DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DOCUMENTOS

Montevideo, Martes 8 de Abril de 1986

Tomo 323 Año LXXX Número 22132

Dirección: Florida 1178

Teléfonos: 903371 - 915925 - 916583

SUMARIO

PODER EJECUTIVO

PODER LEGISLATIVO

1

Ley 15.801.— Se designa con el nombre de Libertador Simón Bolívar a la Escuela Rural Nº 22 de 2ª Categoría del Pueblo Bolívar, departamento de Canelones.

Poder Legislativo

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1º Desígnase con el nombre de Libertador Simón Bolívar a la Escuela Rural Nº 22, de 2ª Categoría del pueblo Bolívar, ubicado en la Décima Sección del departamento de Canelones, situada en la calle 25 de Mayo s/n.

Art. 2º Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo a 8 de enero de 1986.— ENRIQUE E. TARIGO, Presidente.— Mario Farachio, Secretario.

Ministerio de Educación y Cultura.

Montevideo, 17 de enero de 1986.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos.— SANGUINETTI.— ADELA RETA.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

2

Resolución.— Se prorroga el Precio de Referencia de carácter provisional para la importación de "Laminado Plástico Decorativo".

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 10 de enero de 1986.

Visto: la resolución del Ministerio de Economía y Finanzas de 10 de setiembre de 1985.
Resultando: la misma fijó un Precio de Referencia, de carácter provisional para la importación del producto "Laminado Plástico Decorativo".
Considerando: conveniente prorrogar la vigencia del mencionado precio.
Atento: a lo dispuesto por los decretos 5/983 de 5 de enero de 1983 y 141/984 de 10 de abril de 1984 y a lo informado por la Comisión creada por el primero de los citados decretos,

El Ministro de Economía y Finanzas

RESUELVE:

1º Prorrogar por un período de 2 (dos) meses el Precio de Referencia de carácter provisional fijado por la resolución de 10 de setiembre de 1985, para la importación del producto "Laminado Plástico Decorativo".

2º Comuníquese, publíquese en 2 (dos) diarios de la capital, etc.— RICARDO ZERBINO CAVAJANI.

3

Dirección General Impositiva. Resolución 14/986.— Se dictan normas sobre el Impuesto al Valor Agregado por el uso de teléfonos monederos.

Dirección General Impositiva.

Montevideo, 24 de enero de 1986.

Visto: la problemática que plantea la aplicación del Impuesto al Valor Agregado en el caso de la venta de fichas para uso de los teléfonos monederos públicos.
Resultando: I) Que la prestación del servicio telefónico se halla gravada por el Impuesto al Valor Agregado;
II) Que la venta de fichas para usar los teléfonos monederos viene a significar un crédito por la prestación de un servicio, el que se viene a concretar cuando se usa efectivamente la referida ficha;
III) Que las características de la prestación del servicio hace imposible que el contribuyente pueda precisar el momento en que se produce la configuración del acto gravado, por lo que no existe otra alternativa que considerar la entrega de la ficha como el elemento determinante del nacimiento del hecho generador mencionado.
Considerando: que es imprescindible tanto para el contribuyente como para la Administración tener claramente definido y documentado el referido acto.
Atento: a lo expuesto y a que se cuenta con la conformidad del Ministerio de Economía y Finanzas,

El Director General de Rentas

RESUELVE

1º El Impuesto al Valor Agregado correspondiente al servicio por el uso de teléfonos monederos deberá liquidarse en el momento de la venta de las fichas utilizadas para usar los referidos teléfonos.

2º Quienes vendan las fichas de referecia deberán documentar el Impuesto al Valor Agregado correspondiente a dichas ventas, o dejar constancia en la documentación que el precio incluye el citado tributo.

3º La presente resolución se aplicará a partir del 1º de febrero de 1986.

4º Publíquese en el Diario Oficial y en dos diarios de circulación nacional. Insértese en el Boletín Informativo y cumplido, archívese.— **Roberto Cobelli**, Director General de Rentas.

4

Dirección General Impostiva. Resolución 15/986.— Se dictan normas para los contribuyentes del Impuesto a las Actividades Agropecuarias y del Impuesto a las Rentas Agropecuarias que clausuren actividades.

Dirección General Impositiva.

Montevideo, 24 de enero de 1986.

Visto: la duda que plantea el cese de actividades agropecuarias en cuanto al momento en que debe presentarse la declaración jurada correspondiente.
Considerando: I) Que para liquidar el Impuesto a las Actividades Agropecuarias (IMAGRO) es necesario conocer el ingreso neto por hectárea, el que se calcula con posterioridad al 30 de junio de cada año;
II) Que lo mismo sucede con el Impuesto a las Rentas Agropecuarias (IRA) en cuanto al valor de los semovientes al cierre del ejercicio;
III) En consecuencia, resulta conveniente que los contribuyentes por actividades agropecuarias que clausuren actividades dispongan del mismo plazo que aquellos que continúan en dicha actividad, a los efectos de presentar declaraciones juradas y pagar el impuesto resultante,

El Director General de Rentas

RESUELVE:

1º Los contribuyentes del Impuesto a las Actividades Agropecuarias (IMAGRO) y del Impuesto a las Rentas Agropecuarias (IRA) que clausuren actividades, dispondrán de los mismos plazos para presentar declaraciones juradas y para pagar el impuesto resultante que los contribuyentes que continúen realizando actividades gravadas.

2º La comunicación al Registro Unico de Contribuyentes (R.U.C.) prevista en el artículo 8º del decreto 307/985 de 10 de julio de 1985, deberá ser efectuada conjuntamente con la presentación de la declaración jurada a que hace referencia el numeral 1º de esta resolución.

3º En el caso de contribuyentes que cesen en su actividad gravada y abandonen el país, será de aplicación el inciso 3 del artículo 67 del decreto 661/979 de 19 de noviembre de 1979.

4º Publíquese en el Diario Oficial y en dos diarios de circulación nacional. Insértese en el Boletín Informativo y cumplido, archívese.— **Roberto Cobelli**, Director General de Rentas.

5

Dirección General Impositiva.— Resolución 28/986.— Se fija plazo de presentación de declaraciones jurados y pagos para los agentes de retención que hubieran pagado dividendos y utilidades gravados por el Impuesto a las Rentas de la Industria y el Comercio.

Dirección General Impositiva.

Montevideo, 5 de febrero de 1986.

Visto: el régimen vigente de retenciones sobre dividendos y utilidades del Impuesto a las Rentas de la Industria y Comercio.

Considerando: I) Que los agentes de retención disponen de plazo hasta el mes siguiente al de pago o crédito de las rentas gravadas para realizar la versión del tributo.

II) Que en el caso particular de retención sobre dividendos y utilidades, es de tener en cuenta que el decreto reglamentario fue dictado con fecha 31 de diciembre de 1985, lo que puede haber llevado a confusión a los agestes de retención en cuanto a la observancia del plazo antes referido, siendo aconsejable entonces ampliar el término disponible.

Atento: a que esta Dirección General Impositiva tiene facultades para fijar los plazos para la presentación de declaraciones juradas y para realizar pagos, y a que se cuenta con la conformidad del Ministerio de Economía y Finanzas,

El Director General de Rentas

RESUELVE:

1º Los agentes de retención que hubieran pagado o acreditado dividendos y utilidades gravados por el Impuesto a las Rentas de la Industria y Comercio desde el 4 de octubre al 31 de diciembre de 1985, dispondrán de plazo hasta el 28 de febrero de 1986 para presentar las declaraciones juradas y realizar los pagos correspondientes.

2º Publíquese en el "Diario Oficial" y en dos diarios de circulación nacional. Insértese en el Boletín Informativo y cumplido, archívese.— **Roberto Cobelli**, Director General de Rentas. Rentas.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

6

Decreto 798/985.— Se fijan las sumas que por concepto de arrendamiento de pesas para ensayo de materiales percibirá la Dirección de Metrología Legal.

Ministerio de Industria y Energía.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 8 de diciembre de 1985.

Visto: el decreto-ley 15.298, de 7 de julio de 1982 que crea la Dirección de Metrología Legal y la gestión promovida por dicha Dirección.

Considerando: I) Que en su artículo 7º y 12 se establece la obligatoriedad por parte de la Dirección de Metrología Legal de efectuar ciertos ensayos en los instrumentos de medir reglamentados;

II) Que para no distorcionar la función que dichos instrumentos presentan en la industria o comercio donde están instalados o por ser dificultosos o imposible su traslado al Laboratorio de la Dirección de Metrología Legal, los usuarios solicitan que los ensayos sean realizados en el lugar donde están instalados;

III) Que el traslado mencionado anteriormente es más engorroso aún para usuarios del interior;

IV) Que el transporte, mantenimiento y reposición de las pesas necesarias para los ensayos mencionados producen importantes gastos que la Dirección de Metrología Legal no puede solventar;

Atento: a lo informado por la Contaduría General de la Nación, lo dictaminado por la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria y Energía y lo dispuesto por el artículo 195 de la ley 13.637 del 21 de diciembre de 1967 y al artículo 5º y 7º del decreto-ley 14.867, de 24 de enero de 1979,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º La Dirección de Metrología Legal percibirá por concepto de arrendamiento de pesas para ensayo de materiales la suma de: 0,3 UR (*Unidades Reajustables*) por cada prueba de hasta 30 Kg. de carga (inclusive); 0,45 UR (Unidades Reajustables) por cada prueba comprendidas entre 30 y 150 Kg. de carga (inclusive); 0,55 UR (Unidades Reajustables) por cada prueba comprendidas entre 150 y 300 Kg. de carga (inclusive); 0,80 UR (Unidades Reajustables) por cada prueba comprendidas entre 300 y 500 Kg. de carga (inclusive); 1,40 UR (Unidades Reajustables) por cada prueba comprendidas entre 500 y 1.000 Kg. de carga (inclusive) y 0,55 UR (Unidades Reajustables) por cada 500 Kg. o fracción que supere los 1.000 Kg.

Art. 2º En caso de ser necesarios gastos de viáticos, transporte u otros gastos extraordinarios, la Dirección de Metrología Legal los cobrará al solicitante juntamente con lo facturado por arriendo de pesas.

Art. 3º En caso que la Dirección de Metrología Legal lo considere conveniente, los arrendatarios deberán depositar una garantía por la obligación que asumen en el contrato correspondiente, la suma de 0,05 UR (Unidades Reajustables) por kilogramo de pesas arrendadas.

La devolución de esta garantía se operará después de haberse reintegrado todo el material contratado en las condiciones de su entrega.

Art. 4º En el caso previsto en el artículo 3º los contratos de arrendamiento se realizarán de acuerdo a lo establecido en los artículos 2º y 3º del decreto 205/971, del 22 de abril de 1971.

Art. 5º La Dirección de Metrología Legal depositará todos los fondos recaudados en una cuenta que abrirá en el Banco de la República Oriental del Uruguay a esos efectos.

Art. 6º Exceptúase a la Dirección de Metrología Legal de verter los proventos recaudados en Rentas Generales, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7º del decreto-ley 14.867, de 24 de enero de 1979.

Art. 7º Los fondos recaudados podrán ser usados por la Dirección de Metrología Legal para solventar los mencionados gastos que provocan estos ensayos.

Art. 8º Quedan derogados todas las normas, que se opongan al presente decreto.

Art. 9º El presente decreto entrará en vigencia a partir de su publicación en el "Diario Oficial".

Art. 10 Comuníquese, publíquese, etc.— **SANGUINETTI.— CARLOS JOSE PIRAN.— LUIS MOSCA.**

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

7

Decreto 72/986.— Se dispone que las personas que deseen ampararse a la ley 15.783, deberán presentarse en escrito fundado acompañando informaciones y pruebas que estimen pertinentes.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Montevideo, 30 de enero de 1986

Visto: la ley 15.783 de fecha 28 de noviembre de 1985, sobre reincorporación de personas destituidas.

Resultando: que el citado cuerpo normativo establece los mecanismos básicos para la reincorporación a la Administración Pública y a las Personas Públicas no Estatales de las personas que fueron destituidas entre el 9 de febrero de 1973 y el 28 de febrero de 1985 inclusive, así como la recomposición de la carrera administrativa y el régimen jubilatorio y pensionario aplicable en la especie.

Considerando: I) Que la aplicación práctica de la ley 15.783 ha provocado dudas en cuanto a la forma, alcance y valoración de la prueba, así como algunos aspectos relacionados con la reincorporación de las personas amparadas por dicha ley;

II) Que en tal sentido resulta conveniente reglamentar dichos extremos con la finalidad de uniformizar criterios por parte de los jerarcas de la Administración Pública.

Atento: a lo expuesto y a lo dispuesto por el artículo 168 ordinal 4º de la Constitución de la República;

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º Las personas que deseen ampararse a la ley 15.783 de 28 de noviembre de 1985, deberán presentarse en escrito fundado, pudiendo acompañar las informaciones y pruebas que estimen pertinentes.

Los Organismos valorarán la prueba producida en el expediente, de acuerdo al principio de la sana crítica.

Art. 2º Las solicitudes anteriores a la promulgación de a ley 15.783 de 28 de noviembre de 1985 que no hubieran sido formuladas en escrito fundado, deberán presentarse nuevamente en las condiciones exigidas por la ley.

Art. 3º Quienes se desempeñaban con carácter transitorio o eventual, o con carácter de suplentes, sólo tendrán derecho a la reincorporación cuando se hubieren desempeñado por un mínimo de dieciocho jornales mensuales, en los doce meses anteriores al mes del último día de trabajo. La reincorporación se efectuará en carácter de contratado con el sueldo correspondiente al último grado del escalafón al que pertenezca la función que desempeñaba.

Art. 4º En caso de que en el escrito original presentado no se hayan ofrecido pruebas o informaciones que acrediten en forma fehaciente el derecho a la reincorporación o a la reforma de la cédula jubilatoria, la Comisión Especial prevista por el artículo 28 de la ley 15.783 deberá requerir al peticionante, dentro de los cinco días de presentado aquél, que amplíe las probanzas o informaciones que estime pertinentes.

Art. 5º En caso de que el interesado hubiera ofrecido prueba testimonial deberá acompañar el interrogatorio para los testigos propuestos, en sobre cerrado, el que será abierto en la audiencia respectiva.

Art. 6º Cuando se presente prueba testimonial, los abogados del peticionante y de la Administración, podrán realizar hasta diez repreguntas a los testigos.

Art. 7º En ningún caso se resolverá un asunto en base a la presunta verdad formal, como por ejemplo un documento o la declaración de dos testigos, siendo imprescindible averiguar la verdad de los hechos ocurridos.

Art. 8º La valoración de la prueba, deberá realizarse tomando en consideración todas las circunstancias del caso y todos los elementos de prueba producidos en el expediente.

Art. 9º Para la debida instrucción de los asuntos, la Comisión Especial prevista por el artículo 28 de la ley 15.783, dispondrá del plazo de noventa días de conformidad con lo dispuesto por el artículo 406 de la ley 13.032 de 7 de diciembre de 1961, reglamentario del artículo 318 de la Constitución de la República.

Art. 10 Los plazos estatuidos en el presente decreto se computan por días corridos.

Art. 11 Hasta tanto se integre la Comisión Especial prevista por el artículo 28 de la ley 15.783, la Oficina Nacional de Servicio Civil recepcionará todas las peticiones amparadas por dicha ley, así como los antecedentes que remitan los Organismos de la Administración Pública.

Art. 12 Los plazos previstos por la ley 15.783 de 28 de noviembre de 1985, para que la Comisión Especial adopte resolución no se computarán hasta tanto se integre la misma.

Art. 13 La inobservancia de las disposiciones de este decreto así como la falta de remisión de los antecedentes requeridos por la Comisión Especial (artículo 30 de la ley 15.783) será considerada falta administrativa grave.

Art. 14 La Oficina Nacional del Servicio Civil proporcionará a la Comisión Especial los elementos materiales y los funcionarios que requiera para el cumplimiento de sus cometidos.

Art. 15 Comuníquese, publíquese en dos diarios de la Capital, etc.— **SANGUINETTI.—**

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

8

Decreto 22.507. — Se sustituye el artículo 3º del decreto 16.234

La Junta Departamental de Montevideo,

DECRETA:

Artículo 1º Sustitúyese el artículo 3º del decreto 16.234, de 8 de enero de 1974, por el siguiente:

"ARTICULO 3º Las directivas referentes a los servicios de Enseñanza, Salud Pública, Asistencia y Previsión Social, Abastecimiento, etc., se relacionarán con el tamaño y capacidad del conjunto y además deberán atender las normas respectivas de la Ley de Vivienda y sus Reglamentaciones.

La Intendencia Municipal de Montevideo exigirá, al autorizar planos de ejecución de grupos habitacionales, que en ellos se incluyan, para ser realizados conjuntamente, las aulas necesarias destinadas a atender de inmediato al total de niños que en edad escolar, ocupen esas unidades de vivienda. Contiguo a los salones construidos, exigirá la disponibilidad de la superficie suficiente para la recreación infantil y para futuras ampliaciones del local escolar."

Art. 2º Comuníquese.

Sala de Sesiones de la Junta Departamental de Montevideo, a veintiuno de noviembre de mil novecientos ochenta y cinco. — **Héctor A. Grauert**, Presidente. — Ana María Digenio de Carlomagno, Secretaria General.

Intendencia Municipal de Montevideo

(RESOLUCION Nº 9.264/985)

Montevideo, 10 de diciembre de 1985.

Visto: el decreto 22.507 sancionado por la Junta Departamental de Montevideo el 21 de noviembre de 1985 y recibido por este Ejecutivo el 29 del mismo mes y año, por el cual se sustituye el artículo 3º del decreto 16.234, de 8 de enero de 1974, promulgado por resolución 24.887, de 8 de enero de 1974, en la forma que se indica,

El Intendente Municipal de Montevideo,

RESUELVE:

Promúlgase; publíquese; comuníquese a la *Junta Departamental* de Montevideo, al Departamento Jurídico, al Banco Hipotecario del Uruguay, al Servicio de Publicaciones y Prensa y pase, por su orden al Servicio de Entrada, Trámite y Expedición para su desglose e incorporación *al Registro correspondiente* y al Departamento de Planeamiento Urbano *a sus efectos*. —JORGE [illegible] ELIZALDE, Intendente Municipal. —Diego [illegible], Secretario General.

9

Decreto 22.586.— Se modifica el artículo 1º del decreto 22.336 del 3 de setiembre de 1985, relacionado con la habilitación final de unidades en propiedad horizontal con destino comercial.

La Junta Departamental de Montevideo,

DECRETA:

Artículo 1º El artículo 1º del decreto 22.336 de 3 de setiembre de 1985 quedará redactado de la siguiente manera:

"El Servicio de Edificación podrá conceder la habilitación final, para sectores o unidades de edificios en propiedad horizontal con destino comercial, en forma independiente de la Inspección final total del edificio, siempre que se cumplan las siguientes condiciones:
a) tengan acceso de planta baja; b) constancia de inspección final de obras sanitarias; c) certificado expedido por la oficina técnica de la Dirección Nacional de Bomberos, si correspondiere su intervención; d) instalación eléctrica de acuerdo con las disposiciones vigentes de la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas y e) acceso independiente del resto del edificio".

Art. 2º Comuníquese.

Sala de Sesiones de la Junta Departamental de Montevideo, a diecinueve de diciembre de mil novecientos ochenta y cinco.— **Héctor A. Grauert**, Presidente.— Alcion Cheroni, Secretario.

(RESOLUCION Nº 9.906/85)

Intendencia Municipal de Montevideo.

Montevideo, 27 de diciembre de 1985.

Visto: el decreto 22.586 sancionado por la Junta Departamental de Montevideo el 19 de diciembre del año en curso y recibido por este Ejecutivo el 26 del mismo mes y año, por el cual, de conformidad con la resolución 7.198/85, de 22 de octubre de 1985, se modifica el artículo 1º del decreto 22.336 de 3 de setiembre de 1985, relacionado con las condiciones exigidas para la habilitación final de unidades en propiedad horizontal con destino comercial;

El Intendente Municipal de Montevideo

RESUELVE:

Promúlgase; publíquese; comuníquese a la Junta Departamental de Montevideo, al Departamento Jurídico, al Servicio de Publicaciones y Prensa y pase, por su orden, al Servicio de Entrada, Trámite y Expedición -para su desglose e incorporación al Registro correspondiente- y al Departamento de Planeamiento Urbano a sus efectos.— JORGE LUIS ELIZALDE, Intendente Municipal.— Diego M. Barañano, Secretario General.

10

Decreto 22.588.— Se modifica el artículo D. 653, del Libro IV, Volumen V, del Digesto Municipal, -Tránsito y Transporte- relacionado con los vehículos estacionados en la vía pública.

La Junta Departamental de Montevideo,

DECRETA:

Artículo 1º Modifícase el artículo D. 653, del Libro IV, Volumen V -Tránsito y Transporte- del Digesto Municipal, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Los vehículos estacionados en la vía pública, por un término mayor de 48 horas en forma ininterrumpida, serán transportados a un depósito municipal, previo aviso -de ser posible- al propietario, siendo de cargo de éste todos los gastos que se originen."

Art. 2º Comuníquese.

Sala de Sesiones de la Junta Departamental de Montevideo, a diecinueve de diciembre de mil novecientos ochenta y cinco.— **Héctor A. Grauert**, Presidente.— Alcion Cheroni, Secretario.

(RESOLUCION Nº 9.908/85)

Intendencia Municipal de Montevideo.

Montevideo, 27 de diciembre de 1985.

Visto: el decreto 22.588 sancionado por la Junta Departamental de Montevideo el 19 de diciembre del año en curso, por el cual, de conformidad con la resolución 8.630/85, de 26 de noviembre de 1985, se modifica el artículo D.653, del Libro IV, Volumen V. -Tránsito y Transporte- del Digesto Municipal, relacionado con los vehículos estacionados en la vía pública, por un término mayor de 48 horas en forma ininterrumpida;

El Intendente Municipal de Montevideo

RESUELVE:

Promúlgase; publíquese; comuníquese a la Junta Departamental de Montevideo, al Departamento de Tránsito y Transporte, a los Servicios de Comisiones, de Publicaciones y Prensa y pase, por su orden, al Servicio de Entrada, Trámite y Expedición -para su desglose e incorporación al Registro correspondiente- y al Departamento Jurídico a sus efectos.—JORGE LUIS ELIZALDE, Intendente Municipal.— Diego M. Barañano, Secretario General.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE LAVALLEJA

11

Decreto.— Se reduce el valor de las Patentes para taxímetros, coches de alquiler, ambulancias, carrozas fúnebres y remises.

(DECRETO Nº 94)

Junta Departamental de Lavalleja.

La Junta Departamental de Lavalleja

DECRETA:

Artículo 1º Sustitúyase el inciso h) del artículo 8º del decreto 70 por el siguiente:

"H) Los automóviles con taxímetros, coches de alquiler, ambulancias, carrozas fúnebres, remises abonarán una patente anual a partir del Ejercicio 1985 equivalente al 25% del valor de la patente que les corresponda pagar de acuerdo a la tabla de aforos, con un máximo equivalente a 10 U.R. calculado al valor de la unidad reajustable del mes de enero del año de cargo".

Art. 2º Comuníquese, etc.—

Sala de Sesiones a once de diciembre del año mil novecientos ochenta y cinco.— **Rosario Bueno de Cesar,** Presidenta.— Alberto Luis Conti Nappa, Secretario

(RESOLUCION Nº 012431/985)

Intendencia Municipal de Lavalleja.

Minas, 18 de diciembre de 1985.

Visto: el decreto Nº 94 de la Junta Departamental, el Intendente Municipal de Lavalleja

RESUELVE:

Cúmplase, insértese, publíquese, comuníquese y archívese.— DAOIZ LIBRAN BONINO, Intendente.— Lening V. Tripodi, Secretario.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO

12

Resolución. — Se aprueba el Reglamento para cuidadores de autos

(RESOLUCION Nº 6093)

Intendencia Municipal de Maldonado.

Maldonado, 2 de diciembre de 1985.

Visto: el proyecto de Reglamento para cuidadores de autos, elevado por la Dirección de Tránsito.

Considerando: que ante las innumerables gestiones que se reciben e incremento del servicio es necesario reglamentar el desarrollo de la actividad.

Atento: a lo precedentemente expuesto y a lo informado por la Asesoría Jurídico Notarial,

El Intendente Municipal de Maldonado

RESUELVE:

1º Apruébase el siguiente reglamento que regulará la actividad que desempeñan los cuidadores de autos:

De los Permisos:

Artículo 1º Cuidadores de vehículos son aquellas personas mayores de 18 años habilitados por la Intendencia Municipal de Maldonado, para cuidar vehículos en la vía pública o playas de estacionamiento.

Art. 2º Los permisos serán solicitados ante la Dirección de Tránsito adjuntando la siguiente documentación: Constancia de Domicilio, Certificado de Buena Conducta, Carné de Salud y 2 Fotos tipo Carné; debiéndose especificar horario a cumplir (mínimo 6 horas). En los casos de renovación de permisos se deberá presentar, además, el carné anterior.

Art. 3º Dichos permisos serán personales e intransferibles.

Art. 4º La Dirección de Tránsito determinará la vigencia de éstos, los que serán concedidos en forma precaria y revocable.

De los Estacionamientos:

Artículo 5º Estacionamiento es el lugar habilitado para el aparcamiento de vehículos automotores.

Art. 6º Los mismos serán divididos en sectores, siendo definidos y marcados por la Dirección de Tránsito; correspondiéndole un sector a cada cuidador. En el caso de la vía pública, éstos corresponderán a una acera por cuadra.

Art. 7º Aquellos cuidadores que renueven su permiso podrán desempeñar su tarea en los lugares ya adjudicados en años anteriores; sin perjuicio de lo establecido en artículo anterior.

Art. 8º Para los que deseen cambiar de zona de estacionamiento, la prioridad estará determinada por la antigüedad y la buena conducta.

Art. 9º La distribución de estacionamiento para los que se presenten como aspirantes, se hará de la siguiente manera:

a) En el caso de que para cada estacionamiento libre se presente un sólo aspirante, vencida la inscripción, éste podrá concederse automáticamente.

b) Si se presentaran dos o más aspirantes para un mismo estacionamiento libre, la adjudicación se determinará mediante sorteo.

De los Cuidadores:

Artículo 10 Es deber de los cuidadores mantener su buena conducta durante el ejercicio de su tarea; como asimismo presentarse en correctas condiciones de aseo.

Art. 11 Es obligatorio usar el uniforme correspondiente; portar el carné en lugar visible, y presentarlo cada vez que una autoridad competente o el usuario del estacionamiento lo solicite.

Art. 12 Es también obligatorio el cumplimiento del horario establecido por el solicitante.

Art. 13 Los cuidadores serán responsables ante la Policía o la Prefectura (cuando corresponda) por deterioros o hurtos ocasionados contra los vehículos que se encuentren dentro de su sector.

Art. 14 En caso de constatarse el uso del carné por otra persona ajena a la autorizada, se procederá al decomiso del mismo, y dará lugar a la caducidad de la autorización.

Art. 15 Periódicamente, personal designado, procederá a la fiscalización del funcionamiento de los estacionamientos.

Cuando se constatare alguna irregularidad, la Dirección de Tránsito podrá tomar las medidas pertinentes; llegando, de acuerdo a la gravedad, al retiro definitivo del permiso.

2º. Insértese, publíquese, comuníquese y pase a la Dirección de Tránsito. — BENITO STERN, Intendente Municipal. — José Sciandro Larriera, Secretario General.

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

AVISOS

Montevideo, Martes 8 de Abril de 1986

Tomo 323 Año LXXX Número 22132

Dirección: FLORIDA 1178

Teléfonos: 90 33 71 — 91 59 25 — 91 65 83

ORDEN DE PUBLICACION

1—Apertura de Sucesiones
2—Caducidades de Promesas de Compras y Ventas
3—Convocatorias Comerciales
4—Dirección de Necrópolis
5—Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales
6—Disoluciones de Sociedades
7—Divorcios
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones
10—Incapacidades
11—Informaciones de Vida y Costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados a Acreedores
14—Edictos Matrimoniales
15—Pagos de Dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artística
18—Quiebras
19—Rectificaciones de Partidas
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Trámites de Marcas
24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25—Ventas de Comercios
26—Violación a la Ley de Subsistencias
27—Varios
27—Varios (Competitivo - Nacional)
28—Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

TARIFAS

AVISOS

(Resolución 490/985
7 de Mayo de 1985)

	N$
Edictos judiciales:	
Por cada publicación el centímetro (20 palabras)	16.00
Avisos Oficiales y Particulares:	
Por cada publicación el centímetro (20 palabras)	40.00
Balance por cada línea de columna chica o su equivalente	30.00
Matrimonio de ciudad	70.00
Matrimonio del Interior	36.00
SUSCRIPCIONES	
Retirando los ejemplares en la oficina:	
Por semestre	1.440.00
Por año	2.880.00
Con reparto de ejemplares a domicilio:	
Por semestre	1.920.00
Por año	3.840.00
Ciudad e Interior por correo:	
Por semestre	1.800.00
Por año	3.600.00
Exterior por correo:	
Por semestre	3.000.00
Por año	6.000.00
EJEMPLARES	
Del día	20.00
Atrasados	25.00
De más de quince días	30.00
De más de un año	45.00
De más de tres años	90.00
FOTOCOPIAS DE EJEMPLARES AGOTADOS	
La página:	
Hasta un año	15.00
De más de un año	20.00
De más de tres años	25.00
De más de cinco años	32.00
De más de diez años	45.00

1 - Apertura de Sucesiones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE o YOUZAS o JOUZAS BAKSA (E. 636|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 1º de 1983. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 480,00 10|pub. 5343 Mar.19-v.ab.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de RAMON POLICARPO SANCHEZ y MARINA RODRIGUEZ TERAN o RODRIGUEZ DE DURAN (S. 350|79), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 16 de 1985. — Julia A. Oliver, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480,00 10|pub. 5633 Mar.31-v.ab.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SALVADOR DI LORENZO BRUNO (Ficha S. número 538|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de diciembre de 1982. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 480,00 10|pub. 5313 Mar.18-v.ab.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de NORA CAROLINA GAIETTA BOLANI y de DONATO VALENTE DE STENA (E. 1397|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de octubre de 1983. — H. Fernández Di Maggio, Actuario.
1) N$ 480,00 10|pub. 5634 Mar.31-v.ab.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BASIA o BERTA DRIKER de MOKOTOWICZ (Ficha S. 1423|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de junio de 1983. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.
1) N$ 480.00 10|pub. 5371 Mar.31-v.abr.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de POLICARPO BARRENA LOZANO (Ficha S. 692|82), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de diciembre de 1982. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 5720 Abr.1º-v.abr.14.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANLIO ANGEL GIUZZI (Ficha F. 986|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de diciembre de 1985. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 6074 Ab.4-v.ab.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de RAMONA IBARRA DE VAZQUEZ y MARIA ANGELICA VAZQUEZ IBARRA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de octubre de 1985. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 5734 Abr.1º-v.abr.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA CARMELA TURTURIELLO (Ficha F. 966|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de diciembre de 1985. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 5743 Abr.1º-v.abr.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CONCEPCION DUTRA DE ARRUE, (Ficha F. 1013|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de diciembre de 1985. — Beatriz Alciaturi, Actuaria.
1) N$ 480.00 10|pub. 5691 Mar.31-v.abr.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSA PRESSER, (Ficha F. 987|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de diciembre de 1985. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 5710 Mar.31-v.abr.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LOLA ELBA FRANCHI POSE (Ficha F. 920|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Se habilita la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, 5 de diciembre de 1985. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480,00 10|pub. 5341 Mar.19-v.ab.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JORGE LLADO TORRES (Ficha F. 973|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de diciembre de 1985. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480,00 10|pub. 5368 Mar.19-v.ab.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OMAR CURBELO DE LEON u OMAR CURBELO de LEON (Ficha F. 959|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de diciembre de 1985. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 5413 Mar.19-v.abr.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CANDIDA ROSA BOTTA IBARRA (Ficha F. 1.038|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de febrero de 1986. — Esc. Marta M. Pedranzini-Rivello, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 5426 Mar.19-v.abr.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN RAMON LOPEZ MACHADO (Ficha F. 20|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de marzo de 1986. — Esc. Marta M. Pedranzini-Rivello, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480,00 10|pub. 5444 Mar.20-v.ab.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN BARBE FARINA (Ficha F. 788|85) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de octubre de 1985. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480,00 10|pub. 5304 Mar.18-v.ab.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RUBY FERNANDEZ (Ficha F. 988|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de diciembre de 1985. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480,00 10|pub. 5252 Mar.18-v.ab.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL MARIA MORALES COUTINHO (Ficha F. 991|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de diciembre de 1985. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480,00 10|pub. 5262 Mar.18-v.ab.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAMON APARICIO y MARIA ESTHER APARICIO (Ficha F. 965|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de diciembre de 1985. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 5932 Abr.2-v.abr.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GERD ADLER DE JOSEPHSOHN (Ficha F. 1017|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de diciembre de 1985. — Beatriz Alciaturi, Actuaria.
1) N$ 960,00 30|pub. 5995 Ab.3-v.may.15.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BLANCA NAIR LOPEZ DA CUNHA o LOPEZ da CUNHA GAMARRA de PEREYRA o PEREIRA (Ficha D. 38|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de marzo de 1986. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 640.00 10|pub. 5848 Abr.2-v.abr.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o MODESTA MARIA DIAZ o DIAZ HERNANDEZ de MUNIZ (Ficha D. 1.240|84), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de febrero de 1984. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1) N$ 640.00 10|pub. 5898 Abr.2-v.abr.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HUGO HOMERO ROSA RODRIGUEZ (Ficha D. 793|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de diciembre de 1985. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 480.00 10|pub. 5736 Ab.1º-v.ab.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PETRONA ELENA o PETRONA o ELENA CURBELO REPETTO (Fª D. 679, año 1985), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de octubre de 1985. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 400.00 10|pub. 23535 Mar.31-v.abr.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de ANDRES QUIJANO o QUIJANO DIAZ y de CARMEN o ESCOLASTICA CARMEN RODRIGUEZ o RODRIGUEZ TORRES de QUIJANO (Ficha: D. 806|85), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se intima a Miguel Angel Quijano Rodríguez a comparecer a aceptar o repudiar la herencia de conformidad con el artículo 1.070 del Código Civil, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, artículo 1.071 del mismo cuerpo de normas. — Montevideo, 29 de noviembre de 1985. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 2.880.00 30|pub. 5427 Mar.19-v.may.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: VICTOR o VITTORIO SEGRE o SEGRE CARLI, "Sucesión" (Ficha D|735|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de octubre de 1985. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 1.440.00 30|pub. 28195 Feb.20-v.abr.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RENEE NELDA VOGLIOLO LOMBARDO (Ficha 840|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de diciembre de 1985. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 480,00 10|pub. 5253 Mar.18-v.ab.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de: VICTOR o VITTORIO SEGRE o SEGRE CARLI, "Sucesión" (Ficha D|735|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de octubre de 1985. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 1.400.00 30|pub. 28195 Feb.20-v.abr.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de YOLANDA TOBIA ROLANDO o YOLANDA TOBIA ROLANDO de BERMUDEZ POSE y la de RAMON BERMUDEZ POSE (Ficha D. 523|1984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos, y especialmente y por el mismo término al heredero Jorge Bermúdez Pose Tobía, bajo apercibimiento, que, de no comparecer se le nombrará curador de bienes que lo represente. — Montevideo, diciembre 13 de 1985. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 2.400.00 30|pub. 3057 Feb.17-v.abr.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de 2do. Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LORENZO WALTER o WUALTER BUSTILLO MARTINEZ (Fa. D. N.o 641|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de diciembre de 1985. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 480.00 10|pub. 5232 Mar.20-v.abr.9.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JORGE FRIADE ELHORDOY (F. 1079|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de noviembre de 1985. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 480,00 10|pub. 6162 Ab.7-v.ab.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELENA KORONDI LANDAU, (Ficha F. 768|1985), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de octubre de 1985. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 480.00 10|pub. 5896 Ab.7-v.ab.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GIUSEPPE DI STEFANO o GIUSEPPE DISTEFANO o GIUSSEPPE DI STEFANO o GIUSEPPE DI STERANO COMPLETA (Ficha F. 1159|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de diciembre de 1985. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 480.00 10|pub. 6038 Ab.4-v.ab.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de PEDRO WENCESLAO AYALA y MERCEDES RUBIO o MERCEDES RUBIO MARTINEZ o MERCEDES RUBIO DE AYALA (Ficha F. 1147|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre de 1985. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 480.00 10|pub. 5753 Abr.1º-v.abr.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELISA PADILLA de SAVIO (Ficha F. 918|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 (treinta) días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de diciembre de 1985. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 480,00 10|pub. 5560 Mar.21-v.ab.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BAEZA MUNUA, MARIA ANGELICA - Sucesión (Ficha F. 795|85), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de octubre de 1985. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 480,00 10|pub. 5546 Mar.21-v.ab.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VIOLETA ALBA ROLAND GEYMONAT - Sucesión (F. 6|1986), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 17 de 1986. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 480,00 10|pub. 5557 Mar.21-v.ab.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de REGINA o REINA CAPUIA o CAPUYA DE MENASCE o MENACHE e ISAAC o SACCO MENASCE o MENACHE (Ficha F. 1180|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos, habilitándose la Feria judicial a esos efectos. — Montevideo, 2 de diciembre de 1985. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 1.920.00 30|pub. 30553 Mar.7-v.ab.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de INOCENCIA MOURIÑO ALVAREZ DE SEGUI (Ficha F. 1299|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de diciembre de 1985. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 480,00 10|pub. 5266 Mar.18-v.ab.7.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE CUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de CLAIRE SKERLIC o CLARA SKERLITCH o BERTHA CLARA SCHMIDLIN y de LILIANE o LILIANA SKERLITCH o SKERLIC "Sucesión" (A. 1109|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 6 de 1986. — Mirta G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta.
1) N$ 640.00 10|pub. 6183 Abr.7-v.abr.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BLANCA ESTHER BACHINI DE RUBERT, "Sucesión" (A. 238|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, diciembre 31 de 1985. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 480.00 10|pub. 5861 Abr.2-v.abr.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAMONA GREGORIA CASTRO CURBELO DE SANZ, "Sucesión" (A. 1049|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 31 de 1985. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 480.00 10|pub. 5738 Abr.1º-v.abr.14.

EDICTO. — La señora Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN BAUTISTA OTEGUI TELECHEA, "Sucesión" (Ficha A. 922|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de noviembre de 1985. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 480.00 10|pub. 5737 Abr.1º-v.abr.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GUMERSINDO EGEA MARTINEZ - Sucesión (A. 974|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 10 de 1985. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 480,00 10|pub. 5654 Mar.31-v.ab.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NICANOR IGARZABAL ACOSTA, "Sucesión" (A|1046|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 23 de 1985. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 480.00 10|pub. 5713 Mar.31-v.abr.11.

EDICTO. — La señora Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AGUSTIN REGO CHAO - Sucesión (Ficha A. 772|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de octubre de 1985. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 480.00 10|pub. 5544 Mar.21-v.ab.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: OLIVERA, JUAN ALBERTO y SEIGERMAN, NORA - "Dis. y Liq. de Soc. Cony." (Ficha E|734|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Alberto Olivera y Nora Seigerman, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 11 de diciembre de 1985. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920,00 20|pub. 1886 Mar.21-v.abr.24.

EDICTO. — La señora Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MIGUEL o MIGUEL ANGEL RICHIERI o MIGUEL o MIGUEL ANGEL RIQUET (Ficha Suc. 127|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan denrto de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de noviembre de 1985. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 480,00 10|pub. 5558 Mar.21v.ab.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SOFIA URIOSTE AGUERRE DE CHELLE - Sucesión (A. 24|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 (treinta) días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 11 de 1986. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480,00 10|pub. 5456 Mar.20-v.ab.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA CARMEN SPERA LAFARGUE - Sucesión (A. 1064|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 (treinta) días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 31 de 1985. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 480,00 10|pub. 5342 Mar.19-v.ab.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EMA PAMPIN LUZURIAGA de GALIZIA "Sucesión" (A. 1.029|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta (30) días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 19 de 1985. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 480.00 10|pub. 5431 Mar.19-v.abr.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JESUS AMEN VILLAGRAN "Sucesión" (A |161|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa (90) días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 11 de 1984. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.440.00 30|pub. 4516 Mar.6-v.abr.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HUGO EGUIA PEREIRA, "Sucesión" (A|990|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 10 de 1985. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 1.440.00 30|pub. 2887 Feb.13-v.abr.7.

EDICTO. — La señora Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ADOLFO FEDERICO SUAREZ DRAGO, TERESA SUAREZ RIZZO de QUINTANA y AMALIA RIZZO de SUAREZ - Sucesiones (A|98|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. Asimismo se cita, llama y emplaza a Nelson Suárez Rizzo y Magda Suárez Rizzo, para que comparezcan a manifestar si aceptan o repudian la herencia de Adolfo Federico Suárez Drago y Amalia Rizzo de Suárez, y a Nair Quintana Suárez y Edgar Quintana Suárez, para que comparezcan a manifestar si aceptan o repudian la herencia de Teresa Suárez Rizzo de Quintana, en el término de noventa días; (Art. 307, Inc. 2 [illegible] curador de bienes del Código de Procedimiento Civil), bajo aper-

(Art. 1071, Inc. 3 del C. Civil). — Montevideo, diciembre 19 de 1985. — Esc. Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 3.840.00 30|pub. 3201 Feb.18-v.abr.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO CONDE GERPE "Herencia Yacente" (Ficha A. 1050|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 31 de 1985. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
1) N$ 960.00 20|pub. 5136 Mar.17-v.abr.4. May.5-v.may.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AURORA LUISA ALBA MALRECHAUFFE, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de noviembre de 1985. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480,00 10|pub. 5370 Mar.19-v.ab.8.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE QUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROBATTO PONSA GORKI - Sucesión (Ficha S. 407|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de marzo de 1986. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480,00 10|pub. 6161 Ab.7-v.ab.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE ALFANO SANTORO (F. 109|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de junio de 1985. — Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 5723 Abr.1º-v.abr.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIA FARACO CHIARELLO (Ficha 696|85), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de diciembre de 1985. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
1) N$ 480,00 10|pub. 5637 Mar.31-v.ab.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: MENDEZ JUAN FRANCISCO y DUARTE MELGAREJO DELSA "Dis. y Liq. de Sociedad" (Ficha D|922|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Francisco Méndez y Delsa Duarte Melgarejo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 31 de diciembre de 1985. — Dr. Hérmann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 4573 Mar.12-v.abr.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PABLO DERCHI "Sucesión" (1021|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa (90) días, a deducir en forma sus derechos, habilitándose la feria judicial mayor a efectos de la publicación. — Montevideo, diciembre 30 de 1985. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
1) N$ 1.440.00 30|pub. 3222 Feb.18-v.abr.11.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GABRIEL JESUS ARGENTA ARES (Ficha E|3|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 6075 Ab.7-v.ab.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VOJTECH HIRSCHBEIN BRUCHNER. "Herencia Yacente" (Ficha E|45|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de febrero de 1986. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 960.00 20|pub. 6064 Ab.4-v.ab.18. My.5-v.my.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RIVERA RODRIGUEZ de los SANTOS, "Sucesión" (Ficha: E|1042|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de diciembre de 1985. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 6063 Ab.7-v.ab.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LETIZIA BUDELLI BOUBETA (Ficha E. 1133|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de marzo de 1986. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 6215 Abr.7-v.abr.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BEATRIZ LAMELA DIAZ de GUIDALI - Sucesión (Ficha E. 934|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 29 de 1985. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480,00 10|pub. 5626 Mar.31-v.ab.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALFRED HILLER (Ficha E. 52|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de marzo de 1986. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 5369 Mar.19-v.abr.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ISAAC MESULAN ALAZRAKI "Sucesión" (Ficha: E.|1083|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de febrero de 1986. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.440.00 30|pub. 5091 Mar.14-v.may.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS ESTEBAN SANGUINETTI BALDILLON - "Sucesión" (Ficha E. 812|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de noviembre de 1985. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.440.00 30|pub. 28665 Feb.17-v.abr.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSA o RAQUEL BENESTEIN de ORESTEIN, (Ficha E 15|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de marzo de 1985. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.440.00 30|pub. 2896 Feb.13-v.abr.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de a) LUIS ROBERTO GIACCHINO AVELEYRA y de b) PAULA MARIA EVANGELINA AVELEYRA LASARTE de GIACCHINO (Sucesión Ficha E|941|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de febrero de 1986. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.440.00 30|pub. 2662 Feb.12-v.abr.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BENITA COVELO BLANCO (Ficha E|742|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de octubre de 1985. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.440.00 30|pub. 3189 Feb.18-v.abr.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO REGUEIRA TRIGO (Ficha E. 690|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 noviembre de 1985. — Nini D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 27515 Mar.21-v.ab.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GENEROSA BLANCO de IGLESIAS (Ficha E. 68|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 (treinta) días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de marzo de 1986. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480,00 10|pub. 5540 Mar.21-v.ab.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ADELA MARIA COSTANTINI GIUSTI de LIVET - Sucesión (Ficha E. 1077|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de febrero de 1986. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480,00 10|pub. 5559 Mar.21-v.ab.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGELA BANCHERO POZZO de NAVONE, "Sucesión" (Ficha: E|1054|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de febrero de 1986. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 5593 Mar.21-v.abr.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FEDERICO GUILLERMO KIRCHHEIMER ROSENFELD - Sucesión (Ficha E. 1062|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de febrero de 1986. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480,00 10|pub. 5251 Mar.18-v.ab.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAMON EMILIO IGLESIAS GONZALEZ (Ficha E. 849|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de noviembre de 1985. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480,00 10|pub. 5628 Mar.31-v.ab.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CONSUELO CRENDE FERNANDEZ - Sucesión (Ficha E. 993|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de diciembre de 1985. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480,00 10|pub. 5936 Ab.3-v.ab.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ARMANDO JUAN CANILLAS ROMAN - Sucesión (Ficha E. 1115|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de febrero de 1986. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.440,00 30|pub. 5938 Ab.3-v.may.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DOMINGO VIRGINIO MORALES - Sucesión (Ficha E. 980|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de febrero de 1986. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480,00 10|pub. 5980 Ab.3-v.ab.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BERNARDINA RAMONA FERREYRA GADEA o FERREYRA GADEA de CHACON o BERNRDINA RAMONA FERREYRA o FERREIRA GADEA de MORENO (Ficha E. 459|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de agosto de 1985. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 640,00 10|pub. 5969 Ab.3-v.ab.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SARA LEA DROBINER KARP o KARPA o SARA DROBINER KARP o KARPA - Sucesión (Ficha E. 2|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de marzo de 1986. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480,00 10|pub. 5968 Ab.3-v.ab.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ERNESTO PABLO DILLON TAVELLI (Ficha E. 805|85), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de noviembre de 1985. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.440.00 30|pub. 29569 Dic.23-v.dic.31. Feb.3-v.abr.11.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de WASHINGTON TORT GENUARIO (S. 493|85), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, a que comparezcan dentro del termino de treinta días á deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo; 8 de octubre de 1985. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 480,00 10|pub. 5967 Ab.3-v.ab.16.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PAULA DIAMANTINA CORREA MARTINEZ (Ficha S 21|985), citándose a herederos, acreedores y demas interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 28 de 1985. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 480.00 10|pub. 5862 Abr.2-v.abr.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO SIGIFREDO GARCIA LAMBACH (Ficha S. 754|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de diciembre de 1985. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 480.00 10|pub. 5739 Abr.1º-v.abr.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CLOTILDO EXALTACION FLEITAS NUÑEZ (S. 1|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta (30) días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de marzo de 1986. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 5721 Abr.1º-v.abr.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de al sucesión de ADELA RODRIGUEZ FEBLES de CURBELO (Ficha S. 75|85), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 (treinta) días, a deducir en forma sus derechos. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480,00 10|pub. 5629 Mar.31-v.abr.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO CESAR CHAGAS ARAMBURU o ARAMBURO (Ficha S. 612|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de marzo de 1986. — Maris Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.
1) N$ 480,00 10|pub. 5627 Mar.31-v.ab.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EUGENIO ALBERICO ILUNDAIN BRAVO (S. 531|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de octubre de 1985. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 1.440.00 10|pub. 26932 Mar.19-v.abr.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIO RUBEN DE NICOLA IPPOLITI (Ficha S. 19|1986), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de marzo de 1986. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 5084 Mar.19-v.abr.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELIDA ELVIRA BONINO PARMA (S. 797|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de febrero de 1985. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480,00 10|pub. 5250 Mar.18-v.ab.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DANIEL FEDERICO MARCOS NICOLA SALVERAGLIO (S. 853|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de febrero de 1985. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480,00 10|pub. 5249 Mar.18-v.ab.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA DACILA o DACILA MARIA o DASILA MARIA DA SILVEIRA RAMASSO (Ficha S. 615|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de noviembre de 1985. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 640,00 10|pub. 5316 Mar.18-v.ab.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SHIRLEY ELOA o ELVA o ELSA RIVERO de los SANTOS (Ficha S. 626|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de noviembre de 1985. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 1 440.00 30|pub. 4570 Mar.6-v.abr.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL FOJO (Ficha S. 31/85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de setiembre de 1985. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 1.440.00 30|pub. 27166 Nov.20-v.dic.31. Feb.3-v.may.3.

EDICTO. — Po rdisposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABELLE JEANNE MARTHE ALICE GILLES y MARCHEIX de MACK (o ISABEL JUANA MARTHA ALICIA GILES MARCHEIX de MACK), (Ficha S|457|985) citándose a los herederos, acreedores ydemás intresados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derecho sante este Juzgado. — Montevideo, 2 de octubre de 1985. — Alberto Marques Rimoldi, Acutario.
1) N$ 1.440.00 30|pub. 21653 Feb.12-v.ab.7.

EICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE RUIZ SIERRA (Ficha S. 605|84) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 5 de 1984. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 1.440.00 30|pub. 4855 Feb.17-v.ab.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de DOMINGA HERNANDEZ HERNANDEZ, SEBASTIAN SANCHEZ ALONZO y BLANCA o BLANCA NIEVES SANCHEZ HERNANDEZ (S. 437|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1º de noviembre de 1985. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) N$ 480,00 10|pub. 5545 Mar.21-v.ab.10.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dispuso la apertura de las sucesiones de don ANTONIO ALVEZ CASTILLO y doña DORA MAC EACHEN de ALVEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 19 de setiembre de 1985. — Ana Teresita Cámara, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 5878 Abr.2-v.abr.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don: OSCAR REINHOLD BERTSCH BIGNONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 17 de marzo de 1986. — Ana Teresita Cámara, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 5905 Abr.2-v.abr.15.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTOR YAFFE ADJADEF, (F. C. V. 429|85), citándose a los herederos, acreedores y demas interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilítase la Feria Judicial Mayor. — Canelones, 9 de enero de 1986. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 640.00 10|pub. 5709 Mar.31-v.abr.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de RUFINO PAIS MARTINEZ (F.C. V. 220|85), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 3 de setiembre de 1985. — M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480,00 10|pub. 5367 Mar.19-v.ab.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de HUGO USMARO o USMACO BONILLA DE LEON (Ficha B. Nº 191|984), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, octubre 18 de 1984. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 640,00 10|pub. 5952 Ab.3-v.ab.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras; dispuso la apertura de la sucesión de AGATHA o AGATA ALEINIKOW CATULCOFF de DECUADRA (Ficha B. Nº 341|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, 19 de noviembre de 1985. — Graciela V. González López, Acutaria.
1) N$ 640,00 10|pub. 5950 Ab.3-v.ab.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de ARMANDO ETCHELAR VALDEZ (Ficha B. número 651|985), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, febrero 4 de 1986. — Blanca Casanova Loreto, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480,00 10|pub. 5947 Ab.3-v.ab.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN JOSE DOMINGUEZ CHANS (Ficha B. Nº 26|986), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, marzo 10 de 1986. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 640,00 10|pub. 5948 Ab.3-v.ab.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de BRIGIDO FLORO CENTURION CHAVEZ (Ficha B. Nº 500|985), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, febrero 4 de 1986. — Blanca Casanova Loreto, Actuaria Adjunta.
1) N$ 640,00 10|pub. 5949 Ab.3-v.ab.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de SERVANDO ISIDORO LOZANO o SERVANDO LOZANO PELUFFO o ISIDORO SERVANDO LOZANO PELUFFO (Ficha B. Nº 190|985), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, febrero 6 de 1986. — Blanca Casanova Loreto, Actuaria Adjunta.
1) N$ 640,00 10|pub. 5951 Ab.3-v.ab.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE PEDRO PAIS o JOSE PEDRO PAIS RODRIGUEZ (Ficha B. No. 334|985), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a

deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, octubre de 1985. — Escribana Abogada Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 640 00 10|pub. 5210 Mar.17-v.abr.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de ANA MARIA CORNO PETRIN de BRUNATI o BRUNATTI (Ficha B. No. 6|986), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, febrero 27 de 1986 — Blanca Casanova Loreto, Actuaria Adjunta.
1) N$ 640.00 10|pub. 5211 Mar.17-v.abr.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO CANTERO CANTERO (Ficha B. No. 8|986), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, febrero 24 de 1986. — Blanca Casanova Loreto, Actuaria Adjunta.
1) N$ 640.00 10|pub. 5212 Mar.17-v.abr.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de MAHOMA ARBIZA SARAVIA (Ficha B. No. 488| 85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, 31 de diciembre de 1985. — Escribana Abogada Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 640.00 10|pub. 5213 Mar.17-v.abr.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de ELSA FELIPA SILVA AGUIAR de PEREYRA (Ficha B. No. 462|985), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, febrero 14 de 1986. — Blanca Casanova Loreto, Actuaria Adjunta.
1) N$ 640.00 10|pub. 5214 Mar.17-v.abr.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras dispuso la apertura de la sucesión de TEODORA HIPOLITA VALDOMIR VAZ de TABAREZ (Ficha B. No. 260|985), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, febrero 12 de 1986. — Blanca Casanova Loreto, Actuaria Adjunta.
1) N$ 640.00 10|pub. 5216 Mar.17-v.abr.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PANDO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, dispuso la apertura de las sucesiones de JUAN ZINOLA RODRIGUEZ y DOMINGO NICOMEDES ZINOLA RODRIGUEZ (Ficha 380|B|1985) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Pando, octubre 11 de 1985. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 640.00 10|pub. 5080 Ab.1º-v.ab.14.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura judicial de las sucesiones de MOLINA BARRETO, MARTINA y SENLLANES o SELLANES o SENLLAN o SELLAN HERNANDEZ, FLORO (Fa. B. 474|84), citándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante esta Sede. — Melo, 10 de setiembre de 1984. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
1) N$ 640.00 10|pub. 5143 Mar.17-v.ab.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dispuso las aperturas de las sucesiones de OCTAVIO DE LOS SANTOS MEDEIROS o MEDEROS y SANTA SOSA BERTOCHE (Ficha 141|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Melo, 29 de julio de 1985. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
1) N$ 480,00 10|pub. 6153 Ab.7-v.ab.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dispuso la apertura de la sucesión de DIEGO GONZALEZ HERNANDEZ (Ficha número 15|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Melo, 5 de marzo de 1986. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
1) N$ 480,00 10|pub. 6152 Ab.7-v.ab.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de IGNACIO SANTIBAÑEZ o JUAN IGNACIO SANTIBAÑEZ LORENZO o LORENZO ORTIZ (Ficha B. número 229 año 85), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, diciembre 12 de 1985. — Margarita Saborido Silva, Actuaria.
1) N$ 640,00 10|pub. 6151 Ab.7-v.ab.18.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dispuso la apertura de la sucesión de VICTOR BEIN GARDIOL (Ficha B. 274|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Colonia, febrero 17 de 1986. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.
1) N$ 480,00 10|pub. 6148 Ab.7-v.ab.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dispuso la apertura de la sucesión de LEVI ATILIO NEGRIN NEGRIN (Ficha B. 19|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Colonia, marzo 18 de 1985. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.
1) N$ 480,00 10|pub. 6149 Ab.7-v.ab.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dispuso la apertura de la sucesión de ALICIA CATALINA NEGRIN REBUFAT (Ficha B. 261|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Colonia, diciembre 16 de 1985. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.
1) N$ 480.00 10|pub. 5857 Abr.2-v.abr.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dispuso la apertura de la sucesión de ARDUINO JUSTO STARNINI ARDUSSO (Ficha B. 271|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Colonia, febrero 17 de 1986. — Martha Loreley Fernández Scuote Guazza, Actuaria.
1) N$ 480.00 10|pub. 5667 Mar.31-v.ab.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dispuso la apertura de las sucesiones de JUAN MATEO STELLA y CORINA FRANCISCA BERON de STELLA (Ficha B. 9|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Colonia, febrero 25 de 1986. — Esc. Ricardo Raymondo Herguiz, Actuario Adjunto.
1) N$ 480,00 10pub. 5454 Mar.20-v.ab.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dispuso la apertura de la sucesión de JUANA o JUANITA VITALINA
EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dispuso la apertura de la sucesión de ALFREDO CASIMIRO VILLAGRAN HERNANDEZ (Ficha B.|250|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Colonia, noviembre 26 de 1985. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.
1) N$ 480 00 10|pub. 30206 Mar.17-v.abr.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dispuso la apertura de la sucesión de ESTEBAN CASTRO DOLIO (Ficha: 5|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rosario, 7 de mayo de 1986. — Rodolfo Benzano, Actuario.
1) N$ 640.00 10|pub. 5779 Abr.2-v.abr.15.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don: ARNOLDO LARROSA o LARROSA LARRAMENDI "Sucesión" (Ficha B. 182|85), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del plazo de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 24 de octubre de 1985. — Esc. Mª C. Guarino Malvasio, Actuaria Adjunta.
1) N$ 640.00 10|pub. 5875 Abr.2-v.abr.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez mera Instancia de Primer Turno de Florida, doctor don Enrique Beares, Juez Encargado, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO PITTAMIGLIO GANCIO o PITTAMIGIO GANCIO (F. B. 132|985), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Florida, 8 de abril de 1985. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
1) N$ 640.00 10|pub. 5135 Mar.17-v.abr.4.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dispuso la apertura de la sucesión de LUCIO GONZALEZ y ANITA TEODORA ROBLEDO GONZALEZ de GONZALEZ (Ficha "B" Nº 214|985), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos, habilitándose la Feria Judicial Mayor a tales efectos. — Trinidad, 24 de diciembre de 1985. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.
1) N$ 480.00 10|pub. 6045 Ab.7-v.ab.18.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — La señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida (Encargada), dispuso la apertura de la sucesión de GABRIEL ORTIZ, (Ficha 3|429|985), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante esta Sede dentro del plazo de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Florida, agosto 28 de 1985. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
1) N$ 480.00 10|pub. 6053 Ab.7-v.ab.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — La señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida dispuso la apertura de la sucesión de JOSE BRUNO MAGGI o MAGGI LAGUNA o LECUNA (F.B. 1270|984) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Florida, diciembre 18 de 1984. — Susana Bella Grassi, Actuaria.
1) N$ 480.00 10|pub. 6054 Ab.4-v.ab.17.

EDICTO. — La señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida dispuso la apertura de la sucesión de MARIA de LUJAN o MARIA LUJAN ANGELERO de CAETANO citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Florida, noviembre 20 de 1985. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 480.00 10|pub. 6052 Ab.4-v.ab.17.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de APOLINARIO ANGEL ESTELA (Fa. 48|84), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, noviembre 28 de 1985. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 640,00 10|pub. 5944 Ab.3-v.ab.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de PIEDAD SEQUEIRA OLIVERA DE CLAVIJO (Fa. 395|85), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, diciembre 19 de 1985. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
1) N$ 640.00 10|pub. 5141 Mar.17-v.abr.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUAN PELUA (Fa. 430|84), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para ducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, febrero 11 de 1985. — Pedro M. Díaz que comparezcan dentro de treina días a de-Prieto, Actuario.
1) N$ 640,00 10|pub. 30504 Mar.18-v.ab.7.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO PIMIENTA de LEON (Ficha 243|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 24 de octubre de 1985. — Esc. Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480,00 10|pub. 5649 Mar.31-v.ab.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de las sucesiones de NATALIO JUAN PEREZ y AVELINA JOSEFA CURBELO (Ficha 279|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 26 de noviembre de 1985. — Esc. Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
1) N$ 640,00 10|pub. 5352 Mar.19-v.ab.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de las sucesiones de LINA IGNACIA VEIRA FIGUEREDO y FELIPE AMARO o AMADO BATISTA DIAZ (Fa. 101|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 13 de agosto de 1985. — Esc. Eva Sención de Amorín, Actuaria.
1) N$ 640,00 10|pub. 5350 Mar.19-v.ab.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de HUMILDA OLIVER RODRIGUEZ DE IZQUIERDO, (Fa. 616|82), citándose a herederos, acreedores y demás intresados, para que comparezcan dentro de treinta días, adeducir en forma sus derechos. — Maldonado, 7 marzo de 1986. — Delia N. Techera de Strom, Actuaria.
1) N$ 640.00 10|pub. 5510 Mar.20-v.abr.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de ROGER VITAL DUTRA FRADE (Ficha 145|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 25 de octubre de 1985. — Esc. Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480,00 10|pub. 5321 Mar.18-v.ab.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de TORTOSA FERNANDEZ, JOSE - "Sucesión" (Ficha número 363|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 29 de noviembre de 1985. — Esc. Delia Techera de Strom, Actuaria.
1) N$ 1.920.00 30|pub. 3381 Feb.19-v.ab.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado dispuso la apertura de las sucesiones de LEONARDO MASONI y de ANA FEDERICI de MASONI (Ficha Nº 321|85 bis) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 4 de noviembre de 1985. — Esc. Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.440.00 30|pub. 4251 Mz.5-v.ab.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

mera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de LIRIA o LIDIA BUTIERREZ BUTIERREZ o GUTIERREZ GUTIERREZ (Ficha 168|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 18 de setiembre de 1985. — Esc. Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
1) N$ 640,00 10|pub. 5353 Mar.19-v.ab.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de al sucesión de MARIA TERESITA NUÑEZ NUÑEZ (Ficha 244|85), dose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 28 de octubre de 1985. — Esc. Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
1) N$ 640,00 10|pub. 5351 Mar.19-v.ab.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno, de Maldonado, dictada en autos: DUCOSKY, JULIO "Sucesión" (Ficha 144|85), se declaró judicialmente abierta la sucesión de Julio Ducovsky, emplazándose a los interesados por edictos y término de noventa días. — Maldonado, 12 de agosto de 1985. — Esc. Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
1) N$ 1.920.00 30|pub. 25470 Mar.17-v.may.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de las sucesiones de AARON o ARON LEON TRENES MILDINER y de FAIGA (conocida también por FANNY) ZEJFERT STOLIAR DE TRENES, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 7 de marzo de 1986. — Delia N. Techera de Strom, Actuaria.
1) N$ 1.920.00 30|pub. 5039 Mar.12-v.ab.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, dispuso la apertura de la sucesión de ARIET ANTIBA DE NAHAS, (Ficha 294|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, 2 de diciembre de 1985. — Esc. Delia Techera de Strom, Actuaria.
1) N$ 1.440.00 30|pub. 4945 Mar.11-v.abr.28.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de VILLAREAL o VILLA REAL BRITOS de PASARELLO, ESTHER CELESTINA - Sucesión (Fa. B. 159|1985), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Se habilita la Feria Judicial Mayor. — Paysandú, 31 de diciembre de 1985. — Josefina Oberti Falcone, Actuaria Adjunta.
1) N$ 640.00 10|pub. 5363 Mar.19-v.ab.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de las sucesiones de CAMPOS, PEDRO BALBINO; CAMPOS FAGUNDEZ, JULIO; y FAGUNDEZ de CAMPOS, BONIFACIA (Fa. B. 349|1985), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 13 de diciembre de 1985. — Hilda Teixeira Maldana, Actuaria.
1) N$ 480,00 10|pub. 5362 Mar.19-v.ab.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de BAZET FAJAR, JOSE EUSTAQUIO o JOSE BAZET o JOSE EUSTAQUIO FAJAR o JOSE FAJAR o JOSE EUSTAQUIO FAJAR BAZET (Fa. B. 291|1985), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 17 de octubre de 1985. — Josefina Oberti Falcone, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480,00 10|pub. 5358 Mar.19-v.ab.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN EVANGELISTA FREIRA CHALAR (Ficha B. 373|1985), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 27 de diciembre de 1985. — Hilda Teixeira Maldana, Actuaria.
1) N$ 480.00 10|pub. 5355 Mar.19-v.abr.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA LEONIA SPINGAEL de MOLINELLI (Fa. B. 311|1985), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 18 de noviembre de 1985. — Hilda Teixeira Maldana, Actuaria.
1) N$ 480,00 10|pub. 29015 Mar.18-v.ab.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, en autos: GUALBERTO RENE GONZALEZ REY, "Suc. Testamentaria" (F. A. 105|1985), se hace saber la apertura de la sucesión de Gualberto René González Rey, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 9 de diciembre de 1985. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
1) N$ 640.00 10|pub. 5364 Mar.19-v.abr.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de SULPICIO PERAZA CABALLEROS, "Sucesión" (Ficha A. 56|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 10 de setiembre de 1985. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
1) N$ 480.00 10|pub. 5357 Mar.19-v.abr.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE ALBERTO CANEPA CHERIANI (Ficha B. 2|1986), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 25 de febrero de 1986. — Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 5914 Abr.2-v.abr.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN SALUSTIANO FIRPO ITHURRALDE (Ficha B. 268|1985), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 9 de diciembre de 1985. — Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 5913 Abr.2-v.abr.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de SEVERO OSCAR u OSCAR SEVERO GARCIA TABORDA (Ficha B. 262|1985), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del plazo de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 4 de diciembre de 1985. — Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 5915 Abr.2-v.abr.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de ALBERTO ADRIAN SATRIANO ODDONE (Ficha B. Nº 10, año 1986), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, febrero 27 de 1986. — Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 5354 Mar.19-v.abr.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de OSCAR SANTOS GARCIA URRUZMENDI (Ficha B. 64|1985), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del plazo de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 13 de diciembre de 1985. — Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 5356 Mar.19-v.abr.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE NAPOLEON BARBOZA LOPEZ (Ficha B. 28|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, 22 de febrero de 1985. — Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 5361 Mar.19-v.abr.8.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, dispuso la apertura de la sucesión de ETELVINA ISIDORA VILLALBA (Ficha letra B. No. 130|985), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Fray Bentos, 6 de noviembre de 1985. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 1.440.00 30|pub. 29114 Ab.2-v.may.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Young, dispuso la apertura de la sucesión de GIMENEZ de NELCIS Da CUNHA, MELITONA CATALINA "Sucesión" (F. B. 204|1985), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado. — Young, febrero 25 de 1986. — Griselda Culela Masdeu, Actuaria.
1) N$ 480.00 10|pub. 5911 Abr.2-v.abr.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, dispuso la apertura de la sucesión de CELIA BALERIA o VALERIA CELIA OJEDA de VEGA (Ficha Letra B. Nº 82|985), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Fray Bentos, 4 de setiembre de 1985. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 480.00 10|pub. 5323 Mar.19-v.abr.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Young, dispuso la apertura de la sucesión de JOURDAN ARBELO, MIRIAM NOHEMI "Sucesión" (F. A.|158|1985), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Young, noviembre 15 de 1985. — Griselda Culela Masdeu, Actuaria.
1) N$ 480.00 10|pub. 28212 Abr.2-v.abr.15.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, dispuso la aperutra de la sucesión de JESUS PEREZ BENITEZ, "Sucesión", (Ficha B|271|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 17 de diciembre de 1985. — Mabel Eguren, Actuaria.
1) N$ 480.00 10|pub. 5507 Mar.20-v.abr.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, dispuso la aperutra de la sucesión de GENNY JUBIN BALSEMAO de BRUM. "Sucesión", (Ficha B|257|75), citándose a herederos, acreedores y demás intresados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 20 de diciembre de 1985. — Esc. O. Magdalena Melgar, Acutaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 5508 Mar.20-v.abr.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de VICTORIA BRANDINA MENDEZ PEREIRA de FIAT (B. 90|985), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 13 de marzo de 1986. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 5919 Abr.2-v.abr.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de EULOGIO AMADO RODRIGUEZ VALENZUELA (B. 73|985), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 2 de agosto de 1985. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 5920 Abr.2-v.abr.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dispuso la apertura de la sucesión de DELCER LEITES NOGUEIRA (B. 189|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Rivera, 1º de octubre de 1985. — Esc. Martha Elena Lasserre, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 5921 Abr.2-v.abr.15.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, dispuso la apertura de la sucesión de ERNESTO BONNET GIORDAN, "Sucesión" (F. N. 249|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Rocha, 15 de noviembre de 1985. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
1) N$ 480.00 10|pub. 5748 Abr.1º-v.abr.14.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José dispuso la apertura de la sucesión de ZULMA PERAZA FERRARI de DE ARMAS citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — San José, octubre 7 de 1985. — Estela Rosa Alario Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 6073 Ab.4-v.ab.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José dispuso la apertura de la sucesión de GERMANA CONCEPCION SANTOS LOPEZ citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — San José, febrero 3 de 1986. — Estela Rosa Alario, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 6072 Ab.4-v.ab.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de MAGDALENA MARTA DREYER DE FABRE, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, noviembre 26 de 1985. — Estela Rosa Alario, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480,00 10|pub. 5257 Mar.18-v.ab.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dispjuso la apertura de las sucesiones de ISABEL FRAGA CASTRILLO y RAMON SARTORE FIRPO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, agosto 26 de 1985. — Estela Rosa Alario, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 5585 Mar.21-v.abr.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ANTONIA CURBELO DE REBACH, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, 18 de diciembre de 1985. — Estela Rosa Alario, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 5583 Mar.21-v.abr.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO TORRES o TORREZ PERDOMO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, diciembre 18 de 1985. — Estela Rosa Alario, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 5581 Mar.21-v.abr.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ANGELICA PONCE CHOCHO DE CASTELAO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, diciembre 18 de 1985. — Estela Rosa Alario, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 5582 Mar.21-v.abr.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA AMALIA o AMELIA ECHEVERRIA DE GONZALEZ o ECHEVERRIA PISANO o PESANO, citándose, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, diciembre 19 de 1985. — Estela Rosa Alario, Acutaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 5678 Mar.31-v.abr.11.

EDICTO. —El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de MILAN ANKICH SAVIN, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, diciembre 5 de 1985. — Estela Rosa Alario, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 5677 Mar.31-v.abr.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, dispuso la apertura de la sucesión de UBALDINA AMELIA PEREZ DE LANS o LANZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — San José, diciembre 30 de 1985. — Estela Rosa Alario, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 5580 Mar.21-v.abr.10.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de la sucesión de JAVIER HUMBERTO ECHANIZ APATIE (Ficha Nº 6, año 1986), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, 18 de marzo de 1986. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 480.00 10|pub. 5822 Abr.2-v.abr.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de la sucesión de OMAR RAUL GARULA (Ficha Nº 821, año 1985), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, 26 de diciembre de 1985. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 480.00 10|pub. 5324 Mar.19-v.abr.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de las sucesiones de VICENTE IBARRA BENITEZ y de SARA ANDREA GIMENEZ DE IBARRA (Ficha Nº 831, año 1985), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, 7 de febrero de 1986. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 480.00 10|pub. 5325 Mar.19.v.abr.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de la sucesión de FELIX GREGORIO GALEANO CORREA (Ficha Nº 832, año 1985), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, 7 de febrero de 1986. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 480.00 10|pub. 5326 Mar.19-v.abr.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de la sucesión de DOMINGO HUMBERTO ABOAL IDIARTE (Ficha Nº 584 año 1985), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, 29 de noviembre de 1985. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 480,00 10|pub. 5320 Mar.18-v.ab.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dispuso la apertura de las sucesiones de ANGELICA o FORTUNATA SOSA DE MARMISSOLLE y de FLORO AQUINO MARMISOLLE SPUNTONI (Ficha B. 9|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Dolores, 13 de marzo de 1986. — Herman Hernández Rochón, Actuario.
1) N$ 480.00 10|pub. 5789 Abr.2-v.abr.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dispuso la apertura de la sucesión de SOFIA RAMONA MONCALVO VICO DE MURIALDO (Ficha B. 6|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Dolores, 13 de marzo de 1986. — Herman Hernández Rochón, Actuario.
1) N$ 480.00 10|pub. 5788 Abr.2-v.abr.15.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA VICENTA POZZO o POZO DE FABEIRO (Fa.: B. 7/86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Dolores, 14 de marzo de 1986. — Herman Hernández Rochón, Actuario.
1) N$ 480.00 10|pub. 5787 Abr.2-v.abr.15

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dispuso la apertura de la sucesión de OSCAR RODRIGUEZ RODRIGUEZ, "Sucesión" (Ficha 848/85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos — Tacuarembó, 5 de febrero de 1986. — Virginia Mullin, Actuaria Ad - Hoc.
1) N$ 1.440.00 30|pub. 3575 Feb.21-v.abr.16.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dispuso la apertura de la sucesión de AMALIO BENITEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, 2 de diciembre de 1985. — Escribana Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
1) N$ 480.00 10|pub. 5798 Abr.2-v.abr.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña CELESTINA FORTE o CELESTINA FORTE PEDROZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 21 de julio de 1981. — Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
1) N$ 480.00 10|pub. 5797 Abr.2-v.abr.15.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de HUGO WALDEMAR ARROYAL, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 11 de marzo de 1986. — Mariela Decaro Cappelletti, Actuario Adjunto Ad hoc.
1) N$ 480.00 10|pub. 6142 Ab.7-v.ab.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de VIRGILIO FERMIN de LEON DUQUE, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 20 de marzo de 1986. — María Decaro Cappelletti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 6193 Abr.7-v.abr.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de ORESTES SANTOS HOSPITALE u ORESTES SANTOS HOSPITALECHE, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 26 de diciembre de 985. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria Adjunta Ad-Hoc.
1) N$ 640.00 10|pub. 5880 Abr.2-v.abr.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de LEONEL ISIDORO MALDONADO BARRETO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos, habilitándose la Feria Judicial Mayor. — Treinta y Tres, 10 de diciembre de 1985. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria Adjunta Ad-Hoc.
1) N$ 480.00 10|pub. 5881 Abr.2-v.abr.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de UNFLUIDO o UNFRIDO MARTIN ROBAINA ACOSTA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 26 de diciembre de 1985. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria Adjunta Ad-Hoc.
1) N$ 640.00 10|pub. 5882 Abr.2-v.abr.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de ELBIO CANDIDO LOPEZ o ELBIO LOPEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 26 de diciembre de 1985. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria Adjunta Ad-Hoc.
1) N$ 640.00 10|pub. 5883 Abr.2-v.abr.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCA FERNANDEZ o FRANCISCA NOBLE, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 26 de diciembre de 1985. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria Adjunta Ad-Hoc.
1) N$ 480.00 10|pub. 5884 Abr.2-v.abr.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de ALIDO MARCELINO ACOSTA RODRIGUEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 7 de marzo de 1986. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria Adjunta Ad-Hoc.
1) N$ 480.00 10|pub. 5406 Mar.19-v.abr.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de WASHINGTON BELTRAN PORTUGAL SORIA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 7 de marzo de 1986. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria Adjunta Ad-Hoc.
1) N$ 480.00 10|pub. 5407 Mar.19-v.abr.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de SIXTA FELICIA PEREYRA PEREYRA o SIXTA o SIXTA F. PEREIRA PEREIRA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 10 de febrero de 1986. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria Adjunta Ad-Hoc.
1) N$ 480.00 10|pub. 5408 Mar.19-v.abr.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA LAURA DIAZ RUIZ ZORRILLA de MAGUNA o MARIA LAURA DIAZ de MAGUNA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 10 de marzo de 1986. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria Adjunta Ad-Hoc.
1) N$ 480.00 10|pub. 5409 Mar.19-v.abr.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de BEATRIZ MARICHAL BETT o BELL DE DE LOS SANTOS, citándose para que comparezcan dentro de treinta días, a herederos, acreedores y demás interesados, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 11 de marzo de 1986. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria Adjunta Ad-Hoc.
1) N$ 480.00 10|pub. 5410 Mar.19-v.abr.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de la sucesión de MARCELO ASCARATE GOMEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 11 de marzo de 1986. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria Adjunta Ad-Hoc.
1) N$ 480.00 10|pub. 5411 Mar.19-v.abr.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dispuso la apertura de las sucesiones de FRANCISCO MARTINEZ SILVERA y de doña DAMASA MIERES de MARTINEZ o DANIELA DAMASIA o DANIEL MIERES, citándose a heredeos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 10 de marzo de 1986. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti, ctuaria Adjunta Ad-Hoc.
1) N$ 640.00 10|pub. 5412 Mar.19-v.abr.8.

2—Caducidades de Promesas de Compra y Ventas

MONTEVIDEO

De acuerdo al artículo 10 de la ley 9.099 se comunica a MYRIAM MARINA SARTORIO CUADROS o a sus sucesores a cualquier título, la caducidad de su Promesa de Compraventa del solar 1, Padrón 173.109 mayor área, actual 173, ubicado en la 13ª Sección Judicial de Montevideo.
2) N$ 1.800.00 15|pub. 4051 Abr.7-v.abr.25.

COLONIA

COLONIA

Cumplidos plazos y condiciones del artículo 10 ley 9.099 informo a Nelrson Darío Schaffner Clara, Gerardo Schaffner Clara, Lorenzo Caffarel Long y Atilio Juan Pedro Grill, la caducidad de las promesas no inscriptas del año 1979, relativas a los solares 8, 10, 22 y 31 del plano de Jorge Mondon inscrito en la Dirección General de Catastro Nº 6.487 del 24 de enero de 1972, del len padrón m|a Nº 28 de Colonia Valdense. — Edgar Frías.
2) N$ 2.400.00 15|pub. 5470 Mar.20-v.abr.16.

3 - Convocatorias

SPORTING CLUB URUGUAY

Sporting Club Uruguay convoca a sus asociados, de acuerdo a lo dispuesto en sus Estatutos Sociales, Art. 27, Capítulo I, Título III.
a) Elecciones de integrantes de Comisión Directiva y Comisión Fiscal, Ejercicio 1986/1987 a realizarse el 21 de abril de 1986, con plazo de presentación de Lista de Candidatos el 18 del mismo mes y año, hora 21.
b) Asamblea General Ordinaria Anual de Asociados: 28 de abril 1986, hora 20:30 en primera citación, con el siguiente Orden del Día:
1) Consideración Acta Sesión Asamblea última.
2) Memoria y Balance Anual, con informe de Comisión Fiscal.
3) Proclamar, previo estudio del acto eleccionario realizado, el Consejo Directivo y Comisión Fiscal para el Ejercicio 1986|1987.
4) Designación de 3 (tres) asambleístas para la firma de esta Asamblea. — Montevideo, 1º de abril de 1986.
3) N$ 720.00 3|pub. 6155 Ab.7-v.ab.9.

CACSCEA

Cooperativa de Ahorro y Crédito para Socios del Club Empleados Ancap

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo establecido en los Estatutos Sociales se convoca a los señores Delegados Asambleístas electos para la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 12 de abril de 1986, en la sede de la Cooperativa, sita en la calle Paraguay 1625, a la hora 10:00 para considerar el siguiente orden del día:
1) Balance General Ejercicio 1º de abril de 1982 - 31 de marzo de 1983. Aprobado por la Inspección General de Hacienda.
2) Balance General Ejercicio 1º de abril de 1984 - 31 de marzo de 1985.
3) Plan Anual de préstamos 1985-1986.
4) Informe del Comité de Crédito.
5) Designación de la Comisión Electoral.
6) Fijación de fecha del Acto eleccionario.
7) Modificación de Estatutos.
8) Designación de tres asambleístas para firmar el acta.

Para realizar sesión la Asamblea será necesaria la presencia del 50 o|o (cincuenta por ciento) de los delegados Asambleístas habilitados (artículos 29 y siguientes de los Estatutos Sociales). Para adoptar resolución respecto al punto 7) Modificación de Estatutos, será necesaria la presencia de los 2|3 (dos tercios) de los delegados Asambleístas habilitados (Art. 77 de los Estatutos Sociales). — Juan Carlos Barindelli Vázquez, Presidente. — José Poschiavo Cataldo, Secretario.
3) N$ 2.000.00 5|pub. 5934 Abr.2-v.abr.8.

C.O.C.S.C.E.A.

Cooperativa Consumo Socios Club Empleados Ancap

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo establecido en los Estatutos Sociales se convoca a los señores Delegados Asambleístas electos para la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 12 de abril de 1986 en la sede de la Cooperativa, calle Paraguay Nº 1621 a la hora 11:00 para considerar el siguiente orden del día:

1) Balance General y Proyecto de distribución de Utilidades Ejercicio 1º de abril de 1979 - 31 de marzo de 1980. Aprobado por la Inspección General de Hacienda.
2) Balance General y Proyecto de distribución de Utilidades Ejercicio 1º de abril de 1980 - 31 de marzo de 1981. Aprobado por la Inspección General de Hacienda.
3) Balance General y Proyecto de distribución de Utilidades Ejercicio 1º|4|81 31|3|82.

Aprobado por la Inspeccion General de Hacienda.
4) Balance General y Proyecto de distribución de Utilidades Ejercicio 1º de abril de 1982 - 31 de marzo de 1983. Aprobado por la Inspección General de Hacienda.
5) Balance General y Proyecto de Distribución de Utilidades 1º de abril de 1984 - 31 de marzo de 1985.
6) Presupuesto para el Ejercicio Económico 1º de abril de 1985 - 31 le marzo de 1986.
7) Afiliación a la Federación Uruguava de Cooperativas de Consumo.
8) Reforma de Estatutos Sociales.
9) Determinación de Miembros salientes de la Comisión Fiscal.
10) Fijación de fecha del Acto Eleccionario.
11) Designación de Tres Asambleístas para firmar el Acta.

Para realizar sesión la Asamblea será necesaria la presencia del 50 o|o (cincuenta por ciento) de los Delegados Asambleístas habilitados (Art. 38 de l os Estatutos Sociales). Para considerar el punto Nº 7 es necesaria la asistencia de los 2|3 (dos tercios) de los Delegados Asambleístas habilitados (Art. 47 de los Estatutos Sociales). — Ismael López De León, Presidente. — José Loschiavo Cataldo, Secretario.
3) N$ 2.800.00 5|pub. 5903 Abr.2-v.abr.8.

USINAS COLAGEL S. A.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 25 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 11 de abril de 1986 a las 11 y 30 horas, en el local de la Avda. Carlos María Ramírez 1470, con el objeto de tratar el siguiente orden del día:

1) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1985.
2) Honorarios del Directorio y Síndico.
3) Destino de Resultados.
4) Elección de Directores.
5) Elección del Síndico.
6) Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos Sociales, para tener derecho a asistir a la asamblea deberán acreditar su calidad de tales, fehacientemente, ante la Secretaría de la Sociedad, cinco días antes de la celebración de la asamblea. — Montevideo, marzo 20 de 1986. — El Directorio.
3) N$ 1.800.00 5|pub. 5776 Abr.1º-v.abr.7.

SANATORIO MEDICO QUIRURGICO OBSTETRICO "PIEDRA ALTA" S. A.

El Directorio del Sanatorio Médico Quirúrgico, Obstétrico "Piedra Alta" S. A. convoca para Asamblea General de Accionistas a realizarse en su sede el día 7 de abril de 1986 a la hora 10, tratándose la siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria y balance de resultados y situación; e informe de la Sindicatura, del ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1985.
2) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

La asistencia de accionistas estará sujeta al artículo 13 de los Estatutos, debiendo depositar las acciones o documentos sustitutivos con anticipación a la Asamblea. — Florida, marzo de 1986. — El Directorio.
3) N$ 2.400.00 10|pub. 5349 Mar.19-v.abr.8.

4 - Dirección de Necrópolis

MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DERECHO DEL USO DEL BIEN FUNERARIO

Se presentó: MARIA ELENA YENS GISERT, solicitando un certificado que le habilite el uso del Sepulcro Nº 214 del Cementerio Central, cuyo primitivo titular era Hans Cristian Yens. Se cita a quienes se consideren con derechos a presentarse, con la documentación justificativa en la Escribanía Municipal dentro del término de treinta días: — Mario A. Souto Pereyra, Escribano.
4) N$ 360.00 3|pub. 6207 Abr.7-v.abr.9.

DERECHO DEL USO DEL BIEN FUNERARIO

EDICTO. — Se presentaron: ALBA NIEVES GIL OTERO, solicitando un certificado que le habilite el uso del Sepulcro Nº 1525 del Cementerio del Buceo cuyos primitivos titulares eran: María de las Mercedes Núñez Dulio, Pedro Luis, María Susana y Eduardo Alberto Lavignasse Núñez, Martha Rosa Urbana Núñez Díaz, Raquel Caubarrere Núñez, y Ema María Amargós o Amangos.

Se cita a quienes se consideren con derechos a presentarse, con la documentación justificativa en la Escribanía Municipal dentro del término de treinta días. — Zelmira Copone, Escribana.
4) N$ 480.00 3|pub. 5638 Abr.3-v.abr.7.

Habiéndose presentado ante este Servicio la señorita YOLANDA GONZALEZ CAETANO, en representación de María Dorotea Caetano Olivera, quien es titular del Nicho Nº 4092 del Cementerio del Buceo, solicitando la expedición de título duplicado por extravío del original. Se hace pública esta petición por el término de diez días emplazando por treinta días a quienes se creyeren con mayor derecho para que comparezcan en forma ante este Servicio. Vencido el término del emplaazmiento, se procederá como se solicita. — Montevideo, 26 de julio de 1985. — Washington R. Balliva Bruno, Director - Servicio de Necrópolis.
4) N$ 2.000.00 10|pub. 5647 Mar.31-v.ab.11.

Habiéndose presentado ante este Servicio los señores OSCAR HORACIO ABADIE AICARDI y MARIA del CARMEN ABADIE AICARDI, en su carácter de titulares del sepulcro Nº 2394 del Cementerio del Buceo, solicitando traslado con destino al Osario General, procedentes del local mencionado, los restos de Gualberto López Barrios y de Carlos María Pastra Saus.

Se hace pública esta petición por el término de 10 (diez) días y se emplaza por treinta días a quienes se creyeren con derecho a estos restos, para interponer sus reclamos. Vencido el término se procederá como se solicita. — Montevideo, marzo 11 de 1986. — El Servicio de Necrópolis. — Washington R. Balliva Bruno, Director - Servicio de Necrópolis.
4) N$ 2.400,00 10|pub. 5568 Mar.21-v.ab.10.

Habiéndose presentado ante este Servicio la Sra. María Josefina Larrosa Terranova, en su calidad de heredera de doña Toribia Olivera quien era titular del Nicho ataúdes Nº 208 del Cementerio del Buceo, solicitando la expedición de título duplicado por extravío del original; se hace pública esta petición por el término de diez días, emplazando por treinta días a quienes se creyeren con mejor derecho para que comparezcan en forma ante este Servicio. Vencido el término del emplazamiento se procederá como se solicita. — Montevideo, 19 de diciembre de 1985. — Wáshington R. Balliva Bruno, Director Serivicio de Necrópolis.
4) N$ 2.000.00 10|pub. 5589 Mar.21-v.abr.10.

CANELONES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES
DIVISION REGISTROS MUNICIPALES

EDICTO. — Por disposición de la Ordenanza Nº 4.714|980 decreto de Junta de Vecinos número 2.763|980, artículo 22, apartado "C", numeral 2º, se hace saber que los señores: Carmen Lucía, Roque Mamerto y Filomena Roquina Rosa De Giuda.

Solicitan título del Panteón Nº 13, Sector A del Cementerio de la ciudad de San Antonio, que figura en su lápida a nombre de Miguel Di Giuda y Flia. en razón de carecer de título.

En consecuencia se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos, sobre el bien funerario, para que comparezcan, ante la Oficina de este Municipio, estableciendo un plazo de noventa días a partir de la presente publicación. Expediente P. 2.700|82. — Sra. Teresa Rodríguez de Cabrera, Directora de División Registros Municipales.
4) N$ 1.400.00 5|pub. 5910 Abr.2-v.abr.8.

5 - Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, en autos: "TOLEDO GOMEZ, CESAR ALBERTO y RODRIGUEZ ELENA MARGARITA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha B|100|983), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos César Alberto Toledo y Elena Margarita Rodriguez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieern interés para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen solo tendrán acción contra los bienes del conyuge deudor. — Montevideo, 20 de noviembre de 1985. — Rodolfo González Bacigalupi, Actuario Adjunto.
5) N$ 1.920.00 20.pub. 4297 Mar.5-v.ab.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos: "OSCAR CARRETTO e ILSE DIONISIA SOLER - Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha D 162|1983), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Oscar Carretto e Ilse Dionisia Soler, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 21 de julio de 1983. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 1.920,00 20|pub. 5442 Mar.20-v.ab.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes integrada por JORGE ALBERTO MURO BOADO y MARGARITA MARIA LEGARRA SAAVEDRA (Ficha D. 839|83), citándose a todos aquellos que tuvieren interés a comparecer a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 21 de noviembre de 1983. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
5) N$ 1.280.00 20|pub. 5207 Mar.17-v.ab.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos: JUAN CARLOS RODRIGUEZ y SELVA TRINIDAD (Ficha D. 575|81), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Carlos Rodríguez y Selva Trinidad, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 5 de noviembre de 1981. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 4572 Mar.6-v.abr.9.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: "JORGE COTELO BELLOMO c/MARIA DE LA GLORIA RODRIGUEZ FERNANDEZ - Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha E. 6|1986), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jorge Cotelo Bellomo y María de la Gloria Rodríguez Fernández, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 19 de marzo de 1986. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920,00 20|pub. 5727 Ab.2-v.ab.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos AZAEL REYES y ANA MARIA CAMJEO, (F. E 394|85), citándose y emplazándose por el término de sesenta días a interesados a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 5 de febrero de 1986. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.280.00 20|pub. 5665 Mar.31-v.abr.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: AGUIRRE, LUIS ALBERTO c.|SELLANES, YOLANDA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 368|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y li-

quidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Alberto Aguirre Lazcano y Yolanda Nelkys Sellanes Fernández, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 14 de agosto de 1985. — Beatriz Alciaturi, Actuaria.
5) N$ 1.920.00 20 pub. 4734 Mar.10-v.abr.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: ESPINOZA VIDALIN, CARLOS y MARQUEZ ALMEIDA, MARIA ESTHER "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 786|1985), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Espinoza Vidalin y María Esther Márquez Imeida, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de treinta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 17 de diciembre de 1985. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 4174 Mar.4-v.abr.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: CALAGDJIAN, MARTIN c|HAGOPIAN, ARCHALUIZ "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 98|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Martín Calagdjian Dohgenian y rchaluiz Hagopian Papasian, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 14 de marzo de 1984. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1 920.00 20|pub. 1773 Mar.4-v.abr.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: FERREIRA, HUGO c|BANCHERO, ELMA "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 385|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Hugo Robert Ferreira y Elma Ena Banchero, Kelly, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 16 de agosto de 1985. — Beatriz Alciaturi, Actuaria.
5) N$ 1 920.00 20|pub. 4026 Mar.4-v.abr.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: RODRIGUEZ, CARMEN c|DALEIRO, JUAN, "Dis. y Liq. de Soc. Conyugal", (Ficha E 342|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carmen Victoria Rodríguez Viera y Juan Hosmar Daleiro Lemos, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 6 de setiembre de 1985. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 5110 Mar.14-v.a[illegible]

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno en autos: PASCULLI, JORGE c.| TORT, MARIA ROSA "Disolución y Liq. de sociedad conyugal" (Ficha E. 416|85); se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jorge Vicente Pasculli Acosta y María Rosa Carmen Tort Fernández citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 22 de agosto de 1985. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 22788 Oct.18-v.nov.15.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: ESPINOSA, ALICIA c|RODRIGUEZ, BERNARDO "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 663|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alicia Elena Espinosa Cabanas y Bernardo Julio Rodríguez Siola, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.
Montevideo, 8 de noviembre de 1985. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1 920.00 20 pub. 4190 Mar.5-v.abr.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: RAURICH, HORACIO c.PARDO, CARMEN, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (E. 924|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Horacio Gabriel Raurich Cabrera y Carmen Adriana Pardo Noya, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 5 de febrero de 1986. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1 920.00 20|pub 4483 Mar.6-v.abr.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: PANIZZA, JOSE c.|RIZZI, MARTA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 810|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Pedro Panizza Grau y Marta Teresa Rizzi Monasterolo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 20 de diciembre de 1985. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 4571 Mar.6-v.abr.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: DIAZ, GUSTAVO c.|FERRER, GRACIELA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 296|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Gustavo Jones Díaz Díaz y Graciela Ferrer Martignoni, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 6 de diciembre de 1985. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 4588 Mar.6-v.abr.9.

EDICTO. — Por disposiciónó del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: BIRD, JAMES c| LUPI, ANA MARIA - "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 263|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos James Thomas Bird Mengotti y Ana María Lupi Costa, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento e que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 25 de julio de 1985. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.600,00 20|pub. 4367 Mar.6-v.abr.9.

EDICTO. — Por disposiciónó del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: SANGUINETTI, GABINO c| ROLLERO, MARIA INES - "Dis. y Liq. de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 611|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existe[illegible] entre los esposos Gabino Oromir Sanguinetti [illegible]rrero y María Inés Rollero Musetti, citánd[illegible] y emplazándose a todos los que tuvieren [illegible]rés para que comparezcan a deducir sus [illegible] en dichos autos, dentro del plazo de s[illegible] días, bajo apercibimiento de que si no c[illegible]parecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 10 de agosto de 1984. — Beatriz Alciaturi, Actuaria.
5) N$ 1.920,00 20|pub. 4436 Mar.6-v.abr.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: "GRASSENI, SANTIAGO c| FERNANDEZ, MIRTA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 595|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Santiago Andrés Ramón Grasseni Olivera y Mirta Susana Fernández Nardini, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 18 de octubre de 1985. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1 920.00 20|pub. 4715 Mar.7-v.ab.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: NARVAEZ, ROBERTO c./ALBRIEUX, TUSLEMA. "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 418/85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Roberto Raúl Narvaez Alonso y Tuslema Amabilia Albrieux Larrea, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 2 de setiembre de 1985. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
3) N$ 1.920.00 20|pub. 3585 Mar.7-v.ab 10.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: BATISTA; JAVIER HUGO y NOVAK, MARIA del LUJAN, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 883|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Javier Hugo Batista y María del Luján Novak, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 23 de diciembre de 1985. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 6065 Abr.4-v.may.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: "GUTIERREZ RICARDO y LIDYA MAGEL LOPEZ (Ficha: E. 599|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ricardo Gutiérrez y Lidya Magel López, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 30 de octubre de 1985 — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
5) N$ 1.600.00 20|pub. 6085 Abr.4-v.may.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno en autos: SILVA, SOLANI EDY y MANCIONI de SILVA, EMILIA MARTA. "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha E 436|85) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Solani Edy Silva y Emilia Marta Mancioni, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 27 de agosto de 1985. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 5973 Ab.3-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: ADAN CORREA y MARIA GELEN FALUOTICO, "Dis. y Liq. de Soc. Cony.", (F. E. 1096|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Adán Correa y María Gelen Falúotico, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 11 de diciembre de 1984. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 5659 Mar.31-v.abr.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: "PEREIRA, RUBEN y SUSANA CRUZ de PEREIRA" (Ficha E. 904|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ruben Pereira y Susana Cruz, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los biene-

del cónyuge deudor. — Montevideo, treinta de diciembre de 1985. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
5) N$ 1.920,00 20|pub. 5139 Mar.17-v.ab.18

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: PIANO, CARLOS ALBERTO y HERNANDEZ, MARIA ZULMA (Ficha E. 888|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Alberto Piano y María Zulma Hernández, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del plazo de sesenta días a deducir sus derechos en dichos autos bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 24 de febrero de 1986. — Oscar Balbi Rostagno, Actuario Adjunto.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 3963 Mar.4-v.abr.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: "OLASO BOSCH, FERNANDO JOSE MARIA y TRUJILLO, INES MARIA - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. número 501 año 1985), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Fernando José María Olaso Bosch e Inés María Trujillo Lamaison citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 4 de setiembre de 1985. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 4353 Mar.5-v.abr.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: DIAZ SEQUEIRA, VICTOR HOGO y LA TORRE GIOSA, MARIA ANGELICA "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha E 491| 85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Víctor Hugo Díaz Sequeira y María Angélica La Torre Giosa, citándose y emplazándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 6 de setiembre de 1985. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 3402 Feb.20-v.abr.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: "GAIONE, ZULMA ESTHER c/AMOZA, APARICIO EXPEDITO - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. número 560|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Zulma Esther Gaione Martínez y Aparicio Expedito Amoza Arriada, citándose y emplazándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 11 de diciembre de 1985. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 5024 Mar.12-v.ab.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos TAFURA SILVEIRA, DOMINGO y COSTA, EDELMA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal", (Ficha E|419|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Domingo Tafura Silveira y Edelma Costa citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.
En fe de ello siento el presente que signo y firmo en Montevideo el día 27 de agosto de 1985. — Oscar Balbi Rostagno, Actuario Adjunto.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 5661 Mar.31-v.abr.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: DOMINGUEZ VICTOR, JORGE con LOBATO RAQUEL "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 731|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Víctor Jorge Domínguez y Raquel Lobato, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 4 de diciembre de 1985. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 6187 Abr.7-v.may.5.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: VAZQUEZ, JOSE FERNANDO y BOMIO MALAN, SARA FANNY "Disolución y liquidación de la Sociedad conyugal" (Ficha E. 41|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Fernando Vázquez y Sara Fanny Bomio Malán, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 18 de marzo de 1986. — Mª Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 6185 Abr.7-v.may.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: "AURELIANO ANDRES FOLLE PETIT y MARIA ELISA ROUBAUD DA SILVEIRA - Disolución Soc. Cony." (Ficha E. 705|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Aureliano Andrés Folle y María Elisa Roubaud Da Silveira, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo 26 de noviembre de 1985. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920,00 20|pub. 5317 Mar.18-v.ab.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: JUANA FERNANDEZ c|ENRIQUE SANCHEZ (Ficha E. 726|85); se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juana Fernández Bello y Enrique Sánchez Carbia, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 13 de marzo de 1986. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.600.00 20|pub. 5547 Mar.21-v.abr.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: RODRIGUEZ, SANTIAGO c|JAGER, MARIA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 807|85) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Santiago María Rodríguez Folle y María del Carmen Teresa Jager García, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 30335 Mar.12-v.abr.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: WOELKE o WOELKER, DIETMAR ECKHARD y LEUPERT DE WOELKE, ANNELIESE, GERTRUD "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (F. E|886|85) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Dietmar Eckhard Woelke o Woelker y Anneliese Gertrud Leupert de Woelke citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 27 de diciembre de 1985. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 4908 Mz.11-v.abr.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: KECHICHIAN HAGOPIAN, HAIG SAMSON y GAZEZIAN KEVORKIAN, AZNIV FLORITA - "Dis. y Liq. Soc. Cony." (Ficha E. Nº 538, año 1985), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Haig Samson Kechichian y Azniv Florita Gazezian Kevorkian, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de 60 días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 30 de setiembre de 1985. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 4435 Mar.6-v.abr.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: BEATRIZ BLASI c.|ALBERTO CHAKIYIAN (Ficha 61|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Blasi, Beatriz y Chakiyian, Alberto, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 9 de abril de 1985. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
5) N$ 1.600.00 20|pub. 4730 Mar.10-v.abr.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: "TULIO RIZZI JAURES e ILDA VIOLETA CAMINO GRAÑA - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Fa. E. 885|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jaures, Tulio Rizzi e Ilda Violeta recen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 27 de agosto de 1985. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 4589 Mar.6-v.ab.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: "COLINA ALBIN, ARMANDO WASHINGTON y VILAR RODRIGUEZ, SUSANA ANELIS - Dis. y Liq. de Soc. Cony." (Ficha E. 776|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Armando Washington Colina Albín y Susana Anelis Vilar Rodríguez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 27 de noviembre de 1985. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920,00 20|pub. 4149 Mar.4-v.ab.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: GARCILAZO, IRIS AMELIA c|MARTINEZ FRANCO, LUIS ALBERTO "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: 226|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Iris Amelia Garcilazo y Luis Alberto Martínez Franco, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 11 de octubre de 1985. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 4188 Mar.5-v.abr.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: "OCAÑO CARRIQUI, DIOMEDES y ESTHER NOBELIA DUARTE NUÑEZ - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (F. E. 852|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Diomedes Ocaño Carriqui y Esther Nobelia Duarte Núñez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 9 de diciembre de 1985. — Ma Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 4352 Mar.5-v.abr.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: CEDRES, BRAULIO AMARANTO y JOSEFA GIUFFRIDA "Disolución y liquidación sociedad conyugal" (Ficha E. 329|85) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Braulio Amaranto Cedrés y Josefa Giuffrida, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 9 de agosto de 1985. — Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
5) N$ 480.00 20|pub. 28991 Mar.6-v.abr.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos: JUANA FALCE y JAIME ALEJO ESCANDELL, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 833|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juana Falce y Jaime Alejo Escandell, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren inte-

rés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 5 de febrero de 1986. — María Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.

5) N$ 1.920.00 20|pub. 4742 Mar.10-v.abr.11.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: "LARREA, HUGO y GUTIERREZ, MARIA DORALIZA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: E. 525|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Hugo Larrea y María Doraliza Gutiérrez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 30 de octubre de 1985. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.

5) N$ 1.920.00 20|pub. 6086 Ab. 4-v.may.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno en autos: BLANCO RIVAS, MARIA c| BORDON PEDRO. "Dis. y Liq. de Soc. Cony." (Ficha E 668|85) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Blanco Rivas y Pedro Bordón Larrosa citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 25 de noviembre de 1985. — Raquel Agnetti, Actuario Adjunto.

5) N$ 1.920.00 20|pub. 5964 Ab.3-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: OLIVERA JUAN ALBERTO y SEIGERMAN NORA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 734|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Alberto Olivera y Nora Seigerman, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 11 de diciembre de 1985. — Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.

5) N$ 1.920.00 20|pub. 1886 Abr.1º-v.abr.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Familia de Cuarto Turno, en autos: IRIS BENILDE RODRIGUEZ c|LUIS ANTONIO TABAREZ, "Dis. y Liq. de Soc. Cony.", (Ficha E 901|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Iris Benilde Rodríguez Carvallo y Luis Antonio Tabárez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 10 de abril de 1984. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.

5) N$ 1.920.00 20|pub. 5660 Mar.31-v.abr.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: BISCAYZACU PEDRO y AREZO ANA MARIA, "Dis. y Liq. de Soc. Cony.", (Ficha E 134|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Pedro Porfidio Biscayzacu García y Ana María Arezo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 20 de marzo de 1985. — Mirta G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta.

5) N$ 1.920.00 20|pub. 5658 Mar.31-v.abr.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: "DEVIVO, WASHINGTON y ARMAGNO, ANA MARIA - Dis. y Liq. de Soc. Cony." (Ficha E. 768|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Washington Devivo Corbo y Ana María Armagno Guerra, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 26 de diciembre de 1985. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.

5) N$ 1.920,00 30|pub. 5461 Mar.20-v.ab.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: ESTELLANO, MARIA GUADALUPE c|FERNANDEZ, LUIS ALBERTO "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 569|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Guadalupe Estellano y Luis Alberto Fernández, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 12 de noviembre de 1985. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.

5) N$ 1.920.00 20|pub. 5548 Mar.21-v.abr.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: "DE LEMOS, CARLOS y BOLON, MARIA - Dis. y Liq. de Soc. Cony." (Ficha E. 721|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos De Lemos Rodríguez y María Beatriz Bolón Fabani, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 11 de noviembre de 1985. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.

5) N$ 1.920,00 20|pub. 5449 Mar.20-v.ab.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: VIERA HECTOR y SALMENTAO SANTA TEREZINHA, "Dis. y Liq. de Soc. Cony.", (Ficha E 562|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Héctor Roberto Viera y Santa Terezinha Salmentao, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 21 de octubre de 1985. — Dra. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.

5) N$ 1.920.00 20|pub. 5057 Mar.19-v.abr.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: NICOLET, ELIRIO y ALBERA, IRIS TERESITA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 726|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Elirio Nicolet Hernández e Iris Teresita Albera Machiavello, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 26 de diciembre de 1985. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.

5) N$ 1.920.00 20|pub. 5264 Mar.18-v.abr.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: "MINVIELLE ROSSO JORGE y BROILO MARIA CRISTINA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 788|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jorge Minvielle Rosso y María Cristina Broilo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 31 de diciembre de 1985. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.

5) N$ 1.920,00 10|pub. 4662 Mar.7-v.abr.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: "GOMEZ, PASCUAL ALFREDO y ABRAHAM, FELISA RENEE - Dis. y Liq. de Soc. Cony." (Ficha E. 828|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Pascual Alfredo Gómez y Felisa Renée Abraham, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 31 de diciembre de 1985. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.

5) N$ 1.920,00 20|pub. 5184 Mar.17-v.ab.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: TERMESANA, NERIS y SCARCHELLI, EMIL. "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 767|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Neris Bertis Termesana Gómez y Emil Gory Scarchelli Techera, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 16 de diciembre de 1985. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.

5) N$ 1.920,00 20|pub. 4733 Mar.10-v.abr.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: "SALVADOR MATTOS c| SUSANA CASAL - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E|791|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Salvador Mattos Avallone y Susana Isabel Casal Sau, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 30 de diciembre de 1985. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.

5) N$ 1.920.00 20|pub. 4356 Mar.5-v.ab.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: "NIETO MONTERO, JESUS y SILVA MAUBRIGADES, JOSEFA - Dis. y Liq. de Soc. Cony." (Ficha E. 667|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Jesús Nieto Montero y Josefa Silva Maubrigades, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 26 de noviembre de 1985. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.

5) N$ 1.920,00 20|pub. 4153 Mar.4-v.ab.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: "RAMIREZ, MARIO y BARREIRO, SILVIA NELLY - Dis. y Liq. de Soc. Cony." (Ficha E. 456|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Mario Alberto Ramírez Mallarini y Nelly Silvia Barreiro, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 17 de octubre de 1985. — Mirta G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta.

5) N$ 1.920,00 20|pub. 4074 Mar.4-v.ab.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: "PAZ PAZ, JOSE LUIS y GARCIA COSTA, ANA RUTH - Dis. y Liq. de Soc. Cony." (Ficha E. 638|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Luis Paz Paz y Ana Ruth García Costa, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 26 de noviembre de 1985. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.

5) N$ 1.920.00 20|pub. 5022 Mar.12-v.ab.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: POSTBRIEF GOLDBERG, BENJAMIN y ALZARADEL DUEÑAS, JUDITH - "Dis. y Lik. de Soc. Conyugal" (Ficha E. 831|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Benjamín Postbrief Goldberg y Judith Alzaradel Dueñas, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 31 de diciembre de 1985. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.

5) N$ 1.920,00 20|pub. 4361 Mar.6-v.abr.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: "DAMES GRAÑA PEDRO NELSON y SPINE-

LLI QUIHILLAUQUI MYRIAM MARIA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 602|985), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Pedro Nélson Dalies Graña y Myriam María Spinelli Quihillauqui, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 12 de noviembre de 1985. — M. a D'Onofrio, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 4710 Mar.7-v.ab.10.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: TECHERA, MELANIA c|ZUNINO, FRANCISCO ANTONIO "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D.|484|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Melania Techera y Francisco Antonio Zunino, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 7 de noviembre de 1985. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 4256 Mar.5-v.abr.8.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: BELLAGAMBA AMARANTE, GUSTAVO NICOLAS y SANTA LUCIA GARAVENTA, MARIA NELLY MYRIAM - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D|1158|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Gustavo Nicolás Bellagamba Amarante y María Nelly Myriam Santa Lucía Garaventa, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 20 de diciembre de 1984. En fe de ello, siento el presente que firmo en lugar y fecha antes indicado. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 6081 Abr.4-v.may.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: CARLOS WASHINGTON VICENTE y NIETO ANA CRISTINA - "Dis. y Liq. de Soc. Conyugal" (Ficha D-733|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Washington Vicente y Nieto Ana Cristina, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 7 de noviembre de 1985. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 2940 Feb.14-v.abr.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: OLSSON RODRIGUEZ, DANIEL contra VALIENTE MILLER, INES ELOISA "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha D. 878|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Daniel Olsson Rodríguez e Inés Eloísa Valiente Miller, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 17 de marzo de 1986. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 5781 Abr.1º-v.abr.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de Quinto Turno, en autos: LARROSA BOLIVAR y PIREZ IRES, "Disolución y Liq. de Sociedad Conyugal", (Ficha D. 591|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Larrosa, Bolívar y Pírez, Ires, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 17 de marzo de 1986. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 5646 Mar.31-v.abr.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: "MENDEZ JUAN FRANCISCO y DUARTE MELGAREJO, DELSA - Disolución y Liquidación de Sociedad" (Ficha D|922|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Francisco Méndez y Delsa Duarte Melgarejo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 31 de diciembre de 1985. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 1.920,00 20|pub. 4573 Mar.19-v.abr.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: MAYOLAS LLANO, MARIO RUBEN y SAMPAIO ARES TERESITA "Disolución y liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D. 457|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Mario Ruben Mayolas Llano y Teresita Sampaio Ares, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 12 de agosto de 1985. — En fe de ello, siento el presente que firmo en lugar y fecha antes indicado. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 31064 Mar.14-v.abr.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: PARDO, ALBERTO c.|MANEIRO RODRIGUEZ, VELIA, "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha D. 381|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alberto Pardo y Velia Maneiro Rodríguez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 26 de agosto de 1985. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 27811 Mz.11-v.abr.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez dictada en los autos caratulados: PRIORE AVALLONE MABEL C|VERA VALVERDE FERNANDO FLAVIO "Divorcio" (Ficha D|838|84), se cita, lama y emplaza a: Fernando Flavio Vera Valverde, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209). — Montevideo, 19 de setiembre de 1984. — Esc. Juan A. da Misa Rial Actuario.
7) (Ley 13.209) 30|pub. 40292 Feb.13-v.abr.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de 5º Turno, en autos: LABACA CAZALAS, MANUEL ROMAN y GUERRA OTTASSO, MARIA ISABEL - "Dis. y Liq. de Soc. Cony." (Ficha D|617|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: MANUEL ROMAN LABACA CAZALAS y MARIA ISABEL GUERRA OTTASSO, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 11 de octubre de 1985. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 27120 Mar.4-v.abr.7.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: FERNANDEZ, ALEJANDRINA c|WOROBIO, SERGIO "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D.|429|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal. existente entre los esposos Alejandrina Fernández y Sergio Worobio, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Motevideo, 5 de setiembre de 1985. — Dr. Hermann G Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 1.920 00 20|pub. 4189 Mar.5-v.abr.8.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: TAPIE GUSTAVO DOMINGO y CELIA MARGARITA SEQUEIRA "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Fa D. 786|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Gustavo Domingo Tapié y Celia Margarita Sequeira González, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 19 de noviembre de 1985. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 6186 Abr.7-v.may.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: "D'OLIVEIRA BOCCARATO, OSVALDO JORGE y OEDAMA ZOA SCALTRITTI SALAZAR - Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Fa. D. 920|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Osvaldo Jorge D'Oliveira Boccarato y Oedama Zoa Scaltritti Salazar, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 30 de diciembre de 1985. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria.
5) N$ 1.920,00 20|pub. 6170 Ab.7-v.may.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de Sexto Turno, en autos: SALCOVSKY GUTT, ALBERTO ABRAHAM y LUISA LEONOR LUCIANI BOMBAU, "Disolución y liquidación de sociedad conyugal". (Fa. D258|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alberto Abraham Salcovsky Gutt y Luisa Leonor Luciani Bombau, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derecshos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 1º de agosto de 1985. — Olva Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 5645 Mar.31-v.abr.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: "BAUZA MARIA CRISTINA y CONO EDGARDO OLANO - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Fa. D. 537|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Cono Edgardo Olano Schiavoni y María Cristina Bauzá, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 4 de noviembre de 1985. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 29024 Mar.19-v.abr.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: VACAREZZA, ESTEBAN y WILMA DE LEON, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha D. 572|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Esteban Adolfo Vacarezza Fontán y Wilma Esther De León Núñez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 13 de noviembre de 1985. — Olga Vaes Tirelli. Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 4732 Mar.10-v.abr.11.

EDICTO. — Po rdisposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: TECHERA JOAQUIN c| DIAZUL MARTINEZ - "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Fa. D. 494|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Joaquín Techera y Diazul Martínez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 30 de diciembre de 1985. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria.
5) N$ 1.920,00 20|pub. 4394 Mar.6-v.abr.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: LAPPADO, MIGUEL y ALICIA CHARAMELO, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Fa. D. 368|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Miguel Angel Lappado Bergero y Alicia María Charamelo Merletti, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que

comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 12 de agosto de 1985.— Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 19936 Mar.10-v.abr.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en autos: DALMEDO TRIAY, CRISALIDA con SEVERO, DEMOCRITO CASTILLO PEREZ "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha D. 874|85), se cita, llama y emplaza a Severo Demócrito Castillo Pérez a estar a derecho en estos autos y notificándole por el término de noventa días el auto número 11054 de 6 de diciembre de 1985: "Decrétase la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes entre Severo Demócrito Castillo Pérez y Crisálida Dalmedo Triay". — En fe de ello y de mandato judicial, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el veintiséis de febrero de mil novecientos ochenta y seis. — Olga Váes Tirelli, Actuaria Adjunta.
5) N$ 2.880.00 30|pub. 4369 Mar.6-v.abr.23.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: LUIS MANUEL GUSTAVO MARTINEZ y MARIA JULIA LISTUR SOBOREDO (Ficha D. 234|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Manuel Gustavo Martínez y María Julia Listur Soboredo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 1º de octubre de 1985. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario
5) N$ 1.920.00 20|pub. 6047 Abr.4-v.may.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno en autos: ERNESTO BABUGLIA y GLORIA PALACIOS "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha D|796|85) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ernesto Emilio Babuglia Martínez y Gloria Palacios Maceira citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 7 de marzo de 1986. — María Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 5974 Ab.3-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: GONZALO CARLOS ARRIETA LEGARRA e ISABEL o ISABEL MARIA ARRAGA DE MALHERBE (Ficha D. 535|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Gonzalo Carlos Arrieta Legarra e Isabel o Isabel María Arraga de Malherbe, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 22 de octubre de 1985 — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 5851 Abr.2-v.abr.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: "SATENIK SANDJIAN BYAMDJIAN y MAMAS TASCHDJIAN KOLUKIZIAN" (Ficha D. 734|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente enrte los esposos Satenik Sandjian Byamdjian y Mamás Taschdjian Kolukizian, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 19 de diciembre de 1985. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.600,00 20|pub. 5746 Ab.2-v.ab.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: MANUEL GODOY y ANA MARIA BRIZUELA, (Ficha D|797|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Manuel Seguismundo Godoy y Ana María Brizuela, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 17 de diciembre de 1985. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
5) N$ 1.600.00 20|pub. 5644 Mar.31-v.abr.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: ALBERTO FIRPO PELUFFO y NELLY MORONI (Ficha D. 413|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alberto Firpo Peluffo y Nelly Moroni, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 4 de setiembre de 1985. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
5) N$ 1.600.00 20|pub. 5263 Mar.18-v.abr.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno en autos: ALBA ROSA HERNANDEZ y MARIO ANTONIO CABRERA. "Disolución y liquidación de sociedad conyugal". (Ficha D. 782|85) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alba Rosa Hernández y Mario Antonio Cabrera, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 9 de diciembre de 1985. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 4846 Mz.11-v.abr 14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: CASTAGNET, IVAN y RUBIN, MARTA INES (Ficha D.|1083|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Iván Castagnet y Marta Inés Rubín, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 9 enero de 1985. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
5) N$ 1 920.00 20|pub. 4233 Mar.11-v.abr.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: "HEBERT ROGER GONZALEZ SILVERS y LILIRAY ROSEVEL CORBO PEREZ" (Ficha D. 116|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Hebert Roger González Silvera o Silvers y Liliray Rosevel Corbo Pérez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del convuge deudor. — Montevideo, 28 de octubre de 1985. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920,00 20|pub. 3586 Mar.5-v.abr.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: HERMES EMILIO RODRIGUEZ ESPINO y LYDIA MAGDALENA PIANA VEGA. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (Ficha D. 700|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Hermes Emilio Rodríguez Espino y Lydia Magdalena Piana Vega, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 29 de noviembre de 1985. — Alberto Marqués Rimoldi, Actuario.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 30303 Mz.11-v.abr.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: BEATRIZ CARMEN CALERO y MILTON ROBERTO VASCONCELLOS (Ficha D. 504|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Beatriz Carmen Calero y Milton Roberto Vasconcellos, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 28 de junio de 1985. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
5) N$ 1.600.00 20|pub. 4731 Mar.10-v.abr.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: "FEDERICO EDUARDO CAPURRO ACEVEDO y MARIA DEL ROSARIO OLASO IGOA" (Ficha D. Nº 293|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Federico Eduardo Capurro Acevedo y María del Rosario Olaso Igoa citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Montevideo, 30 de julio de 1985. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 4351 Mar.5-v.abr.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: "CARLOS ARTUCIO y GABRIELA GIOSCIA" (Ficha D. 827|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos Martín Artucio y Gabriela Andrea Gioscia, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro de plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge dtudor. — Montevideo, 19 de diciembre de 1985. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920,00 20|pub. 3972 Mar.4-v.ab.7

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: "ALFREDO DE LOS SANTOS y MARIA DELIA MERCEDES LEGARRA" (Ficha D. número 834|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alfredo De Los Santos y María Mercedes Legarra, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 20 de diciembre de 1985. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario
5) N$ 1.920,00 20|pub. 4027 Mar.4-v.ab.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: OSVALDO BUSQUETS c|ELSA LILIAN ACOSTA, (Ficha D|572|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Osvaldo Adolfo Busquets y Elsa Lilián Acosta, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 20 de noviembre de 1985. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.600.00 20|pub. 5187 Mar.17-v.abr.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: LUISA NEBEL PEREYRA RODRIGUEZ c.|DARIO CABRERA TORT (Ficha D. 533|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Nebel Pereyra Rodríguez o Luisa Nebel Pereyra Rodríguez y Darío Cabrera Tort, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 18 de noviembre de 1985. — Susana Musto de Carradori. Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 4741 Mar.17-v.abr.18

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: LINDORO JESUS PAZ MONTERO y MARIA DEL CARMEN ARZUAGA "Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal" (Fº B 48 a|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Lindoro Jesús Paz Montero y María del Carmen Arzuaga, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Artigas, 1º de junio de 198[illegible]. — Ana Teresita Cámara. Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 5879 Ab.2-v.ab.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: WALTER FABIO RICCA c.|ELENA GLADYS ERARTES, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha E. 89|84), se ha

ce saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Walter Fabio Ricca y Elena Gladys Erartes, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Artigas, 7 de mayo de 1984. — Enrique D. Ballestrino, Actuario Adjunto.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 27086 Mar.18-v.abr.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: "LEONARDO AYALA y CARMELA FILOMENA FAVAL - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Fs. B. 131|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Leonardo Ayala y Carmela Filomena Faval, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Artigas, 21 de agosto de 1985. — Ana Teresita Cámara, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920,00 20|pub. 27087 Mar.17-v.ab.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, en autos: "ROSSI BRUN, ELBIO WALTER y ALICIA HERMINDA CARLINI VILLENEAU" (Ficha B. Nº 348|985), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Elbio Walter Rossi Brun y Alicia Herminda Carlini Villeneau, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Las Piedras, 14 de noviembre de 1985. — Graciela V. González López, Actuaria.
5) N$ 1.920,00 20|pub. 5956 Ab.3-v.ab.30.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, en autos: TUNESSI, LUIS ALBERTO y POUSO de TUNESSI, NELLY, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha B. 26|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Alberto Tunessi Urbeltz y Nelly Edith Pouso Zinola de Tunessi, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interes, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Colonia, marzo 12 de 1986. — Esc. Ricardo Raymondo Herguiz, Actuario Adjunto.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 5859 Abr.2-v.abr.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, en autos: BARBERENA MACHADO, ANTONIO IRENEO y LUCIA ETHEL, ALLIFTTI ARELLANO, "Dis. y Liq. de la Soc. Conyugal", (F. B. 204|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Barberena Machado, Antonio Ireneo y Lucía Ethel, Allifti Arellano, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Colonia, 22 de octubre de 1985. — Esc. Ricardo Raymondo Herguiz, Actuario Adjunto.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 4669 Mar.31-v.abr.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, en autos: "BARRETO de GUIMARAENS, FELICIA c/JUAN ARNALDO GUIMARAENS - Dis. y Liq. de la Soc. Conyugal" (F. A. 208|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Barreto de Guimaraens, Felicia - Juan Arnaldo Guimaraens, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos *autos, dentro del plazo de sesenta días*, bajo *apercibimiento de que si no comparecen sólo* tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Colonia, 19 de setiembre de 1985. — Esc. Ricardo Raymondo Herguiz, Actuario Adjunto.
5) N$ 1.920,00 20|pub. 4112 Mar.4-v.abr.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, en autos: "HERNANDEZ, MARIA INES c/DIEGO GUILLERMO GATTI - Dis. y Liq. de la Soc. Legal" (F. A. 147|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Hernández, María Inés c/Diego Guillermo Gatti, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Colonia, 19 de agosto de 1985. — Esc. Ricardo Raymondo Herguiz, Actuario Adjunto.
5) N$ 1.920,00 20|pub. 4115 Mar.4-v.ab.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, en autos: "GONZALEZ GARCIA DE MENDOZA, STELLA MARYS c/MENDOZA BAEZ, CARLOS W. - Dis. y Liq. de la Soc. Conyugal", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Stella Marys González García de Mendoza y Carlos Mendoza Báez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Carmelo, 1º de noviembre de 1985. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
5) N$ 1.920,00 20|pub. 4157 Mar.4-v.ab.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, en autos: "MARTINO CASTRO, MARIO EFRAIN y GAYOL MOCCHI, MARIA CELIA - Dis. y Liq. dt la Soc. Conyugal" (Fa. 411|C|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Mario Efraín Martino Castro y María Celia Gayol Mocchi, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Carmelo, 12 de diciembre de 1985. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
5) N$ 1.920,00 20|pub. 4158 Mar.4-v.ab.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, en autos: "LEON BARCO, ADIS BEBA c/ MORENO, LUIS ALBERTO - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha 282|985), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Adis Beba León Barco y Luis Alberto Moreno Cerdeña, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rosario, 18 de octubre de 1985. — Rodolfo Benzano, Actuario.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 5506 Mar.21-v.abr.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, en autos: "BORRAS LLUGAIN, ANTONIO GABRIEL y LONG SABALSAGARAY, GLADYS JOSEFINA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha Nº 632|985), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Antonio Gabriel Borras Llugain y Gladys Josefina Long Sabalsagaray, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Rosario, 19 de noviembre de 1985. — Rodolfo Benzano, Actuario.
5) N$ 1.920,00 20|pub. 4481 Mar.20-v.abr.23.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, en autos: MARIA OTILIA LOPEZ y JOSE MARIA RAMOS RAMOS (Ficha "B" No. 202|985), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Otilia López Rodríguez y José María Ramos Ramos, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor, a sus efectos. — Trinidad, 9 de diciembre de 1985. — Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 4090 Mar.4-v.abr.7.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en autos: "PEYRO, BISMARCK con NELIDA NUNES DE PEYRO - Dis. y Liq. de Soc. Conyugal" (A. 104|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Bismarck Peyro y Nélida Nunes de Peyro, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Salto, 21 de octubre de 1985. — Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 5032 Mar.12-v.ab.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, en autos: "BORDAGARAY DUARTE, OSCAR RUBEN y SOSA RODRIGUEZ, PALMIRA - Dis. y Liq. de Soc. Conyugal" (Fa. A. 111|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Oscar Rubén Bordagaray Duarte y Palmira Sosa Rodríguez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Salto, 3 de setiembre de 1985. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 5031 Mar.12-v.ab.16.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: "GARCIA MARRERO, TOMAS ROQUE y CASANOVA ALVAREZ, DALBA NIBIA - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha 33|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Tomás Roque García Marrero y Dalba Nibia Casanova Alvarez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Maldonado, 13 de marzo de 1986. — Esc. Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920,00 20|pub. 5791 Ab.2-v.ab.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: ROMAN MARIA INES c.|MEDINA CARREÑO, RAMON. "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha 252|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ramón Medina Carreño y María Inés Román, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que *si no comparecen* sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Maldonado, 13 de noviembre de 1985. — Esc. Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920.00 20pub. 232 Mar.31-v.abr.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: "MAROCCI, RAQUEL DEL VERDUN c/RODRIGUEZ, RUBEN" (Fs. 311, año 1985), se hace saber que por resolución de fecha 17 de octubre de 1985, se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran don Ruben Melchor Rodríguez Márquez y Raquel del Verdún Marocci Peña, y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, *noviembre 5 de 1985. — Pedro M. Díaz Prieto*, Actuario.
5) N$ 1.600,00 20|pub. 5140 Mar.17-v.ab.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Primer Turno de Maldonado, en autos: CLEIN KOPEIKA ROSA y SCHAYEVITZ MARIO. "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha 208|85), se hace saber que se-

ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Clein Kopelka Rosa y Schayevttz Mario, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Maldonado, 30 de setiembre de 1985. — Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.

5) N$ 1.920.00 20|pub. 4946 Mz.11-v.abr.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Prim. Inst. de 1er. Tno. de Maldonado, en autos: BURGUEÑO MARQUEZ, HOMERO y MIGUEL CAMPIGLIA, AMELIA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha 377 bis|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Homero Burgueño Márquez y Amelia Miguel Campiglia, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Maldonado, 17 de diciembre de 1985. — Esc. Delia Techera de Strom, Actuaria.

5) N$ 1.920.00 20|pub. 4010 Mar.4-v.abr.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 27 de marzo de 1985, se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existentes entre los esposos ARTIGAS DELMAR CUELHO y MARIA TERESITA PEREIRA GARCIA (Ficha 115|85), citándose a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 6º de la ley 10.783. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Punta del Este, 29 de julio de 1985. — Doctora Ana María Piñeyro, Actuaria Adjunta.

5) N$ 1.920.00 20|pub. 26054 Abr.2-v.abr.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: PELOCHE, MARIA CRISTINA c|MANFRU, ENRIQUE ERNESTO "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha No. 396|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Cristina Peloche Cabrera y Enrique Ernesto Manfrú Llanes, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Punta del Este, 7 de noviembre de 1985. — En fe de ello siento el presente que signo y firmo en lugar y fecha antes indicado. — Lilián Corbo, Actuaria Adjunta.

5) N$ 1.920.00 20|pub. 4400 Mar.6-v.abr.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, en autos: SOSA, JOSE SERGIO y SILVA, MARIA CARMEN "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Fa. 50|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Sergio Sosa y María Carmen Silva, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Maldonado, 16 de agosto de 1985. — Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.

5) N$ 1.920.00 20|pub. 4032 Mar.4-v.abr.7.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú en autos: FERREIRA FREITAS de BOTTARO, IRIAICI c| BOTTARO, HUGO SERGIO "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Fº A|451|1985) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Hugo Sergio Bottaro e Iriaici Ferreira Freitas de Bottaro citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 23 de diciembre de 1985. — Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.

5) N$ 1.920.00 20|pub. 5917 Ab.2-v.ab.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, en autos: RAUL GALETTA ABRATE y ELSA ELVIRA BURIANO MARISTAN "Dis. y Liq. de la sociedad conyugal" (F. B|78|85) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Raúl Galetta Abrate y Elsa Elvira Buriano Maristan citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 2 de agosto de 1985. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.

5) N$ 1.920.00 20|pub. 5918 Ab.2-v.ab.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, en autos: CARLOS MARIA AMARILLO BIGLIERI c|ROSA GRACIELA SILVEIRA FERRARI "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (F.: B.|236|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Carlos María Amarillo Biglieri c| Rosa Graciela Silveira Ferrari, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 18 de diciembre de 1985. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.

5) N$ 1.920.00 20|pub. 4082 Mar.4-v.abr.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, en autos: MARIA TERESITA PORTUGAL PALACIOS de los SANTOS c|JUAN UBALDINO de los SANTOS "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha A.|138| 1985), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos María Teresita Portugal Palacios de los Santos y Juan Ubaldino de los Santos, citándose y emplazándose a Juan Ubaldino de los Santos por el término de 90 días y a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 11 de diciembre de 1985. — Escr. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.

5) N$ 3.360.00 30|pub. 4083 Mar.4-v.abr.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Young, en autos: LOPEZ, FRANCISCO y BONIN, RAMONA "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha Letra A.|73|1985), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Francisco López y Ramona Bonín, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Young, 12 de agosto de 1985. — Griselda Culela Masdeu, Actuaria.

5) N$ 1.920.00 20|pub. 4078 Mar.4-v.abr.7.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, en autos: GENTILE TABARES, JUAN CARLOS Y CURBELO LARROSA, URBANA TERESITA "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Fº A. 4285), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Carlos eGntile Tabares y Urbana Teresita Curbelo Larrosa, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 27 de febrero de 1985. — Josefina Oberti Falcone, Actuaria Adjunta.

5) N$ 1.920.00 20|pub. 5366 Mar.19-v.abr.22.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, dictada en autos caratulados: Blanca Lila Suárez de Olivera c.|ARTURO FRANCISCO OLIVERA, "Divorcio" (Ficha Letra A. Nº 95|1985), se cita, llama y emplaza a Arturo Francisco Olivera para que comparezca dentro del término de noventa días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Fray Bentos, 11 de setiembre de 1985. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.

7) N$ 1.920.00 30|pub. 25280 Mar.18-v.may.6

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, en autos: VENANCIO VAZQUEZ y SELVA MARIA DEVINCENZI de VAZQUEZ "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha letra A. No. 64|985), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Venancio Ricardo Vázquez Alberdi y Selva María Devincenzi Silgoria, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Fray Bentos, 3 de setiembre de 1985. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.

5) N$ 1.920.00 20|pub. 3450 Mar.18-v.abr.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, en autos: "EMMA ROSA ANASTASI de REY c/ALVARO RECAREDO REY - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha letra A. Nº 133|985), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alvaro Recaredo Rey González y Emma Rosa Anastasi Silva, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor, citándose también a Alvaro Recaredo Rey González a estar a derecho en estos obrados. — Fray Bentos, 21 de octubre de 1985. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.

5) N$ 3.360.00 30|pub. 28551 Mar.17-v.may.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Young, en autos: "GUYNOT DE BOISMENU CAMPISTEGUY, RAIMUNDO o RAYMUNDO, JUAN MARIA y PIÑEYRUA GARCIA, MARGARITA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (F. A.| 3|1986), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Raimundo o Raymundo Juan María Guynot de Boismenú Campisteguy y Margarita Piñeyrúa García, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Young, 25 de febrero de 1986. — Griselda Culela Masdeu, Actuaria.

5) N$ 1.920.00 20|pub. 5514 Mar.21-v.abr.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Young, en autos: "FONTANA PEREIRA, LORENZO RAMON y ANZORENA NAN, CLARA GLADYS - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal de Bienes" (F. A.|2|1986), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad existente entre los esposos Lorenzo Fontana Pereira y Clara Gladys Anzorena Nan, citándose y emplazándose a todos los que t[illegible] ren interés para que comparezc[illegible] a sus derechos en dichos autos, [illegible] zo de sesenta días, bajo aperci[illegible] si no comparecen sólo tendr[illegible] los bienes del cónyuge deud[illegible] febrero de 1986. — Griseld[illegible] tuaria.

5) N$ 1.920,00 20|pub. 5513 [illegible]y

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Young, en autos: SICILIA, OSCAR RICARDO y COLMAN, SONIA SUSANA "Dis. y Liq. de la Sociedad Conyugal de Bienes" (Fa. A.|171|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente [illegible] los esposos Oscar Ricardo Sicilia y Sonia Susana Colmán, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Habilitándose la Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones. — Young, 26 de diciembre de 1985. — Griselda Culela Masdeu, Actuaria.

5) N$ 1.920.00 20|pub. 4077 Mar.4-v.abr.7.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, se hace saber que en fecha noviembre 14 de 1985, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de JULIO MANUEL JUAMBELTZ SANZ y MARIA ESTHER RODRIGUEZ MELGAR, citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días. — Rocha, 27 de noviembre de 1985. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.

5) N$ 1.280.00 20|pub. 4387 Mar.6-v.abr.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, se hace saber que en fecha noviembre 29 de 1985, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de LAZARO MIGUEL y CARMEN TERESITA IGOA, citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días. — Rocha, 10 de diciembre de 1985. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.

5) N$ 1.280.00 20|pub. 5749 Ab.2-v.ab.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, se hace saber que en fecha julio 23 de 1985, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de LILIAN SARA CORBO RODRIGUEZ y CARLOS ALBERTO GOMEZ FONTES, citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días. — Rocha, 13 de noviembre de 1985. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.

5) N$ 1.280.00 20|pub. 3983 Mar.4-v.abr.7.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: "ECHARTEA RISSO EFRAIN ENRIQUE y HERNANDEZ PEREYRA AMELIA DENISS - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha Nº 345|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Efrain Enrique Echartea Risso y Amelia Deniss Hernández Pereyra, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Maldonado, 26 de diciembre de 1985. — Esc. Delia Techera de Strom, Actuaria.

5) N$ 1.920.00 20|pub 6146 Ab.7-v.may.5.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: "AMORIN BRENDA LILI c.| TIBAUT, LUIS - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Fa. 1089|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luis Tibaut Rijo y Brenda Lilí Amorín, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Maldonado, 12 de setiembre de 1985. — Esc. Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.

5) N$ 1.920.00 20|pub. 5792 Ab.7-v.may.5.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, en autos: BONDARENCO MAZURA, JUAN con ANA ROSA CURTI TRINDADE (A. 358|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Bondarenco Mazura y Ana Rosa Curti Trindade, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Salto, 17 de diciembre de 1985. — Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.

5) N$ 1.920 00 20|pub. 4659 Mar.4-v.abr.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, en autos: "DIAZ, JUAN ROSA c/OLGA MABEL CORA de DIAZ - Dis. y Liq. Soc. Conyugal" (F. A. 177|1985), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Rosa Díaz Gianneo y Olga Mabel Cora Riestra, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Florida, 18 de diciembre de 1985. — Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.

5) N$ 1.920.00 20|pub. 4959 Mar.12-v.ab.16.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primer Turno de San José en autos: AMADO DIAZ (Delia Teresita) con LAGUNA ECHEVESTE, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (F. 331|1985), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Delia Teresita Amado Díaz y Juan Carlos Laguna Echeveste, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentr del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — San José, 26 de noviembre de 1985. — Estela Rosa Alario, Actuaria Adjunta.

5) N$ 1.920.00 20|pub. 5587 Mar.21-v.abr.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José en autos: STRANEO MARTINEZ (Julio César) y SORIA BERRETTA (Irma Renee), "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal", (F. 429|1985), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Julio César Straneo Martínez e Irma Renee Soria Berretta; citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — San José, 26 de setiembre de 1985. — Estela Rosa Alario, Actuaria Adjunta.

5) N$ 1.920.00 20|pub. 5586 Mar.21-v.abr.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, en autos: BARBOZA MUNIZ, JULIO y CURCHO BRAVO, Ma. ESPERANZA "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (A.|1507|1983), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Julio Barboza Muniz y María Esperanza Curcho Bravo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — San José, 1º de febrero de 1984. — Juan José Garmendia, Actuario.

5) N$ 1.920.00 20|pub. 3969 Mar.4-v.abr.7.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, en autos: "QUAY KLUVER, MARIO OSVALDO e IRMA ESTHER CASTAING de QUAY - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha A. 41|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Mario Osvaldo Quay e Irma Esther Castaing, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos; dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Dolores, 14 de marzo de 1986. — Hérman Hernández Rochón, Actuario.

5) N$ 1.920.00 20|pub. 5790 Abr.2-v.abr.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dictada en autos: "HUGO MODESTO REY LEAL c| ELENA ESTELA ANTUNEZ DIAZ - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha Nº 240 año 1985), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Hugo Modesto Rey Leal y Elena Estela Antúnez Díaz, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Mercedes, 15 de agosto de 1985. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.

5) N$ 1.920.00 20|pub. 4477 Mar.6-v.ab.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dictada en autos: "FRANCISCO DE JESUS CARACCIOLO c| MARIA TERESA VAZQUEZ de CARACCIOLO - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha Nº 825 año 1985), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Francisco de Jesús, Caracciolo Pajes y María Teresa Vázquez González, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Mercedes, 4 de febrero de 1986. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.

5) N$ 1.920.00 20|pub 4478 Mar.6-v.ab.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dictada en autos: "SANTOS MANUEL DELGADO PEREZ c/ALBA TERESA ABALOS LOZANO - Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha Nº 781 año 1985), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Santos Manuel Delgado Pérez y Alba Teresa Abalos Lozano, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Mercedes, 17 de diciembre de 1985. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.

5) N$ 1.920,00 20|pub. 4584 Mar.6-v.ab.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, en autos: MACEDO MACEDO, OLAVO AMARO y PAZ DE MACEDO, REMIGIA LOURDES, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Olavo Amaro Macedo Macedo y Remigia Lourdes Paz de Macedo, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Tacuarembó, 16 de agosto de 1985. — Nilza Palombo Gravina de García, Actuaria Adjunta.

5) N$ 1.920.00 20|pub. 5061 Mar.14-v.abr.17.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en autos Ficha B. Nº 862 año 1985, se hace saber que por resolución 4124 del 23 de diciembre de 1985, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal constituida entre MAXIMO ERNESTO BEUX DIRON y SILVIA SEPULVEDA RECAREY, citándose a los interesados por el término de sesenta días. — Treinta y Tres, 17 de febrero de 1986. — Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria Adjunta Ad-Hoc.

5) N$ 1.280.00 20|pub. 6004 Ab.3-v.ab.30.

7-Divorcios

MONTEVIDEO

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA OFICINA DE DESPACHO

De mandato de la Suprema Corte de Justicia ,en autos: "Nale, Rodolfo Daniel c|CHICO, CARMEN. Divorcio. Exequatur". Ficha Nº 11|86, se cita y emplaza a doña Carmen Chico, para que dentro del término de noventa días comparezca ante esta Corte por sí o por apoderado en forma, a estar a derecho en este expediente iniciado por su ex esposo Rodolfo Daniel Nale, solicitando el exequatur de la sentencia de divorcio dictada por el Tribunal de Primera Instacia de Jakobsberg, Suecia, el 14 de julio de 1978 bajo apercibimiento de designársele Deefnsor de Oficio. — Montevideo, 20 de marzo de 1986. — Umberto F. Gemino Clavijo, Escribano de Actuación.

7) N$ 2.400.00 30|pub. 6038 Abr.3-v.may.15.

EMPLAZAMIENTO. — De mandato de la Suprema Corte de Justicia, en autos: Kodner Liberman, Liliana Inés c|JORGE GUSTAVO RASCOVAN "Divorcio - Exequatur" (Ficha 102|85), se cita y emplaza a don Jorge Gustavo Rascovan, para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Corte por sí o por apoderado en forma, a estar a derecho en este expediente iniciado por su ex esposa Liliana Inés Kodner Liberman solicitando el exequatur de la sentencia de divorcio dictada por el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Número Veinticinco de la Ciudad de Buenos Aires, República Argentina, del 12 de marzo de 1979, bajo apercibimieno de designarsele Defensor de Oficio. — Montevideo, 11 de octubre de 1985. — Libia Serrón Aparicio, Directora de Departamentos.

7) N$ 2.400.00 30|pub. 3287 Feb.18-v.ab.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: "Wilka Susana Gómez c/MEDINA, SERGIO AMALIO - Divorcio" (Ficha 278|82), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Sergio Amalio Medina para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos y contestar la demanda, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 15 de marzo de 1984. — Se concedió Auxiliatoria de Pobreza. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.

7) (R. 20|4/55) 30|pub. 40704 Ab.2-v.may.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso en autos: José Luis De Armas c| MIRTA CUSTODIO, "Divorcio"; (Ficha B|359| 82), citar y emplazar a Mirta Custodio para dentro de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento. — Montevideo, 29 de noviembre de 1982. — Esc. Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.

7) N$ 1.920.00 30|pub. 5093 Mar.14-v.may.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: Olivera, Eduardo c.|YOZZI, GLORIA "Divorcio" (Ficha D. 69| 81), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a Gloria Yozzi, para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos, y contestar la demanda, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen esta publicaciones. — Montevideo, 3 de abril de mil novecientos ochenta y uno. — Dra. María H. Podestá, Actuaria.

7) N$ 2.400.00 30|pub. 3286 Mar.12-v.abr.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se cita, llama y emplaza a Hugo Ariel Villarrubia, para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho, así como tentar conciliación en los autos caratulados: "Fontes, Elida Esther c.|VILLARRUBIA, HUGO ARIEL - Divorcio causal" (D. 83|81), dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, marzo 5 de 1982. — Esc. Gerardo Marichal García, Actuario Adjunto.

7) N$ 1.920,00 30|pub. 5309 Mar.18-v.may.6.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: "Cuello Cadena, Pedro c/RATTI, ALMA - Divorcio" (Ficha E. 871|85), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a la Sra. Alma Ratti Palma, para que comparezca a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Asimismo se le cita a conciliación. — Montevideo, 3 de febrero de 1986. — Beatriz Alciaturi, Actuaria.

7) N$ 1.920,00 30|pub. 5747 Ab.2-v.may.14.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, en autos: Navarro, Mabel Dinora c.|ACOSTA RAUL ABEL, "Divorcio" (Ficha E. 834|85), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al señor Raúl Abel Acosta para que comparezca [illegible]

ciembre de 1985. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.

7) N$ 1.920.00 30|pub. 5866 Ab.2-v.my.14.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: Romero, Juan Alejandro c.| DIAZ, ALICIA BEATRIZ, "Divorcio" (Ficha E. 366|85), se cita, llama y emplaza a Alicia Beatriz Díaz para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de 90 (noventa) días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, seis de setiembre de 1985. — María Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.

7) N$ 1,920.00 30|pub. 22195 Mar.3-v.abr.25.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, se cita, llama y emplaza a la señora Susana Sangiao, para que comparezca ante este Juzgado a contestar la demanda y deducir sus derechos en los autos caratulados Walter Alvarez c|SUSANA SANGIAO "Divorcio" (Ficha E. 1059|82), por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, noviembre 27 de 1985. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.

7) N$ 1.920,00 30|pub. 30601 Dic.30-v.dic.31. Mar.21-v.abr.10.

EDICTO. — Por **disposición** de la señorita Juez Letrado de **Familia de Cuarto Turno**, se cita, llama y **emplaza a la señora Gladys Luz Coito Pérez, para que comparezca a la audiencia de conciliación y a estar a derecho en los autos caratulados: "Sosa, Gil Alberto c/COITO, GLADYS - Divorcio" (Ficha E. 260|85), por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, noviembre 6 de 1985. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.**

7) N$ 1.920.00 30|pub. 5023 Mar.12-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, se cita, llama y emplaza al señor Carlos Alberto Caram a la audiencia de Conciliación y a estar a derecho en los autos caratulados: Franco, Laura c| CARAM, CARLOS ALBERTO "Divorcio" (Ficha E. 582|85), por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.

7) N$ 1.440.00 30|pub. 4231 Mar.5-v.abr.27.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, se cita, llama y emplaza a la señora MIRTA BRENDA GUTIERREZ, para que comparezca a la audiencia de conciliación y a estar a Derecho en los autos caratulados: Martins Víctor c|GUTIERREZ MIRTA, "Divorcio". (Ficha E 483|85), por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.

7) N$ 1.920.00 30|pub. 3005 Feb.14-v.ab.9.

EDICTO. — En autos caratulados: "González Haydée c|MARTIN LAUREANO. Conversión al divorcio" (Ficha E. 179|85), por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, se emplaza a Laureano Alfonso Martín, por el plazo de noventa días, para notificarse de la sentencia Nº 166 del 10 de setiembre de 1985, cuyo fallo se transcribe a continuación: "Fallo: Declárase disuelto por divorcio, el matrimonio contraído en la República Argentina, entre Laureano Alfonso Martín y Haydée Rosa González. Ejecutoriada, expídanse edictos, emplazándose por el plazo de noventa días para la notificación del demandado". — Irma Alonso Penco. — Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.

7) N$ 2.880.00 30|pub. 2644 Feb.12-v.ab.7.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, se cita, llama y emplaza al señor José Víctor Bruno López, para que comparezca a la audiencia de conciliación y a estar a derecho en los autos caratulados: "García, Beatriz c/BRUNO, JOSE VICTOR - Divorcio" (Ficha E. 733|85), por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.

7) N$ 1.920.00 30|pub. 3597 Feb.21-v.abr.16.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, se cita, llama y emplaza al señor JULIO CESAR LEYES SOSA, para que comparezca a la audiencia de conciliación y a estar a Derecho en [illegible] caratulados: García Dardano [illegible]

apercibimiento de nombrárselo Defensor de Oficio. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.

7) N$ 1.440:00 30|pub. 5182 Mar.17-v.may.5.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE QUINTO TURNO

EDICTO — **Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dictada en los autos caratulados: BIANCO MARIA LUISA c.|MELGAREJO JOSE LUIS — Div. — Ficha 676|85|D, se cita, llama y emplaza a: "JOSE LUIS MELGAREJO y se cita a conciliación para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.** (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209).

Montevideo, 27 de diciembre de 1985. Dr. Hermann G. Peinado, Act. Adj.

7) (C. C.) 30|pub. 40448 Abr.3-v.may.15.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, se cita llama y emplaza a estar a derecho por el término de noventa días a don Armando, Ríos Campos, en los autos caratulados: Justo Bermúdez, Isabel c|RIOS CAMPOS, ARMANDO "Divorcio" (Ficha D. 917|85), bajo apercibimiento de nombrársele defensor de Oficio, citándolo asimismo a conciliación. — Montevideo, 17 de marzo de 1986. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.

7) N$ 1.920.00 30|pub. 5549 Mar.21-v.may.9.

EDICTO. — **Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, se cita, llama y emplaza a doña: MARIA ELIZABETH CURBELO a estar a derecho por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, en los autos caratulados: "Saravia, Daniel c| CURBELO, MARIA ELIZABETH - Divorcio" (Ficha D. 955|85. — Montevideo, 31 de diciembre de 1985. — En fe de ello: De mandato judicial se expide el presente que firmo en Montevideo a treinta días del mes de diciembre de mil novecientos ochenta y cinco.** — Dr. Hérmann G. Peindo, Actuario Adjunto.

7) N$ 2.400.00 30|pub. 2776 Feb.13-v.ab.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dictada en autos caartulados: "Priore Avallone, Mabel c| VERA VALVERDE, FERNANDO FLAVIO - Divorcio" (Ficha D|838|84), se cita, llama y emplaza a Fernando Flavio Vera Valverde, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, 19 de setiembre de 1984. — Esc. Juan A. Da Misa Rial, Actuario.

7) (R. 20|4|55) 30|pub. 40292 Mar.6-v.ab.23.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEXTO TURNO

EDICTO. — **Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, se hace saber al señor Reinaldo César Voliakosvski, que en autos caratulados: "Berlinski Fuks, Flora c/VOLIAKOVSKI, REINALDO CESAR - Conversión de sentencia a divorcio" (Fa. D. 45|85), se ha dictado con fecha 29 de noviembre de 1985 la sentencia Nº 32, cuyo fallo se transcribe: "Declarando disuelto por conversión al divorcio el matrimonio civil otorgado entre Reinaldo César Voliakosvski y Flora Berlinski, el 28 de noviembre de 1975 en Buenos Aires (fs. 12). Notifíquese al demandado por edictos. Ejecutoriada, previo pago de la vicésima (honorarios fictos actora N$ 8.400,00), expídase testimonio y oportunamente archívese. — Marta Battistella de Salaberry. — Montevideo, marzo 14 de 1986. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.**

7) N$ 3.360,00 30|pub. 5663 Ab.3-v.may.15.

EDICTO. — **Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno se hace saber al señor Reinaldo César Voliakosvki, que en autos caratulados: "Berlinski, Fuks, Flora c| VOLIAKOSVKI, REINALDO CESAR, conversión de sentencia a divorcio" (Fa. D 45|85) se ha dictado con fecha 29 de noviembre de 1985 la sentencia Nº 332, cuyo fallo se transcribe: "Declarando disuelto por conversión al divorcio el matrimonio civil otorgado entre Reinaldo César Voliakosvki y Flora Berlinski el 28 de noviembre de 1975 en Buenos Aires (fs. 12). Notifíquese al demandado por edictos". Ejecutoriada, previo pago de la vicésima (honorarios fictos actora N$ 8.400.00) expídase testimonio y oportunamente archívese. — Marta E. Battistella de Salaberry. — Montevideo, marzo 14 de 1986. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.**

7) N$ 3.360.00 30|pub. 5663 Mar.31-v.may.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Sexto Turno, dictada en los autos caratulados: "Alves, Mónica c/RAMOS, LEONEL - Dp/c." (Fa. B. 143|85), se cita, llama y emplaza a Ramos Leonel, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio [illegible]

de 1963, Nº 13.209). — Montevideo, 22 de julio de 1985. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
7) (Ley. 13.209) 30|pub. 40667 Mar.14-vamy.2.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dictada en autos caratulados: Hitateguy Sánchez, Héctor Orlando c.|MIRIAM NAIR GODOY, "Divorcio" (Ficha D. 821|85), se cita, llama y emplaza a Miriam Nair Godoy a los efectos conciliatorios y a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, 18 de noviembre de 1985. — Olga Váes Tirelli, Actuaria Adjunta.
7) N$ 1.920.00 30|pub. 4735 Mar.14-v.may.2.

EDICAO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, en los autos caratulados: Andiovich Durán, Mirta Dora c|WALTER PONS BURGUEÑO "Divorcio por causal" (Fa. D. 634), radicados ante este Juzgado, se cita, llama y emplaza a Walter Pons Burgueño, para que comparezca a estar a derecho en estos utos y a los efectos conciliatorios por el término de noventa (90) días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 24 de octubre de 1985. — Olga Váes Tirelli, Actuaria Adjunta.
7) N$ 1 920.00 30|pub. 3403 Feb.20-v.ab.15.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dictada en autos caratulados: "Risso, María del Carmen contra FLORENTINO CARLOS CAMPAGNA CORBO - Divorcio" (Fa. D. 736|85), se cita, llama y emplaza a Florentino Carlos Campagna Corbo, a los efectos conciliatorios y a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 11 de noviembre de 1985. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
7) N$ 1.920.00 30|pub. 3041 Feb.17-v.ab.10.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en los autos radicados en este Juzgado y caratulados: "Celeste Aída Yáñez c|LUIS BERNARDO VIGNOLI Divorcio", (Ficha D|324|85). Se cita llama y emplaza a Luis Bernardo Vignoli a fin de que comparezca a estar a derecho en autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se continuarán estos procedimientos.
Y a los solos efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, quince de noviembre de mil novecientos ochenta y cinco. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
7) N$ 2.400.00 30|pub. 5648 Mar.31-v.may.12.

EDICTO: — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en los autos radicados en este Juzgado y caratulados: "Dino Torres c/ESTELA MARY BALDOVINO ORIQUE - Divorcio" (Ficha D. 391|85), se cita, llama y emplaza a la señora Estela Mary Baldovino Orique, a fin de que comparezca a estar a derecho en autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se continuarán estos procedimientos. Se le cita asimismo para la conciliación, audiencia que tendrá lugar el día 21 de marzo de 1986, a las 13 horas. — Y a los solos efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, diecisiés de octubre de mil novecientos ochenta y cinco. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
7) N$ 2.880.00 30|pub. 81686 Feb.7-v.ab.4.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, se cita, llama y emplaza a don ULISES LOPEZ para que comparezca ante este Juzgdo a estar a derecho en los autos: Guimaraens, Gladys c| LOPEZ, ULISES "Divorcio" (Ficha "B" No. 255|85), dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Se deja constancia que esta acción se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Bella Unión, febrero 12 de 1986. — Juan M. Sarasúa, Escribano Actuario.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 40443 Mar.3-v.abr.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, se cita, llama y emplaza a doña Vilma Lima Olivera, para que comparezca ante este Juzgado a a derecho en los autos: Carballo, Juan José c| LIMA, VILMA "Divorcio" (Ficha "B" No. 286|85), dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Se deja constancia que esta acción se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Bella Unión, febrero 12 de 1986. — Juan M Sarasúa, Escribano Actuario.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 40444 Mar.3-v.abr.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, se cita, llama y emplaza a doña Rosa María Olivera, para que comparezca nte es:- Juzgado a estar a derecho en los autos Sánchez, Washington Bernardo c|OLIVERA, ROSA MARIA "Divorcio" (Ficha "B" No. 172|83), dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Se deja constancia que esta acción se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Bella Unión, febrero 12 de 1986. — Juan M. Sarasúa, Escribano Actuario.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 40442 Mar.3-v.abr.18.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Pando de Segundo Turno, dictada en los autos: González Marrero, Antonio Dubal c.|MARINELLI TRIVIÑO, ELVIRA "Divorcio" (F. A. 870|1980), se cita, llama y emplaza a Elvira Marinelli Triviño, para que comparezca ante este Juzgado en el término de noventa días para que comparezca a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Pando, 18 de febrero de 1981. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
7) N$1.920.00 30|pub. 5388 Mar.19-v.may.7.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: Gómez, Hilda c.|BRUNO, ANTONIO, "Divorcio" (Ficha A. 196|85), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Antonio Bruno a que comparezca a estar a derecho en los precitados autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio — Colonia, octubre 9 de 1985. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.
7) N$ 1.920.00 30|pub. 5858 Abr.2-v.may.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dictada en autos: "Tulipano, Mirta Mabel c.| RODINO, HECTOR - Divorcio por causal" (Ficha Civil Nº 611|985), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Héctor Rodino Mesa a fin de que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Rosario, 17 de diciembre de 1985. — Rodolfo Benzano, Actuario.
7) N$ 1.920.00 30|pub. 5780 Ab.7-v.may.19.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dictada en autos: "Bacino, Elda Mabel c.|TROCHE, ROBERTO GASTON - Divorcio sola voluntad y Auxiliatoria de Pobreza" (Ficha B. Nº 645|1985), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Roberto Gastón Troche a fin de que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Se hace constar que la gestionante obtuvo auxiliatoria de pobreza mediante providencia Nº 2.306 del 28 de octubre de 1985. — Rosario, 5 de diciembre de 1985. — Rodolfo Benzano, Actuario.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 40757 Mar.21-v.may.9.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dictada en autos: "Fierro, Omar Alcides c. CABRERA, ANA MARIA - Divorcio por Causal" (Ficha Civil A. Nº 759|1983), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Ana María Cabrera a fin de que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Rosario, 23 de noviembre de 1983. — Rodolfo Benzano, Actuario.
7) N$ 1.920,00 30|pub. 5505 Mar.21v.abr.9.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Florida, en autos caratulados: "Olivo, Cono Hernán c/VIANA MARGOT MENDEZ. "Divorcio", (Ficha A|247|983), se cita, llama y emplaza a Viana Margot Méndez para que comparezca ante esta Sede a estar a derecho dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Deefnsor de Oficio, con quien se continuarán estos procedimientos. Habilítase la Feria Judicial Mayor al solo efecto de las publicaciones, a cuyos fines legales se hacen las presentes. — Florida, diciembre 30 de 1985. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
7) N$ 2.400.00 30|pub. 6055 Ab.7v.may.17.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos caratulados: "Haydée Francisca Fachini c| HECTOR FEDERICO SAAVEDRA - Divorcio por Causal" (Ficha "A" Nº 51|85), se cita y emplaza al señor Héctor Federico Saavedra a estar a derecho en estos autos en el plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Paysandú, 14 de marzo de 1985. — Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
7) N$ 1.440.00 20|pub. 3082 Feb.17-v.ab.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: Brazeiro, Laura Raquel c|ZEBALLOS, ALCIDES DANUBIO, "Divorcio por causal", (Fa. A|387|85), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, para que comparezca a deducir sus derechos, al señor Alcides Danubio Zeballos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Paysandú, 27 de noviembre de 1985. — Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.
7) N$ 1.920.00 30|pub. 2679 Feb.12-v.ab.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: RITA ROLIM contra PABLO ROBERTO VALDEZ "Divorcio por causal" (Ficha B. Nº 241|85), se cita, llama y emplaza a Pablo Roberto Valdéz para que se presente a estar a derecho en estos autos y para tentar la conciliación, por el término de treinta días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Feria Judicial Mayor habilitada. — Paysandú, 20 de diciembre de 1985. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Lerar, Actuaria.
7) N$ 800.00 10|pub. 5365 Mar.19-v.abr.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú dictada en autos: Pérez, Sergio Pablo c| TRASANTE, ALBA LILIAN. "Divorcio por causal" (F: A|312|84) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Alba Lilian Trasante a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con el que se seguirán estos procedimientos. — Paysandú, 27 de agosto de 1984. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
7) N$ 2.400.00 30|pub. 5916 Ab.2-v.my.14.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú. dictada en autos: "Moreira, Luis Alberto c/RATH, SELMA - Divorcio por causal" (Ficha A. 340|1985), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Selma Rath para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paysandú, 15 de octubre de 1985. — Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
7) N$ 1.920,00 30|pub. 25490 Mar.17-v.may.5.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

EDICAO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, dictada en autos caratulados: José Alberto Ríos c|AIDA MABEL SOSA de RIOS "Divorcio (Ficha letra A. No. 125|85), se cita, llama y emplaza a Aída Mabel Sosa, para que comparezca dentro del término de noventa días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Fray Bentos, 18 de diciembre de 1985. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
7) N$ 1.920.00 30|pub. 3451 Feb.20-v.ab.15.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, dictada en autos caratulados: "Blanca Lila Suárez de Olivera c/ARTURO FRANCISCO OLIVERA - Divorcio" (Ficha Letra A. Nº 95|1985), se cita, llama y emplaza a Arturo Francisco Olivera, para que comparezca dentro del término de noventa días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Fray Bentos, 11 de setiembre de 1985. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
7) N$ 1.920,00 30 pub. 25280 Mar.17-v.may.5.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera dictada en autos: "Miguel Angel Nizarela c| NERY NOEMI SILVA - "Divorcio por causal" (Ficha A N o 5|1986) se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a Nery Noemí Silva para que comparezca a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Rivera, 13 de marzo de 1986. — Mabel Eguren. Actuaria.
7) N$ 640.00 10|pub. 5922 Ab.2-v.ab.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se llama y emplaza por el término de noventa días a BENITO PEDRA para que comparezca a estar a derecho en los autos que por "Divorcio por Causal" (Ficha A. 101/985), le ha iniciado Lydia Gladys Duarte, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos, y se cita para la audiencia de conciliación del día 18 de junio de 1986 a la hora 15.00 en el Juzgado de Paz Departamental de Rivera. — Rivera, 2 de octubre de 1985. — Esc. Martha Elena Lasserre. Actuaria Adjunta.
7) N$ 2.400.00 30|pub. 3520 Feb.21-v.abr.16.

8-Emplazamientos

MONTEVIDEO

A.F.E.

Administración de Ferrocarriles del Estado

Se emplaza al señor Luis Alberto Ibarburu Valentín, funcionario de la Gerencia General, Departamento de Proveeduría, a comparecer dentro del tercer día a reanudar el trabajo, bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante.
8) (C.C.) 3|pub. 40826 Abr.3-v.abr.7.

Notifícase al funcionario señor Sergio Gustavo Alvarez Figueira, del dictamen de la Asesoría Letrada A.8205 del 6|3|86, haciéndole presente que el sumario que le fuera instruido en expediente EE.31832 permanecerá de manifiesto en la Sección Sumarios por el término de diez días hábiles.
8) (C.C.) 3|pub. 40827 Abr.3-v.abr.7.

ANTEL

EMPLAZAMIENTO TELEFONICO

La Administración Nacional de Telecomunicaciones —ANTEL— cita y emplaza a los titulares de las solicitudes de nuevos servicios, que figuran en el siguiente listado a comparecer ante la Gerencia de Suscriptores (Sede Central de ANTEL, Fernández Crespo 1534, piso 4º), en el término de 15 días, dado que no han concurrido ante nuestra primera citación.

De no presentarse dentro del período fijado se considerará desistido el interés de los mismos, cancelándose automáticamente los trámites respectivos.

Central Barra Carrasco

85|46667 Elías Mora Ferreira
85|47838 Atilio Sapelli Aguiar
86|02186 Genoveva Ortiz
86|02885 Juan A. Mariano Bocking
86|03160 Nemecia Barthaburu

Central Paso Carrasco

80|61751 Antonio Pacheco
86|00493 González Ortiz

Central Carrasco

85|49522 Isabel Pastor Barrera
85|49569 Adriana Ferrari Sanni

Central Paso Molino

80 61787 Solobloke Ltda.
85 46651 Rosa Balbuena Damboriano
85 48427 Alberto Waizman Silbestei
86 00706 Data S. A.
86 00829 Mireya Dutra Gallego
86 01116 Luis Machado Gordillo
86 02056 Jorge García Mata

Central Cordón

85 06797 Luis Barros Vidal
85 36312 Adriana Magnani Savia
85 48436 Alvaro Pérez
85 48565 Gualberto Giordano
85 49295 Ramona Giribaldi González
86 00090 Ricardo Marchelli
86 00460 Ignacio Baldomir Montiel
86 00759 José Luis Piegas Bella
86 00961 María adel Carmen Díaz González
86 00930 Carmen García Vidal
86 01239 Metanex S. A.
86 01361 María Iraida De Los Santos
86 01550 Esmeralda Maurano Piriz
86 01693 Wildo Varela de Souza
86 02382 Nelson Segalerba Munia

Montevideo, 7 de abril de 1986. — Prensa y Relaciones Públicas.
8) (C. C.) 3 pub. 40898 Abr.7-v.abr.9.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

Se emplaza al funcionario HORACIO IRAOLA a comparecer dentro del tercer día a reanudar el trabajo o a expresar motivos fundados para no hacerlo; bajo apercibimiento de tenérselo por renunciante. — Alfredo Delisante, Director General de Secretaría de Estado.
8) (C. C.) 3 pub. 40875 Abr.4-v.abr.8.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

DEPARTAMENTO DE OBRAS Y SERVICIOS

Servicio de Mantenimiento Vial

Se emplaza al funcionario señor LUIS ALBERTO GARCIA PRATS, padrón N.o 33.309 (700|8) para que comparezca a este Servicio en el término de tres días luego de la presente notificación a reanudar sus tareas o a expresar los motivos para no hacerlo, presentando los descargos a que se considere asistido con el objeto de justificar las faltas bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante. — Montevideo, abril 4 de 1986.
8) (C.C.) 3|pub. 40870 Ab.4-v.ab.8.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA FACULTAD DE MEDICINA

Hospital de Clínicas "Dr. Manuel Quintela"

Se emplaza a la señorita Sonia Fua, Técnico I Enfermera del Hospital de Clínicas "Dr. Manuel Quintela" para que dentro del tercer día manifieste su intención de cumplir con sus obligaciones o aducir motivos fundados para no hacerlo bajo apercibimiento de tenerla por renunciante de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 33 de la ley 7819 y los decretos del 15|10|28 y del 20|5|69 así como el artículo 24 de la ley 14.416. — Montevideo, 19 de marzo de 1986. — La Secretaría General.
8) (C.C.) 3pub. 40823 Ab.3-v.ab.7.

Hospital de Clínicas "Dr. Manuel Quintela"

Se emplaza a la señorita María Verónica Pereira, Auxiliar de Enfermería del Hospital de Clínicas "Dr. Manuel Quintela" para que dentro del tercer día manifieste su intención de cumplir con sus obligaciones bajo apercibimiento de tenerla por renunciante de conformidad a lo dispuesto por el artículo 33 de la ley 7819 y los decretos del 15|10|28 y del 20|5|69, así como el artículo 24 de la ley 14.416. — La Secretaría General.
8) (C.C.) 3|pub. 40824 Abr.3-v.abr.7.

Hospital de Clínicas "Dr. Manuel Quintela"

Se emplaza al señor Rolando Angeloni quien fue autorizado a reingresar en el cargo de Oficial III Auxiliar de Enfermería con carácter efectivo por el Consejo Directivo Central Universitario el 3 de diciembre de 1985, para que en el término de diez días manifieste su intención de cumplir sus obligaciones en el Hospital de Clínicas "Dr. Manuel Quintela" o aduzca motivos fundados para no hacerlo bajo apercibimiento de considerar desistimiento. — La Secretaría General.
8) (C.C.) 10|pub. 40825 Abr.3-v.abr.16.

ASOCIACION RURAL

Se emplaza a Verónica Jaime a presentarse en treinta días en Uruguay 864 ASOCIACION RURAL a efectuar Transferencia perro Shih-Tzu inscripción Nº 19 Ching-Ling propiedad de Celina C. de Iglesias. — 19 de marzo de 1986.
8) N$ 800.00 10|pub. 5640 Mar.31-v.abr.11.

9 - Expropiaciones

MONTEVIDEO

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

DIRECCION NACIONAL DE TOPOGRAFIA

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha designado para ser expropiadas y declarado de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta: "Accesos a Pueblo Constitución".
Tramo:
Ubicación: 11ª Sección Judicial del departamento de Salto.
Expediente Nº 0848 A.
Padrón Nº 3129 (parte).
Area a expropiar: 4 Há 1237 m. c. 65 dm.c.
Propietario: César Daniel Forrisi.

Ruta: "Accesos a El Espinillar".
Tramo:
Ubicación: 11ª Sección Judicial del departamento de Salto.
Expediente N.o 87449.
Padrón Nº 4859 (parte).
Area a expropiar: 2 Há 0492 m.c. 98 dm.c.
Propietario: Irma Gurruchaga.

Ruta: "Accesos a El Espinillar".
Tramo:
Ubicación: 11ª Sección Judicial del departamento de Salto.
Expediente Nº 8741.
Padrón Nº 1301 (parte).
Area a expropiar: 1 Há 255 m.c. 98 dm.c.
Propietario: Neri Leonel Campos Pierri y otros.

Ruta: "Accesos a El Espinillar".
Tramo:
Ubicación: 11ª Sección Judicial del departamento de Salto.
Expediente Nº 8747.
Padrón Nº 1312 (parte).
Area a expropiar: 6246 m.c. 80 dm.c.
Propietario: Neri Leonel Campos Pierri y otros.

Ruta Nº 8 "Brigadier Gral. Juan Antonio Lavalleja".
Tramo: VII.
Ubicación: 10ª Sección Judicial del departamento de Lavalleja.
Expediente Nº 8711.
Padrón Nº 1069 (parte).
Area a expropiar: 2443 m.c.
Propietario: Ismael Ibarra y María Julia Aguerrebere de Ibarra.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección Nacional de Topografía del MTOP, calle Rincón N.o 561 - 2do. piso, Montevideo, por el término legal.
9) (C. C.) 8|pub. 40897 Abr.7-v.abr.16.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

DIRECCION NACIONAL DE TOPOGRAFIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "Ministerio de Transporte y Obras Públicas c| PROPIETARIO PADRON N.o 150991 (p), (Ficha N 844|81) "Expropiación y Toma Urgente de Posesión", se emplaza por el término de treinta días a la señora María Isabel Raffo y a sus sucesores a título universal o singular así como a los herederos del señor Constantino Trogidis Forhebedis así como a todos los que se consideren con derecho al padrón N.o 150991 (p) de la 10a. sección judicial de Montevideo a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán adelante los procedimientos.
9) (C.C.) 30|pub. 40869 Ab.4-v.may.16.

Se hace saber a quienes interesa que el Poder Ejecutivo ha designado para ser expropiadas y declarado de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta Nº 31.
Tramo: 22 Km. 063,49 - Empalme Ruta Nº 4 "Andrés Artigas".
Ubicación: 3ª Sección Judicial del departamento de Salto.
Expediente Nº: 8695.
Padrón: Nº 8120 (parte).
Area a expropiar: 3 Hás. 0335 m. c.
Propietario: Jorge Curbelo Sant'Anna.
Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección Nacional de Topografía, calle Rincón Nº 561, 2º piso, Montevideo, por el término legal.
9) (Cta. Cte.) 3|pub. 40254 Mar.21-v.abr.8.

I. M. de M
Intendencia Municipal de Montevideo
Servicio de Regulación Territorial
Reiteración de Edicto Nº 80

Con arreglo a las estipulaciones de la Ley numero 3958 de Expropiaciones y en particular a su art. 24, se hace saber, se cita y emplaza a todas las personas que se consideren con derechos sobre el bien inmueble empadronado con el Nº 118.214 que por Decreto Nº 22190 y Resolución Nº 1740|85 de 11 4 y 7 5 de 1985 respectivamente, ha sido designada para ser expropiada parcialmente con destino a la implantación de viviendas y mercados vecinales, con frente a las calles Gral. Máximo Tajes y Lancasteriana el área de 790 m2 50, que según plano de mensura levantado en junio de 1982, por el Ing. Agrim. Walter de León y registrado con el Nº 1043 el 2|7|82 en la Dirección General de Catastro Nacional donde se realizó la fusión de varios padrones, entre los que se halla el inmueble padrón Nº 105.643 cuyo deslinde es el siguiente: Al Norte; 52 m70: lindando con el antes padrón Nº 105.642. Solar 15, actualmente padrón Nº 118.214 m a.

Al Este; 15m00: lindando con los anteriores solares 22 y 19 padrones 118215 y 118212 y ahora parte del padrón en mayor área Nº 118.214.

Al Sur: 52m70: lindando con el anteriormente solar 17 padrón Nº 105.644, ahora parte del padrón 118.214 y al Oeste; 15m00 frentista a la calle Lancasteriana, declarándose de urgencia su ocupación.

Las actuaciones administrativas que se identifican con el Nº 20-118.214 se encuentran de manifiesto en el Servicio de Regulación Territorial, en su sede del 10º piso del Palacio Municipal. — Montevideo, febrero 5 de 1986.

9) (C.C.) 30|pub. 40329 Feb.14-v.ab.9

10—Incapacidades

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dictada en autos caratulados: "CACERES, ESTER - Incapacidad" (Fa. TV|1061|84), se hace saber que por resolución 3694 del 1º de agosto de 1985, se decretó la incapacidad de Ester Cáceres y se designó curador de la misma a Carlos Cáceres, quien aceptó el cargo con fecha 3 de setiembre de 1985. — Montevideo, diciembre 31 de 1985. — Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.

10) N$ 480,00 10|pub. 5979 Ab.3-v.ab.16.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dictada en autos caratulados: BEGUIRISTAIN JOSE, "Incapacidad", (Fa. TV|70|85), se hace saber que por resolución 3683 del 1o. de agosto de 1985, se decretó la incapacidad de José Beguiristain y se designó curador del mismo a Carlos Ramón Beguiristain, quien aceptó el cargo con fecha 2 de setiembre de 1985. — Montevideo, diciembre 31 de 1985. — Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.

10) N$ 640.00 10|pub 5837 Abr.2-v.abr.15.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "ENRIQUE MARIO MAROTTA RUSSO - Incapacidad" (Ficha V. 185|85), por resolución de fecha 25|2|986 se decretó la Incapacidad de don ENRIQUE MARIO MAROTTA RUSSO, nombrándose curador definitivo a Luis P. Genta, quien aceptó el referido cargo.

En fe de ello, extiendo el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el trece de marzo de mil novecientos ochenta y seis. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.

10) N$ 640.00 10|pub. 5588 Mar.21-v.abr.10.

11 - Informaciones de Vida y Costumbres

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Primer Turno se

hace saber que ante esta sede en ficha V número 245 se presentó MARIANELA SAENZ RUIZ constituyendo domicilio en la calle Yatay 1435 Ap 19 que optando por el título de Escribano ofrece la declaración de María Amelia Aguirre y Nelson Martínez. — Montevideo, 9 de diciembre de 1985 — Escribana Actuaria Miraflor Contreras.

11) N$ 1.200.00 10|pub. 5889 Ab 2-v.ab.15.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Capital de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado en autos caratulados: "RIVERO TORRES, MARIA DEL CARMEN. Información de Vida y Costumbres" (Ficha V. Nº 226|1985), se presentó María del Carmen Rivero Torres constituyendo domicilio en Br. España 2069, quien optando al título de procurador y escribana, ofrece la declaración de Ignacia Catalina Robaudo Rodríguez y Mónica Ruth Abelenda Manero. — Montevideo, abril 3 de 1986. — Ana María Vicentino, Actuaria.

11) N$ 640 00 10|pub. [illegible]

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó ANA CORDANO VELAZCO, constituyendo domicilio en la calle Pedro Campbell Nº 1416 apartamento 6, optando al título de Escribana y Procuradora ofreciendo las declaraciones de Graciela Fernández Rizzi y Gabriela Riot Canzani, para la información de vida y costumbres en los autos: "ANA CORDANO VELAZCO - Información de Vida y Costumbres" (Ficha 206|85). — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 31 de marzo de 1986. — Esc. Ana María Vicentino, Actuaria.

11) N$ 800,00 10|pub. 5959 Ab.3-v.ab.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Segundo Turno, se hace saber que ante esta sede se presentó DONATO TIERI IANNONE, constituyendo domicilio en la calle Dalmiro Costa 4212, que optando por el título de Procurador y Escribano Público ofrece la declaración de Carolina Constantini y Elena Méndez. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 20 de marzo de 1986. — Esc. Ana M. Vicentino, Actuaria.

11) N$ 640.00 10|pub. 5774 Ab.2-v.ab.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Segundo Turno se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: SANDRA ISABEL MORAN LUCAS constituyendo domicilio en la calle Gutiérrez Ruiz 1261 Apto. 701, al señor Juez digo: que optando por los títulos de Procuradora y de Escribana ofrezco la declaración de los tesigos Adela Castrillón Ferreyra y Claudia Medina Figueroa. Se me expide testimonio Sírvase proveer de conformidad. — Sandra Morán Lucas. — Esc. Ana M. Vicentino, Actuaria.

11) N$ 640.00 10|pub. 5497 Mar.20-v.abr.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Segundo Turno se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: MARIA FERNANDA ESCAMEZ GONZALEZ constituyendo domicilio en la calle Plácido Ellauri 3322, al señor Juez digo: que optando por los títulos de Procuradora y de Escribana ofrezco la declaración de los testigos Rosario Jacobo Baroffio y Claudia Medina Figueroa. Se me expida testimonio. Sírvase proveer de conformidad. — María Fernanda Escamez. — Esc. Ana M. Vicentino, Actuaria.

11) N$ 640.00 10|pub. 5498 Mar.20-v.abr.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Segundo Turno se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: ADELA CASTRILLON FERREYRA constituyendo domicilio en la calle Solano Antuña 2837, al señor Juez digo: que optando por los títulos de Procuradora y de Escribana ofrezco la declaración de los testigos Sandra Morán Lucas y Claudia Medina Figueroa. Se me expida testimonio. Sírvase proveer de conformidad. — Adela Castrillón. — Esc. Ana M. Vicentino, Actuaria.

11) N$ 640.00 10|pub. 5499 Mar.20-v.abr.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Segundo Turno se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: ROSARIO TERESA JACOBO BAROFFIO constituyendo domicilio en la calle 18 de Julio 1417 Apto. 402, al señor Juez dijo: que optando por los títulos de Procuradora y de Escribana ofrezco la declaración de los testigos María Fernanda Escamez González y Sandra Morán Lucas. Se me expida testimonio. Sírvase proveer de conformidad. — Rosario Jacobo. — Esc. Ana M. Vicentino, Actuaria.

11) N$ 640.00 10|pub. [illegible] Mar.20-v.abr.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Segundo Turno se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: CLAUDIA CAROLINA MEDINA FIGUEROA constituyendo domicilio en la calle Valladolid 3175 Apto. 3, al señor Juez digo: que optando por los títulos de Procuradora y de Escribana ofrezco la declaración de los testigos María Fernanda Escamez González y Adela Castrillón Ferreyra. Se me expida testimonio. Sírvase proveer de conformidad. — Claudia Medina Figueroa. — Escribana Ana M. Vicentino, Actuaria.

11) N$ 640.00 10|pub. 5501 Mar.20-v.abr.9.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Tercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó TERESITA VERNENGO MONZON, constituyendo domicilio en Asilo 3417, optando al título de Procurador ofreciendo las declaraciones de la doctora Ana María Alvez Prates y Guillermo Linares Tobler, para la información de vida y costumbres en los autos Ficha V|79|85. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 2 de setiembre de 1985. — Esc. Elena Beatriz Manzo, Actuaria.

11) N$ 800 00 10|pub. 1797 Mar.19-v.abr.8.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Cuarto Turno, se hace saber que ante éste Juzgado (Ficha V|421|85), se presentó JULIO GADEA domiciliado en Florencio Escardó 1629 Ap. 3, quién optando al Título de Procurador ofrece información de Fernando González y Leonardo Pereira. — Montevideo, febrero 21 de 1986. — Dra. Ivonne Perelli, Actuaria.

11) N$ 480.00 10|pub. 5847 Abr.2-v.abr.15.

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Paz Departamental de la Capital de Decimoprimer Turno, se hace constar que ante este Juzgado se presentó BEATRIZ PUPPO BRITO DEL PINO, domiciliada en Ejido 1557 Apto. 503, optando por el título de Procuradora y ofreciendo las declaraciones de Graciela Zanini, Clara Capozzoli y Celia Sierra de Zanini. — Montevideo, 19 de marzo de 1986. —

11) N$ 480,00 10|pub. 5722 Ab.2-v.ab.15.

EDICTO. — Por disposición de la Srta. Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoprimer Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentó FRNCIS ROSARIO VICECONTI PERRETTA (Ficha V. 7|86) constituyendo domicilio en Rambla Repca. de Chile 4475 Apto. 001, optando por el título de Procuradora, ofreciendo las declaraciones de Graciela Pallerola y Roberto Santomauro, para la información de vida y costumbres. — Montevideo, 17 de marzo de 1986. — Olga Condenanza Haedo, Actuaria.

11) N$ 480 00 10|pub. 5639 Mar.31-v.ab.11.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoprimer Turno, se hace saber que ante este Juzgado (Ficha V. 3|86), se presentó ALICIA LANZOLA TORRES, domiciliada en Fray Generoso Pérez 346, quien optando a los títulos de Procurador y Escribana ofrece información de Evelyn Suárez Cure y José Pedro Pienovi. — Montevideo, 11 de marzo de 1986. — Esc. Olga Condenanza Haedo, Actuaria.

11) N$ 640.00 10|pub. 5150 Mar.20-v.abr.9.

EDICTOS. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimosegundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó SANTA LUCILA BRAGA ROSA, constituyendo domicilio en la calle Campoamor No. 4797 de esta ciudad. Optando por el título de Procuradora y Escribana ofreciendo las declaraciones de las señoritas Noheli Roascio Mirasson y Raquel Geymonat respectivamente para la Información de Vida y Costumbres, en los autos: SANTA LUCILA BRAGA ROSA "Información de Vida y Costumbres" (Ficha 11|86). — Montevideo, 14 de marzo de 1986. — Ma. Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.

11) N$ 640.00 10|pub. 5289 Mar.18-v.abr.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimosegundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado (Ficha B No. 13|1986), se presentó MARTHA LILIAN CAMPELO DA SILVA, domiciliada en calle 30 número 2080 apartamento 4, optando al título de Escribana Pública ofreciendo la información de los señores [illegible] — Ma. Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.

11) N$ [illegible] 10|pub. [illegible] Mar.19-v.abr.7.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimotercer Turno, se hace saber que se presentó ALVARO ALFREDO REGUEIRA ANTELO, domiciliado en José Martí Nº 3315 apartamento 102, quien optando por el título de Procurador, ofrece la información de Andrés Benítez Goncalvez y Virginia Nahir Rosca Collazo de López. — Montevideo, 18 de diciembre de 1986. — Esc. Mireya Montemurro, Actuaria.
11) N$ 480.00 10|pub. 5496 Mar.20-v.abr.9.
11) N$ 480.00 10|pub. 5147 Mar.17-v.abr.4.

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante esta sede se presentó NESTOR HUGO LURASCHI PIZARRO (Ficha 245|85) optando al título de Escribano y ofrece la declaración de Nelson Kosut y Roberto Clavijo. — Montevideo, 4 de febrero de 1986. — Esc. Nora A. Annunziatto, Actuaria. 2 2 2 2 2 2
11) N$ 480.00 10|pub. 5636 Abr.3-v.abr.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante esta sede se presentó Roberto Clavijo Ithurralde (Ficha 246|85) optando por el título de Procurador y por el título de Escribano y ofrece la declaración de Nelson Kosut y Hugo Luraschi. — Montevideo, 4 de febrero de 1986. — Esc. Nora A. Annunziatto, Actuaria.
11) N$ 480.00 10|pub. 5635 Mar.31-v.ab.11.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Decimoséptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó ANA MARIA RAMOS BORCHE (Ficha 20|85), constituyendo domicilio en Sarandí Nº 693, optando por el título de Procuradora y Escribana, ofreciendo las declaraciones de Mercedes Rosende Rodríguez y Consuelo Oronoz. — Montevideo, 28 de noviembre de 1985. — Escribana Nélida Viera, Actuaria.
11) N$ 480.00 10|pub. 6204 Abr.7-v.abr.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoséptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado (Ficha Nº 10|86), se presentó MARIELA ESTHER CASTAÑO MARABOTTO, optando al título de Procurador, y ofreció información de Adriana Di Giovanni Nicola y de Marcelo José Cousillas, Carlosena. — Montevideo, 19 de marzo de 1986. — Esc. Nélida Viera, Actuaria.
11) N$ 480,00 10|pub. 5757 Ab.2-v.ab.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoséptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado (Ficha Nº 9|86), se presentó MARCELO JOSE COUSILLAS CARLOSENA, optando al título de Procurador, y ofreció información de Mariela Esther Castaño Marabotto y de Angel Pablo Landoni Couture. — Montevideo, 19 de marzo de 1986. — Esc. Nélida Viera, Actuaria.
11) N$ 480,00 10|pub. 5756 Ab.2-v.ab.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoséptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado (Ficha Nº 11|86), se presentó ANGEL PABLO LANDONI COUTURE, optando al título de Procurador, y ofreció información de Adriana Di Giovanni Nicola y de Marcelo José Cousillas Carlosena. — Montevideo, 19 de marzo de 1986. sills Carlosena. — Montevideo, 19 de marzo de 1986. — Esc. Nélida Viera, Actuaria.
11) N$ 480,00 10|pub. 5755 Ab.2-v.ab.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoséptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado (Ficha Nº 18|86), se presentó ADRIANA ANABEL DI GIOVANNI NICOLA, optando al título de Procurador, y ofreció información de Mariela Esther Castaño Marabotto y de Angel Pablo Landoni Couture. — Montevideo, 19 de marzo de 1986. — Esc. Nélida Viera, Actuaria.
11) N$ 480,00 10|pub. 5754 Ab.2-v.ab.15.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoséptimo Turno, se hace saber que ante esta Sede, se presentó Gabriel Antonio Pombo Berga (F. V. 7|86), optando por el título de Procurador, siendo testigos los señores: Idervil León Barreto Ibáñez y Bettina Manacorda Campagne. — Y a los efectos legales se practican estas publicaciones. — Montevideo, el 19 de marzo de 1986 — Esc. Nélida Viera, Actuaria.
11) N$ 640.00 10|pub. 5594 Mar.21-v.abr.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Decimoséptimo Turno, se hace saber que ante esta sede se presentó HENIO PALOMERA RODRIGUEZ (Ficha V. 229|85), quien optando por el título de Procurador, ofrece la declaración de Uclider Aispuro y René Alvear. — Montevideo, 21 de marzo de 1986. — Esc. Nélida Viera, Actuaria.
11) N$ 480.00 10|pub. 5793 Abr.1º-v.abr.14.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoctavo Turno, se hace saber que ante este Juzgado (Ficha V. |345|85), se presentó MIRTA MIREYA VALIENTE BURGOS, constituyendo domicilio en Paysandú 1603 Apto. 9 quien optando a los títulos de Procuradora y Escribana Pública ofrece las declaraciones de Margarita Allegrini y Juanita Godoy. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 13 de diciembre de 1985. — En fe de ello y de mandato judicial se expide el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Montevideo, el 13 de diciembre de 1985. — Esc. Edith E. Baygorria, Actuaria.
11) N$ 640.00 10|pub. 5245 Mar.18-v.abr.7.

JUZGADO DE PAZ DE LA DECIMA SECCION

SYLVIA CUFRE, con Cédula de Identidad Nº 1.708.537-2, domiciliada en calle Verdi 4408, al señor Juez me Presento optando a los títulos de Procurador y Escribano, ofreciendo para la información de vida y costumbres la declaración de los testigos Ana Santamaría y Alicia Santamaría, solicitando se me expida testimonio. — Montevideo, 3 de abril de 1986. — Mila Burgueño, Actuaria.
11) N$ 640.00 10|pub. 6214 Abr.7-v.abr.18.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION

EDICTO. — Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Décimo Turno: MADELAINE ROSADILLA DA SILVA, constituyendo domicilio en Camino Carrasco Nº 6699, al señor Juez digo: Que vengo a iniciar el Procedimiento de Información de vida y costumbres y ofrezco la declaración de los señores Hugo Barretto Ghione y Alejandra Sánchez Chiancone, domiciliados en la calle Garibaldi Nº 41 y Millington Drake Nº 2022, respectivamente, expidiéndose los testimonios, para los cuales se expiden las publicaciones. — Montevideo, 31 de marzo de 1986. — Mila Burgueño, Actuaria.
11) N$ 640,00 10|pub. 5958 Ab.3-v.ab.16.

MALDONADO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Maldonado, se hace saber que ante este Juzgado se presentó MARIA BEATRIZ HERRERA DIAZ ficha 341|85, optando al título de Procuradora y Escribana Pública, ofreciendo las declaraciones de los testigos Nelly Guzzetti Hermida y Rafael Lazo Guadalupe. — Maldonado, veintitrés de febrero de mil novecientos ochenta y seis. — Dr. Ruben Eguiluz, Juez de Paz Departamental.
11) N$ 640.00 10|pub. 5511 Mar.20-v.abr.9.

12 - Licitaciones Públicas

MONTEVIDEO

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD y UNIDAD ADMINISTRADORA DE PROYECTOS ESPECIALES

Licitación Pública Internacional Nº 16/86

El M.T.O.P. está negociando la incorporación de estas obras dentro del Programa que financia el Banco Interamericano de Desarrollo con préstamos ya aprobados (Préstamos números 467/OC-UR y 747/SF-UR).

Denominación de la obra: Rutas Nº 87 y Nº 34.

Ruta Nº 87 - Tramo: Empalme Ruta Nº 34 - Empalme Ruta Interbalnearia (0 Km 000 - 7 Km 800).

Ruta Nº 34 - Tramo: Empalme Ruta Nº 8 - Empalme Ruta Interbalnearia (0 Km 000 - 10 Km 800).

Podrán participar empresas provenientes de países miembros del B.I.D.

Las ofertas se realizarán por el procedimiento de dos sobres entregados en el mismo acto: El Nº 1 contendrá la documentación para la precalificación y el sobre Nº2 la propuesta que, por el proyecto básico, se efectuará en base a precios unitarios. La aprobación de la oferta adjudicataria se hará con sujeción a los requisitos establecidos en el Decreto Ley número 15.610, con el que se aprobaron los Préstamos antes indicados.

La apertura de ofertas se realizará a la hora 14:00 del día 24 de abril de 1986, en la Sala de Actos del M.T.O.P., Rincón 561, piso 9. Si no concurrieran por lo menos tres oferentes, se procederá a un segundo llamado a las 15:00 horas del día 28 del mes de abril de 1986, en cuyo caso será válido el acto cualquiera sea el número de oferentes. La recepción de las ofertas se efectuará hasta la hora fijada para la apertura en cada caso.

El pliego y la documentación pueden ser examinados en la Dirección Nacional de Vialidad, Avda. Uruguay 1120, Montevideo, y adquirides previo pago en la Tesorería de esa Dirección de la suma de N$ 6.000,00 (nuevos pesos seis mil).
12) (C.C.) 10|pub. 40585 Mar.20-v.ab.9.

Licitación Pública Internacional Nº 5/86

El M.T.O.P. esta negociando la incorporación de estas obras dentro del Programa que financia el Banco Interamericano de Desarrollo con préstamos ya aprobados (Préstamos números 467/OC-UR y 747/SF-UR).

Denominación de la obra:

Ruta Nº 3 - Empalme Ruta Nº 24 - Constancia (364 Km 200 - 393 Km 400).

Podrán participar empresas provenientes de países miembros del B.I.D.

Las ofertas se realizarán por el procedimiento de dos sobres entregados en el mismo acto: El Nº 1 contendrá la documentación para la precalificación y el sobre Nº 2 la propuesta que, por el proyecto básico, se efectuará en base a precios unitarios. La aprobación de la oferta adjudicataria se hará con sujeción a los requisitos establecidos en el Decreto Ley número 15.610, con el que se aprobaron los Préstamos antes indicados.

La apertura de ofertas se realizará a la hora 16:00 del día 22 de abril de 1986, en la Sala de Actos del M.T.O.P., Rincón 561, piso 9. Si no concurrieran por lo menos tres oferentes, se procederá a un segundo llamado a las 17:00 horas del día 24 del mes de abril de 1986, en cuyo caso será válido el acto cualquiera sea el número de oferentes. La recepción de las ofertas se efectuará hasta la hora fijada para la apertura en cada caso.

El pliego y la documentación pueden ser examinados en la Dirección Nacional de Vialidad, Avda. Uruguay 1120, Montevideo, y adquiridos previo pago en la Tesorería de esa Dirección de la suma de N$ 25.000,00 (nuevos pesos veinticinco mil).
12) (C.C.) 10|pub. 40574 Mar.20-v.ab.9.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TACUAREMBO

Por la presente solicitamos a Ud. disponga la publicación en 3 (tres) ediciones consecutivas de la prórroga dispuesta por este Ejecutivo Comunal (según resolución N.o 327) de la apertura de ofertas de la Licitación Pública N.o 4|86 para el día 9 de mayo de 1986 prevista en un principio para el 10 de abril según oficio N.o 164 del 19 de marzo del presente. — Montevideo, 31 de marzo de 1986. — Sergio Chiesa, Intendente Municipal. — Edgardo Tajam, Secretario General.
12) (C.C.) 3|pub. 40842 Ab.4-v.ab.8.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Hospital de Clínicas "Dr. Manuel Quintela"

Se llama a la siguiente Licitación Pública:

HC Nº 3078 - SUTURA SINTETICA - POLIESTER REVESTIDO, Plaza.

Primer llamado: 29|4|86, hora 10.00.
Segundo llamado: 29|4|86, hora 11.00.

Los Pliegos de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la U. de Compras, todos los días hábiles de 8:00 a 12:00, previo pago de N$ 50,00 en la Sección Pagaduría, Planta Baja.
12) (C. C.) 3|pub. 40829 Abr.3-v.abr.7.

FUERZA AEREA URUGUAYA
COMANDO GENERAL
Licitación Pública Nº 137|986
Primer y Segundo Llamados

Se llama a Licitación Pública para adquirir cubiertas, en un todo de acuerdo a lo establecido en los Pliegos General y Particular de Condiciones, que se encuentran a disposición de los interesados en el Servicio de Administración y Suministros de la Fuerza Aérea de lunes a viernes de 8.00 a 12.00 horas.

La apertura del primer llamado se efectuará el día 30 de abril de 1986 a la hora 10.00, en el local del Servicio de Administración y Suministros de la Fuerza Aérea, sito en la Avda. Pedro de Mendoza 5553.

En caso de declararse desierto éste, se procederá a la apertura del segundo llamado el mismo día a la hora 10.15 en el local establecido para el primer llamado. — Aerd. Mil. "Cap. Boiso Lanza". — 5 de marzo de 1986.
12) (Cta. Cte.) 10|pub. 40685 Mar.17-v.abr.4.

TACUAREMBO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TACUAREMBO
LICITACION PUBLICA Nº 5/86

Objeto: Adquisición de un automóvil con motor diesel, de por lo menos 1.800 c. c.

Apertura: Día 15 de abril de 1986, a las 17:00 horas, en un primer llamado. Segundo llamado, a las 17:30 horas.
Lugar: Sala de Licitaciones de la Intendencia Municipal de Tacuarembó.
Pliegos: Se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Proveeduría de la Intendencia, calle 18 de Julio Nº 164, ciudad de Tacuarembó; o en la Oficina de Compras de Tacuarembó en Montevideo, calle Orestes Araújo Nº 2071 bis, ciudad de Montevideo, desde donde podrán retirarse sin costo alguno. — Sergio Chiesa, Intendente Municipal; Edgardo Tajam, Secretario General.
12) (C.C.) 5|pub. 40809 Ab.1º-v.ab.7.

LICITACION PUBLICA Nº 4/986
Objeto: Adquisición de dos camiones recolectores de residuos, con motor diesel.
Apertura: Día 10 de abril de 1986, a las 17 horas en un primer llamado. Segundo llamado a las 17:30 horas.
Lugar: Sala de Licitaciones de la Intendencia Municipa lde Tacuarembó.
Pliegos: Se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Proveeduría de la Intendencia, calle 18 de Julio Nº 164, ciudad de Tacuarembó; o en la Oficina de Compras de Tacuarembó en Montevideo, calle Orestes Araújo Nº 2071 bis, desde donde se podrán retirar sin costo alguno. — Sergio Chiesa, Intendente Municipal; Edgardo Tajam, Secretario General.
12) (Cta. Cte.) 5|pub. 40810 Abr.1-v.abr.7.

Licitación Pública Nº 3/86
Objeto: Adquisición de un vehículo utilitario tipo rural, de doble tracción y motor diesel, con repuestos (Convenio IMT/BID).
Apertura: Día 7 de marzo de 1986, a las 11:00 horas en un primer llamado.
Segundo llamado, hora 11:30, válido con cualquier número de ofertas recibidas.
Lugar: Sala de Licitaciones de la Intendencia Municipal de Tacuarembó.
Pliego: Se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Proveeduría de la Intendencia, calle 18 de Julio Nº 164, ciudad de Tacuarembó, o en la Oficina de Compras de Tacuarembó en Montevideo, calle Orestes Araújo Nº 2071 bis, ciudad de Montevideo, donde podrán ser adquiridos al precio de N$ 1.000,00 (nuevos pesos un mil). — Sergio Chiesa, Intendente Municipal. — Walter Mederos, Secretario General.

13—Llamados a Acreedores

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en autos: "SZWARCFITER, DAVID - Concurso de Acreedores, Segunda parte de la primera pieza; sobre insolvencia, síndicos, etc." (Ficha C. 54|79), se hace saber que se convoca a Junta de Acreedores para el 5 de junio de 1986, a las 15 horas, para nombrar un síndico, o en su caso para establecer que la sindicatura en adelante será unipersonal. — Y a los efectos legales se ha cen estas publicaciones. — Montevideo, 18 de marzo de 1986. — Esc. Ma. del Carmen Pérez Fourcade, Actuaria Adjunta Ad-hoc.
13) N$ 2.400,00 30|pub. 5760 Ab.2-v.may.14.

14 Edictos Matrimoniales

Montevideo, abril 7 de 1986

Cumplimiento de la disposición del artículo 3º de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley"

Espacio limitado a tres días por la ley 9.906
1764.

MONTEVIDEO

OFICINA Nº 1

ANTONIO DAMICO, 61 años, viudo, jubilado, argentino, domiciliado Bartolomé Mitre número 1488 Ap. 14 y NELDA TERESITA BARDALLO, 56 años, soltera, jubilada, domiciliada Bartolomé Mitre 1488 Ap. 18.
FRANCISCO ANTORIA, 68 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Helios 3367 y CLARA MAXIMA MARTINEZ, 54 años, viuda, oriental, domiciliada Helios 3367.
CARLOS NICOLAS ANSUAS, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carlos A. López 5742 y VIRGINIA ELENA GOBBI, 28 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Cno. Carrasco 4490.
RAMON DANIEL DE SIMONE, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan de Dios Peza 2213 y BLANCA IRIS FURTADO, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Leyenda Patria 2924.

OFICINA Nº 2

JORGE HUMBERTO BLIMAN, 23 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Chucarro 1198 Ap. 1003 y CHRISTINA AGORIO, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Echeverría 546.
JUAN PABLO BARRERO, 24 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Núñez de Arce 4755 e ISABEL DEL LURDES ROSSI, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Las Violetas 987.
JULIO CESAR BOUBET, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rafael Batlle Pacheco 4567 y ANA MARIA TRAVERSO, 30 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Previsión 4253.
JOSE CARLOS BRANCATO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado San Marino 1414 y ELISA MARIA PIÑEYRUA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Chucarro 601 Apto. 1123.
THOMAS BERGENGRUEN, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Miguel Cané 3656 y MARIA LORELEY ORLANDO, 27 años, soltera, abogada, oriental, domiciliada Juan Paullier 2416.
MARIO ALEJO BELLON, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rambla Baltasar Brum 3428 Ap. 109 y SILVIA ROSSANA CHIARELLI, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Magallanes 1607 Ap. 23.

OFICINA Nº 3

LAURENCE ROLLING CALLE, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Vía 71 (Cerro) y BLANCA NELIDA LOPEZ, 17 años, soltera, oriental, domiciliada La Vía 71 (Cerro).
HECTOR IGNACIO CASTRO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Bacigalupi 2032 y MARIA BEATRIZ ZANOTTI, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Colorado 2012.
ALEJANDRO DAVID CASTRO, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Bacigalupi 2032 y MARIA CRISTINA ZANOTTI, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Colorado 2012.
CHERN CHIN, 36 años, soltero, marino, chino, domiciliado Alzáibar 1265 y MIRTHA NAIR TARRAGONA, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Alzáibar 1265.
CARLOS ALBERTO CAMPOS, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Of. 5 número 5280 (Barrio Municipal) e IRIS BELARMINA CASTILLO, 19 años, soltera, secretaria, oriental, domiciliada Malvín Norte, Calle 126, Ap. 2077.
WASHINGTON SERGIO CACERES, 28 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Oficial 2 Nº 1972 (Los Bulevares) y MARTA GLADYS ELIZONDO, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Oficial 2 Nº 1972 (Los Bulevares).
ALFREDO CESAR CARBALLIDO, 23 años, soltero, gráfico, oriental, domiciliado Teniente Galeano 3565 Ap. 9 y NELY BEATRIZ LOPEZ, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Turquía 3680.
LEONEL VENTURA CALVO, 23 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado Raissignier 2438 bis y GRISEL SANTOS, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Raissignier 2438 bis.
CARLOS ALBERTO CAGNASSO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Canelones 1764 y MARIELA PERUSSO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Canelones

OFICINA Nº 4

JORGE ENRIQUE FRANCO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José Serrato 3062 y NELIDA CARINA GODAN, 16 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gral. Flores 3991.
CARLOS ALBERTO FERNANDEZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gualberto Méndez 1886 y MARIA NOEL CABO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Gualberto Méndez 1887.
TOMAS FERNANDO FONSECA, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Duvimioso Terra 1937 Ap. 2 y MARIA de LOURDES MACIEL, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Gil 815 Ap. 103.
JESUS ALBERTO FORT, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan R. Gómez 2775 Ap. 008 y CRISTINA BEATRIZ CANOBRA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Edison 5443.
EDUARDO RAMON FERNANDEZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Quijote 2483 Ap. 302 y LORELEY CELINA GALLAS, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Petain 1164 E.

OFICINA Nº 5

ANGEL DANIEL HERNANDEZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pedro Castellino 1528 y MONICA LIRIA GONZALEZ, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Pernas 2212.
FERNANDO LUIS GIUSTO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pedro Galán 4294 y ADRIANA MARIELA RIVAS, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Avda. Bolivia 2551 Ap. 102.
RUBEN EDUARDO GUARDIA, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Fco. Labandeira 3362 y GRACIELA SUSANA VEGA, 1[illegible] años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Jacinto Vera 3681.
PEDRO AMADO GONZALEZ, 53 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Mariano Sagasta N 40, Ap. 707 y ZOILA MARGARITA GUEREQUIZ, 45 años, soltera, empleada, oriental domiciliada Luis A. de Herrera 1664 Ap. 5

OFICINA Nº 6

RUBEN ARTURO MAFFIOTTO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Iberia 4045 bis Ap. 2 y ANGELA ESTRELLA RINALDI 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Iberia 4045 bis Ap. 2.
VICTOR HUGO MORALES, 21 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Capitán Tula número 4573 y JULIA ELIZABETH RODRIGUEZ, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Capitán Tula 4573.
JUAN CARLOS MOSCOSO, 26 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Timoteo Aparicio 4589 y MARIA CRISTINA PEREZ, 31 años, soltera, comerciante, oriental, domiciliada 20 de Febrero 2687.
CASIMIRO MOTA, 64 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado Joaquín Campana 2816 y MARIA DEL LUJAN CIFUENTES, 40 años, soltera, oriental, domiciliada Joaquín Campana 2816.

OFICINA Nº 7

PABLO BIBIANO PEREYRA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Millán y Lecoq, Block 2 Ap. 201 y MARISA LILIAN RODRIGUEZ, 20 años, soltera, comerciante, oriental, domiciliada Millán y Lecoq, Block 2, apartamento 301.

OFICINA Nº 8

GIDOFREDO MAURO RODRIGUEZ, 69 años, comerciante, viudo, oriental, domiciliado J. Requena 2281 bis y ELSA MARIA SOSA, 55 años, viuda, oriental, domiciliada Joaquín Requena 2281 bis.
JOSE FERMIN ROSANO, 24 años, soltero, feriante, oriental, domiciliado Libres 1724 y JUDITH ACOSTA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Archidona 6578 bis.
LUIS MARIA ROJAS, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cno. Santos número 1219 D y CLAUDIA GISSEL CARRASCO, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Behering número 1337.
NILS YENS ROELSGAARD, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Manuel Correa 3658 y ALEJANDRA MARIA YOUNG, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Valentín Gómez 988 Ap. 4.
HECTOR JAVIER RAMOS, 24 años, soltero, empleado, español, domiciliado Valeriano 1525 bis y ADRIANA TERESA LAMPARIELLO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Tristán Narvaja 1175.
PABLO AECIO ROCHA, 29 años, divorciado, militar, oriental, domiciliado Domingo Arena 4399 e IRMA TERESITA MARTA, 33 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gral. Flores 3385 bis Ap. 3.
HECTOR JAVIER RAMOS, 23 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Av. del Libertador 1960 y MARIA MAGDALENA PETRONA BARBOZA, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Av. del Libertador 1684 Ap. 1002.

OFICINA Nº 9

URBANO ALCIDES SILVERA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Mercedes 822|26|102 y MARIA CARMEN GONZALEZ, 22 años, soltera, docente, oriental, domiciliada Mercedes 822|26|102.
PETER FRANCISCO STROSS, 30 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Pedro Campbell 1442 Ap. 803 y ELIANE JACKSON, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Simón Bolívar 1346.
JULIO CESAR SANTOS, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Haití, Pasaje 57 Nº 4486 (Cerro) y ELENA NOEMI PUENTE, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Joaquín Suárez Nº 3571 Ap. 1.
GUSTAVO RAUL SANDE, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Libia 3331 Ap. 3 y SANDRA BEATRIZ SOSA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada J. Jiménez de Aréchaga 2977.

OFICINA Nº 10

JAVIER VAZQUEZ, 19 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Garibaldi 1986 y SILVANA CLAUDIA LOPEZ, 16 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Millán 2688.
MARIO UNRUH, 83 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Vera 2606 e IRMA ELENA TARIN, 58 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Vera 2606.
DARIO MILTON NICOLINI, 24 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado José Otamendi 2370 y ZULLY NOEMI GARAYALDE, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada J. Otamendi 2397.
LUIS ESTEBAN TECHERA, 23 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Tupambaé 4853 y GLADYS MAR TITO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Tupambaé 4853.
HECTOR ANDRES NOCETTI, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Servidumbre 2064 y MARIA SILVIA CHEFFLE, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Av. Lezica 5991.

14) N$ 70,00 3|pub. v.abr.9.

Montevideo, abril 5 de 1986

OFICINA Nº 1

JORGE DANIEL DE LOS SANTOS, 23 años, soltero, policía, oriental, domiciliado 17 Metros 4531 (Bº Hipódromo) y CECILIA GOMEZ, 22 años, soltera, oriental, domiciliada 17 Metros 4515.
ALBERTO FERNANDO ACOSTA, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Burgues 3018 y MARIA JULIA FERRO, 33 años, soltera, docente, oriental, domiciliada Uruguayana 3073.
RODOLFO GUSTAVO DIAZ, 17 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pando 2723 y TERESA YANET APALAUZA, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Heredia 4139 Ap. 1.
JORGE LUIS DE FURIA, 30 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Uruguayana 3762 y MARIA ISABEL SORIA, 39 años, soltera, oriental, domiciliada Uruguayana 3762 hab. número 53.
FELIPE AIRALDI, 31 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Pablo Pérez número 4191 y STELLA MARIS MINIÑO, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Charcas 1627 Ap. 3.
JORGE MARIO ABBADIE, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Joaquín Artigas 4181 y JACQUELINE GIUFFRA, 29 años, soltera, secretaria, oriental, domiciliada Pedro Murillo 6390.
ENRIQUE WALTER ABBA, 45 años, divorciado, ingeniero, oriental, domiciliado Rep. del Salvador 3490 y MARIA DEL ROSARIO RIVAS, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada 28 de Febrero 1144 bis.
JUAN MARCIANO ALVEZ, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Sevilla 2035 Ap. 5 y BEATRIZ CELIA RONDAN, 26 años, soltera, bibliotecóloga, oriental, domiciliada Pedro Bustamante 1629 Ap. 2.

OFICINA Nº 2

RAFAEL AGUSTIN BALADAN, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Blanco Acevedo 6255 y SANDRA LYDIA MILLAR, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Roberto Berro 4570 Ap. 702.
FREDDY NORBERTO BOGNI, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Canelones 836 Ap. 4 y MARIELA POUSE, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Canelones 836 Ap. 4.
YONI DANIEL BATISTA, 24 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Brandzen 2164 Ap. 11 y ROSA YOLANDA SILVERA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Brandzen 2164 Ap. 11.

JOSE LUIS BARRIONUEVO, 23 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Senda 29 Nº 4974 (Unidad Casavalle) y MARIA DEL ROSARIO POSE, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Senda 29 Nº 4974 (Unidad Casavalle).
CARLOS ANGEL BARRIOS, 46 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Durazno 1024 Ap. 6 y SUSANA GLICE VAZQUEZ, 37 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Durazno 1024 Ap. 6.

OFICINA Nº 3

HECTOR MARIO CALVO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Dunant 4212 y BLANCA ROSA PEREZ, 31 años, soltera, jornalera, oriental, domiciliada Helvecia 4158.
JOSE MARIA CANOSA, 37 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Belastiquí 1385 y DINORAH MARINA FONTES, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Dr. Magested 1667.

OFICINA Nº 4

MILTON FERNANDEZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rivera 5481 Ap. 402 y MARIANELA GARCIA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Br. Batlle y Ordóñez 4212.
OMAR FORTUNATO LARROSA, 22 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Dolores Pereira Rossell 1516 y ADRIANA ESTELA MAGGI, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada San Martín 3806.
ARTURO LUIS FERREIRA, 59 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Jaime Cibils 2571 Ap. 2 y ROSA EVA MAUBRIGADA, 58 años, viuda, oriental, domiciliada Jaime Cibils 2571 Ap. 2.
RUBENS GUSTAVO FERRER, 26 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Cno. Maldonado 5963 y MARTHA PEREIRA, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ombú 3236.
PEDRO DANIEL FURTADO, 23 años, soltero, emleado, oriental, domiciliado Francisco Vidiella 2384 Ap. 2 y SANDRA NAHYR CORUJO, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Av. Italia 3403 Ap. 4.

OFICINA Nº 5

FRANCISCO GIJON, 57 años, divorciado, agricultor, oriental, domiciliado Mones Roses 6195 y ELIANA MARIA AGUERRE, 42 años, divorciada, médico, oriental, domiciliada Mones Roses 6195.
JULIO CESAR GARCIA, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado San Martín 4178 y RITA FABIANA RODRIGUEZ, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Danubio 5143.
JULIO CESAR GASPAROTTI, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Emancipación 4924 y ELIDA DORIS RATTO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Emancipación 4927.
ALFREDO JOSE GUIDO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Lafinur 2041 y MARIA ANTONIETA CARUSO, 35 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Paysandú 1504 Ap. 8.
HECTOR MARIO IBAÑEZ, 27 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Tomás Texeira 4957 y NANCY CELICA SODANSKAS, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Tomás Texeira 4924.

OFICINA Nº 6

JULIO CESAR MONTEAGUDO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Bell 1324 y ANA MARIA CABEZAS, 24 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada Guaná 1968.
MIGUEL ANGEL MARTINEZ, 15 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado San Martín Pasaje 302 Nº 4881 y VERONICA BEATRIZ SILVERA, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Casavalle 3631.
ERARDO ANTONIO MARTINEZ, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Jackson 1228 Ap. 604 y LILIANA INES HERNANDEZ, 34 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Br. Artigas 302 Ap. 702.
JUAN ANGEL MANRESA, 21 años, soltero, feriante, oriental, domiciliado Av. al Hipódromo 4416 y ZULLY JANETT PEREIRA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Elba 4333.
JAVIER ENRIQUE MASCHERONI, 21 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Abayubá 2891 y RUTH NOEMI WUNSCH, 19 años, sotlera, empleada, oriental, domiciliada Hocquart 2021.
RUBEN YANEL MACIEL, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado San Martín número 2416 y BEATRIZ CARMEN BARREIRO, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Santa Ana 4310.

OFICINA Nº 7

ADAN INDERLEY PINTOS DE OLIVERA, 23 años, soltero, policía, oriental, domiciliado Amézaga 1835 Ap. 4 y CINTHIA CUNHA, 22 años, soltera, policía, oriental, domiciliada Amézaga 1835 Ap. 4.

HECTOR MANUEL PIÑEYRO, 48 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Euskal Erria Ch. 71, Torre U, Ap. 601 y MARIA EMILIA FERREIRA, 27 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Euskal Erria Ch. 71, Torre U, Ap. 601.

OFICINA Nº 8

RODOLFO REY, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Santiago Gadea 3321 Ap. 101 y TERESA NELLY GAONA, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Av. Brasil 2731 Ap. 303.
APARICIO DANIEL RODRIGUEZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Minessota 1914 y GRACIELA RODRIGUEZ, 27 años, soltera, dibujante, oriental, domiciliada Minas 1823.
JOSE LUIS RIVERA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cordobés 345 y SANDRA INES TOLEDO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Cordóbés 345.

OFICINA Nº 9

EVARISTO FERNANDO SANGORRIN, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado G. Barbato 1484 Ap. 302 y GRACIELA ANABEL GARCIA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Irureta Goyena Senda 7, Ap. 122.
JORGE GABRIEL SALNICOV, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Avda. Islas Canarias Nº 5618 y MONICA MARIELA TRZCINSKI, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Evaristo Ciganda 1155.
FRANCISCO CASLOS SILVEIRA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado T. Rinaldi 4248 y YANELLA VIRGINIA SILVA, 16 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada T. Rinaldi 4248.

OFICINA Nº 10

GUILLERMO RAUL VERGARA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Vicente Rocafuerte 1583 y ADRIANA SILVIA FERRARI, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Vicente Rocafuerte 1555.
FABIAN NORBERTO VAZQUEZ, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Coronilla 668 y MARIA ISABEL BARRIOS, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Av. del Libertador 1788.
ARIEL ALBERTO VITTORINO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José B. y Ordóñez 1611 Ap. 301 y JUDITH CASALAS, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada 4 de Julio 3412.
ROBERTO ANDRES NOCELLA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Abayubá 2677 y MARIA RITA MASSAFERRO, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Martín García 1275.
CESAR LUIS VICENTE, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Haig 4149 y BEATRIZ MARGOT DIAZ, 18 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada Tacuarí 4359.
JORGE EDUARDO TAMMARO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Magenta 3887 Ap. 2 y ADRIANA LOURDES MALLADA, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Francisco Echagoyen 4859.

14) N$ 70,00 3|pub. v.abr.8.
Montevideo, 3 de abril de 1986

OFICINA Nº 1

RICARDO OSCAR DE CAMILLI 46 años divorciado, bancario, oriental, domiciliado Rivera 5656 y ELSA RAQUEL LOPEZ, 43 años, soltera, docente, oriental, domiciliada Francisco Romero 4017.
ARMANDO ISAIAS ALVAREZ, 27 años, divorciado, técnico, oriental, domiciliado Guadalquivir 4827 y CRISTINA MARIA LUCAS, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Juan A. Rodríguez 1442 Ap. 502.
NESTOR HUGO DIAZ, 29 años, soltero mecánico, oriental, domiciliado José Batlle y Ordóñez 5114|E y MONICA BEATRIZ TECHERA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada José Batlle y Ordóñez 5114|E.
ENRIQUE GERMAN AYO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado La Boyada 2240 y MIRTA BEATRIZ ACOSTA, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Chile 4270 bis.
MAURICIO ALEJANDRO ACOSTA, 21 años, soltero, lustrador, oriental, domiciliado 8 de Octubre 4227 y VILKA SUSANA BELTRAN, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Sainz Rosas 4949.
DANIEL FERNANDO ACOSTA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Heredia 4136 y SILVIA NOEMI HERNANDEZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada China 1975.
CARLOS HUMBERTO ARIMON, 40 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Capitán Osorio 3929 y CLAUDIA INES DE LEON, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Luis Lamas 3297.

RUBEN DANIEL ASENCIO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Dionisio Oribe 3355 y ADRIANA ISABEL CASTAÑO, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Defensa 2401.

GUSTAVO ULISES ALMEIDA, 22 años, soltero, chapista, oriental, domiciliado Chamberlain 4775 y MIRIAM ELIZABETH GONZALEZ, 15 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Callao 3237.

NELSON ENRIQUE DE MORALES, 24 años, soltero, herrero, oriental, domiciliado Comercio 1984 y ANA MARIA MACHADO, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Santiago Rivas 1644 Apto. 304.

JAVIER ANTONIO ACOSTA Y LARA, 26 años, soltero, artesano, domiciliado Juan B. Blanco 3377 y LOURDES MARGARITA FLEITAS, 26 años, soltera, artesana, oriental, domiciliada Benito Blanco 3377.

HECTOR DEGRUCCI, 48 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado Jiménez de Aréchaga 3044 y ANGELA MARIA JIMENEZ, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Luis Braille 3138.

WILSON DEMARCO, 28 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado Timbúes 4264 y NELLY BEATRIZ ALVAREZ, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Timbúes 4264

OFICINA Nº 2

JORGE HECTOR BASSAIZTEGUY, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Vicente Rocafuerte 1640 y MARIA CRISTINA URES, 34 años, viuda, química-farmacéutica, oriental, domiciliada Havre 1983.

JUAN JOSE BOLOGNA, 26 años, soltero, chapista, oriental, domiciliado Saint Rosas 4782 Ap. 2 y SILVIA JUANA MENDIETA, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Osvaldo Cruz 4780.

EUGENIO MARIO BAROFFIO, 33 años, soltero, abogado, oriental, domiciliado José Ellauri 809 Ap. 301 y LAURA LUISIANA REVELLO, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Solano García 2643 Ap. 501.

OFICINA Nº 3

RICARDO EDWAR CRUZ, 37 años, divorciado, marino mercante, oriental, domiciliado Lancaster 4426 y MARIA ALVES, 36 años, soltera, administradora, brasileña, domiciliada Lancaster 4426

GUILLERMO LUIS CARRANZA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Palermo 5685 Ap. 039 y PATRICIA FERNANDEZ, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Palermo 5685 Ap. 039.

ALFREDO OMAR CORREA, 34 años, divorciado, jornalero, oriental, domiciliado Pan de Azúcar 2610 y ESTRELLA IBOHON PORTOS, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Rufino T. Domínguez 1759.

OFICINA Nº 4

GABRIEL EDUARDO FRETES, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Centro-América 1774 y FANNY RITA PERLAS, 17 años, soltera, labores, oriental, domiciliada Teófilo Collazo 2575.

ENRIQUE OMAR LANZARO, 28 años, soltero, contador, oriental, domiciliado Santana 1730 Ap. 01 y ELDA SUSANA PEREYRA, 27 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Maciel 1254 Ap. 3.

NELSON ENRIQUE LOPEZ, 21 años, soltero, tornero, oriental, domiciliado Ruta 8 Km. 19 Pje. E 423 y GENOVEVA ALEJANDRA SOSA, 22 años, soltera, vendedora, oriental, domiciliada Ruta 8 Km. 19 Pje. C 9080.

NELSON DANIEL FERNANDEZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Bolivia 2551 C/3 277 D y EVELIN FAVILLA de MELLO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Dr. Azarola 2404.

WALTER FOSSATTI, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado A. Flangini 792 y ANA MARIA SAN ROMAN, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Bartolito Mitre 2629.

LUIS DANIEL GONZALEZ, 27 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Burdeos 3594 y NANCY LILIAN SALINAS, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Lomas de Zamora 2563.

CARLOS FREDY HERNANDEZ, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Mateo Cortés 4932 y MARIA DEL CARMEN CORREA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Aurelia Viera 3110.

ADOLFO NEY GARCIA, da ROSA, 28 años, soltero, arquitecto, oriental, domiciliado Rambla Repca. del Perú 1192 Ap. 18 y SILVIA LILIAN DELGADO, 28 años, soltera, arquitecto, oriental, domiciliada Susviela 4133.

OFICINA Nº 6

JOSE LITO MELGAREZ, 25 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Cont. Ecuador 56 y ADRIANA INES TEJIDO, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Senén Rodríguez número 4766 H.

WILSON DANIEL MACHADO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 20 de Febrero 3102 y ADRIANA STELLA SANCHEZ, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ramón Anador 3837.

RICARDO MUIÑO, 23 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado José L. Terra 3521 Ap. 5 e ILLIANA URBAN, 18 años, soltera, pedicura, oriental, domiciliada José L. Terra 3521 Ap. 5.

LEONARDO MALLO, 27 años, soltero, salvavidas, oriental, domiciliado Cagancha 2244 y SUSANA MIRNA GADEA, 31 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada D'Azeglio 2048 Ap. 2.

OFICINA Nº 7

JUAN LUIS PINTOS, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Monte Caseros número 2993 y MARIA del CARMEN SILVA, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Minas 1674.

NESTOR PERALTA, 41 años, soltero, tenedor de libros, oriental, domiciliado Charrúa 2322 y OLGA SUSANA CARZOGLIO, 45 años, divorciada, tenedora de libros, oriental, domiciliada Daniel Zorrilla 5556.

OFICINA Nº 8

PABLO ALEJANDRO ZAGAMI, 16 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Pedro Bustamante 1787 bis y ESTELA MONICA SANCHEZ, 16 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada José Belloni 3604.

ROGELIO RODRIGUEZ, 59 años, viudo, comerciante, oriental, domiciliado Capurro 638 número 12 y MARIA DEL CARMEN CISNERO, 47 años, viuda, oriental, domiciliada Capurro 638 Ap. 12.

HORACIO DUMAS RISO, 29 años, divorciado, empleaod, oriental, domiciliado Ramón del Valle Inclán 2590 Ap. 3 y EDITH NAIR MARTINEZ, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ramón del Valle Inclán 2590 Ap. 3.

GONZALO REISSIG, 22 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Joaquín Requena 967 Ap. 801 y MARTHA GLADYS MUSACCO, 24 años, soltera, secretaria, oriental, domiciliada Servando Gómez 2444.

HUMBERTO GERARDO RIVERO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Grito de Gloria 1447 y CARINA BEHRENS, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Carlos F. Sáez 6418.

EDUARDO EDISON RODRIGUEZ, 26 años, soltero, empleada, oriental, domiciliado Dr. Vicente Basagoiti 4457 y MARIA MONICA BERTOLDI, 24 años, soltera, empleada, oriental; domiciliada Juan Carlos Molina 177.

HUGO EZEQUIEL ROTUNDO, 33 años, divorciado, empresario, oriental, domiciliado Rafael Ortiguera 3469 y MARIA CECILIA GARCIA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Dr. Luis Alberto de Herrera s/n.

OFICINA Nº 9

SILVIO RUBEN SCHETTINI, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rivera 3333 bis y LAURA RITA VOLPE, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cerro Largo 1131 Apto. 409.

ROBERTO SILVA, 17 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Millán y Lecocq, Block 15 Ap. 105 y PATRICIA KARINA LARROSA, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Millán y Lecocq, Calle 4 Ap 6111.

GUILLERMO SUAREZ, 56 años, viudo, comerciante, español, domiciliado Constituyente 1643 y MARIA CECILIA OTTATI, 49 años, viuda, oriental, domiciliada Constituyente 1643.

SERGIO ANTONIO SOSA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Castillos 2561 bis y MARISA PASTORINO, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Castillos 2563 bis Ap. 6.

JULIO CESAR SATTAMINO, 53 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 8 de Octubre 3965 Ap. 101 y ELDEGA CALCAGNO, 49 años, divorciada, oriental, domiciliada 8 de Octubre 3965.

FABIO ANDRES SOSA, 21 años, soltero, auxiliar, oriental, domiciliado Av. Italia 6779 y MONICA CRISTINA RODRIGUEZ, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada 18 de Julio 1983 Ap. 101.

DANIEL BERNARDO SCORZO, 27 años, soltero, médico, oriental, domiciliado Reyes 1392 y MARISA PEREZ 23 años, soltera, secretaria, oriental, domiciliada Pascual Costa 3271.

OFICINA Nº 10

EDUARDO VEGA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Paullier 2253 y NANCY MARTINEZ, 25 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada Av. Rivera 3153.

JULIO CESAR VERNENGO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Aispurúa 1974 y LILIAN HOSNER, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Caracas 1329.

JUAN JOSE TRIAS, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Soriano 786 Ap. 11 e INES ANDRADE, 45 años, soltera, oriental, domiciliada Soriano 786 Ap. 11.

IGNACIO JAVIER TOJO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Buxareo 1274 Ap. 12 y EMA GLADYS CABALLO, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Buxareo 1274 Ap. 12.

ALVARO GABRIEL OLIVERA, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Victorica 4859 y CHERIE LUJAN URIOSTE, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Cno. Mendoza 3912.

14) N$ 70,00 3|pub. v.abr.5.

16 - Prescripciones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos caratulados: PEREZ, JOSE e IRMA, "Prescripción Treintenaria", (Fa. C|426|85) se han presentado los señores José e Irma Pérez gestionando prescripción treintenal del siguiente bien: Padrón Nº 79.708, ubicado en la Decimosexta Sección Judicial de Montevideo, con una superficie de 386 metros y 55 decímetros con frente a la calle Niágara entre Guarapirú y Enrique Castro y número de puerta 5020.

En consecuencia se cita llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre dicho bien, especialmente a Raúl Agustín Avelleira y|o sus herederos, por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, diciembre veinte de 1985. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.

16) N$ 3.360.00 30|pub. 2141 Feb.13-v.ab.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictada en autos caratulados: ROSSI DOMINGUEZ, HECTOR "Prescripción Treintenaria" (Ficha 194|83), se hace saber que se promovió acción de prescripción adquisitiva sobre el siguiente bien inmueble:

Terreno y sus mejoras sito en la Decimocuarta Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el número 37088, el cual según plano del Agrimensor Rafael E. Passanonte, de marzo de 1976, inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional el 1º de abril de 1976 con el número 80247, tiene un área de 369 metros 44 decímetros, que se deslinda así: 8 metros 59 centímetros tiene de frente al Sudeste, a la calle Benito Riquet; igual medida en su fondo al Noroeste, lindando con el padrón 37074; 42 metros 86 centímetros al Sudoeste, limitando con los padrones 37089, 37092 y 37093; y 43 metros 15 centímetros al Noreste, limitando con el padrón 37087. Area según título: 368 metros 94 decímetros.

Dicho terreno era de propiedad del señor Alberto Domínguez; dicha persona falleció en el año 1915.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble de autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Montevideo, doce de marzo de mil novecientos ochenta y cinco — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

16) N$ 5.760.00 30|pub. 28047 Nov.28-v.dic.31. Feb.3-v.abr.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saer que se ha presentado: BERNARDO VITALONI BOZZOLO, promoviendo Prescripción Adquisitiva" (Ficha Nº 1883|84), del padrón número setenta mil quinientos cincuenta y nueve ubicado en la Cuarta Sección Judicial de Montevideo, antes Décima. Padrón que se señala como lote B con un área de ciento sesenta y tres metros, sesenta decímetros que se deslinda así: Catorce metros treinta y cuatro centímetros al noreste con fracción señalada como lote A del mismo plano; diez metros cincuenta y seis centímetros al sureste, lindando con parte del padrón número setenta mil quinientos sesenta y dos catorce metros diez centímetros al suroeste lindando con parte del padrón setenta mil quinientos sesenta y dos y con el padrón número setenta mil quinientos sesenta y tres y doce metros cincuenta y siete centímetros al noroeste lindando con el padrón número setenta mil quinientos sesenta y cuatro. Se cita y emplaza a todos los interesados a cualquier título a deducir sus derechos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

16) N$ 4.800.00 30|pub. 2837 Feb.21-v.ab.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dictada en autos: AMOR JOSE DOROTEO "Prescirpción Adquisitiva" (Ficha C. 687|83), se hace saber que ante este Juzgado se presentó el compareciente solicitando acción de prescirpción adquisitiva respecto del siguiente bien: Inmueble urbano, Padrón N.o 75.919 fracción de terreno y sus mejoras con frente a la calle Patricios N.o 3391 ubicado en la Decimoprimera Sección Judicial de Montevideo, compuesto de una superficie de 371 metros cuadrados y que linda con los inmuebles Padrón N.o 75.914 al Oeste, Padrón 75.920 al Norte, al Este con la calle Patricios y al Sur con la calle Progeso.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término legal a los sucesores de Juan Díaz y a todos los que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión para que comparezcan a deducir sus derechos en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estas actuaciones:

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 9 de diciembre de 1985. — Susana Puga de Silva, Actuaria.

16) N$ 4.320.00 30|pub. 4075 Mar.4-v.abr.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos: "COLLAZO FARIÑA, HECTOR JOSE ARTURO y otro - Prescripción adquisitiva treintenaria" (Ficha 1|1165|84), se hace saber que ante esta sede se han presentado Héctor José Arturo y Robledo Agustín Manuel Collazo Fariña, promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien: Terreno con edificios y demás mejoras, empadronado con el Nº 65932, ubicado en la 4ª Sección Judicial de Montevideo —antes 10ª Sección— con frente a la calle Candelaria Nº 1685, señalado con el Nº 36 en el plano del Agr. Rodolfo de Arteaga, de enero de 1928, con una superficie de 895 mts. 92 dmts., así deslindada: 10 mts. 59 cms. al E., a la calle Candelaria (antes Camino de la Laguna); 77 mts. 40 cms. al Sur confinando con solar Nº 35; 12 mts. 75 cms. al Suroeste, lindando con los solares 13 y 14; y 81 mts. 90 cms. al Norte, lindando con inmueble de Cayetano Rodríguez.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión para que comparezcan a deducir sus derechos y en forma especial a José Carbonell o a sus sucesores a cualquier título, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se proseguirán los procedimientos. — Montevideo, setiembre 25 de 1985. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

16) N$ 5.760,00 30|pub. 5081 Mar.14-v.may.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 13er. Turno, en autos: CABRAL CABRERA de CESPEDES "Prescripción" (Ficha V. número 2977|83), se hace saber que se solicitó la acción de prescripción sobre el siguiente bien: un solar de terreno empadronado con el número 36.088, sito en la 13ª Sección Judicial de Montevideo, consta de una superficie de 295 metros 15 decímetros con frente a la calle Vicente Yañez Pinzón número 4480.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con algún derecho y especialmente a Juana Pereira de Ruiz, titular del padrón Nº 36.089, a Sinforoso Cabrera y Delfina Rodríguez, bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención. — Montevideo, 1º de noviembre de 1984. — Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

16) N$ 3.360.00 30|pub. 3156 Feb.17-v.ab.10.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE NOVENO TURNO.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la novena Sección Judicial de Montevideo, en autos: AZUCARERA DEL LITORAL S. A. "Prescripción Treintañal", (Ficha 866|85) se hace saber que se ha presentado Azucarera del Litoral S. A. solicitando prescirpción treintañal del inmueble ubicado en la zona subaurbana de la ciudad de Nueva Palmira Octava Sección Judicial de Colonia, Manzana 279, padrón 1.185 (primer medio del solar 3, Manzana 106, Cuartel Oeste) que según plano del Agrimensor Washington Alvariza Gutiérrez, de agosto de 1975, registrado en la Oficina Departamental de Catastro con el número 6.003, el 25 de setiembre de 1975, tiene una superficie de 922 metros 35 decímetros y se deslinda: al N. E. 21 metros 475 frente a calle Cuareim; al S. E. 42 metros 95 con padrón 1196; al S. O. 21 metros 475 con padrón 1197 y al N. O. 42 metros 95 frente a calle Paraguay.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a Arturo, Daniel y Balbina Read Carlos Cúneo, o sus herederos y demás intresados que se consideren con derechos en el inmueble citado a que comparezcan en estos autos dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quién se seguirán los procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, octubre 17 de mil novecientos ochenta y cinco. — Esc. Silvia Bértoli, (Actuaria subrogante).

16) N$ 6.720.00 30|pub. 4044 Mar.4-v.abr.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Novena Sección Judicial de Montevideo, en autos: AZUCARERA DEL LITORAL S. A. "Prescripción Treintañal". (Ficha 867|85), se hace saber que se ha presentado Azucarera del Litoral S. A. solicitando prescripción treintañal del inmueble sito en la Octava Sección Judicial de Colonia, Ciudad de Nueva Palmira, padrón N.o 1.690, el que según plano del agrimensor Gilberto Roberts de marzo de 1983, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 8.735 el 7 de marzo de 1983, está señalado con el N.o 2 de la Manzana 279, consta de una superficie de 922 metros 35 decímetros que se deslinda: Al S. O. 21 metros 50 de frente a calle Cuareim; al N. O. 42 metros 90 con padrón 1.180, al N. E. 21 metros 50 con parte del padrón 1.179 y al S. E. 42 metros 90 también con parte del padrón 1.179.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a Antonia Cuculic Fontana, Rodrigo Soto, o sus herederos y demás intresados que se consideren con derechos en el inmueble citado a que comparezcan en estos autos dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quién se seguirán los procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, octubre 17 de mil novecientos ochenta y cinco. — Esc. Silvia Bértoli, (Actuaria Subrogante).

16) N$ 6.720.00 30|pub. 4045 Mar.4-v.abr.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictada en autos: LUZARDO VERDE, JUAN ANTONIO "Prescripción Adquisitiva" (F. C. 163|85), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos al bien inmueble constituido por el terreno y la vivienda ubicada en la manzana número 98 de la ciudad de Canelones, empadronado con el número 304, que consta de un área de 252 metros cuadrados según plano y de 256 metros cuadrados según planilla, con frente a la calle Froilán Vázquez Ledesma, lindando al Norte con el Padrón número 305 en 20 metros 83, al Oeste con Padrón número 303 en 12 metros 95 y al Sur con Padrón número 2697 en 20 metros 57, todo según plano levantado por el Agrimensor Fernando Lema, en marzo de 1985 y registrado en la D. Gral. del Catastro Nacional con el número 1024 el día 22 de marzo de 1985; y especialmente a don Primitivo Torres, sus herederos y sucesores a cualquier título para que comparezcan a deducirlos en el término legal bajo apercibimiento de Designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Canelones, 9 de octubre de 1985. — Milton Machado Ribas, Actuario.

16) N$ 4.800.00 30|pub. 3293 Mar.3-v.ab.18.

JUZGADO DE PAZ DE LA SEGUNDA SECCION

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Segunda Sección de Maldonado, en autos: CUGNETTI DE IBAÑEZ, NELLY y otros. "Prescripción Adquisitiva" (Ficha 160| 1985), se hace saber que se presentaron ante este Juzgado Nelly Cugnetti de Ibáñez; Nobel Juan, Miguel Angel, y María Elina Ibáñez Cugnetti; Graciela Risso Etchegaray de Ibáñez, Kilma Marina Araújo Díaz de Ibáñez y Roberto Wálter De Paulo Martínez, promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintenal sobre el siguiente bien inmueble: un solar de terreno ubicado en la manzana catastral Nº 2, empadronado con el Nº 16, del balneario "Los Manantiales" de la Sexta Sección Judicial de Maldonado, según plano del Agrimensor Antonio Alejandro Odizzio Revilla, de mayo de 1940, registrado con el Nº 151 el 30 de octubre de 1940 en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado, señalado con el Nº 1, tiene un área de 26. metros al Oeste, frente de 13.35 metros a calle Sarandí, distando en 26.35 metros de la esquina que forma al Norte dicha calle con la calle Treinta y Tres; 20 metros al Sur; y 13.35 metros por el Este; en ambos lados lindando con Francisco Griceo (después Roberto Martes Grieco Chiappara, y hoy María Mercedes Besch Luro de Lacreze); y por el Norte, en 20 metros con el solar Nº 2 del mismo plano, que luce la leyenda: "Alejandrina F. Fernández" que tuvo el padrón número [illegible]

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por noventa días a todos los que se consideren con derechos a oponerse a la misma, especialmente a Manuela Pérez Herrera, Sixta Dorotea Ferreira, Teófila Guerra, Alejandrina I. Fernández Pérez, Luisa Fernández Pérez, Valerio Irala Pérez Herrera, Heriberto Cassinelli Durán, Clodomido o Eladio, Gabino, Juan Tomás, Alberto Angel, María Elena, Petrona conocida por Amanda, María Luisa, Amelia Ferreira; Dea Electra, Hebert Lavalleja, Rutilo Daois y Mauricia Irma Ibáñez Ferreira, y Petrona Liboria, Evarista conocida por Carlota, Manuela Felicia, Pablo Alberto, Clara Justa y Tirsa Ferreira Lucero y Remigio o Ramón y Gabina Agapita Ferreira Píriz y Antonio Alejandro Odizzio Revilla y Elena Zabala de Odizzio y a sus sucesores a cualquier título bajo apercsibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se seguirá la causa.

En fe de ello, expido el presente, que sello, signo y firmo en San Carlos, a los cuatro días del mes de marzo de mil novecientos ochenta y seis. — Dra. Virginia Arturo de Echevarría, Juez de Paz.

16) N$ 9.600.00 30|pub. 6080 Abr.4-v.may.16.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas en autos: OCTACILIO DE SOUZA "Prescripción treintenaria" (Ficha A|303|84) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Octacilio de Souza promoviendo acción de prescripción sobre el siguiente bien inmueble:

Fracción de terreno ubicada en la 1.a sección judicial del Departamento, zona urbana, empadronada con el N.o 1478 y que según plano del Agrimensor José Gallardi está compuesta de una superficie de 1188 metros cuadrados que se deslindan así:

Por el Noreste: 18,36 metros con padrón número 1475; por el Norte: 18,79 metros con padrón N.o 1476, 10 metros con padrón número 5627, 10,43 metros con padrón N.o 4470; por el Oeste: 13,75 metros con padrón número 1479, 9,61 metros con padrón N.o 6990, 4,05 metros con padrón N.o 1483; por el Suroeste: 10 metros con padrón 4432, 10 metros con padrón N.o 4423, 12 metros con padrón 4446 y por el Sur 17 metros con padrón 6996 todo según plano del Agrimensor José Gallardi, Registro N.o 10 de mayo de 1935.

Se cita, llama y emplaza a todos los que tengan interés en esta gestión por el término de noventa días bajo apercibimiento. Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Artigas, 6 de setiembre de 1985. — Esc. Ana T. Cámara, Actuaria Adjunta.

16) (R. 20|4|55) 30|pub. 40769 Mz.21-v.my.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, en autos caratulados: CORVALAN o CORBALAN MARIO - "Prescripción Treintenaria" (Ficha A|453|1985), se hace saber que se ha presentado Mario Corvalán o Corbalán promoviendo acción de prescripçión treintenaria sobre el solar de terreno sito en la Decimocuarta Sección Judicial del departamento de Canelones Padrón 8784 Paraje "Puntas del Descarnado" con una superfice de 14 hectáreas 2.866 metros cuadrados que se deslinda: 468 metros 40 al Oeste (lindando con los padrones 17.948, 17.948, 17.949 y 17.950) a 300 metros 75 al Norte (lindando con el padrón 2.118) y 484 metros 50 al Este lindando con dicho padrón y 299 metros 23 al Sur (lindando con el Cno. Vecinal).

Se llama, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a opoenrse a la presente gestión, dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su interevnción. — Pando, 24 de octubre de 1985. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

16) N$ 3.840.00 30|pub. 2653 Feb.20-v.ab.15.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, en autos: "BURGOS RAMONA ELIDA c| SUCESORES DE DAMASCO DE LOS SANTOS MENDEZ Presc. Adquisitiva" (Fª A. 299|85), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Ramona Elida Burgos, solicitando acción de prescripción adquisitiva sobre un solar de terreno con edificio y demás mejoras que le acceden, ubicado en la Primera Sección Judicial del departamento de Colonia, solar Nº 10 del Padrón en mayor área Nº 1325 según plano del Agrimensor don W. Prandi Agustoni de abril de 1953 y en Catastro el 20 de mayo de 1953 con una superficie de 300,0991 metros cuadrados (trescientos me-

tros2 con 0991 centímetros cuadrados) con frente a la calle Tacuarembó Nº 109 actualmente empadronada con el Nº 6415, en la manzana Nº 102 solar 19, linda al norte en 27,95 metros con Padrón 6414 del Sr. Juan José Carro, al este en 10.735 metros con calle Tacuarembó, al sur en 27,95 metros con el padrón Nº 6416 del Sr. Casto Oznen y al oeste en 10.373 metros con el Padrón 6913 de la Sucesión Criado Pérez.

En consecuencia se cita y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derecho a dicho inmueble, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Colonia, diciembre 27 de 1985. — Escribano Ricardo Raymondo Herguiz, Actuario Adjunto.

16) N$ 5.760.00 30|pub. 3388 Feb.20-v.ab.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario en atuos: "CABRERA VALENTIN DE SALABERRY, MARIA ELENA - Prescripción" (Ficha 636|85), es cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos para que comparezcan en forma dentro del señalado término, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio del inmueble padrón urbano Nº 185, manzana 25, sito en la 3ª Sección Jnudicial del departamento de Colonia, con frente a calle 25 de Agosto y Lavalleja, con un área de 2766 mts. 84 dms. — Rosario, 4 de noviembre de 1985. — Rodolfo Benzano, Actuario.

16). N$ 2.400,00 30|pub. 26320 Nov.14-v.abr.10.

MALDONADO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en autos: COMPAÑIA NACIONAL DE CEMENTOS S. A. "Prescripción Adquisitiva" (Fa. 477|85), se cita, llama y emplaza para que comparezcan a estar a derecho en el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos a los titulares o sus sucesores a cualquier título sobre el inmuele padrón 951 de la Tercera Sección de Maldonado fracción N.o 17 con una superficie de 20 hás. 3231 mts. 2.924 cm. en el plano del Agr. Edo. Monteverde de diciembre de 1913 inscripto en el Ministerio de Obras Públicas en febrero de 1914 y que se deslinda: Al Norte con padrón 954 propiedad de Compañía Nacional de Cementos S. A.; al Sur con campo de la Sucesión Esteban Rodríguez, al Este con el Arroyo Pan de Azúcar y al Oeste con Camino Vecinal, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Maldonado, 2 de octubre de 1985. — Esc. Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.

16) N$ 4.320.00 30|pub. 5040 Mar.12-v.may.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dictado en autos: PLADA GONZALEZ, MIRTA LUCRECIA y otros. "Prescripción Treintenal" (Ficha 360|85), se hace saber que ante esta Sede se presentaron Mirta Lucrecia Plada González, Piedad Plada García, Mirta Plada García, Eloy Plada Núñez e Isaac Plada Núñez, promoviendo Acción de Prescripción Treintenal sobre los siguientes bienes inmuebles: Piedad y Mirta Plada García antes Zenen Plada Figuera: padrón 4387 (parte fracción A) con una superficie de 19 hectáreas 5.492 metros, que se deslinda: N. N.E. y E. sucesión Liborio Plada; S. S.E. sucesión Nicomedes Plada, padrón 4387 (parte) y N. N.W. sucesión Oscar Orozco; según plano del Agrimensor Omar A. Hernández, inscripto en la Oficina Departamental de aCtastro de Maldonado el 16 de marzo de 1978 con el Nº 7597.

—Eloy o Isaac Plada Núñez antes Florentino Plada Figuera: padrón 4387 (parte fracción C) con una superficie de 7 hectáreas 5.237 metros, lindando: N.E. sucesión Nicomedes Plada, padrón 4387 (parte); E. padrones 3844 y 3570; S. sucesión Florentino Plada padrón 4985 y W. padrón 3587, sucesión Oscar Orozco, según plano del Agrimensor Omar Hernández, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado el 11 de mayo de 1978 con el Nº 7644.

—Mirta Lucrecia Plada González antes Nicomedes Plada: padrón 4387 (parte fracción B, hoy padrón 19.977) con una superficie de 15 hectáreas 9.192 metros, que se deslinda: N. sucesión Zenen Plada, padrón 4387 parte; E. sucesión Liborio Plada padrón 3844; S. sucesión Florentino Plada padrón 4385 (parte) y W. padrón 3581, sucesión Oscar Orozco, según plano del Agrimensor Omar Hernández, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado con el Nº 7533 el 30 de diciembre de 1977.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre los referidos bienes inmuebles, en especial a los linderos, para que comparezcan a deducir los derechos dentro del término legal, bajo legal apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Ana María Piñeyro, Actuaria Adjunta.

16) N$ 10.560.00 30|pub. 3169 Feb.17-v.ab.10.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrada de Primera Instancia de Fray Bentos, dictada en autos: "MARIA GRACIELA PRANTL ALZA - Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (Ficha letra A, Nº 111 bis|1985), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado María Graciela Prantl Alza, iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien: Terreno y construcciones, padrón Nº 76, sito en la Segunda Sección Judicial de Río Negro, Manzana 62 de Nuevo Berlín, el que según plano del Agr. Roberto Benelli, inscripto en la Dirección de Catastro de Río Negro, con el Nº 2682, el 5|9|77, tiene un área total de 922 metros 35 decímetros y linda: Mts. 21,475 al Suroeste de frente a calle Nº 3; mts. 42,95 al Noroeste de frente a calle Nº 10; mts. 21,475 al Noreste lindando con padrón 77 y mts. 42,95 al Sureste con padrón 81.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con algún derecho sobre el referido bien descripto, para que comparezcan en estos autos y ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, 2 de octubre de 1985. — Carmelo M. Salaberry, Actuario.

16) N$ 57.80 30|pub. 5670 Mar.31-v.may.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, dictada en autos: DE LOS SANTOS, RENE VICENTE y OTROS "Prescripción Adquisitiva" (F. 418|85), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado los gestionantes solicitando la adquisición por prescripción adquisitiva de los siguientes bienes: una fracción de campo de pastoreo y todas sus mejoras, ubicada en el paraje 19 de abril, Octava Sección Judicial de Rocha, empadronada con los Nos. 4658 y 4546, que según plano del Agrimensor Carlos Arboleya de setiembre de 1984, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rocha el 29 de octubre de 1984 con el Nº 8111 se compone de una superficie de 7 Hás. 9.250 mts. 33 dm. que se deslinda así: al Noroeste 149 mts. 60 cms. de frente a camino vecinal; al Sureste 600 mts. 90 cms. por medio con Pedro Peláez, al Suroeste 169 mts. 70 cms. con Milton Maguregui y al Noroeste 134 mts. 60 cms. con Miguel Maguregui y 368 mts., servidumbre de paso por medio con Orlando Sosa y Fortunata Vicente de Marzol. En Consecuencia se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho sobre los inmuebles referidos para que comparezcan a deducir sus derechos dentro de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quienes se seguirán los procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rocha, 2 de octubre de 1985. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.

16) N$ 5.760.00 30|pub. 2774 Feb.13-v.ab.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha, dictada en autos: MENDEZ MARIA ALBINA, "Prescripción Adquisitiva" (F. 640|85), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la gestionante solicitando la adquisición por prescripción adquisitiva del siguiente bien inmueble:

Un solar de terreno con sus construcciones y demás mejoras que contiene ubicado en la manzana Nº 24, padrón 156 de la novena Sección Judicial de Rocha, localidad Velázquez, según plano del agrimensor Lumber Corradi Amorín, inscripto en la Dirección General de Catastro de Rocha con el N.o 8.026, de fecha 13 de abril de 1984. Se compone de una superficie de 800 mts.2 y se deslinda así: Por el norte recta de 20 mts. con el padrón 157; por el sur recta de 20 mts. lindando con calle N.o 4; por el este recta de 40 mts. lindando con el padrón 155 y por el oeste recta de 40 mts. por medio con el padrón 157.

En consecuencia se cita y emplaza por el término de noventa días a Geralda Delgado, sus sucesores o causahabientes a título universal o particular, a los sucesores de Magdalena Méndez y a los linderos y en general a todos aquellos que por cualquier concepto se consideren con derecho, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quién se seguirán los procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rocha, 26 de diciembre de 1985. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.

En fe de ello; expido el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Rocha, a los veintiséis días del mes de diciembre de mil novecientos ochenta y cinco. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.

16) N$ 6.720.00 30|pub. 4110 Mar.4-v.abr.21.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto se hace saber que se ha presentado NERY MARIA MENDIETA (Ficha A|140|1985) solicitando accion de prescripción treintenaria sobre el inmueble padrón Nº 25.111 manzana catastral N.o 507 y Municipal N.o 91 compuesto de una superficie de 579 m2 58 dm2, antes padrón en mayor área N.o 6822 y cuyo deslinde es el siguiente:

Al Oeste con frente a calle Sarandí 16 m. 75; al Norte 35 m. 79 con resto del padrón N.o 622: al Sur 35 m. 83 con padrón N.o 6823 y al Este 15 m. 63 con resto del padrón número 6622. Ello surge del plano confeccionado por el Agrimensor Rocue D. Lavecchia de mayo de 1985.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con algún derecho en oponerse a esta gestion a cualquier título, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos. — Salto, º de octubre de 1985. —Angel Malvasio Laxague, Actuario.

16) N$ 4.320.00 30|pub. 5834 Ab.1-v.my.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Salto de Segundo Turno, dictada en autos caratulados: LIRA JACQUES, ENDEN "Prescripción Treintenaria" (Ficha B. 166|1985), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Enden Lira Jacques solicitando acción de prescripción adquisitiva treintenaria con respecto al bien inmueble. Una fracción de terreno, con las construcciones y demás mejoras que le acceden, ubicada en la Segunda Sección Judicial de Salto, manzana catastral Nº 99 de la ciudad de Salto, empadronada con el Nº 1419, la que según plano del Agrimensor Walter Margall de diciembre de 1974, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el Nº 4677, el 27 de igual mes y año, se compone de una superficie de quinientos sesenta y seis metros cuadrados y se deslinda así: 14 metros 42 centímetros al Norte de frente a calle 8 de Octubre; 48 metros 58 centímetros al Este con el Padrón 1418; 8 metros 8 centímetros al Sur, con Padrón 1412 y al Oeste, línea quebrada compuesta de dos tramos de recta de 5 metros 81 centímetros y 43 metros 9 centímetros límite con padrón 1420.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gtstión, para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles deefnsor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, 16 de diciembre de 1985. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.

16) N$ 6.240.00 30|pub. 4061 Mar.4-v.abr.21.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, en autos: RODRIGUEZ SELLANES (JOSE MANUEL), "Prescripción" (Fª A. 147|1985), se hace saber que se promovió acción de prescripción adquisitiva sobre el siguiente bien inmueble: Padrón actual 1193 de la Cuarta Sección Judicial de San José que según plano del Agrimensor Salvador Mascheroni de abril|1946, se le señala con las fracciones A y B, con las siguientes áreas y frentes: Fracción A - con un Area de 6 hás. 3809 mts. y como frente al N.E., una línea quebrada formada por tres tramos de rectas de 150 metros, 196 metros 10 y 122 metros respectivamente al Camino a Guaycurú Fracción B - con un área de 4 hectáreas, 338 metros y al N.O. de frente, 268 metros 40 a Camino Vecinal.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren de derecho sobre el inmueble de autos, y especialmente a los linderos: Sergio Quian Trujillo, Marcos Calero, Domingo Rodríguez y Miguel Acuña, y|o sus sucesores o causahabientes, a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio

con quien se seguirán estos procedimientos.— San José, octubre 24 de 1985. — Estela Rosa Alario, Actuaria Adjunta.
16) N$ 5.280,00 30|pub. 27108 Mar 17-v.may 5.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, en autos caratulados: "Cerqui de Allegretti, Blanca Nancy c/SANTIAGO SARAVIA NOGUEIRA - Prescripción de Automotor" (Ficha A. 318|1985), se hace saber que se ha presentado Blanca Nancy Cerqui de Allegretti, solicitando la prescripción adquisitiva del automóvil marca "Standard", modelo 1954, tipo Sedán, 4 puertas, a nafta, con motor Nº V. 214700E, matrícula número 180.204, Padrón 180.203 Anr. 247 Soriano. Se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Santiago Saravia Nogueira y a todos quienes se consideren con derecho sobre el referido bien, bajo apercibimitnto de designársele defensor de oficio, con el cual se seguirán estos procedimientos. — Dolores, 5 de noviembre de 1985. — Hermann Hernández Rochón, Actuario.
16) N$ 2.880,00 30|pub. 3770 Mar.3-v.ab.18.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en los autos: "LOLITA GRAVINA NR-TIZ y otros - Prescripción Treintenaria" (F. A. Nº 587|81), se hace saber que han comparecido: Lolita y Carmen Gravina Ortíz; Emilia Ortíz de Alvarez; Celia y Celiar Ortíz; Leopoldina Lando de Ortíz; Manuel Ortíz; María Ortíz de Gómez; Elsa María, Zulma Carmen y Celiar Manuel Ortíz Viera; Elvira y María Ortíz Castella; Sixta Ortíz Poireau y Emilio Ortíz Poireau; iniciando la acción de referencia sobre el solar retangular ubicado en la manzana 75 de la planta urbana de Tcuarembó, empadronado con el Nº 850, que según el plano del Agrimensor Ildefonso P. Esteves registrado con el Nº 1859 el 14 de enero de 1964, en la Oficina de Catastro corresponde a la fracción 2, compuesto de 1156 m. 20 dm.c.
En consecuencia se cita y emplaza a los sucesores a cualquier título de Rosendo Ortíz y de Petrona Ortíz Ayala o Sixta P. Ortíz y Ayala así como a todos los que se consideren con derechos sobre el bien a prescribir, para que se presenten a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Tacuarmbó, 27 de noviembre de 1985. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
16) N$ 5.280,00 30|pub. 3409 Feb.20-v.ab.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "JUAN SUM AREZO - Prescripción Treintenaria" (Ficha 637|1985), se hace saber que compareció don Juan Sum Arezo, iniciando acción de prescripción treintenaria, respecto del siguiente bien: Una fracción de campo con sus mejoras y accesorios, ubicada en la 4ª Sección Judicial de Tacuarembó, padrón Nº 4954 en m/á., señalada con el Nº 2 en el plano de mensura y fraccionamiento del Ing. agrimensor Daniel F. Gravina, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N 2756, el 20 de marzo de 1974, según el cual se compone de una superficie de 16 Hás. 8048 mts. 45 dms. cuadrados.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos quienes se consideren con derechos sobre el bien que se pretende prescribir y especialmente a los sucesores o herederos de Gregoria Adelaida Arezo de Súm, a los linderos Hugo de León, Justa F. de Lateulade, Juana Sum Arezo y Gasparri Hnos., para que comparezcan ante este Juzgado a deducir derechos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio. — Tacuarembó, 31 de octubre de 1985. — Esc. Mabel García Mercader de Gómez, Actuaria.
16) N$ 4.800,00 30|pub. 4407 Mar.6-v.ab.23.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado, SANTOS SALVADOR FERNANDEZ, en autos caratulados: "FERNANDEZ, SANTOS SALVADOR - Prescripción Treintenaria" (Ficha A|643|83), iniciando acción de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien: Terreno y todas sus mejoras, empadronado con el Nº 3810, Manzana Nº 366, ubicado en la Primera Sección Judicial del Departamento de Treinta y Tres, con una superficie de 526 m.2, con frente a la calle 25 de Mayo s/n.
En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión, para que se presenten a deducirlos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio — Treinta y Tres, 5 de febrero de 1986 — Esc. Mariela Decaro, Actuaria Adjunta Ad-hoc. — Se concedió auxiliatoria de pobreza para estas publicaciones — Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria Adjunta Adhoc.
16) (R. 20 4 55) 30 pub. 40646 Mar.11-v.abr.28.

17 - Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

ESTEBAN XALAMBRI MAURIZ, solicita la inscripción de la obra titulada: "Régimen legal de los bienes funerarios en el Uruguay", de la cual se declara autor. — Montevideo, 2 de abril de 1986. — Enrique Fierro, Director General.
17) N$ 400.00 10|pub. 6172 Ab.7-v.ab.18.

DARDO FRANCISCO LABAT solicita la inscripción de la obra titulada "Alas en libertad" de la que se declara autor. — Montevideo, 28 de febrero de 1986. — Enrique Fierro, Director General.
17) N$ 400.00 10 pub. 5216 Ab.7-v.ab.18.

ALVARO DANIEL PASSARO FERRARI solicita la inscripción de la obra titulada "Tarot (poesías) 1980-1985" de la cual se declara autor. — Montevideo, 31 de marzo de 1986. — Enrique Fierro, Director General.
17) N$ 400.00 10|pub. 5931 Ab.2-v.ab.15.

LUIS SABIA CARRATU solicita la inscripción de la obra titulada "Los nuevos frutos" (Opúsculos) I , de la cual se declara autor. — Montevideo, 21 de marzo de 1986. — Enrique Fierro, Director General.
17) N$ 400.00 10|pub. 5871 Abr.2-v.abr.15.

JORGE TITO NASER, solicita la inscripción de veinte composiciones musicales tituladas: La brecha; Estampa de mar; Final del batallador; La isla de salvación en el banco inglés; La batalla del Cardal; El naufragio de La Victoria; La pólvora de Ceballos; La puerta de la Ciudadela; El Cabo Polonio; Las olas de la Ciudad Vieja; La primer Nochebuena; La Matriz; El Cabildo; Las luciérnagas de la muralla; Odisea de La Limaña; Los inmigrantes; Paisaje en el recinto del sur; Nostalgia gitana; Farándula carnavalesca; La capilla del puerto; de las cuales se declara autor. — Montevideo, 17 de marzo de 1986. — Enrique Fierro, Director General.
17) N$ 1.200.00 10|pub. 5378 Mz.19-v.ab.8.

MARIA EUGENIA MENDIVIL MASSE solicita la inscripción del seudónimo denominado Tina Lan del que se declara autora. — Montevideo, 18 de marzo de 1986. — Enrique Fierro, Director General.
17) N$ 400.00 10|pub. 5469 Mz.20-v.ab.9.

JORGE TITO NASER, solicita la inscripción de la obra titulada "Montevideo Antiguo" de la cual se declara autor. — Montevideo, 17 de marzo de 1986. — Enrique Fierro, Director General.
17) N$ 400.00 10|pub. 5377 Mz.19-v.ab.8.

OLEGARIO HECTOR MILLER RODRIGUEZ, solicita la inscripción del himno titulado "Himno turístico mundial por la paz", del cual se declara autor. — Montevideo, 5 de junio de 1985. — Enrique Fierro, Director General.
17) N$ 400,00 10|pub. 29178 Mar.19-v.abr.8.

WELLINGTON F. BERENGUER, solicita la inscripción de la obra titulada: "Atlas Astronómico Didáctico", de la que se declara autor. — Montevideo, 13 de marzo de 1986. — Enrique Fierro, Director General.
17) N$ 4800.00 10|pub. 5318 Mar.18-v.abr.7.

GLADYS PUGLIESE por Alfredo Roviello solicita la inscripción de la obra titulada "Estructura cuántica del Cosmo (Mecánica cuántica) de la que se declara autor el mandante. — Montevideo, 21 de marzo de 1986. — Enrique Fierro, Director General.
17) N$ 400.00 10|pub. 5782 Ab.1-v.ab.14.

ALVARO DANIEL PASSARO solicita la inscripción de las obras tituladas "Reyes-1982-1985" y "Poema Eidético-1978-1985" de las que se declara autor — Montevideo, 21 de marzo de 1986. — Enrique Fierro, Director General.
17) N$ 400.00 10 pub. 5817 Ab 1-v.ab.14.

19 - Rectificaciones de Partidas

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dictada en autos caratulados: ROBERTO WILLIAM WALKER GONZALEZ "Rectificación de partida" (Ficha 300|84) se hace saber que se solicitó la rectificación la partida de nacimiento de Roberto William Walker González en dicha partida se le puso el segundo nombre con letra ese al final. Roberto Williams, cuando lo correcto es ROBERTO WILLIAM sin ese final. — Montevideo, 16 de octubre de 1985. — Esc. Griselda Baroffio de Me..., Actuaria Adjunta.
19) N$ 960.00 15|pub. 5683 Mar.31-v.ab.18.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno dictada en autos "MONICA VIVIANA MELO "Rectificación de partida" (Ficha 949|84) se hace saber que se solicitó la rectificación de partida de nacimiento de Mónica Viviana Melo pues donde dice hija de Irma García Mello debe decir HIJA DE IRMA GARCIA MELO; y donde dice y por línea materna de Justino Mello debe decir POR LINEA MATERNA DE JUSTINO MELO por así corresponder. — Montevideo, doce de marzo de mil novecientos ochenta y cinco. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
19) N$ 1.200.00 15|pub. 5891 Ab.2-v.ab 22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en autos caratulados NARGOLI RUBENS, "Rectificación de Partida y Cambio de Apellido". (Ficha: número 1030, año 1985) se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento y cambio de apellido de Rubens Nargoli en el sentido de donde dice Rubens Margolis debe decir RUBENS NARGOLI, por así corresponder. — Montevideo, noviembre de 1985. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
19) N$ 960.00 15|pub. 5863 Abr.2-v.abr.22.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos caratulados: KULBA ADOLFO FEDERICO "Rectificación de partida" (Ficha A: 638|85) se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Adolfo Federico Kulba, Acta Nº 21, de fecha 24 de junio de 1940 de la Decimosexta Sección Judicial del departamento de Canelones, en el sentido de que donde dice: "hijo legítimo del declarante y de Catalina Lugiki" debe decir: hijo legítimo del declarante y de CATALINA ZYDYK y donde dice: "y por línea materna de Pablo Zlugiqui y María Zlugiqui" debe decir: y por línea materna de PAWEL ZYDYK y MARIA HRYNDIQ, por así corresponder. — Montevideo, 3 de octubre de 1985. — Esc. Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
19) N$ 1.440.00 15|pub. 5676 Mar.31-v.ab. 8.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Quinto Turno; (Ficha S. 1129|84), se solicitó se tramite la rectificación de la partida de matrimonio de FERNANDO ABEL CHIARLONE con NELLY ESTHER ALONSO, acta Nº 20 del 23 de marzo de 1983, en el sentido de establecer: donde dice: "nacido el 20 de junio de 1957", debe decir: 20 DE JULIO DE 1957, por así corresponder. — Montevideo, 31 de diciembre de 1985. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
19) N$ 960.00 15|pub. 6082 Abr.4-v.abr.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se hace saber que en autos: DAPRA SOBRERO, ELENA "Rectificación de Partida" (Ficha D.

499|85), se ha solicitado la rectificación de la partida de defunción Nº 943 del 28 de julio de 1982, de la Oficina Nº 1 de Montevideo, en el sentido que donde dice "Elena Daprá De Cascino", debe decir ELENA DAPRA SOBRERO, y la partida de matrimonio de la 18ª Sección de Montevideo de 1923 de Fs. 5 y con el número 10 en el sentido que donde dice Elena Daprá "... nacida el día ... de mil ochocientos noventa y cinco...", debe decir DE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS, por así corresponder. En fe de ello: Expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a ocho de noviembre de mil novecientos ochenta y cinco. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
19) N$ 1.440.00 15|pub. 6067 Abr.4-v.abr.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: BARBIERI PETERSEN, BETTINA "Rectificación de partida". (Ficha I 1278|83) se hace saber que ante este Juzgado se presentaron Julio César Barbieri y Carmen Dinorah Petersen solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija Bettina, en el sentido que donde dice Peterson debe decir PETERSEN por así corresponder. — Montevideo, 13 de febrero de 1984. — José M. Cestau Dopeso. Actuario.
19) N$ 960.00 15|pub. 5051 Mz.20-v.ab.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: BARBIERI Partida". (Ficha I 1278|83), se hace haber que ante este Juzgado se presentaron Julio César Barbieri y Carmen Dinorah Petersen solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija Bettina, en el sentido que donde dice PETERSON, BETTINA - "Rectificación de "Peterson" debe decir: "Petersen", por así corresponder. — Montevideo, 13 de febrero de 1984. — José M. Cestau Dopeso, Actuario.
19) N$ 960.00 15|pub. 5051 Mar.12-v.abr.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace constar que ante esta sede se tramita la rectificación de Partida de Nacimiento de PEDRO AURELIANO de MATTOS BETANCURT (Ficha V. 577|981), pues en la misma donde dice: "Ana Gilda Bentancort", debe decir: EMA GILDA BETANCURT; donde dice: "Omar Alberto Bentancort", debe decir: OMAR ALBERTO BETANCURT y donde dice en el margen: "Pedro Aureliano de Mattos Bentancort", debe decir: PEDRO AURELIANO de MATTOS BETANCURT, por así corresponder. — Montevideo, octubre 18 de mil novecientos ochenta y cinco. — Esc. Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.
19) N$ 1.200.00 15|pub. 5459 Mar.20-v.abr.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dictada en autos: "MARIA TERESITA SOSA y otra - Rectificación de Partida" (Ficha E. 1098|85), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de su hija Elizabeth Teresita Sosa, inscripta por acta 713 de fecha 27 de marzo de 1974, de la Vigesimocuarta Sección de Montevideo, en virtud de que se ha padecido error pues donde dice: "Teresita Sosa", debe decir: MARIA TERESITA SOSA, por así corresponder. — Montevideo, doce de febrero de mil novecientos ochenta y seis. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
19) N$ 1.200.00 15|pub. 3856 Mar.12-v.abr.10.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dictada en autos: "CARLA VIVIANA LOGALDO GARCIA - Rectificación de Partida" (Ficha E. 164|1985), se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Carla Viviana Logaldo García en el sentido de que donde el apellido paterno de la inscripta figura como "Loga do" —en el cuerpo de la partida y en la anotación marginal— debe decir: LOGALDO, por ser ello como corresponde. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, octubre 17 de 1985. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
19) N$ 1.200.00 15|pub. 3856 Mar.12-v.abr.9.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas en autos: CARMEN SILVA de SILVEIRA por su menor hijo WILIS ILON SILVEIRA SILVA, "Rectificación de partida" (Ficha B|37|83) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Carmen Silva de Silveira solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hija en la siguiente forma:

En el acta donde dice Masculino debe decir FEMENINO y donde dice hijo legítimo debe decir HIJA LEGITIMA por así corresponder. Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Artigas, 26 de julio de 1983. — Enrique D. Ballestrino, Actuario Adjunto.
19) (R.20.4.55) 15|pub. 40768 Mz.21-v.ab.17

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dictada en autos: CANTERO, CRISTINA "Rectificación de partida" (Ficha B. 1|86), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Cristina Cantero (Acta Nº 163, año 1953, 10ª Sección de Montevideo) en el sentido de que, donde de la madre de la inscripta aparece como "Petrona Gómez", debe decir: PETRONA GOUX, y donde el abuelo materno aparece como "Emilio Gómez", debe decir: EMILIO GOUX, por así corresponder. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, 28 de febrero de 1986. — Blanca Casanova Loreto, Actuaria Adjunta.
19) N$ 1.200.00 15|pub. 5219 Mar.17-v.abr.11.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dictadas en autos: "ROMANO, ANTONIA ELVIRA - Rectificación de Partida" (Ficha B. Nº 433|985), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de la peticionante Antonia Elvira Romano (Acta 420, año 1936, de la 12ª Secc. Jud. de Montevideo), en el sentido de que donde el apellido paterno de la inscripta aparece "Ramano", debe decir: ROMANO, por así corresponder. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, diciembre 10 de 1985. — Graciela V. González López, Actuaria.
19) N$ 1.200,00 15|pub. 5955 Ab.3-v.ab.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras dictadas en autos caratulados: PIZZARELLO JULIO y otra. "Rectificación de Partida" (Ficha B. Nº 560|984), se hace saber que se solicitó la rectificación de la Partida de Nacimiento de José Luis (Acta Nº 423 de 30|6|1966, Primera Sección Judicial de Treinta y Tres) en el sentido de que donde dice el apellido paterno "Pizzariello", debe decir: PIZZARELLO por así corresponder. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, setiembre 17 de 1985. Graciela V. González López, Actuaria.
19) N$ 1.200,00 15|pub. 5220 Mar.17-v.abr.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Pando, en autos: "DIAZ, MARIA MARGARITA - Rectificación de Partidas" (Ficha número 443|B|1984), se hace saber que ante este Juzgado se presentó María Margarita Díaz, solicitando las siguientes rectificaciones de partidas: a) de matrimonio de la compareciente con Ruben Artigas Montañez, en el sentido de que donde el apellido paterno de la contrayente aparece como "Severo", debe decir: DIAZ; b) de nacimiento de Ruben Gustavo Marco Montañez, donde el apellido materno figura "Severo" debe decir: DIAZ, y donde dice que es nieto por línea materna de Herminio Severo y Ramona Días, debe decir —solamente— "y por línea materna de RAMONA DIAZ"; y c) de nacimiento de Marcelo Javier Montañez, en el sentido de que donde el apellido de la madre dice "Severo" debe decir DIAZ, por ser todo ello como corresponde. — Pando, agosto 16 de 1985. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
19) N$ 1.920,00 15|pub. 5077 Mar.14-v.ab.10.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Júez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de partida de nacimiento de ANA KAREN ODERA MOURA (Ficha 258|85), pues en la misma donde dice que es hija natural, debe decir "hija legítima"; y donde dice su nombre como Ana Karen Moura, debe decir: ANA KAREN ODERA MOURA, por ser ello como corresponde. — Melo, 20 de agosto de 1985. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
19) N$ 960,00 15|pub. 6154 Ab.7-v.ab.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de Partida de Nacimiento de JOHEL PEREIRA DAS NEVES CAMPELO (Ficha 169|85), pues en la misma, donde dice que es hijo de "Wember Pereira Das Neves", debe decir: WEBER PEREIRA DAS NEVES, por ser ello como corresponde. — Melo, 19 de agosto de 1985. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
19) N$ 960.00 15|pub. 5144 Mar.17-v.abr.14.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de OLIRIA CORREA de la siguiente manera: donde el nombre de pila de la inscripta aparece como "Olidia", debe decir OLIRIA, por así corresponder. Auxiliatoria de pobreza. (Ficha "B" Nº 16|985). — Trinidad, 17 de marzo de 1986. — Justo R. Ortíz Viña, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 40837 Abr.4-v.abr.24.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, Doctora Doña Nery Pírez Sánchez de Ramos, Juez Encargada, se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado Milza Esther Gorgoroso (F|B. 147|983), solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en la que se padeció error, en el sentido que, donde dice: "hija legítima de la compareciente y de su esposo Luis Evagelista Gorgoró", debe decir: "HIJA LEGITIMA DE LA COMPARECIENTE Y DE SU ESPOSO LUIS EVANGELISTA GORGOROSO donde dice: "Que es nieto por línea paterna de Don Lorenzo Gorgoró", debe decir: QUE ES NIETO POR LINEA PATERNA DE DON LORENZO GORGOROSO, y, al margen donde dice: "Nº 16 Gorgoró, Milza Esther", debe decir: Nº 16 GORGOROSO, MILZA ESTHER, que es el verdadero. — Se hace constar que el presente edicto se encuentra auxiliado de pobreza, Ley del 20 de abril de 1955. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, marzo 11 de 1985. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
19) (Cta. Cte.) 15|pub. 43523 Dic.30-v.dic.31. Feb.3-v.abr.7.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: RODRIGUEZ ISLAS GUSTAVO WALTER, "Rectificación de Partida"; (Fa. B| 955|81), se hace saber que se ha presentado Walter Daniel Rodríguez Islas solicitando la rectificación de Partida de su hermano menor Gustavo Walter Rodríguez Islas en el sentido que el apellido de la madre de ambos aparece incompleto figurando como Lilián I. de Rodríguez Marino, cuando debió decir LILIAN ISLAS DE RODRIGUEZ MARINO. — Minas, octubre 22 de 1981. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
19) N$ 1.200.00 15|pub. 5142 Mar.17-v.abr.14.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de Lavalleja, dictada en autos: "Cabrera, Ruben - Rectificación de Partida" (Fa. 315|85), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Ruben Cabrera González solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido de que donde dice: "1965", debe decir: 1945, por así corresponder. — Minas, 3 de diciembre de 1985. — Dra. Gliceria Alzugaray, Juez de Paz Deptal. de Lavalleja.
19) N$ 960.00 15|pub. 30506 Abr.4-v.abr.24.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno

de Paysandú, dictada en autos: SATURNA CAMARGO, NILDA ESTHER "Rectificación de partida" (Ficha B. 338|1985) se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Nilda Esther Saturna Camargo, por padecer el siguiente error: donde dice: "Hilda Esther Saturna", debe decir: NILDA ESTHER SATURNA, por ser lo correcto. — Paysandú, 4 de diciembre de 1985 — Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
19) N$ 960 00 15 pub. 5359 Mz.19-v.ab.15.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la rectificación de la Partida de Nacimiento de MIRIAM ETHEL DA SILVA (B. 270|84), en el siguiente sentido: en el cuerpo del acta donde dice: comparece Eulogio Silva, debe decir: comparece Eulogio Da Silva, al margen del acta donde dice: "Selva Miriam Ethel", debe decir: DA SILVA MIRIAM ETHEL. — Con auxiliatoria de Pobreza. — Rivera, 8 de noviembre de 1985. — Esc. Martha Elena Laserre, Actuaria Adjunta.
19) N$ 1.200.00 15|pub. 43321 Abr.4-v.abr.24.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber que en el expediente: "SILVA, SOLANGER Rectificación de Partida" (Ficha Nº 885|B. 1984) se solicitó la Rec. de Part. de nacimiento la rectificación de la Partida de Nacimiento de Solanger Silva (Acta Nº 64 del 8|6|967, 9ª Secc de T. y Tres), en el sentido de que donde dice: "masculino", debe decir: FEMENINO, donde dice: "hijo natural" debe decir HIJA NATURAL; y donde dice: "cuyo hijo deja reconocido", debe decir: CUYA HIJA DEJA RECONOCIDA, por ser esto lo correcto. — Treinta y Tres, 5 de marzo de 1985. — Ricardo Crizul Fernández, Actuario Adjunto.
19) N$ 1.440.00 15|pub. 4936 Mar.11-v.ab.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber que en expediente: SENCION, JESSY MABEL "Rectificación de partida" (F. 774|B|1985) se solicitó la rectificación de partida de nacimiento de Rosanna Jaqueline Menoses Sención (Acta Nº 4, levantada el 2 de enero de 1974, ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la Primera Sección del Departamento), en donde dice: "hija legítima" debe decir: HIJA NATURAL y en donde dice: "casada" debe decir: SOLTERA, por ser lo verdadero. — Treinta y Tres, 5 de diciembre de 1985. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria Adjunta Ad-Hoc.
19) N$ 1.440.00 15|pub. 4935 Mar.11-v.ab.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber que en el expediente PEREIRA GOMEZ, ORLANDO "Rectificación de partida" (Fa. 514|B|1985) se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento en el sentido que donde dice: "4 de setiembre de 1984" debe decir: 4 DE SETIEMBRE DE 1954, por ser lo correcto. — Treinta y Tres, 29 de octubre de 1985. — Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria Adjunta Ad Hoc.
19) N$ 960.00 15|pub. 4932 Mar.11-v.ab.7.

20 - Remates

MONTEVIDEO

ALBERTO J. BOCKING
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno recaída en autos: Risso, Gastón c| ALASUR S.A. "Ejecución de prenda" (Ficha C|182|82) se hace saber que el próximo 10 de abril de 1986 a las 10 y 30 horas y en en el local sito en el Camino Teniente Galeano 3570 esq. Rafael, el martillero Alberto J. Böcking, asistido por la señora Alguacil de este Juzgado, procederá a la venta en remate público sin base y al mejor postor, del camión marca Fiat modelo 140 L del año 1981 matrícula 140.497 y padrón N.o 292.696 de Montevideo con semi-remolque, del año 1981, matrícula 3845 y padrón N.o 292.697 de Montevideo con 20.000 kilogramos de capacidad de carga.

Se previene: 1) Que el comprador deberá depositar en efectivo y en el acto de serle depositada su oferta, el 30 o|o de la misma en calidad de seña y el 12 o|o por concepto de comisión de compra e IVA; 2) Que el vehículo se vende a la vista y sin reclamo en las condiciones que se encuentra; 3) Que la parte vendedora abonará por concepto de comisión de venta e IVA el 1,20 o|o del precio; 4) Que será de cargo del comprador lo que se pudiera adeudar por concepto de patentes, multas y otros gravámenes. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, abril 3 de 1986. —
20) N$ 672.00 3 pub. 6203 Ab.7-v.ab.9.

MARIO LUIS PAZOS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Calvete Baston, José c/DELGADO VIERA, FERNANDO CARLOS y otros - Juicio Ejecutivo" (Ficha C. 644|982), se hace saber que el 21 de abril de 1986, desde las 14 y 30 horas, en la Avda. Uruguay 1027, se procederá por el martillero Mario Luis Pazos (Matrícula 288 - R.U.C. número 210303570016), asistido por la señora Alguacil, a la venta en remate público, con la base de las 2|3 partes de la tasación, los bienes muebles embargados en autos.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 30 % de su oferta, en el acto de serle aceptada y en efectivo. 2º) Serán de cargo del comprador la comisión de compra al rematador, 12,20 %, incluido I.V.A., y 1,20 % a cargo del expediente por el demandado. — Y a los eefctos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 1º de abril de 1986. — Mario Luis Pazos, Martillero.
20) N$ 384,00 3|pub. 5994 Ab.3-v.ab.7.

ALBERTO BRUN
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, en autos: Poggio, Reynaldo c.|NAVASCUES, EDUARDO "Juicio Ejecutivo" (953|82), el 17 de abril próximo, desde las 16 horas, en Agraciada 2506, se rematará por el martillero Alberto Brun, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: camioneta "Bedford" modelo Indio, matrícula de Montevideo 524.422, padrón 243.682.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá abonar la comisión de compra e impuestos del rematador (10.90 por ciento) y b) Que el vehículo figura inscripto a persona distinta del demandado.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, marzo 31 de 1986. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
20) N$ 288.00 3|pub. 6071 Abr.4-v.abr.8.

EDUARDO I. OLMEDO ALVARIZA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dictada en autos: Pinaluba de Caselao, Elida c| ACUÑA, JUAN Y OTRO "Cesación de condominio" (Ficha C|55|76) se hace saber que el próximo 24 de abril a las 15 horas en la calle Zabala 1328 el martillero Eduardo I. Olmedo Alvariza matrícula N. 616 RUC 210340140011 asistido de la señorita Alguacil del Juzgado sacará a la venta en pública subasta sobre la base de los 2|3 de su tasación N$ 3.866.667 el siguiente bien inmueble:

Propiedad horizontal ley 10.751 según plano del Agrimensor Ruben V. Kevacevich inscripta en la Dirección de Catastro con el N.o 80271 el 5 de abril de 1976, padrones individuales N.o 121512|001 con una superficie de mts.c. 185,20 y N.o 121512|101 con una superficie de mts.c. 243,44 siendo de propiedad común mts.c. 154,99 con las mejoras que contienen ubicado en la 10.a sección judicial de Montevideo padrón N.o 121512 según plano del Ing. Donato Gaminara inscripto en la Dirección de Topografía el 17 de diciembre de 1927 con una superficie de mts.c. 351,84 dm.c. con mts. 12 de frente al Norte a la Av. Bolivia N.o 1559 entre las calles Líbano y Beyruth.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en carácter de seña, en efectivo y en el acto de serle aceptada la misma; 2.o) Que serán de su cargo los gastos de escrituración y demás que la ley pone de su cargo, así como la comisión de compra más IVA o sea el 3,60 o|o del precio del remate; 3.o) Que serán de cargo del expediente la comisión de venta del rematador más IVA o sea el 1,20 o|o del precio del remate; 4.o) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran a disposición y de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle 25 de Mayo 523 piso 4.o. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, abril 2 de 1986. — Juan Carlos Irigoyen, Actuario Adjunto.
20) N$ 1.280.00 5|pub. 6189 Ab.7-v.ab.11

JORGE VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno en autos: Banco Pan de Azúcar c| CARRAU RADIO TELEVISION S.A. "Juicio ejecutivo" (C|891|82) el 17 de abril de 1986 desde las 14 horas en Agraciada 2506 se rematará por el martillero Jorge Vanoli sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: Plegadora, balancín y cizalla, embargados en autos.

Se previene: Que el mejor postor deberá abonar la comisión de compra e impuestos del rematador (10.90 o|o). — Montevideo, 3 de abril de 1986.
20) N$ 240.00 3|pub. 6212 Ab.7-v.ab.9.

ALBERTO BRUN
Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Cuarto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Cuarto Turno, en autos: Rolando Navarro Schinca c.|ITALIA AZOTEAS LTDA. "Juicio Ejecutivo" (2079|82), el 17 de abril de 1986, desde las 16 horas en Agraciada 2506, se rematará por el martillero Alberto Brun, sin base y al mejor postor: Vehículo "Ford" matrícula 224.688, padrón 138.923.

Se previene: Que el mejor postor deberá abonar la comisión de compra e impuestos del rematador (10,90 por ciento).

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, marzo 31 de 1986. — Dra. Ivonne Perelli, Actuaria.
20) N$ 240.00 3|pub. 6118 Abr.4-v.abr.8.

JORGE VANOLI
Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Octavo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Octavo Turno, en autos: Haskel Ruben c.|NELSON ARTIGAS ALDECOA "Juicio Ejecutivo" (568|84), el 17 de abril de 1986, desde las 14 horas en Agraciada 2506, se rematará por el martillero Jorge Vanoli, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: Televisor portátil "Daytron" de 12", blanco y negro, embargado en autos.

Se previene: Que el mejor postor deberá abonar la comisión de compra e impuestos del rematador (10,90 por ciento).

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 1º de abril de 1986. — Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
20) N$ 288.00 3|pub. 6120 Abr.4-v.abr.8.

ALBERTO BRUN
Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Octavo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Octavo Turno, en autos: Mirbe T.V. S. A. c.|NELLY ESTHER LAIN MIGUELEZ de CASTRO "Juicio Ejecutivo" (1297|84), el 17 de abril de 1986, desde las 14 horas en Agraciada 2506, se rematará po rel Mart. Alberto Brun, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: Juego de living 3 piezas; TV color Grundig 14" sin número, embargados en autos.

Se previene: Que el mejor postor deberá abonar la comisión de compra e impuestos del rematador (10,90 por ciento).

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 1º de abril de 1986. — Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
20) N$ 288.00 3|pub. 6119 Abr.4-v.abr.8.

ALBERTO BRUN
Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Noveno Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Noveno Turno, en autos: Mirbe T.V. S. A. c.|AURELIANO PEREZ "Juicio Ejecutivo" (1287|80), el 17 de abril de 1986, desde las 14 horas, en Agraciada 2506, se rematará por el martillero Alberto Brun, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: Radio grabador Philips; y Lavarropas, embargados en autos.

Se previene: Que el mejor postor deberá abonar la comisión de compra e impuestos del rematador (10,90 por ciento).

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 31 de marzo de 1986. — Sylvia Rectorán, Actuaria.
20) N$ 288.00 3|pub. 6070 Abr.4-v.abr.8.

JORGE VANOLI
Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Noveno Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Noveno Turno, en autos: Mirbe T.V. S. A. c|SELVA MENDIETA de BADDIOLA "Juicio Ejecutivo" (661|81), el 17 de abril de 1986, desde las 14 horas en Agraciada 2506, se rematará por el martillero Jorge Vanoli, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: Radio pasadisco; Televisor con antena y licuadora Philips.

Se previene: Que el mejor postor deberá abonar la comisión de compra e impuestos del rematador. (10.90 por ciento).

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 31 de marzo de 1986. — Sylvia Rectorán, Actuaria.

20) N$ 288.00 3|pub. 6069 Abr.4-v.abr.8.

ALBERTO BRUN
Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Decimosegundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimosegundo Turno, en autos: "Martins Prendes, Andrés Alberto c|LUIS A. NUÑEZ FERNANDEZ. Juic. Ej." (179|85), el 17 de abril de 1986, desde las 16 horas, en Agraciada 2506, se rematará por el martillero Alberto Brun, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: Motocicleta "Suzuki", matrícula 33.525 de Canelones. Se previene: Que el mejor postor deberá abonar la comisión de compra e impuestos del rematador (10.901). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 31 de marzo de 1986. — Ma. Elisa Giúdice de Mouro. Actuaria.

20) N$ 240.00 3|pub. 6117 Abr.4-v.abr.8.

WILLMAR PEREZ LARREA
Juzgado Letrado de Trabajo de Primera Instancia de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Trabajo de Primera Instancia de Tercer Turno dictada en autos: Cabrera, Gustavo c| MARTINEZ RECCO S.A. "Acción ejecutiva" (Ficha 209|84) se hace saber que el día 17 de abril de 1986 a las 14 horas en Yaguarón 1976 el rematador Willmar Pérez Larrea matrícula 1912 asistido del señor Alguacil de este Juzgado sacará a la venta con base de 2|3 de su tasación: una guillotina marca Mansfeld N.o 32408 con motor. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 20 de marzo de 1986. — Esc. Helena Braun Minelli. Actuaria.

20) N$ 800.00 10|pub. 5821 Ab.1-v.ab.14.

COLONIA

ANTONIO GAVILAN
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, en autos: "Odriozola, Néstor Gualberto y otra c| MAGDALENA ELISA CHARBONNIER y otras - Partición Judicial" (A|65|84), el día 18 de abril próximo a la hora 15, en esta ciudad, calle Ma. Nimmo 628, el Martillero Antonio Gavilán, asistido por la Sra. Alguacil, rematará el solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, situado en la Primera Sección Judicial de Colonia, zona urbana, Padrón 1915, manzana Nº 93, sup. 350 mts. ds. 91 dm. con frente a la calle Cnel. Arroyo entre José P. Varela y Soriano Nº 727, sobre la base de N$ 46.935.00.

Se previene: Que el comprador deberá depositar al contado el 20 o|o de su oferta, más comisión e impuestos legales. Que los títulos se encuentran en esta Oficina a disposición de los interesados. — Colonia, marzo 20 de 1986. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.

20) N$ 640.00 5|pub. 6150 Ab.7-v.ab.11.

MALDONADO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Maldonado, dictada en autos: MARCELITA SOCIEDAD EN COMANDITA "Segunda copia" (Ficha 584|85) se hace saber que ante este Juzgado se presentó Marcelita Sociedad en Comandita solicitando se expida segunda copia de la escritura de compraventa y otra, celebrada el día ocho de octubre de mil novecientos sesenta y seis ante el Escribano Hugo Pérez Montero, por la cual Financiera e Inmobiliaria Uruguaya S.A. vendió a Marcelita S.C.A.:

A) La unidad de propiedad horizontal padrón 17|112 del Edificio Santos Dumont de Punta del Este del plano del Agrimensor Carlos A. Rodríguez de febrero de mil novecientos sesenta y cinco inscripto en Catastro con el N.o 3058 el 11 de junio del mismo año; consta de una superficie de 79 m. 82 dm. se ubica en primer piso a cota vertical más 7 m. 13 cm. lindando al N.E. con pasaje B-uno; al S.E. con departamento 113 y Ducto F-uno y al S.O. y N.O. con espacio libre de aire y luz. Le corresponde el uso del depósito de baúles S.112 del subsuelo.

B) Guardacoches "ss 127" del subsuelo, que según plano referido se ubica a cota vertical de menos tres metros quince centímetros a menos un metro, empadronado con el número 17|ss|127 y consta de un área de 11 m. 96 cm. lindando al N.E. y S.E. con circulación AS-UNO; al S.O. con el local de UTE BG-UNO y al N.O. con el local de UTE ES-UNO.

La primera copia de esta escritura que inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Maldonado con el N.o 1289 al folio 433 del tomo uno.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión, por treinta días bajo apercibimiento de proseguirse el trámite sin su intervención. — Punta del Este, diecisiete de febrero de mil novecientos ochenta y seis. — Dr. Ruben Eguiluz, Juez de Paz Departamental.

21) N$ 2.880.00 10|pub. 5512 Mar.20-v.abr.9.

ROCHA

CARLOS UMPIERREZ
Juzgado de Paz Departamental de Primera Instancia

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz Departamental de Rocha, en autos: caratulados: Erebo A. Fonseca c|ENRIQUE DIAZ y otra "Juicio Ejecutivo" (Ficha No. 427|83), se hace saber a los interesados que el día 5 de diciembre de 1985 a las 16 horas en el local de 25 de Agosto y Treinta y Tres de esta ciudad, por intermedio del martillero Carlos Umpiérrez se procederá a la venta sobre la base de las 2|3 partes de su tasación el siguiente bien: Una moto marca Kawasaki, matrícula de Rocha No. C. 4.945, siendo su tasación de N$ 10.500.00 (diez mil quinientos nuevos pesos).

Se previene que el mejor postor, deberá depositar en el momento de serle aceptada la oferta el 20 o|o del valor más comisión del rematador e impuestos. 2º) El resto del dinero deberá ser abonado en el plazo de treinta días. — Rocha, 1º de noviembre de mil novecientos ochenta y cinco. — Dr. Hermes Ballesta Márquez, Juez de Paz Departamental.

20) N$ 1.280.00 10|pub. 26671 Mar.18-v.abr.7.

21 - Segundas Copias

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Primer Turno, en autos: "ARTURO CANTERO PARRES y PETRONILA BARROCAL HOCES - "Segunda Copia" (Ficha V. 232|85), se solicitó la expedición de segunda copia de la Escritura autorizada por el Escribano Lorenzo Hourcade el 17 de julio de 1959, por el cual el Sr. Humberto J. P. Ruggeri vendió al Sr. Arturo Cantero Parres, la propiedad y posesión del siguiente bien: Solar de terreno y construcción en la Decimoquinta (hoy primera) Sección Judicial de Montevideo, padrón Nº 15.103, con frente a la calle Chaná Nº 1821, Nº 1821 bis y A.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión bajo apercibimiento de seguirse los trámites sin su intervención. — Montevideo, dos de diciembre de mil novecientos ochenta y cinco. — Dra. Maryflor Contreras Fernández, Actuaria.

21) N$ 1.280.00 10|pub. 29643 Abr.2-v.abr.15.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del Juez Letrado de Departamental de la Capital de Octavo Turno, dictada en autos: BLANCO, HORTEMIA LORENZA; MARIA EUSEBIA BLANCO y JUAN ESTEBAN BLANCO, "Segundas Copias" (Ficha V. 299|85), se hace saber que ha sido solicitada la expedición de la segunda copia de compraventa que autorizó la Esc. Alba Renée Delfrate, inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Canelones con el Nº 1133, Fº 536 del Libro 1, año 1965, con relación al inmueble ubicado en la Quinta Sección Judicial de Canelones, Paraje La Paz, Padrón Nº 1.404; cuyos demás datos surgen ampliamente de dicha escritura.

En consecuencia se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos en la presente acción a que se presenten por el término de treinta días, bajo apercibimiento. — Montevideo, 20 de diciembre de 1985. Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.

21) N$ 1.120.00 10|pub. 6056 Abr.4-v.abr.17.

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoséptimo Turno: en autos caratulados: HORACIO ADALBERTO ITURRALDE SANSON - "Segundas Copias", (Ficha V|219|85), se hace saber que se solicitó la expedición de la segunda copia de escritura de fecha 30 de agosto de 1977, ante el Escribano Duilio F. Giulfo Helguera los señores Juan Enrique Fernando Mateo, Amelia Estela Iturralde Sansón y el señor Horacio Adalberto Iturralde Sansón, procedieron a otorgar la cesación de condominio de los bienes quedados al fallecimiento de sus padres legítimos, Juan Martín Iturralde o Istilarte y Juana Sansón de Iturralde, adjudicándosele a Horacio Adalberto Iturralde Sansón, los siguientes bienes: a) Fracción N.o 1 de un área de 184 hras. 472 mts. 43 dmts. cdos., hoy padrón N.o 6.558; b) Fracción N.o 2, de un área de 284 hras. 7.962 mts. cdos., hoy padrón 6.559; y c) Fracción N.o 3 de un área de 156 hras. 2257 mts. cdos., hoy; también padrón 6.559. Las tres fracciones corresponden a los padrones anteriores en conjunto 1906 y 1952 de la Sexta Sección Judicial de Treinta y Tres, Paraje Olimar Chico, zona rural, plano del Agrimensor José Antonio Spagnolo del 17 de octubre de 1954, inscripto en Catastro de Treinta y Tres con el Nº 656 el día siguiente.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a todos los que se consideren con algún derecho a oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 9 de diciembre de 1985. — Esc. Nélida Viera, Actuaria.

21) N$ 2.080.00 10|pub. 4950 Mar.31-v.ab.11.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: CAROLINA RAVASCHIO y otra, "Segunda Copia" (Ficha V. 275|85), se hace saber que se presentaron Carolina Ravaschio Baiz y Virginia Baiz de Ravaschio, solicitando la expedición de segunda copia de la escritura de compraventa autorizada por el Escribano Oscar M. Condom, el 6 de noviembre de 1929, en Montevideo, por la cual Antonio Ravaschio Cadenasso adquirió a María Panizza de Campanela y otros el bien sito en la Décima Sección Judicial de Montevideo, Padrón Nº 134.356, Padrón anterior en mayor área 66.436, señalado en el plano del Agrimensor Luis M. de Mula, de febrero de 1928 con el número 10 de la manzana B, compuesto según dicho plano de 603 mts., 6 dms. que se deslindan así: 10 mts. de frente al N.E. a la calle Hipólito Yrigoyen (ex Veracierto); 59 mts., 980 mms. en el costado N.O. lindando con solar 9; 60 mts., 74 cms. en la línea del Sur, lindando con el solar 11 y 10 metros, 3 cms. al S.O. lindando con parte de los fondos de los solares 28 y 29.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con derechos a oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 10 de marzo de 1986. — Esc. Nélida Viera, Actuaria Adjunta.

21) N$ 1.920.00 10|pub. 5447 Mar.20-v.abr.9.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dictada en autos: ANDRES ESTANISLAO ALONSO CROVETTO, "Expedición de Segundas Copias" (F. D. 926|85), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Martha Jacob Pigni de Alonso, solicitando la expedición de la Segunda Copia del Certificado de Resultancias de autos Sucesorios de la Suc. Alonso Crovetto, Andrés Estanislao (F. D. Nº 333|84), tramitada ante esta Sede y que fuera expedido el 6 de setiembre de 1984 e inscripto en el Registro de Traslaciones de Dominio el 19 de setiembre de 1984 con el Nº 2303 Fo. 2649; Lo. 807 y en el Registro de Vehículos Automotores de Montevideo, el 21 de setiembre de 1984 con el Nº 6754 Fo. 20.335, Lo. VI.

En consecuencia se cita llama y emplaza por el término de treinta días a todos quienes pretendan derechos bajo apercibimiento. — Montevideo, 11 de diciembre de 1985. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.

21) N$ 1.280.00 10|pub. 1801 Mar.12-v.abr.10.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en autos: JOAQUIN GONZALEZ, "Segunda Copia de escritura", (Fa. F.75|85), se hace saber que se solicitó la expedición de segunda copia de la escritura que autorizó el Escribano Ricardo Aroztegui el 20 de diciembre de 1982, por la cual el Municipio de Cerro Largo donó en favor de Joaquín González, un terreno ubicado en la manzana Nº 171 de Río Branco, Tercera Sección Judicial de Cerro Largo, padrón No. 2288, señalado con el Nº 233 de la manzana 10, plano del Agrimensor Simón López Chirico, inscripto en Catastro de Cerro Largo con el Nº 6929, el 5 de agosto de 1982, consta de 244 metros 73 decímetros y linda: Noroeste, calle Nº 4; Noreste, calle Nº 7 Sureste, padrón Nº 1911 parte y al Suroeste, con solar Nº 232.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que tengan interés en oponerse a esta gestión para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. — Melo, 4

COLONIA

JUZGADO DE PAZ DE LA TERCERA SECCION DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Tercera Sección Judicial de Rosario, Colonia, dictada en autos: RIOS RAMON DARIO "Segunda copia de escritura' (Ficha 2|86) se hace saber que se ha solicitado la expedición de una segunda copia de la escritura autorizada por el Escribano Antonio María Gómez el día 4 de julio de 1935 por la cual Carmen Ríos adquirió a José María Sierra, casado en primeras nupcias con Dulcinea Toscano un inmueble con todas sus mejoras accesiones dominiales sito en la Tercera Sección Judicial del Departamento de Colonia padrón N.o 96 con un frente de 11,955 metros al Sur sobre la calle Lavalleja; por 21,475 metros de fondo lindando al Oeste con Domingo Peduzzi; al Norte con Luis Aguirre al Este con el resto del solar enajenado de propiedad del señor Sierra. Dicha escritura fue inscripta en el Registro Departamental de Traslaciones de Rosario con el N.o 132 el 9 de julio de 1935.

En consecuencia se emplaza por el término de treinta días a quien tenga interés en oponerse a la misma bajo apercibimiento de proseguirse el trámite sin su intervención. — Rosario, diez de marzo de mil novecientos ochenta y seis. — Dra. Lilian Morales Larrosa, Juez de Paz.

21) N$ 1.760.00 10|pub. 5752 Ab.1-v.ab.14.

TACUAREMBO

JUZGADO DE PAZ DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de Paso de los Toros, se hace saber que se han presentado GUALBERTO RUBEN ROSANO NUÑEZ y MARIA CRISTINA RODRIGUEZ (F. 6|86), solicitando la expedición de la Segunda Copia de Escritura de un solar de terreno con las construcciones y demás mejoras que contiene, empadronado con el Nº 1662, ubicado en la manzana Nº 193 de la planta urbana de la ciudad de Paso de los Toros, Décima Sección Judicial de Tacuarembó, por ante el Escribano Alfred Tajam Manzione, el que según plano del Agrimensor Miguel B. López Alfonso, inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 2805, el 20|8|74, consta de una superficie de 600 mts. con frente al Norte a calle Grito de Asencio.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todo el que se considere a estar a derecho a la presente gestión. — Paso de los Toros, 10 de marzo de 1986. — Esc. Carlos Colmenero Rodríguez, Juez.

21) N$ 1.440.00 10|pub. 6122 Ab.7-v.ab.18.

22–Sociedades de Responsabilidad Limitada

KIWI LTDA.

Cesión: 15|10|85.
Inscripción: N.o 72 F.o 263 v. L.o 3 5|2|86.
PASCUAL PICERNO y GABRIELA POLLERO ceden sus cuotas sociales a Alba Posse y Fernando Santa María partes iguales.
Administración: Indistinta.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 5641 Mz.31-v.ab.11

DEL PUEBLO S.R.L.
CESION DE CUOTAS

Fecha: 17 febrero 1986.
Cedentes: JUAN P. PETRONE y ALICIA GARCIA.
Cesionarios: Julio César Godin y Teresa Gallo.
Cuotas: Totalidad.
Registro: N.o 85 F.o 315 v. L.o N.o 3 Contratos.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 5643 Mz.31-v.ab.11

SILVER LTDA.

Contrato: 31 de julio 1985.
Inscripto: Nº 611, folio 1947 vuelto.
Socios: RAFAEL ENRIQUE LEPRA GOROSITO y CARLOS FLORENCIO RAMPOLDI BAZTERRICA.
Objeto: Fabricación y comercialización de productos químicos, importaciones, exportaciones.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente.
Administración: Carlos Florencio Rampoldi.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 50.000.00 m|n.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 3623 Mz.31-v.ab.11.

FREGI LTDA.

Fecha: 14|5|85.
Inscripción: N.o 54 F.o 211 v. L.o 1.
Socios: LUIS ALBERTO FRESENGA MONTANO y ARNOLDO NEVER GIMENEZ GIMENEZ.
Capital: N$ 50.000.
Plazo: 2 años prorrogable.
Objeto: Compraventa, fabricación de todo tipo de mercadería y bienes muebles en general e inmuebles.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 5345 Mz.19-v.ab.8.

ALFE LTDA.

Fecha: 25|11|1985.
Inscripción: N.o 1143 F.o 4047 v. L.o N.o 1.
Socios: JESUS ORTIZ PEREDA y TERESA MIREYA RONDAN SUAREZ.
Capital: N$ 50.000.
Plazo: 5 años prorrogable.
Objeto: Fabricación y venta de prendas de vestir.
Administración: Jesús Ortiz Pereda.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 5346 Mz.19-v.ab.8.

ITALIMPIANTI S.R.L.

Contrato: 30 de diciembre de 1985.
Inscripción: Nº 49 al Folio 191 del Libro 1 de Contratos.
Socios: JUAN o GIOVANNI SPINOSA SILVESTRI o GIACINTA GENTILE SILVESTRI.
Capital: N$ 100.000.00 el 70 por ciento aportado por Juan Spinosa y el 30 por ciento por Giacinta Gentile.
Objeto: Adquisición, enajenación y distribución de toda clase de mercaderías, materias primas, productos del país, productos elaborados o semi elaborados.
Plazo: 20 años prorrogado automáticamente por períodos de 1 año.
Administración: Unicamente por Juan o Giovanni Spinosa Silvestri.
Domicilio: Montevideo.

SEPCO S.R.L.

Contrato: 6|3|86.
Inscripción: N.o 100 F.o 373 v. L.o 3.
Socios: CARLOS ALBERTO CABALLERO y OSCAR NELSON RODRIGUEZ SUAREZ.
Objeto: Compraventa de artículos en general.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 100.000.
Plazo: Dos años.
Administración: Conjunta.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 5836 Ab.1-v.ab.14

JUAN F. ABATE E HIJOS LTDA.

Contrato: Montevideo, 8|10|84.
Inscripción: No. 71, Fo. 264 v., Lo. 3.
Socios: JUAN F. ABATE CHAPPER; JUAN ANTONIO y MARIO ENRIQUE ABATE SECCHI.
Objeto: Explotación ramo panadería, confitería y derivados.
Capital: N$ 50.000.00.
Plazo: 5 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Administración: los socios indistintamente.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 5308 Mar.18-v.abr.7.

SUPER 13 S. R. L.
CESION DE CUOTA

Contrato: 11 de setiembre 1985.
Inscripción: Reg. P. de Comercio de Soriano: No. 61, Fs. 327 a 329, Lo. 1 de Contratos.
Cedente: NILDA GLADYS CRUZ MUSSINI de MEYER.
Cesionarios: José Darío Meyer Postiglioni y Jorge Ismael Pérez Bentancor.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 5290 Mar.18-v.abr.7.

ROJA LIMITADA

Contrato: 20 setiembre 1985.
Inscripción: Nº 863, Fº 2901 v., Lº 1 de Contratos.
Socios: SIXTO OSVALDO ROJA PORTES, AMNERIS LORELEY GILARDONI ZONI y ALBINO AQUINO VILLASANTE.
Capital: N$ 50.000,00.
Objeto: Enajenar, adquirir, intermediación, arrendamiento, administración de bienes muebles o inmuebles. Importación, exportación, fabricación, distribución, promoción, venta de toda clase bienes y servicios.
Administración: Sixto Osvaldo Roja.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años, prorrogable.
22) N$ 1.600,00 10|pub. 5553 Mar.21-v.ab.10.

SERPEX LIMITADA

Contrato: 21|2|1986.
Inscripción: Nº 95, Fº 355 vto., L 3 de Contratos.
Socios: JORGE HUGO MORALES BARRETO y CARLOS ALBERTO PEREIRA CASTRO.
Objeto: Prestación de servicios, principalmente transporte de mercaderías en recintos portuarios y fiscales; realización de fletes en general.
Capital: N$ 100.000,00, aportado por partes iguales.
Plazo: 2 años, prorrogable automáticamente.
Administración: Ambos socios, en forma conjunta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 1.600,00 10|pub. 5543 Mar.21-v.ab.10.

DISTRIBUIDORA DAREC LTDA.

Contrato: 5|12|85.
Inscripción: No. 150, Fo. 573 v., Lo. 1 Cont. año 1986.
Socios: ANIBAL RUBEN MARRERO ABERO y DONATO GABRIEL MARRERO ABERO.
Objeto: Venta, distribución, representación, importación, exportación fabricación, especialmente productos químicos o farmacéuticos de uso veterinario y agrícola.
Plazo: 1 año prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 30 000.00.
Administración: Los actuales socios indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 1.600.00 10|pub. 5567 Mar.21-v.abr.10.

SHAMROCK LIMITADA

Contrato: 3 enero 1986.
Inscripción: N.o 16, F.o 62, L.o 3.
Socios: MARIA ROSA REICHENFELD BIRO, MONICA HARVEY BOXER y MICAELA BERMAN LEVINATE.
Objeto: Enseñanza del idioma inglés en cualquiera de sus formas.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 9.000.00.
Administración: Dos socias cualesquiera en forma conjunta.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 5566 Mar.21-v.abr.10.

POMAR S.R.L.

Contrato: 30|1|986.
Inscripción: N.o 145, folio 550, libro 1.
Socios: CARLOS VECINO ZOPPOLO, REINALDO DE LUCCA GALERATO y RAUL ALBERTO STARICCO ABARACON.
Objeto: Consultoría, asesoramiento, explotación agropecuaria y granjera, publicidad, operaciones con inmuebles, importación y exportación de toda clase de bienes y productos.
Capital: N$ 102.000.00.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: Reinaldo De Lucca.
22) N$ 1.600.00 10|pub. 5606 Mz.21-v.ab.10.

DELTRAGRAF S.R.L.

CESION DE CUOTAS

Contrato: 9|10|85, inscripto Reg. Nº 1034, Fº 3555, Lº I.
Cedentes: MARIA TERESA MORA CASTRO y HORACIO LUIS TEJERA MARTINEZ.
Cesionario: Patricio Roberto Zuloaga Orrego.

DELTAGRAF S.R.L.
CESION DE CUOTA
Y MODIFICACION DE CONTRATO

Contrato: 18|10|85. Reg. Nº 993, Fº 3731 v., Lº 2.
Cedente: ISABEL ALBA BISIO CALCAGNO.
Cesionarios: María Teresa Mora Castro y Horacio Luis Tejera Martínez.
Modificación: Administración: Los tres socios. Obliga a la sociedad: Patricio Zuloaga y otro.
22) N$ 2.000,00 10|pub. 5551 Mar.21-v.ab.10.

LA LIBANESA S.R.L.
CESION DE CUOTA SOCIAL

Fecha: 25 de junio 1985.
Inscripción: Nº 374, Fº 1441 v., Libro 3.
Cedentes: Nemesio Otero y Renée Páez Ortiz
Cesionario: FREDDY WALTER ZURBRICK.
22) N$ 800.00 10|pub. 5305 Mar.18-v.abr.7.

SINTESIS S.R.L.

Contrato de fecha 13|2|986, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 98 al Fº 366 v. del Lº 3 de Contratos.
Socios: STELLA SARAVIA, INES ABELENDA, GUILLERMO ZANETTI, LUIS MAZZEO, ANTONIO ELIAS.
Capital: N$ 100.000.00.
Administración: Guillermo Zanetti y Antonio Elias conjuntamente.
Plazo: 2 años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Artes gráficas y afines.
22) N$ 1.600.00 10|pub. 5759 Abr.1º-v.abr.14.

DAERIK LTDA.

Contrato: 6 de febrero de 1986.
Socios: MANUEL HASSAN y MATILDE LEREA.
Objeto: Asesoramiento en materia de promoción de ventas, estudio de mercado y comisiones en general.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 100.000.
Aportes: Partes iguales.
Administración: Indistinta.
Plazo: Un año prorrogable.
Inscripción: Nº 112 Fº 420 Vº L.o 3.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 5758 Abr.1º-v.abr.14.

TRELEW S.R.L.

Contrato: 18|2|1986. Inscripto Montevideo número 152 F.o 581 L.o 1 Contratos.
Socios: NELSON HUGO FRECHERO ACOSTA; SUSANA ELIDA FRECHERO BAGNASCO; RICARDO CARAMES PIZZORNO.
Administración: Indistinta.
Objeto: Almacén, afines.
Plazo: 1 año prorrogable.
Capital: N$ 100.000.00.
Domicilio: M. Berthelot 1500.
22) N$ 1.200,00 10|pub. 5799 Ab.1-v.ab.14.

TABOR ELECTRICIDAD LTDA.

Contrato: 21|2|86.
Registro: Nº 184, folio 718, libro 1.
Socios: RUBEN SABAH SARAGUSTI y ANA FRIDA KRUT GOLDHAMER.
Capital: N$ 100.000, 5 o|o Sabah, 95 o|o Krut.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: Conjunta.
Objeto: Compraventa y reparación de artículos eléctricos.
Domicilio: Buenos Aires 323.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 5816 Abr.1º-v.abr.14.

LABORATORIO QUIAL S.R.L.

Contrato: 11 de marzo de 1986. InIscripción: Nº 150 Fº 5950 Libro 2 Contratos.
Socios: JOSE IBERIO CASTELLO ARAUJO, MARIA SILVIA COLMAN RODRIGUEZ.
Objeto: Elaboración, industrialización, comercialización, intermediación y distribución de productos de uso medicinal, importación, etc.
Plazo: 2 años automáticamente prorrogables.
Capital: N$ 100.000.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 1.600.00 10|pub. 5777 Abr.1º-v.abr.14

CENTRO DE INFORMATICA S. R. L.

Contrato: 13|2|86.
Inscripción: Nº 151, folio 577 v., Lº 1 Contratos.
Socios: MARIA VIRGEN ILHA ROSA, NELIDA ALICIA QUEIROLO ROSSI y MARIA ELIZABETH PASTORNO DI BELLO.
Objeto: capacitación técnica, procesamiento de datos, implementación de sistema, comercialización de equipos.
Capital: N$ 100.000,00.
Plazo: dos años prorrogable períodos 1 año.
Administración: indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 1.600.00 10|pub. 4972 Mar.18-v.ab.7.

YACARE LIMITADA

Fecha: 30|1|86.
Registro: No. 5. Fo. 19 vto., Lo. 3.
Socios: WALTER VICENTE MEDVEDEO, RAMONA GAMBETTA y PAULO VLADIMIR SAPIN.
Objeto: Importación, exportación, intermediación y otros.
Capital: N$ 200.000.00.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente por períodos de igual duración.
Administración: Walter Medvedeo y Paulo Sapin.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 5310 Mar.18-v.abr.7.

HUGAN LTDA.

Modificación: 17|1|86.
Inscripción: Nº 110 Fº 411 Lº 3.
Administración: Indistinta, salvo para administrar, enajenar y|o gravar bienes inmuebles y vehículos automotores para lo que se requerirá firma de todos los socios.
22) N$ 800.00 10|pub. 5831 Abr.1º-v.abr.14.

SUAREZ HNOS. S.R.L.
CESION DE CUOTA
Contrato: 5|1|985.
Inscripción: Nº 224, Fº 874, Lº 1.
Cesionario: Carlos Raúl Suárez Ghiringhelli.
Cedente: LAURA ELISA GODOY FERNANDEZ.
Cuota parte: 50 %.
22) N$ 1.200,00 10|pub. 5937 Ab.3-v.ab.16.

MAQUINAS Y HERRAMIENTAS S.R.L.
Contrato: 25 febrero 1986.
Registro Púb. y Gral. de Comercio Nº 153, Fº 568, Lº 3 de Contratos el 17|3|1986.
Socios: ANITA ZAKAJ DE RIGHETTI y SILVIO RIGHETTI ZAKAJ.
Objeto: Compraventa y arrendamiento de máquinas y herramientas.
Plazo: Dos años, prorrogable.
Capital: N$ 100.000,00, dividido en cuotas de N$ 1.000,00.
Administración y representación: Anita Zakaj.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 1.600,00 10|pub. 5941 Ab.3-v.ab.16.

CONSTRUCCIONES URBANAS S.R.L.
Contrato: 25 febrero 1986.
Registro Públ. y Gral. de Comercio Nº 152, Fº 564, Lº 3 de Contratos, 17|3|86.
Socios: ANITA ZAKAJ DE RIGHETTI y SILVIO RIGHETTI ZAKAJ.
Objeto: Construcciones.
Plazo: Dos años, prorrogable.
Capital: N$ 100.000,00, dividido en cuotas de N$ 1.000,00.
Administración y representaoión: Anita Zakaj.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 1,600,00 10|pub. 5940 Ab.3-v.ab.16.

SISMONDI HNOS. LTDA.
Contrato: 27 de febrero de 1986.
Inscripción: Nº 132, Folio 517 vuelto, Libro Nº 2 de Contratos.
Socios: HEBERT SISMONDI, ALEJANDRO SISMONDI, ADRIANA SISMONDI, CLAUDIA SISMONDI.
Capital: N$ 100.000.00.
Administración: Indistinta.
Plazo: 3 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Distribución y venta de productos alimenticios; Negociación, Comercialización y fabricación de bienes; Importación y Exportación; Comisiones y Representaciones.
22) N$ 1.600.00 10|pub. 5939 Abr.3-v.abr.16.

NARA LTDA.
Cesión: 26|12|85.
Inscripción: N.o 69 F.o 255 v. L.o 3 5|2|86. GABRIELA POLLERO y BEATRIZ BABA ceden 90 o|o de sus cuotas sociales a Estela Viegas y a Elsa Viegas resto.
Administración: Indistinta.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 5642 Mz.31-v.ab.11

LAS LLAMADAS LTDA.
CESION DE CUOTAS
Contrato: 30.11.84, Montevideo.
Inscripción N.o 102, F.o 391 v., L.o 1.
Cedentes: ANGEL VAZQUEZ PEREZ (1/3), JUAN CARLOS VAZQUEZ ARAUJO (1/3), y MARIA ISABEL VAZQUEZ ARAUJO y JOSE TASENDE (1|3).
Cesionarios: Jorge Sarotis (40 %); Fernando Yarzón Romano (40 %) y Roberto Daniel Rodríguez Yarzón (20 %).
22) N$ 1.600.00 10|pub. 4660 Mar.14-v.ab.3.

NUEVA PALERMO S. R. L.
Contrato: 7|2|86.
Inscripción: No. 183, Fo. 713 v., Lo. 1.
Socias: MATILDE SUSANA PIÑEYRO DUFFET y NORMA ANGELA MARTINEZ ROSA.
Objeto: Farmacia.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 100.000.00.
Plazo: 20 años.
Administración: Conjunta.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 5280 Mar.18-v.abr.7.

LOS PLATANOS S. R. L.
Contrato: 16, setiembre, 1985.
Inscripción: No. 164, Fos. 601|604, 1985, Canelones.
Objeto: Panadería, confitería y venta de productos alimenticios.
Socios: EDGARDO LEONEL GONZALEZ VIGNONE, RUBEN RICHARD GONZALEZ VIGNONE, MARIA GRACIELA FUENTES MASTROIANNI, VERONICA BORREANI BRITOS.
Capital: N$ 20.000.00, partes iguales.
Administración: Edgardo Leonel González Vignone y Ruben Richard González Vignone, indistintamente.
Plazo: Un año prorrogable automáticamente.
Domicilio: Pando.
22) N$ 1.600.00 10|pub. 5079 Ab.1º-v.ab.14.

MOREAL S.R.L.
Socios: ENRIQUE MORA GONZALEZ, JUAN BERNARDINO ALCANTARA SGARBI, WASHINGTON MARIO RESOLA SAAVEDRA.
Objeto: Comercialización e industrialización de materias primas, mercadería, bienes y servicios, exportación, importación.
Capital: N$ 102.000.
Plazo: 2 años prorrogables.
Administración: Enrique Mora, Washington Resola, Juan Alcántara.
Domicilio: Montevideo.
Inscripción: Nº 113 Fº 424 Lº 3.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 5744 Abr.1º-v.abr.14.

LAS ROMERIAS S. R. L.
Contrato: 3|2|86.
Inscripción: Nº 140, folio 519 v., Libro 3.
Socios: JORGE VALERI, ADHEMAR GUERRERO.
Capital: N$ 100.000.00.
Administración: Conjunta.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Panadería.
Plazo: 2 años prorrogables.
22) N$ 800.00 10|pub. 6003 Abr.3-v.abr.16.

AVIREX USA LTDA.
Contrato: 2|1|985.
Inscripción: 13 al 42 vuelta, folio Nº 1.
Socios: MIGUEL ANGEL LAPPADO BERGERO, HUMBERTO RIAL CARLINI y HUGO CAORSI PICURINA.
Capital: N$ 50.000.00.
Objeto: Venta de Mercaderías
Domicilio: Montevideo.
Administración: Cualquiera de los socios indistintamente.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 5892 Abr.2-v.abr.15.

PREVISORA DE SIMONE S. R. L.
Contrato privado de 16 de diciembre de 1985.
Inscripción: Registro Público de Comercio de Treinta y Tres, el 27 de diciembre de 1985 con el Nº 28, al folio 104|108 del Libro 32 de Contratos
Socios: CARLOS ALBERTO ZEBALLOS MIGUES y GRACIELA DE SIMONE ARGIBAY.
Capital: N$ 50.000,00 aportado por partes iguales por los socios.
Objeto: Contratación de servicios fúnebres, realización de operaciones y|o contratos por cuenta propia y|o de terceros, de cualquier naturaleza que fueren, etc.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Administración: Cualquiera de los socios.
Domicilio: Treinta y Tres.
22) N$ 2.400.00 10|pub. 5886. Abr.2-v.abr.15.

JESUSA S. R. L.

Contrato: 29|12|1984.
Inscripción: Nº 606, folio 2040 a 2041 en el Registro de Comercio de Durazno.
Socios: CELICA MARIANA RODRIGUEZ TUR-
Objeto: Elaboración y venta de comidas, re-
BAN y BERNARDO CATALDO RODRIGUEZ.
postería, rotisería, servicio de fiestas y anexos.
Domicilio: Ciudad de Durazno.
Capital: N$ 20.000.00 integrado por partes iguales.
Plazo: 2 años a contar del 1|1|1985 prorrogable automáticamente.
Administración: Ambos socios indistintamente.
22) N$ 1.600.00 10|pub. 5876 Abr.2-v.abr.15.

BRATH INTERNATIONAL S. R. L.

Contrato: 4|2|86.
Inscripción: Nº 105, folio 416, Libro 2.
Socios: ARIEL y MARCEL PFEFFER.
Capital: N$ 100.000.00.
Plazo: 2 años prorrogables.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Cursos por correo, comercialización en general, importación y exportación.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 6006 Abr.3-v.abr.16.

B M Ltda.
Socios: ERNESTO JESUS BERTORELLI BRAIDA; MARINA ABELENDA OLIVERI; EDUARDO ALVARO MATTOS MARTINEZ.
Domicilio: Dante 2288.
Capital: N$ 100.000,00.
Plazo: 1 año (prórrogas automáticas).
Objeto: Importación, exportación, compra y venta de llaves y afines.
Administración: Eduardo Mattos conjuntamente con cualquiera de los otros socios.
Inscripción: R. P. G. Nº 124|fo. 467 v., Lº 3.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 6001 Abr.3-v.abr16.

GARVEN LTDA.
CESION Y MODIFICACION
Contrato: 3|3|86.
Reg.: Nº 237, folio 324 v., Libro 1.
Cedentes: JOSE LUIS GARCIA y MARIA DEL ROSARIO ELI FERNANDEZ.
Cesionarios: José Emilio Rodriguez García y Laura Bacile Ganduglia.
Cambio de Nombre: "1ª Boutique del Pan S. R. L.".
Administración: José Emilio Rodríguez García.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 6002 Abr.3-v.abr.16.

LITORAL LIMITADA

Contrato: 24 de enero de 1986.
Inscripción: N.o 23 al folio 88 v. del libro N.o 3 de Contratos, 28 de enero de 1986.
Capital: N$ 100.000.00.
Socios-Aportes: OLIVO ZENON OLIVERA GARCIA y SOFIA BORENSTEIN ZLOTORYNSKI, por partes iguales.
Administración: Ambos socios Olivo Olivera y Sofía Borenstein actuando indistintamente.
Objeto: Compra y venta de neumáticos, artículos de caucho, derivados, afines y anexos.
Plazo: 2 años prorrogable por períodos iguales y sucesivos de dos años cada uno.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 2.000.00 10 pub. 3594 Ab.1-v.ab.14.

ROYGO LIMITADA

Contrato: 31 de diciembre de 1985.
Inscripción: Registro Público de Comercio de Soriano Nº 1, folios 1 a 5 del Libro de Contratos, el 3|2|86.
Socios: HECTOR MARIANO GONZALEZ DEL CASTILLO, RICARDO JESUS ROVIRA SCHETTINI y EDUARDO ELPIDIO ROVIRA SCHETTIN.
Capital: N$ 50.000.00 aportando 50 o|o por Héctor González del Castillo y 25 o|o cada uno de los restantes socios.
Plazo: 2 años prorrogables.
Administración: Héctor González del Castillo y Ricardo Jesús Rovira Schettini, indistintamente.
Objeto: Fletes y transporte de todo tipo de mercadería, bienes y cargas, etc.
Domicilio: Mercedes, Dpto. de Soriano.
22) N$ 2.400.00 10|pub. 5327 Mar.19-v.abr.8.

FORTALEZA LIMITADA

Contrato: 17 de diciembre de 1985.
Registro: Nº 1140, folio 4285 v., Libro 2.
Socios: SATURNINO VIDAL CORREDOIRA, CATALINA CANAVES, GONZALEZ, y HUGO LUIS SETELICH ESTROSKY.
Objeto: Elaboración y venta por mayor y menor de productos panificados, confitería en general, etc.
Administración: 2 socios actuando conjunta e indistintamente.
Plazo: 2 años.
Capital: N$ 50.000.00.
Domicilio: Holanda Nº 1973.
22) N$ 1.600.00 10|pub. 5428 Mar.19-v.abr.8.

M. RUBIO S. R. L.

CESION DE CUOTA
Contrato: 15 enero 1986.
Registro: Nº 71, folio 261 v., Libro 3.
Cedente: CICLO SOCIEDAD ANONIMA.
Cesionaria: Blanca Mabel Duarte Peralta.
22) N$ 800.00 10|pub. 5429 Mar.19-v.abr.8.

DESPENSA FORTUNA S.R.L.

MODIFICACION DE CESION DE CUOTA SOCIAL
Fecha: 16|11|1982.
Cedentes: BELA ARTESTEIN WENGER de WINISKY, SAUL WINISKY RING.
Cesionarios: Fayga Birenbaum de Mantel, Alicia Beatriz Rozaner Perelman.
Inscripción: 2|2|1983, Nº 51, folio 192, Libro 3.
Modificación de cláusula 4º.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 5415 Mar.19-v.abr.8.

LAKA S.R.L.

Contrato: 17|2|1986.
Inscripción: 4|3|1986. Registro Público y General de Comercio Nº 181 Fº 704 vta. Lº 1.
Socios: ALBERTO JULIO LABROCCA FRADILETTI y SARA KACAS BARABAN.
Objeto: Importación, exportación y representaciones.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 50 años.
Capital: N$ 100.000 aportados en partes iguales
Administración: Indistintamente.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 5726 Abr.1º-v.abr.14.

VALBO LTDA. o VALBO LIMITADA o VALBO S. R. L.

Contrato: 20.12.85.
Inscripción: Nº 18, folio 68 vto., Libro 3.
Socios: HORACIO JOSE BORRAT BAZZANO, JOSE ANTONIO VALLVERDU RODRIGUEZ, y SILVIA MATILDE BUNO BURMIA.
Objeto: compra, industrialización, comercialización y venta de todos los bienes que están en el comercio de los hombres.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: dos años, prorrogable automáticamente por períodos iguales
Administr[illegible]
Capital: [illegible] 50 o|o y 25 o|o cada uno [illegible]
22) N$ 1.6[illegible] [illegible]ar.18-v.ab.7.

DESPENSA FORTUNA S.R.L.

CESION DE CUOTA SOCIAL
Cedentes: BELA ARTESTEIN WENGER DE WINISKY, SAUL WINISKY RING.
Cesionarias: Fayga Birenbaum de Mantel, Alicia Beatriz Rozaner Perelman.
Fecha: 27|5|1982.
Inscripción: 2|2|1983, Nº 50, folio 188, Libro 3.
Cuotas cedidas: 40 - 50 o|o a cada socia.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 5414 Mar.19-v.abr.8.

EXPORTAMERICA LTDA.

CESION DE CUOTA
Contrato: 31|1|1986.
Inscripción: 21|1|1986; Nº 160, folio 616, Lº 1.
Cedentes: ADOLFO FRANCISCO BERTOLINI FINELLI y JOSE MARIA GRANDILLO DA SILVA.
Cesionarios: Fernando Barreiro Sánchez y Juan Carlos Barreiro Sánchez.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 5394 Mar.19-v.abr.8.

SANTA FE LTDA.

Contrato: 26 febrero 1986.
Registro Comercio: Nº 191, Fº 743, Libro 1 Contratos.
Socios: MARIO VANZULI y SERGIO NIETO CARABALLO.
Capital: N$ 100.000.00.
Objeto: Comercialización, industrialización de objetos. Importaciones, exportaciones.
Plazo: Cinco años prorrogable.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 5446 Mar.20-v.abr.9.

CENCOM LTDA.

Contrato: 17 febrero 1986.
Inscripción: Nº 6, folios 25 a 33, libro LVII.
Socios: EDUARDO TUR, ELBIO RIVERO, RICARDO CHOCA, JUAN ESCANADA, NANY SUAREZ, NERY BARRETO, ITALO ALZAMENDI, ALBERTO y JULIO DOROTTE, "Laucar S.R.L." RICARDO MOLINELLI "Farmacia Malo S.R.L."
Capital: N$ 132.000.00.
Plazo: 2 años, prorrogables automáticamente.
Domicilio: Ciudad de Paysandú.
Administración: Primer año: Nery Barreto, "Laucar S.R.L." y Ricardo Molinelli; 2º año: Alberto Dorotte, Italo Alzamendi y "Farmacia Mallo S.R.L."
Uso firma social: Dos cualesquiera de los directores conjuntamente.
Objeto: I) Compra y distribución de productos farmacéuticos, perfumería, cosmética y afines; II) Comisiones, consignaciones y representaciones.
22) N$ 2.000.00 10|pub. 5360 Mar.19-v.abr.8.

LITORAL LIMITADA

Contrato: 24 de enero de 1986.
Inscripción: Nº 23 al folio 88 v. del libro Nº 3 de Contratos, 28 de enero de 1986.
Capital: N$ 100.000.00.
Socios - Aportes: OLIVO ZENON OLIVERA GARCIA y SOFIA BORENSTEIN ZLOTORYNSKI, por partes iguales.
Administración: Ambos socios, Olivo Oliveira y Sofía Borenstein actuando indistintamente.
Objeto: Compra y venta de neumáticos, artículos de caucho, derivados, afines y anexos.
Plazo: 2 años prorrogable por períodos iguales y sucesivos de dos años cada uno.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 2.000.00 10|pub. 3594 Mar.19-v.ab.8.

EL COLOMBIANO S. R. L.

Contrato: 26|11|85.
Inscripción: No. 1.043, folio 3990, Libro 3.
Socios: MARIA DEL CARMEN TOMASINI PIRIZ y MARTHA SUSANA TORTEROLO NOBOA.
Capital: N$ 50.000.00.
Objeto: Importación, exportación, fabricación y comercialización de toda clase de mercaderías, bienes y servicios, arrendamientos y negocios inmobiliarios.
Plyazo: 2 años prorrogable.
Administración: Indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 5021 Mar.19-v.abr.8.

JULIO DEARMAS LIMITADA

Contrato: 9|7|1985.
Inscripción: Nº 25, Fs. 99 al 102, Tacuarembó.
Socios: JULIO CESAR DEARMAS BARCELONA y ALBA LUZ MUÑOZ BARRAGAN.
Domicilio: 18 de Julio s|n. (Paso de los Toros) y A. Puyol.
Capital: N$ 40.000.00.
Administración: Indistintamente.
Objeto: Carnicería y afines.
Plazo: Dos años prorrogable.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 5451 Mar.20-v.abr.9.

VAPAL LIMITADA

CESION DE CUOTA
Contrato: 21 agosto 1985.
Inscripción: Nº 96, folio 359, Libro 3.
Cedente: ROSA GRACIELA PAREDES MARTINEZ.
Cesionario: Luis Antonio Ferrari López.
22) N$ 800.00 10|pub. 5430 Mar.19-v.abr.8.

IRAMA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Contrato del 28 de febrero de 1986.
Inscripto: Nº 187, Fº 731 vto., Libro 1.
Socios: IRAZU JACINTO MANANCERO PAGALDAY y MARIA ROSA GONÇALVES VILLAREAL.
Objeto: Industrialización de bienes y servicios en la rama de alimentación y en especial panadería, confitería y anexos.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 100.000.00 por partes iguales.
Administración: Indistinta.
22) N$ 1.600.00 10|pub. 5460 Mar.20-v.abr.9.

ORGANIZACION DEL ESTE S.R.L.

Contrato: 1º|10|85.
Socias: ALBA LUZ ARRIOLA y MARIA del CARMEN VARELA.
Objeto: Fabricación, venta y distribución de productos alimenticios.
Inscripto: Nº 963, Fº 3281, Libro 1.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: Ambas en forma conjunta.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 10.000.00 en partes iguales.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 5441 Mar.20-v.abr.9.

DISTRIBUIDORA GABY S.R.L.

Contrato: 11|3|85.
Socios: GABRIEL VIDAL y MIGUEL VIDAL.
Objeto: Distribución de productos porcinos.
Inscripto: Nº 232, Fº 567, Libro 1.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: Miguel Vidal.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 10.000.00 dividido en 100 cuotas; 99 cuotas a Miguel Vidal y 1 cuota a Gabriel Vidal.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 5440 Mar.20-v.abr.9.

FERGUI S.R.L.

Contrato: 20|6|84.
Socios: CARLOS A. ICARDI, GLADYS M. AYZAGUER y GUILLERMO BERDINA.
Objeto: Distribución de galletitas.
Inscripto: Nº 561, Fº 2099 vto., Libro 2.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: Carlos A. Icardi.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 12.000.00 en partes iguales.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 5439 Mar.20-v.abr.9.

DISTRICER S.R.L.

Contrato: 12|9|85.
Socios: JOSE A. DURAN CORREA y CARLOS L. BARUFFALDI RIOS.
Objeto: Distribución de productos porcinos.
Inscripto: Nº 798, Fº 3011, Lº 2.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Administración: Ambos en forma conjunta.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 20.000,00, en partes iguales.
22) N$ 1.200,00 10|pub. 5437 Mar.20-v.ab.9.

FARMACIA EUROPA S.R.L.

CESION DE CUOTA
Contrato: 2|1|85.
Registro: Nº 747, Fº 2816 v., Lº 2.
Cedentes: JUAN J. SCAFFO FINAMORE, MARIA DEL ROSARIO SCAFFO DUTRA y MARIA C. SCAFFO DUTRA.
Cesionarios: Julio C. Serrón Sosa y Ema T. Benedictti.
Precio: N$ 1.305.933,00.
22) N$ 1.200,00 10|pub. 5438 Mar.20-v.ab.9.

OPUS LTDA.

Contrato: 16|12|85.
Inscripción: N.o 5 F.o 17 vto. L.o 1.
Socios: GONZALO MUJICA y VIRGINIA VALLARINO.
Plazo: 99 años.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 50.000.
Giro: Importación, exportación.
22) N$ 800.00 10|pub. 5630 Mz.31-v.ab.11.

CAROVAL S.R.L.

Contrato: 12|9|85.
Socios: ALFREDO W. TARRAB y CARLOS M. OCHOA BATISTA.
Objeto: Zapatería.
Inscripto: Nº 800, Fº 3017, L. 2.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Administración: Carlos Ochoa.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 10.000,00, dividido en 10 cuotas de N$ 1.000 c/u.; 9 a Carlos Ochoa, 1 a Alfredo Tarrab.
22) N$ 1.200,00 10|pub. 5435 Mar.20-v.ab.9.

DANTE S.R.L.

Contrato: 27|2|84.
Socios: MARIO C. DAMONTE y EDUARDO A. DAMONTE.
Objeto: Distribuidor de productos porcinos.
Inscripto: Nº 175 al Fº 654, L. 2.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Administración: Ambos en forma indistinta.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 5.000,00, en partes iguales.
22) N$ 1.200,00 10|pub. 5434 Mar.20-v.ab.9.

HECTOR POGGI S.R.L.

Contrato: 10|1|1986.
Inscripción: Nº 70, Fº 259, Libro 3.
Capital: N$ 100.000.00.
Socios: HECTOR GERONIMO POGGI VALLI, MARIA del ROSARIO POGGI GUTIERREZ y HECTOR LUIS POGGI GUTIERREZ.
Objeto: Comercialización, industrialización de materias primas, mercaderías, bienes y servicios, exportación, importación.
Administración: Héctor Luis Poggi.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 5181 Mar. 31-v.abr.11.

MONTEBELLO LIMITADA

Contrato: 5 de febrero 1986.
Inscripción: Reg. P. y Gral. de Comercio N.o 142 F.o 538 vto. L.o 1.
Socios: DANIEL PEREZ GALLINAL y ANAHI SIERRA GONELLA.
Capital: N$ 100.000.00.
Plazo: 2 años prorrogables.
Objeto: Compraventa de artículos papelería y oficina, librería y afines.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Ambos socios indistintamente.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 5631 Mz.31-v.ab.11

CENTER LTDA.

Contrato: 20|10|85.
Inscripción: N.o 899, folio 3446 L.o 3 Contratos.
Socios: EDUARDO SOTO CARABEL y MARIA ELIDA TORT COSTA.
Objeto: Gestoría, teneduría de libros, contabilidad en general, trámites varios y prestación de cualquier tipo de servicios.
Capital: N$ 20.000.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 5 años, prorrogables.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 5707 Mz.31-v.ab.11

GAUCHITO S.R.L.

Contrato: 12|XII|1985.
Inscripción: N.o 3; F.o 13; Tomo XVI 16 enero 1986.
Socios: IRMA ROSA NEGRO ROSATTI y MILTON ANTONIO DIAZ NEGRO.
Objeto: A) Fabricación de juguetes, materiales didácticos y demás artículos similares; y b) industrialización y comercialización de mercaderías en general, compraventa, administración y arrendamiento de bienes, obras y servicios, importación, exportación, representaciones, consignaciones y comisiones.
Capital: $N 6.000.00.
Plazo: 1 año prorrogable.
Domicilio: San José.
Administración: Milton Antonio Díaz Negro.
22) N$ 1.600.00 10|pub. 5680 Mz.31-v.ab.11.

ALCIDES Y BOLIVAR HERNANDEZ LIMITADA

Contrato: 14 de enero de 1986.
Socios: ALCIDES JUVENAL HERNANDEZ BARBOSA y ALEJANDRO BOLIVAR HERNANDEZ BARBOSA.
Domicilio: Lavalleja 698, Ciudad de Libertad, Departamento de San José.
Registro: N.o 7; F.o 32 Tomo XVI.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente.
Capital: N$ 2.000.000.00.
Objeto: Comercio en el ramo de: panadería, confitería, fábrica de pastas, artículos de almacén, venta de bebidas con o sin alcohol, elaboración y venta de productos alimenticios en general.
Administración: Por los dos socios en forma conjunta.
22) N$ 2.000.00 10|pub. 5679 Mz.31-v.ab.11

RAM-GO S.R.L.

Contrato: 2|I|86.
Inscripción: N.o 1, F.o 1, L.o XVI.
Socios: RAQUEL JUANA RAMPA RODRIGUEZ y WALTER GONZALEZ LAESPRELLA.
Objeto: Venta ambulante de cigarrillos, comercialización, industrialización, exportación, importación.
Domicilio: Ciudad de San José.
Administración: Indistinta.
Plazo: 2 años prorrogables.
Capital: N$ 10 000.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 5674 Mz.31-v.ab.11

SERMAR LTDA.
CESION DE CUOTAS SOCIALES

Fecha: 26|2|1986.
Registro: Público y General de Comercio número 180, folio 7005, libro 1 Contratos.
Cedente: WASHINGTON CASADEI SILVA.
Cesionarios: Airel Cristina Laluz Asconegui y Danilo José Fiori Pereyra.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 5347 Mar.31-v.ab.11.

CORAL LTDA.
CESION DE CUOTA

Cedentes: José Uskevicius Dudarte y Elda María Bosca Roba cedieron la totalidad de las cuotas a los cesionarios: JOSE LUIS GARCIA SANTACLARA, NELSON GERARDO LENZI, CARLOS BRIT ESQUIRE y SONIA BARCELONA TURRION.
Fecha: 5 de julio de 1985.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 5458 Mar.20-v.abr.9.

ALSI LTDA.

Contrato: Montevideo, 7 de enero de 1986.
Inscripción: Nº 173, Fº 666 vto., Libro 1.
Socios JOSE RAUL BAFICO CRUZADO, SUSANA GRAZIELA BAFICO CRUZADO y MIGUEL ANGEL GABAY GRECO.
Objeto: Venta de artículos para el hogar y afines.
Capital: N$ 100 000.00.
Plazo: 1 año prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Administración: José Raúl Bafico Cruzado.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 5445 Mar.20-v.abr.9.

AGRIKOLITA LIMITADA
CESION DE CUOTA

Fecha: 6|8|85.
Registro: Nº 775, Fº 2930 vto., Libro 2 de Contratos.
Cedentes: JAIR FERREIRA CARREIRA e IRIS GRACIELA BORONAT LEYMONIE.
Cesionaria: Nelly Ethel Leites de Moraes Ferreira.
22) N$ 800.00 10|pub. 5457 Mar.20-v.abr.9.

DEMU LIMITADA

Contrato: 1º|12|1984.
Inscripción: Nº 3, Fs. 8 al 11, Tacuarembó.
Socios: JULIO CESAR DEARMAS BARCELONA y MARIA AURORA MUÑOZ BARRAGAN.
Domicilio: 18 de Julio s.|n., Paso de los Toros.
Capital: N$ 40.000.00.
Administración: Indistintamente.
Objeto: Productos alimenticios y anexos.
Plazo: 2 años prorrogable.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 5452 Mar.20-v.abr.9.

GRANJA SUIZA LTDA.

Contrato: 1º de diciembre de 1985.
Registro: Público de Comercio de Colonia número 98 del F.o 409 al F.o 411 Tomo 1985.
Socios: PABLO ANGEL CASTRO MARTIGNONI y DORA RODRIGUEZ.
Objeto: Comercialización e industrialización de productos de granja.
Administración: Pablo Angel Castro y Dora Rodríguez, indistintamente.
Capital: N$ 50.000 por partes iguales.
Plazo: 5 años prorrogable automáticamente.
Domicilio: Ruta N.o 1 Km. 116.300.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 5504 Mz.20-v.ab.9.

AMERICAN BAR LTDA.

Contrato: 2 de enero de 1986.
Registro: Público de Comercio de Colonia N.o 2 del F.o 4 al 6, Tomo 1986.
Socios: JUAN ANTONIO BAEZ RODRIGUEZ, RAMON DONATO TRAVIESO SOSA y DELLI ZENOBIA MARTINEZ REVETRIA.
Objeto: Explotación de un comercio en el ramo de confitería, bar y anexos.
Administración: Juan Antonio Baez y Ramón Travieso, indistintamente.
Capital: N$ 900.000 por partes iguales.
Plazo: 5 años, prorrogable automáticamente.
Domicilio: Colonia Valdense.
22) N$ 1.600.00 10|pub. 5503 Mz'20-v.ab.9.

MOITA LTDA.
CESIONES DE CUOTAS SOCIALES

Contrato: 29 junio 1984.
Registro: Nº 54, Fº 213, Libro Nº 2 de Contratos.
Cedentes: Jorge Santiago Costa Muñoz y Roberto Moiso Villaroel.
Cesionarios: SONIA LILIAN MACHADO MOTTA y EDUARDO de MIÑAUR TUDURI.
Administradores: Sonia Lilián Machado y Eduardo de Miñaur, indistintamente.
22) N$ 1.200,00 10|pub. 5188 Mar.20-v.abr.9.

B.A.P. S.R.L.

Contrato: 13|6|1984.
Inscripción: N.o 484 folio 1811 del libro número 2.
Socios: LUIS RUBEN PEREZ TEGALDO y ROSENDO WILBARDO AÑON CABRERA.
Objeto: Servicio de mantenimiento, reparación, compra y venta de máquinas de oficina, comerciales e industriales, repuestos, accesorios y afines.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Sr. Rosendo Wilbardo Añon Cabrera.
Capital: N$ 5.000. Partes iguales.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 1381 Ab.1-v.ab.14.

EL DRAGON BLANCO S.R.L.

Contrato: 2 enero 1984.
Inscripción: 9|1|84 con el Nº 26, al Fº 99 vto., Libro 1.
Socios: MANUEL FERNANDEZ ANEYROS y CIRIO ISMAEL DE LEON LUZARDO.
Objeto: Lavadero y tintorería.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años.
Capital: N$ 20.000.00.
Administración: Los 2 socios conjuntamente.
22 N$ 1.200.00 10|pub. 5186 Mar.31-v.abr.11.

MULTISALDO DEL CALZADO S.R.L.

Contrato: 12|9|85.
Socios: ALFREDO W. TARRAB y CARLOS M. OCHOA BATISTA.
Objeto: Zapatería.
Inscripto: Nº 964, Fº 3284, Lº 1.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Administración: Alfredo W. Tarrab.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 10.000,00. Alfredo Tarrab, 9 cuotas; Carlos Ochoa, 1 dividido en 10 cuotas.
22) N$ 1.200,00 10|pub. 5436 Mar.20-v.ab.9.

RENACIMIENTO S.R.L.

Contrato: 20 de diciembre de 1985.
Inscripción: Nº 9, Folio 34 vuelto, Libro 3.
Socios: WALTER LUIS AGHUGAR FERRARI, HUGO JOSE AGHUGAR FERRARI, ELSA OLGA DUHAGON DELGADO.
Objeto: Import., Export., comercialización de películas, videos y afines.
Plazo: 3 años prorrogable.
Capital: N$ 100.000,00.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 5961 Abr.3-v.abr.16.

G.E.S. S.R.L.

Contrato: 4 de febrero de 1986.
Inscripción: Nº 138, Folio 539, Libro 2.
Socios: GENARO E. SIMEONE y GRACIELA C. OVIEDO.
Capital: N$ 100.000.00.
Administración: Genaro Simeone.
Plazo: 15 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Comercio en general, importaciones, exportaciones, distribuciones, representaciones y comisiones. Todo tipo de actividades agropecuarias.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 5971 Abr.3-v.abr.16.

ADVANCE S.R.L.

Contrato: Montevideo, 10 de octubre de 1985.
Inscripción: Nº 1.094, Folio 3.766, Libro 1.
Socios: HEDY MIRIAM RUOCO o RUOCCO FERNANDEZ y ANIBAL MARCELLO FLANGINI RUOCCO.
Administración: Indistinta.
Objeto: Fábrica de pinturas y afines.
Capital: N$ 50.000.00.
Plazo: 1 año prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 5970 Abr.3-v.abr.16.

BURBUJAS S.R.L.

CESION DE CUOTAS Y MODIFICACION
Contrato: 9 de octubre de 1985.
Inscripción: Nº 40, Folio 149 vuelto, Libro 3.
Cedente: JAVIER LAMAS VAZQUEZ.
Cesionario: Francisco Lavagni Porrasi.
Modificación: Administran los socios Javier Lamas Vázquez, Roberto Amaro y Ana María Hawelka Cabrera actuando dos cualesquiera en forma conjunta.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 5963 Abr.3-v.abr.16.

CEFER FIL S.R.L.

Contrato: 30 de agosto de 1983.
Inscrpción: Nº 796, Folio 2.927, Libro 1.
Socios: JUAN CARLOS SILVA ROSANO y ALEX KELVIN SILVA DUTREY.
Objeto: Fabricación de todo tipo de tejidos de punto, comercialización, compraventa.
Plazo: 3 años prorrogable.
Administración: Indistinta.
Capital: N$ 6.000.00.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 5962 Abr.3-v.abr.16.

DIAVET S.R.L.

Contrato: 16 de diciembre de 1985, inscripción Nº 1.118, Folio 4.200 vuelto, Libro 2.
Socios: SILVANA MARIA ACOSTA - EDUARDO PALACIOS.
Capital: N$ 20.000.00.
Administración: Silvana María Acosta.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Distribución, venta, producción, importación, exportación de productos agroveterinarios; prestación de servicios y asesoramiento agroveterinario.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 5972 Abr.3-v.abr.16.

LA CASA DE LAS COPIAS S.R.L.
TERESA BANDERA cede a Washington Amoros.
Reg. Público de Comercio No. 31 Fo. 121 Libro 3 de fecha 28|1|982.
22) N$ 800.00 10|pub. 5853 Abr.2-v.abr.15.

TECNAS S.R.L.
CESION DE CUOTA SOCIAL
Contrato: 15|6|80.
Inscripción: Nº 61, folio 232 vto., libro 1 de Contratos.
Cedente: CARLOS PIÑEIRO.
Cesionario: Milton Bentancourt.
22) N$ 800.00 10|pub. 5372 Mar.19-v.ab.8.

COPA DE ORO 80 LTDA.
CESION DE CUOTAS
Contrato: 20 de setiembre de 1985.
Inscripción: No. 136, Fo. 515 v., Lo. 1.
Cedentes: CARLOS INFRAIN BASSI; MARIO EFRAIN BASSI LAVIUZZA; RAMON RUBEN DIAZ SAENZ.
Cesionarios: Oscar Raúl Silva Rodríguez; Juan Carlos Siekavica Costa; Juan Pedro Couto Rodríguez; Roberto Couto Rodríguez.
Administración: Indistinta.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 5255 Mar.18-v.abr.7.

ROQUETA LTDA.
CESION CUOTA
Contrato: 22|3|85.
Inscripción: Nº 316, Fº 891, Libro 1 Contrato.
Cedente: Miriam Alvarez.
Cesionarios: OSCAR ROQUETA y GLADYS DANIELA AVILA.
22) N$ 800.00 10|pub. 5306 Mar.18-v.abr.7.

BAZAR JULIO LTDA.
CESION DE CUOTA
AMADEO PARTHE, cedió a Mario Alberto Ramírez. — Montevideo, 10|8|85. — Inscripción: No. 16, Fo. 65, Lo. 2.
22) N$ 800.00 10|pub. 5254 Mar.18-v.abr.7.

MENTAR URUGUAY S.R.L.
Fecha: 13 marzo 1986.
Socios: ROBERT MENKER PIÑEYRO, JOSE LUIS TARAMASCO POLASKY e ITALO MIGUEL MISEROCCHI BENVENUTO.
Objeto: Brindar seguridad a personas y valores en general. Importaciones y exportaciones, representaciones, asesoría y gestoría marítima, seguros, navales, en general.
Plazo: 4 años, prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 180.000.00. Cada socio tiene nuevos pesos 60.000.00.
Admin. y repres.: José Luis Taramasco e Italo Miguel Miserocchi, en forma conjunta.
Domicilio: Montevideo.
R.P.G.C.: Nº 165, Folio 657 del Libro 2, el 19 de marzo de 1986.
22) N$ 2.000.00 10|pub. 6057 Abr.4-v.abr.17.

TRIMAN S.R.L.
Contrato: 7 marzo 1986.
Registro: Nº 199, Folio 770, Libro 1.
Socios: DANIEL MARIA PEREIRA FAJARDO, RAQUEL FERNANDEZ LEMA y XAVIER NELSON ZIPITRIA FERNANDEZ.
Objeto: Registrar y comercializar marcas, patentes y similares, y bienes y derechos vinculados a aquéllos.
Plazo: Dos años prorrogables automáticamente.
Capital: N$ 100.000.00.
Administración: Todos los socios.
Representación: Indistintamente Daniel Pereira y Raquel Fernández, y conjuntamente uno de ellos con otro socio.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 1.600.00 10|pub. 6046 Abr.4-v.abr.17.

TODOUNO S.R.L.
Contrato: 28 febrero 1986.
Inscripción: Nº 109, folio 408 vuelto, libro 3.
Socios: LUIS RICARDO LEVRATTO ASTARITA, AMANDO NESTOR TATO KRABS, JOSE MARIA FERREIRA SANTOS, FERNANDO VAZ COLLAZO.
Capital: N$ 800.000 aportado por partes iguales.
Administración: Dos socios cualesquiera actuando conjuntamente.
Objeto: Explotación de comercios en el ramo de Supermercados, venta por cuenta propia y|o de terceros de toda clase de mercaderías y productos, elaborados o semielaborados y sus derivados.
Plazo: Dos años prorrogable por períodos sucesivos de un año más cada uno.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 2.000.00 10|pub. 6095 Abr.4-v.abr.17.

CASA DEL TUBO S.R.L.
CESION DE CUOTAS
Registro Público y General de Comercio, número 196, Folio 761 vuelto, Libro 1, el 5 de marzo de 1986.
Alberto Pesovich cede total de sus cuotas a Susana Beatriz Pesovich.
Modifícase administración: Indistinta por los socios.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 6049 Abr.4-v.abr.17.

FERRARI Y MOURA LIMITADA
Contrato: 31 de enero de 1986.
Inscripción: Nº 209, Folio 816, Libro 1.
Socios: HECTOR ERNESTO FERRARI COCARO y LUIS DELFIN MOURA COLMAN.
Administración: Indistinta.
Plazo: 20 años.
Capital: N$ 50.000.00 por partes iguales.
Objeto: Producción agropecuaria, venta, industrialización, comercialización, enajenar o adquirir muebles o inmuebles.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 6042 Abr.4-v.abr.17.

PROGRESO LIMITADA
MODIFICACION DE CONTRATO
Fecha: 27|1|1982.
Inscripción: Nº 258 Fº 937 Lº 1.
Modificación: Cláusula 9ª. Quedando la administración en forma indistinta.
22) N$ 800.00 10|pub. 6040 Abr.4-v.abr.17.

PEREDA, JAUME Y ANASTASIA S.R.L.
Constitución 1|6|84.
Inscripción Nº 480 Fº 1817 Lº I de Contratos.
Socios: FERNANDO PEREDA GONZALEZ, JUAN MIGUEL JAUME BOCKING y DARIO ANASTASIA CURBELO.
Plazo: 10 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Consignación, representación, importación, exportación, administración, comisión, comercialización semovientes y frutos del país.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 6084 Abr.4-v.abr.17.

FARAQ S.R.L.
CESION DE CUOTA SOCIAL
Contrato: 27|12|85.
Inscripción: Nº 131 Fº 499 v. Lº 1.
Cedentes: FANNY PRUZANSKI ISAAC, RAQUEL REBUFELLO DECIA, ALBERTO BAVA SALERNO.
Cesionarios: Horacio Tobler Spinetti, Hugo Tobler Spinetti, Daniel Tobler Spinetti.
Cuotas: Todas las que les corresponden.
Administración: Indistinta.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 6041 Abr.4-v.abr.17.

TITULOS SRL.
Fecha del contrato: 27 de noviembre de 1985.
Integrantes: Gonzalo Carámbula Volpi, Pedro Hugo Cribari Borrone.
Domicilio: Tristán Narvaja 1332 Ap. 1.
Denominación: "Títulos SRL."
Plazo: 5 años prorrogable automáticamente.
Objeto: Explotación del negocio en los ramos de fotocomposición, impresión gráficos, importaciones y exportaciones.
Administración: Cualesquiera de los socios actuando indistintamente.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 6098 Abr.4-v.abr.17.

XAVIRAN LTDA.
Contrato: 7 marzo 1986.
Registro: Nº 200, Folio 774, Libro 1.
Socios: RAQUEL FERNANDEZ LEMA, ANA ANELLA DE MASI PROFICE, XAVIER NELSON ZIPITRIA FERNANDEZ y ANIBAL GREGORIO PEREIRA.
Objeto: Comisiones, cobranzas, corretajes y comercialización en general de bienes y valores; y prestar servicios a ello conexos.
Plazo: Dos años prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 100.000.00.
Administración: Todos los socios.
Representación: Indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 1.600.00 10|pub. 6044 Abr.4-v.abr.17.

ASLAJA S.R.L.
Contrato 28 febrero 1986.
Socios: MARIO ALBERTO y ESTHER CELIA SITT DAYAN.
Objeto: Importación, exportación, representaciones, comisiones, consignaciones, industrializar y comercializar mercaderías, arrendamiento de bienes, obras, servicios, en agencias de viajes, alimentación, artículos del hogar, automotriz, bar, bazar, bebidas, carnes, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deporte, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotocopia, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, textiles, lavadero, librería, madera, máquinas, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, televisión, transporte nacional e internacional, noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio.
Inscripto: Nº 228 F. 889 L. 1.
Capital: N$ 100.000.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: Mario Alberto Sitt.
22) N$ 2.800.00 10|pub. 6048 Abr.4-v.abr.17.

ARENAS S.R.L.
Contrato: 1|7|85.
Socios: TRISTAN MARTIN, PELLEGRINO STRAMANDINOLI.
Capital: N$ 10.000.
Plazo: 2 años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Pellegrino Stramandinoli.
Objeto: Whiskería.
Inscripción: Nº 358, Fº 1333 v. libro 2.
22) N$ 800.00 10|pub. 5695 Ab.2-v.ab.15.

POMAR S. R. L.
Contrato: 30|1|986.
Inscripción: N.o 145, folio 550, Libro 1.
Socios: CARLOS VECINO ZOPPOLO, REINALDO DE LUCCA GALERATO y RAUL ALFREDO STARICCO ABARACON.
Objeto: Consultoría, asesoramiento, explotación agropecuaria y granjera, publicidad, operaciones con inmuebles, importación y exportación agropecuaria y granjera, publicidad, operaciones con inmuebles, importación y exportación de toda clase de bienes y productos.
Capital: N$ 102.000.00.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: Reinaldo De Lucca.
22) N$ 1.600.00 10|pub. 5606 Abr.2-v.abr.15.

CENTRAL PARK LTDA.
CESION DE CUOTA
Fecha: 3|8|83.
Registro: Nº 1016 Fo. 3724 vto. Lo. 2 contratos.
Cedentes: MANUEL LAÑA GARCIA, NELLY MABEL VAZQUEZ BORTHEIRY, JOSE MARIA CALVETE BASTON y AURORA GOMEZ MOSCOSO.
Cesionarios: Loreley Becerra Giordanelli (90 por ciento) y Sonia Giordanelli Díaz (10 o|o).
Administración: Loreley Becerra Giordanelli.
Fecha: 6|10|83.
Registro: No. 1084 Fo. 3935 vto. Lo. 1 Contratos.
Cedentes: Loreley Becerra Giordanelli y Sonia Giordanelli Díaz, 40 o|o y 10 o|o respectivamente.
Cesionaria: María Elvira Perdomo Lafargue (50 o|o).
Administración: Loreley Becerra Giordanelli y María Elvira Perdomo Lafargue.
22) N$ 1.600.00 10|pub. 5860 Abr.2-v.abr.15.

BIOGRAFO LTDA.
Fecha de contrato: 9|7|85.
Inscripción: Nº 1104 Fo. 3889 del Lo. 1 de Contratos.
Cedente: DANIEL HORACIO RAMIREZ CAFFERA, JOSEFA LUISA SCHOL ARANGA.
Cesionarios: Salomón Sabitay o Sabetay, Lorenzo Perilli de Stéfano y Raúl Vicente Barbarita Lamberti.
Objeto: la totalidad de sus cuotas sociales.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 5855 Abr.2-v.abr.15.

CONSULTORIO DE MEDICINA NUCLEAR LIMITADA
CESION Y MODIFICACION
Contrato: 13|12|85.
Inscripción: Nº 103, Fo. 385 Lo. 3.
Cedentes: MANLIO FERRARI, ANA SARAI CASTILLA, RODOLFO ESIO FERRANDO, ANGELA ADELA SUSANA CASTAGNETTO, MARA CECY PEREZ.
Cesionario: Antonio Páez Baccino.
Modificación: Administración, Manlio Ferrari, Rodolfo Esio Ferrando, Antonio Páez, indistintamente.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 5854 Abr.2-v.abr.15.

DIS.PRO.EL. S.R.L.
Contrato: 5 marzo 1986.
Inscripción No. 210 Fo. 820 vt. Lo. 1.
Socios: LOURDES BERTASSI FLORES, CARLOS VANNI XIMENO.
Plazo: 10 años prorrogable.
Capital: N$ 100.000.00.
Objeto: Venta, comercialización, distribución de materiales eléctricos, importaciones - exportaciones.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 5850 Ab.2-v.abr.15.

SAN ROQUE LTDA.
Contrato: 7|8|85.
Inscripto Registro Comercio de Canelones número 102, folio 368|370 el día 21|8|85.
Socios: ADOLFO SANCHEZ y LUIS BENITO GIACHERO.
Capital: N$ 10.000.00.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Domicilio: Treinta y Tres Esq. Rodó.
Objeto: Industrialización y comercialización de mercaderías.
Administración conjunta de ambos socios.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 5809 Abr.2-v.abr.15.

GOMERIA DEL PUERTO S.R.L.

Contrato: 10 de abril de 1984.
Registro: Nº 398, folio 1501, libro Nº 1.
Capital: N$ 50.000.00.
Socios: RUBEN AVELLANEDA ARAUJO y TOMAS ROBERO NUÑEZ GARCIA.
Plazo: 5 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Gomería en general y afines.
Administración: Ruben Avellaneda Araújo.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 6167 Ab.7-v.ab.18.

RAMOS HNOS. LTDA.
CESION DE CUOTAS

Contrato: 22|10|1979.
Inscripción: Nº 198, folio 766 v., libro 1 de Contratos.
Cedentes: JOSE RAMOS PEREZ, DINA CASTRO, MANUEL RAMOS PEREZ y SUSANA IMPROTA.
Cesionarios: José Moscoso González y Juan Carlos Moscoso Canto.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 6166 b.7-v.ab.18.

TODO JARDIN LTDA.

Contrato: 28 de febrero de 1986.
Inscripción: Nº 120, folio 451 vto., libro 3.
Socios: WALTER MARIA UBAL GIORDANO, MIGUEL ANGEL PEREZ CASTELLANOS y ALBERTO PEREZ CASTELLANOS.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: Miguel Angel Pérez Castellanos.
Objeto: Compra, venta y comercialización en todas sus formas de: Plantas, flores, semillas, granos, acuarios y afines.
Capital: N$ 102.000.00 partes iguales.
22) N$ 1.600.00 10|pub. 6165 Ab.7-v.ab.18.

PANADERIA Y CONFITERIA LA SELECTA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Contrato: 16|12|85.
Inscripto: Registro Público de Comercio de Maldonado 23|1|86 Nº 8 del folio 31 al folio 34 del tomo 25 de Contratos.
Socios: MARIO GILBERTO HANNAY RAMOS; EDGARDO DAVID HANNAY RAMOS y MARIO ALBERTO HANNAY FREITAS.
Capital: N$ 10.000.00 aportado: N$ 6.000.00 Mario Hannay Freitas; N$ 2.000.00 Mario Hannay Ramos y N$ 2.000.00 Edgardo Hannay Ramos.
Plazo: 50 años a partir 16|12|85.
Administración: Mario Alberto Hannay Freitas.
Objeto: Elaboración de pan, masas, confituras y todos los productos que se elaboran en panadería, así como la comercialización y distribución de los productos citados.
Domicilio: Ciudad de Maldonado, departamento de Maldonado.
22) N$ 2.800.00 10|pub. 6147 Ab.7-v.ab.18.

LOS TRES S.R.L.
CESION DE CUOTA Y MODIFICACION DE CONTRATO

Contrato: 17 diciembre de 1985.
Inscripción: Nº 246 Fº 906, 908 Libro de Contratos, Cesión de Cuota y Modificación.
Cedentes: JUAN RAMON CORREA UMPIERREZ, CARMELO RUGLIO MONTEVERDE, MARIA NESTA MEROLA.
Cesionarios: Hugo César Blanco Díaz, Manuel Venancio Valdez Martínez, Carlos Ariel Pescetto Salomón.
Modificación: "Panadería El Avión Ltda." por "Los Tres S.R.L."
22) N$ 1.600.00 10|pub. 5745 Ab.1º-v.ab.14.
22) N$ 1.600.00 10|pub. 5745 Ab.7-v.ab.18.

SISTEMAS ELECTRONICOS LTDA.

Contrato: 9 noviembre 1981.
Inscripción: Reg. Comercio N.o 1214 F.o 4393 L.o 2 Contratos.
Socios: RUBEN OSCAR TORRES DURA, MANUEL RAUL BURGOS LEZAMA, JUAN CARLOS AVILA BENTARCOR.
Objeto: diseño, insalación, reparación, sistemas, comunicaciones, control de procesos, asesoramiento, importación, exportación, representaciones.
Capital: N$ 12.000.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 800.00 10|pub. 6213 Ab.7-v.ab.18

EMPUR LTDA.

Constitución: 7 de febrero de 1986.
Socios: PEDRO ARIEL FERNANDEZ CREMASCO, JOSE RAFAEL DI MAURO PUYOL, DANIEL ROBERTO CHAFES DUTREY y ROBERTO VICTOR CABRERA BELLO.
Objeto: Fabricación y venta de empanadas.
Capital: N$ 100.000.00.
Administración: Pedro Ariel Fernández y Daniel Roberto Chafes.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 1 año prorrogable.
Inscripción: Nº 119, Folio 455 vuelto, Libro Nº 1.
22) N$ 1.600.00 10|pub. 6129 Abr.7-v.abr.18.

UNIVERSAL S.R.L.
CESION DE CUOTAS

Contrato: 10 de enero de 1986 (Montevideo).
Inscripción: Nº 91, Folio 357, Libro 2 de Contratos, el 24 de febrero de 1986.
Cedentes: MARIA AZUCENA POMBO PEÑA y CARLOS OMAR WILSON TORRES (50 por ciento cada uno).
Cesionarios: Sara Triay Dogliotti y Gustavo Wladimir Havranek Triay (50 por ciento cada uno).
22) N$ 1.200.00 10|pub. 6128 Abr.7-v.abr.18.

CAFE DEL CENTRO LIMITADA
CESION DE CUOTA

Contrato: El 23 de octubre de 1982.
Inscripción en el Registro de Comercio de Tacuarembó, el 28 de febrero de 1983, con el Nº 3 del Folio 10 al Folio 11.
Cedente: MARIA ALICIA BALSERINI COITIÑO.
Cesionaria: Leonor Coitinho Rivero de Balserini, cede la totalidad de su cuota social.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 6121 Abr.7-v.abr.18.

EMISORA FLORES S.R.L.

Contrato: 18 de diciembre de 1985.
Inscripto: N: 54. Folio 220, Libro 4.
Socios: OMAR MARCELINO URIOSTE CASAS, Esc. FRANCISCO RODRIGUEZ SAYANES, ELIAS DACIO CALTIERI ARAUJO y ALBERICO MARQUEZ FERNANDEZ.
Objeto: Explotación de Onda radial, o televisiva. Explotación de publicidad en todos sus estilos, comprar, vender y arrendar bienes muebles e inmuebles. Importación y exportación de bienes.
Domicilio: Trinidad (Flores).
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: 2 socios conjuntamente de: Omar Urioste, Elías Caltieri y Francisco Rodríguez Sayanes.
Capital: N$ 50.000.00.
22) N$ 2.000.00 10|pub. 6131 Abr.7-v.abr.18.

HELAZ LTDA.

Contrato: 30 enero 1986.
Socios: AURORA LAPORTA NARVAEZ y ZULMA HERMINIA SUAREZ.
Objeto: Café y Bar.
Inscripción: Nº 54, Folio 194 vuelto, Libro 3 contratos.
Plazo: 5 años prorrogable.
Administración: Ambos socios indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 100.000.00 por partes iguales.
22) N$ 800.00 10|pub. 6182 Abr.7-v.abr.18.

ESTADIO S.R.L.

Contrato: 20 de mayo de 1985.
Inscripción: Nº 559, Folio 17.414, Libro 1 de Contratos de 1985.
Socios: MERCEDES DOMINGUEZ ANDRES y MARIA GLORIA WITTENBERGER PERL de ARGON.
Objeto: Farmacia, perfumería y afines.
Plazo: Dos años prorrogable.
Capital: N$ 20.000.00 integrado en partes iguales.
Domicilio: Montevideo.
Administración: María Gloria Wittenberger de Argón.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 6181 Abr.7-v.abr.18.

ESPAÑA 82 LTDA.

Contrato: 15 de setiembre de 1977.
Registro: Nº 643, folio 2239, libro 1.
Cesión: 8 de julio de 1985: MANUEL CASAL VILARIÑO y LIDUVINA FERNANDEZ GARCIA a Mercedes Vázquez Limeres y Juan Carlos Soiza Martirena, 50 cuotas c|u.
Registro: Nº 133, folio 496 v., libro 3.
Modificación: 17 de octubre de 1985.
Administración: Serán 2 socios cualesquiera conjuntamente.
Registro: Nº 134, folio 498, libro 3.
22) N$ 1.600 00 10|pub. 6169 Ab.7-v.ab.18.

SAN MARCOS LIMITADA

Contrato: 28|2|1986.
Inscripción: Nº 118, folio 442 v., libro 3.
Socios: RAFAEL TAMBASCO RIZZO y FELIPE RUOCCO RUOCCO.
Objeto: Almacén, fabricación de comestibles y anexos.
Capital: N$ 100.000.00.
Plazo: 5 años prorrogable.
Administración: Conjunta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 6168 Ab.7-v.ab.18.

EL GATO S.R.L.

Contrato: 21 de agosto de 1985.
Inscripción: Nº 650, Folio 2.516 vuelto, Libro Nº 3.
Socios: TSAIN SUN LIN SHANG y MARLENE MARQUES.
Objeto: Bar, whiskería, dancing y afines.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 10.000.00.
Administración: Indistinta.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 6184 Abr.7-v.abr.18.

LA CUMBRE S.R.L.

Contrato: 19|12|1985.
Registro: Nº 1160, folio 4355 v., libro 2.
Socios: AGUSTINA BELINZON LEANIZ y MAGDALENA URIOSTE BELINZON.
Capital: N$ 50.000.00.
Objeto: Explotación en el giro de bar, restorán, confitería y afines.
Plazo: dos años prorrogable.
Administración: ambos indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 5348 Mar.19-v.ab.8.

ARTYCUER S. R. L.

Contrato: 10|12|85.
Inscripción: Registro de Comercio No. 1092, Fo. 4085 vto., Lo. 2.
Socios: ANA del ROSARIO LOPEZ MOREY y JUAN LEMA.
Capital: N$ 21.000.00.
Plazo: 2 años, prórrogas automáticas.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Ana del Rosario López.
Objeto: Fabricación, comercialización, importación y exportación de artículos de cuero y marroquinería.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 5307 Mar.18-v.abr.7.

L'INCONTRO LIMITADA

Contrato de fecha 10|12|1985 inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 1131 al F.o 4325 v. del L.o 3 de Contratos.
Socios: GIOVANNI PIO PENNA OLIVETO y MATILDE JUDITH ARIZETA PAIPO.
Capital: N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil).
Administración: Corresponde a los socios actuando culquiera de ellos indistintamente.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Jackson Nº 874, Montevideo.
Objeto: Cocktelería, pool, heladería, bar restaurante, parador, hostería, pensión, hotel, discoteca y ramos afines.
22) N$ 2.000.00 10|pub. 5662 Mz.31-v.ab.11.

TEXSOL S. R. L.

Contrato de fecha 22|1|86, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 95, al folio 364 del Libro 1 de Contratos.
Socios: JOSE L. PASADORES, LUCIA E. TEIXEIRA, ALBERTO B. GODOY y LILIAM M. TEIXEIRA.
Capital: N$ 100.00.00.
Administración: José L. Pasadores y Liliam Teixeira.
Plazo: 1 año prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Prestación de servicios de instalaciones industriales, comerciales y particulares de seguridad, vigilancia y custodia de valores. Toda actividad civil o comercial.
22) N$ 2.000.00 10|pub. 5893 Abr.2-v.abr.15.

CAMAR LTDA.

CESION DE CUOTA

Contrato: 21|8|78.
Cedentes: TULIO CONRADO CANNEPA RAMOS y ALBA LILIAN CAMMARANO.
Cesionaria: Irma Aldamar Marenco.
Inscripción: Nº 470 al folio 1757 Nº 2 de Contratos.
23) N$ 800.00 10|pub. 5381 Mar.31-v.abr.11.

PIBA S.R.L.
MODIFICACION DE CONTRATO SOCIAL

Contrato: 26 de noviembre de 1985.
Inscripción: Nº 39 Fº 146 v. Lº 3.
Modifica la Administración que será ejercida en forma indistinta por Zaida Pijuán Bazet y Enrique David Scandroglio Blanco.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 6083 Abr.4-v.abr.17.

23 - Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 210.699. — Montevideo, marzo 7 de 1986. — Dubourg, por Dinel S. A. (Montevideo), solicita marca: MESULID, clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 5226 Mar.17-v.abr.4.

ACTA Nº 210.913. — Montevideo, 20 de marzo de 1986. — Juan Antonio Pittaluga, por MCB S. R. L. (Uruguay), solicita marca: POSTO 5, clase Int. 42. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 6034 Abr.3-v.abr.16.

ACTA Nº 210.752. — Montevideo, marzo 11, 1986. — ITO Turismo S.R.L. (Montevideo), solicita marca:



clases Int. 39, 42. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.600.00 10|pub. 5609 Mar.21-v.abr.10.

ACTA Nº 210.812. — Montevideo, marzo 13, 1986. — M. Dubourg por Dentaurum Ltda. (Montevideo), solicita marca:



clase Int. 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.200.00 10|pub. 5616 Mar.21-v.abr.10.

ACTA Nº 210.542. — Montevideo, febrero 25, 1986. — Manfredo Cikato por Stefanel S.p.A. (Italia), solicita marca:



clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.200,00 10|pub. 4825 Mar.21-v.abr.10.

ACTA N.o 210.857. — Montevideo, marzo 17 de 1986. — Manfredo Cikato por The Seven-Up Company (USA) solicita marca



como prioridad de la presentada en EE.UU. aplicación N.o 560.483 el 27|9|1985. Clase Int. 32. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.200.00 10|pub. 4837 Mz.21-v.ab.10.

ACTA Nº 210.811. — Montevideo, marzo 13, 1986. — Zipor Ltda. (Montevideo), solicita marca: EXTASY clases Int. 10, 16, 35. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 5617 Mar.21-v.abr.10.

ACTA Nº 210.788. — Montevideo, marzo 13, 1986. — Manfredo Cikato por Chemotecnica Sintyal S. A. (Argentina), solicita marca: FITEX clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 5604 Mar.21-v.abr.10.

ACTA Nº 210.785. — Montevideo, marzo 13, 1986. — Manfredo Cikato por Chemotecnica Sintyal S. A. (Argentina) solicita marca LISOFLAM clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 5603 Mar.21-v.abr.10.

ACTA Nº 210.784. — Montevideo, marzo 13, 1986. — Manfredo Cikato por Chemotecnica Sintyal S. A. (Argentina), solicita marca: IBUPIRAC clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 5602 Mar.21-v.abr.10.

ACTA Nº 210.783. — Montevideo, marzo 13, 1986. — Manfredo Cikato por Chemotecnica Sintyal S. A. (Argentina), solicita marca: FURDIUREN clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 5601 Mar.21-v.abr.10.

ACTA Nº 210.782. — Montevideo, marzo 13, 1986. — Manfredo Cikato por Chemotecnica Sintyal S. A. (Argentina), solicita marca: FULLCILINA clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) [illegible] 10|pub. 5600 Mar.21-v.abr.10.

ACTA Nº 210.781. — Montevideo, marzo 13, 1986. — Manfredo Cikato por Chemotecnica Sintyal S. A. (Argentina), solicita marca: SINTIABIL clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 5599 Mar.21-v.abr.10.

ACTA Nº 210.780. — Montevideo, marzo 13, 1986. — Manfredo Cikato por Chemotecnica Sintyal S. A. (Argentina), solicita marca: FUNGOSIN clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 5598 Mar.21-v.abr.10.

ACTA Nº 210.779. — Montevideo, marzo 13, 1986. — Manfredo Cikato por Chemotecnica Sintyal S. A. (Argentina), solicita marca: ENDOTELIUM clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 5597 Mar.21-v.abr.10.

ACTA Nº 210.778. — Montevideo, marzo 13, 1986. — Manfredo Cikato por Chemotecnica Sintyal S. A. (Argentina), solicita marca: DESINFLAM clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 5596 Mar.21-v.abr.10.

ACTA Nº 210.777. — Montevideo, marzo 13, 1986. — Manfredo Cikato por Chemotecnica Sintyal S. A. (Aregntina), solicita marca: NOVIDORM clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 5595 Mar.21-v.abr.10.

ACTA Nº 210.753. — Montevideo, marzo 11, 1986. — M. Dubourg por Gustavo Sosa (Montevideo), solicita marca: SCALIBUR clase Int 42. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 5610 Mar.21-v.abr.10.

ACTA Nº 210.756. — Montevideo, marzo 11, 1986. — CBA S.R.L. (Montevideo), solicita marca: CUQUIN clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 5613 Mar.21-v.abr.10.

ACTA Nº 210.757. — Montevideo, marzo 11, 1986. — CBA S.R.L. (Montevideo), solicita marca: JACQUELINE clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 5614 Mar.21-v.abr.10.

ACTA 210.665. — Montevideo, marzo 6 de 1986. — Billy Fox por Imperial Chemical Industries PLC (Inglaterra) solicita marca BELPRO clases Int. 2 - 3 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) (Cta. Cte.) 10|pub. 5046 Mar.18-v.abr.7.

ACTA 210.975. — Marzo 21, 1986. — Rodolfo Pilas, por Fármaco Uruguayo Sociedad Anónima (Uruguay), solicita marca: HIPOCAL, clases Int. 3 y 5. — La Dirección.
23) N$ 400,00 10|pub. 5841 Ab.2-v.ab.15.

ACTA No. 210 762. — Montevideo, 11 de marzo de 1986. — Capelutto Hnos. y Compañía Sociedad en Comandita por Acciones (Argentina), solicita la marca: WEMBLEY, de la clase 28 Int. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 5267 Mar.21-v.abr.10.

ACTA Nº 210.727. — Montevideo, 10 de marzo de 1986. — Baldomero Anso Eguinoa solicita la marca ANSO de las clases 3, 5, 9 Int. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 5002 Mar.18-v.ab.7.

ACTA Nº 210.608. — Montevideo, febrero 28 de 1986. — Manfredo Cikato, por Hyspamérica Ediciones Argentina S. A. (Argentina), solicita marca: TE CUENTO clase Int. 16. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 4836 Mar.21-v.abr.10.

ACTA Nº 210.755. — Montevideo, marzo 11 de 1986. — M. Dubourg por CBA S.R.L. (Montevideo), solicita marca:

clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.200.00 10|pub. 5612 Mar.21-v.abr.10.

ACTA Nº 210.754. — Montevideo, marzo 11, 1986. — CBA S.R.L. (Montevideo), solicita marca: CHARRUA clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 5611 Mar.21-v.abr.10.

ACTA Nº 210.871. — Montevideo, marzo 18 de 1986. — Erna Siegmund, por Shell International Petroleum Company Limited (Inglaterra), solicita marca: KIFIX clase Int. 5 (según detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ [illegible] 10|pub. 5518 Mar.21-v.abr.10.

ACTA Nº 210.809. — Montevideo, 13 marzo 1986. — Vity S. A. (Uruguay), solicita la marca: X-D-2, de la clase 29 Int. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800,00 10|pub. 5243 Mar.18-v.ab.7.

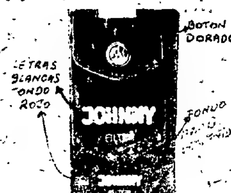
ACTA Nº 210.810. — Montevideo, 13 marzo 1986. — Vity S. A. (Uruguay), solicita la marca: EMBUTIN, de la clase 29 Int. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400,00 10|pub. 5244 Mar.18-v.ab.7.

ACTA Nº 210.391. — Montevideo, 13 febrero 1986 — Manfredo Cikato, por Laboratorios Pasteur S. A. (Montevideo), solicita marca PENICILINA MULTIPLE PASTEUR G. A. clase Int. 5 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 3246 Mar.21-v.abr.10.

ACTA Nº 210.895. — Montevideo, marzo 19, 1986. — Colón Sociedad Anónima (Montevideo), marca: TECHNICS clases Int. 18, 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 5685 Mar.31-v.abr.11.

ACTA 210.894. — Montevideo, marzo 19, 1986. — Alamo Calzados S. A. (Montevideo), solicita marca: RIFLE clase Int. 25 s.d. — Publíquese diez días consecutivos. Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 5686 Mar.31-v.abr.11.

ACTA Nº 210.867. — Montevideo, marzo 18, 1986. — Dubourg por Juan A. Bruno (Rivera), solicita marca:



clase Int. 34. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.000.00 10|pub. 5696 Mar.31-v.abr.11.

ACTA Nº 210.870. — Montevideo, marzo 18, 1986. — M. Dubourg por El Ocaso S. A. (Montevideo), solicita marca:



clases Int. 36, 42. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.400.00 10|pub. 5700 Mar.31-v.abr.11.

ACTA Nº 210.884. — Montevideo, marzo 19, 1986. — M. Dubourg por El País S. A. (Montevideo), solicita marca:



clases Int. 16, 35, 41. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.800.00 10|pub. 5702 Mar.31-v.abr.11.

ACTA Nº 210.893. — Montevideo, marzo 19, 1986. — Alamo Calzados S. A. (Montevideo), marca: CAZADOR clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 5687 Mar.31-v.abr.11.

ACTA Nº 210.896. — Montevideo, marzo 19, 1986. — Yaffé Sociedad Anónima (Montevideo), solicita marca: LODEN clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 5688 Mar.31-v.abr.11.

ACTA 210.897. — Montevideo, marzo 19, 1986. — Parabola Sociedad Anónima (Montevideo), solicita marca: FACONNABLE clases Int. 18, 25, 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 5689 Mar.31-v.abr.11.

ACTA 210.874. — Montevideo, 18 marzo, 1986. — Medina Ylla - Alfredo Seizer Ltda. (Uruguay), solicita marca: TERMOESPUMA clases Int. 1, 17, 19. — Publíquese conforme ley 9.956. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 5712 Mar.31-v.abr.11.

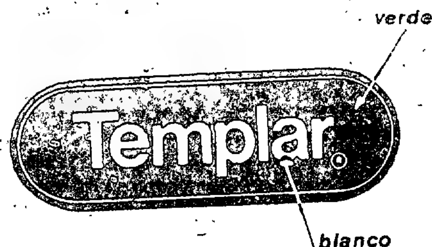
ACTA Nº 210.868. — Montevideo, marzo 18, 1986. — Dubourg por Juan A. Bruno (Rivera), solicita marca: HOLLYWOOD clase Int. 34. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 5697 Mar.31-v.abr.11.

ACTA 210.678. — Montevideo, 6 marzo 1986. — Eduardo Fernández, Nilca S. A. (Montevideo), solicita marca: MISTER BABY DE NILCA, clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 5322 Mar.18-v.abr.7.

ACTA Nº 210.749. — Montevideo, marzo 11 de 1986. — Erna Siegmund, por American Home Products Corporation (EUA), solicita marca: POTENAY, clase Int. 5 (según detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 5301 Mar.18-v.abr.7.

ACTA Nº 210.748. — Montevideo, marzo 11 de 1986. — Erna Siegmund, por American Home Products Corporation (EUA), solicita marca: PENTABIOTICO, clase Int. 5 (según detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 5300 Mar.18-v.abr.7.

ACTA Nº 210.919. — Montevideo, marzo 20 de 1986. — José Martínez Leoni por Templar S. A. (Argentina), solicita marca:



clase Int. 7. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.600.00 10|pub. 5675 Mar.31-v.abr.11.

ACTA Nº 210.637. — Montevideo, marzo 5 de 1986. — Erna Siegmund por Farmos - Yhtyma Oy (Finlandia) solicita marca



clase Int. 5 (según detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.80.00 10|pub. 4938 Mar.18-v.ab.7.

ACTA 210.664. — Montevideo, marzo 6 de 1986. — Billy Fox por Breval, Inc. (USA), solicita marca:

HELENA RUBINSTEIN
LONG LASH

clase Int. 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.200.00 10|pub. 5050 Mar.18-v.ab.7.

ACTA 210.655. — Montevideo, marzo 6 de 1986. — Oscar Bacot Silveira por Zodiac International Corporation (Panamá), solicita marca: DEPARINE clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 5019 Mar.18-v.ab.7.

ACTA No. 210.766. — Montevideo, 11 marzo 1986. — Weck Ltda. (Uruguay), solicita la marca: YONEX, de la clase 28 Int. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 40.00 10|pub. 5271 Mar.18-v.abr.7.

ACTA 210.669. — Montevideo, marzo 5 de 1986. — Gonzalo Fernández Secco - Montero y Saldías SRL (Uruguay), solicita marca: FACTORY, clases Int. 25 y 35. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 5299 Mar.18-v.abr.7.

ACTA 210.776. — Montevideo, marzo 13 de 1986. — Oscar Bacot Silveira, por Pami S.R.L. (Montevideo), solicita marca: SPY AND CROOK clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 5293 Mar.18-v.abr.7.

ACTA Nº 210.768. — Montevideo, 11 de marzo de 1986. — Weck Ltda. (Uruguay), solicita la marca: SERGIO TACCHINI, de la clase 28 Int. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400,00 10|pub. 5273 Mar.18-v.ab.7.

ACTA Nº 210.792. — Montevideo, marzo 13 de 1986. — Erna Siegmund, por Emir Ltda. (Uruguay), solicita marca: PROTECTION D - SHOCK, clase Int. 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400,00 10|pub. 5248 Mar.18-v.ab.7.

ACTA 210.844. — Montevideo, 17 de marzo de 1986. — Billy Fox por Winthrop Products Inc. (USA) solicita marca WINHYDRAN, clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 5492 Mar.20-v.ar.9.

ACTA Nº 210.875. — Montevideo, 18 de marzo de 1986. — Con esta fecha Humberto Sproviero (Uruguay) solicita la marca REGINELLA, de la clase 25 Int. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 5493 Mar.20-v.ab.9.

ACTA Nº 210.873. — Montevideo, 18 de marzo de 1986. — Con esta fecha Raúl Andrés Clérico (Uruguay) solicita la marca CAMPER, de la clase 25 Int. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 5471 Mar.20-v.ab.9.

ACTA Nº 210.639. — Montevideo, marzo 5 de 1986. — Dinel S. A. (Montevideo), solicita la marca: ILIA ROGOFF, clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 5223 Mar.17-v.abr.4.

ACTA Nº 210.659. — Montevideo, marzo 6 de 1986. — Erna Siegmund, por Brian Boam (Uruguay) solicita marca PRODUCTOS ECONOMICOS URUGUAYOS PARA EL HOGAR (PROECUR) clases Int. 3, 29 y 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800,00 10|pub. 4939 Mar.18-v.ab.7.

ACTA 210.654. — Montevideo, marzo 6 de 1986. — Oscar Bacot Silveira por Zodiac International Corporation (Panamá), solicita marca: DEPARIN clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 80.00 10|pub. 5042 Mar.18.v.ab.7.

ACTA 210.658. — Montevideo, marzo 6 de 1986. — Oscar Bacot por Industrial Property Participations, Inc. (Panamá), solicita marca: PETER PAN clase Int. 25 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.000.00 10|pub. 5045 Mar.18-v.ab.7.

ACTA 210.831. — Montevideo, marzo 14, 1986. — Gonzalo Fernández Secco - Del Castillo Transportes Limitada (Uruguay), solicita marca: SUPERTONE DE NUVO clase Int. 2 detalle. — Publíquese diez días.
23) N$ 400.00 10|pub. 5419 Abr.4-v.abr.17.

ACTA Nº 210.929. — Montevideo, marzo 20 de 1986. — Guzmán González Ruiz, por Ioncoor, S. A. (España), solicita marca:

RAyMA

clase Int. 5ª — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.200.00 10|pub. 6093 Abr.4-v.abr.17.

ACTA Nº 210.936. — Montevideo, marzo 20 de 1986. — Guzmán González Ruiz por Kerybel S. A. (Uruguay), solicita marca:



clase Int. 23ª — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.600.00 10|pub. 6094 Abr.4-v.abr.17.

ACTA 211.008. — Montevideo, abril 1º, 1986. — González Ruiz por Refinería Hileret SAIC (Argentina), solicita marca: HILERET, clase Int. 29 - 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 6092 Abr.4-v.abr.17.

ACTA Nº 206.292. — Montevideo, 21 de marzo de 1986. — Con esta fecha Saga Internatio nal S. R. L. (Uruguay), solicita la marca ELIAR, de la clase 16 Int. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 6029 Abr.3-v.abr.16.

ACTA No. 210.764. — Montevideo, 11 marzo 1986. — Weck Ltda. (Uruguay), solicita la marca: GAMMA - GUT, de la clase 28 Int. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 5269 Mar.18-v.abr.7.

ACTA Nº 210.693. — Montevideo, marzo 7, 1986. — Erna Siegmund, por Instituto Andrómaco S. A. (Uruguay), solicita marca: ELITOS, clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400,00 10|pub. 5247 Mar.18-v.ab.7.

ACTA 210.790. — Montevideo, marzo 13 de 1986. — Billy Fox, por Rohm and Haas Company (USA), solicita renovación marca: PRIMAL, clase Int. 1 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 5294 Mar.18-v.abr.7.

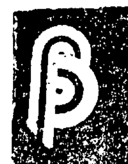
ACTA Nº 210.807. — Montevideo, 13 marzo 1986. — Vity S. A. (Uruguay), solicita la marca: CHACINOL, de la clase 29 Int. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400,00 10|pub. 5241 Mar.18-v.ab.7.

ACTA Nº 210.808. — Montevideo, 13 marzo 1986. — Vity S. A. (Uruguay), solicita la marca: BERNESA K 7, de la clase 29 Int. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400,00 10|pub. 5242 Mar.18-v.ab.7.

ACTA No. 210.765. — Montevideo, 11 marzo 1986. — Weck Ltda. (Uruguay), solicita la marca: LANGER, de la clase 28 Int. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 5270 Mar.18-v.abr.7.

ACTA Nº 210.767. — Montevideo. 11 de marzo de 1986. — Weck Ltda. (Uruguay), solicita la marca: BABOLAT MAILLOT WITT, de la clase 28 Int. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800,00 10|pub. 5272 Mar.18-v.ab.7.

ACTA Nº 210.864. — Montevideo, marzo 18, 1986. — Dubourg por Beta S.R.L. (Montevideo), solicita marca:



clase Int. 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.800.00 10|pub. 5704 Mar.31-v.abr.11.

ACTA Nº 210.865. — Montevideo, marzo 18, 1986. — Dubourg por Beta S.R.L. (Montevideo), solicita marca:



clase Int. 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.800.00 10|pub. 57[illegible] Mar.31-v.abr.11.

ACTA Nº 210.883. — Montevideo, 19 de marzo de 1986. — Juan Antonio Pittaluga, por Republic New York Casa Bancaria S.A. (Uruguay) solicita marca:



clases: Int. 35, 36 37, 38 39 ,40, 41 y 42. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.000.00 10|pub. 5830 Abr.1º-v.abr.14.

ACTA Nº 210.955. — Montevideo, marzo 21, 1986. — Schering Aktiengesellschaft (Alemania), solicita marca: ULTRAVIST clase Int. 5 s.d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 5989 Abr.3-v.abr.16.

ACTA 211.009. — Montevideo, 1º de abril de 1986, Guzmán González Ruiz, por Lorsen S.A. (Argentina), solicita marca: NUBEVITAL, clase Int. 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 6091 Abr.4-v.abr.17.

ACTA Nº 210.828. — Montevideo, marzo 14 de 1986. — José Martínez Leoni, en representación de Milton Ramos García del Dpto. de Maldonado (Uruguay), solicita marca:

CALL CAR

• Rent a Car •

de la clase Int. 42. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.800.00 10|pub. 5296 Mar.18-v.abr.7.

ACTA 210.791. — Montevideo, marzo 13 de 1986. — Billy Fox, por Control Data Corporation (USA), solicita marca:

CONTROL DATA

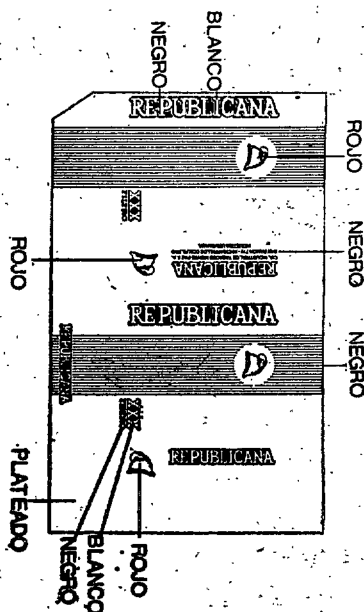
clase Int. 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.600.00 10|pub. 5295 Mar.18-v.abr.7.

ACTA 210.769. — Montevideo, marzo 13 de 1986. — Oscar Bacot, por Orolain S. A. (Montevideo), solicita marca:

FACTOTUM

clase Int. 35. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.400.00 10|pub. 5292 Mar.18-v.abr.7.

ACTA 210.684. — Montevideo, marzo 7 de 1986. — Oscar Bacot Silveira por Compañía Industrial de Tabacos Mont-Paz (Montevideo), solicita marca:



clase Int. 34. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 4939 Mar.18-v.ab.7.

ACTA Nº 210.869. — Montevideo, marzo 18, 1986. — Dubourg por Juan A. Bruno (Rivera), solicita marca: CHARRUA clase Int. 34. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 5698 Mar.31-v.abr.11.

ACTA Nº 210.590. — Montevideo, 28 de febrero de 1986. — Oscar Bacot por Comega Compañía Mercantil y Ganadera Sociedad Anónima (Argentina), solicita marca:



COMEGA

clase Int. 31 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10|pub. 5997 Abr.3-v.abr.16.

ACTA 210.852. — Montevideo, marzo 17, 1986. — Gonzalo Fernández Secco - Montero y Saldías S.R.L. (Uruguay), solicita marca:



clase Int. 25. — Publíquese diez días. — La Dirección.
23) N$ 1.600.00 10|pub. 5717 Mar.31-v.abr.11.

ACTA Nº 210.954. — Montevideo, marzo 21, 1986. — 1º Boutique Del Pan S.R.L. (Montevideo), solicita marca:



clases Int. 30 y 42. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 4.800.00 10|pub. 5991 Abr.3-v.abr.16.

ACTA 210.967. — Montevideo, marzo 21 de 1986. — Oscar Bacot por Zodiac International Corporation (Panamá) solicita marca: DERMOCRON clase Int. 5 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. —La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 5807 Abr.1º-v.abr.14.

ACTA 210.910. — Montevideo, marzo 20 de 1986. — Oscar Bacot por Jorge De Elía y Guillermo Sasso (Argentina) solicita marca: FRAGOLA clase Int. 42. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 5813 Abr.1º-v.abr.14.

ACTA Nº 210.932. — Montevideo, 20 marzo 1986. — Con esta fecha Eduan S.A. (Uruguay) solicita la marca FEROUCH de la clase 25 Int. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 5735 Abr.1º-v.abr.14.

ACTA N.o 210.951. — Montevideo, marzo 21 de 1986. — Reiland S.A. (Montevideo) solicita marca LEROY clases Int. 3 y 14. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 5929 Ab.2-v.ab.15.

ACTA 210.959. — Montevideo, marzo 21, 1986. — Schering Aktiengesellschaft (Alemania) solicita marca MESIGYNA clase Int. 5 s.d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 5988 Abr.3-v.abr.16.

ACTA 210.962. — Montevideo, marzo 21, 1986. — Guzmán González Ruiz por Zyma S.A. (Suiza) solicita marca REMANIL clase Int. 5. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 5908 Ab.2-v.ab.15.

ACTA 210.976. — Marzo 21, 1986. — Rodolfo Pilas, por Golden's Limitada (Uruguay), solicita marca: GOLDEN'S, clase Int. 28. — La Dirección.
23) N$ 400,00 10|pub. 5842 Ab.2-v.ab.15.

ACTA 210.974. — Marzo 21, 1986. — Rodolfo Pilas, por Bernardo Shuster (Uruguay), solicita marca: DIAZOCROM, clase Int. 1. — La Dirección.
23) N$ 400,00 10|pub. 5843 Ab.2-v.ab.15.

ACTA Nº 210.889. — Montevideo, marzo 19, 1986. — Manfredo Cikato por Decristal S. A. (Montevideo) solicita marca TEEJET clases Int. 5, 6, 7, 8, 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 5904 Abr.2-v.abr.15.

ACTA Nº 210.891. — Montevideo, marzo 19 de 1986. — Guzmán González Ruiz por Beiersdorf AG. (Alemania) solicita marca: TASMIN clase Int. 3a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 5771 Abr.1º-v.abr.14.

ACTA Nº 210.834. — Montevideo, marzo 14, 1986. — Guzmán González Ruiz por Rayisol Sociedad Anónima (Uruguay) solicita marca: RULITOS clase Int. 28a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 5770 Abr.1º-v.abr.14.

ACTA Nº 210.855. — Montevideo, marzo 17, 1986. — González Ruiz por Laboratorios Haymann S.A. (Uruguay) solicita marca: ELOXIDIL clase: Int. 5ta. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 5769 Abr.1º-v.abr.14.

ACTA Nº 210.882. — Montevideo, 19 de marzo de 1986. — Juan Antonio Pittaluga, por Republic New York Casa Bancaria S.A. (Uruguay) solicita marca:



Republic New York

clases: Int. 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41 y 42. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.000.00 10|pub. 5829 Abr.1º-v.abr.14.

ACTA Nº 210.872. — Montevideo, marzo 18, 1986. — Guzmán González Ruiz por Reemtsma Cigaretenfabriken GmbH., (Alemania) solicita marca: CONSUL clase Int. 34a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 5768 Abr.1º-v.abr.14.

ACTA 210.909. — Montevideo, marzo 20 de 1986. — Oscar Bacot por Jorge De Elía y Guillermo Sasso (Argentina) solicita marca: VIEJO POP clase Int. 42. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 5809 Abr.1º-v.abr.14.

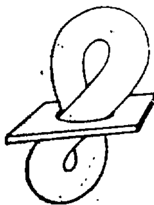
ACTA 210.934. — Montevideo, marzo 21 de 1986. — Oscar Bacot por Masorelli S.R.L. (Montevideo) solicita marca: PORTOFINO clases Int. 29, 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 5804 Abr.1º-v.abr.14.

ACTA 210.935. — Montevideo, marzo 21 de 1986. — Oscar Bacot por Masorelli S.R.L. (Montevideo) solicita marca: VERSALLES clases Int. 29, 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 5805 Abr.1º-v.abr.14.

ACTA 210.961. — Montevideo, marzo 21 1986. — Guzmán González Ruiz por Zyma S.A. (Suiza) solicita marca RAMANAL clase Int. 5. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 5907 Ab.7-v.ab.18.

ACTA Nº 211.056. — Montevideo, 3 de abril de 1986. — Con esta fecha Nezkali Soc. Com. Col. (Uruguay), solicita la marca: NEZKALI de las clases 9, 11 y 20 Int. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 6211 Abr.7-v.abr.18.

ACTA 210.937. — Montevideo, marzo 21 de 1986. — Billy Fox por Hoechst Aktiengesellschaft (Alemania) solicita marca:



clase Int. 5 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 4.000.00 10|pub. 5806 Ab.7-v.ab.18.

ACTA Nº 210.853. — Montevideo, 17 de marzo de 1986. — Con esta fecha, María J. Appa (Uruguay), solicita la marca: MASRROP'S, de la clase 25 Int. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800,00 10|pub. 5443 Mar.20-v.ab.9.

ACTA 210.843. — Montevideo, 17 de marzo de 1986. — Billy Fox por Konrad Rosenbauer K. G (Austria) solicita marca



clase Int. 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 3.200.00 10|pub. 5491 Mar.20-v.ab.9.

ACTA 210.820. — Montevideo, marzo 14 de 1986. — Billy Fox por General Motors Uruguaya S. A. (Montevideo) solicita marca CLASSIC, clase Int. 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10pub. 5485 Mar.20-v.ab.9.

ACTA 211.012. — Montevideo, abril 2 de 1986. — Oscar Bacot por Bayer Aktiengesellschaft (Alemania), solicita marca: SIBUTOL clases Int. 1 - 5 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 6196 Abr.7-v.abr.18.

ACTA 211.013. — Montevideo, abril 2, 1986. (USA), solicita marca: COMPRECIN clase Int. 5 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 6197 Abr.7-v.abr.18.

ACTA 211.014. — Montevideo, abril 2, 1986. — Norman Fox por Smithkline Beckman Corporation (USA), solicita marca: HALFAN clase Int. 5 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 6198 Abr.7-v.abr.18.

ACTA 210.838. — Montevideo, marzo 17 de 1986. — Oscar Bacot Silveira por Fleischmann Uruguaya S. A. (Montevideo) solicita marca: DILESI, clase Int. 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 5486 Mar.20-v.ab.9.

ACTA 210.839. — Montevideo, marzo 17 de 1986. — Oscar Bacot Silveira por Corporación Agropecuaria S. A. (Montevideo) solicita marca LABELVAGE, clase Int. 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 5487 Mar.20-v.ab.9.

ACTA 210.840. — Montevideo, 17 de marzo de 1986. — Oscar Bacot Silveira por Corporación Agropecuaria S. A. (Montevideo) solicita marca UTROLETTEN, clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 5488 Mar.20-v.ab.9.

ACTA 210.841. — Montevideo, 17 de marzo de 1986. — Oscar Bacot por Zodiac International Corporation (Panamá) solicita marca UNIFIL, clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 5489 Mar.20-v.ab.9.

ACTA 210.842. — Montevideo, 17 de marzo de 1986. — Oscar Bacot por Corporación Agropecuaria S. A. (Montevideo) solicita marca NAFPENZAL, clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 5490 Mar.20-v.ab.9.

ACTA 210.670. — Montevideo, marzo 6, 1986. — González Ruiz por Francisco Massera Sociedad Anónima (Uruguay), solicita marca:



clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.400.00 10|pub. 5389 Mar.19-v.abr.8.

ACTA 210.899. — Montevideo, marzo 19, 1986. — Colon Sociedad Anónima (Montevideo), solicita marca: MADONNA clases Int. 18, 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 5690 Mar.31-v.abr.11.

ACTA 210.832. — Montevideo, marzo 14, 1986. — Gonzalo Fernández Secco - Del Castillo Transportes Limitada (Uruguay), solicita marca: SUPERSKIN DE NUVO clase Int. 3 (detalle). — Publíquese diez días.
23) N$ 400.00 10|pub. 5420 Mar.19-v.abr.8.

ACTA 210.751. — Montevideo, marzo 11, 1986. — Gonzalo Fernández - Helga Grimm (Uruguay), solicita marca: ANGELO TARAZZI clase Int. 25. — Publíquese diez días. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 5421 Mar.19-v.abr.8.

ACTA Nº 210.817. — Montevideo, marzo 14 de 1986. — Erna Siegmund, por Farmos-Yhtyma Oy (Finlandia), solicita marca: DOMOSEDAN clase Int. 5 (según detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 5423 Mar.19-v.abr.8.

ACTA Nº 210.816. — Montevideo, marzo 14 de 1986. — Erna Siegmund, por Glaxo Group Limited (Inglaterra), solicita marca: ZEBOXIN clase Int. 5 (según detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 5424 Mar.19-v.abr.8.

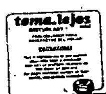
ACTA Nº 210.850. — Montevideo, 17 de marzo de 1986. — Con esta fecha, Eduan S. A. (Uruguay), solicita la marca: DANCIN SHOP de la clase 25 Int. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 5392 Mar.19-v.abr.8.

ACTA Nº 210.672. — Montevideo, marzo 6 de 1986. — Guzmán González Ruiz por Omar de Santi (Argentina), solicita marca: RET - LIT clases Int. 6 y 16. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 5391 Mar.19-v.abr.8.

ACTA 210.671. — Montevideo, marzo 6, 1986. — González Ruiz por Metaltécnica S. A. (Uruguay), solicita marca: BIO - BUSTO clase Int. 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 5390 Mar.19-v.abr.8.

ACTA Nº 210.801. — Montevideo, marzo 13, 1986. — Oscar Figueredo por Triman S. R. L. (Montevideo), solicita marca: EXPEDITION clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 5204 Mar.17-v.abr.4.

ACTA Nº 210.851. — Montevideo, marzo 17, 1986. — Oscar Figueredo por Brenda Terra y Gloibar Sánchez (Montevideo) solicita marca:



clase Int. 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10|pub. 5387 Mar.19-v.abr.8.

ACTA Nº 210.709. — Montevideo, marzo 7, 1986. — Pallaso Limitada (Montevideo), solicita marca LOS INTREPIDOS clase Int. 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 5385 Mar.19-v.abr.8.

ACTA Nº 210.707. — Montevideo, marzo 7, 1986. — Irisur Sociedad Anónima (Montevideo), solicita marca: PLANIFICADOR ...
23) N$ 400.00 10|pub. ...

ACTA 210.708. — Montevideo, marzo 7, 1986. — Vial Andino S.R.L. (Montevideo), solicita marca:



clase Int. 16. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.000.00 10|pub. 5384 Mar.19-v.abr.8.

ACTA Nº 210.510. — Montevideo, febrero 24 de 1986. — Wilson Morgade por Delta Elettronica S. p. A. (Italia), solicita marca;



clase Int. 12 (según detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.000,00 10|pub. 4050 Mar.19-v.abr.8.

ACTA 210.717. — Montevideo, marzo 10, 1986. — Rodolfo Molles por Eduardo Alfredo Iturralde López (Montevideo), solicita marca: LE LUTECE clase Int. 42. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 5374 Mar.19-v.abr.8.

ACTA 210.813. — Montevideo, marzo 14, 1986. — Rodolfo Molles por Urfix Sociedad Anónima (Montevideo), solicita marca: TRAVESURAS clase Int. 25 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 5375 Mar.19-v.ab.8.

ACTA 210.735. — Montevideo, marzo 19, 1986. — Gonzalo Fernández Secco - Del Castillo Transportes Limitada (Uruguay), solicita marca: ALL DAY clase Int. 3. — Publíquese diez días. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 5416 Mar.19-v.abr.8.

ACTA 210.736. — Montevideo, marzo 10, 1986. — Gonzalo Fernández - Del Castillo Transportes Limitada (Uruguay), solicita marca: GRAND PRIX DE NUVO clase Int. 3. — Publíquese diez días. — Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 5417 Mar.19-v.abr.8.

ACTA 210.734. — Montevideo, marzo 10, 1986. — Gonzalo Fernández Secco - Del Castillo Transportes Ltda. (Uruguay), solicita marca: PEQUEÑECES clase Int. 3. — Publíquese diez días. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 5418 Mar.19-v.abr.8.

ACTA 210.970. — Montevideo, marzo 21 de 1986. — Oscar Bacot por Dipal S.R.L. (Montevideo) solicita marca: SEDITA clase Int. 16. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 5808 Abr.1º-v.abr.14.

ACTA 210.908. — Montevideo, marzo 20 de 1986. — Oscar Bacot por Bayer Aktiengesellschaft (Alemania) solicita marca: BAYVAROL clase Int. 5 (detalle) — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 5810 Abr.1º-v.abr.14.

ACTA 210.907. — Montevideo, marzo 20 de 1986. — Oscar Bacot por El Hogar de las Medias S.A. (Montevideo) solicita marca: LOMBRICOMPUESTO clase Int. 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 5811 Abr.1º-v.abr.14.

ACTA 210.906. — Montevideo, marzo 20 de 1986. — Oscar Bacot por El Hogar de las Medias S.A. (Montevideo) solicita marca: LOMBRIPLUS clase Int. 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 5812 Abr.1º-v.abr.14.

ACTA N.o 210.949. — Montevideo, marzo 21 de 1986. — Dubourg por Dinel S.A. (Montevideo) solicita marca NORVEDAN clase Int. 5. ...

ACTA 210.972. — Marzo 21, 1986. — Rodolfo Pilas por Alquisa Limitada (Uruguay), solicita marca:



clase Int. 1. — La Dirección.
23) N$ 1.600.00 10|pub. 5839 Abr.2-v.abr.15.

ACTA No. 210.763. — Montevideo, 11 marzo 1986. — Weck Ltda. (Uruguay), solicita la marca KENNEX de la clase 28 Int. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 5268 Ab.2-v.ab.15.

ACTA N.o 210.890. — Montevideo, marzo 19 de 1986. — Manfredo Cikato por Decristal S.A. (Montevideo) solicita marca SPRAYING SYSTEMS clases Int. 5, 6, 7, 8 y 11. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 5933 Ab.2-v.ab.15.

ACTA 210.900. — Montevideo, marzo 19 de 1986. — Gonzalo Fernández Secco-Farquim S.R.L. (Uruguay) solicita marca NIPHEAS XX clase Int. 5 (detalle). Publíquese diez días. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 5930 Ab.2-v.ab.15.

ACTA Nº 210.953. — Montevideo, marzo 21, 1986. — Parábola Sociedad Anónima (Montevideo), solicita marca: DAVOR clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 5987 Abr.3-v.abr.16.

ACTA 210.950. — Montevideo, marzo 21, 1986. — Schering Aktiengesellschaft (Alemania), solicita marca: DISOBAN clase Int. 5 s.d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 5986 Abr.3-v.abr.16.

ACTA 210.958. — Montevideo, marzo 21, 1986. — Schering Aktiengesellschaft (Alemania), solicita marca: ISOVIST clase Int. 5 s.d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 5985 Abr.3-v.abr.16.

ACTA Nº 210.957. — Montevideo, marzo 21, 1986. — Schering Aktiengesellschaft (Alemania), solicita marca: TRAMAT clase Int. 5 s.d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 5994 Abr.3-v.abr.16.

ACTA 210.956. — Montevideo, marzo 21, 1986. — Schering Aktiengesellschaft (Alemania), solicita marca: PREVICUR N. clase Int. 5 s.d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 5983 Abr.3-v.abr.16.

ACTA 210.710. — Montevideo, marzo 7, 1986. — Raúl Varela Nava (Uruguay), solicita renovar marca: EL MASTIL clase Int. 42. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 5982 Abr.3-v.abr.16.

ACTA Nº 210.933. — Montevideo, 21 marzo, 1986. — Walter Jones por Monarca Infantil Sociedad Anónima (Montevideo), solicita marca: DANIEL'S PLAY SPECIAL clase 25 (detalle) Int. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 5975 Abr.3-v.abr.16.

ACTA Nº 210.879. — Montevideo, marzo 19, 1986. — Walter ones por Frentol S.R.L. (Uruguay), solicita marca: CALINA clases 2, 19 Int. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 5978 Abr.3-v.abr.16.

ACTA Nº 210.830. — Montevideo, marzo 14, 1986. — Dubourg por Plastisol S. A. (Montevideo), solicita marca: KOBOL clase Int. 34. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 5699 Mar.31-v.abr.11.

ACTA Nº 210.985. — Montevideo, marzo 31 de 1986. — Erna Siegmund, por Compañía Bao Sociedad Anónima (Uruguay), solicita marca: COLOSO clase Int. 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 5980 Abr.3-v.abr.16.

ACTA Nº 22.390. — Montevideo, diciembre 23, 1985. — Orilur S. A. (Monteivdeo), solicita Patente de Invención "Lámina Impermeable". — Publíquese conforme ley 10.089. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 5980 Abr.3-v.abr.16.

ACTA Nº 210.928. — Montevideo, 20 marzo 1986. — Con esta fecha Gaz Ltda. (Uruguay) solicita la marca:



de las clases 25 y 35 Int. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10|pub. 5794 Abr.1º-v.abr.14.

ACTA Nº 210.804. — Montevideo, marzo 13, 1986. — Guzmán González Ruiz por Schott Glaswerke (Alemania) solicita marca:



clases Int. 9 y 21. — Publíquese diez días consecutivos. —La Dirección.
23) N$ 1.200.00 10|pub. 5767 Abr.1º-v.abr.14.

ACTA 210.877. — Montevideo, 19 marzo, 1986. — Walter Jones por Frentol S.R.L. (Uruguay), solicita marca: SUPERFRESCA clases 2, 19 Int. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 5976 Abr.3-v.abr.16.

ACTA Nº 210.878. — Montevideo, 19 marzo, 1986. — Walter Jones por Frentol S.R.L. (Uruguay), solicita marca: CEMENTCOR clases 2, 19 Int. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 5977 Abr.3-v.abr.16.

ACTA Nº 210.833. — Montevideo, marzo 14, 1986. — Guzmán González Ruiz por Omar De Santi (Argentina) solicita marca:



clase Int. 28a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.40.00 10|pub. 5772 Abr.1º-v.abr.14.

ACTA Nº 210.885. — Montevideo, marzo 19, 1986. — M. Dubourg por El País S. A. (Montevideo), solicita marca: LAS OFERTAS DEL DESVAN clases Int. 16, 35, 41. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 5701 Mar.31-v.abr.11.

ACTA Nº 210.876. — Montevideo, 19 marzo 1986. — Con esta fecha Sarlen S.A. (Uruguay) solicita la marca CASA DIGNA de la clase 19 Int. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 5778 Abr.1º-v.abr.14.

ACTA N.o 210.679. — Montevideo, 6 marzo 1986. — Eduardo Fernández-The Winners Ltda. (Montevideo) marca HOT STICK clase Int. 25. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 5719 Mz.31-v.ab.11

ACTA 210.973. — Marzo 21, 1986. — Rodolfo Pilas por Cattalini Transportes Limitada (Brasil) solicita marca:



clase Int. 39. — La Dirección.
23) N$ 1.400.00 10|pub. 5840 Abr.2-v.abr.15.

ACTA Nº 210.981. — Montevideo, marzo 31, 1986. — Oscar Figueredo por Luciano Limitada (Uruguay) solicita marca: MINNIE clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 5895 Abr.2-v.abr.15.

ACTA Nº 210.793. — Montevideo, marzo 13 de 1986. — Erna Siegmund, por Emit Ltda. (Uruguay), solicita marca:



clase Int. 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.600.00 10|pub. 5422 Ab.2-v.ab.15.

ACTA N.o 210.950. — Montevideo, marzo 21 de 1986. — M. Dubourg por Manos del Uruguay (Montevideo) solicita marca



clases Int. 18, 23, 24, 25, 27 y 35. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.200.00 10|pub. 5928 Ab.2-v.ab.15.

ACTA N.o 210.854. — Montevideo, marzo 17 de 1986. — Guzmán González Ruiz por Naturin-Werk Becker y Co. (Alemania) solicita marca



clase Int. 18. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.600.00 10|pub. 5906 Ab.2-v.ab.15.

ACTA, Nº 210.888. — Montevideo, marzo 19, 1986. — Manfredo Cikato por Decristal S. A. (Montevideo) solicita marca QUICKJET clases Int. 5, 6, 7, 8, 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 5902 Abr.2-v.abr.15.

ACTA Nº 210.963. — Montevideo, marzo 21 de 1986. — Erna Siegmund, por Lennon S.R.L. (Uruguay) solicita marca O'NEILL clase Int. 18 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 5890 Abr.2-v.abr.15.

ACTA Nº 210.758. — Montevideo, 11 de marzo. C B A S.R.L. (Montevideo), solicita marca: KALUYA clae sInt. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 5615 Ab.2-v.ab.15.

ACTA Nº 210.931. — Montevideo, marzo 20 de 1986. — Guzmán González Ruiz por Brauerei Feldschlösschen (Suiza) solicita marca: ELAN clase Int. 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 5766 Abr.1º-v.abr.14.

ACTA Nº 210.912. — Montevideo, 20 de marzo de 1986. — Juan Antonio Pittaluga, por MCB S.R.L. (Uruguay), solicita marca: POSTO, clase: Int. 42. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 6033 Abr.3-v.abr.16.

24 - Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 22.344. — Montevideo, setiembre 3, 1985. — M. Dubourg por Julio C. Giacosa, Gonzalo Martínez y Enrique Castiglioni (Montevideo) solicita patente de invención: "Cocinado en Módulos". — Publíquese conforme ley número 10.089. — La Dirección.
24) N$ 800.00 10|pub. 5608 Mar.21-v.abr.10.

ACTA U. 2.159. — Noviembre 15, 1985. — Rodolfo Pilas, por Lorenzo Jabes Ferrari (Uruguay), solicita modelo utilidad: "Calentador de agua". — La Dirección.
24) N$ 400,00 10|pub. 5844 Ab.2-v.ab.15.

ACTA Nº U 2.205. — Montevideo, 25 de febrero de 1986. — Con esta fecha, Pablo Van Puyvelde, de Montevideo, Uruguay, solicita patente de Modelo de Utilidad para "Sombrero Veleta para Estufa a Leña", y de acuerdo con la ley Nº 14.549, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 800.00 10|pub. 5694 Ab.2-v.ab.15.

ACTA Nº U-2.215. — Montevideo, 18 de marzo de 1986. — Con esta fecha Pablo Van Puyvelde, de Montevideo, Uruguay, solicita patente de modelo de utilidad para "Nueva Caldera", y de acuerdo con la ley Nº 14.549 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 800.00 10|pub. 5692 Ab.2-v.ab.15.

ACTA Nº 2.313. — Montevideo, 25 de febrero de 1986. — Con esta fecha Pablo Van Puyvelde, de Montevideo, Uruguay, solicita patente de Modelo Industrial para "Estufa a Leña", y de acuerdo con la ley Nº 14.549, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 800.00 10|pub. 5693 Abr.2-v.abr.15.

ACTA Nº U. 2.200. — Montevideo, 6 de febrero de 1986. — Con esta fecha, Gabriel Etcheverry y Ricardo Bosich, de Montevideo, Uruguay, solicita patente de modelo de utilidad: "Contestador automático de portero". — Y de acuerdo con la Ley Nº 14.549, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 800,00 10|pub. 5562 Mar.21-v.ab.10.

ACTA Nº 22.415. — Montevideo, febrero 12, 1986. — Guzmán González Ruiz, por Nabisco Brands, Inc. (USA) solicita patente invención: "Una galletita blanda horneada, composición de masa para la misma y método para su producción" (denunciando prioridad estadounidense 702.083 del 15|2|85). — Publíquese conforme Ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 1.200.00 10|pub. 5773 Abr.1º-v.abr.14.

ACTA Nº U 2.175. — Montevideo, febrero 5 de 1986. — José Martínez Leoni por Ruben Ariel Aramburu (Punta del Este departamento de Maldonado), solicita modelo de utilidad: "Dispositivo para fijar lona para salto alternado". — Publíquese conforme ley Nº 14.549. — La Dirección.
24) N$ 800.00 10|pub. 5344 Mar.19-v.abr.8.

ACTA U. 2.108. — Montevideo, setiembre 6, 1985. — Raúl Lucio Trimarco (Montevideo), solicita modelo utilidad: "Monopatín a vela desmontable". — Publíquese conforme Ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 400,00 10|pub. 5276 Mar.18-v.ab.7.

ACTA 22.360. — Montevideo, octubre 10 de 1985. — Billy Fox por Societe D'Etudes Scientifiques Et Industrielles de L'Ile-De-France (Francia), solicita patente para: "Combinación Sinérgica Anticonceptiva", reivindicando prioridad solicitud europea Acta 84402033.9 de fecha 10 de octubre de 1984. — De acuerdo con la ley Nº 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 1.200.00 10|pub. 5048 Mar.18-v.ab.7.

ACTA U-2.119. — Montevideo, setiembre 24, 1985. — Szolno Hnos. & Cía. S. A. (Uruguay), solicita modelo utilidad: "Traba Antirrobo". — Publíquese conforme ley 14.549. — Dirección.
24) N$ 400.00 10|pub. 5684 Mar.31-v.abr.11.

ACTA U-2.133. — Montevideo, octubre 9 de 1985. — Billy Fox por Reckitt & Colman (Overseas) Limited (Inglaterra), solicita patente de modelo de utilidad, para: "Difusor de Líquidos Volátiles", denunciando prioridad Acta francesa Nº 84, 15.473, present. el 9 de octubre de 1984. — De acuerdo con la ley Nº 14.549, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 1.200.00 10|pub. 5049 Mar.18-v.ab.7.

25 - Ventas de Comercios

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender salón calle Pedro Escuder Núñez 2287 (Montevideo). Acreedores al mismo. — MIRTHA GLADYS VITOLA y JUAN LUIS GIUDICE.
25) N$ 800.00 20|pub. 6164 Abr.7-v.may.5.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender Almacén San Marcos. Av. Italia 3402, Montevideo. Acreedores al mismo. — ANGELA MARIA RUOCCO y ANGEL RUOCCO.
25) N$ 800.00 20|pub. 6163 Abr.7-v.may.5.

CAMBADU. — Prometimos vender a Graciela Emilia Pereda Oroná, comercio en Luis Alberto de Herrera 2454. Ley 26 9 1904. Acreedores: Magallanes 1412. — JORGE CARLOS GOUTS MATEU.
25) N$ 800.00 20|pub. 5565 Mar.21-v.ab.24.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender a Blanca Teresa García de León, el "Salón de venta de golosinas, artículos escolares, cigarrillos, quinielas, y helados", sito en la calle Cerro Largo 914, Montevideo. — Acreedores al mismo. — MARIA CRISTINA MATO CAMACHO. — JULIO EDUARDO BONILLA NUÑEZ.
25) N$ 1.600.00 20|pub. 5092 Mar.14-v.abr.17.

CAMBADU. — Prometimos vender Blanca Enache De León, comercio Gonzalo Ramírez Nº 1600. Ley 26.9.1904. Acreedores: Magallanes Nº 1412. — FRANCISCO SERNA de la IGLESIA. — IRMA MACHIN GONZALEZ.
25) N$ 800,00 20|pub. 5563 Mar.21-v.ab.24.

Ley 26|9|1904. — "ADA S. en C."; OLGA PAPP SANTA LUCIA; MARIO SERNA ALTESOR cedimos cuotas de "Los Andes Ltda." (Panadería Los Andes, Mercedes 1236) a Darwin Gamarra Acosta, Ana Hernández Gaeta y Hermenegilda Gaeta. — Acreedores: En la panadería.
25) N$ 1.600.00 20|pub. 4709 Mar.20-v.ab.23.

Prometí vender a Nelson Omar Videla Colman el comercio sito en Grecia 3531 bis; taller de compostura de calzados. — NELSON VIDELA GONZALEZ y NELIDA COLMAN DENIS.
25) N$ 800.00 20|pub. 5708 Mz.31-v.ab.25.

Ley 26|9|904. MARIA DE LOS ANGELES PIZZORNO prometió vender a Amanda Isabel Stinton establecimiento comercial Avda. Italia 2986. Acreedores al mismo.
25) N$ 800.00 20|pub. 5655 Mz.31-v.ab.25.

Prometí vender a Susamar Limitada el comercio sito en Grecia 3538; giro: almacén de comestibles.
Contrato del 19|12|85. Inscripción N.o 58 F.o 231 L.o 1. — DANIEL CABRERA PRESA y ANA ROSA RODRIGUEZ.
25) N$ 1.600.00 20|pub. 5706 Mz.31-v.ab.25.

Ley 26|9|904. — Prometí vender a Julio Mateos. Farmacia "San Jorge", Avenida Italia 3498, Montevideo. — Acreedores al mismo. — ROSA LIROPEYA ZUCCOLI MACHADO.
25) N$ 800.00 20|pub. 6039 Abr.4-v.may.2.

CAMBADU. — Prometimos vender a Francisco Mira Recarey, comercio en Hipólito Irigoyen Nº 2348. Ley 26.9.1904. Acreedores: Magallanes Nº 1412. — ANTONIO LOPEZ VIDAL. — INES LLANES LAMAS.
25) N$ 800,00 20|pub. 5561 Mar.21-v.ab.24.

Ley 26|IX|904. Joga Ltda. integrada JOSE y AMADOR RODRIGUEZ BLANCO, prometió vender Bar a José Barizo y Manuel Santiso. Rivera 3499. Acreedores al mismo.
25) N$ 800.00 20|pub. 5725 Abr.1º-v.abr.28.

Ley 26|9|1904. — TERESA RAQUEL REGUEIRA ALVAREZ, vendió comercio ubicado en Monte Caseros 2905. Acreedores: Presentarse en el comercio.
25) N$ 800.00 20|pub. 4422 Mar.6-v.ab.9.

CAMBADU Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos ceder totalidad cuotas Marsicano Hermanos Limitada a Laura Sofía Ariztegui Martínez y Alvaro Javier Moreira Ariztegui relativo comercio Almacén de Comestibles sito en Santa Fé 1302. — FRANCISCO VICENTE MICELI GARCIA, MANUEL PEREZ CAMBRA y MARIA ISABEL CASSANELLO FERNANDEZ.
25) N$ 1.600,00 20|pub. 4073 Mar.4-v.abr.7.

Ley del 26 de setiembre de 1904. — Prometemos vender a César Osvaldo Marrero Hernández, establecimiento comercial que gira en el ramo de provisión, venta de frutas y verduras y fiambrería. Sito en Gral. Artigas 1160 bis. — Acreedores: 25 de Mayo 1137 (Pando). — PEDRO ANIBAL IRAOLA GALLERO y ALBA SUSANA RIESTRA.
25) N$ 2.400.00 20|pub. 5395 Mar.19-v.abr.22.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender a Walter Bucki y William Gallero, carnicería. Acreedores a Tajes casi Artigas, "Los Cerrillos" (departamento de Canelones). Acreedores al mismo. — NELDO JOSE ODELLA. — ELIDA BARREIRO.
25) N$ 1.600.00 20|pub. 5953 Abr.3-v.abr.30.

Ley 16 de setiembre de 1904. — Cedimos promesa de carnicería sita en Tajes casi Artigas, "Los Cerrillos" (departamento de Canelones), a Francisco Peña. Acreedores al mismo. — Walter Bucki. — William Gallero.
25) N$ 1.600.00 20|pub. 5954 Abr.3-v.abr.30.

Ley 26|9|904. — Prometimos vender a Jesús Añón Cabeza comercio sito en Francisco Solano López 1450. — Acreedores: Brandzen 1956|301. — Marcelino González - María Manuela Piñeiro; Daniel González - Aurora Pardal; Antonio Noya - Manuela Brea; Aniceto Chain Rodil - María Teresa Rodríguez.
25) N$ 1.600.00 20|pub. 4708 Mar.7-v.abr.10.

Ley 26|9|904. — Prometimos vender a María Emilia Henriques Cerviño comercio de carnicería sito en Cufré 2929. — Acreedores: Brandzen 1956|301. — Manuel González Valverde y Zizi Carvalho Mocelin.
25) N$ 1.600.00 20|pub. 4707 Mar.7-v.abr.10.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Cedimos cuota Benalero Ltda. (Farmacia Sur), a Luis y Pablo Cóppola: nueva Administración Luis Cóppola; nueva Razón Social: Cóppola Hnos. Ltda. Acreedores a Gaboto 1434. — JULIAN BENAVENTE. — LILIAN TURSI. — AMELIO POLERO y CATALINA CAMPIONE.
25) N$ 1.600.00 20|pub. 4814 Mar.10-v.abr.11.

Ley 26|9|1904. — Tabaré de Souza y Luisa Buonocore prometimos vender al señor Luis Quinteros imprenta denominada "Impresora de Souza Castillo Ltda.", domicilio Brasil 885. — Acreedores presentarse en Paysandú 1218.
25) N$ 800.00 20|pub. 4645 Mar.7-v.abr.10.

Ley 26|IX|1904. — Prometí vender a Laura Nidia Donato de Peon, comercio ubicado en la calle Maldonado 1153. — Acreedores presentarse al mismo. — NELLY MIRELLIA DOMINGUEZ SCHOFF.
25) N$ 800.00 20|pub. 4124 Mar.4-v.abr.7.

Ley 26|9|904. — Roberto Jaime Borrás García y Edith Méndez cedimos a Jesús Añón Cabeza el 30|12|85 la promesa de venta de la "Carnicería Sayago", sita en Camino Ariel 4939. — Acreedores: Brandzen 1956|301.
25) N$ 1.600.00 20|pub. 4706 Mar.7-v.abr.10.

CAMBADU. — Prometimos vender a Elfer Nobis Trelles Carsin, comercio en Osvaldo Cruz 4999. Ley 26.9.1904. Acreedores. Magallanes 1412. — JESUS MARIA CABRERA.
25) N$ 800,00 20|pub. 5564 Mar.21-v.ab.24.

Ley 26|9|904. — Prometimos vender "Gomería" calle Av. Eugenio Garzón 2051, acreedores al mismo. — RAMON POSSE FONTES y AURORA GUZMAN.
25) N$ 800.00 20|pub. 5229 Mar.17-v.abr.18.

Ley 26|9|904. — Prometimos vender Dilo S.R.L. comercio. Ejido 1554. Acreedores Paraguay 1382 PB|002. — GERARDO KOTOGIAN y NELLY VIDELA.
25) N$ 800.00 20|pub. 5180 Mar.17-v.abr.18.

Ley 26|9|1904. — Prometimos ceder cuotas La Espuma Ltda. comercio de Bar, Rivera 2050. Acreedores Marcelino Sosa 2525.
25) N$ 800.00 20|pub. 5179 Mar.17-v.abr.18.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender a Popy Limitada comercio General Flores 2604 Montevideo ramo kiosko. Acreedores al mismo. — MARIA ELOISA LAUREIRO QUINTERO y RODOLFO DARIO MUSSO.
25) N$ 800.00 20|pub. 5178 Mar.17-v.abr.18.

Prometimos vender a Emilio Dante Ruiz Díaz Rodríguez pensión Magallanes 1827|31. Acreedores 26 de setiembre de 1904, en Brito Del Pino 1375. — JOSE BENITO GONZALEZ VEIGA y MANUELA PRESAS CAMPO.
25) N$ 1.600.00 20|pub. 4974 Mar.12-v.abr.16.

Ley 26|9|1904. — Clausuro almacén Colonia 2124. Acreedores: Andes 1111|1306. — CARLOS ANDRES, CARLOS y WILMA MARICONDE.
25) N$ 800.00 20|pub. 4901 Mar.11-v.ab.14.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometí vender a Nilda Esther González papelería, juguetería, bazar: "Casa Sarita": Montevideo 2180, Sauce, Canelones. Acreedores en el mismo. — MARIA SARA LUNGARO.
25) N$ 800.00 20|pub. 4839 Mar.10-v.abr.11.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Cedidos derechos Kiosco Cno. Maldonado esq. Rafael, a Walter Larrosa. Acreedores a Gaboto 1434. — MIRTA DE SOSA.
25) N$ 800.00 20|pub. 4822 Mar.10-v.abr.11.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Cedí promesa sucursal de panadería a Roddy Caraballo, calle Br. Batlle y Ordóñez 3965, acreedores al mismo. — NORMA SUAREZ. — WALTER TORNINI.
25) N$ 800.00 20|pub. 4266 Mar.5-v.abr.8.

27 - Varios

MONTEVIDEO

A.N.C.A.P.
Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland

Se notifica al señor Antonio Víctor Berloto González del artículo 28 del Reglamento de Asistencia:
"B) Abandono del cargo.
Cumplido el plazo de quince (15) días se procederá a retirar la tarjeta de contralor de asistencia del funcionamiento permitiéndosele el reintegro hasta tanto se resuelva su caso, dándose cuenta al Departamento de Personal de la División Relaciones Industriales quien pondrá el hecho en conocimiento de la División Asesoría Legal a fin de notificar al funcionario.
El interesado dispondrá de un plazo de seis (6) días hábiles para formular sus descargos que podrá ser prorrogado por otros seis (6) días a petición de parte por escrito.
Las situaciones que se configuren se elevarán a consideración del Directorio, con la información del caso, para resolución definitiva".
El expediente administrativo Nº 209.268 de que trata dicho asunto, estará a disposición del interesado durante el término de veinte (20) días calendario, en Asesoría Legal, Departamento de Escribanía para su examen.
27) (C. C.) 3|pub. 40819 Abr.7_v.abr.9.

INFRACCION ADUANERA
Ministerio de Agricultura y Pesca
DIRECCION DE CONTRALOR LEGAL

La Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Agricultura y Pesca, cita a la firma: Nakel S. A., para que comparezca dentro del horario de oficina, en el Departamento Administrativo de esta Dirección, sito en la calle Cerrito Nº 317 de esta ciudad, a notificarse, dentro del plazo de diez días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso de la vista de esta Dirección de fecha 2 de setiembre de 1983, dictada a Fs. 25 del As. 5110|5348|80, caratulado:
"La firma no se presentó a pagar el análisis pericial a realizarse en la Facultad de Química. Debiendo evacuar por nota los motivos de tal falta, bajo apercibimiento de darlo por notificado".
Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el artículo 53 del decreto 640|973, 8 de agosto de 1973. — Montevideo, 11 de marzo de 1986. — Alicia Soca, Subjefe Departamento Administrativo.
27) (C. C.) 3|pub. 40851 Abr.4_v.abr.8.

INFRACCION ADUANERA
Ministerio de Agricultura y Pesca
DIRECCION DE CONTRALOR LEGAL

La Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Agricultura y Pesca, cita a la firma: José Sánchez, para que comparezca dentro del horario de oficina, en el Departamento Administrativo de esta Dirección, sito en la calle Cerrito Nº 317 de esta ciudad, a notificarse, dentro del plazo de diez días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso de la resolución de esta Dirección de fecha 6 de diciembre de 1983, dictada a Fs. 4 del As. 10.568|s.a. 5984|83, caratulado:
"Se resuelve aplicar a la firma una multa, por incumplimiento a lo dispuesto en el decreto 610|71 y decreto 653|71, bajo apercibimiento de darlo por notificado".
Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el artículo 53 del decreto 640|973, 8 de agosto de 1973. — Montevideo, 11 de marzo de 1986. — Allica Soca, Subjefe Departamento Administrativo.
27) (C. C.) 3|pub. 40852 Abr.4_v.abr.8.

INFRACCION ADUANERA
Ministerio de Agricultura y Pesca
DIRECCION DE CONTRALOR LEGAL

La Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Agricultura y Pesca, cita a la firma: Ricardo Ferraro Olmos, para que comparezca dentro del horario de oficina, en el Departamento Administrativo de esta Dirección, sito en la calle Cerrito Nº 317 de esta ciudad, a notificarse, dentro del plazo de diez días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso de la intimación de esta Dirección de fecha 2 de octubre de 1985, dictada a Fs. 14 del As. 2.077|627|85 caratulado:
"Se intima a la firma para que aclare la falta de respuesta, a las vistas conferidas y anteriores intimaciones, para concluir con estos obrados, bajo apercibimiento de darlo por notificado".
Esta citación se efechia conforme a lo dispuesto por el artículo 53 del decreto 640|973, 8 de agosto de 1973. — Montevideo, 10 de marzo de 1986. — Alicia Soca, Subjefe Departamento Administrativo.
27) (C. C.) 3|pub. 40853 Abr.4-v.abr.8.

INFRACCION ADUANERA
Ministerio de Agricultura y Pesca
DIRECCION DE CONTRALOR LEGAL

La Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Agricultura y Pesca, cita a la firma: Gonzalo Horacio Freiel Portela, para que comparezca dentro del horario de oficina, en el Departamento Administrativo de esta Dirección, sito en la calle Cerrito Nº 317 de esta ciudad, a notificarse, dentro del plazo de diez días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso de la vista de esta Dirección de fecha 13 de mayo de 1985, dictada a Fs. 1 del As. 3909|7239|85, caratulado:
"La firma no presentó la Declaración Jurada correspondiente al mes de febrero de 1985, bajo apercibimiento de darlo por notificado".
Esta citación se eefctúa conforme a lo dispuesto por el artículo 53 del decreto 640|973, 8 de agosto de 1973. — Montevideo, 10 de marzo de 1986. — Alicia Soca, Subjefe Departamento Administrativo.
27) (C. C.) 3|pub. 40854 Abr.4_v.abr.8.

INFRACCION ADUANERA
Ministerio de Agricultura y Pesca
DIRECCION DE CONTRALOR LEGAL

La Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Agricultura y Pesca, cita a la firma: Olavo Rieracker Amaro, para que comparezca dentro del horario de oficina, en el Departamento Administrativo de esta Dirección, sito en la calle Cerrito Nº 317 de esta ciudad, a notificarse, dentro del plazo de diez días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso de la vista de esta Dirección de fecha 6 de diciembre de 1985, dictada a Fs. 2 vuelta del As. 7646|6684|85, caratulado:
"La firma habría infringido lo preceptuado por el artículo 6º Lit. c) del decreto 254|985, bajo apercibimiento de darlo por notificado".
Esta citación se eefctúa conforme a lo dispuesto por el artículo 53 del decreto 640|973, 8 de agosto de 1973. — Montevideo, 11 de marzo 1986. — Alicia Soca, Subjefe Departamento Administrativo.
27) (C. C.) 3|pub. 40855 Abr.4_v.abr.8.

INFRACCION ADUANERA
Ministerio de Agricultura y Pesca
DIRECCION DE CONTRALOR LEGAL

La Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Agricultura y Pesca, cita a la firma: Alca S. A. para que comparezca dentro del horario de oficina, en el Departamento Administrativo de esta Dirección, sito en la calle Cerrito Nº 317 de esta ciudad, a notificarse, dentro del plazo de diez días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso de la vista de esta Dirección de fecha 7 de noviembre de 1985, dictada a Fs. 5 del As. 8413|8150|85, caratulado:
"La firma no presentó la Declaración Jurada de movimientos y existencias de semillas correspondiente al mes de mayo de 1985, bajo apercibimiento de darlo por notificado".
Esta citación se eefctúa conforme a lo dispuesto por el artículo 53 del decreto 640|973, 8 de agosto de 1973. — Montevideo, 10 de marzo de 1986. — Allica Soca, Subjefe Departamento Administrativo.
27) (C C.) 3|pub. 40856 Abr.4-v.abr.8.

INFRACCION ADUANERA
Ministerio de Agricultura y Pesca
DIRECCION DE CONTRALOR LEGAL

La Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Agricultura y Pesca cita a la firma: VIUDA DE PAROLI E HIJOS (Sociedad Colectiva) para que comparezca dentro del horario de oficina en el Departamento Administrativo de esta Dirección, sito en la calle Cerrito 317 de esta ciudad a notificarse dentro del plazo de diez días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso de la resolución de esta Dirección de fecha 10 de diciembre de 1984 dictada a fs 40 del As. 702|1066|84 caratulado: "Se resuelve aplicar a la firma una multa por infracción al artículo 3.o de la ley 13 665 de 17 de julio de 1968" bajo apercibimiento de darlo por notificado
Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el artículo 53 del decreto 640|973, 8 de agosto de 1973 — Montevideo, 10 de marzo de 1986 — El Jefe del Departamento Administrativo, doña Alicia Soca
27) (C.C.) 3|pub. 40845 Ab 4-v.ab.8

INFRACCION ADUANERA

Ministerio de Agricultura y Pesca
DIRECCION DE CONTRALOR LEGAL.

La Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Agricultura y Pesca cita a la firma: MARCELO SEGUNDO VILLALVA ACOSTA para que comparezca dentro del horario de oficina en el Departamento Administrativo de esta Dirección, sito en la calle Cerrito 317 de esta ciudad a notificarse dentro del plazo de diez días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso de la resolución de esta Dirección de fecha 21 de agosto de 1985 dictada a fs 23 del As. 3852|5562|85 caratulado: "Se resuelve aplicar a la firma una multa por infracción Tenencia, de especies prohibidas por Fauna" bajo apercibimiento de darlo por notificado.
Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el artículo 53 del decreto 640|973, 8 de agosto de 1973. — Montevideo, 10 de marzo de 1986. — El Jefe del Departamento Administrativo, doña Alicia Soca.
27) (C.C.) 3|pub. 40847 Ab.4-v.ab.8.

INFRACCION ADUANERA

Ministerio de Agricultura y Pesca
DIRECCION DE CONTRALOR LEGAL

La Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Agricultura y Pesca cita a la firma: **SOFIA PIRIZ** para que comparezca dentro del horario de oficina en el Departamento Administrativo de esta Dirección, sito en la calle Cerrito 317 de esta ciudad a notificarse dentro del plazo de diez días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso de la resolución de esta Dirección de fecha 17 de enero de 1985 dictada a fs. 6 del As. 871|sa6907|85 caratulado: "Se declara prescripta la infracción cometida" bajo apercibimiento de darlo por notificado.
Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el artículo 53 del decreto 640|973, 8 de agosto de 1973. — Montevideo, 10 de marzo de 1986. — El Jefe del Departamento Administrativo, doña Alicia Soca.
27) (C.C.) 3|pub. 40848 Ab.8-v.ab.8.

INFRACCION ADUANERA
Ministerio de Agricultura y Pesca
DIRECCION DE CONTRALOR LEGAL

La Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Agricultura y Pesca cita a la firma: Sra. **DOMINGA B. KABREGU** para que comparezca dentro del horario de oficina en el Departamento Administrativo de esta Dirección sito en la calle Cerrito 317 de esta ciudad a notificarse dentro del plazo de diez días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso de la vista de esta Dirección de fecha 13 de agosto de 1985 dictada a fs. 16 vta. del As. 4044|7711|85 caratulado: "La firma deberá acreditar donde fueron adquiridas las chaquetas de zorro entregadas en la casa de remate del señor Luis A. Cal" bajo apercibimiento de darlo por notificado.
Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el artículo 53 del decreto 640|973, 8. de agosto de 1973. — Montevideo, 10 de marzo de 1986. — El Jefe del Departamento Administrativo, doña Alicia Soca.
27) (C.C.) 3|pub. 40849 Ab.4-v.ab.8.

INFRACCION ADUANERA
Ministerio de Agricultura y Pesca
DIRECCION DE CONTRALOR LEGAL

La Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Agricultura y Pesca cita a la firma: Sr. **HORACIO MUÑECAS** para que comparezca dentro del horario de oficina en el Departamento Administrativo de esta Dirección, sito en la calle Cerrito 317 de esta ciudad a notificarse dentro del plazo de diez días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso de la vista de esta Dirección de fecha 16 de octubre de 1985 dictada a fs. 19 del As. 9140|972|84 caratulado: "El señor Horacio Muñecas debe evacuar la vista que se le confiere con respecto a los obrados presentes" bajo apercibimiento de darlo por notificado.
Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el artículo 53 del decreto 640|973, 8 de agosto de 1973. — Montevideo, 6 de marzo de 1986. — El Jefe del Departamento Administrativo, doña Alicia Soca.
27) (C.C.) 3|pub. 40850 Ab.4-v.ab.8.

INFRACCION ADUANERA
Ministerio de Agricultura y Pesca
DIRECCION DE CONTRALOR LEGAL

La Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Agricultura y Pesca cita a la firma: **OLAVO RIERACKER AMARO** para que comparezca dentro del horario de oficina en el Departamento Administrativo de esta Dirección sito en la calle Cerrito 317 de esta ciudad a notificarse dentro del plazo de diez días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso de la vista de esta Dirección de fecha 3 de diciembre de 1985 dictada a fs. 2 del As. 9462|6684|85 caratulado: "La firma no presentó la Declaración Jurada correspondiente al mes de octubre de 1985 violando lo dispuesto por el lit. b) artículo 6º del decreto 254|85" bajo apercibimento de darlo por notificado.
Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el artículo 53 del decreto 640|973, 8 de agosto de 1973. — Montevideo. 11 de marzo de 1986. — El Jefe del Departamento Administrativo, doña Alicia Soca.
27) (C.C.) 3|pub. 40846 Ab.4-v.ab.8.

INFRACCION ADUANERA
Ministerio de Agricultura y Pesca
DIRECCION DE CONTRALOR LEGAL

La Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Agricultura Pesca cita a la firma: VIUDA DE PAROLI E HIJOS (Sociedad Colectiva), para que comparesca dentro del horario de oficina, en el Departamento Administrativo de esta Dirección, sito en la calle Cerrito número 317 de esta ciudad, a notificarse, dentro del plazo de diez días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso de la resolución de esta Dirección de fecha 13 de febrero de 1985, dictada a fojas 14 del As. 3752|1066|84, caratulado: "Se resuelve aplicar a la firma una multa por infracción al artículo 3º de la ley 13.665, de 17 de junio de 1968", bajo apercibimiento de darlo por notificado

Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el artículo 53 del decreto 640|973, de 8 de agosto de 1973. — Montevideo, 10 de marzo de 1986. — El Jefe del Departamento Administrativo, Alicia Soca, Subjefe Depto. Administrativo.

27) (C. C.) 3|pub. 40863 Abr.4-v.abr.8.

INFRACCION ADUANERA
Ministerio de Agricultura y Pesca
DIRECCION DE CONTRALOR LEGAL

La Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Agricultura Pesca cita a la firma: MARIFER S. A. para que comparezca dentro del horario de oficina, en el Departamento Administrativo de esta Dirección, sito en la calle Cerrito Nº 317 de esta ciudad, a notificarse, dentro del plazo de diez días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso de la resolución de esta Dirección de fecha 31 de octubre de 1985, dictada a fojas 5 del As. 3828|7877|85, caratulado: "Se resuelve aplicar a la firma una multa, por no presentar la Declaración Jurada correspondiente al mes de marzo de 1985", bajo apercibimiento de darlo por notificado.

Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el artículo 53 del decreto 640|973, de 8 de agosto de 1973. — Montevideo, 10 de marzo de 1986. — El Jefe del Departamento Administrativo, Alicia Soca, Subjefe del Depto. Administrativo.

27) (C. C.) 3|pub. 40865 Abr.4-v.abr.8.

INFRACCION ADUANERA
Ministerio de Agricultura y Pesca
DIRECCION DE CONTRALOR LEGAL.

La Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Agricultura Pesca cita a la firma: DOUGLAS DARIO GARRIDO CENTURION, para que comparezca dentro del horario de oficina, en el Departamento Administrativo de esta Dirección, sito en la calle Cerrito Nº 317 de esta ciudad, a notificarse, dentro del plazo de diez días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso de la resolución de esta Dirección de fecha 30 de octubre de 1985, dictada a fojas 5 del As. 3911|7294|85, caratulado: "Se resuelve aplicar a la firma una multa, por no presentación de la Declaración Jurada de aves exóticas correspondiente al mes de febrero de 1985", bajo apercibimiento de darlo por notificado.

Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el artículo 53 del decreto 640|973, de 8 de agosto de 1973. — Montevideo, 10 de marzo de 1986. — El Jefe del Departamento Administrativo, Alicia Soca, Subjefe Depto. Administrativo.

27) (C. C.) 3|pub. 40866 Abr.4-v.abr.8.

INFRACCION ADUANERA
Ministerio de Agricultura y Pesca
DIRECCION DE CONTRALOR LEGAL

La Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Agricultura Pesca cita a la firma: DARO LIMITADA, para que comparezca dentro del horario de oficina, en el Departamento Administrativo de esta Dirección, sito en la calle Cerrito Nº 317 de esta ciudad, a notificarse, dentro del plazo de diez días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso, de la vista de esta Dirección de fecha 1º de noviembre de 1985, dictada a fojas 3 vuelta del As. 7637|4278|85, caratulado: "La firma no presentó para rubricar el libro de control de movimientos y existencias, previsto por el literal c) del artículo 6º del decreto 254|85. Corresponde sancionarlo", bajo apercibimiento de darlo por notificado.

Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el artículo 53 del decreto 640|973, de 8 de agosto de 1973. — Montevideo, 6 de marzo de 1986. — El Jefe del Departamento Administrativo, Alicia Soca, Subjefe del Depto. Administrativo.

27) (C. C.) 3|pub. 40867 Abr.4-v.abr.8.

INFRACCION ADUANERA
Ministerio de Agricultura y Pesca
DIRECCION DE CONTRALOR LEGAL

La Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Agricultura Pesca cita a la firma: RUPERTONI HNOS. S. A. para que comparezca dentro del horario de oficina, en el Departamento Administrativo de esta Dirección, sito en la calle Cerrito Nº 317 de esta ciudad, a notificarse, dentro del plazo de diez días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso, de la resolución de esta Dirección de fecha 24 de setiembre de 1985, dictada a fojas 3 vuelta del As. 6801|5950|85, caratulado: "Se resuelve eliminar del Registro de Poderes al señor Jorge Milatos, como representante de la firma mencionada", bajo apercibimiento de darlo por notificado.

Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el artículo 53 del decreto 640|973, de 8 de agosto de 1973. — Montevideo, 6 de marzo de 1986. — El Jefe del Departamento Administrativo, Alicia Soca, Subjefe del Depto. Administrativo.

27) (C. C.) 3|pub. 40868 Abr.4-v.abr.8.

INFRACCION ADUANERA
Ministerio de Agricultura y Pesca
DIRECCION DE CONTRALOR LEGAL

La Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Agricultura y Pesca cita a la firma: Haripesca S.A. y Julio César Bidegain para que comparezca dentro del horario de oficina, en el Departamento Administrativo de esta Dirección, sito en la calle Cerrito Nº 317 de esta ciudad, a notificarse, dentro del plazo de diez días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso de la vista de esta Dirección de fecha 13 de setiembre de 1985 dictada a fs. 12 vta. del As. 9423|7778|84 caratulado: "Las firmas mencionadas violaron lo dispuesto por el artículo 28 del decreto 529|80 e incurrieron en la infracción prevista en el lit. e) del artículo 30 del citado cuerpo normativo. Correspondería sancionar con multa bajo apercibimiento de darlo por notificado".

Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el artículo 53 del decreto 640|973, 8 de agosto de 1973. — Montevideo, 6 de marzo de 1986. — Alicia Soca, Subjefe Dpto. Administartivo.

27) (C.C.) 3|pub. 40857 Abr.4-v.abr.8

INFRACCION ADUANERA
Ministerio de Agricultura y Pesca
DIRECCION DE CONTRALOR LEGAL.

La Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Agricultura y Pesca cita a la firma: Franco Hnos. Limitada para que comparezca dentro del horario de oficina, en el Departamento Administrativo de esta Dirección, sito en la calle Cerrito Nº 317 de esta ciudad, a notificarse, dentro del plazo de diez días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso de la vista de esta Dirección de fecha 25 de noviembre de 1985 dictada a fs. 27 vta. del As. 9055|1259|81 caratulado: "La Dirección de Contralor Legal; solicita con carácter de urgente despacho la muestra testigo que obra en su poder. De acuerdo a los informes del cuerpo inspectivo, el local de la firma está siempre cerrado, bajo apercibimiento de darlo por notificado".

Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el artículo 53 del decreto 640|973, 8 de agosto de 1973. — Montevideo, 6 de marzo de 1986. — Alicia Soca, Subjefe Dpto. Administrativo.

27) (C.C.) 3|pub. 40858 Abr.4-v.abr.8

INFRACCION ADUANERA
Ministerio de Agricultura y Pesca
DIRECCION DE CONTRALOR LEGAL

La Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Agricultura y Pesca cita a la firma: Daro Limitada para que comparezca dentro del horario de oficina, en el Departamento Administrativo de esta Dirección, sito en la calle Cerrito Nº 317 de esta ciudad, a notificarse, dentro del plazo de diez días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso de la vista de esta Dirección de fecha 26 de setiembre de 1985 dictada a fs. 7 del As. 4261|4278|85 caratulado: "De acuerdo al informe técnico es imposible proceder al resellado de los cueros. Sólo correspondería su incineración", bajo apercibimiento de darlo por notificado.

Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el artículo 53 del decreto 640|973, 8 de agosto de 1973. — Montevideo, 6 de marzo de 1986. — Miguel A. Portela, Jefe de Notificaciones.

27) (C.C.) 3|pub. 40859 Abr.4-v.abr.8

INFRACCION ADUANERA
Ministerio de Agricultura y Pesca
DIRECCION DE CONTRALOR LEGAL

La Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Agricultura y Pesca cita a la firma: Román Rodríguez para que comparezca dentro del horario de oficina, en el Departamento Administrativo de esta Dirección, sito en la calle Cerrito Nº 317 de esta ciudad, a notificarse, dentro del plazo de diez días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso de la resolución de esta Dirección de fecha 1º de noviembre de 1985 dictada a fs. 5 del As. 3817|6743|85 caratulado: "Se resuelve aplicar una multa a la firma por no presentación de la Declaración Jurada correspondiente al mes de marzo de 1985", bajo apercibimiento de darlo por notificado.

Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el artículo 53 del decreto 640|973 8 de agosto de 1973. — Montevideo, 10 de marzo de 1986. — Alicia Soca, Subjefe Dpto. Administrativo.

27) (C.C.) 3|pub. 40860 Abr.4-v.abr.8

INFRACCION ADUANERA
Ministerio de Agricultura y Pesca
DIRECCION DE CONTRALOR LEGAL

La Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Agricultura y Pesca cita a la firma: Sr. Enzo Mario López para que comparezca dentro del horario de oficina, en el Departamento Administrativo de esta Dirección, sito en la calle Cerrito Nº 317 de esta ciudad, a notificarse, dentro del plazo de diez días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso de la resolución de esta Dirección de fecha 24 de octubre de 1985 dictada a fs. 14 del As. 2152|6762|85 caratulado: "Se resuelve aplicar a la firma una multa, por infracción al artículo 1º del decreto reglamentario Nº 261|978", bajo apercibimiento de darlo por notificado.

Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el artículo 53 del decreto 640|973, 8 de agosto de 1973. — Montevideo, 11 de marzo de 1986. — Alicia Soca, Subjefe Dpto. Administrativo.

27) (C.C.) 3|pub. 40861 Abr.4-v.abr.8

INFRACCION ADUANERA
Ministerio de Agricultura y Pesca
DIRECCION DE CONTRALOR LEGAL

La Dirección de Contralor Legal del Ministerio de Agricultura y Pesca cita a la firma: Ramón Donato Ruiz Sánchez para que comparezca dentro del horario de oficina, en el Departamento Administrativo de esta Dirección, sito en la calle Cerrito Nº 317 de esta ciudad, a notificarse, dentro del plazo de diez días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso de la resolución de esta Dirección de fecha 30 de octubre de 1985 dictada a fs. 5 del As. 3910|7256|85 caratulado: "Se resuelve aplicar una multa a la firma, por no presentar la Declaración Jurada correspondiente al mes de febrero de 1985", bajo apercibimiento de darlo por notificado.

Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el artículo 53 del decreto 640|973, 8 de agosto de 1973. — Montevideo, 10 de marzo de 1986. — Alicia Soca, Subjefe Dpto. Administrativo.

27) (C.C.) 3|pub. 40862 Abr.4-v.abr.8

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

La Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social notifica a la empresa SONIA ACOSTA la resolución de 22 de octubre de 1985 recaída en expediente 4362 de 16 de mayo de 1985 por la cual se sanciona con las siguientes multas N$ 2.000 (nuevos pesos dos mil) por infracción al Dto. 392|80 Cap. II artículo 5.o; N$ 2.000 (nuevos pesos dos mil) por infracción al Dto. 392|80 Cap. XII artículo 8.o; N$ 2.000 (nuevos pesos dos mil) por infracción al Dto. 392|80 Cap. III y IV; N$ 1.500 (nuevos pesos mil quinientos) por Dto. 392|80 Cap. VII artículo 3.o; N$ 2.000 (nuevos pesos dos mil) por infracción al Dto. 26|4|62; nuevos pesos 5.000 (nuevos pesos cinco mil) por infracción a la ley 10.449 artículo 32; nuevos pesos 2.000 (nuevos pesos dos mil) por infracción al Dto. 17|8|39.

Se le intima el pago de las multas impuestas en la División Financiero Contable, bajo apercibimiento de iniciar acción judicial. — Dr. Andrés Lerena Herrera, Inspector Gral. del Trabajo. — Inspección Gral. del Trabajo, Juncal 1511 primer piso.

27) (C.C.) 3|pub. 40891 Ab 7-v.ab.9.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

La Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social notifica a la firma ESPINOSA, FLORIAL REMIGIO la resolución de 30 de octubre de 1985 por la cual se sanciona con las siguientes multas: N$ 1.000 (nuevos pesos un mil) por infracción al Dto. 392|80 Cap. II artículo 5 o: N$ 1 000 (nuevos pesos un mil) por infracción al Dto. 392|80 Cap. V.

Se le intima el pago de las multas impuestas en la División Financiero Contable, bajo apercibimiento de iniciar acción judicial. — Dr. Andrés Lerena Herrera, Inspector Gral. del Trabajo. — Inspección Gral. del Trabajo, Juncal 1511 primer piso.

27) (C.C.) 3|pub. 40892 Ab.7-v.ab.9.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

La Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social notifica a la empresa TORRES LARROSA, MAURICIO la resolución recaída en expediente 7964 de 14 de agosto de 1985 por la cual se sanciona con las siguientes multas: N$ 2.000 (nuevos pesos dos mil) por infracción al Dto. 392|80 Cap. II artículo 12; nuevos pesos 1.000 (nuevos pesos un mil) por infracción al Dto. 392|80 Cap. III, IV y V.

Se le intima el pago de las multas impuestas en la División Financiero Contable, bajo apercibimiento de iniciar acción judicial. — Dr. Andrés Lerena Herrera, Inspector Gral. del Trabajo. — Inspección Gral. del Trabajo, Juncal 1511 primer piso.

27) (C.C.) 3|pub. 40893 Ab.7-v.ab.9.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

La Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social notifica a la empresa HELADERIA CHIN CHIN S.R.L. la resolución de 13|12|85 recaída en expediente N.o 7507 de 2|8|85 por la cual se sanciona con las siguientes multas: N$ 3.000 (nuevos pesos tres mil) por infracción al Dto. de 26|4|62 artículo 18 y Dto. 680|77 artículo 6º incisos b y k.

Se le intima el pago de las multas impuestas en la División Financiero Contable, bajo apercibimiento de iniciar acción judicial. — Dr. Andrés Lerena Herrera, Inspector Gral. del Trabajo. — Inspección Gral. del Trabajo, Juncal 1511 primer piso.

27) (C.C.) 3|pub. 40894 Ab.7-v.ab.9

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

La Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social notifica a la empresa PUBLIC S.A. la resolución de 9 de enero de 1986 recaída en expediente N.o 6325 de 5 de julio de 1985 por la cual se confirma la resolución de 8|10|85 notificada oportunamente.

Se le intima el pago de las multas impuestas en la División Financiero Contable, bajo apercibimiento de iniciar acción judicial. — Dr. Andrés Lerena Herrera, Inspector Gral. del Trabajo. — Inspección Gral. del Trabajo, Juncal 1511 primer piso.

27) (C.C.) 3|pub. 40895 Ab.7-v.ab.9.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

La Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social notifica a la empresa DISOX S.A. la resolución de 20 de diciembre de 1985 recaída en expediente 6699 de 30 de agosto de 1984 por la que se aplica la siguiente sanción: N$ 8.000 (nuevos pesos ocho mil) por infracción al Dto. 145|81 Norma UNIT.

Se le intima el pago de las multas impuestas en la División Financiero Contable, bajo apercibimiento de iniciar acción judicial. — Dr. Andrés Lerena Herrera, Inspector Gral. del Trabajo. — Inspección Gral. del Trabajo, Juncal 1511 primer piso.

27) (C.C.) 3|pub. 40896 Ab.7-v.ab.9.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
RECTORIA

Se notifica al Lic. JORGE LISTA el siguiente informe del Departamento de Contaduría Central de la Universidad de la República:

"El Departamento de Contaduría Central de Oficinas Centrales, incluyó en O|E 182.222 la liquidación autorizada a fs. 10 y 10 vta." — Julio Rossiello, Director Dpto. Relaciones Públicas (Provisional).

27) (C.C.) 1|pub. 40879 Ab.7-v.ab.7.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
RECTORIA

Se notifica a la Dra. MARIA DEL CARMEN GONZALEZ PIANO la resolución N.o 16 del Consejo Directivo Central de la Universidad de la República en sesión de fecha 25 de febrero de 1986: (Expte. N.o 872|86|VAR.)

"No acceder a la solicitud de la Dra. MARIA DEL CARMEN GONZALEZ PIANO de ingreso a la carrera administrativa de conformidad con lo dispuesto por el inciso 5.o (transitorio) agregado al artículo 3.o del estatuto de 7 de setiembre de 1964 por resolución de 3 de diciembre de 1985 en el entendido que la solicitante no revestía la calidad de becaria al 22 de agosto de 1984 ya que cesó como tal en el año 1980". — Julio Rossiello, Director Dpto. Relaciones Públicas (Provisional).

27) (C.C.) 1|pub. 40880 Ab.7-v.ab.7.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
RECTORIA

Se notifica al señor Jaime Farías Acosta, la siguiente resolución adoptada por el Consejo Directivo Central de la Universidad de la República en fecha 4 de marzo de 1986. (Res. 57).

"Aprobar el informe de la Comisión Asesora del artículo 17 del Estatuto del 20 de abril de 1985, referente a la solicitud de reingreso del señor Jaime Farías Acosta, en cuanto expresa que la presente solicitud no se encuentra amparada por ninguna de las hipótesis previstas en el mencionado estatuto y en consecuencia no corresponde acceder al reingreso solicitado".

27) (C.C.) 1|pub. 40881 Ab.7-v.ab.7.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
RECTORIA

Se notifica al señor Ruben Daniel Stalla, el siguiente informe de la Dirección General de Recursos Humanos:

Notifíquese al interesado, que de acuerdo al artículo 49 de la Ley Orgánica de la Universidad, el ingreso a la misma es exclusivamente por concurso.

27) (C.C.) 1|pub. 40882 Ab.7-v.ab.7.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Sección Concursos
Llamados a Aspirantes

Montevideo, 31|3|86. — Rep. Nº 59|986.

Por resolución adoptada por el Consejo de la Facultad de Medicina de fecha 14|3|86, llámase a Aspirantes para la provisión interina hasta la provisión titular o transformación del corgo y no más allá del 31|12|86 de los cargos que se detallan a continuación pertenecientes a la Escuela Universitaria de Enfermería.

Exp. 860726.

— Ayudante enfermero/a para la Cátedra de Administración de los Servicios de Enfermería (Esc. Be2, Gº 1, Nº 774, 30 hs.) (con experiencia no menor de 2 años en la administración de una unidad de enfermería de servicios médicos quirúrgicos de adultos).

— Ayudante enfermero/a para la Cátedra de Administración de los Servicios de Enfermería (Esc. Be2, Gº 1, Nº 1644, 30 hs.) (con experiencia no menor de 2 años en la administración de una unidad de enfermería de servicios médicos quirúrgicos de adultos).

— Asistente enfermero/a para la Cátedra de Administración de los Servicios de Enfermería (Esc. Be2, Gº 2, Nº 1650, 36 hs.) (con capacitación y experiencia no menor de 3 años en administración de Servicios de enfermería médico quirúrgico de adultos; participación en planes de educación en servicio).

— Asistente enfermero/a para la Cátedra de Administración de los Servicios de Enfermería (Esc. Be2, Gº 2, Nº 1651, 36 hs.) (con capacitación y experiencia no menor de 3 años en administración de Servicios de enfermería médico quirúrgico de adultos; participación en planes de educación en servicio).

— Asistente enfermero/a para la Cátedra de Enfermería en Salud Pública (área materno infantil) (Esc. Be2, Gº 2, Nº 1652, 36 hs.) (con experiencia no menor de 3 años en servicio de perinatología; participación en planes de educación en servicio).

— Profesor Adjunto enfermero/a para la Cátedra de Enfermería Médico Quirúrgico (Esc. Be2, Gº 3, Nº 861, 40 hs.) (con experiencia no menor de 5 años en el área de enfermería médico quirúrgica; experiencia y capacitación en administración en servicios de enfermería y en docencia).

Plazo de inscripción: Hasta las 18 hs. y 30' del día 15 de abril de 1986.

27) (C.C.) 1|pub. 40876 Ab.7-v.ab.7.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Sección Concursos
Avisos

Montevideo, 2 de abril de 1986.

Expediente 854932. — Se notifica a los Doctores Ricardo Elena, Jorge Torres y Carlos Gómez Hedo, de la Resolución del Consejo de Facultad de fecha 13 de febrero de 1986, Nº 40: "Aceptar la renuncia presentada por el Prof. Em. Dr. José P. Ibarra como integrante de las Comisiones Asesoras designadas para entender en el llamado a Aspirantes para la provisión titular de cargos grados 5 y 4 de Clínicas Médicas y Semiológica y designar al Prof. Em. Dr. Raúl Di Bello para integrarlas.

Expediente 854885. — Se notifica a los Doctores Liliana Gherzi, Alberto Sandler, Hugo Bielli, Ricardo Elena, Milton Portos, Germán Canessa, Beatriz Vila, Rosa Niski, Milton Cazes, Jorge Urrestarazú, Juan Miguel Fierro, Roberto Avellanal, Ana Castiglioni, Luis Koritnicki, Rubén Caride, Carlos Salveraglio, Luis Moreira y Ernesto Santero, de la Resolución del Consejo de Facultad de Medicina de fecha 13 de febrero de 1986, Nº 40: "Aceptar la renuncia presentada por el Prof. Em. Dr. José P. Ibarra como integrante de las Comisiones Asesoras designadas para entender en los llamados a Aspirantes para la provisión titular de cargos grados 5 y 4 de Clínicas Médicas y Semiológicas y designar al Prof. Em. Dr. Raúl Di Bello para integrarlas.

Expediente 854886. — Se notifica a los Doctores José Trostchansky, Alberto Estefan, Luis Bergalli, Edgardo Torterolo, Nevel Bonilla, Nisso Gateño, Oscar Balboa, Pablo Mateucci, Milton Mazza, Gonzalo Maquieira, Fernando Delgado, Agustín D'Auria, Roberto Puig, Eneas Terra, Emil Kamaid, y Carlos Gómez Fossati, de la Resolución del Consejo de Facultad de Medicina de fecha 13 de febrero de 1986, Nº 42: "Aceptar la renuncia presentada por el Doctor Walter Venturino como integrante de las Comisiones Asesoras designadas para entender en los llamados a aspirantes para la provisión titular de cargos grado 5 y 4 de las Clínicas Quirúrgicas 1, 2, 3, A y B y de 1, 2, 3, A, B y F respectivamente y designar al Prof. Agdo. Dr. Muzio Marella para integrarlas.

Expediente 854933. — Se notifica a los Doctores José Trostchansky, Bolívar Delgado, Uruguay Larre Borges, Pablo Mateucci, Nisso Gateño, Celso Silva, de la Resolución del Consejo de Facultad de fecha 13 de febrero de 1986, Nº 42: "Aceptar la renuncia presentada por el Dr. Walter Venturino como integrante de las Comisiones Asesoras designadas para entender en los llamados a aspirantes para la provisión titular de cargos grado 5 y 4 de las Clínicas Quirúrgicas 1, 2, 3, A y B y de 1, 2, 3, A, B y F respectivamente y designar al Prof. Agdo. Dr. Muzio Marella para integrarlas".

27) (C.C.) 3|pub. 40877 Ab.7-v.ab.9.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
RECTORIA

El Consejo Directivo eCntral de la Universidad de la República en sesión de fecha 4 de marzo de 1986.

Adoptó la siguiente resolución Nº (75).

Rectificar la resolución Nº 73 del 19 de noviembre de 1985, que deberá decir:

"Atento: A la necesidad de proceder al desmantelamiento de las estructuras impuestas por la Intervención en violación de criterios académicos y técnicos de recibo en la normativa vigente al 27 de octubre de 1973.

Considerando: 1º) El planteo realizado por la Facultad de Humanidades y Ciencias en el sentido de dejar sin efecto la decisión de la Intervención (Reglamento Orgánico del Conservatorio Universitario de Música, de junio de 1974) que dispuso la incorporación del Conservatorio Universitario de Música a la Facultad de Humanidades y Ciencias.

2º) Que todos los movimientos de personal dispuesto por el Reglamento Orgánico del Conservatorio Universitario de Música, de junio de 1974, así como el cese automático en sus cargos de los funcionarios docentes del Conservatorio Universitario de Música y del Instituto de Musicología de la Facultad de Humanidades y Ciencias resultan viciados por su ilegitimidad (resolución Nº 7 del C.D.C. del 4 de marzo de 1985), la que se extiende al conjunto de las disposiciones del referido cuerpo normativo adoptado en clara violación de la ley, las ordenanzas y los reglamentos que regulan la vida universitaria.

3º) El interés de restablecer en la Universidad un ordenamiento docente y administrativo que asegure su más eficiente funcionamiento, y vele por el máximo respeto de las competencias específicas de cada uno de los servicios:

El Consejo Directivo Central

RESUELVE:

1º) Disponer, que a partir de la fecha, el Conservatorio Universitario de Música sea administrado según lo dispuesto por el artículo 90 de la ley Nº 12.376 (de 31 de enero de 1957), modificado por el artículo 77 de la ley 12.549 (de 29 de octubre de 1958), y reglamentado por la Ordenanza del Conservatorio Nacional de Música aprobada por el Consejo Directivo Central en sesión de 20 de julio de 1964.

2º) Encargar transitoriamente a las actuales autoridades del Conservaotrio Universitario de Música las funciones atribuidas a los órganos del servicio, hasta tanto se proceda a la constitución definitiva de las autoridades mediante elecciones, de acuerdo con los procedimientos establecidos en las normas universitarias vigentes.

3º) Designar una Comisión integrada por cuatro miembros del Consejo de la Facultad de Humanidades y Ciencias (2 docentes, 1 estudiante y 1 egresado) y por 4 integrantes del Conservatorio Universitario de Música (2 docentes, 1 estudiante y 1 egresado), para que en un plazo de noventa días estudie cuál ha de ser la sede definitiva de la Licenciatura en Musicología (sea en la Facultad de Humanidades y Ciencias, sea en el Conservatorio de Música) y la coordinación al efecto entre ambos servicios, pudiendo emitir uno o más in-

formes que servirán de base al Consejo Directivo Central para la decisión definitiva sobre el punto.

4º) Encarar en el momento oportuno la consideración de la posibilidad de integrar el Conservatorio Universitario de Música a un Centro de Artes de la Universidad, a estudio en la actualidad.

5º) Encomendar a la Comisión creada por el ordinal 3º de esta resolución, un estudio acerca de la factibilidad de aplicación de la Ordenanza del Conservatorio Nacional de Música de 20 de julio de 1964.

6º) Encomendar a los delegados universitarios ante la Comisión Coordinadora de la Educación, que planteen en su seno, la necesidad de interrelacionar el estudio de las artes, de la enseñanza media, con la enseñanza superior.

7º) Mantener el título de Licenciado en las carrreas del Conservatorio Universitario de Música.

8º) Disponer que el personal docente y no docente actualmente dependiente de la Facultad de Humanidades y Ciencias y que estaba afectado al Conservatorio Universitario de Música, pase a revistar dentro del Item 01 de Oficinas Centrales con iguales características al resto de las Escuelas dependientes del Consejo Directivo Central.

Disponer asimismo que la correspondiente partida de gastos de funcionamiento que actualmente utiliza el Conservatorio Universitario de Música se traspase de la Facultad de Humanidades y Ciencias al Conservatorio.

9º) Facultar a la División Programación y Presupuesto de la Dirección General de Planeamiento Universitario a proyectar las trasposiciones de créditos necesarios a efectos de instrumentar lo resuelto en el ordinal precedente.

10) Disponer que la Sección Personal de la Dirección General de Recursos Humanos se encargue de los problemas de administración de personal del Conservatorio Universitario de Música, hasta tanto se reconstituya la estructura administrativa de dicho Instituto.

27) (C. C.) 1|pub. 40900 Abr.7-v.abr.7.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA FACULTAD DE MEDICINA

Sección Concursos

Montevideo, 31 de marzo de 1986.

AVISOS

Expediente 855.925. — Se notifica al doctor HECTOR ALFREDO FIANDRA de la resolución del Consejo de la Facultad de Medicina de fecha 6 de febrero de 1986, Nº 106: "Conceder al doctor Héctor Alfredo Fiandra, seis meses de prórroga para la presentación de su Tesis de doctorado a partir del 24|2|86.

Expediente 857.021. — Se notifica al doctor HECTOR GENINAZZI de la resolución del Consejo de la Facultad de Medicina de fecha 6 de febrero de 1986, Nº 107: "Conceder al doctor Héctor Geninazzi una prórroga de seis meses para la presentación de su Monografía a partir del 1º|1|86.

Expediente 857.198. — Se notifica al Lic. MIGUEL MENY y Dr. CARLOS KETZOIAN de la resolución del Consejo de Facultad de Medicina de fecha 20 de febrero de 1986, Nº 13: "Aprobar el informe de la Comisión de Concursos y designar al Licenciado en Estadística Miguel Meny Spinelli para ocupar el cargo de G.º 2, Bioestadístico con orientación demográfica epidemiológica y operacional del Depto. de Medicina Preventiva y Social (Esc. Be2, 24 horas, rubros de Fac. de Medicina) con carácter interino a partir del 1º de marzo de 1986 hasta la provisión titular y|o transformación del cargo y no más allá del 31|12|86.

Expediente 856.150. — Se notifica a las Psic. MONICA GUELMAN, LEONORA SILVA, GRACIELA DILACIO, ADRIANA FRECHERO, MONICA ALBERTI, MARIELA GANDOLFO, SILVIA MUZANTE y STELLA BARRIOS de la Resolución del Consejo de la Facultad de Medicina de fecha 6 de febrero de 1986, Nº 95: "Aprobar el informe de la Comisión de Concursos y designar a la Psic. Mónica Alicia Guelman Guigou para ocupar el cargo de Ayudante de Curso para Técnicos en Psicología Infantil de la E.T.M. (Nº 1442, Esc. Be2, Grado 1, 6 hs.), con carácter interino a partir de la fecha hasta la nueva provisión interina, o titular o transformación del cargo y no más allá del 31|12|86.

Expediente 857.199. — Se notifica a los doctores Carlos Savio, Olga Hernández, Ana Rufo, Margarita Villa, Neldo Valetta, Eduardo Bianco, Alicia Cardozo, Ethel Meerovich, Miguel Tambler, Alberto Deicas, Luis Aiello, Tomás Rodríguez, María Cayota, César Zunino, Anabel Perez, Alba Larre Borges, María González y Roberto Levin de la resolución del Consejo de Facultad de Medicina de fecha 6 de febrero de 1986, Nº 105: "Aprobar el informe de la Comisión de Concursos y designar a los doctores: José Aníbal Manfredi Carabetti, María Julia Cayota Guzikouzki, Francisco Javier Turtado Bredda, Washington Vignolo, Eduardo Alexis Bianco Fonsalía, Inés Rodríguez Navarro, Luis Gonzalo Aiello Astaritz, Mónica Cecilia Díaz Maggi, Tomás Guillermo Rodríguez Polenta, Olga Hernández Sosa, Miguel Tambel Fierro, Gloria Olga Vignolo Scalone, César Lautaro Zunino, Ana Isabel Rodríguez Zuluaga, María Cristina Rey González y Neldo Franklin Valetta Rovira para integrar en orden preferencial los 16 cargos del Cuadro de Suplentes destinado al área de cuidados intermedios de la Clínica Semiológica (a nivel de Gº 2) a partir del 1º de febrero de 1986 y no más allá del 31 de diciembre de 1986.

Expediente 856.127. — Se notifica al doctor Raúl Manisse de la Resolución del Consejo de Facultad de Medicina de fecha 6 de febrero de 1986, Nº 96: "Aprobar el informe de la Comisión de Concursos y designar al Dr. Raúl Antonio Manisse Thiebaut para ocupar el cargo Nº 2, Esc. Be2, 10 horas, para el curso de Fisiología (a ser desempeñado por un docente residente en la ciudad de Paysandú) para el curso de la ETM en Paysandú, con carácter interino a partir de la fecha hasta la nueva provisión interina o titular o transformación del cargo y no más allá del 31|12|86.

Exp. 833.251. — Se notifica a la Br. Milka Velazquez de la resolución del Consejo de la Facultad de Medicina de fecha 6 de febrero de 1986, Nº 19: "Homologar el fallo complementario del Tribunal que entendió en el Concurso de Pruebas para la provisión titular de tres cargos de Ayudante del Depto. de Laboratorio Clínico (Nº 1330, G.o 1, Esc. Be2, 24 horas, para realizar guardias nocturnas nos. 1744 y 1753, Esc. Be2, Grado 1, 24 horas, rubros del Hospital de Clínicas) y designar a la Br. Milka Velazquez para ocupar el cargo de referencia (número 1753) con carácter titular por un período reglamentario de tres años a partir del 1.o de marzo de 1986.

Exp. 856.129. — Se notifica a los Psics. Carlos Saavedra y Graciela Fernández de la Resolución del Consejo de fecha 6 de febrero de 1986, N.o 100: "Aprobar el informe de la Comisión de Concursos y designar al Téc. Carlos Alfredo Saavedra Righi para ocupar un cargo de G.o 3, Esc. Be2, 12 horas, para desarrollo del niño (a ser desempeñado por un Psicólogo con experiencia en Psicología Infantil, desarrollado afectivo, cognitivo y dinámico grupal) para el curso de reeducación Psicomotriz de la Escuela de Tecnología Médica, con carácter interino a partir de la fecha hasta la nueva provisión interina o titular, transformación del cargo y no más allá del 31|12|86.

Exp. 856.132. — Se notifica a los Técs. en Fonoaudiología Graciela Susena, Rossana Paradela, Carina Maglio, Nelly Layerle, Adriana De Luca, María Bettossini de la Resolución del Consejo de fecha 6 de febrero de 1986, N.o 102: "Aprobar el informe de la Comisión de Concursos y designar a los Técs. en Fonoaudiología Graciela Floria Susena Spangenberg, Sara René Dufau Fernández, Carina De Bellis Guerra y Adriana Ma. De Luca Cassou, para ocupar los cargos de G.o 1, Esc. Be2, 10 horas c|u. para el curso práctico de Foniatría (a ser desempeñados por Técnicos Fonoaudiólogos egresados de la ETM, con orientación profesional en Peniatría) para el curso de Fonoaudiología de la Escuela de Tecnología Médica con carácter interino a partir de la fecha hasta la nueva provisión interina o titular, transformación del cargo y no más allá del 31|12|86.

Esc. 856.042. — Se notifica a los doctores Mary Pombo, Juan Dalmás, Sonia Yedbavinswy, Haydée Santini y Jorge Lorenzo de la Resolución del Consejo de fecha 6 de febrero de 1986, N.o 99: "Aprobar el informe de la Comisión de Concursos y designar a los doctores Juan Dalmás Malán, Haydée Santini y Jorge Lorenzo Otero y Sonia Yedbavinski para ocupar los cargos (Esc. Be2, Grado 2, — hs. c|u.) para lenguaje (a ser desempeñados por Médicos neurólogos especializados en Lenguaje) para el curso de Fonoaudiología de la E.T.M. con carácter interino a partir de la fecha hasta la nueva provisión interina o titular, transformación del cargo y no más allá del 31|12|86.

Exp. 856.044. — Se notifica a los doctores Ana Ponzi y Eduardo Munyo de la resolución del Consejo de Facultad de fecha 6 de febrero de 1986, N.o 104: "Aprobar el informe de la Comisión de Concursos y designar a los doctores Rogelio Antonio Charlone Mezzini, Ana María Ponzi Godoy y Eduardo Munyo Brum para ocupar los cargos de G.o 2, Esc. Be2, - hs. c|u. para Foniatría (a ser desempeñado por Médicos Otorrinolaringólogos especializados en Foniatría) para el curso de Fonoaudiología de la Escuela de Tecnología Médica a partir de la fecha con carácter interino, hasta la nueva provisión interina o titular o transformación del cargo y no más allá del 31|12|86.

Exp. 856.133. — Se notifica a los Técs. Fonoaud. Marta Taureco, Alicia Munyo, Rossana Paradela, Rogelio Charlone, Martha Alegre, Elizabeth Wojnarowicz y Nelly Layerle de la Res. del Consejo de la Fac. de Méd. N.o 94, de fecha 6 de febrero de 1986: "Aprobar el informe de la Comisión de Concursos y designar a los Técs. Fonoaudiólogos Marta Tarucco, Alicia Munyo, Martha Alegre y Elizabeth Wojnarowicz para ocupar los cargos de G.o 1, Esc. Be2, 10 horas c|u., para el curso práctico en audiología (a ser desempeñados por técnicos fonoaudiólogos egresados de la E.T.M. con orientación profesional de audiología) para el curso de Fonoaudiología de la E.T.M., con carácter interino a partir de la fecha la nueva provisión interina, titular o transformación del cargo y no más allá del 31|12|86".

Exp. 856.134. — Se notifica a los Técs. Cristina Benavides, Silvia Capra, Mandela Suárez, María Rico, Nelly Layerle, Carina Maglio, Elizabeth Wojnarowicz y María Bonnevaux, de la Res. del Consejo de Facultad de Medicina número 98, de fecha 6 de febrero de 1986: "Aprobar el informe de la Comisión de Concursos y designar a los Técs. Adella Pollak, Adalgisa Acuña, Cristina Benavides para ocupar los cargos de G.o 1, Esc. Be2, 10 horas c|u., para el curso práctico de lenguaje (a ser desempeñado por Técnicos Fonoaudiólogos egresados de la E.T.M., con orientación en lenguaje) para el curso en Fonoaudiología de la E.T.M., con carácter interino, a partir de la fecha, hasta la nueva provisión interina o titular o transformación del cargo y no más allá del 31|12|86.".

Exp. 856.126. — Se notifica a los Técs. EEG. Blanca Cruz y María Garbero de la resolución del Consejo de Facultad de Medicina, N.o 93, de fecha 6 de febrero de 1986: "Aprobar el informe de la Comisión de Concursos y designar a la Técn. María Garbero para ocupar el cargo de G.o 2, Esc. Be2, 20 horas, para prácticas de electroencefalografía egresado de la E.T.M. con experiencia en electromiografía) para el curso de Electroencefalografía de la E.T.M., con carácter interino a partir de la fecha, hasta la nueva provisión interina o titular o transformación del cargo y no más allá del 31|12|86".

Exp. 856.130. — Se notifica a los Técs. María De León, Jeannette Podbielevich y Ana Cerrutti de la Res. de Consejo de Facultad de Medicina, N.o 97, de fecha 6 de febrero: "Aprobar el informe de la Comisión de Concursos y designar a la Técnica Jeannette Podbielevich para ocupar el cargo de Grado 3, Esc. Be2, 32 horas, para el curso de reeducación psicomotriz (a ser desempeñado por Técnicos en Reeducación Psicomotriz egresado de la E.T.M.) para el curso de reeducación psicomotriz de la E.T.M., con carácter interino o titular o transformación del cargo y no más allá del 31|12|86".

27) (C. C.) 3|pub. 40878 Abr.7-v.abr.9.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA SECRETARIA

EMPLAZAMIENTO. — De mandato de la Suprema Corte de Justicia, en autos: Wajner Grodzicka, Gregorio c|ALICIA BEATRIZ ZELWIANSKI, "Divorcio" - Exequatur" (Ficha Nº 105|85), se cita, y emplaza a doña Alicia Beatriz Zelwianski, para que dentro del término de noventa días, comparezca antes esta Corte por sí o por apoderado en forma, a estar a derecho en este expediente iniciado por su ex esposo Gregorio Wajner Grodzicka solicitando el exequatur de la sentencia de divorcio dictada por el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil número Veintiocho de Buenos Aires, República Argentina, el día diez de noviembre de mil novecientos setenta y seis. — Montevideo, 30 de octubre de 1985. — Umberto F. Gemino Claviio, Escribano de Actuación.

27) N$ 2.880.00 30|pub. 3288 Mar.6-v.ab.23.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y DE ADMINISTRACION

Expediente 2.531|84. — Se notifica al señor Mario Medina Bouchaton de la resolución del Decano de la Facultad de fecha 10 de setiembre de 1984.

a) Dejar transitoriamente sin efecto la suspensión de la calidad de estudiante de Mario Medina por un período de 2 años desde la fecha. En dicho lapso el estudiante deberá registrar la exoneración de por lo menos un curso, o la aprobación de por lo menos un examen, verificado lo cual, recuperará automáticamente su calidad de estudiante.

Expediente 10.002|86. — Se notifica al señor José R. López Martínez de la resolución del Secretario Docente de la Facultad de fecha 4 de febrero de 1986. No existe inconveniente para que el estudiante se presente a la revisión de enero|86 ni al examen de la misma asignatura.

Expediente 11.277|85. — Se notifica a Daniela Chuayre de la resolución del Secretario Docente de la Facultad con fecha 12 de febrero de 1986. Se deja constancia que el Prof. Gastón Labadie se encuentra en el Exterior hasta el mes de marzo|86, por lo cual se aconseja autorizar a rendir el examen de Comportamiento del Consumidor o valiadr el curso correspondiente, en virtud de no haberse efectuado ningún control administrativo de las carreras cortas por lo cual si el estudiante aprobó el curso, tácitamente se puede inferir su concurrencia regular al mismo. Por lo expuesto, se aconseja acceder a la inscripción con caracter de excepción y sin que siente precedente.

Expediente 2.512|85. — Se notifica a la señora Graciela Blanco de la resolución del Decano de la Facultad de fecha 17 de diciembre de 1985. Se autoriza a la señora Graciela Blanco una prórroga de noventa días. hasta el 15 de enero de 1986 para la presentación de su trabajo monográfico.

Expediente 11.401|85. — Se notifica al señor Roberto Bianchi de que debe enterarse de la existencia de un nuevo reglamento de Monografías (expediente 228|86).

Expediente 11.402|85. — Se notifica al señor Carlos Bosch de la existencia de un nuevo reglamento de Monografías (exp. 228|86).

Expediente 820|85. — Se notifica al señor Pablo Benvenuto de la resolución del Consejo de la Facultad con fecha 24 de julio de 1985. Se designa como Asistentes interinos de Economía I (Grado 2, Escalafón Be2, Categoría 2), desde el 1º de agosto de 1985 hasta la provisión definitiva y no más allá del 31 de diciembre de 1985, con 6 horas a: Adela Hounie. Daniel Dominioni, Pablo Benvenuto, Fanny Trylesinski, con 3 horas a María Lasida.

Expediente 1.024|84. — Se notifica a los Cres. Juan Dean y Silvia Sagari de la resolución del Consejo de la Facultad con fecha 31 de octubre de 1985. Aceptar la renuncia presentada por la Cra. Silvia Sagari a los cargos de Prof. Adjunto interino, Grado 3. de Economía I y Banca y Negocios con el Exterior y elevar el expediente a resolución del Consejo Directivo Central recomendando aceptar la fórmula propuesta por la Cra. Sagari para el pago de la multa establecida.

Expediente 2.571|85. — Se notifica al Prof. José Vieitez del informe de Sección Presupuesto de fecha 7 de enero de 1986. Los haberes reclamados por el señor Vieitez Nº de cargo 7.545, fueron liquidados en la Orden de Entrega número 106.853, correspondiente al complemento de noviembre|85.

Expediente 70|86. — Se notifica al Prof. Douglas White de la resolución del Consejo de la Faculta de fecha 28 de octubre de 1985. Se designa con carácter interino al Ing. Douglas White como Prof. Adj. de Matemática II (Grado 3, Escalafón Be2, Categoría 2, con 9 horas), desde el 1º de octubre de 1985 hasta la provisión definitiva y no más allá del 31 de diciembre de 1985.

Expediente 11.324|85. — Se notifica al Prof. Gastón Labadie de que debe presentar informe sobre el estudiante Ulises Tawamasa Qato Hoga correspondiente a la Cátedra de Comportamiento del Consumidor.

Expediente 58|86. — Se notifica a la Prof. Susana Picardo de la resolución Nº 93 del Consejo Directivo Central con fecha 14|11|85, Autorizar la acumulación de sueldos solicitada por la Cra. Susana Picardo en los siguientes cargos: Prof. Adj. de Estadísticas, 5 horas, Prof. Agreg. de Modelos Lineales, 6 horas, Prof. Agreg. de Inferencia Estadística, 7 horas, en la Facultad de Ciencias Económicas y de Adm.; y Asesor I., 40 horas, en la Dirección General de Estadísticas y Censos. Total: 58 horas.

Expediente 1.897|85. — Se notifica al Cr. Juan A. Pérez Pérez de la resolución del Consejo de la Facultad con fecha 19 de diciembre de 1985. Declarar suficiente el informe presentado por el Cr. Carlos Varela en contestación a las discrepancias planteadas por el Cr. Juan A. Pérez, acerca de la calificación de los aspirantes en el llamado para la provisión interina del Grado 3. Prof. Adj. de Técnica y Leg. Tributaria y pasarlo a conocimiento del interesado.

Expediente 1.573|85. — Se notifica al Prof. Daniel La Buonora de la resolución del Consejo de la Facultad de fecha 27|8|1985. Se designa a Daniel La Buonora como Prof. Agreg. interino, Grado 4, de la Cátedra de Programación de la Carrera de Técnico en Estadística, hasta la provisión definitiva y no más allá del 31 de diciembre de 1985.

Expediente 2.169|85. — Se notifica a Daniel Dominioni de la resolución del Consejo de la Facultad con fecha 26 de setiembre de 1985. Se toma nota de las reducciones horarias del personal docente, autorizadas por el Decano:
—Roberto Tuririño de 14 a 7 horas en el cargo de Asist. Interino del Intt. de Est..
—Daniel Domioni de 20 a 19 horas en el cargo de Ayud. Interino del Int. de Economía a partir del 1º de agosto de 1985 (exp. 1.828|85).

Expediente 11.364|85. — Se notifica al señor Sergio Fuentes de la resolución del Secretario Docente de la Facultad, en que no se accede a lo solicitado por el interesado. Resolución de fecha 15 de enero de 1986.

Expediente 10.033|86. — Se notifica al señor Raúl Castro de la resolución del Secretario Docente de la Facultad de fecha 17 de enero de 1986. Corresponde autorizar al interesado a rendir Contabilidad Nacional en febrero|86, sin suspenderlo por un período por no presentarse en enero|86.

Expediente 10.034|86. — Se notifica al señor Raúl Castro de la resolución del Secretario Docente de la Facultad de fecha 17 de enero de 1986. No corresponde acceder a la autorización de rendir la prueba de Estadística en febrero|86, sino que puede rendir las dos pruebas de examen.

27) (C. C.) 3|pub. 40828 Abr.3-v.abr.7.

FRANJA S. A.
Aclaración

Se hace saber que en el "Diario Oficial" de 26 de julio de 1983, página 1175-C, por publicación de estatutos de Franja S. A., dispuesta por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se padeció error en la redacción de la primera cláusula del artículo 3 del estatuto y donde dice:

El capital formado con títulos de una o más acciones de N$ 1.00 cada una será de nuevos pesos 70.000.00 (nuevos pesos setenta mil) y estará representado por dos series de Acciones: Serie "A" de acciones al portador por nuevos pesos 35.000.00 y Serie "B" de acciones nominativas por N$ 35.000.00.

Debió decir:

El capital formado con títulos de una o más acciones de N$ 1.00 cada una será de nuevos pesos 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil) y estará representado por dos series de Acciones: Serie "A" de acciones al portador por N$ 25.000.00 y Serie "B" de acciones nominativas por N$ 25.000.00.

Que hecha la aclaración.
27) N$ 320.00 1|pub. 6124 Abr.7-v.abr.7.

BANCO LA CAJA OBRERA

A partir del 17 de abril de 1986 se abonarán por los depósitos en Caja de Ahorros las siguientes tasas de inerés anual efectivo:
Saldos de N$ 10.001. hasta N$ 50.000, 25 o|o.
Saldos mayores de N$ 50.000 hasta nuevos pesos 250.000, 30 o|o.
Saldos mayores de N$ 250.000 hasta nuevos pesos 500.000, 35 o|o.
Saldos mayores de N$ 500.000, 40 o|o.
Los intereses se capitalizarán trimestralmente.
27) N$ 120.00 1|pub. 6160 Ab.7-v.ab.7.

AVISO
CONSTRUTORA MENDES JUNIOR S.A.
(Sucursal Montevideo). — Se disolvió el 5 de diciembre de 1985. — Acreedores Paysandú Nº 941 Cuarto Piso, Esc. 3|5. — El Liquidador.
27) N$ 800.00 10|pub. 4146 Mar.7-v.ab.9.

COOPERATIVA DE CONSUMOS ADUANA
CONVOCATORIA A ELECCIONES

El Consejo Directivo convoca a elecciones para la renovación de autoridades sociales. Las autoridades a elegir son:
A) Cuatro miembros titulares del Consejo Directivo y ocho suplentes. De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 37 de los estatutos sociales los miembros electos durarán cuatro años en sus funciones.
B) Tres miembros titulares de la Comisión de Vigilancia y seis suplentes que durarán dos años en sus funciones.
C) Tres miembros titulares de la Comisión Electoral y seis suplentes que durarán dos años en sus funciones.
El acto eleccionario se realizará el día 10 de abril de 1986 en el local de la Cooperativa de 10 a 19 horas (Art. 63 de los estatutos sociales). De acuerdo con el artículo 58 pueden ser electores hasta el socio N.o 3299. Por detalles relacionados con este acto regirá el Reglamento de Elecciones que se encuentra a disposición de los interesados.
Así mismo se convoca a los señores asociados a asamblea general ordinaria a realizarse el día viernes 2 de mayo a la hora 19 y 30 el primer llamado y a la hora 20 y 30 el segundo llamado ambos con 15 minutos de tolerancia: a tratar el siguiente orden del día:
1.o) Resultado del acto eleccionario.
2.o) Memoria anual correspondiente al ejercicio 30|6|84.
3.o) Designación de tres asambleístas para firmar el acta de la asamblea. — Marzo de 1986. — El Consejo Directivo.
27) N$ 2.400.00 6|pub. 5666 Mz.31-v.ab.7.

COMPAÑIA GENERAL DE FOSFOROS MONTEVIDEANA S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se resuelve por unanimidad, convocar a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 25 de abril de 1986 a la hora 10:00 en la sede de la sociedad, Avda. Gral. San Martín 2778 a fin de tratar el siguiente Orden del día:
1) Consideración de la Memoria del Directorio, Inventario. Balance General al 31 de diciembre de 1985, demostración de la cuenta Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico.
2) Fijación de número de Directores Titulares.
3) Elección de Directores Titulares y Suplentes y fijación de honorarios a los primeros.
4) Elección de Síndico Titular y Suplente y remuneración del primero.
5) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
Se recuerda a los señores Accionistas que el Registro para intervenir en la Asamblea se mantiene abierto hasta tres días antes del fijado para su realización y que para participar en la misma deben presentar en la Caja de la Compañía sus acciones o los certificados bancarios de depósito. — Montevideo, marzo de 1986. — El Directorio.
27) N$ 960.00 3|pub. 6089 Abr.4-v.abr.8.

Por clausura Panadería Ituzaingó, de Abelenda Hnas. y Pérez, Avenida General 5019. Acreedores presentarse dentro de sesenta días primera publicación en Treinta y Tres 1329 P. 4 Esc. 6.
27) N$ 1.600,00 20|pub. 5856 Ab.2-v.ab.29.

CRISTINA MEDINA SPANGENBERG, comunica que al haberse extraviado la libreta de contado del Nº 151 al Nº 200, carece de todo valor.
27) N$ 200 00 5|pub. 5818 Abr.1º-v.abr.7.

Se convoca a los socios de la Cooperativa de Ahorro y Crédito INAMAP, al acto eleccionario a realizarse el día lunes 21 de abril de 1986 de 12 a 19 horas en el local del MAP, San José Nº1483, para elegir:
a) Comisión Directiva.
b) Comisión Electoral;
c) Comisión Fiscal;
d) Asamblea Representativa.
27) N$ 360.00 3|pub. 6008 Abr.3-v.abr.7.

CONSTITUCION DE BIEN DE FAMILIA

Escritura del 21 de noviembre de 1985. — Esc. Marta García, otorgantes: ADOLFO MORALES VOLPI y MARIA EMA SASTRE BARRETO, Inmueble padrón 141.259. — Montevideo, Reg. ley Nº 15.597. — Montevideo, 19 de diciembre 1985.
27) (s|cargo) 10|pub. 40712 Mar.31-v.abr.11.

SUCESION
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos caratulados: BERDIAS RAMON, LUCIO "Sucesión" (Ficha V. 564|83), se cita, llama y emplaza a Gladys Margarita; Luis Alberto; Martha Rosa y María Teresa Gabriel Berdías y Ema Teresita y Juan Carlos Berdías Olivares, para que comparezcan en autos a fin de manifestar si aceptan o repudian la herencia dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento legal. — Montevideo, 5 de diciembre de 1985. — Esc. Iride Cayelli Bordoni, Actuaria Adjunta.
27) N$ 2.400.00 30|pub. 2643 Feb.12-v.abr.7.

CITACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se cita, llama y emplaza a

Arturo Krant, a estar a derecho en autos: "Diana Fernández c|ANA y ARTURO KRANT (Ficha 3284|84), "Ejecución Hipotecaria", por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 21 de noviembre de 1985. — M. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
27) N$ 1.440,00 30|pub. 29208 Dic.4-v.dic.31. Feb.3-v.feb.19. Mar.21-v.may.9.

ESCRITURACION JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

ARAMBURU VEGA NORBERTO - "Escrituración Judicial" (Ficha C. Nº 1814|1983). — Cita y emplaza Ley 8.833, Art. 31 concordantes y Art. 8 Ley 9.706, por noventa días a representantes legales Banco Popular y Las Toscas S. A. como sucesores a cualquier título, para que en plazo concurran a otorgar escritura Compra Venta u oponerse, bajo apercibimiento de proceder escrituración Oficio, padrón 2273, 18ª Sec. Jud. Canelones. — Montevideo, 22 de noviembre de 1985. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.
27) N$ 1.920,00 30|pub. 6130 Abr.7-v.may.19.

JUICIO EJECUTIVO TERCERIA DE DOMINIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se cita, llama y emplaza a Miguel Gómez Ponte y a Cristina Fernández López, para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en los autos caratulados: PLUNA "Fernández López, Elecinio, en autos: PLUNA c/MIGUEL GOMEZ PONTE, HOLSEN NALBARTE, JUAN PERALTA y RAUL CASABO - Juicio Ejecutivo - Tercería de dominio" (Ficha C. 3428|83), dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, 18 de diciembre de 1985. — Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.
27) N$ 1.920.00 30|pub. 5448 Ab.1º-v.my.13.

PARTICION JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos: Canepa Siccardo, Teresa Cesarina María y otros c|MARIA OTTAVIA ALBERTINA CANEPA y otros "Partición Judicial" (Ficha E. 70|84), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a María Ottavia Albertina Cánepa, Inés, Giuseppe y Francesco Gorena Cánepa, y a sus sucesores para el caso de haber fallecido, y a Sára Cardoville Gorena y Luis Manuel Gorena, a que comparezcan a manifestar sus derechos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con el cual se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia. — Montevideo, a cinco de diciembre de mil novecientos ochenta y cinco. — María del Carmen Pérez Fourcade, Actuaria Adjunta Ad - Hoc.
27) N$ 2.880.00 30|pub. 30195 Dic.26-v.dic.31. Mar.20-v.abr.9.

MEDIDAS PREPARATORIAS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en autos caratulados: "Carlos Chabert contra NESTOR CARDARELLO y otros. Medidas Preparatorias" (F. 1216|83) se cita, llama y emplaza a Néstor Cardarello Medeiros y Beatriz Lamas Collazo de Cardarello, a fin de que comparezcan a estar a derecho en autos dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se continuarán estos procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 20 de noviembre de 1985. — María del Carmen Pérez Fourcade, Actuaria Adjunta Ad Hoc.
27) N$ 1.920.00 30|pub. 4574 Mar.6-v.ab.23.

CESACION DE CONDOMINIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que en los autos caratulados ALDECOA, MARIA DEL CARMEN y otros c.|SUCESORES de RAMON PRIMERO ALDECOA y otros "Cesación de condominio" (Ficha S. 36|84), se cita y emplaza por el término de noventa días a los sucesores de Ramón Tercero, de Ramón Ramón Primero, de Ramón Sexto Aldecoa Munúa y de Elida Hortencia Aldecoa Munúa, y a Blanca Aldecoa Munúa de Ielpo, a Ramón Cuarto Aldecoa Munúa, a Ramón Séptimo (José Luciano) Aldecoa Munúa y a Violeta Blanca Cal Aldecoa a que comparezcan ante el Juzgado a deducir sus derechos en los mencionados autos bajo apercibimiento de nombrárseles Defensores de oficio y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 21 de noviembre de 1985.

En fe de ello y de mandato judicial expido el presente que sello y firmo en Montevideo, el 21 de noviembre de 1985. — Ada Nosei de Fonsalia, Actuaria Adjunta.
27) N$ 3.840.00 30|pub. 2960€ Feb.17v.abr.11.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en autos caratulados Cooperativa Agropecuaria de Young Ltda. c| ANTONIO LUIS MOROSINI. "Juicio Ejecutivo", (Ficha: 517|82), se cita y emplaza por el término de noventa días a los sucesores de Antonio Luis Morosini, para que comparezcan en autos bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio. - Montevideo, 2 de diciembre de 1985. - Esc. Susana C. Berger R. Actuaria Adjunta.
27) N$ 1.920.00 30|pub. 30905- Feb.3-v.ab.9.

HERENCIA YACENTE
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno en autos: MARIA ELVIRA BENITEZ DOBARGANES de DUPETIT. "Herencia yacente" (Ficha S|597|83) se decretó la apertura de la sucesión de María Elvira Benítez Dobarganes de Dupetit y se cita a todos los interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de febrero de 1985. — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.
27) N$ 1.280.00 20|pub. 4257 Mz.5-v.mz.18 Ab.7-v.ab.18.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Decimotercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Montevideo, de Decimotercer Turno, según providencia Nº 3.241, del 21 de agosto de 1985, dictada en autos: "Inmobiliaria Refor c|. JORGE GANDOS REILLY y Juicio Ejecutivo" (Ficha 1502|83) se cita y emplaza por noventa días a Luis Palomo Capo, Amadeo Dinorah Iglesias, Leoncio Gandós Reilly Jorge Dinorah Gandós Reilly y Verónica Gandós Luna Jorge Gandós Reilly o a sus causahabientes o sucesores a título universal o singular o cesionarios o compradores, o en general, a cualquier condómino del inmueble padrón Nº 4.590, así como a todos los interesados, respecto de la providencia antes indicada, que ordenó el remate de dicho inmueble. — Montevideo, 8 de noviembre de 1985. — Esc. Mireya Montemurro, Actuaria.
27) N$ 2.880 00 30|pub. 28044 Feb.7-v.ab.7.

HERENCIA YACENTE
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno en autos: MARIA ELVIRA BENITEZ DOBARGANTES de DUPETIT. "Herencia yacente" (Ficha S|597|83) se decretó la apertura de la sucesión de María Elvira Benítez Dobarganes de Dupetit y se cita a todos los interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de febrero de 1985. — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.
27) N$ 1.280.00 20|pub. 4257 Mz.5-v.mz.18. Ab.7-v.ab.18.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Decimotercer Turno.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Montevideo de Decimotercer Turno, según providencia Nº 3.241 del 21 de agosto de 1985 dictada en autos: "Inmobiliaria Refor c/ JORGE GANDOS REILLY - Juicio Ejecutivo", (Ficha 1502|83), se cita y emplaza por noventa días a Luis Palomo Capo, Amadeo Fraga Iglesias, Leoncio Gandós Reilly, JORGE GANDOS Reilly, Dinorah Gandós Reilly y Verónica Gandós Luna o a sus causahabientes o sucesores a título universal o singular o cesionarios compradores, o en general, a cualquier condómino del inmueble Padrón Nº 4.590 así como a todos los interesados, respecto de la providencia antes indicada, que ordenó el remate de dicho inmueble. — Montevideo, noviembre 8 de 1985. — Esc. Mireya Montemurro, Actuaria.
27) N$ 2.880.00 30|pub. 28044 Ab.7-v.my.19

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Familia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor uez Letrado de Familia de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: "Petingi, Jacqueline c/HUGO GARATEGUY - Pérdida de Patria Potestad" (Ficha B. Nº 4|1986), se cita, llama y emplaza a Hugo Adolfo Garateguy, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Esc. Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
27) N$ 1.920,00 30|pub. 5541 Mar.21-v.may.9.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Familia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: "Ruizdías, Ramona Rijo de y Ruizdías, Luis Rosario c/MARIO RAMON LOPEZ y ELIZABETH MARGOT COLMAN - Pérdida de Patria Potestad" (Ficha B. 366|85), se cita, llama y emplaza a Mario Ramón López y Elizabeth Margot Colman, para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio por el término de treinta días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, 28 de febrero de 1986. — Esc. Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
27) N$ 800,00 10|pub. 5849 Ab.2-v.ab.15.

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Familia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: Gutiérrez Lilián contra LUIS MALDONADO "Pérdida de la Patria Potestad", (F. B. 123|985), se cita, llama y emplaza a: Luis Maldonado, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo dos de diciembre de 1985. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
27) N$ 1.920.00 30|pub. 3054 Feb.17-v.abr.10.

PERDIDA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Familia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno dictada en los autos caratulados "Héctor Saúl Martínez y Alicia González García con MARTHA GRACIELA MERCADAL. Pérdida de la Patria Potestad" Ficha B 42|985 se cita, llama y emplaza a: Martha Graciela Mercadal para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 número 13.209). — Montevideo, 6 de agosto de 1985. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
27) Ley 13.209. 30|pub. 40818 Abr.2-v.may.14.

HERENCIA YACENTE
Juzgado Letrado de Familia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se hace saber que en Ficha D 350|85 se tramita la herencia yacente de LADISLAO ADOLFO CHUDECKI, citándose a herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan a deducir sus derechos en un plazo de sesenta días.

En fe de ello: expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a once de noviembre de mil novecientos ochenta y cinco. — Arturo M. Otero, Actuario Adjunto.
27) N$ 640.00 10|pub. 2784 Ab.7-v.ab.18.

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Familia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "Angel Alvarez y otra c| MARIA ELENA ALDAVE - Pérdida de la Patria Potestad" (F. B. 134|985), se cita, llama y emplaza a María Elena Aldave, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 número 13.209). — Diecisiete de diciembre de 1985. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
27) (L. 13.209) 30|pub. 40503 Mar.4-v.abr.21.

PENSION ALIMENTICIA
Juzgado Letrado de Familia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno dictada en autos: Olszak Kalinska, Aída c| SILBERMANN KOCH, BERT. "Pensión alimenticia" (Ficha A|226|85) se hace saber que se cita, llama y emplaza a Bert Silbermann Koch por el término de noventa días a los efectos de

que comparezcan ante este juicio bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 2 de diciembre de 1985. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
27) 1.920.00 30|pub. 5657 Mz.31-v.my.12.

HERENCIA YACENTE
Juzgado Letrado de Familia de Tercer Turno

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EMILIO RODIE TROGTINAN, "Herencia Yacente", (Ficha 450|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del plazo de noventa días, a deducir en forma sus derechos, de acuerdo a los artículos 307 inc. 2do. CPC, 1123 y 1125 del CPC. — Montevideo, 9 de abril de 1985. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
27) N$ 1.920.00 300pub. 2838 Feb.13-v.abr.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANA VIDAL VIDAL DE RODIE, "Herencia Yacente", (Ficha 450|84), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del plazo de noventa días, a deducir en forma sus derechos, de acuerdo a los artículos 307 inc. 2do. CPC. 1123 y 1125 del CPC. — Montevideo, 9 de abril de 1985. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
27) N$ 1.920.00 30pub. 2831 Feb.13-v.abr.8.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Familia de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: Sosa Marta c.|GONZALEZ, OSCAR "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha C. 148|85), se cita, llama y emplaza a: Oscar González para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209). — Montevideo, 17 de diciembre de 1985. — Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
27) (C. C.) 30|pub. 40767 Mar.21-v.may.9.

POSESION NOTORIA

Juzgado Letrado de Familia de Tercer Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, en los autos: SOLANYS TERESITA JAUREGUIBERRY "Posesión Notoria de Hija Natural", de Edme Jaureguiberry (Ficha F. 1103|84), se cita a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — 30 de setiembre de 1985. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
27) N$ 1.440.00 30|pub. 28880
Dic.24-v.dic.31 - Mar.20-v.ab.9.

GUARDA
Juzgado Letrado de Familia de Cuarto Turno

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en los autos caratulados: "Barrios Haym y Pimienta Dora contra RIVEROS MARIANELA.-Guarda" (B. 197|85), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a la señora Marianela Riveros, para que comparezca a estar a derecho en la presente gestión, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio y seguir estos trámites sin su intervención. — Montevideo, 13 de diciembre de 1985. — Mirta G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta.
27) N$ 1.920.00 30|pub. 1795 Mar.3-v.ab.21.

PARTICION
Juzgado Letrado de Familia de Cuarto Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, se cita, llama y emplaza a JUAN RODRIGUEZ OTTONELLO, para que comparezca a estar a Derecho en los autos caratulados: "Rodriguez Ottonello Ema Agustina, Mirta y Elsa María c| RODRIGUEZ OTTONELLO JUAN - Partición" (Ficha A. Nº 933|85), por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele curador de bienes. — Esc. Marta M. Pírez Rangel, Actuaria. — Montevideo, 19 de diciembre de 1985. — Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
27) N$ 1.920.00 30|pub. 2321 Mar.7-v.ab.26.

Juzgado Letrado de Familia
CESE DE PENSION
de Quinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, se cita y emplaza en los autos: "Reina Goro, Hugo c| CABRERA BRITOS, SELVA BELLAMOR, "Cese de Pensión" (Ficha 153|985), a la señora Selva Bellamor Cabrera Britos para que dentro del término de noventa días comparezca ante esta sede, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 3 de diciembre de 1985. — Esc. Juan A. da Misa Rial, Actuario.
27) N$ 1.920.00 30|pub. 31654
Feb.13-v.Ab.9.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Familia de Quinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, dictada en los autos caratulados: "Martínez, Martín Antonio y Querol, Zulema c/IGLESIAS, JUAN CARLOS y ADRIANA ANABELL VALLI" se cita, llama y emplaza a Juan Carlos Iglesias y Adriana Anabell Valli, para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963, número 13.209). — Montevideo, 28 de febrero de 1986. — Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
27) (L.|13.209) 30|pub. 40618 Mar.18-v.may.6.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Familia de Sexto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dictada en los autos caratulados: "Berrueta, Walter Odilio y Leonor María Castro de Berrueta c/BERNABE A. GUEVARA y ERNESTINA RAMOS - Pérdida de Patria Potestad" (F. B. 70|85), se cita, llama y emplaza a Bernabé Arnoldo Guevara y Ernestina Ramos, para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963, número 13.209). — Montevideo, 27 de diciembre de 1985. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 40619 Mar.11-vab.26.

DECLARACION AUSENCIA
Juzgado Letrado de Familia de Sexto Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, se hace saber que en los autos caratulados: MATICH JUAN. "Declaración de Ausencia", (Ficha C|212|85), se ha solicitado la declaración de ausencia de Juan Matich, y a los efectos legales consiguientes y lo dispuesto en el artículo 59 del C. Civil, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, diciembre 12|985. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
27) N$ 64.00 1|pub. 31884 Feb.3-v.feb.3. Ab.7-v.ab.7. Jun.9-v.jun.9.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Familia de Sexto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dictada en los autos: Sr. Fiscal Letrado de lo Civil de Segundo Turno c|DEL RIO, BENJAMIN SANTIAGO y PINTOS, JUANA AGUSTINA "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha B. 125|84), se cita, llama y emplaza a: Benjamín Santiago Del Río y Juana Agustina Pintos para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, veintidós de julio de mil novecientos ochenta y cinco. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria.
27) N$ 2.400.00 30|pub. 4575 Mar.7-v.abr.24.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Familia de Sexto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dictada en autos caratulados: "Fernández, Juana Alba y Rodolfo Antonio Viera c.| DELMA CRISTINA SASTRE - Pérdida de Patria Potestad" (Ficha Nº. B|152|85) se cita, llama y emplaza a Delma Cristina Sastre, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209). — Montevideo, 14 de marzo de 1986. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
27) (ley 13.209) 30|pub. 40756 Ab 1º-v.my.13.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Familia de Sexto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dictada en los autos caratulados: Matos Bentancor, Beatriz c.|GUALBERTO MARIA NALERIO, "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha B. 139|85), se cita, llama y emplaza a Gualberto María Nalerio para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, 17 de diciembre de 1985. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria.
27) (L.13.209) 30|pub. 40340 Mar.7-v.ab.24.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Familia de Séptimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dictada en autos caratulados: Garayalde José Luis y Gómez Alvez, Adela c.|ACOSTA, LUCIANO y NOBLE, MARIA ANGELICA. "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha C. 128|85), se cita, llama y emplaza a Luciano Acosta Soria y a María Angélica Noble Callero, a fin de que comparezcan en autos a estar a derecho, dentro del plazo de 90 (noventa) días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se continuarán estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones que, amparadas en la ley 13.209 del 17 de diciembre de 1963, quedan exoneradas de pago. — Montevideo, diciembre diez de mil novecientos ochenta y cinco. — Esc. Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
27) (C. C.) 30|pub. 40303 Feb.20-v.ab.9.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Familia de Séptimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dictada en autos caratulados: "Rodríguez Fernández José Pedro y Carisi de Rodríguez, Martha Susana c.| GONZALEZ, NORA ELIZABETH - Pérdida de Patria Potestad" (Ficha C|80|85), se cita, llama y emplaza a Nora Elizabeth González a fin de que comparezca a estar a derecho en autos dentro del término de 90 (noventa) días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se continuarán estos procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones que, amparadas en la ley 13.209 del 17 de diciembre de 1963, quedan exoneradas de pago. — Montevideo, ocho de octubre de mil novecientos ochenta y cinco. — Escribana Susana Musto, Actuaria Adjunta.
27) (R. 20|4|55) 30|pub. 40311 Feb.14-v.abr.10.

ARTIGAS

COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO DE LA INDUSTRIA AZUCARERA DE BELLA UNION
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Consejo Directivo de la Cooperativa de Ahorro y Crédito de la Industria Azucarera de Bella Unión (CAYCIABU) de acuerdo a lo que establecen sus estatutos sociales, (Art. 24), cita a Asamblea General Ordinaria de Socios de la cooperativa, para el día 5 de abril de 1986 a las 18 horas en primera citación y a las 18 y 30 en segunda citación, en el local de la Asociación de Plantadores de Caña de Azúcar —calle General Artigas Nº 928 de la ciudad de Bella Unión, Departamento de Artigas—, para tratar el siguiente Orden del Día:

1º) Consideración de la Memoria del período julio de 1982 a junio de 1985.
2º) Informe sobre el Balance correspondiente a los Ejercicios del período julio de 1982 a junio de 1985.
3º) Informe del Comité de Crédito.
4º) Informe de la Comisión Fiscal.
5º) Designación de la Comisión Electoral.
6º) Fijación de fecha para la realización de las Elecciones: Renovación parcial de 4 (cuatro) miembros titulares y 5 (cinco) miembros suplentes del Consejo Directivo; y 2 (dos) miembros titulares y 3 (tres) miembros suplentes de la Comisión Electoral.
7º) Designación de dos asambleístas para firmar el Acta conjuntamente con el Presidente y Secretario. — Arnaldo Alvarenga, Presidente; Julio César Pérez Silva, Secretario.

27) N$ 3.000.00 5|pub. 5382 Ab.1º-v.ab.7.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se emplaza a Timoteo De Los Santos, para que comparezca a estar a derecho en autos: Lila...

Leyila Carballo (F. B. 35|84) por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de Oficio. — Artigas, 3 de octubre de 1985. — Ana Teresita Cámara, Actuaria Adjunta.
27) N$ 1.440.00 30|pub. 5580 Mar.21-v.abr.10.

CANELONES

ESCRITURACION JUDICIAL

Juzgado de Paz de la Decimoctava Sección

EDICTO. — Por disposición de la suscrita Juez de Paz de la Decimoctava Sección Judicial de Canelones, dictada en los autos: "Capo y Cía. S. A contra FUMERO BONILLA PEDRO y otros Escrituración judicial" (Fa. 491|81) se emplaza a los propietarios del bien inmueble padrón 19.537, ubicado en la Séptima Sección Judicial de Canelones con frente a Ruta 34 (carretera a Salinas) o a sus sucesores y a cualquiera fuese considere con derechos sobre el bien de reen estos autos dentro del plazo de 90 días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con el que se Laborde de Torres. Juez de Paz. — Parque del Plata, 21 de noviembre de 1985. — Dra. Raquel Laborde de Torres, Juez de Paz.
27) N$ 2.880.00 30|pub. 2898 Feb.14-v.abr.10.

LAVALLEJA

HERENCIA YACENTE

Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, en autos: "MORENO, JULIAN BASILIO - Sucesión" (Fa. 6|85), se hace saber de acuerdo y a los efectos dispuestos en el Art. 1.125 del C. de P. Civil que el intestado Julián Basilio Moreno falleció en Minas, el día 6 de noviembre de 1983, citándose y emplazándose por el término de sesenta días a todos los que se consideren con derecho en la sucesión del citado causante, para que comparezcan con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de declararse la herencia yacente y nombrarse curador. — Minas, 11 de setiembre de 1985. — Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
27) N$ 2.270,00 20|pub. 4038 Mar.4-v.mar.17. Ab.2-v.ab.15.

PAYSANDU

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú en autos: Scarrone, Jorge Ernesto y Anderson, Ana contra MENENDEZ, MARTA ELIDA. "Pérdida de la Patria Potestad y legitimación adoptiva", (Fa. C|51|1985), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Marta Elida Menéndez, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Paysandú, 6 de setiembre de 1985. — Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.
27) N$ 2.400.00 30|pub. 3084 Feb.17-v.abr.10.

RIVERA

PARTICION JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de Segundo Turno, en autos: IGNACIA DA SILVA de FERNANDEZ y OTROS. "Partición Judicial". Ficha A. 101|984, se emplaza por el término de treinta días a Matilde, Ilda, Irma, Ana María, Elida y Griselda Gómez da Silva, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designánrseles Defensor de **de Oficio,, con quien se seguirán estos procedimientos. — Rivera, 27 de febrero de 1985. — Esc. Walter Figueredo, Actuario.**
27) N$ 640.00 10|pub. 5509 Mz.20-v.ab.9.

ACCION EJECUTIVA

Juzgado de Paz Departamental

EDICTO — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de Rivera, se intima a Julio César, y Susana María Bottaro Hamilton el pago dentro de diez días de N$ 147.650,42 más ilíquidos, y se les cita, llama y emplaza por el término de noventa días a estar a derecho en autos caratulados: "José Luis Cázeres c.| JULIO CESAR y SUSANA MARIA BOTTARO - Acción Ejecutiva" (Ficha 414|85), bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Rivera, diciembre 30 de 1985. — Dra. María del C. Cabrera de López, Juez.
27) N$ 2.400.00 30|pub. 3374 Feb.19-v.ab.14.

ROCHA

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rocha, en autos: "Núñez Saroba, Angel María y Araújo María Renée contra ANGEL ROMEO DECUADRO SAN MARTIN y ROSA ANGELA BESSON AMENGUAL. Pérdida de Patria Potestad" (Ficha 157|85) se cita, llama y emplaza por noventa días a Angel Romeo Decuadro San Martín y Rosa Angela Bessón Amengual para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita. Ley 13.209. del 17 de diciembre de 1963). — Rocha, 4 de setiembre de 1985. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 40348 Feb.18-v.abr.11.

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rocha se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a una fracción de terreno con sus construcciones y demás mejoras ubicada en la 1.a sección judicial de Rocha padrón N.o 3922 manzana 313 con una superficie de 250 mts. 25 dm. y en especial a los linderos Felipe Fabra, Miguel Rivero y Ema Ruiz a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Rocha, 7 de setiembre de 1984. — Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
27) N$ 2.880.00 30|pub. 5750 Ab.1-v.my.13.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno del departamento de San José, en los autos: "Torres Gladys Luisa c.|BATISTA SUAREZ MARIA LUISA - Pérdida de la Patria Potestad" (Fª F. 501|985), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña María Luisa Batista Suárez, a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimitnto de designársele Defensor de Oficio con el cuál se proseguirán estos procedimientos. — San José, octubre 2 de 1985. — Esc. Estela Rosa Alario, Actuaria Adjunta. — Publicación Gratuita. — (Ley 13.209 del 17 de diciembre de 1963).
27) (ley 13.209) 30|pub. 42571 Mar.3-v.abr.18.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores en autos: CAPANO de BASTRARI, LILIAN ESTHER "Prescripción treintañal adquisitiva" (Ficha A 314|1985) se hace saber que ante este Juzgado se presentó Lilian Esther Capano de Bastreri, promoviendo juicio de prescripción treintañal adquisitiva respecto del bien ubicado en la ciudad de Dolores, padrón 964 manzana 142 con una superficie total de 373 mc. 85 cmts. con el siguiente deslinde: 40 mts. 20 al Norte con Alejandro Rico; 40 mts. 20 al Sur con Dr. Alejandro Bardier; 9 mts. 05 al Oeste con Avda. Asencio y 9 mts. 55 al Este con Julian Ruiz y Ramón Otazú.

Se cita, llama y emplaza a todos los interesados dentro del término de noventa días que se consideren con derechos a oponerse a esta gestión a cualquier título bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Dolores, 4 de noviembre de 1985. — Herman Hernández Rochón, Actuario.
27) N$ 2.880.00 30|pub. 26801 Feb.19-v.abr.14.

TREINTA Y TRES

POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL

Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dictada en los autos caratulados "Silvera Elisenda Sinforosa c|SUCESORES DE UMBELINO PEREIRA ZAMORA. Posesión Notoria de Estado Civil". (Ficha A|512|85), se cita, llama y emplaza por el plazo de sesenta días a todos aquellos quienes se crean con derecho a deducir en este juicio bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Treinta y Tres, 15 de noviembre de 1985. — Esc. Mariela Decaro, Actuaria Adjunta, Ad-Hoc.

27) N$ 1.600.00 20|pub. 5885 Abr.2-v.abr.29.

SOCIEDADES ANONIMAS Y POR ACCIONES

OBLIGACION DE PUBLICAR SUS BALANCES EN EL "DIARIO OFICIAL"

Por el artículo 12 de la ley N.o 12.080 de 11 de diciembre de 1953, se modifica el artículo 74 de la ley N.o 11.924, de 27 de marzo de 1953, referente a la obligatoriedad de publicar balances en la forma que sigue:

"Artículo 74. Las Sociedades por acciones estarán obligadas a publicar en el "Diario Oficial" el balance general, estado de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades, dentro de los ciento cincuenta días del cierre del Ejercicio, previa visación de la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas" (Por el artículo 1.o del decreto N.o 230|964, de 2 de julio de 1964 reglamentario del artículo 133 de la ley N.o 13.241, esta visación pasó a la Inspección General de Hacienda).

AVISOS DEL DIA

FE DE ERRATA

En el "Diario Oficial" de fecha 1º de abril de 1986, Nº 22.127, en la página 58—C se publicó la convocatoria a Asamblea de CAYCIABU, aviso número 5382, padeciéndose el siguiente error:

En el pie de dicho aviso, donde dice: "Marzo 31 - abril 4", debe decir: MARZO 19 - ABRIL 1º.

En el "Diario Oficial" del 3 de abril de 1986 Nº 22129. En la página número 222—C se publicó el estatuto de ALIMER S. A. Aviso Nº 2844.

Padeciéndose el siguiente error: en la tercera columna, renglón 61; donde dice: "Alimar"; debe decir: ALIMER.

Errores imputables al taller impresor.

Quedan hechas las salvedades.

1—Apertura de Sucesiones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIO NATIVIDAD SALBARREY LAGO (Ficha 1001|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro die término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de diciembre de 1985. — Beatriz Alciatúri, Actuaria.
1) N$ 480,00 10|pub. 6235 Ab.8-v.ab.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROBERTO VICTORIO ZANETTI CONTI (Ficha F. 976|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de diciembre de 1985. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480,00 10|pub. 6236 Ab.8-v.ab.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAMON MARTINEZ FILGUEIRAS (Ficha F. 990|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de diciembre de 1985. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480,00 10|pub. 6237 Ab.8-v.ab.21.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Segundo Turno se hace saber la apertura de las sucesiones de RAMON PORRO o PORRO BONORA y MARIA RODRIGUEZ o MARIA MERCEDES RODRIGUEZ o RODRIGUEZ RODRIGUEZ de PORRO (Ficha D 1194|84) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de diciembre de 1984. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 640.00 10|pub. 6272 Ab.8-v.ab.21.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIGI de o DE PASQUALE OLIVASTRI (Ficha D. 627|85), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, en un plazo de noventa días. — Montevideo, 25 de octubre de 1985. — Nelly H. García de Cestau, Actuaria.
1) N$ 1.920.00 30|pub. 25594 Ab.8-v.may.20.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de MERCEDES ALVAREZ HIDALGO de CANAVESI o CANAVESSI (F|985|85) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de diciembre de 1985. — Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
1) N$ 480.00 10|pub. 6278 Ab.8-v.ab.21.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JACINTO MORA - Sucesión (Ficha E. 1088|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de febrero de 1986. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480,00 10|pub. 6238 Ab.8-v.ab.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BERNARDINA RAMONA FERREYRA GADEA o FERREYRA GADEA de CHACON o BERNARDINA RAMONA FERREYRA o FERREIRA GADEA de MORENO (Ficha E. 459|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de agosto de 1985. — María Cristina Gatti, Actuaria Adjunta.
1) N$ 640.00 10|pub. 5969 Ab.8-v.ab.21.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VALENTIN AYALA (S. 458|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de octubre de 1985. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 6264 Ab.8-v.ab.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno dispuso la apertura de las sucesiones de LEGIERI (o LILLERI) BATLLE MARMORA ALVAREZ y ANITA ESPERANZA MORENO LASCANO (o LISCANO) (Ficha S|760|85) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de febrero de 1986. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 10|pub. 6271 Ab.8-v.ab.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de JOSE BENJAMIN RODRIGUEZ SANCHEZ (S|372|85) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de noviembre de 1985. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
1) N$ 480.00 30|pub. 31041 Feb.3-v.ab.23.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dispuso la apertura de la sucesión de ODILA FRANCISCA GARCIA (Ficha B. 43|83), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Las Piedras, 9 de noviembre de 1983. — Graciela V. González López, Actuaria.
1) N$ 480,00 10|pub. 6246 Ab.8-v.ab.21.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dispuso la apertura de la sucesión de JACINTO RODELIO TOJO CESTONA (Ficha B. 18|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Colonia, marzo 18 de 1986. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.
1) N$ 480,00 10|pub. 6248 Ab.8-v.ab.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dispuso la apertura de la sucesión de BERTA CATALINA DOMINGUEZ FELIX (Fa. "B" Nº 10 de 1986), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Colonia, marzo 3 de 1986. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.
1) N$ 480,00 10|pub. 6249 Ab.8-v.ab.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dispuso la apertura de la sucesión de ALFREDO ERME DURAND DELFINO (Fa. 30|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Colonia, marzo 13 de 1986. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.
1) N$ 480,00 10|pub. 6250 Ab.8-v.ab.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS ALBERTO BONJOUR ROCHON (Fa. 31|86), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Colonia, marzo 13 de 1986. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.
1) N$ 480,00 10|pub. 6251 Ab.8-v.ab.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dispuso la apertura de la sucesión de JESUS CHA CARLE (Fa. 347|F|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Carmelo, 30 de octubre de 1985. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
1) N$ 480,00 10|pub. 6260 Ab.8-v.ab.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dispuso la apertura de la sucesión de ROSA MANITTO BERTONI o ROSA MANITTO BERTONI DE QUINTANA (Ficha F. 431|85), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Carmelo, 30 de diciembre de 1985. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
1) N$ 480.00 10|pub. 4991 Ab.8-v.ab.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dispuso la apertura de la sucesión de VICTORIA MERCEDES CABALLERO o CAVALLERO BOBIO o BOVIO (Ficha F. 448|85), citándose a herederos, acree-

dores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Carmelo, 27 de febrero de 1986. — Esc. Marcos Keuliyan, Actuario Adjunto.
1) N$ 480.00 10|pub. 4930 Ab.8-v.ab.21.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de la sucesión de MIGUEL ELOY BARRETO o MIGUEL EBI BARRETO BRINK (Ficha Nº 9 año 1986), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, 18 de marzo de 1986. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 480,00 10|pub. 6258 Ab.8-v.ab.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de la sucesión de RIVERA LUIS SILVA PLA (Ficha Nº 8 año 1986), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, 18 de marzo de 1986. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 480,00 10|pub. 6257 Ab.8-v.ab.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes dispuso la apertura de la sucesión de VICENTE FLORO AVELINO o VICENTE PROTACIO o PROTASIO AVELINO (Ficha Nº 7 año 1986), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, marzo 18 de 1986. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 480,00 10|pub. 6256 Ab.8-v.ab.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de la sucesión de TEOFILA APOLONIA CABRERA GONZALEZ o TEOFILA APOLONIA CABRERA DE PEREZ (Ficha Nº 12 año 1986), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, 18 de marzo de 1986. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 480,00 10|pub. 6255 Ab.8-v.ab.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dispuso la apertura de la sucesión de JORGE MARIA MENDEZ ASERITO (Ficha N 861 año 1985), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, 18 de marzo de 1986. — Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 480.00 10|pub. 6254 Ab.8-v.ab.21.

3—Convocatorias Comerciales

MYTEL S. A.

Se convoca a los señores accionistas de Mytel Sociedad Anónima a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 26 de abril de 1986, a las 10 horas en la calle José L. Osorio 1175, Apto. 602.

Se considerará el siguiente orden del día:
1º) Consideración de la memoria, balance general, estado de pérdidas y ganancias y destino de los resultados correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de noviembre de 1985.
2º) Nombrar nuevo Directorio.
3º) Designación de accionista para firmar el acta.

Para asistir a la asamblea los señores accionistas deberán presentar las acciones o certificados bancarios desde tres días antes hasta el momento de la asamblea.
3) N$ 240.00 1|pub. 6217 Ab.8-v.ab.8.

SAINT HERMANOS DEL URUGUAY S. A. SEGUNDO LLAMADO

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 20 de los estatutos se convoca a los señores accionistas para la 38ª asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 16 de abril de 1986 en el local de la sociedad sito en la Av. Gral. San Martín 2842 a las 16 y 30 horas para tratar el siguiente orden del día:
1.o) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta asamblea.
2.o) Consideración de la memoria, balance general, inventario, estados de resultados y anexos correspondientes al 38 ejercicio finalizado el 30 de noviembre de 1986.

Nota: Se previene a los señores accionistas que como lo dispone el artículo 24 de los estatutos para tomar parte en la asamblea es indispensable depositar sus acciones con tres (3) días de anticipación o bien presentar un certificado de depósito bancario en la caja de la sociedad sito en la Av. Gral. San Martín 2842 en igual término. — Montevideo, abril de 1986. — El Directorio.
3) N$ 320.00 1|pub. 6277 Ab.8-v.ab.8.

JULIO B. Y RICARDO A. VIDOVICH S. A. ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo establecido por los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el día 14 del corriente a la hora 11 en la sede social de Eduardo Acevedo 1629 a efectos de considerar el siguiente orden del día:
1) Consideración de las memorias y balances de los ejercicios 1983, 1984 y 1985.
2) Elección de autoridades.
3) Designación de dos asambleístas para firmar el acta respectiva.

Se recuerda a los señores accionistas que para intervenir en la misma, deberán inscribir las acciones con cinco días de anticipación a la fecha indicada en la Secretaría de la sociedad. — El Directorio.
3) N$ 240.00 1|pub. 6275 Ab.8-v.ab.8.

HULYCAR S.A.

Llámase a Asamblea General de Accionistas para el día 17 de abril de 1986 a las 20 horas en el local de Uruguay Nº 676 de Carmelo a los efectos de considerar la siguiente orden del día:
1º) Aprobación Balance del Ejercicio cerrado, al 31 de agosto de 1985.
2º) Designación del Directorio.
3º) Ampliación de Capital.
4º) Elección de un accionista para la firma del acta.

Registro de accionistas hasta el día 6 de marzo de 1986 en Dr. Zorrilla de San Martín número 379 (Carmelo). — El Directorio.
3) N$ 200.00 1|pub. 4156 Ab.8-v.ab.8.

4—Dirección de Necrópolis

MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO DERECHO DEL USO DEL BIEN FUNERARIO

Se presentó RAUL PLATERO D'ALBENAS, solicitando un certificado que les habilite el uso del Sepulcro Nº 305 bis del Cementerio Central, 1er. Cuerpo cuya primitiva titular era María Luisa Illa de Platero.

Se cita a quienes se consideren con derechos a presentarse, con la documentación justificativa en la Escribanía Municipal dentro del término de treinta días. — Ma. del Rosario Ricci de Barcena, Escribana.
4) N$ 480.00 3|pub. 6219 Ab.8-v.ab.10.

5—Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos: "FONTES c|ROBERTONI - Disolución y liquidación de Soc. Conyugal" (Ficha D. 832|83), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Albérico Fontes y Susana Milka Robertoni, citándose y emplazándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra el cónyuge deudor. — Montevideo, 26 de marzo de 1984. — Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta ad-hoc.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 3857 Ab.8-v.may.6.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos: ALVAREZ, MIGUEL ANGEL c| SORRIBA, MARIA ESTHER "Dis. y Liq. de sociedad conyugal" (Ficha E|488|84) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Miguel Angel Alvarez Domínguez y María Esther Sorriba Bentancur citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus dlerechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 28 de junio de 1984. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 6266 Ab.8-v.my.6.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: "DOCY FRANCISCO c| ABREU YOLANDA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 685|85). se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Francisco Docy y Yolanda Abreu, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 29 de noviembre de 1985. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 6221 Ab.8-v.may.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, en autos: MAGNONE, JORGE y VIVAS, BEATRIZ "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha E. 760|85) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Washington Jorge Arnold Magnone Cavelli y Beatriz Bernabela Vivas Olivera, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 13 de diciembre de 1985. — Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 3401 Ab.8-v.may.6.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: "ELOLA LEONEL ANTENOR y VEROCAY LILIAN NOEMI - Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha D|729|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Leonel Antenor Eiola y Lilián Noemí Verocay, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 4 de noviembre de 1985. — Dr. Hermann G Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 6222 Ab.8-v.may.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos: YOUNG CASARAVILLA, JUAN GUILLERMO y CARNE KAULICK, SOFIA ANA DOLORES "Dis. y Liq. de Soc. Conyugal" (Ficha D. 1083|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Guillermo Young Casaravilla y Sofía Ana Dolores Carne Kaulick citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 28 de noviembre de 1984. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.
5) N$ 1.920.00 20|pub. 26942 Ab.8-v.may.6.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno en autos: WALTER MARIO GARCIA y GLADYS ANDUESA (Ficha D|462|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Walter Mario García y Gladys Anduesa, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de 60 días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 20 de setiembre de 1985. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
5) N$ 1.600,00 20pub. 6242 Abr.8-v.may.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno en autos: PEREZ CAFFA, ROBERTO TOMAS y VISCA, INES MAGDALENA (Ficha D|897|84), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Roberto Tomás Pérez Caffa e Inés Magdalena Visca, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de 60 días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Montevideo, 21 de febrero de 1985. — Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.

5) N$ 1.920,00 20|pub. 6243 Abr.8-v.may.6.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, en autos: BARBERENA MACHADO, ANTONIO IRENEO y LUCIA ETHEL ALLIETTI ARELLANO, "Dis. y Liq. de la Soc. Conyugal", (F. B. 204|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Barberena Machado, Antonio Ireneo y Lucía Ethel Allietti Arellano, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Colonia, 22 de octubre de 1985. — Esc. Ricardo Raymondo Herguiz, Actuario Adjunto.

5) N$ 1.920.00 20|pub. 4669 Ab.8-v.may.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia en autos: QUINTANA, HECTOR EBAL c|ANA ELBIA TORRES "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha A. 3|86), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Quintana, Héctor Ebal c|Ana Elbia Torres, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de 60 días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Colonia, 10 de marzo de 1986. — Esc. Ricardo Raymondo Herguiz, Actuario Adjunto.

5) N$ 1.920,00 20|pub. 6252 Abr.8-v.may.6.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos: ROMAN MARIA INES c.|MEDINA CARREÑO, RAMON. "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha 353|85), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la soc. dad conyugal existente entre los esposos Ramón Medina Carreño y María Inés Román, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Maldonado, 13 de noviembre de 1985. — Esc. Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.

5) N$ 1.920,00 20|pub. 232 Mar.31-v.ab.25.

7—Divorcios

MONTEVIDEO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, se hace saber al señor Reinaldo César Voliakosvski, que en autos caratulados: "Berlinski Fuks, Flora c|VOLIAKOSVSKI, REINALDO CESAR - Conversión de sentencia a divorcio" (Fa. D. 45|85), se ha dictado con fecha 29 de noviembre de 1985 la sentencia Nº 32, cuyo fallo se transcribe: "Declarando disuelto por conversión al divorcio el matrimonio civil otorgado entre Reinaldo César Voliakosvski y Flora Berlinski, el 28 de noviembre de 1975 en Buenos Aires (fs. 12). Notifíquese al demandado por edictos. Ejecutoriada, previo pago de la vicésima (honorarios fictos actora N$ 8.400,00), expídase testimonio y oportunamente archívese. — Marta Battistella de Salaberry. — Montevideo, marzo 14 de 1986. — Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.

7) N$ 3.360,00 30|pub. 5663 Ab.8-v.may.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: "Abreu, Norma Flores c|RAMIREZ, WALDEMAR NELSON - Divorcio" (Fa. E. 712|85), se cita, llama y emplaza a Waldemar Nelson Ramírez, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de 30 (treinta) días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, 7 de noviembre de 1985. — Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.

7) N$ 640.00 10|pub. 31156 Ab.8-v.ab.21.

8—Emplazamientos

MONTEVIDEO

ANTEL

Emplazamiento al titular del servicio telefónico Nº 50 03 12 habilitado en Arocena 1681, deberá presentarse en Daniel Fernández Crespo número 1534. P. 4 por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo treinta días calendario.

8) N$ 240.00 3|pub. 6263 Ab.8-v.ab.10.

SUPRESIONES TEMPORARIAS VENCIDAS

La Administración Nacional de Telecomunicaciones, Antel, cita y emplaza a los titulares de los servicios telefónicos que figuran en el siguiente listado a comparecer ante la Gerencia de Suscritores sede central de Antel, calle D.F. Crespo 1534 P. 4 en el término de 15 días dado que no han concurrido ante nuestra primer citación.

De no presentarse dentro del período fijado, se considerará desistido el interés de los mismos, procediéndose a la supresión definitiva.

LD. 6280	Doina S.A.
20 42 52	Carlos Alberto Giuria Castellano
23 35 42	Carmelo Benigno Picos Machado
4 26 17	Elbia Fernández
40 41 50	Jorge Laguardia Menéndez
41 15 29	Antonio Andrés Bonifacio Rivero
49 56 59	Marta Catalina Borrat
59 46 50	Alvaro Ramos Trigo
70 02 94	Nelson Doño Gaon
70 88 98	Beatriz María Ballefín Reverdito
79 65 70	Jorge Magallanes Pirotto
81 11 80	Beatriz Allende Fossa
81 81 59	Mirta Raquel Machado
90 83 12	Fidecyr S.A.
91 09 89	Walter Miguel Martín
95 11 31	Dorotea Barcos Rodríguez
95 16 67	Frigorífico Fray Bentos
95 23 18	Nicolás Fotiadis
95 56 79	Promociones Uruguayas S.R.L.
95 57 53	Frigorífico Fray Bentos
95 66 05	Frigorífico Fray Bentos
98 48 46	Guillermo Arrillága Boeto
98 32 11	María Pérez y Nilda Dardanelli

Montevideo, 8 de abril de 1986. — Prensa y Relaciones Públicas.

8) (C.C.) 3|pub. 40918 Ab.8-v.ab.10.

La Administración Nacional de Telecomunicaciones, Antel, cita y emplaza a los titulares de los servicios telefónicos que figuran en el siguiente listado a comparecer ante la Gerencia de Suscritores sede central de Antel, calle D.F. Crespo 1534 P. 4 en el término de 15 días dado que no han concurrido ante nuestra primer citación.

De no presentarse dentro del período fijado, se considerará desistido el interés de los mismos, procediéndose a la anulación de los mismos.

85|21498	Emilio José Alvarez Fernández
85|25828	Noelsi Nuñez Regi
85|33091	Supercrédito S.R.L.
85|34334	Graciano Estévez Estévez
85|38547	Marcelino Yañez Olivera
85|38592	Pedro César Peluffo Medina
85|39937	María Celia Amado Gómez
85|44997	Sonia Honorinda Peña Fontes
85|48297	José Enrique Morales
86|00904	Angela Inés Russomando Guinea

Montevideo, 8 de abril de 1986. — Prensa y Relaciones Públicas.

8) (C.C.) 3|pub. 40919 Ab.8-v.ab.10.

La Administración Nacional de Telecomunicaciones, Antel, cita y emplaza a los titulares de los servicios telefónicos que figuran en el siguiente listado a comparecer ante la Gerencia de Suscritores sede central de Antel, calle D.F. Crespo 1534 P. 4 en el término de 15 días dado que no han concurrido ante nuestra primer citación.

De no presentarse dentro del período fijado, se considerará desistido el interés de los mismos, concelándose automáticamente los trámites respectivos.

85|42052	Gladys Santos
85|45960	Adolfo Díaz
85|46839	Humberto Barroeta
86|01493	Juan Pérez

Montevideo, 8 de abril de 1986. — Prensa y Relaciones Públicas.

8) (C.C.) 3|pub. 40920 Ab.8-v.ab.10.

A.F.E.

Se emplaza al señor RICARDO ERNESTO RODRIGUEZ SOSA a comparecer dentro del tercer día en la División Personal de la Gerencia de Material y Tracción a notificarse que por RD. 63|86 de fecha 17|1|86 se le declara cesante.

8) (C.C.) 3|pub. 40905 Ab.8-v.ab.10.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
SERVICIO DE ASISTENCIA EXTERNA

Se emplaza al Auxiliar III Servicio de este Servicio señor HECTOR DANIEL DELISAQUE ALASIO para que de acuerdo a disposiciones vigentes se presente a la dependencia en el plazo de tres días para el cumplimiento de sus obligaciones bajo apercibimiento que de no hacerlo se le tendrá como renunciante, por abandono de cargo. — Dr. Enrique Pippolo, Director.

8) (C.C.) 3|pub. 40906 Ab.8-v.ab.10.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
COLONIA DE ASISTENCIA SIQUIATRICA
"DRES. BERNARDO ETCHEPARE y SANTIN C. ROSSI"
(Departamento de San José)
Emplazamiento

Se cita y emplaza al señor SEVERINO LUCIANO CABRERA PEREZ, que debe presentarse dentro del tercer día a reanudar sus funciones o expresar motivos fundados para no hacerlo, bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante por abandono de cargo, conforme a los Decretos del 15 de octubre de 1929 y 241 del 20 de mayo de 1969, artículo 3º. — Marzo, 20 de 1986.

8) (Cta. Cte.) 3|pub. 40907 Ab.8-v.ab.10.

11—Informaciones de Vida y Costumbres

MONTEVIDEO

EDICTO. — Por disposición de la Srta. Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoprimer Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentó FRANCIS ROSARIO VICECONTI PERRETTA (Ficha V. 7|86) constituyendo domicilio en Rambla Repca. de Chile 4475 Apto. 001, optando por el título de Procuradora, ofreciendo las declaraciones de Graciela Pallerola y Roberto Santomauro, para la información de vida y costumbres. — Montevideo, 17 de marzo de 1986. — Olga Condenanza Haedo, Actuaria.

11) N$ 480.00 10|pub. 5639 Ab.8-v.ab.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoséptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado (Ficha Nº 11|86), se presentó ANGEL PABLO LANDONI COUTURE, optando al título de Procurador, y ofreció información de Adriana Di Giovanni Nicola y de Marcelo José Coussillas Carlosena. — Montevideo, 19 de marzo de 1986. — Esc. Nélida Viera, Actuaria.

11) N$ 480.00 10|pub. 5755 Ab.8-v.ab.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoséptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado (Ficha Nº 8|86), se presentó ADRIANA ANABEL DI GIOVANNI NICOLA, optando al título de Procurador y ofreció información de Mariela Esther Castaño Marabotto y de Angel Pablo Landoni Couture. — Montevideo, 19 de marzo de 1986. — Esc. Nélida Viera, Actuaria.

11) N$ 480.00 10|pub. 5754 Ab.8-v.ab.21.

12—Licitaciones Públicas

MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
SERVICIO DE COMPRAS Y ARRENDAMIENTOS
Licitación Pública Nº 40|986

Objeto: Adquisición de cartón, cartulina, papel manifold, mimeógrafo, obra, embalaje, fecha y offset.

Apertura: 6 de mayo de 1986, a las 17 horas. Si no concurriera un mínimo de tres proponentes en el primer llamado, se efectuará una segunda convocatoria el mismo día a las 18 horas, la que será válida cualquiera sea el número de oferentes.
Recaudos: Los Pliegos de Condiciones se encuentran a disposición de los intereesados en el Servicio de Compras y Arrendamientos, ubicado en el Sector Santiago de Chile del Palacio Municipal, con acceso sobre la Avda. 18 de Julio, todos los días hábiles de 12 y 15 a 18 y 30 horas, previo pago de N$ 2.000.00 (nuevos pesos dos mil). — Montevideo 8 de abril de 1986.
12) (Cta. Cte.) 1|pub. 40923 Ab.8-v.ab.8.

Licitación Pública Nº 30|986
Prórroga del Acto de Apertura de Propuestas
Objeto: Reparación de dos (2) trenes de rodado de tractores marca "Caterpillar".
Apertura: Se lleva a conocimiento de los interesados que el acto de apertura de propuestas de la licitación pública de la referencia, fijado originariamente para el día 3 de abril ppdo., ha sido prorrogado para el día 5 de mayo del año en curso a las 17 horas, rigiendo para lo demás las condiciones ya establecidas.
Recaudos: Los Pliegos de Condiciones se encuentran a disposición de los intereesados en el local del Servicio de Compras y Arrendamientos, ubicado en el Sector Santiago de Chile del Palacio Municipal, con acceso sobre la Avda. 18 de Julio, en horario hábil de oficinas, previo pago de N$ 1.000.00 (nuevos pesos un mil). Montevideo, 8 de abril de 1986.
12) (Cta. Cte.) 1|pub. 40922 Ab.8-v.ab.8.

PODER JUDICIAL
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES
Licitación Pública Nº 2|86
Utiles Varios
Día de apertura: 24 de abril de 1986.
Primer llamado: Hora 14.00.
Segundo llamado: Hora 14.30.
Retirar pliego de condiciones en Proveeduría Central: Mercedes 1337 de lunes a viernes de 12.30 a 17.00.
12) (Cta. Cte.) 1|pub. 40902 Ab.8-v.ab.8.

Licitación Pública Nº 3|86
Papelería
Día de la apertura: 25 de abril de 1986.
Primer llamado: Hora 14.00.
Segundo llamado: Hora 14.30.
Retirar pliego de condiciones en Proveeduría Central: Mercedes 1337 de lunes a viernes de 12.30 a 17.00.
12) (Cta. Cte.) 1|pub. 40903 Ab.8-v.ab.8.

Licitación Pública Nº 1|86
División Arquitectura
1. Un vehículo tipo furgón con doble asiento para transportar 6 (seis) personas. Capacidad de carga mínima de 1 (una) tonelada en la parte posterior con puerta en parte trasera y lateral que faciliten la carga de materiales varios.
2) Debe contar con baca de buena calidad que cubra toda la superficie del techo, para transporte de escaleras, etc., altura máxima del vehículo 2 met. 10 cm.; 0 Km.
Fecha de la apertura: 17 de abril de 1986.
Primer llamado: Hora 14.00.
Segundo llamado: Hora 14.30.
Lugar: Proveeduría Central. Mercedes 1337.
12) (Cta. Cte.) 1|pub. 40901 Ab.8-v.ab.8.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
SERVICIO DE VIVIENDAS DE LAS FF.AA.
Convención 1366, Piso 4º, Montevideo
Licitación Pública Nº 1|986
Se llama a licitación pública para proyecto y construcción de un tanque de agua para el Programa Miramar (Avda. Italia y Lido) Montevideo, Capacidad de Cuba = 143 metros cúbicos.
Los pliegos de condiciones al precio de nuevos pesos 2.300 (nuevos pesos dos mil trescientos) están a disposición de los interesados de lunes a viernes de 8.00 a 14.00 horas, en Convención 1366, 4º piso. Consultas hasta el 28 de abril.
Apertura de la licitación: 14 de mayo de 1986, hora 11.00.
12) (Cta. Cte.) 9|pub. 40899 Ab.8-v.ab.17.

13—Llamados a Acreedores

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL SEXTO TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos caratulados: FUERTE SOCIEDAD ANONIMA. "Moratoria". Ficha C2|30|86, se convoca a los acreedores a la Junta a celebrarse el día 19 de mayo de 1986 a las 15 horas, en esta Sede, para la consideración de la Moratoria propuesta, haciendo conocer que los documentos e informes se encuentran a disposición de los acreedores en esta Oficina (artículo 72 y concordantes de la Ley Nº 2.230).

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 1º de abril de 1986. — Esc. Nelda Ma. Lena Cabrera, Actuaria Adjunta.
13) N$ 640.00 10|pub. 6270 Ab.8-v.ab.21.

14—Edictos Matrimoniales

Montevideo, 8 de abril de 1986

Cumplimiento de la disposición del artículo 3º de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial".

Espacio limitado a tres días por la ley 9.906 por espacio de ocho días como lo manda la ley".

MONTEVIDEO

OFICINA Nº 1

JUAN CARLOS DJUVDJUVIAN, 21 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Tomkinson 1857 y AVAGNI JANET PANOSIAN, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Berna 2195.
ARTURO EXEQUIEL ALEMAN, 55 años, divorciado, militar, oriental, domiciliado Gabriel Pereyra 3034 bis Apto. 302 y NELLY NOEME PEREZ, 55 años, soltera, jubilada, oriental, domiciliada Gabriel Pereyra 3034 bis Apto. 302.
EDGARDO ARIEL DARDANELLI, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Petirossi 4642 y LUZ MARY MADRUGA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cno. Mendoza 4848.
HEBERT DE CASTRO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Lauro Müller 1817 Ap. 1 y NELLY ESTHER PICART, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Lauro Müller 1817 Ap. 1.
HUGO RICHARD DE PRO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Avda. Italia número 4269 Ap. 10 y LAURA EDITH AGRADEÑO, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Samuel Blixen 4208.
NICANOR RAMON ALDABALDE, 43 años, divorciado, industrial, oriental, domiciliado San Martín 2543 y RAQUEL ELVIRA MUÑIZ, 45 años, divorciada, procurador, oriental, domiciliada Avda. Italia 6114.
JOHNNY HORACIO ACEVEDO, 21 años, soltero, sanitario, oriental, domiciliado Canstatt 2864 y JACQUELINE BEATRIZ PERDOMO, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Oficial 2 Nº 5280 (Lomas de Maroñas).

OFICINA Nº 2

LUIS NESTOR BRUSTTI, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rivera 2782 Ap. 1 y MARIA ANGELICA PEREIRA, 24 años, soltera, técnico Rég. médico, oriental, domiciliada Ramón Anador 3964 Ap. 102.
NELSON ETCHEGARAY, 53 años, viudo, jornalero, oriental, domiciliado Uruguayana 3817 y ROSA ACUÑA, 68 años, viuda, empleada, oriental, domiciliada Uruguayana 3817.

RAUL DOMINGO BRECCIA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Bvar. Artigas 940 y ANA RAQUEL POMBO, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Mandiyú 2465.
ANIBAL BERRIOLO, 27 años, soltero, marino mercante, oriental, domiciliado San Fructuoso 1220 y MARIA de LOURDES CABRERA, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Isidoro de María 1358.

PABLO DANIEL ESPINOSA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Garibaldi 2124 Apto. 2 y LAURA GRACIELA LOMBARDO, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Garzón 1670.
MUNIR ALVARO KHALEK, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cno. Gori 2608 y SILVIA BEATRIZ FERNANDEZ, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cuba 4244 Apto. 5.

MIGUEL ANGEL BARRERA, 22 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Soriano 788 Apto. 14 y MARIA ISABEL MAGARIÑOS, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Soriano 788 Apto. 10.

OFICINA Nº 3

JUAN CARLOS CHAPARRO, 27 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Aparicio Saravia 3251 bis y MAREN MARGARITA ARAUJO, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Juana de Arco 3404.
ENRIQUE WIMAR CORREA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Timoteo Vitti 2614 y MARTHA ELENA PINTOS, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Abipones 5811.
AURELIO CABALEYRO, 67 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Alfredo García Morales 1372 y MARIA LUISA RODRIGUEZ, 65 años, soltera, oriental, domiciliada Alfredo García Morales 1372.
DANI ALEXIS CABRAL, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pan de Azúcar 2395 Pje. B Apto. 321 y LAURA ESTELA JIMENEZ, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Cochabamba 3228.
ALFREDO TERRY CORREA, 28 años, soltero, marino militar, oriental, domiciliado Gualberto Méndez 1975 Apto. 5 y ADRIANA GISELE MARTINEZ, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Gualberto Méndez 1975 apartamento 5.

OFICINA Nº 4

CARLOS TABARE LAURENTI, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rosalía de Castro 1161 y MARTHA MYRIAM CASARETTO, 30 años, soltera, docente, oriental, domiciliada Basagoiti 3983.
JORGE LUIS FRANQUEZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cno. Carrasco 4680 Apto. 504 y VIRGINIA ABELLA, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Hipólito Irigoyen 4480 Apto. 612.
CESAR FAGAGA, 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gral. Luna 1216 apartamento 7 y MARGARITA NELLIS CASURIAGA, 59 años, viuda, empleada, oriental, domiciliada Gral. Luna 1216 Apto. 7.

OFICINA Nº 5

DAN GERWER, 26 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Rambla Gandhi 567 Ap. 102 y BERTA ALICIA FLAKSBARD, 23 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Domingo Aramburú 1656 Ap. 4.

MIGUEL JOSE IDOYAGA, 22 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Guaná 2270 Ap. 14 y CLAUDIA PORRINI, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Guaná 2270 Ap. 4.

HUBER ANGEL HERNANDEZ, 55 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Núñez de Arce 4366 y DIAMANTINA GARCIA, 59 años, soltera, jubilada, oriental, domiciliada Núñez de Arce 4366.

PABLO IGNACIO GUILLEN, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Basilio Araújo 4162 y SILVIA MARIELA ANDRADA, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Real 4023.
DANIEL GRAJALES, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Nicaragua 1746 y MIRTA SILVIA BATTAGLIESE, 35 años, divorciada, oriental, domiciliada Pagola 2361.

LUIS FERNANDO IGLESIAS, 36 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Río de Janeiro 4177 Apto. 2 y NORMA ESTELA ROMERO, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Río de Janeiro 4177 Apto. 1.
OMAR ANTONIO GONZALEZ, 30 años, soltero, marino militar, oriental, domiciliado Rambla Costanera s|n. y MARIA del CARMEN VILLALBA, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Habre 2316.

CARLOS MANUEL IGLESIAS, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Asilo 3695 Apto. 3 y MARIELA FERNANDEZ, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Coraceros 3411.

OFICINA Nº 6

HUGO FRANCISCO MAIDANA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tacuaty 6251 y MARIA CAROLINA LIZASO, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Casavalle 5679.
WALTER ADRIAN MORAIS, 18 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado San Martín 5515 y GRACIELA ELIZABETH FARAGO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Iguazú 4969.
ABAYUBA MARTINEZ, 35 años, divorciado, enfermero, oriental, domiciliado Santiago Figueredo 3725 Ap. 2 y LILIAN SANCHEZ, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Pintado 5417.
CLAUDIO RENATO MELI, 29 años, soltero, comerciante, argentino, domiciliado Durazno 1216 y ADRIANA KRAWITZ, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Durazno 1216.

OFICINA Nº 7

MIGUEL ANGEL PAIZ, 19 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Serratosa 2916 y GISEL NIEVES MIRANDA, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Jorge Pacheco 3873.

JUAN JOSE PARDO, 19 años, soltero, gastronómico, oriental, domiciliado Puntas de Soto 5336 y SANDRA LOURDES CUADRO, 18 años, soltera, baby sister, oriental, domiciliado Puntas de Soto 5371.

OFICINA Nº 9

RAUL SENSEREY, 47 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Vicente Basagoiti 4333 Ap. 10 y DELIA ROSADO, 59 años, viuda, jubilada, oriental, domiciliada Carlos de la Vega 4241.

LUIS ALBERTO SUAREZ, 46 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Cañas 106 y MABEL LUCRECIA BECCHINO, 45 años, divorciada, oriental, domiciliada Cañas 106.

JUAN EDUARDO SANTOS, 17 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Dr. V. Vignale 4156 y MARTHA ESTHER ALPUIN, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Instrucciones 4545.

OFICINA Nº 10

ANDRES ALBERTO OCAMPO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Justino Zavala Munis 5580 y MARIA ALICIA LAZO, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Lezica 5965 Ap. 201.

HECTOR ROBERTO VILLAGRAN, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Av. 30 Metros 4211 C. Block P - 302 (Campo Español) y GLADYS TERESA DIALUTTO, 22 años, soltera, empleada, oirental, domiciliada Timoteo Aparicio 3963.

TROND TWERDALEN, 26 años, soltero, empleado, noruego, domiciliado 18 de Julio 974 y MARIA CRISTINA VASCONCELOS, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada 18 de Julio 987.

14) N$ 70.00 3|pub. v.abr.10.

16—Prescripciones

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

EDICTO. — Por disposición de la señorita Jues Letrado de Primera Instancia de Mercedes, dictada en autos: "EMILIANO PEDROZZO GUERRA - Prescripción Adquisitiva" (Ficha número 396 año 1985), se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado Emiliano Pedrozo Guerra, promoviendo juicio de prescripción adquisitiva, respecto del siguiente inmueble: Rural Nº 67, ubicado en la Primera Sección Judicial del departamento de Río Negro, que según plano realizado por los Agrimensores Luis A. Caraballo y Luis Aldecosea Vago, de enero de 1969, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Río Negro con el Nº 2010 el 24 de marzo de 1969, consta de una superficie de 7 Hás. 1178 mts., y se divide en dos fracciones separadas por la vía férrea y adyacencias, con el siguiente deslinde: a) La fracción situada al N. de la vía férrea: 165 mts. 30 al N. con Ruta Nº 2; 117 mts. 50 al E. con Padrón Nº 68; 172 metros 00 al S. con la citada vía férrea; y 159 metros 00 al W. con Padrón Nº 66; y b) La fracción situada al S. de la citada vía férrea 172 mts. 00 al N. con dicha vía; 267 mts. 50 al E. con Padrón Nº 68; 185 mts. 90 al S. con Padrón Nº 2357; y 305 mts. 20 al W. con Padrón Nº 66.

En consecuencia: Se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble de referencia, y en especial a los sucesores de Luis Boffano, a que comparezcan ante esta sede a deducirlos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos.

A los efectos legales se hacen esta publicacione. — Mercedes, 19 de agosto de 1985. — Martín Irisarri, Actuario.

16) N$ 7.200.00 30|pub. 6259 Ab.8-v.may.20.

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

GLADYS PUGLIESE por Alfredo Roviello solicita la inscripción de la obra titulada "Estructuración quántica del Cosmos (Mecánica quántica) de la que se declara autor el mandante. — Montevideo, 21 de marzo de 1986. — Enrique Fierro, Director General.

17) N$ 400.00 10|pub. 5782 Ab.8-v.ab.21.

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

LUIS SABIA CARRATU solicita la inscripción de la obra titulada "Los nuevos frutos (Opusculos) II"; de la cual se declara autor — Montevideo, 31 de marzo de 1986. — Enrique Fierro, Director General.

17) N$ 400.00 10|pub. 6245 Abr.8-v.abr.21.

20 — Remates

MONTEVIDEO

VANOLI - BRUN EXTRAJUDICIAL

Se hace saber que por ejecución extrajudicial de prenda y en las condiciones previstas por el Decreto-Ley del 10 de junio de 1978, el próximo 17 de abril, desde las 14 horas, en Agraciada 2506, por cuenta y orden de "Grafinal S. A." e "Impresora Industria S.R.L.", se procederá al remate sin base y al mejor postor de: Máquina impresora Minerva, marca Heidelberg Nº 1925761. — Montevideo, abril 4 de 1986.

20) N$ 160.00 1|pub. 6283 Ab.8-v.ab.8.

JORGE VANOLI JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Noveno Turno, en autos: Frank Surgev S. A. contra ADAN WALDEMAR VELAZQUEZ VELAZQUEZ. "Juicio Ejecutivo". (980|84), el 17 de abril de 1986, dede las 16 horas en Agraciada 2506, se rematará por el martillero Jorge Vanoli, sobre la base de las 2|3 partes dt su tasación: Camión "Dodge", Matrícula de San Jacinto Nº 145.617, Padrón Nº 141.033, matador (10.90 %).

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 3 de abril de 1986. — Sylvia Rectorán, Actuaria.

20) N$ 288.00 3|pub. 6284 Ab.8-v.ab.10.

WILLMAR PEREZ LARREA
Juzgado Letrado de Trabajo de Primera Instancia de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Trabajo de Primera Instancia de Tercer Turno dictada en autos: Cabrera, Gustavo c| MARTINEZ RECCO S.A. "Acción ejecutiva" (Ficha 209|84) se hace saber que el día 17 de abril de 1986 a las 14 horas en Yaguarón 1076 el rematador Willmar Pérez Larrea matrícula 1912 asistido del señor Alguacil de este Juzgado sacará a la venta con base de 2|3 de su tasación: una gillotina marca Mansfeld N.o 32408 con motor. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 20 de marzo de 1986. — Esc. Helena Braun Minelli. Actuaria.

20) N$ 800.00 10|pub. 5821 Ab.8-v.ab.21.

COLONIA

BIBLIOTECA NACIONAL SEVERINO CAMACHO
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, en autos: "Lorente, Víctor Alberto c.| ULMA GRASSO de FROIDE VEAUX - Juicio Ejecutivo" (A|50|84), el día 22 de abril a la hora 15:00 en el salón de Davmán y D. Baqué, el martillero Severino Camacho rematará el bien padrón 1185 de la Primera Sección Judicial de Colonia, sobre la base de N$ 22.444.00.

Se previene: Que el mejor postor, pagará en el acto el 20 o|o de su oferta, más comisión martillero e impuestos legales; que los títulos y plano del bien se encuentran en esta sede, a disposición de los interesados. — Colonia, 1º de abril de 1986. — Martha Loreley Fernández Scuoteguazza, Actuaria.

20) N$ 480.00 5|pub. 6247 Abr.8-v.abr.14.

21—Segundas Copias

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Primer Turno, en autos: "ARTURO CANTERO PARRES y PETRONILA BARROCAL HOCES - "Segunda Copia" (Ficha V. 232|85), se solicitó la expedición de segunda copia de la Escritura autorizada por el Escribano Lorenzo Hourcade el 17 de julio de 1959, por el cual el Sr. Humberto J. P. Ruggeri vendió al Sr. Arturo Cantero Parres, la propiedad y posesión del siguiente bien: Solar de terreno y construcción sito en la Decimoquinta (hoy primera) Sección Judicial de Montevideo, padrón Nº 15.103, con frente a la calle Chaná Nº 1821, Nº 1821 bis y 1921 A.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión bajo apercibimiento de seguirse los trámites sin su intervención. — Montevideo, dos de diciembre de mil novecientos ochenta y cinco. — Dra. Maryflor Contreras Fernández, Actuaria.

21) N$ 1.280.00 10|pub. 29643 Ab.8-v.ab.21.

COLONIA

JUZGADO DE PAZ DE LA 6ª SECCION DE COLONIA

EDICTO — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Sexta Sección de Colonia, se hace saber que en autos: "ALVAREZ URBIZTONDO, LUCY FILOMENA y HUGO - Expedición de Segunda Copia" (Fa. 111|85), se presentaron Lucy Filomena y Hugo Alvarez Urbiztondo, solicitando la expedición de segunda copia de la escritura de compraventa autorizada por el Esc. Raúl Sóñora por la que el señor Julio Alvarez Carduz, casado con Baldomera Urbiztondo—, hubo por Compraventa y tradición de Gregoria Urbiztondo —casada con Basilio Vila—, una fracción de campo ubicada en paraje Arroyo del Medio, 5ª Sección Judicial de Soriano, empadronada con el Nº 3437, Lote 10 en el Plano del Agr. Joaquín W. Campelo, inscripto el 30|6|37, con el Nº 18, en la Dirección General de Avalúos, según el cual su superficio es de 138 Hás. 0411 ms. 9464 cms. que se deslindan así; al Norte, con Eustaquio Risso: al Este con Rafael Echeverría, al Sur, con Lote 9 de igual plano y al Oeste con Sucesión Pedro Lemos.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos quienes se consideren con derecho a oponerse a la presente gestión, para que comparezcan ante este Juzgado, bajo apercibimiento de seguirse los trámites sin su intervención. — Carmelo, 25 de febrero de 1986. — Dra. Liliana Brusales, Juez de Paz Int.

21) N$ 1.760.00 10|pub. 6261 Abr.8-v.abr.21.

SEGUNDA COPIA
Juzgado de Paz de la Sexta Sección de Colonia Carmelo

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Sexta Sección Judicial de Colonia, dictada en autos: PADRON, LUZ MARINA - "Expedición de Segunda Copia", (Fa. 6|86), se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la expedición de la segunda copia de la escritura otorgada en fecha 20 de mayo de 1982, ante el escribano Ricardo Garibotti, en la ciudad de Carmelo, por la cual la compareciente adquirió todas las acciones y derechos hereditarios que le correspondían al Sr. Francisco Sergio Plisich González en las sucesiones de José Plisich y María Elvira González, inscripta con el Nº 1260, Folio 1501, Libro 781, el 20 de mayo de 1982 en el Registro General de Traslaciones de Dominio, no habiéndose operado trasmisión alguna con posterioridad a dicha inscripción.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con derecho a la presente gestión, bajo apercibimiento. — Carmelo, 26 de febrero de 1986. — Dra. Lilián Brusales, Juez de Paz Interina.

21) N$ 1.440,00 10|pub. 6269 Abr.8-v.abr.21.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

CONSULTORIO DE MEDICINA NUCLEAR LIMITADA
CESION Y MODIFICACION

Contrato: 13|12|85.
Inscripción: Nº 103, Fo. 385 Lo. 3.
Cedentes: MANLIO FERRARI, ANA SARAI CASTILLA, RODOLFO ESIO FERRANDO, ANGELA ADELA SUSANA CASTAGNETTO, MARA CECY PEREZ a PEREZ.
Cesionario: Antonio Páez Baccino.
Modificación: Administración, Manlio Ferrari, Rodolfo Esio Ferrando, Antonio Páez, indistintamente.

22) N$ 1.200.00 10|pub. 5854 Ab.8-v.ab.21.

MOREAL S.R.L.

Socios: ENRIQUE MORA GONZALEZ, JUAN BERNARDINO ALCANTARA SGARBI, WASHINGTON MARIO RESOLA SAAVEDRA.
Objeto: Comercialización e industrialización de materias primas, mercadería, bienes y servicios, exportación, importación.
Capital: N$ 102.000.
Plazo: 2 años prorrogables.
Administración: Enrique Mora, Washington Resola, Juan Alcántara.
Domicilio: Montevideo.
Inscripción: Nº 113 Fº 424 Lº 3.
22) N$ 800.00 10|pub. 5853 Ab.8-v.ab.21.

PEVECE LTDA.

Contrato: 21 de noviembre de 1985.
Inscripción: Nº 1031, Fo. 3871 v., Lo. 2.
Objeto: importación, exportación, fabricación y venta de artículos plásticos.
Capital: N$ 48.000,00.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Socios: Mario Roberto Rusconi Corbo y Luis Alberto Guerra Sosa.
Administración: ambos socios indistintamente.
22) N$ 1.200,00 10pub. 6265 Abr. 8-v.abr.21.

CESION DE CUOTA

LA CASA DE LAS COPIAS S.R.L.
TERESA BANDERA cede a Washington Amoros.
Reg. Público de Comercio No. 31 Fo. 121 Libro 3 de fecha 28|1|982.
22) N$ 900.00 10|pub. 5855 Ab.8-v.ab.21.

CESION DE CUOTA
BIOGRAFO LTDA.

Fecha de contrato: 9|7|85.
Inscripción: Nº 1104 Fo. 3889 del Lo. 1 de Contratos.
Cedente: DANIEL HORACIO RAMIREZ CAFFERA, JOSEFA LUISA SCHOL ARANGA.
Cesionarios: Salomón Sabitay o Sabetay, Lorenzo Perilli de Stéfano y Raúl Vicente Barbarita Lamberti.
Objeto: la totalidad de sus cuotas sociales.
22) N$ 800.00 10|pub. 5853 Ab.8-v.ab.21.

DEBORAH LIMITADA

Contrato: 5 de marzo de 1986.
Registro Público de Comercio Nº 189 al folio 7365 del Libro Nº 1 de Contratos.
Socios: MOISES BLOCH STOCK, DORA STOCK TRACHTMAN.
Capital: N$ 200.000,00.
Objeto: Importación, Exportación, Fabricación y Comercialización de Vestimenta.
Administración: Indistinta.
Plazo: Dos años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 800.00 10|pub. 6276 Ab.8-v.ab.21.

MADRE TIERRA Ltda.

Contrato: 7|3|86.
Inscripción: Nº 212, folio 828 v., Libro 1 de Contratos.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Socios: HUGO CAPURRO y MARIA JOSELA MAZZA.
Objeto: Herboristería.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 100.000.00.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 6241 Abr.8-v.abr.21.

ATLANTIS TRADE COMPANY LTDA.

Contrato: 10 de marzo, 1986.
Inscripción: Nº 167, folio 665 v., Libro 2.
Socios: HENRY BOTELLA ESTOYANOFF y MARCUS ALEXANDRE FERREIRA.
Capital: N$ 100.000.00.
Objeto: Importación y exportación, etc.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Conjunta.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 6240 Abr.8-v.abr.21.

FIXONIT LTDA.

Contrato: 1|2|86.
Inscripción: Nº 121, folio 456, Libro 3.
Socios: WALTER ERIC GRUMBERG y JORGE LUIS MASSIRONI VITUREIRA.
Capital: N$ 100.000.00.
Objeto: Comercialización, industrialización de objetos, importaciones, exportaciones, representaciones.
Plazo: Dos años prorrogable.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 6220 Abr.8-v.abr.21.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
DIRECCION DE LA PROPEDAD

ACTA Nº 210.793. — Montevideo, marzo 13 de 1986. — Erna Siegmund, por Emir Ltda. (Uruguay), solicita marca:

D&M

clase Int. 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.600.00 10|pub. 5422 Ab.8-v.ab.21.

25—Ventas de Comercios

Ley 26|9|904. — Prometí vender a Videlina García, juguetería, papelería, Mercedes 1331. — Acreedores al mismo — MARIA DEL CARMEN GALVAN. — NELSON ABELLA.
25) N$ 800.00 20|pub. 6239 Abr.8-v.may.6.

ACTA Nº 211.011. —Montevideo, abril 2 de 1986. — Con esta fecha, Teresita Duarte de Duffour (Uruguay), solicita la marca MATEMATICA 2000 de la clase 16 y 41 Int. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 400,00 10pub. 6282 Abr.8-v.abr.21.

ACTA Nº 211.042. — Montevideo, abril 3 de 1986. — Erna Siegmund, por Abraham Roizner (Uruguay), solicita marca ALBANY clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400,00 10pub. 6281 Abr.8-v.abr.21.

ACTA Nº 211.047. — Montevideo, abril 3 de 1986. — Carlos O. Pisani, por Bome S. A. (Uruguay) solicita marca HISTAPLEN clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400,00 10|pub. 6280 Abr.8-v.abr.21.

ACTA Nº 211.057. — Montevideo, abr. 4 de 1986. — Con esta fecha, Graciela Beatriz Corti Acosta (Uruguay) solicita la marca DOÑA PETUNIA de la clase 31 y 42 Int. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800,00 10|pub. 6286 Abr.8-v.abr.21.

27 — Varios

MONTEVIDEO

CONSEJO DEL NIÑO
RELACIONES PUBLICAS

Cítase a la Srta. María Jesús Huguet Mieres a presentarse en la Secretaría General ubicada en la calle 25 de Mayo 520 de esta ciudad, en un plazo de 72 horas hábiles a partir de esta publicación, dentro del horario de 12 y 30 a 17 hs. por asuntos de su interés relacionados con el Concurso para un cargo de Técnico Fisioterapeuta. — Montevideo, abril de 1986.
27) (Cta. Cte.) 3|pub. 40914 Ab.8-v.ab.10.

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
DIRECCION DE ADMINISTRACION

Se cita a los señores Raymundo Andriolo y Miguel Andriolo, para que comparezcan dentro del horario de oficina, en el Sector Notificaciones de esta Dirección, sito en la calle Piedras 319 de esta ciudad, a notificarse dentro del plazo de treinta días, a contar del siguiente al de la última publicación de este aviso, de la vista conferida por la Dirección Técnico Fiscal, en expediente Nº 85|05|005|03|0|003526, caratulado "Sintéticos Uruguayos S.A. - Actuación inspectiva por I.V.A.", bajo apercibimiento de darios por notificados.
Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el artículo 51 del Código Tributario - Ley Nº 14.306, de 29|11|84 — Montevideo, 1.o de abril de 1986. — El Director de Administración, Dr. Luis A. Helguera.
27) (C. C.) 3|pub. 40915 Abr.8-v.abr.10.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
SECRETARIA

A los efectos de lo dispuesto por el decreto|ley de 31 de diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha de hoy, se autorizó a doña MARIA ESTHER LADO y CARBAJAL, para ejercer la profesión de Escribano Público en todo el territorio de la República — Montevideo, 17 de marzo de 1986. — E. Tiscornia, Secretario
27) N$ 160.00 1|pub. 6262 Abr.8-v.abr.8.

UTE
ADMINISTRACION NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELECTRICAS

La Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas, notifica al señor Carlos Risso Bueno (Nº U. 480 827), lo dispuesto por R. 85 - 2.062 del 1º de julio de 1985, que en su parte dispositiva expresa: Declarar cesante al Auxiliar de Oficios Varios del Departamento de Fábricas de Columnas don Carlos María Risso (Nº U. 480.27).
27) (C. C.) 3|pub. 40917 Abr.8-v.abr.10.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Hospital de Clínicas
"Dr. Manuel Quintela"

Llámase entre todos los funcionarios de la Universidad de la República a:
— Llamado entre todos los funcionarios de la Universidad de la República que ocupen en forma titular, cargos de Oficial III, Auxiliar de Enfermería, Grado 5, con una antigüedad no menor de dos años, a concurso de antecedentes y pruebas, para proveer por ascenso cargos de Oficial II Auxiliar de Enfermería, Gº 7.
Reapertura del período de inscripción: 7 de abril de 1986.
Vencimiento: 18 de abril de 1986, a la hora doce.
— Los aspirantes deberán presentar en el momento de la inscripción los siguientes documentos:
1) Juramento de Fidelidad a la Bandera Nacional.
2) De vacunación en vigencia.
Nota: Los cargos serán provistos según las bases y descripciones establecidas, que suministrará a los interesados el Departamento de Personal —Sección Selección y Desarrollo— los días hábiles de 8:00 a 12:00 horas, donde se recibirán las inscripciones. — Departamento de Personal. — Selección y Desarrollo.
27) (C. C.) 1|pub. 40916 Abr.8-v.abr.8.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
RECTORIA

El Consejo Directivo Central de la Universidad de la República en sesión de fecha 18 de marzo de 1986, adoptó la siguiente resolución (Nº 61):
El Consejo Directivo Central establece con valor y fuerza de Estatuto para sus funcionarios:
Primero: Sustitúyese en el artículo 7º de las disposiciones transitorias agregadas al Estatuto del Personal Docente el 23 de marzo de 1985, la expresión "31 de marzo de 1986" por la expresión "30 de setiembre de 1986".
Segundo: Publíquese en el "Diario Oficial".
27) (Cta. Cte.) 1|pub. 40904 Abr.8-v.abr.8.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
RECTORIA

Se notifica a los Sres. Aharonian, Coriún y otros, la resolución Nº 18 adoptada por el Consejo Directivo Central de la Universidad de la República, la cual se transcribe a continuación:
"El Consejo Directivo Central de la Universidad de la República en sesión de fecha 25 de febrero de 1986, adoptó la siguiente Resolución (Nº 18):
Prorrogar las designaciones interinas de los siguientes docentes del Conservatorio Universitario de Música, hasta la provisión efectiva y no más allá del 31 de diciembre de 1986.
Aharonian, Coriún, Prof. Folklore Música, Grado 5, 4 hs.
Fernández, Eduardo, Prof. Guitarra, Gdo. 5, 8 hs.
García Banegas, Cristina, Prof. Organo, Gdo. 5, 3 hs.
Herrera, Sara, Prof. Dirección Coral, Gdo. 5, 6 hs.
Mutarelli, Carmen, Prof. Piano, Gdo. 5, 4 hs.
Roca, Celia, Prof. Piano, Gdo. 5, 8 hs.
Tonelli, Alba, Prof. Canto, Gdo. 5, 15 hs.
27) (Cta. Cte.) 1|pub. 40909 Abr.8-v.abr.8.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
RECTORIA

Se notifica al Sr. Jorge Lista el siguiente informe emitido por el Departamento de Contaduría Central de la Universidad de la República.
"Montevideo, 19 de marzo de 1986. — El Departamento de Contaduría Central de Oficinas Centrales incluyó en O/E 182.222 la liquidación autorizada a fs. 10 y 10 vta." (Exp. Nº 2940/85).
27) (Cta. Cte.) 1|pub. 40910 Abr.8-v.abr.8.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
RECTORIA

Se notifica al Sr. Alvaro Colotta, la siguiente resolución adoptada por el Sr. Rector de la Universidad de la República, Cr. Samuel Lichtensztejn en fecha 6 de marzo de 1986;
(Expte. Nº 5705|85|Var.)

"Por los fundamentos expuestos en el informe de fs. 9 v., téngase por definitiva la resolución de fs. 10 v., adoptada por este Rectoría en fecha 13 de febrero de 1986"
27) (Cta. Cte.) 1|pub. 40911 Abr.8-v.abr.8.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

RECTORIA

Se notifica al Sr. Mario Leandro Luna Brito, la siguiente resolución adoptada por el Consejo Directivo Central de la Universidad de la República en fecha 4 de marzo de 1986:
(Exp. Nº 20|86|H. CL.)
"Aprobar el informe de la Comisión Asesora del Art. 17 del Estatuto del 20 de abril de 1985, referente a la solicitud de reingreso del Sr. Mario Leandro Luna Brito, en cuanto expresa que la presente solicitud no se encuentra amparada por ningnua de las hipótesis previstas en el mencionado estatuto y en consecuencia no corresponde aceder a lo solicitado".
27) (Cta. Cte.) 1|pub. 40912 Abr.8-v.abr.8.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

RECTORIA

Se notifica al Sr. Andrés Lalanne la siguiente resolución (Nº 16) adoptada por el Consejo Directivo Central de la Universidad de la República con fecha 4 de febrero de 1986:
(Expte. Nº 12.287|85|CIN.)
"Aceptar la renuncia presentada por el funcionario del Centro de Investigaciones Nucleares, Prof. Andrés Jorge Lalanne Bove al cargo de Profesor Adjunto en el área de aplicaciones de radioisótopos, a partir del 30 de noviembre de 1985"
27) (Cta. Cte.) 1|pub. 40913 Abr.8-v.abr.8.

EXAL SOCIEDAD ANONIMA

EXTRAVIO

Que de acuerdo a la denuncia policial oportunamente efectuada, por el Presidente del Directorio de EXAL Sociedad Anónima, se ha perdido el total del paquete accionario de la referida Sociedad, así como la restante documentación necesaria para el normal funcionamiento de la misma. — Se efectúa la presente a los efectos legales pertinentes.
27) N$ 120.00 1|pub. 6218 Abr.8-v.abr.8.

BANCO PAN DE AZUCAR

CONVOCATORIA

Se comunica a los Sres. Accionistas que la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de Banco Pan de Azúcar, celebrada el 18 de marzo de 1986, resolvió el aumento del capital autorizado del Banco, elevándolo a nuevos pesos 3.700:000.000,00, con la consiguiente modificación del artículo 4º del Estatuto social, siendo el monto del aumento resultante de nuevos pesos 3:300.000,00.

Asimismo, la expresada Asamblea resolvió acordar preferencia a los actuales accionistas para suscribir las acciones correspondientes al mencionado aumento a prorrata del capital accionario de que sean titulares, para lo que se fijó un plazo que vencerá el 30 de mayo de 1986. En consecuencia, se invita a los Sres. Accionistas que quieran hacer uso de ese derecho de preferencia a concurrir a la Tesorería del Banco, en la sede de la Casa Central del mismo (Rincón 518|Montevideo), dentro del expresado plazo, con las acciones y|o certificados que posean a efectos de realizar la suscripción proporcional que les pudiere corresponder, previniéndoseles que las nuevas acciones se emitirán a la par. — Montevideo, 8 de abril de 1986. — El Directorio.
27) (C. C.) 1|pub. 6273 Abr.8-v.abr.8.

CAS

Cooperativa Artesanal de Soriano

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Cooperativa Artesanal de Soriano (C.A.S.) cita para la celebración de su Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 16 de abril del corriente año en la sede del Club Rodó, sito en esa localidad.

La primera convocatoria será a la hora 15:00 con la mitad más uno de los socios y en segunda convocatoria a las 15:30' hs. con la cantidad de socios presentes. Para tratar el siguiente orden del día:
1) Elección de Presidenta y Secretaria de Asamblea.
2) Lectura del acta anterior.
3) Memoria anual.
4) Balance 1.o|10|84 al 30|9|85.
5) Poner a consideración de la Asamblea la resolución tomada por el Consejo Directivo en fecha 30|12|85, con respecto al tema Competencia.
6) Elección de nuevas autoridades.
7) Varios.
27) N$ 240.00 1|pub. 6279 Abr.8-v.abr.8.

CONCORDATO PREVENTIVO

EXTRAJUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, en autos: "LANCA SOCIEDAD ANONIMA - Homologación de Concordato Extrajudicial" (Ficha: S|5|85), se ha dispuesto por decreto 10.445 del 7 de noviembre de 1985 y conforme a los artículos 38, 39 y 40 de la ley 2.230 la publicación del concordato por el término legal, señalándose un plazo de treinta días a partir de la primera publicación para que los acreedores puedan deducir sus observaciones o reclamos sobre el concordato, o manifestar su adhesión, haciéndose constar que los documentos se encuentran a disposición de los acreedores en la Sede del Juzgado para su examen.

Concordato Preventivo Extrajudicial

En Montevideo, a los diez días del mes de marzo de mil novecientos ochenta y cuatro, por una parte, LANCA S. A., representada en este acto por los Sres. Elías y Aarón Apoj Kac y por la otra, los acreedores de dicha Sociedad, que en tal calidad suscriben el presente, declaran y convienen:

Primero (Antecedentes). — En el mes de setiembre de mil novecientos ochenta y dos LANCA S. A. promovió ante el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, gestiones judiciales Moratoria. Posteriormente promovió ante esta misma Sede gestiones de Concordato Preventivo Judicial. Dichas gestiones tramitan en el expediente (Ficha: 408|1982).

Segundo. — Por el presente se documentan, bajo la forma de Concordato Preventivo Extrajudicial, los acuerdos a los que han llegado LANCA S. A. y sus acreedores para la cancelación de los créditos que éstos mantienen contra aquélla. Este concordato se regirá por las previsiones que se contienen en este documento y las normas de la ley 2.230 y del Código de Comercio, en lo que fueren aplicables.

Tercero (Definiciones). — Se tendrán en cuenta las siguientes: A) Activo. — Por activo, deberá entenderse el denunciado por la deudora en los estados contables presentados ante el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno en el expediente antes individualizado. B) Pasivo. — Por pasivo, deberá entenderse el denunciado por la deudora en los mismos estados contables. C) Deudora —Por deudora deberá entenderse la firma LANCA S. A. D) Acreedores. — Por acreedores, deberán entenderse las personas físicas o jurídicas indicadas en los estados contables antes mencionados como acreedores quirografarios de LANCA S. A., con independencia de la forma en que se encuentren documentados sus créditos.

Cuarto (Verificación Provisoria). — Dado que este documento se otorga sin que hayan actuado los acreedores informantes ni la Junta de Verificación de créditos, se conviene que valga como Verificación Provisoria de Créditos, con el alcance del artículo 28 de la ley 2.230, la que deriva de la inclusión de los Estados Contables presentados por la deudora ante el Poder Judicial. Esta aceptación no implica reconocer la veracidad, el monto o la categoría asignada los diversos créditos, puntos que se resolverán, en caso de existir controversia, por el mecanismo que más a[illegible]te se establece.

Quinto (Fecha de cesación de pagos). — La deudora y sus acreedores de[illegible]rá tomar como fecha de ce[illegible]de pagos, el día ocho de setiembre de mil [illegible]entos ochenta y dos.

Sexto (Aclaración en cuanto al monto de los créditos). — Los acreedores aceptarán el presente por las sumas que se expresaron en los estados contables presentados por la deudora. Cuando un crédito se encontrara expresado en otra moneda, o alguna unidad de cuenta de valor variable, se congelará su monto en nuevos pesos tomando en cuenta para la conversión, el tipo de cambio o la cotización vigente al ocho de setiembre de mil novecientos ochenta y dos.

Séptimo (Plazo y fórmula de pago). — La deudora y sus acreedores acuerdan que LANCA SOCIEDAD ANONIMA abonará el ciento por ciento de los créditos, sin quitas de especie alguna, mediante pagos mensuales en efectivo. El monto mínimo de dichas cuotas queda establecido en el 7 o|o (siete por ciento) del monto bruto de las ventas realizadas por la deudora en el mes anterior a aquél en que se realiza el pago, deducido el Impuesto al Valor Agregado. El plazo acordado por los acreedores a la deudora para la cancelación de las obligaciones comprendidas en el presente será el que insume la cancelación total del pasivo.

Octavo (Cuota mínima). — En ningún caso el monto de las cuotas a abonarse por LANCA SOCIEDAD ANONIMA podrá ser inferior a nuevos pesos 120.000 (nuevos pesos ciento veinte mil) mensuales.

Noveno (Vigencia). — Las previsiones que se contienen en el presente entrarán en vigencia una vez que haya sido suscripto por acreedores que representen la mayoría establecida en el artículo 72 de la ley 2.230.

Décimo (Homologación judicial). — Sin perjuicio de lo establecido en la cláusula anterior, la deudora se compromete muy especialmente a tramitar, en el término más breve posible, la homologación judicial de este Concordato.

Decimoprimero (Fecha de pago). — Independientemente de las previsiones contenidas en las dos cláusulas anteriores, la primera cuota deberá ser abonada por la deudora el día treinta y uno de marzo de mil novecientos ochenta y cuatro, tomando como base de cálculo para su determinación, el monto de las ventas del mes de febrero del corriente. Las cuotas siguientes deberán ser abonadas por la deudora el último día de cada mes civil, hasta la cancelación total de los créditos y de los reajustes.

Decimosegundo (Forma de pago y distribución). — Las cuotas deberán ser abonadas por la deudora a la Comisión que se establece más adelante, a fin de que ésta proceda a su distribución. En consecuencia, se acuerda que los recaudos que se extiendan por la Comisión tendrán el carácter de recibo bastante y prueba suficiente del cumplimiento por parte de la deudora de las obligaciones asumidas. La distribución se realizará por la Comisión entre todos los acreedores, incluso los que no hayan suscripto el presente, a prorrata de los respectivos créditos, y respetando el principio de la igualdad entre los acreedores.

Decimotercero (Variación en el monto de las cuotas). — Trimestralmente la deudora confeccionará un estado de Pérdidas y Ganancias, un estado de Situación y un Inventario. De acuerdo a los resultados que arrojen los mismos podrá aumentarse o disminuirse el porcentual previsto en el numeral Séptimo y el monto de la cuota mínima de amortización. El nuevo porcentaje que se establezca por la Comisión, y el nuevo monto de la cuota, regirá para el siguiente trimestre. A efectos de la determinación del monto de las cuotas de amortización deberá tenerse en cuenta la rentabilidad de las operaciones de la deudora, y en ningún caso el aumento en el porcentual podrá significar un entorpecimiento en el desenvolvimiento de las actividades comerciales o industriales.

Decimocuarto (Remisión de intereses y reajustes de lo adeudado). — Los acreedores hacen remisión expresa de los intereses devengados sobre sus créditos, así como de los que se pudieran generar en el futuro. Los montos adeudados por LANCA S. A. al día ocho de setiembre de mil novecientos ochenta y dos se actualizarán de acuerdo a la variación que experimente el índice de Precios que para el Sector de la Vestimenta formula la Dirección Nacional de Estadística y Censos, de acuerdo al mecanismo que a continuación se establece.

Decimoquinto (Mecanismo de reajuste. A los efectos del reajuste de los créditos establecidos en la cláusula anterior, se procederá en la siguiente forma: a) Las cuotas que abone la deudora de acuerdo a lo previsto en las cláusulas séptima y decimotercera se imputarán a la cancelación del pasivo; b) Una vez cancelado éste, la Comisión actualizará el monto adeudado por LANCA S. A. de acuerdo a la variación que haya experimentado el índice de precios de la Vestimenta en el mes de setiembre de mil novecientos ochenta y dos y el momento del pago de la cuota; c) La suma que LANCA SOCIEDAD ANONIMA resulte adeudar en concepto de reajuste se abonará en cuotas mensuales que se establecerán de acuerdo a lo previsto en la cláusula séptima y decimotercera del presente, en tantos meses como demande su cancelación.

Decimosexto (Comisión de Fiscalización y vigilancia). — Establécese una Comisión que estará integrada por "Primeras Hilanderías Uruguayas

de Algodón y SINALTEX S. A. con los cometidos y funciones que más adelante se expresan.

Decimoséptimo (Designación de nuevos miembros). — En caso de liquidación o renuncia de los acreedores designados en la cláusula anterior, el miembro restante incorporará a la Comisión a otro acreedor que elegirá de entre los tres mayores acreedores de LANCA SOCIEDAD ANONIMA que hayan suscrito el presente.

Decimoctavo (Remuneración y funcionamiento). — Los miembros de la Comisión no percibirán suma alguna por las tareas a realizar, y determinarán su forma de funcionamiento.

Decimonoveno (Veedor). — La Comisión queda facultada para designar un veedor para que preste funciones en la deudora. El costo de la remuneración del veedor será abonado por LANCA S. A.

Vigésimo (Cometidos de la Comisión). — Son cometidos de la Comisión los siguientes: a) La fiscalización del fiel cumplimiento del presente por parte de la deudora; b) Decidir en forma discrecional la oportunidad o conveniencia de enajenación de los activos de la deudora para el caso de incumplimiento; c) Supervisar y dirigir la tarea del veedor; d) Establecer trimestralmente el porcentaje de la venta bruta que la deudora deberá destinar al pago de las obligaciones comprendidas en el presente; e) Percibir y distribuir las sumas que se abonen mensualmente por la deudora; f) Realizar la verificación de los créditos y establecer en forma inapelable el monto de los mismos; g) Actuar en representación de la masa de acreedores ante los órganos del Poder Judicial con el fin de proteger la integridad del patrimonio de la deudora; h) Requerir y exigir de la deudora el cumplimiento de las previsiones de este concordato; i) Disponer, en caso de incumplimiento, la realización de las garantías que se establecen en el presente; j) Solicitar de los órganos del Poder Judicial, en caso de incumplimiento, la liquidación de las deudora en cuyo caso actuará como Comisión Liquidadora; l) Informar a los acreedores y a la Sede Judicial competente de la marcha de los negocios de la concordataria, y aprobar los estados contables e información económica que suministre la misma.

Vigesimoprimero (Facultades). — A los efectos del cumplimiento de los cometidos asignados en la cláusula anterior, así como las demás establecidas en el presente, se confiere a la Comisión, las siguientes facultades: a) Las más amplias facultades de fiscalización e investigación de los negocios de la deudora, pudiendo acceder directamente a su documentación contable y fiscal; b) El control previo de los montos de las retribuciones del personal de la deudora, a sus Directores y representantes; c) Proceder, cuando lo crea conveniente, a la venta en forma individual o en block de los bienes muebles, maquinarias, instalaciones activo circulante y materias primas de propiedad de la deudora, en los precios y condiciones que lo considere conveniente; d) Aplicar a la cancelación del pasivo las sumas que resulten de esas ventas y la eventual realización de las garantías; e) Intervenir previamente a su concertación en cualquier acuerdo de licenciatura o arrendamiento de marcas; distribución o exclusividad que se pretenda celebrar por la deudora durante la vigencia del concordato.

Vigesimosegundo (Poderes). — a) Simultáneamente con la entrada en vigencia del presente la deudora otorgará a la Comisión un poder amplio de administración y disposición. Dicho poder tendrá el carácter de irrevocable hasta que la deudora cumpla con la totalidad de las obligaciones a su cargo. La Comisión utilizará dicho poder únicamente con el fin de dar cumplimiento a las previsiones del presente; b) Los acreedores por su parte, se obligan a que en caso de serle requerido por la Comisión, otorgarán a favor de la misma un poder amplio para gestiones administrativas judiciales; c) Sin perjuicio de las previsiones contenidas en los dos numerales anteriores, la deudora reconoce a la Comisión facultades de representación bastante para actuar en el expediente de Concordato en que se solicitará la homologación de este acuerdo.

Vigesimotercero. (Obligaciones de la deudora). — Sin perjuicio de otras obligaciones que por el presente se ponen de cargo de la deudora, la misma se obliga muy especialmente: a) A abonar puntualmente en las fechas previstas las cuotas previstas en la cláusula Séptima del presente; b) A suministrar ante el mero requerimiento de la Comisión la totalidad de información fiscal o contable que le fuera requerida; c) A no realizar durante el término del cumplimiento del concordato ningún pago, entrega o préstamo en concepto de distribución de utilidades, generadas o a generarse; d) A mantener el más estricto cumplimiento de las obligaciones fiscales y de Seguridad Social y a cumplir estrictamente con las normas vigentes en materia de Sociedades Anónimas realizando, en las fechas previstas, las Asambleas de Accionistas; e) A colaborar lealmente con la Comisión y los acreedores para el fiel cumplimiento del presente; f) A no realizar ningún elemento de su activo fijo sin la previa autorización de la Comisión; g) A no realizar ninguna operación con sus marcas y a mantener vigentes los registros de las mismas; h) A no transferir el giro de su negocio a título universal o singular, sin la previa autorización de la Comisión.

Vigesimocuarto (Garantías). — En garantía del fiel cumplimiento del presente convenio, se acuerda que se establecerán las siguientes: a) los señores Aarón y Elías Apoj se constituyen en fiadores solidarios, lisos y llanos pagadores de todas y cada una de las obligaciones asumidas por la deudora en el presente. Los señores Apoj renuncian a los beneficios de división y excusión, y a las facultades conferidas por el artículo 611, 619 y 623 del Código de Comercio; b) Simultáneamente con la suscripción del presente, los señores Apoj, constituyen prenda con desplazamiento de la tenencia sobre títulos de acciones que representan el ciento por ciento del capital social de LANCA S.A. autorizado, emitido e integrado a la fecha; c) Durante el término de cumplimiento del presente se mantendrá la interdicción sobre el patrimonio de la deudora que resulta de la inscripción del Oficio librado por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno al Registro General de Inhibiciones.

Vigesimoquinto (Garantías Hipotecarias). — También suscriben el presente los representantes de FIBRAN S. A., CIRUELO S. A. y FLORICOR S. A., quienes se obligan por el presente, a constituir hipotecas, con las cláusulas de estilo, con el fin de garantizar el cumplimiento del presente. Dichas hipotecas deberán constituirse sobre los siguientes bienes inmuebles: a) Inmueble urbano (Propiedad Horizontal) empadronado con el Nº 121.132|501, ubicado en la Decimoquinta Sección Judicial de Montevideo cuyo frente a la Avda. Dr. Francisco Soca se encuentra señalado con el Nº 1270; b) Inmueble urbano (propiedad horizontal) empadronado con el Nº 8754|201, ubicado en Punta del Este, Primera Sección Judicial del departamento de Maldonado, en Rambla Costanera esquina Talca; c) Inmueble urbano empadronado con el Nº 8868, ubicado en la Primera Sección Judicial de Maldonado, Punta del Este; d) Inmueble urbano (propiedad horizontal) empadronado con el Nº 121.132|401 ubicado en la Decimoquinta Sección Judicial de Montevideo, cuyo frente a la Avda. Dr. Francisco Soca se encuentra señalado con el Nº 1270; e) El cincuenta por ciento indiviso de los inmuebles baldíos, empadronados con los números 03717 y 03078, ubicados en la Tercera Sección Judicial de Maldonado, Balneario Piriápolis.

Vigesimosexto. — Las hipotecas a constituirse en cumplimiento de lo acordado en las cláusulas anteriores deberán ser otorgadas por el Esc. Carlos A. Mathon, y los gastos y honorarios que demande su otorgamiento deberán ser abonados por la deudora.

Vigesimoséptimo. — El presente acuerdo queda sujeto a la condición de que se otorguen todas las garantías previstas en las cláusulas anteriores.

Vigesimoctavo (Desistimientos). — Por el hecho de la suscripción del presente, y una vez que se hayan alcanzado las mayorías previstas en el artículo 72 de la ley 2.230, los acreedores se obligan: a) De existir embargos, secuestros o medidas similares, se obligan a desistir de las mismas y a solicitarse los respectivos expedientes judiciales la devolución a la deudora de los bienes embargados o secuestrados; b) En caso de denuncias penales por libramiento de cheques con provisión insuficiente de fondos se obligan a informar del otorgamiento del presente a las Sedes Judiciales competentes, confiriéndole al mismo el carácter de acuerdo de pago a los efectos de lo dispuesto por el artículo 59 de la ley 14.421; c) Dejarán sin efecto cualquier otro accionamiento de índole civil o penal que pudieran haber formulado contra la deudora, sus representantes, integrantes o Directores.

Vigesimonoveno (Rescisión). — Sin perjuicio de las causales legales de rescisión y anulación del concordato, la Comisión queda facultada para solicitar de los órganos del Poder Judicial la rescisión del presente, en los siguientes casos: a) Cuando a consecuencia de actos o hechos supervinientes el pasivo de la deudora aumentara en forma tal que a juicio de la Comisión se tornará imposible el cumplimiento de este acuerdo concordatario; b) Cuando a consecuencia de actos o hechos supervinientes se viera disminuido el activo de la deudora en forma tal que a juicio de la Comisión, se tornara imposible el cumplimiento de este acuerdo concordatario; c) Si constatara la existencia de créditos que superen el quince por ciento (15 o|o) del pasivo declarado por la deudora en oportunidad.

Trigésimo (Honorarios Profesionales). — Al respecto se acuerda lo siguiente: a) Serán de cargo de la masa, con el carácter de privilegiados que la ley les acuerda, los honorarios generados a favor del Dr. José Botta Roccatagliata por el patrocinio y asistencia de la deudora en diversas gestiones judiciales o extrajudiciales; c) Serán de cargo de la deudora los gastos y honorarios que se devenguen por el otorgamiento y protocolización de este acuerdo, los que se generen por intimaciones de pago que se debieran realizar, así como los que se generen por la rescisión del presente.

Trigesimoprimero (Mora). — a) La deudora caerá en mora de las obligaciones asumidas en el presente, con excepción de la establecida en la cláusula Séptima, por el solo hecho de hacer o no hacer algo contrario a lo pactado, o por el transcurso de los términos pactados, sin necesidad de interpelación judicial de especie alguna; b) Con respecto a la obligación asumida en la cláusula Séptima, la deudora caerá en mora por el no pago puntual de tres cuotas mensuales consecutivas.

Trigesimosegundo (Intereses moratorios). — Sin perjuicio de lo establecido en la cláusula anterior, el no pago puntual por parte de la deudora de las cuotas establecidas en las cláusulas Séptima y Decimoquinta dará derecho a los acreedores a percibir intereses punitorios por todo el tiempo de la demora. La tasa de los mismos se fijará de acuerdo al promedio de las tasas de intereses moratorios que a ese momento estén cobrando los Bancos de plaza. A los efectos de la determinación de ese promedio se tomarán las tasas del Banco de la República y de cinco Bancos Privados de primera línea.

Trigesimotercero (Constitución de domicilios). — A todos los efectos del presente la deudora constituye domicilio especial en Rincón 414 de la ciudad de Montevideo y los acreedores en sus respectivas Sedes comerciales.

Trigesimocuarto (Comunicaciones). — Los otorgantes acuerdan validez a todas las comunicaciones que cursaren mutuamente por medio de telegrama colacionado o por cualquier otro medio auténtico de comunicación.

Trigesimoquinto (Ratificación). — Los Sres. Elías y Aaron Apoj Kac ratifican, a título personal, los términos de este acuerdo en virtud de ser propietarios de acciones de LANCA SOCIEDAD ANONIMA que exceden del porcentaje establecido en el Artículo 28 de la Ley 2230.

Trigesimosexto (Pagos autorizados). — Los acreedores autorizan el pago de los servicios de intereses y capital correspondientes a la hipoteca del Banco República que grava el padrón de Maldonado Nº 8754|201 y la hipoteca del Banco Comercial que grava el padrón 121.132|401 del Departamento de Montevideo.

Trigesimoséptimo (Suscripción y protocolización). — Y para constancia se extiende el presente en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, declarándose válida la firma de los acreedores puesta en cualquiera de ellos. Se autoriza al Dr. José Botta a solicitar la protocolización del presente. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 19 de noviembre de 1985. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria Adjunta.

27) N$ 26.720.00 10|pub. 30664 Ab.8-v.ab.21.

DIARIO OFICIAL

Florida 1178 - Teléf. 90 33 71

» 91 65 83

» 91 59 25

Creado por Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 8 de mayo de 1905 el primer número apareció el 13 de setiembre del mismo año.

El Registro Nacional de Leyes y Decretos fue creado por Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 12 de agosto de 1907 apareciendo el primer tomo en el año 1908.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIVISION CONTRALOR DEL COMERCIO INTERNACIONAL

DEPARTAMENTO DE IMPORTACIONES

DENUNCIAS DE IMPORTACION REGISTRADAS DURANTE EL PERIODO: 02/09/85-06/09/85

ART.8VO. DEC. NRO.5 DEL 5/1/83

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.U$S
01.01.01.04	EQUINOS SANGRE PURA DE CARRERA DESTINADO REPRODUCCION	UNID	2	ARGENTINA	2.225,00
01.05.01.11	POLLITO DE PEDIGREE	UNID	3707	CANADA	3,33
02.01.01.29	AT RECETO DE NOVILLO CONGELADO	KG.	20000	ARGENTINA	1,74
03.02.03.00	SALMON AHUMADO (SOBRES X 100 GRS)	UNID	700	R.F.ALEMANIA	0,77
08.01.89.01	DATILES C/CAROZO EN CAJAS DE 8 ONZAS	CAJA	15840	ESTADOS UNIDOS	0,88
08.04.02.99	PASAS DE UVA SIN SEMILLA DE ORIGEN CHI-LENO	KG.	20000	CHILE	0,82
08.04.02.99	PASAS DE UVA SIN SEMILLA	KG.	5000	CHILE	0,70
08.04.02.99	PASAS DE UVA SIN SEMILLA	KG.	2500	CHILE	0,97
08.05.04.21	NUECES C/CASCARA	KG.	15000	CHILE	1,57
08.11.01.11	CEREZAS SULFITADAS	KG.	2990	CHILE	1,57
08.12.01.01	CIRUELAS SECAS C/CAROZO EN CAJONES DE 10 KGS	UNID	400	ARGENTINA	7,70
09.02.89.10	TE ENVASADO EN BOLSAS DE 30 KILOS	KG.	30000	BRASIL	2,07
09.03.01.00	YERBA MATE CANCHADA	KG.	24000	PARAGUAY	0,50
09.03.01.00	YERBA MATE CANCHADA EN BOLSAS DE 60 KGS.	KG.	12600	BRASIL	0,60
09.03.01.00	YERBA MATE CANCHADA EN SACOS DE 60 KGS	KG.	21000	BRASIL	0,60
09.03.01.00	YERBA MATE CANCHADA EN BOLSAS DE 60 KGS. CADA UNA	KG.	24000	PARAGUAY	0,50
09.03.02.00	YERBA MATE ELABORADA	KG.	20000	BRASIL	0,72
09.03.02.00	YERBAMATE ELABORADA EN PAQUETES DE 1/2 KG.	KG.	9700	BRASIL	0,79
09.04.01.01	PIMIENTA DEL GENERO PIPER EN GRANO	KG.	5000	BRASIL	4,48
09.09.01.00	ANIS EN GRANO	KG.	2000	ESPAÑA	1,66
10.07.03.01	SEMILLA DE SORGO	KG.	91	ESTADOS UNIDOS	14,54
11.08.02.01	FECULA DE MANDIOCA	KG.	60000	BRASIL	0,20
12.01.01.99	MANI PELADO	KG.	5000	ARGENTINA	0,55
12.03.02.99	SELECTA DE SEMILLAS DE TOMATES	KG.	70	ARGENTINA	29,63
12.03.03.00	SEMILLAS DE FLORES	KG.	2	PAISES BAJOS	329,26
12.03.04.07	SEMILLA DE PINO	KG.	20	ARGENTINA	37,50
15.05.02.19	LANOLINA ANHIDRA	KG.	181	ESTADOS UNIDOS	2,70
15.10.01.11	ACIDO OLEICO PURIFICADO	KG.	184	BRASIL	3,49
15.15.02.01	AT CERA DE ABEJA	KG.	3000	ARGENTINA	2,60
16.04.01.07	SARDINAS EN ACEITE EN LATAS DE 135 GRS.	UNID	50000	BRASIL	0,17
16.04.01.99	ARENQUES EN ACEITE(LATAS X 3 KGS.)	UNID	200	R.F.ALEMANIA	9,58
16.04.02.01	CAVIAR (POTES X 100 GRS. C/U)	UNID	1800	R.F.ALEMANIA	0,72
18.01.00.00	CACAO CRUDO EN GRANO	KG.	10020	BRASIL	2,32
18.03.01.00	TORTA DE CACAO NATURAL CON EL 10/12% CONTENIDO DE MANTECA	KG.	5000	BRASIL	0,71
18.03.01.00	TORTA DE CACAO NATURAL CON EL 10/12% CONTENIDO DE MANTECA	KG.	5000	BRASIL	0,71
20.02.01.00	ACEITUNAS	KG.	15000	ARGENTINA	0,73
21.02.01.01	CAFE SOLUBLE	KG.	109	BRASIL	11,56
21.07.89.11	CONCENTRADO LACTEO ENSURE PLUS	KG.	680	ESTADOS UNIDOS	2,84
	CONCENTRADO LACTEO ENSURE POWDER	KG.	245		2,84
21.07.89.13	ENTUREIAITE PARA BEBIDAS	KG.	600	ESTADOS UNIDOS	7,16
23.07.89.04	ALPAC R [illegible]	KG.	2000	NORUEGA	1,75
24.01.04.00	TABACO EN HOJAS	KG.	32000	FILIPINAS	1,00
24.02.89.11	TABACO PICADO (SAI)	KG.	8	PAISES BAJOS	9,03
	TABACO PICADO (SAM)	KG.	2		[illegible]
	TABACOS PICADOS VARIOS	KG.	123		7,3[illegible]

NADI	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.US$
25.07.01.10	CAOLIN	KG.	100000	ARGENTINA	0,16
25.07.01.10	CAOLIN	KG.	100000	BRASIL	0,19
25.31.01.00	ESPATO FLUOR	KG.	10000	ARGENTINA	0,29
25.32.03.00	AT SILICATO DE CIRCONIO	KG.	42000	AUSTRALIA	0,35
26.[illegible].06.01	BAUXITA EN POLVO	KG.	250000	BRASIL	0,03
[illegible]9.0[illegible].00	PETROLEO/CRUDO	TON.	124500	IRAN	203,56
27.10.09.19	ACEITES PARA COMPRESORES DE FRIO	LT.	6150	ARGENTINA	0,78
27.10.09 19	ACEITE LUBRICANTE DE USO AUTOMOTRIZ	LT.	20250	CHILE	0,74
27.10.09.29	GRASA LUBRICANTE EN LATAS DE 1 KGS.	UNID	5	R.F.ALEMANIA	9,76
27.10.09.29	GRASA LUBRICANTE PARA VEHICULOS	KG.	905	ESTADOS UNIDOS	1,79
27.10.09.29	GRASAS LUBRICANTES	KG.	6	R.F.ALEMANIA	8,81
27.10.09.61	AT AUXILIAR P/INDUSTRIA TEXTIL	KG.	540	R.F.ALEMANIA	2,40
27.13.01.00	PARAFINA	C O M P L E M E N T O			----
28.10.02.01	ACIDO FOSFORICO 80%	KG.	24766	ESTADOS UNIDOS	0,62
28.13.01.41	[illegible]	KG.	500	BELGICA	4,03
28.13.01.41	[illegible]RIDO SILICICO	KG.	10125	R.F.ALEMANIA	0,76
28.16.02.01	AMONIACO EN SOLUCION MIN.25%	LT.	30	R.F.ALEMANIA	6,15
28.17.02.10	HIDROXIDO DE POTASIO EN LENTEJAS	KG.	1	R.F.ALEMANIA	28,18
28.18.29.00	HIDROXIDO DE MAGNESIO EN TAMBORES DE 115 KGS.	UNID	5	ESTADOS UNIDOS	252,00
28.20.01.90	HIDROXIDO DE ALUMINIO	TON.	100	R.F.ALEMANIA	251,00
28.25.01.00	DIOXIDO DE TITANIO	KG.	20000	REINO UNIDO	1,21
28.25.01.00	DIOXIDO DE TITANIO	KG.	45	ESTADOS UNIDOS	4,44
28.27.01.00	MINIO	KG.	5000	ARGENTINA	0,66
23.29.01.02	FLUORUROS DE SODIO	TON.	220	R.D.ALEMANIA	1.985,00
28.30.01.03	CLORURO DE BARIO	KG.	1	R.F.ALEMANIA	16,70
28.35.01.01	AT SULFURO DE SODIO	KG.	50000	R.F.ALEMANIA	0,37
28.36.01.01	HIDROSULFITOS PARA LA INDUSTRIA TEXTIL	KG.	2500	R.F.ALEMANIA	1,11
28.38.01.21	SULFATO DE COBALTO	KG.	100	BELGICA	6,58
28.38.01.99	SULFATO DE CALCIO	KG.	30	SUIZA	4,68
28.40.02.09	AT TRIPOLIFOSFATO DE SODIO	KG.	50000	R.F.ALEMANIA	0,62
28.40.02.09	TRIPOLIFOSFATO DE SODIO	KG.	20000	BRASIL	0,58
28.40.02.99	SALES JOÑA PZ 7(FOSFATOS)	KG.	400	R.F.ALEMANIA	2,17
28.42.01.01	AT CENIZA DE SODA	KG.	200000	ESPAÑA	0,11
28.42.89.06	SODIO DIHIDROGENOFOSFATO	KG.	5	R.F.ALEMANIA	23,97
28.42.89.06	AT BICARBONATO DE SODIO EN BOLSAS DE 50 KGS. C/U	KG.	10800	ESPAÑA	0,12
28.50.00.00	ISOTOPOS RADIACTIVOS	KG.	1	FRANCIA	5.825,61
29.00.00.00	MATERIAS PRIMAS P/MEDICAMENTO USO HUMANO	KG.	30	ARGENTINA	72,49
29.01.01.00	MONOMERO	KG.	1997	BRASIL	0,75
29.01.02.04	AT ORTOXILENO	KG.	64500	BRASIL	0,45
29.01.03.05	HEXANO PURO PARA ANALISIS	LT.	12	ARGENTINA	7,35
29.02.01.07	CLORURO DE METILENO	KG.	4080	PAISES BAJOS	0,71
29.02.02.02	TRICLOROETILENO	KG.	2100	ARGENTINA	0,79
29.02.02.03	TETRACLOROETILENO	KG.	20130	BRASIL	0,44
29.02.04.02	PARADICLOROBENCENO EN SACOS DE 25 KGS	KG.	8200	ARGENTINA	1,07
29.04.03.02	PROPILENGLICOL	KG.	5000	R.F.ALEMANIA	0,93
29.06.02.02	PREVENTHOL ON	KG.	1500	R.F.ALEMANIA	4,41
29.08.07.00	BACTERISTATICO	KG.	25	SUIZA	33,29
29.08.07.00	IRGASAN DP300	KG.	50	SUIZA	32,95
29.14.01.01	AT ACIDO FORMICO	KG.	10080	R.F.ALEMANIA	0,51
29.14.01.31	AT DOS ETILHEXILACETATO	KG.	5100	R.F.ALEMANIA	1,43

NADI	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.US$
29.14.01.49	MIRISTATO DE ISOPROPILO	KG.	45	ESTADOS UNIDOS	10,33
29.14.01.99	ESTEARATO DE MAGNESIO	KG.	200	BRASIL	4,05
29.14.02.03	METACRILATO DE METILO	KG.	3100	BRASIL	1,11
29.14.03.02	MAT.PRIMA P/LA ELABORACION DE MEDICAMENTOS	KG.	500	R.F.ALEMANIA	1,53
29.14.04.99	MATERIA PRIMA P/ELABORACION DE INSECTICIDA USO AGRICOLA DOMESTICO(CJA.10 UNID)	CAJA	180000	JAPON	0,05
29.15.01.65	ACIDO FUMARICO	KG.	1000	ARGENTINA	1,22
29.16.01.24	ACIDO CITRICO	KG.	50	R.F.ALEMANIA	6,21
29.16.01.24	ACIDO CITRICO	KG.	4000	BERMUDAS	1,40
29.16.01.24	ACIDO CITRICO	KG.	3000	BERMUDAS	1,40
29.16.01.26	CITRATO DE SODIO	KG.	50	R.F.ALEMANIA	14,31
29.16.02.33	MAT.PRIMA P/ELABORAR MED.DE USO HUMANO	KG.	125	R.F.ALEMANIA	11,92
29.16.02.33	ACIDO ACETILSALICILICO EN TAMBORES DE 50 KGS.	UNID	18	FRANCIA	160,00
29.16.02.45	PROPILPARAPEN	KG.	23	ESTADOS UNIDOS	15,22
29.19.01.99	MATERIA PRIMA PARA ELABORAR PRODUCTOS VETERINARIOS	KG.	100	R.F.ALEMANIA	17,09
29.22.05.99	SICOFARMACO	KG.	25	ITALIA	238,94
29.23.01.01	AT TRIETHANOLAMINA	KG.	230	R.F.ALEMANIA	1,12
29.23.01.01	AT MONETHANOLAMINA PURA	KG.	210	R.F.ALEMANIA	1,15
29.23.01.01	TRIETANOLAMINA	KG.	5060	BRASIL	0,75
29.23.01.01	TRIETANOLAMINA	KG.	231	ESTADOS UNIDOS	2,31
29.23.89.00	MATERIA PRIMA PARA ELABORAR MEDICAMENTOS DE USO HUMANO	KG.	25	R.F.ALEMANIA	248,59
29.25.02.99	ACETAMIDA	KG.	15	REINO UNIDO	1.035,00
29.27.89.00	MATERIAS PRIMAS PARA PRODUCTOS PARA COMBATIR PLAGAS DE LA GANADERIA	KG.	380	ESTADOS UNIDOS	85,64
29.30.02.00	DIISOCIANATO DE TOLUENO	KG.	20000	ARGENTINA	1,71
29.35.06.99	MATERIA PRIMA PARA ELABORAR MEDICAMENTOS DE USO HUMANO	KG.	6	R.F.ALEMANIA	1.177,72
29.35.06.99	MATERIA PRIMA PARA LA ELABORACION DE MEDICAMENTOS	KG.	50	SUIZA	52,00
29.35.16.00	HEXETIDINA	KG.	3	ESTADOS UNIDOS	127,33
29.35.17.99	MATERIA PRIMA PARA LA ELABORACION DE MEDICAMENTOS	KG.	50	SUIZA	142,81
29.35.18.99	MATERIA PRIMA PARA LA ELABORACION DE MEDICAMENTOS	KG.	1	BELGICA	5.380,00
29.35.18.99	ASTEMIZOL	GRMS	400	SUIZA	2,57
29.35.19.99	FLUFENACINA	KG.	1	ITALIA	16.291,16
29.35.89.19	OXAZEPAM	KG.	5	ITALIA	122,77
29.35.39.99	ACIDO NALIDIXICO	KG.	50	SUIZA	51,00
29.36.01.99	SULPIRIDE	KG.	10	SUIZA	574,00
29.39.03.17	CORTICOSTEROIDE	GRMS	250	ITALIA	27,15
29.39.06.99	STANOZOLOL	KG.	1	ESTADOS UNIDOS	3.120,00
29.42.89.99	DIHIDROERGOTOXINA	GRMS	600	SUIZA	50,75
29.42.89.99	DIHIDROERGOTAMINA	GRMS	60	SUIZA	25,60
29.44.01.99	DERIVADO SEMISINTETICO DE LA PENICILINA	KG.	10	ITALIA	460,00
29.44.01.99	MAT.PRIMA P/ELABORAR MED.DE USO HUMANO	KG.	100	R.F.ALEMANIA	72,64
29.44.02.90	MATERIA PRIMA PARA LA ELABORACION DE MEDICAMENTOS	KG.	20	ITALIA	356,25
30.02.03.28	VACUNA CONCENTRADA OPTIVAC	Gr.	150	ARGENTINA	8,85
30.02.03.28	OPTIVAV PEDIATRICO MICROGRANULOS	KG.	70	ARGENTINA	17,89
30.02.03.49	VACUNA USO VETERINARIO,EN FRASCOS DE 500 DOSIS C/U	UNID	109	ARGENTINA	10,89
30.02.03.55	REACTIVO P/DETERMINACION DE HERPES EN FRASCOS	UNID	1	FRANCIA	135,56
	REACTIVO PARA DIAGNOSTICO DE MENINGITIS FRASCOS	UNID	2		96,70
	OTROS REACTIVOS EN FRASCOS	UNID	8		14,48

NADI.	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.U$S
30.02.03.99	INDICADORES BIOLOGICOS	UNID	24	ESTADOS UNIDOS	12,21
30.03.01.19	MEDICAMENTO VETERINARIO	KG.	1000	ARGENTINA	5,96
30.03.01.99	AMINOVIT,CJA.X2 FCOS.100 ML.	CAJA	100	ARGENTINA	3,15
30.03.01.99	ENERGETICO ATP,CJA.X2 FCOS.50ML.	CAJA	200	ARGENTINA	2,23
30.03.01.99	ANALGESICO BUTANORT,FCO.X50ML.	UNID	200	ARGENTINA	2,13
30.03.01.99	ATOX-PRIX,FCO. X 50 ML.	UNID	100	ARGENTINA	4,77
30.03.01.99	CALKIL,FCO. X 100 ML.	UNID	100	ARGENTINA	2,64
30.03.01.99	VITAMINICO C-3,FCO.X 50 ML.	UNID	200	ARGENTINA	1,93
30.03.01.99	VITAMINA B-12,FCO. X 50 ML.	UNID	200	ARGENTINA	2,03
30.03.01.99	H-500 FCO. X 50 ML.	UNID	100	ARGENTINA	1,83
30.03.01.99	SOLUCION ELECTROLITICA BALANCEADA DESINTOXICANTE,FCO. X 500 ML	UNID	100	ARGENTINA	1,93
30.03.01.99	NORT-E, FCO. X 250 ML	UNID	100	ARGENTINA	2,64
30.03.01.99	HEPATOPROTECTOR-15,FCO.X100 ML	UNID	200	ARGENTINA	1,83
30.03.01.99	GLUCO-B AMP.500 ML	UNID	100	ARGENTINA	2,64
30.03.01.99	NORFILIN PLUS,CJA.x 3 FCOS. 25 ML.	CAJA	100	ARGENTINA	3,05
30.03.01.99	ALGINORT-GEL,POTE X 50 GRS.	UNID	100	ARGENTINA	1,93
30.03.01.99	VITAMINICO BCONB-CAJA X 2 FCOS.	CAJA	100	ARGENTINA	2,64
30.03.02.11	ANTIBIOTICO USO HUMANO 500 MG.(CJAS.X100 BLISTER)	CAJA	200	AUSTRIA	43,00
	ANTIBIOTICO USO HUMANO 250MG.(CJAS.x100 BLISTERS)	CAJA	200		25,50
30.03.02.22	MEDICAMENTOS PARA USO HUMANO,EN POMOS DE 15 GRAMOS	UNID	2000	COLOMBIA	0,76
30.03.02.22	MEDICAMENTO CITOSTATICO DE USO HUMANO	UNID	330	COLOMBIA	2,00
30.03.02.99	MEDICAMENTO DE USO HUMANO EN AMPOLLAS	UNID	200	FRANCIA	5,21
30.03.02.99	LACTULON JARABE	LT.	600	ARGENTINA	7,87
30.04.02.22	VENDAS ELASTICAS EN ROLLOS DE 38 MTS	UNID	74	JAPON	11,73
30.04.02.91	CINTA QUIRURGICA DE TELA	UNID	370	ESTADOS UNIDOS	2,49
30.04.02.99	CINTA PLASTICA DE TELA EN ROLLOS	UNID	4	ESTADOS UNIDOS	943,25
30.04.02.99	CINTA PLASTICA QUIRURGICA	UNID	550	ESTADOS UNIDOS	2,96
30.04.02.99	CAMPOS QUIRURGICOS	UNID	8	ESTADOS UNIDOS	9,63
30.05.89.40	REACTIVOS PARA DETERMINACION DE FACTORES SANGUINEOS EN FRASCOS	UNID	1	FRANCIA	46,39
30.05.89.50	COMPUESTOS P/OBTURACIONES DENTALES EN CAJAS DE 4 TUBOS	CAJA	500	R.F.ALEMANIA	1,30
	GUTAPERCHA P/OBTURACIONES	KG.	10		14,58
31.02.04.00	AT SULFATO DE AMONIO	KG.	45000	PAISES BAJOS	0,14
31.02.07.00	UREA	KG.	200000	ARGENTINA	0,16
31.02.07.00	UREA	KG.	200000	ARGENTINA	0,14
32.01.01.01	AT EXTRACTO DE QUEBRACHO CROWN ATD	KG.	20000	ARGENTINA	0,99
32.01.01.02	AT EXTRACTO DE MIMOSA(ACACIA)	KG.	25000	BRASIL	0,74
32.03.01.00	AT CURTIENTES ORGANICOS	KG.	1000	R.F.ALEMANIA	1,42
32.03.02.99	AT PLANCOROL ZB S33	KG.	10000	R.DE SUDAFRICA	2,34
32.05.01.90	AT MATERIAS COLORANTES ORGANICAS	KG.	50	R.F.ALEMANIA	12,60
32.05.01.90	COLORANTE PARDO	KG.	300	R.F.ALEMANIA	7,87
32.05.01.90	COLORANTES PARA LA INDUSTRIA TEXTIL	KG.	960	R.F.ALEMANIA	14,58
32.05.01.90	COLORANTE ORGANICO	KG.	30	SUIZA	23,22
32.05.01.90	COLORANTES PARA LA INDUSTRIA TEXTIL	KG.	100	R.F.ALEMANIA	49,11
32.05.01.90	COLORANTE PARA LA INDUSTRIA TEXTIL	KG.	50	R.F.ALEMANIA	29,50
32.05.01.90	COLORANTE PARA LA INDUSTRIA TEXTIL	KG.	250	R.F.ALEMANIA	14,70
32.05.01.90	COLORANTE PARA INDUSTRIA TEXTIL	KG.	75	R.F.ALEMANIA	15,49
32.05.01.90	COLORANTES	KG.	50	R.F.ALEMANIA	37,50
32.05.01.90	NEGRO ANIARLUZ L CONC.	KG.	200	ARGENTINA	14,48
32.05.01.90	ROJO BRILLANTE AMARYL 6 RX	KG.	100	ARGENTINA	16,90
	NARANJA BRILLANTE AMARYL 3 RX	KG.	200		12,49

4

NABI	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.US$
32.05.01.90	COLORANTES	KG.	120	SUIZA	18,46
32.05.01.90	COLORANTE NEGRO	KG.	100	ESTADOS UNIDOS	22,62
	COLORANTE MARRON P-33D	KG.	50		19,17
	OTROS COLORANTES	KG.	25		17,72
32.05.01.90	MATERIAS COLORANTES ORGANICAS PARA TEÑIDO DE CUEROS	KG.	125	SUIZA	18,11
32.05.01.90	COLORANTES ORGANICOS SINTETICOS	KG.	50	SUIZA	22,80
32.05.03.00	BLANQUEADOR OPTICO	KG.	300	SUIZA	7,35
32.05.03.90	BLANQUEADOR OPTICO	KG.	60	SUIZA	31,24
32.05.03.90	PROD.QUIMICO LEUCOFOR	KG.	2040	SUIZA	2,05
32.07.01.99	BIOXIDO DE TITANIO	KG.	2000	MEXICO	1,54
32.07.89.60	BLANCO RJ	KG.	390	R.F.ALEMANIA	6,35
32.08.01.00	AT COLORANTE DURAZNO	KG.	300	REINO UNIDO	5,67
32.09.07.01	BARNIZ ISONID	KG.	658	ESTADOS UNIDOS	3,52
32.09.07.02	AT PRODUCTO AUXILIAR PARA CUEROS	KG.	500	R.F.ALEMANIA	3,01
32.09.07.03	AT LACA	KG.	300	R.F.ALEMANIA	3,00
32.09.07.03	AT LACAS EN BIDONES DE 50 KGS. C/U	KG.	2000	PAISES BAJOS	1,64
32.09.07.03	AT SLIP AGENT KS 132	KG.	2000	PAISES BAJOS	4,99
32.09.07.99	PROTECTOR P/TABLERO IMPRESOS C/SILICONAS	KG.	7	ESTADOS UNIDOS	11,74
32.09.11.00	AT PIGMENTOS VARIOS PARA USO EN CURTIDURIA	KG.	182	ESTADOS UNIDOS	7,50
32.09.13.06	AT PIGMENTOS DE ALUMINIO	KG.	454	ESTADOS UNIDOS	14,38
32.09.13.06	AT PIGMENTOS DE ALUMINIO	KG.	454	ESTADOS UNIDOS	13,91
32.09.15.01	HOJAS PARA EL MARCADO A FUEGO EN ROLLOS	UNID	100	R.F.ALEMANIA	28,86
32.10.89.00	TEMPERAS EN CAJAS DE 12 UNID.	CAJA	60	TAIWAN	2,45
32.12.01.99	COMPUESTO PARA BLOQUEO	UNID	250	ESTADOS UNIDOS	3,18
32.12.01.99	AISLANTE P/TUBOS DE RAYOS CATODICOS	KG.	5	ESTADOS UNIDOS	13,46
32.12.02.99	MATERIAL TERMOPLASTICO P/SEÑALIZACION VIAL	KG.	18000	ARGENTINA	1,01
32.13.01.19	TINTAS PARA PERIODICO	KG.	3838	BRASIL	1,42
32.13.89.99	FRASCOS DE 8 ONZAS OPACOS ROJOS	UNID	10	ESTADOS UNIDOS	17,12
33.01.01.07	ACEITE ESENCIAL DE MENTA	KG.	45	ESTADOS UNIDOS	36,22
33.01.01.99	ESENCIA P/SABOR MEDICAMENTO USO HUMANO	KG.	5	ESPAÑA	44,40
33.04.01.99	ESENCIAS PARA ELABORAR PERFUMES	KG.	25	ARGENTINA	69,28
33.04.01.99	PERFUMES RABATTAGE	KG.	80	PAISES BAJOS	31,43
33.04.01.99	ESENCIA P/PERFUMERIA	KG.	70	FRANCIA	34,67
33.04.01.99	MEZCLA DE ESENCIAS P/PERFUMERIA	KG.	23	ESTADOS UNIDOS	34,57
33.04.02.99	ESENCIA P/TABACO	KG.	638	ESTADOS UNIDOS	6,16
33.04.02.99	ESENCIA P/TABACO	KG.	10	R.F.ALEMANIA	24,54
33.06.01.90	AGUA COLONIA EN FRASCOS DE 300 ML.	UNID	1464	R.F.ALEMANIA	1,64
33.06.02.99	DESODORANTE SPRAY 100 ML.	UNID	3144	R.F.ALEMANIA	1,34
	LOCION AFTER SHAVE 100 ML	UNID	1026		1,49
34.01.01.01	JABONES DE TOCADOR	UNID	264	R.F.ALEMANIA	0,68
34.02.01.40	SALES DE AMINAS GRASAS PARA CURTICION DE CUEROS	KG.	980	SUIZA	2,[illegible]
34.02.01.90	AT MARLOPHEN BW 1028	KG.	5000	R.F.ALEMANIA	
34.02.01.90	AT TETRAPOL WW	KG.	2000	R.F.ALEMANIA	
34.02.01.90	AT RENEX 100 EN TAMBORES DE 210KGS.C/U	KG.	10080	BRASIL	
34.02.01.90	AT PENETRATOR PT 816	KG.	1500	PAISES BAJOS	1,60
34.02.02.19	TENSOACTIVO NO IONICO	KG.	1980	R.F.ALEMANIA	1,68
34.02.02.29	PREPARADO TENSOACTIVO (EXTRACTO DE BENZALCONIO)	KG.	740	ESTADOS UNIDOS	4,25
34.02.03.01	AT AUXILIAR TEXTIL	KG.	1320	R.F.ALEMANIA	2,42
34.03.03.90	AT ENGRASANTE PARA CUEROS	KG.	1000	R.F.ALEMANIA	1,59
34.03.03.90	AT ACEITE DE ENGRASE	KG.	2000	SUIZA	4,68

N A D I	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.U$
34.03.03.99	AT ENGRASANTE PARA CUERO	KG.	2160	R.F.ALEMANIA	1,04
34.03.03.90	AT EXTRACTO DE ESKATAN CLS.	KG.	5000	R.F.ALEMANIA	1,75
34.03.03.90	ENGRASES PARA CUEROS	KG.	3460	R.F.ALEMANIA	0,90
34.03.03.90	AT ACEITES INDUSTRIALES PARA USO EN CURTIDURIA	KG.	381	ESTADOS UNIDOS	3,21
34.03.89.00	LUBRICANTE DE SILICONAS	KG.	7	ESTADOS UNIDOS	7,15
34.04.01.90	AT CERA PARA CUEROS	KG.	700	R.F.ALEMANIA	7,00
34.04.01.90	LANETTE O	KG.	600	R.F.ALEMANIA	2,75
34.04.01.90	ESPERMA DE BALLENA SINTETICO	KG.	113	ESTADOS UNIDOS	4,25
34.04.02.90	CERA MICROCRISTALINA	KG.	20000	ESPAÑA	0,98
34.05.89.99	AT EMULSION PROTECTORA EN TAMBORES	UNID	15	ARGENTINA	396,00
35.03.01.13	GELATINA COMESTIBLE	KG.	3000	BRASIL	2,87
35.03.01.13	GELATINA COMESTIBLE	KG.	1000	ARGENTINA	2,80
35.04.01.99	CROTEIN C	KG.	50	REINO UNIDO	9,05
35.04.89.91	REACTIVOS PARA ANALISIS EN FRASCOS	UNID	2	FRANCIA	20,[illegible]
35.06.01.09	POMOS 10 GRS.LIQUIDO VULCANIZANTE	UNID	10000	R.F.ALEMANIA	0,05
35.06.01.99	GOMA DE PEGAR	KG.	48	TAIWAN	1,77
35.06.89.94	CEMENTO,LATA X 1 KG	UNID	200	R.F.ALEMANIA	3,17
35.07.89.01	ENZIMAS PARA CERVECERIA	KG.	200	FRANCIA	9,85
35.07.89.11	REACTIVOS PARA ANALISIS MICROBIOLOGICOS	Gr.	100	R.F.ALEMANIA	2,52
35.07.89.99	PAPAINA SOLUBLE	KG.	5	R.F.ALEMANIA	46,85
35.07.89.99	QUIMOTRIPCINA	KG.	2	ARGENTINA	1.414,07
37.01.29.49	PELICULAS FOTOGRAFICAS COLOR DE DISCO	UNID	300	JAPON	0,74
37.02.02.00	PELICULAS CINEMATOGRAFICAS COLOR	UNID	300	JAPON	3,06
37.02.89.93	PELICULA EN ROLLITOS FOTOGRAFICAS BLANCO Y NEGRO	UNID	300	JAPON	0,67
37.02.89.99	PELICULAS FOTOGRAFICAS COLOR EN LATAS DE 30 MTS.	UNID	500	JAPON	11,96
	PELICULAS FOTOGRAFICAS COLOR EN ROLLITOS DE 135 X 36 EXP.	UNID	100		1,74
	OTRAS PELICULAS FOTOGRAFICAS COLOR EN ROLLITOS	UNID	7000		0,75
37.02.89.99	ROLLOS FOTOGRAFICOS COLOR DE 35 MMS	UNID	9000	MEXICO	1,18
	ROLLOS FOTOGRAFICOS COLOR TAMAÑO 126	UNID	2400		1,06
	ROLLOS FOTOGRAFICOS COLOR VARIAS MEDIDAS	UNID	9900		1,03
37.08.01.13	REVELADOR P/PROCESAR PLANCHAS LITOGRAFICAS	UNID	240	ESTADOS UNIDOS	6,62
	SENSIBILIZADOR PARA PLANCHAS OFFSETT	UNID	240		5,42
	GOMA ASFALTO P/PROCESAR PLANCHAS OFFSETT	UNID	120		4,76
37.08.01.15	ENVASES DE 5 GALONES DE REFORZADOR PARTE AYB	UNID	40	ESTADOS UNIDOS	85,22
	ENVASES DE 2,1/2 GALON DE REVELADOR PARTE A Y B	UNID	24		50,65
	ENVASES DE 5 GALONES DE PRODUCTOS VARIOS	UNID	40		71,47
37.08.01.30	TONNER PARA FOTOCOPIADORAS	KG.	20	JAPON	23,09
37.08.01.91	BIDONES DE 1/4 GALON DE EMULSION	UNID	12	ESTADOS UNIDOS	17,74
37.08.01.95	REVELADOR PARA LA INDUSTRIA GRAFICA EN BIDONES DE 10 LTS. C/U	LT.	100	R.F.ALEMANIA	2,95
38.08.01.00	RESINA COLOFONIA	KG.	10000	BRASIL	0,45
38.08.02.23	RESINATO DE SODIO	KG.	5000	ARGENTINA	1,22
38.11.01.19	INSECTICIDA AGRICOLA	KG.	1000	BRASIL	3,20
38.11.01.99	INSECTICIDA	KG.	750	R.F.ALEMANIA	5,69
	PROD.P/COMBATIR PLAGAS AGRICOLAS	LT.	200		5,09
38.11.01.99	INSECTICIDAS EN AEROSOL	UNID	25000	ARGENTINA	0,56
38.11.01.99	INSECTICIDAS PARA COMBATIR PLAGAS AGRIC.	LT.	1840	ARGENTINA	6,90
38.11.02.21	FUNGICIDAS	KG.	3850	R.F.ALEMANIA	3,36
38.11.03.15	PRODUCTOS PARA COMBATIR PLAGAS DE LA AGRICULTURA	KG.	2500	SUIZA	5,09
38.11.04.29	AT FUNGICIDA EN TAMBORES	UNID	3	ARGENTINA	600,00
38.11.04.91	AT B S M 11	KG.	2000	MEXICO	5,04
38.11.04.92	PROD.P/COMBATIR PLAGAS DE LA AGRICULTURA	KG.	400	R.F.ALEMANIA	12,57

NADI	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.DLS
38.11.04.92	PREPARADOS PARA COMBATIR PLAGAS DE LA AGRICULTURA	LT.	80	ARGENTINA	32,90
38.12.01.12	AT FILLER	KG.	575	PAISES BAJOS	1,59
38.12.01.19	HIDRO OLEO REPELENTE EN AEROSOL	UNID	20	ESTADOS UNIDOS	18,90
38.12.01.29	DESARRUGABLE PARA LA INDUSTRIA TEXTIL	KG.	1430	R.F.ALEMANIA	2,23
38.12.01.29	DESARRUGABLE PARA LA INDUSTRIA TEXTIL	KG.	130	R.F.ALEMANIA	1,31
38.12.01.29	AT SUAVIZANTE TEXTIL	KG.	2500	R.F.ALEMANIA	1,67
38.12.01.94	AT FONDO ACEITE PARA CUEROS	KG.	3080	R.F.ALEMANIA	2,73
38.12.01.94	AT FILLER FI 1261	KG.	2990	PAISES BAJOS	1,27
38.12.01.94	LUSTER 50 L	KG.	50	ESTADOS UNIDOS	5,69
38.14.01.00	ADITIVO PARA LUBRICANTES	LT.	2000	ARGENTINA	2,40
38.14.89.01	ADITIVO PARA GASOLINA(NAFTA)	UNID	720	R.DE SUDAFRICA	0,62
38.14.89.04	ADITIVO PARA COMBUSTIBLE DE MOTORES DIESEL	UNID	100	R.DE SUDAFRICA	4,81
38.16.01.00	MEDIOS DE CULTIVO DESHIDRATADOS EN FRASCOS DE 450 GRS	UNID	31	FRANCIA	20,89
38.18.89.07	AT SOLVANONA PM	KG.	6120	R.F.ALEMANIA	0,94
38.18.89.07	MEZCLAS DE DISOLVENTES	KG.	21	ESTADOS UNIDOS	47,45
38.19.01.17	CATALIZADOR	KG.	60	BRASIL	3,49
38.19.01.99	CATALIZADOR "B"	KG.	1600	ESTADOS UNIDOS	1,43
38.19.02.99	TIERRA REFRACTARIA	KG.	200000	BRASIL	0,03
38.19.89.12	ALQUIBENZOL	KG.	2520	R.F.ALEMANIA	1,13
38.19.89.59	CERA PARA LA INDUSTRIA TEXTIL	KG.	260	R.F.ALEMANIA	2,57
38.19.89.69	AT PRODUCTOS PARA TERMINACION DE CUERO	KG.	550	PAISES BAJOS	1,84
38.19.89.69	AT CERA	KG.	110	R.F.ALEMANIA	2,34
38.19.89.69	AT FILLER AQ	KG.	2000	REINO UNIDO	1,89
38.19.89.69	AT DECALTAL R	KG.	20000	R.F.ALEMANIA	0,87
38.19.89.74	REACTIVOS P/ANALISIS	KG.	5	R.F.ALEMANIA	11,08
38.19.89.74	REACTIVO PARA DETERMINACION DE GLUCOSA EN FRASCOS	UNID	3	FRANCIA	126,02
	REACTIVO PARA DETERMINACION DE COLESTEROL EN FRASCOS	UNID	1		59,77
	OTROS REACTIVOS PARA ANALISIS EN FRASCOS	UNID	98		21,72
38.19.89.74	REACTIVOS P/ANALISIS	GRMS	254	ESTADOS UNIDOS	8,67
38.19.89.74	REACTIVOS PARA ANALISIS	KG.	7	ESTADOS UNIDOS	228,57
38.19.89.75	PRODUCTOS QUIMICOS PARA PROCESAR PLANCHA EN BIDONES DE 10 LTS. C/U	LT.	600	R.F.ALEMANIA	2,46
38.19.89.99	COLORANTES PARA ELECTRODO DE MEDIDOR DE PH EN CAJAS CON 12 SACHETS C/U	CAJA	2	ESTADOS UNIDOS	62,66
	SOLUCIONES PARA ELECTRODO DE MEDIDOR DE PH EN CAJA DE 4 FRASCOS C/U	CAJA	1		45,46
38.19.89.99	ACEITE LUBRICANTE	UNID	24	FRANCIA	2,35
38.19.89.99	MEDIOS DE CULTIVO PARA SU EMPLEO EN FRASCOS	UNID	81	FRANCIA	4,62
38.19.89.99	ANTIOXIDANTE	KG.	60	ESTADOS UNIDOS	10,85
38.19.89.99	PRODUCTO QUIMICO NOPCOPTE	KG.	1022	ESTADOS UNIDOS	1,71
38.19.89.99	LIMPIADOR INTERNO DE MOTORES PARA ANTES DE LOS CAMBIOS DE ACEITE	UNID	192	R.DE SUDAFRICA	1,13
38.19.89.99	LUBRICANTE MULTIPLE USO A BASE DE SILICONAS	UNID	180	R.DE SUDAFRICA	2,44
	ACEITE EN SPRAY MULTIPROPOSITO,ANTIOXIDANTE Y DESOXIDANTE	UNID	180		1,95
38.19.89.99	LIMPIADOR DE ELEMENTO DE PRECISION P/ COMPUTACION	KG.	251	ESTADOS UNIDOS	4,93
39.01.08.03	RESINAS POLIESTERES	KG.	8140	BRASIL	1,00
39.01.08.03	RESINA POLIESTER	KG.	5500	BRASIL	1,05
39.01.08.15	ADHESIVO	KG.	460	BRASIL	2,84
39.01.08.99	CINTA LITOGRAFICA EN ROLLOS	UNID	72	ESTADOS UNIDOS	1,94
39.01.11.01	POLIMERO P/LA FABRICACION DE HILADOS DE NYLON 6	KG.	10000	R.F.ALEMANIA	2,12

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.U$S
39.01.11.05	AT POLIMEROS SIN AGREGADOS	KG.	1500	R.F.ALEMANIA	2,59
39.01.11.07	AT CRILLON POLIAMIDA	KG.	500	SUIZA	3,36
39.01.14.01	POLIMERO	KG.	1000	R.F.ALEMANIA	3,49
39.01.14.05	AT UNIRES RU 3904	KG.	1980	PAISES BAJOS	2,24
39.01.14.05	AT RESINAS TERMOPLASTICAS LATEX LIGANTES PARA USO EN CURTIDURIA	KG.	236	ESTADOS UNIDOS	13,70
39.01.18.19	SILICONAS PARA LA INDUSTRIA TEXTIL	KG.	100	R.F.ALEMANIA	7,06
39.01.19.01	POLIESTERES LIQUIDOS	KG.	3000	ARGENTINA	1,41
39.01.19.13	AT PRODUCTOS PARA TERMINACION PARA USO EN CURTIDURIA	KG.	35	ESTADOS UNIDOS	37,83
39.02.01.00	RESINAS INTERCAMBIADORAS DE IONES	KG.	1000	FRANCIA	1,44
	CAPASITOR FREEZER	KG.			
39.02.02.10	POLIETILENO	KG.	8000	BRASIL	0,65
39.02.02.10	POLIETILENO	KG.	18000	ARGENTINA	0,73
39.02.02.10	POLIETILENO	KG.	18000	ARGENTINA	0,68
39.02.02.10	POLIETILENOS	KG.	6000	ARGENTINA	0,68
39.02.02.10	POLIETILENO	KG.	20000	BRASIL	0,58
39.02.02.10	POLIETILENO EN GRANO	KG.	9250	BRASIL	0,60
39.02.02.21	AT LEPTON BINDER WB	KG.	4807	R.F.ALEMANIA	1,90
39.02.02.21	MATERIA PRIMA PARA INDUSTRIA TEXTIL	KG.	4310	ESTADOS UNIDOS	1,47
39.02.06.10	POLIPROPILENO	KG.	10000	BRASIL	0,79
39.02.06.10	RESINAS SOLIDAS DE POLIPROPILENO	TON.	10	BRASIL	919,39
39.02.06.10	POLIPROPILENO	KG.	15000	R.F.ALEMANIA	0,70
39.02.07.14	CARBOXIMETILCELULOSA	KG.	1000	SUECIA	2,20
39.02.09.11	POLIESTIRENO	KG.	5000	BRASIL	0,86
39.02.09.11	POLIESTIRENO	KG.	2000	ARGENTINA	0,92
39.02.13.25	ADHESIVOS PARA PEGAR TAPAS DE FILTROS PARA VEHICULOS	KG.	1000	ARGENTINA	1,55
39.02.16.11	ROLLOS DE PAPELES VINILICOS DE 10MX0,50	UNID	996	ARGENTINA	3,67
39.02.16.17	CINTA AISLADORA EN ROLLOS	UNID	500	ESTADOS UNIDOS	0,63
39.02.23.23	SOLUCIONES ACUOSAS	KG.	3000	ARGENTINA	1,36
39.02.23.23	AT RESIN RI 115	KG.	6000	PAISES BAJOS	1,00
39.02.23.23	DUSILAN AD	KG.	2400	BRASIL	1,66
39.02.27.19	E.V.A. PARA LA INDUSTRIA DEL PLASTICO	KG.	4000	BRASIL	1,04
39.03.02.11	PAPEL CELOFAN	KG.	1000	BRASIL	2,52
39.03.02.92	TRIPAS ARTIFICIALES CAL.19 EN CAJAS DE 1000 METROS	CAJA	737	ESPAÑA	32,79
	TRIPAS ARTIFICIALES CAL.23 EN CAJAS DE 1000 METROS	CAJA	276		32,32
39.03.07.12	METILCELULOSA	KG.	23	ESTADOS UNIDOS	17,39
39.07.03.07	BOLSAS "CRYOVAC"	UNID	60000	ARGENTINA	0,09
39.07.03.99	ENVASES PLASTICOS DESECHABLES	UNID	100000	ARGENTINA	0,02
39.07.04.99	MANTEQUERA C/PLASTICO	UNID	288	HONG KONG	0,52
39.07.06.99	EMPAQUETADURAS	UNID	11	ESTADOS UNIDOS	0,25
39.07.07.04	PLASTICOS DE BORRAR EN CAJAS DE 10 UNID.	CAJA	700	TAIWAN	2,55
39.07.07.99	CARPETAS DE PLASTICO EN CAJAS DE 12 UNID	CAJA	48	TAIWAN	3,51
39.07.07.99	PORTA CLIPS	UNID	1416	TAIWAN	0,15
39.07.89.49	BOLSAS DE COLOSTONIA EN CAJAS DE 500	CAJA	20	JAPON	45,48
39.07.89.52	CORREAS DE PVC PARA RELOJES	UNID	3000	HONG KONG	0,11
39.07.89.57	MANGUERAS PLASTICAS	MT.	366	ESTADOS UNIDOS	2,23
39.07.89.72	CORREAS P/TELARES	UNID	15	FRANCIA	19,10
39.07.89.72	CORREAS PLANAS DE PLASTICO P/PEINADORA SCHLUMBERGER	UNID	12	BRASIL	48,49
39.07.89.89	TUBO DE NYLON P/TELARES	UNID	4	FRANCIA	9,94
39.07.89.89	PORTILLOS DE NYLON PARA INCUBADORAS	UNID	800	ESTADOS UNIDOS	165,08

NADI	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.U$S
39.07.89.99	BOTAS FROTADORAS	UNID	8	ITALIA	234,55
39.07.89.89	MEMBRANAS FILTRANTES DE CELULOSA	UNID	12	R.F.ALEMANIA	46,76
39.07.89.89	REPUESTOS PARA MAQUINAS INDUSTRIALES	UNID	4	R.F.ALEMANIA	18,30
39.07.89.59	REPUESTOS PARA MAQUINAS INDUSTRIALES	UNID	14	ITALIA	37,79
39.07.89.89	ANILLO DE PLASTICO	UNID	24	BRASIL	0,07
39.07.89.99	AT PLACAS PVC	UNID	59000	ARGENTINA	0,17
39.07.89.99	MINI PORTA RETRATO PLASTICO	UNID	636	TAIWAN	0,50
39.07.89.99	CERILLO	UNID	8	BRASIL	0,53
39.07.89.99	HIELERA 3/4 LITROS DEC.	UNID	72	HONG KONG	2,81
	HIELERA C/MANGO	UNID	72		2,56
	OTRAS HIELERAS	UNID	288		2,07
39.07.89.99	HIELERA 3/4 LTS(GRANDE)	UNID	48	HONG KONG	4,03
	HIELERA 3/4 LTS	UNID	48		2,77
	OTRAS HIELERAS	UNID	120		1,97
39.07.89.99	SELLOS PLASTICOS DE INVIOLABILIDAD	KG.	19	BRASIL	141,34
39.07.89.99	ESTUCHE PLASTICO P/DISKETTES DE COMPUTACION	UNID	150	ESTADOS UNIDOS	1,42
39.07.89.99	JUEGO DESTORNILLADORES P/TELEVISORES	UNID	96	ESTADOS UNIDOS	2,55
39.07.89.99	PUJES DE NYLON PARA CLASIFICADORA DE ARROZ	UNID	15	ESTADOS UNIDOS	8,55
39.32.01.00	PITONES CERRADO NO.18 EN GRUESAS	UNID	20	JAPON	7,26
	PITONES CERRADOS NO.16 EN GRUESAS	UNID	35		5,39
	PITONES VARIOS EN UNIDADES	UNID	235520		0,01
40.01.01.00	LATEX CENTRIFUGADO	KG.	2050	MALASIA	0,82
40.02.01.99	LATEX SINTETICO	KG.	1125	ARGENTINA	1,04
40.08.01.05	MANTILLAS DE CAUCHO P/ROTATIVA	UNID	24	ESTADOS UNIDOS	66,66
40.08.01.99	BANDAS TRANSPORTADORAS PARA MAQUINA DE CURTIEMBRE	UNID	6	CHECOSLOVAQUIA	108,30
40.08.01.99	BANDA TRANSPORTADORA PARA MAQUINA DE CURTIEMBRE	UNID	6	CHECOSLOVAQUIA	119,04
40.08.89.01	GOMA VENTILETE PARA AUTO	UNID	2	BRASIL	13,16
	GOMA CRISTAL PARA AUTO	UNID	1		9,49
	OTRAS GOMAS PARA AUTO	UNID	19		5,25
40.08.89.01	CONTRAVIENTOS	UNID	8	BRASIL	3,73
40.08.89.01	CONTRAVIENTOS	UNID	10	BRASIL	6,57
40.08.89.01	BURLETE DE PUERTA	UNID	1	BRASIL	11,16
40.09.01.00	MANGUERAS DE GOMA	MT.	1500	ESTADOS UNIDOS	3,09
40.09.02.00	CAÑOS DE GOMA PARA AUTOMOVIL	UNID	15	BRASIL	1,28
40.09.02.00	MANGON DE GOMA Y TELA PARA MAQUINAS DE OBRAS VIALES T 63	UNID	1	ESTADOS UNIDOS	39,45
	MANGON DE GOMA Y TELA PARA MAQUINAS DE OBRAS VIALES T 73	UNID	2		9,77
40.09.02.00	MANGUERAS P/PULVERIZADORAS	MT.	4000	FRANCIA	2,11
40.09.02.00	FLEXIBLE DE CAÑOS	UNID	38	BRASIL	[illegible]
40.10.01.00	CORREA PARA TELAR	UNID	30	FRANCIA	[illegible]
40.10.01.00	CORREA COMANDO 240 CM	UNID	70	ITALIA	[illegible]
	CORREA COMANDO 210 CM	UNID	100		[illegible]
40.10.89.00	CORREAS P/MAQUINAS DE COSER	UNID	10	R.F.ALEMANIA	5,74
40.10.89.00	CORREA DE TRANSMISION P/MAQ.AGRICOLA	UNID	2	REINO UNIDO	[illegible]
40.10.89.00	CORREAS PARA AUTOMOVIL	UNID	30	BRASIL	19,84
40.10.89.00	CORREAS DENTADAS 147 DIENTES	UNID	150	BRASIL	2,94
	CORREAS DENTADAS 116 DIENTES	UNID	300		2,37
	CORREAS DENTADAS VARIAS	UNID	500		[illegible]
40.10.89.00	JUEGO DE CORREAS EN V PARA MAQUINAS DE OBRAS VIALES	UNID	2	ESTADOS UNIDOS	[illegible]
40.10.89.00	CORREA TRAPEZOIDAL	UNID	6	ITALIA	[illegible]
	CORREA P.REGULADOR	UNID	12		[illegible]
40.10.89.00	CORREAS # 55	UNID	25	R.F.ALEMANIA	[illegible]
	CORREAS # 49	UNID	25		[illegible]
	CORREAS VARIAS	UNID	3550		[illegible]
40.10.89.00	CORREAS PARA FOTOCOPIADORAS	UNID	5	PAISES BAJOS	[illegible]
40.10.89.00	CORREAS	UNID	4	FRANCIA	[illegible]

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.U$S
40.10.89.00	CORREAS P/AUTOMOTORES 60 CN.	UNID	20	BRASIL	1,22
	CORREAS P/AUTOMOTORES 55 CN.	UNID	40		1,20
	OTRAS CORREAS P/AUTOMOTORES.	UNID	1620		0,95
40.11.02.00	CUBIERTAS PARA AUTOS	UNID	360	BRASIL	23,09
40.11.02.00	CUBIERTAS 125X15	UNID	5	ESTADOS UNIDOS	140,14
40.12.89.99	DEDILES GRANDES DE LATEX EN GRUESAS	UNID	100	JAPON	1,12
40.13.89.01	GUANTES DE CIRUGIA	PAR	32000	TAIWAN	0,12
40.14.01.11	JUNTAS PARA AUTOMOVILES	UNID	330	BRASIL	0,52
40.14.01.11	ANILLOS JUNTAS	UNID	50	BRASIL	0,14
	JUNTAS	UNID	20		0,22
40.14.01.11	JUNTA PARA AUTOMOVIL	UNID	21	R.F.ALEMANIA	0,06
40.14.01.19	JUNTAS DE GOMA PARA TAPA DE FILTRO DE AGUA EN MICROMALTERIA	UNID	3	R.F.ALEMANIA	33,82
	JUNTAS DE GOMA PARA PUERTA DE ESTUFA EN MICROMALTERIA	UNID	1		22,59
40.14.01.19	JUNTAS DE GOMA	UNID	10	R.F.ALEMANIA	0,49
40.14.01.21	RETENES PARA AUTOMOVIL	UNID	60	BRASIL	1,31
40.14.01.21	RETENES	UNID	60	BRASIL	1,31
40.14.01.22	RETEN GOMA P/MAQ.AGRICOLA	UNID	10	ESTADOS UNIDOS	1,71
40.14.01.23	SELLOS DE GOMA PARA MAQUINAS DE OBRAS VIALES T41	UNID	1	ESTADOS UNIDOS	4,46
	SELLOS DE GOMA PARA MAQUINAS DE OBRAS VIALES T 71	UNID	10		2,86
	OTROS SELLOS DE GOMA PARA MAQUINAS DE OBRAS VIALES	UNID	244		1,08
40.14.01.29	ANILLOS DE RETEN PARA MAQUINA ABLANDADORA VIBRATORIA	UNID	8	CHECOSLOVAQUIA	0,97
	EMPAQUES FIELTRO PARA MAQUINA ABLANDADORA VIBRATORIA	UNID	8		0,68
40.14.01.31	SELLOS DE GOMA PARA AUTOMOVIL	UNID	60	BRASIL	0,32
40.14.01.31	JGO.DE SELLOS 427 PPL P/TRACTOR	UNID	2	REINO UNIDO	30,94
	JGO.DE SELLOS M93 P/TRACTOR	UNID	2		18,23
	OTROS REPUESTOS P/TRACTORES	UNID	80		0,07
40.14.01.31	JGO.SELLOS CIL.HID.P/TRACTORES	UNID	12	BRASIL	11,34
	RETEN DIFERENC.P/TRACTOR	UNID	6		3,65
	OTROS REPUESTOS P/TRACTOR	UNID	792		0,37
40.14.01.41	RETENES PARA AUTOMOVIL	UNID	20	BRASIL	1,07
40.14.02.01	CAPUCHON GOMA P/TRACTOR	UNID	150	BRASIL	0,57
40.14.89.13	PARCHES P/CAMARA	UNID	625	R.F.ALEMANIA	1,20
40.14.89.85	TUBO DE GOMA P/TELARES	UNID	25	FRANCIA	8,38
40.14.89.85	DIAFRAGMAS.	UNID	13	ESTADOS UNIDOS	7,60
40.14.89.85	COVERTOR P/MAQUINAS DE RECAUCHUTAJE	UNID	10	ESTADOS UNIDOS	70,24
40.14.89.85	REPUESTOS PARA MAQUINAS INDUSTRIALES	UNID	40	R.F.ALEMANIA	34,70
40.14.89.85	DISCOS DE GOMA PARA MAQUINAS HERRAMIENTAS MANUALES	UNID	17	JAPON	4,31
40.14.89.89	COJINETES PARA AUTOMOVIL	UNID	30	BRASIL	0,34
40.14.89.89	DIAFRAGMA DE GOMA PARA MAQUINAS DE OBRAS VIALES	UNID	1	ESTADOS UNIDOS	73,00
40.14.89.99	TAPONES DE GOMA	UNID	16	R.F.ALEMANIA	1,00
41.04.00.00	CUEROS DE CABRA WET-BLUE	M2	5520	BRASIL	1,04
42.02.04.99	CARTUCHERAS EN CAJAS DE 12 UNID.	CAJA	668	TAIWAN	3,63
44.05.01.12	CONIFERA ARAUCARIA SIMPLEMENTE ASERRADA DE MAS DE 25 MM.DE ESPESOR	M3	30	BRASIL	271,76
44.05.01.12	CONIFERA ARAUCARIA SIMPLEMENTE ASERRADA DE MAS DE 25 MM.DE ESPESOR	M3	30	BRASIL	316,00
44.05.89.99	PETERIBI EN TABLAS DE MAS DE 25 MMS.DE ESPESOR	M3	20	PARAGUAY	312,00
44.11.01.99	FIBRA PRENSADA DE MADERA DURA 1RA.	M2	1191	BRASIL	1,25
	FIBRA PRENSADA DE MADERA DURA 2DA.	M2	596		1,55
	FIBRA PRENSADA DE MADERA DURA VARIAS CAL	M2	14930		1,16
44.15.01.00	MADERA COMPENSADA	KG.	6000	BRASIL	1,01
44.15.01.00	MADERA COMPENSADA	KG.	3000	BRASIL	0,57
45.04.02.01	JUNTAS PARA AUTOMOVIL	UNID	230	BRASIL	8,37
45.04.02.01	JUNTAS PARA AUTOMOVILES	UNID	40	BRASIL	7,02

NABI	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.U$S
47.01.06.20	PASTA AL SULFITO	KG.	120000	BRASIL	0,35
47.01.07.20	CELULOSA BLANQUEADA	KG.	20000	SUECIA	0,63
47.02.01.00	RECORTES DE PAPEL CARTULINA Y CARTON VIEJOS PARA LA FABRICACION DE PAPEL	KG.	300000	BRASIL	0,10
47.02.01.00	DESPERDICIOS DE CARTON CORRUGADO VIEJOS PARA FABRICAR PAPEL	KG.	80000	BRASIL	0,08
47.02.01.00	DESPERDICIOS DE PAPEL Y CARTON VIEJOS PARA FABRICAR PAPEL	KG.	100000	BRASIL	0,10
48.01.01.01	BOBINAS DE PAPEL PRENSA PARA PERIODICOS	UNID	57	ARGENTINA	178,43
48.01.01.01	PAPEL DE DIARIO EN BOBINAS	UNID	122	CHILE	189,65
48.01.01.01	PAPEL DE DIARIO	KG.	83890	CANADA	0,53
48.14.89.00	JUEGOS PARA CORRESPONDENCIA	UNID	3024	TAIWAN	0,16
48.14.89.89	COJINETES DE GOMA	UNID	120	BRASIL	0,50
	SOPORTE GOMA ALTERNADOR	UNID	4		1,73
	TOPE GOMA	UNID	20		1,05
48.15.02.99	HOJAS REPUESTO PARA ALBUMES FOTOGRAFICOS TLF 5	UNID	1040	BRASIL	0,67
	HOJAS REPUESTOS PARA ALBUMES FOTOGRAFICO BNF4	UNID	1072		0,42
48.15.03.07	TUBOS CON 40 DISCOS IMPREGNADOS CON REACTIVOS	UNID	107	FRANCIA	5,51
48.15.05.99	CINTA DE PAPEL ENGOMADO EN ROLLOS	UNID	144	ESTADOS UNIDOS	0,69
48.15.05.99	CINTA DE PAPEL ADHESIVO EN ROLLOS	UNID	72	CHILE	2,11
48.16.01.00	AT CAJAS DE CARTON CORRUG.560X480X150	UNID	1000	BRASIL	0,92
48.16.01.00	CAJAS DE CARTON	UNID	22	BRASIL	12,50
48.16.01.00	AT CAJAS DE CARTON CORRUGADO,SIN IMPRESION PARA LA PESCA	UNID	43000	BRASIL	0,36
48.18.89.19	ALBUMES DE FOTOS EN CAJAS DE 12 UNID.	CAJA	192	TAIWAN	6,20
48.18.89.90	LIBRETITAS PARA APUNTES	UNID	6606	TAIWAN	0,49
48.19.00.00	ETIQUETA DE PAPEL PARA COMPUTADORA	UNID	1	ARGENTINA	0,10
48.19.00.00	ETIQUETAS AUTOADHESIVAS	UNID	5264	TAIWAN	0,21
48.19.00.00	BLOCKS DE HOJAS ENGOMADAS	UNID	1152	ESTADOS UNIDOS	0,21
48.21.02.01	JUNTAS DE PAPEL PARA MAQUINAS DE OBRAS VIALES T 99	UNID	2	ESTADOS UNIDOS	30,23
	JUNTAS PAPEL PARA MAQUINAS DE OBRAS VIALES T 95	UNID	2		5,82
	OTRAS JUNTAS DE PAPEL PARA MAQUINAS DE OBRAS VIALES	UNID	2		0,45
48.21.02.01	JUNTAS	UNID	110	BRASIL	0,05
48.21.02.01	JUNTAS	UNID	8	ESTADOS UNIDOS	3,13
48.21.02.99	JUNTAS PARA MAQUINAS INDUSTRIALES	UNID	2	REINO UNIDO	6,06
48.21.89.19	GRAFICOS PARA CONTROL P/TEJEDORA	UNID	10	ESTADOS UNIDOS	29,12
48.21.89.99	INDICADORES DE PH EN VARILLAS	UNID	230	R.F.ALEMANIA	2,57
49.01.00.00	PUBLICACIONES TECNICAS PARA COMPUTADORA	UNID	1	ESTADOS UNIDOS	8,89
49.01.00.00	PUBLICACIONES TECNICAS PARA COMPUTADORAS	UNID	4	ESTADOS UNIDOS	3,52
49.01.00.00	PUBLICACIONES TECNICAS PARA COMPUTADORA	UNID	2	ESTADOS UNIDOS	0,15
	PUBLICACIONES TECNICAS PARA COMPUTADORA	UNID	4		0,05
49.01.00.00	PUBLICACIONES TECNICAS PARA COMPUTADORAS	UNID	1	ESTADOS UNIDOS	399,03
49.01.00.00	PUBLICACIONES TECNICAS PARA COMPUTADORAS	UNID	1	ESTADOS UNIDOS	23,15
	PUBLICACIONES TECNICAS P/COMPUTADORAS	UNID	1		1,39
	PUBLICACIONES TECNICAS PARA COMPUTADORAS	UNID	4		0,70
49.01.00.00	PUBLICACIONES TECNICAS PARA COMPUTADORA	UNID	2	ESTADOS UNIDOS	35,55
	PUBLICACIONES TECNICAS PARA COMPUTADORA	UNID	3		0,34
	PUBLICACIONES TECNICAS PARA COMPUTADORA	UNID	1		0,34
49.01.00.00	MANUALES DE CODIGO DE SERVICE	UNID	15	PAISES BAJOS	10,21
49.11.01.99	CATALOGOS	UNID	40	ESTADOS UNIDOS	0,17
49.11.89.99	ESTAMPAS DE 50X70 CM	UNID	20	ITALIA	0,92
	ESTAMPAS DE 40X50 CM	UNID	120		0,43
	ESTAMPAS MEDIDAS VARIAS	UNID	4950		0,39
49.11.89.99	MUESTRARIOS DE COLORES P/COSMETICOS	UNID	400	FRANCIA	1,41
51.01.01.20	HILADO MULTIFILAMENTO	KG.	2177	ESTADOS UNIDOS	10,19
51.01.01.20	AT HILADO MULTIFILAMENTO	KG.	2243	ESTADOS UNIDOS	9,70

N.A.D.I.	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.US
51.02.01.15	AT MONOFILAMENTOS PARA LA FABRICACION DE CIERRES PLASTICOS	KG.	1500	JAPON	4,06
51.04.03.99	TEJIDOS SINTETICOS FANTASIA	MT.	42	SUIZA	4,06
	TEJIDOS SINTETICOS ESTAMPADOS	MT.	90		3,8[illegible]
	TEJIDOS SINTETICOS VARIOS	MT.	304		5,12
51.04.03.99	TEJIDOS SINTETICOS FANTASIA	MT.	63	SUIZA	4,06
	TEJIDOS SINTETICOS ESTAMPADOS	MT.	40		4,4[illegible]
	TEJIDOS SINTETICOS VARIOS	MT.	161		4,04
51.04.05.00	TELA CORD RAYON	KG.	272	R.F.ALEMANIA	3,91
51.04.05.00	TELA CORD RAYON	KG.	215	R.F.ALEMANIA	3,91
51.04.06.89	TEJIDOS ARTIFICIALES FANTASIA	MT.	98	SUIZA	6,01
51.04.06.99	AT FORRO PARA PRENDAS	MT.	16000	ARGENTINA	1,05
55.01.01.00	FIBRA DE ALGODON	KG.	20000	PARAGUAY	1,47
55.01.01.00	ALGODON	KG.	20000	PARAGUAY	1,5[illegible]
55.01.01.00	AT FIBRA DE ALGODON	KG.	22000	PARAGUAY	1,35
55.05.02.99	AT HILADO DE ALGODON	KG.	500	BRASIL	5,04
55.09.89.91	AT PANAMA LIVIANO 100% ALGODON ANCHO 1,50 MTS.GRAMAJE 510 GRS.POR M2	MT.	1000	ARGENTINA	2,95
55.09.89.91	TEJIDOS DE ALGODON FANTASIA	MT.	121	SUIZA	5,81
	TEJIDOS DE ALGODON ESTAMPADOS	MT.	320		4,06
56.01.02.11	FIBRA DE RAYON	KG.	25000	BRASIL	1,24
56.04.04.00	TOPS DE ACRILICO	KG.	10000	JAPON	2,83
56.05.01.08	AT HILO DE POLYESTER 100% EN CONOS DE 4570 MTS	UNID	2430	TAIWAN	2,07
56.06.01.00	AT HILO (EN CAJAS DE 10 CARRETELES)	CAJA	40	R.F.ALEMANIA	11,25
57.04.01.11	FIBRA DE SISAL	KG.	10000	BRASIL	0,48
57.10.01.20	AT ARPILLERA	KG.	5896	BANGLADESH	1,15
57.10.01.20	AT ARPILLERA DE YUTE	KG.	10886	BANGLADESH	1,1[illegible]
57.10.01.20	AT ARPILLERA DE YUTE	KG.	7750	BRASIL	1,36
57.10.01.20	ARPILLERA DE YUTE DE UN METRO DE ANCHO Y 310 GRAMOS POR METRO CUADRADO	KG.	14175	BANGLADESH	1,01
59.01.01.99	ISOPOS P/LIMPIAR ACCESORIOS ESPECIALES DE MAQ.DE COMP.	KG.	2	ESTADOS UNIDOS	24,94
59.16.89.00	CORREAS TRANSPORTADORAS	KG.	20	ESTADOS UNIDOS	58,60
59.17.89.89	TELA PLASTICA	UNID	2	ARGENTINA	1.148,15
60.01.03.99	TELA EN COLORES	KG.	32	BRASIL	20,33
60.01.03.99	TELA EN COLORES	KG.	106	BRASIL	30,79
60.01.03.99	TELA DE LYCRA	MT.	80	ITALIA	2,50
60.01.89.00	TELA EN COLORES	KG.	3	BRASIL	12,06
60.04.07.00	CAMISAS DE FUTBOL	UNID	7600	BRASIL	3,39
60.05.13.99	SHORTS DE FUTBOL	UNID	1500	BRASIL	3,30
61.06.01.02	PAÑOLETAS ALGODON C/FLECOS	UNID	192	ESTADOS UNIDOS	1,25
	PAÑOLETAS ALGODON S/FLECOS	UNID	192		0,51
64.05.89.99	AT PLANTILLAS EN CAJAS DE 1000 PARES	CAJA	170	R.F.ALEMANIA	45,35
66.03.01.99	ARMAZONES PARA PARAGUAS	UNID	1754	R.F.ALEMANIA	1,13
68.04.89.00	PIEDRAS ESMERIL	UNID	1005	AUSTRIA	1,94
68.04.89.00	HOJAS DE SIERRA CIRCULAR DE DIAMANTE	UNID	3	ARGENTINA	450,00
68.04.89.00	PIEDRA ESMERIL	KG.	480	ARGENTINA	2,40
68.04.89.00	DISCO DIAMANTADO	UNID	2	JAPON	68,13
68.13.02.01	CARTON AMIANTO P/FAB.JUNTAS EN LAMINAS DE 1,50 MTS. X 1,60 MTS	UNID	650	BRASIL	6,91
68.13.02.05	PLACAS FILTRANTES P/LA IND.DEL VINO	UNID	10000	REINO UNIDO	0,49
68.14.01.01	FORRO ZAPATA DE FRENO PARA AUTO	UNID	100	BRASIL	0,73
68.14.01.01	CINTAS DE FRENO PARA MAQUINAS DE OBRAS VIALES	UNID	6	ESTADOS UNIDOS	4,67
68.14.01.01	FORROS ZAPATA FRENO	UNID	100	BRASIL	0,67
68.14.01.99	JUEGO DE CINTAS DE FRENO DE CARGADOR	UNID	6	ESTADOS UNIDOS	36,00
68.14.04.99	COJINETES DE FRICCION PARA MAQUINA DE PINTAR CUERO	UNID	50	SUIZA	36,00

NADI	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.US$
69.02.89.00	LADRILLO REFRACTARIO	UNID	1790	BRASIL	6,50
69.03.89.99	TAPONES REFRACTARIOS	UNID	150	BRASIL	7,71
69.09.89.05	ANILLOS DE CERAMICA	UNID	1600	R.F.ALEMANIA	2,83
69.09.89.05	OJALILLOS CERAMICA PARA MAQ.TEXTIL	UNID	1200	REINO UNIDO	1,57
69.11.89.00	TAZA DE TE PORCELANA DIFERENE DISEÑO	UNID	8640	HONG KONG	0,38
	TAZA DE TE PORCELANA	UNID	1344		0,36
	TAZA DE CAFE	UNID	1080		0,24
70.03.04.00	VARILLAS DE VIDRIO	KG.	4650	BRASIL	1,26
70.06.01.99	CRISTAL FLOAT TRANSPARENTE 4 MMS.	M2	10009	BRASIL	4,13
70.08.01.01	VIDRIO PUERTA	UNID	1	REINO UNIDO	41,46
	VIDRIO LATERAL	UNID	1		36,85
70.08.01.02	PARABRISA DE AUTOMOVIL	UNID	2	R.F.ALEMANIA	71,10
70.08.01.02	CRISTALES LAMINADOS P/AUTOMOVIL	UNID	1	R.F.ALEMANIA	75,46
70.09.01.00	ESPEJOS PARA MOTOS	UNID	450	TAIWAN	2,01
70.09.01.00	ESPEJO RETROVISOR	UNID	67	BRASIL	9,83
70.11.01.99	TUBOS DE VIDRIO P/LAMPARAS FLUORESCENTES	UNID	1940	BRASIL	0,19
70.13.01.00	ADORNOS DE VIDRIO EN CAJAS DE 100 UNID.	CAJA	3	ARGENTINA	216,67
70.13.02.11	TETERA	UNID	360	FRANCIA	3,12
	CAFETERA	UNID	198		3,12
70.13.02.19	CASEROLA DE VIDRIO	UNID	20	FRANCIA	10,35
	SARTEN DE VIDRIO	UNID	30		6,89
	OTROS OBJETOS DE VIDRIO	UNID	1578		2,68
70.13.02.90	JUEGO DE ACEITE VINAGRERA SALERO ETC DE VIDRIO	UNID	288	HONG KONG	2,06
70.13.02.90	MANTEQUERA C/VIDRIO GRANDE	UNID	48	HONG KONG	2,81
	MANTEQUERA C/VIDRIO	UNID	288		1,14
	OTRAS MANTEQUERAS	UNID	576		0,61
70.14.89.00	APARATOS PARA EL ALUMBRADO DE VIDRIO	UNID	113	ARGENTINA	16,92
70.19.01.01	PERLAS DE IMITACION DE 10MM EN MAZOS DE 100 DOCENAS	UNID	10	CHECOSLOVAQUIA	21,01
	PERLAS DE IMITACION DE 9 MM EN MAZOS DE 100 DOCENAS	UNID	10		16,99
	PERLAS DE IMITACION DE OTRAS MEDIDAS EN MAZOS DE 100 DOCENAS	UNID	40		13,50
70.19.03.00	MICROESFERAS DE VIDRIO P/SEÑALIZACION VIAL	KG.	2000	ARGENTINA	0,35
70.20.89.90	FILTROS DE FIBRA DE VIDRIO	UNID	4	R.F.ALEMANIA	19,47
70.21.01.01	VISORES DE VIDRIO TEMPLADO P/TUBOS DE TEÑIDO	UNID	3	ESTADOS UNIDOS	63,57
71.16.89.01	PULSERAS DE ACERO PARA REOJES	UNID.	6600	HONG KONG	0,22
73.10.01.00	ALAMPRON	KG.	22000	ARGENTINA	0,29
73.11.89.00	AT ANGULOS DE HIERRO	KG.	110782	JAPON	0,40
73.12.01.90	FLEJE DE HIERRO	KG.	20600	R.F.ALEMANIA	1,31
73.13.01.00	AT CHAPA NAVAL	KG.	5151	JAPON	0,37
73.13.01.00	AT CHAPA NAVAL	KG.	363851	JAPON	0,35
73.13.03.00	CHAPA DE ACERO LAMINADA EN FRIO	KG.	64000	ARGENTINA	0,40
73.13.03.00	CHAPAS DE HIERRO LAMINADAS EN FRIO	KG.	189975	BRASIL	0,34
73.13.04.90	HOJALATA SIN IMPRESIONAR	KG.	40000	BRASIL	0,70
73.15.20.11	CHAPA ACERO INOX.	KG.	3000	ESPAÑA	1,29
73.15.20.11	CHAPAS DE ACERO INOXIDABLE	KG.	3720	R.DE SUDAFRICA	1,33
73.15.20.91	CHAPAS DE ACERO INOXIDABLE	KG.	13430	BRASIL	1,40
73.20.89.00	CODOS DE ACERO INOXIDABLE CON 2 UNIONES DE 76 MMS.	UNID	50	FRANCIA	39,41
	TEES DE ACERO INOXIDABLE CON 3 UNIONES DE 63,5 MMS.	UNID	30		52,70
	TEES DE ACERO INOXIDABLE CON 3 UNIONES DE 76 MMS.	UNID	30		67,90
73.25.89.00	CABLES DE ACERO DE 3/4"DE DIAMETRO	MT.	500	BRASIL	1,79
73.29.01.01	CADENA PARA CICLOMOTORES	UNID	3000	TAIWAN	1,60
73.29.01.01	CADENAS GRANDES	MT.	100	ITALIA	6,57
	CADENAS MEDIANAS	MT.	450		6,00
73.29.90.01	UNIONES P/CADENAS GRANDES	UNID	250	ITALIA	1,13
	UNIONES P/CADENAS MEDIANAS	UNID	250		0,73
	VARIAS UNIONES P/CADENAS	UNID	700		0,54

N.A.D.I.	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.US$
73.31.01.11	CLAVOS DE HERRAR	KG.	1400	SUECIA	2,57
73.31.01.19	CLAVOS DE ACERO	KG.	180	R.F.ALEMANIA	2,07
73.32.02.03	TORNILLO 10MM P/MAQUINA DE COSER	UNID	6	R.F.ALEMANIA	2,70
	TUERCA 4 MM P/MAQUINA DE COSER	UNID	10		0,15
	VARIOS TORNILLOS P/MAQUINA DE COSER	UNID	30		0,06
73.32.02.03	BULON EJE CARDAN PARA AUTOS	UNID	6	BRASIL	1,21
	TORNILLOS PARA AUTOS	UNID	10		0,53
	TORNILLOS Y TUERCAS VARIOS PARA AUTOS	UNID	192		0,17
73.32.02.03	ARANDELA BOMBA HID.P/TRACTOR	UNID	10	REINO UNIDO	1,00
	PERNO PLACA EMBRAGUE P/TRACTOR	UNID	10		0,70
73.32.02.03	TUERCAS PARA MAQUINAS DE CALCULAR	UNID	4	CHILE	0,79
73.32.02.03	ESPARRAGO DE ACERO P/MAQ.DE OBRAS VIALES	UNID	1	ESTADOS UNIDOS	2,30
	PERNO DE ACERO P/MAQ.DE OBRAS VIALES	UNID	1		1,73
	TORNILLOS Y TUERCAS DE ACERO P/MAQ.DE OBRAS VIALES	UNID	117		0,49
73.32.02.03	PERNO EMBRAGUE P/TRACTOR	UNID	120	BRASIL	0,60
	TUERCA TRASERA P/TRACTOR	UNID	100		0,25
	OTROS REPUESTOS P/TRACTORES	UNID	300		0,13
73.32.02.03	TORNILLOS	UNID	15	ITALIA	0,49
73.32.02.03	TUERCAS PARA RUEDAS	UNID	25	ESTADOS UNIDOS	0,78
73.32.02.03	PERNO T 43221	UNID	36	ITALIA	8,72
	PERNO T 44165	UNID	30		4,56
	PERNO T 19106	UNID	200		1,13
73.32.02.03	BULONES EXCENTRICOS LARGOS	UNID	200	ARGENTINA	1,99
73.32.02.03	TUERCAS PARA VEHICULOS AUTOMOVIL	UNID	20	R.F.ALEMANIA	1,48
73.32.02.03	TUERCA ESP.PIÑON DIFERENCIAL	UNID	4	ESTADOS UNIDOS	11,00
73.32.02.03	TORNILLOS	UNID	50	BRASIL	1,11
	TUERCAS	UNID	20		0,42
73.32.02.99	BULONES DE 14X2X130	UNID	50	ARGENTINA	0,35
	BULONES DE 14X1,50X120	UNID	50		0,34
	BULONES EN CAJAS DE 100 UNID.	CAJA	735		5,08
73.32.02.99	TORNILLOS PARA FOTOCOPIADORAS	UNID	24	PAISES BAJOS	2,52
73.32.02.99	TORNILLOS	UNID	16	JAPON	0,79
73.32.02.99	TORNILLOS	CAJA	810	BRASIL	3,08
73.32.03.99	REMACHES P/MAQ.AGRICOLA	UNID	1000	REINO UNIDO	0,08
73.32.04.01	CHAVETA DE ACERO PARA MAQUINAS DE OBRAS VIALES	UNID	1	ESTADOS UNIDOS	4,00
73.32.04.01	ANILLOS (SEGUROS)DE 54 MMS EN CAJAS DE 100 UNIDADES	CAJA	1	ARGENTINA	26,23
	ANILLOS (SEGUROS)DE 52 MMS.EN CAJAS DE 100 UNIDADES	CAJA	1		23,45
	ANILLOS (SEGUROS) Y ESPIGAS ELASTICAS	CAJA	342		5,19
73.32.04.01	ANILLO DE RETENCION	UNID	6	REINO UNIDO	0,28
73.32.04.01	SEGUROS DE PERNOS EN UNA CAJA DE 400 UN.	CAJA	1	TAIWAN	12,18
73.32.04.01	CHAVETAS PARA AUTOMOVIL	UNID	50	R.F.ALEMANIA	0,13
73.32.04.01	CHAVETAS P/CAMBIOS	UNID	60	BRASIL	0,12
73.32.05.01	ARANDELAS DE APRESION EN CAJAS DE 1000	CAJA	350	BRASIL	3,42
73.32.05.07	ARANDELA O 10 MM P/MAQUINA DE COSER	UNID	10	R.F.ALEMANIA	0,24
	ARANDELA O 6 MM.P/MAQUINA DE COSER	UNID	10		0,13
73.32.05.07	ARANDELAS PARA AUTOMOVILES	UNID	245	BRASIL	0,20
73.32.05.07	SEGURO CAJA CUCHILLAS P/TRACTOR	UNID	10	REINO UNIDO	0,40
	SEGURO CAJA TRANSMS.P/TRACTOR	UNID	10		4,34
	SEGURO BOMBA HID. P/TRACTOR	UNID	10		0,15
73.32.05.07	ARANDELAS DE ACERO P/MAQ.DE OBRAS VIALES T15	UNID	2	ESTADOS UNIDOS	12,31
	ARANDELAS DE ACERO P/MAQ.DE OBRAS VIALES T69	UNID	18		4,35
	ARANDELAS DE ACERO P/MAQ.DE OBRAS VIALES T35	UNID	2		2,51
73.32.05.07	ARANDELA P/TRACTOR	UNID	200	BRASIL	0,11
73.32.05.07	ARANDELAS	UNID	80	BRASIL	0,07
73.32.05.07	ARANDELAS PAPA AUTOMOVIL	UNID	300	R.F.ALEMANIA	0,07
73.32.89.00	BULONPEF	UNID	300	ARGENTINA	0,21
73.33.01.99	AGUJAS DE COSER A MANO(CJAS.X1000 UNID.)	CAJA	700	CHECOSLOVAQUIA	1,25
73.33.01.99	AGUJAS DE COSER A MANO(CJAS.X144 UNID.)	CAJA	250	CHECOSLOVAQUIA	10,00

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.U$S
73.33.01.99	AGUJAS PARA COSER A MANO(EN GRUESAS DE "CANASTAS DE FLORES")	UNID	250	CHECOSLOVAQUIA	10,00
73.35.04.00	RESORTES ESPECIALES PARA AUTOS	UNID	62	BRASIL	0,93
73.35.04.00	RESORTES PARA AUTOMOVILES	UNID	10	BRASIL	16,09
73.35.04.00	RESORTES ZAPATA FRENO P/MAQ.AGRICOLA	UNID	10	REINO UNIDO	0,12
73.35.04.00	RESORTES DE ACERO P/MAQ.DE OBRAS VIALES T36	UNID	12	ESTADOS UNIDOS	3,52
	RESORTE DE ACERO P/MAQ.DE OBRAS VIALES T57	UNID	1		2,82
	RESORTES DE ACERO P/MAQ.DE OBRAS VIALES T98	UNID	4		2,48
73.35.04.00	MUELLES	UNID	160	BRASIL	1,05
73.35.04.00	RESORTES PARA AUTOMOVIL	UNID	150	R.F.ALEMANIA	0,12
73.35.05.00	RESORTES	UNID	3	ESTADOS UNIDOS	0,25
73.35.05.00	RESORTE T 34094	UNID	36	ITALIA	2,49
	RESORTE T 35392	UNID	60		0,96
	RESORTE T 41682	UNID	36		0,38
73.35.89.99	RESORTES P/CALCULADORAS	UNID	40	JAPON	0,07
73.35.89.99	RESORTES PARA FOTOCOPIADORAS	UNID	12	PAISES BAJOS	0,48
73.36.90.21	TAPA QUEMADOR COCINA	UNID	14	ITALIA	1,12
73.36.90.22	PILOTO PARA COCINAS DE GAS	UNID	10	BRASIL	0,25
73.36.90.25	SPIEDOS	UNID	2	BRASIL	5,22
73.36.90.29	CANILLA PARA COCINAS DE GAS	UNID	50	BRASIL	0,48
	INYECTORES PARA COCINAS DE GAS	UNID	60		0,05
73.36.90.29	PARTES SUPERIOR DE HORNALLA	UNID	20	BRASIL	0,77
	PARTE SUPERIOR DE HORNALLA	UNID	10		0,88
	REPUESTOS VARIOS PARA COCINAS	UNID	517		0,22
73.38.01.20	JUEGOS P/HELADOS	UNID	12	BRASIL	9,65
	BALDES P/CHAMPAGNE	UNID	24		7,91
	OTROS ARTS.PARA MESA Y COCINA	UNID	1250		2,28
73.38.01.20	BANDEJA PLATEADA(GRANDE)	UNID	48	HONG KONG	3,14
	BANDEJA PLATEADA(MEDIANA)	UNID	48		2,84
	OTRAS BANDEJAS	UNID	600		1,51
73.38.01.20	JUEGOS DE TE DE ACERO INOXIDABLE	UNID	8	BRASIL	20,41
	BANDEJAS DE 42 CM ACERO INOXIDABLE	UNID	36		2,88
	ARTICULOS DIVERSOS DE ACERO INOXIDABLE PARA MESA	UNID	1124		1,07
73.38.01.90	CENICERO	UNID	192	HONG KONG	1,12
73.40.89.23	ABRAZADERAS	UNID	40	BRASIL	0,76
73.40.89.45	JUNTAS DE ACERO P/MAQ.DE OBRAS VIALES	UNID	12	ESTADOS UNIDOS	1,25
74.08.89.20	UNIONES DE BRONCE P/BOMBA DE BRONCE	UNID	50	ITALIA	0,76
74.19.89.15	ENCHUFES TERMINALES P/AUTOMOVIL	UNID	200	R.F.ALEMANIA	0,21
76.16.06.90	CAJA CON LLAVE PARA RELOJES DE SERENO	UNID	36	ARGENTINA	5,66
76.16.89.99	GRAPAS 5747-F26 EN CAJAS DE 1000	CAJA	300	R.F.ALEMANIA	5,52
	GRAPAS 5848-C EN CAJAS DE 1000	CAJA	210		6,12
77.02.01.00	BARRAS DE MAGNESIO	KG.	450	CANADA	6,64
79.01.02.00	CINC	KG.	10000	MEXICO	0,97
79.03.89.99	FLEJES DE CINC 0,4 X 30 Y 0,4X50	KG.	150	ARGENTINA	5,76
	FLEJES DE CINC 0,25 X 50	KG.	150		5,84
79.03.89.99	PLANCHAS DE CINC	UNID	200	R.F.ALEMANIA	17,75
82.02.03.91	HOJAS P/SIERRAS	UNID	30	ESTADOS UNIDOS	36,81
82.03.01.99	PINZAS GRIP 10 MM	UNID	120	R.F.ALEMANIA	2,25
	ALICATES TRABADORES	UNID	24		1,88
	OTRAS HERRAMIENTAS DE MANO	UNID	696		1,49
82.03.01.99	JGO.DE HERRAMIENTAS	UNID	5	BRASIL	13,62
	MANGO FUERZA LLAVE RUEDA	UNID	10		2,51
82.03.01.99	JGO.DE LLAVES	UNID	1	R.F.ALEMANIA	5,41
	PINZAS DE CORTE	UNID	3		2,53
	OTRAS HERRAMIENTAS	UNID	8		1,64
82.03.89.99	LLAVE DINAMOMETRICA	UNID	3	R.F.ALEMANIA	11,47
	PORTA ESCOFINA	UNID	20		4,79
	OTRAS HERRAMIENTAS DE MANO	UNID	756		0,66
82.03.89.99	LLAVE DE RUEDA	UNID	15	BRASIL	2,26
82.04.01.19	MARTILLO C/CABEZA INTERCAMBIABLE PLASTICO 60 MM	UNID	6	R.F.ALEMANIA	5,36
	MARTILLO C/CABEZA INTERCAMBIABLE PLASTICO 40 MM	UNID	6		2,34
	MARTILLO C/CABEZA INTERCAMBIABLE PLASTICO 28 MM	UNID	18		0,99

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.US$
82.04.01.19	HERRAMIENTA DE MANO PARA EMBUTIR BROCA	UNID	15	ARGENTINA	2,06
82.04.01.30	JGO.DE DESTORNILLADORES	UNID	50	R.F.ALEMANIA	0,69
82.04.01.57	POMOA ENGRASE 250 ML	UNID	30	R.F.ALEMANIA	3,04
82.04.01.90	JGO. DE HERRAMIENTAS	UNID		ARGENTINA	349,07
82.04.01.90	COMPRESORES DE ANILLOS	UNID	12	R.F.ALEMANIA	4,48
	CUCHILLOS UNIVERSAL	UNID	50		0,72
82.04.02.06	EXPRIMIDORES PARA 1 GAJO DE LIMON	UNID	100	BRASIL	0,51
82.04.02.99	EXPRIMIDORES PARA JUGOS	UNID	36	BRASIL	2,40
82.04.89.00	CUCHILLOS DE GARLOPA 610 MMS	UNID	30	R.F.ALEMANIA	3,00
82.05.01.22	BROCAS HELICOIDALES EN CAJAS DE 100 UNID	CAJA	53	BRASIL	17,81
82.05.01.29	BROCAS HELICOIDALES EN CAJAS DE 100 UNID	CAJA	6	BRASIL	124,10
82.05.89.00	BARRENA DE PERFORACION	UNID	1	ARGENTINA	1.206,91
82.05.89.00	JUEGOS DE MATRICES P/COLOCAR BOTONES A PRESION	UNID	300	BRASIL	2,76
82.05.89.00	ESCOFINAS DE 12 DIENTES	UNID	40	R.F.ALEMANIA	5,83
	BARRENAS DE ESCOPLAR FILO DER.	UNID	2		3,23
	OTROS UTILES INTERCAMBIABLES PARA HERRAMIENTAS DE MANO	UNID	42		2,89
82.05.89.00	BROCAS DE ACERO PARA PERFORACIONES Y ANCLAJE	UNID	1950	ARGENTINA	0,36
82.06.90.90	CUCHILLO 170.P/TELARES	UNID	3	FRANCIA	27,40
82.06.90.90	SECCION DENTADA P/TRACTORES	UNID	150	REINO UNIDO	0,68
82.06.90.90	CUCHILLAS PARA MAQUINAS DE REBAJAR CUERO	UNID	300	REINO UNIDO	5,54
82.06.90.90	CUCHILLAS CIRCULARES DE ACERO DE 609,6-X4,76X68,25 PARA MAQUINA INDUSTRIAL	UNID	45	R.F.ALEMANIA	100,57
82.09.01.11	CUCHILLOS DE MESA	UNID	600	BRASIL	0,29
82.09.01.11	CUCHILLOS PARA NIÑOS	UNID	2500	BRASIL	0,18
82.09.01.91	CUCHILLOS DE CARNICERIA DE 8" EN CAJAS DE 12	CAJA	5	BRASIL	13,60
	CUCHILLOS DE CARNICERIA DE 6" CJAS.DE 12	CAJA	10		11,70
82.09.01.94	CUCHILLOS PARA COCINA DE 12" EN CAJAS DE 12 UNID.	CAJA	20	BRASIL	7,11
	CUCHILLOS P/COCINA EN CAJAS DE 12 UNID.	CAJA	50		6,26
	CUCHILLOS PARA COCINA DIVERSOS	UNID	2069		1,69
82.12.00.00	TIJERAS EN CAJAS DE 12 UNID'	CAJA	1200	TAIWAN	0,40
82.13.89.39	AFILALAPICES	UNID	36750	R.F.ALEMANIA	0,21
82.14.01.10	CUBIERTOS DE ACERO INOX.JUEGOS DE 101 PIEZAS C/U	UNID	12	BRASIL	19,86
	CUBIERTOS DE ACERO INOX.JUEGOS DE 60 PIEZAS C/U	UNID	18		11,70
	CUBIERTOS DE ACERO INOX.JUEGOS Y OTROS CUBIERTOS	UNID	4356		0,17
82.14.01.10	JUEGOS DE CUBIERTOS DE 42 PIEZAS MANGO DE MADERA	UNID	200	BRASIL	5,03
	JUEGOS DE CUBIERTOS DE 24 PIEZAS MANGO DE MADERA	UNID	1000		3,05
	JUEGOS DE CUBIERTOS DE DOCE UNIDADES VARIOS	UNID	3600		1,72
82.14.01.10	JUEGOS CUBIERTOS DE 54 PIEZAS	UNID	60	BRASIL	9,95
	JUEGOS DE CUBIERTOS DE COCINA	UNID	200		3,70
	CUBIERTOS VARIOS	UNID	6980		0,54
82.14.89.10	PINZAS PARA PASTA	UNID	200	BRASIL	0,49
	PINZAS PARA HIELO	UNID	300		0,31
83.01.01.01	CERRADURAS DE TORNILLOS	UNID	8	ESTADOS UNIDOS	2,68
83.01.01.99	CERRADURA DE PUERTA	UNID	5	ITALIA	3,01
83.02.02.01	CIERRAPUERTAS NRO.14	UNID	150	CHECOSLOVAQUIA	12,78
	CIERRAPUERTAS NRO.13	UNID	150		11,12
	CIERRAPUERTAS VARIOS	UNID	100		9,47
83.02.03.01	MANIJA LEVANTAVIDRIO	UNID	50	BRASIL	0,68
	MAQUINA LEVANTAVIDRIO	UNID	20		5,08
83.02.03.02	MANIJA LEVANTAVIDRIO DE AUTOMOVIL	UNID	20	BRASIL	0,60
83.02.03.02	MANIVELAS DE AUTOMOVIL	UNID	2	R.F.ALEMANIA	1,79
83.02.03.02	PICAPORTE EXTERIOR	UNID	20	BRASIL	5,15
	BISAGRA VENTANILLA	UNID	5		0,34
83.02.03.02	CERRADURA DE CAPOT	UNID	1	BRASIL	2,17
83.02.03.04	CLIP DE CENICERO	UNID	7	BRASIL	0,03

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.U$S
83.02.03.06	EMBLEMA PARA AUTOS	UNID	3	BRASIL	0,41
83.02.03.06	MOLDURAS INSIGNIAS REMATES REJILLA	UNID UNID UNID	98 12 100	BRASIL	2,99 0,55 0,31
83.02.03.06	MOLDURA DE PUERTA	UNID	3	BRASIL	2,40
83.02.03.99	SOPORTE VARILLA	UNID	30	BRASIL	0,09
83.02.05.00	PIEZAS DESLIZANTES	UNID	20	BRASIL	0,26
83.02.06.01	RUEDA PARA EQUIPO AMPLIFICADOR	UNID	26	JAPON	1,85
83.02.89.08	DISAGRAS	UNID	40	BRASIL	0,02
83.02.89.08	BISAGRA	UNID	10	ITALIA	1,43
83.09.89.10	AT OJALILLOS (PRECIO X 100)	UNID	3770	R.F.ALEMANIA	0,06
83.09.89.49	BROCHES PARA PRENDAS DE VESTIR	UNID	7200	R.F.ALEMANIA	0,16
83.15.01.99	ELECTRODO PARA PHMETRO REF.39831 ELECTRODO PARA PHMETRO REF.29524	UNID UNID	1 1	ESTADOS UNIDOS	95,83 135,14
84.00.00.00	REPUESTOS VARIOS P/MAQ.DE OBRAS VIALES	K.	24	ESTADOS UNIDOS	45,46
84.00.00.00	REPUESTOS VARIOS P/MAQ.DE OBRAS VIALES	KG.	18	ESTADOS UNIDOS	62,33
84.00.00.00	REPUESTOS VARIOS P/MAQ.DE OBRAS VIALES	KG.	12	ESTADOS UNIDOS	57,08
84.00.00.00	REPUESTOS VARIOS P/MAQ.DE OBRAS VIALES	KG.	45	ESTADOS UNIDOS	101,96
84.00.00.00	REPUESTOS VARIOS DEL CAP.84 PARTES Y PIEZAS SUELTAS P/MAQ.AGRICOLA	KG.	2	REINO UNIDO	185,80
84.00.00.00	REPUESTOS VARIOS DEL CAP.84 PARTES Y PIEZAS SUELTAS P/TRACTORES	KG.	35	BRASIL	34,02
84.00.00.00	REPUESTOS VARIOS DEL CAP.84 PARTES Y PIEZAS P/TRACTORES	KG.	111	BRASIL	17,15
84.00.00.00	REPUESTOS VARIOS PARA AUTOMOVILES	KG.	13	BRASIL	16.16
84.00.00.00	REPUESTOS VARIOS PARA AUTOMOVILES	KG.	28	BRASIL	21,31
84.00.00.00	REPUESTOS VARIOS DEL CAP.84 PARTES Y PIEZAS SUELTAS P/MAQ.AGRICOLA	KG.	47	ESTADOS UNIDOS	26,04
84.06.90.41	CAMISAS ALETEADAS P/AUTOMOVILES Y TRACTORES	UNID	320	BRASIL	[illegible]
84.06.90.48	PISTONES PARA AUTOMOVILES	UNID	192	REINO UNIDO	[illegible]
84.06.90.48	PISTONES MOTOR P/MAQ.AGRICOLA	UNID	6	ESTADOS UNIDO.	71,83
84.06.90.48	PISTONES	UNID	185	TAIWAN	1,51
84.06.90.48	PISTONES PARA AUTOMOVILES Y TRACTORES	UNID	320	BRASIL	5,86
84.06.90.55	PERNOS DE PISTON PARA AUTOMOVILES	UNID	192	REINO UNIDO	6,69
84.06.90.55	PERNOS	UNID	90	TAIWAN	0,46
84.06.90.55	PERNOS P/AUTOMOVILES Y TRACTORES	UNID	320	BRASIL	1,47
84.06.90.56	VALVULA DE ESCAPE DE AUTOMOVIL VALVULA DE ADMISION DE AUTOMOVIL VARILLA EMPUJE PARA AUTOMOVIL	UNID UNID UNID	152 152 32	BRASIL	5,35 2,88 0,84
84.06.90.56	VALVULAS PARA AUTOMOVILES	UNID	12	REINO UNIDO	5,21
84.06.90.56	VALVULAS ADMISION P.CAMIONES VALVULAS ESCAPE P.CAMIONES	UNID UNID	1500 1800	BRASIL	1,95 1,95
84.06.90.57	JGO.REPARACION CARBURADOR P.AUTOS SOLENOIDE P.CARBURADOR P.AUTOS REPUESTOS VARIOS P.CARBURADORES	UNID UNID UNID	6 10 104	BRASIL	11,56 8,52 2,20
84.06.90.90	AROS DE PISTON(NO.43030) AROS DE PISTON(NO.40.131) OTROS AROS DE PISTON	UNID UNID UNID	10 5 6233	ARGENTINA	22,35 20,05 0,79
84.06.90.90	SEGMENTOS PARA MOTORES DE OMNIBUS	UNID	90	R.F.ALEMANIA	1 ,82
84.06.90.90	AROS DE PISTON EN UNA CAJA DE 225 UNID.	CAJA	1	TAIWAN	12 ,61
84.06.90.90	AROS P/AUTOMOVILES Y TRACTORES	UNID	80	BRASIL	1 ,73
84.10.01.19	BOMBA FRENO	UNID	2	ITALIA	23,21
84.10.01.19 84.10.01.19	BOMBA DE GASOLINA PARA AUTOMOVIL BOMBA DE NAFTA	UNID UNID	2 2	BRASIL BRASIL	16,64 16,76
84.10.01.29	BOMBAS CENTRIFUGAS DE 3 HP DE 2"X1.1/2"	UNID	6	BRASIL	781,22
84.10.01.29	ELECTROBOMBAS SUMERGIBLES CENTRIFUGAS MOTOR 20 HP 2.900 R.P.M.	UNID	1	ITALIA	2.015,00
84.10.01.29	BOMBAS CENTRIFUGAS PARA AGUA	UNID	101	ITALIA	29,38

N.A.D.I	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.U$S
84.10.01.29	ELECTROBOMBAS CENTRIFUGAS SUMERGIBLES C. MOTOR 1 HP 2800 R.P.M	UNID	2	SUECIA	1.051,09
84.10.01.90	BOMBAS AUTOCEBANTES SANITARIAS DE 51 MMS DE DIAMETRO	UNID	6	ITALIA	1.317,71
84.10.01.90	ELECTROBOMBA SANITARIA DE ANILLO LIQUIDO DE 15000LTS./HORA	UNID	6	DINAMARCA	1.755,17
84.10.01.90	ELECTROBOMBA SANITARIA POSITIVA PARA 1000 LTS./HORA	UNID	4	REINO UNIDO	1.383,24
84.11.01.11	COMPRESOR DE 1/4 HP	UNID	3	BRASIL	36,30
84.11.01.19	COMPRESOR	UNID	1	ESTADOS UNIDOS	1.978,88
84.11.01.90	BOMBA DE VACIO	UNID	1	ESTADOS UNIDOS	6.480,00
84.11.90.30	PALETA VENTILADOR	UNID	3	R.F.ALEMANIA	6,11
84.11.90.99	PALETAS ANILLO ROTOR PARA COMPRESOR	UNID	288	R.F.ALEMANIA	0,70
84.15.90.14	SOPORTES PARA BANDEJAS DE HELADERAS	UNID	140	BRASIL	0,04
84.15.90.14	CAPERUZA BISAGRA DE REFRIGERADOR	UNID	4	ITALIA	1,66
84.18.01.99	ULTRA-CENTRIFUGADORA	UNID	1	REINO UNIDO	24.311,00
84.18.02.13	FILTROS PARA VEHICULOS AUTOMOTORES	UNID	4366	BRASIL	1,28
84.18.02.99	FILTRO PARA PLANTA ENVASADORA DE YOGURT	UNID	1	FRANCIA	43,50
84.18.03.01	VITRINA DE FILTRACION DE GASES TOXICOS	UNID	1	ESPAÑA	1.500,25
	FILTROS MOLECULAR DE CARTUCHO	UNID	12		33,46
84.18.03.99	FILTRO DE AIRE PARA CONTINUAS	UNID	2	ESTADOS UNIDOS	39,39
84.18.03.99	PURIFICADOR DE AIRE	UNID	100	ITALIA	45,09
84.18.03.99	CARTUCHO FILTRANTE PARA AMONIACO Y GASES ALCALINOS	UNID	36	ESPAÑA	1,06
	CARTUCHO FILTRANTE PARA LACAS,BARNICES POLIESTER,PEGAMENTOS Y ESMALTES	UNID	100		0,84
	CARTUCHOS FILTRANTES VARIOS TIPOS	UNID	450		0,09
84.18.03.99	DISCOS FILTRANTES P/AIRE DE INCUBADORAS	UNID	10	ESTADOS UNIDOS	1,24
84.18.03.99	FILTRO AIRE P.VEHIC.AUTOM.	UNID	4	SUECIA	5,39
84.18.90.04	ELEMENTO DE FILTRO DE AIRE P/AUTOMOVIL	UNID	50	R.F.ALEMANIA	4,14
84.18.90.99	CARTUCHOS PARA FILTROS DE LIQUIDOS	UNID	6	R.F.ALEMANIA	28,27
84.18.90.99	ELEMENTO FILTRANTE PARA MAQUINA ENVASADORA DE YOGURT	UNID	2	FRANCIA	8,31
84.19.01.99	MAQUINAS SELLADORAS DE BOLSAS DE PLASTICO AL VACIO	UNID	3	R.F.ALEMANIA	2.238,30
84.19.90.99	SOPORTE DE RODILLOS P/ENVASADORA DE YOGURT	UNID	2	FRANCIA	332,66
	DISTRIBUIDOR P/ENVASADORA DE YOGURT	UNID	1		322,70
	OTROS REPUESTOS P/ENVASADORA DE YOGURT	UNID	60		33,30
84.20.90.07	CELULAS DE CONTROL PARA BALANZAS	UNID	5	ISRAEL	134,02
84.21.01.99	PISTOLA DE LIMPIEZA	UNID	3	R.F.ALEMANIA	2,35
84.21.01.99	DUCHAS ATOMIZADORAS PARA GANADO	UNID	2	BRASIL	1.650,00
84.21.01.99	BAÑO ZOOTERMICO PARA GANADO	UNID	1	BRASIL	1.650,00
84.21.90.15	TOBERAS DE INYECCION MOD.556-S PARA MICROMALTERIA	UNID	4	R.F.ALEMANIA	55,53
84.22.02.05	GATO PARA AUTO	UNID	1	BRASIL	12,25
84.23.01.59	PERFORADORA ROTATIVA	UNID	1	ARGENTINA	4.407,74
84.23.01.60	PERVIBRADORES	UNID	38	FRANCIA	219,41
84.23.90.99	CUCHILLAS PARA BULLDOZERS T 06	UNID	12	BRASIL	37,18
	TALONES DE CUCHILLAS PARA BULLDOZERS T 97-98	UNID	24		19,80
	OTRAS CUCHILLAS Y TAONES PARA BULLDOZERS	UNID	44		10,37
84.23.90.99	CUCHILLAS PARA MAQUINAS DE OBRAS VIALES 6 X 8 X 3/4	UNID	28	BRASIL	33,10
	CUCHILLAS PARA MAQUINAS DE OBRAS VIALES 6 X 6 X 5/8	UNID	100		19,05
84.23.90.99	CUCHILLAS PARA MAQUINAS DE OBRAS VIALES	UNID	44	BRASIL	27,50
84.24.04.99	ARADO ROTATIVO O ROTOVADOR	UNID	1	ITALIA	519,45
84.24.04.99	VIBROCULTIVADORES	UNID	4	ARGENTINA	2.096,10
84.24.90.03	PUAS PARA VIBROCULTIVADORES	UNID	200	ARGENTINA	1,12
84.24.90.99	ARCOS PARA VIBROCULTIVADORES	UNID	967	ARGENTINA	5,65
84.25.90.99	CABEZA DE DESCARGA PARA CLASIFICADORA DE ARROZ O 500 X 50 MM	UNID	2	ESTADOS UNIDOS	196,27
	CABEZA DE RECIBIDOR CLASIFICADORA DE ARROZ MED. O 500 X 50 MM.	UNID	6		215,72

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.U$S
84.30.05.99	SECADORA DE CORTEZA DE PRODUCTOS CARNICO	UNID	1	ESTADOS UNIDOS	9.975,00
84.30.90.90	GUIAS PARA SIERRAS	UNID	48	ESTADOS UNIDOS	41,62
84.31.90.99	RODILLO MAQ.IND.PAPEL	UNID	1	ARGENTINA	16.290,00
84.33.01.99	CIZALLAS	UNID	3	ESTADOS UNIDOS	274,47
84.34.01.00	ENCENDEDORAS PARA FOTOCOMPOSICION	UNID	6	ESTADOS UNIDOS	619,82
84.38.90.19	PLATINAS PARA MAQUINA TEXTIL	UNID	2000	REINO UNIDO	0,08
84.38.90.19	TASTADOR	UNID	12	ITALIA	188,70
	CIRCUITO 50H153	UNID	3		89,24
	OTROS REPUESTOS VARIOS	UNID	1980		12,36
84.38.90.19	PEINES PARA TELARES	UNID	6	BRASIL	60,93
84.38.90.31	JGOS.DE GUARNICIONES PARA CARDAS	UNID	8	SUECIA	527,98
84.38.90.39	CURSORES EN CAJAS DE 10 C/U	CAJA	190	SUIZA	6,49
84.38.90.39	SOPORTES DE RODILLOS PARA MAQUINA TEXTIL	UNID	24	REINO UNIDO	6,34
84.38.90.39	REPUESTOS PARA BOBINADORA	UNID	24	REINO UNIDO	53,60
84.38.90.39	REPUESTOS PARA MAQUINAS INDUSTRIALES	UNID	18	ITALIA	21,70
84.38.90.39	CINTAS CON AGUJAS DE 15 X 21 X 1	UNID	2200	R.F.ALEMANIA	1,61
	CINTAS CON AGUJAS DE 17 X 1	UNID	1600		1,37
	CINTAS CON AGUJAS DE 16 X 13/16	UNID	1200		1,27
84.40.90.99	RODILLO PARA TINTORERIA	UNID	4	R.F.ALEMANIA	117,96
84.40.90.99	PUNTEROS PARA SEÑALERO P/TEÑIDORA	UNID	6	ESTADOS UNIDOS	2,66
84.41.02.01	AGUJAS P.MAQUINAS DE COSER(CJAS.X1000UN.	CAJA	144	CHECOSLOVAQUIA	16,80
84.41.02.01	AGUJAS PARA COSER A MAQUINA(EN GRUESAS)	UNID	500	CHECOSLOVAQUIA	2,41
84.41.90.90	CABEZAL PARA MAQUINA DE COSER	UNID	2	R.F.ALEMANIA	1.676,33
84.41.90.90	BIFLA GARFIO	UNID	1	ITALIA	186,99
84.42.90.99	CILINDRO PARA MAQUINA DE CURTIEMBRE	UNID	2	CHECOSLOVAQUIA	1.300,00
	DISCO PARA MAQUINA DE CURTIEMBRE	UNID	2		460,00
	OTROS REPUESTOS P/MAQUINA DE CURTIEMBRE	UNID	30		22,37
84.45.89.00	MAQUINA LAMINADORA DE ALAMBRE	UNID	1	ARGENTINA	100,00
84.49.01.00	MOTOSIERRAS	UNID	70	R.F.ALEMANIA	167,24
84.52.01.10	CALCULADORAS ELECTRONICAS	UNID	100	ESTADOS UNIDOS	2,71
84.52.01.10	CALCULADORES ELECTRONICAS	UNID	100	JAPON	72,10
84.52.03.00	CAJA REGISTRADORA MODELOS RS 18-10	UNID	1	JAPON	524,50
	CAJAS REGISTRADORAS MODELOS RS 12-20	UNID	10		249,76
	TORRES PARA CAJAS REGISTRADORAS	UNID	5		24,98
84.52.03.00	CAJAS REGISTRADORAS	UNID	20	JAPON	299,26
84.53.02.00	EQUIPOS DE COMPUTACION	UNID	6	ESTADOS UNIDOS	3.191,67
84.53.05.00	COMPUTADORA UNIDAD ALMACENAMIENTO DE ACCESO DIRECTO	UNID	1	BRASIL	11.373,51
84.53.05.00	TERMINALES PARA COMPUTACION 101	UNID	6	ESTADOS UNIDOS	360,00
	TERMINALES PARA COMPUTACION 103	UNID	2		800,00
84.53.05.00	COMPUTADORA MAQUINA IMPRESORA	UNID	1	ESTADOS UNIDOS	3.268,91
84.53.05.00	COMPUTADORA MAQUINA ALMACENAMIENTO ACCE-SO DIRECTO	UNID	1	BRASIL	13.442,17
84.53.05.00	COMPUTADORA MAQUINA TERMINAL	UNID	1	BRASIL	1.983,77
84.53.05.00	UNIDAD DISCO EXTERNO	UNID	1	ESTADOS UNIDOS	423,50
84.53.05.00	IMPRESORAS P/COMPUTADORAS	UNID	2	ESTADOS UNIDOS	242,00
84.53.05.00	IMPRESORES PARA COMPUTADORAS	UNID	2	ESTADOS UNIDOS	1.371,00
84.53.05.00	IMPRESORA P/COMPUTADORA	UNID	1	ESTADOS UNIDOS	668,03
84.53.29.00	COMPUTADOR	UNID	6	ESTADOS UNIDOS	3.756,89
84.53.89.00	MAQUINAS COMPUTADORAS TERMINALES	UNID	2	FRANCIA	1.562,26
84.53.89.00	COMPUTADORAS	UNID	13	TAIWAN	924,11
84.53.89.00	COMPUTADORAS COLOR	UNID	9	ESTADOS UNIDOS	121,00
84.53.89.00	EQUIPOS DE COMPUTACION	UNID	12	TAIWAN	1.467,55
84.54.89.05	MAQUINA ENGRAMPADORA	UNID	720	TAIWAN	0,13
84.54.89.17	APARATOS DE CINTA ENGOMADA	UNID	960	TAIWAN	0,70
84.55.01.00	BARRAS ESPACIADORAS DE MAQUINAS DE ESCRI	UNID	6	CHILE	4,37

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.U$S
84.55.02.00	RODILLOS ENTINTADORES P/MAQ.DE CALCULAR	UNID	24	CHILE	3,84
84.55.02.00	PARTES Y PIEZAS P/MAQ.CALCULADORAS	UNID	73	JAPON	2,61
84.55.02.00	PARTES Y PIEZAS P/MAQ.CALCULADORAS	UNID	36	JAPON	10,09
84.55.03.00	PLACA ELECTRONICA P.MAQ.COMPUTADORA	UNID	1	FRANCIA	487,89
84.55.03.00	TARJETAS P/COMPUTACION	UNID	2	ESTADOS UNIDOS	509,41
84.55.03.00	ESCUDO PROTECTOR DE CINTA DE COMPUTADORA	UNID	1	ESTADOS UNIDOS	64,74
84.55.03.00	MODULO DE CIRCUITO IMPRESO P/COMPUTADORA	UNID	2	ARGENTINA	49,78
84.55.03.00	PLACA DE VIDEO PARA COMPUTADORA	UNID	1	CHILE	585,00
84.55.03.00	PARTES PARA COMPUTADORAS	UNID	15	ESTADOS UNIDOS	129,99
84.55.03.00	CIRCUITOS IMPRESOS C/ELEM.PARA COMPUTADORAS	UNID	4	ESTADOS UNIDOS	782,15
84.55.03.00	CABEZA LECTORA GRABADORA P.COMPUTADORAS	UNID	1	ESTADOS UNIDOS	178,32
	TARJETA DE CIRCUITOS INTEGRADOS P.COMPUDORAS	UNID	1		63,68
84.59.89.99	MAQUINA LLENADORA PESADORA	UNID	1	ESPAÑA	4.872,00
84.59.89.99	MAQUINAS PARA [illegible]LLAR BATERIAS	UNID	1	BRASIL	1.459,75
84.59.90.91	RODILLO P/MAQUINA ENVASADORA DE YOGURT 60 HL	UNID	2	FRANCIA	164,02
	RODILLOS P/MAQUINA ENVASADORA DE YOGURT 60 A 3	UNID	1		186,50
	OTROS RODILLOS P/MAQUINA ENVASADORA DE YOGURT	UNID	7		121,67
84.59.90.99	LENGUETA GRANDE P/MAQUINA CIGARRILLERA	UNID	1	REINO UNIDO	671,70
	LENGUETA MEDIANA P/MAQ.CIGARRILLERA	UNID	1		671,70
	VARIOS REPUESTOS P/MAQ.CIGARRILLERAS	UNID	928		4,57
84.59.90.99	PLACA INFERIOR P/MAQUINA CIGARRILLERA	UNID	1	REINO UNIDO	214,67
	PLEGADOR P/MAQUINA CIGARRILLERA	UNID	1		195,52
	VARIOS REPUESTOS P/MAQUINAS CIGARRILLERA	UNID	239		70,72
84.59.90.99	MARTILLOS DE OJALILLADORA	UNID	12	CHECOSLOVAQUIA	15,24
84.60.00.00	MOLDES P/MUÑECAS	UNID	6	BRASIL	50,00
84.60.00.00	MOLDES PARA MAQUINAS DE INYECTAR PLASTICO	UNID	161	BRASIL	18,13
84.61.01.12	GRIFO TIPO MARIPOSA DE AC.INOX.CON 2 - UNIONES DE 51 MMS.	UNID	30	FRANCIA	66,71
	GRIFO TIPO MARIPOSA DE AC.INOX.CON 2- UNIONES DE 63,5 MMS.	UNID	10		78,70
	GRIFO TIPO MARIPOSA DE AC.INOX.CON 2 UNIONES DE 76 MMS	UNID	5		85,74
84.61.01.99	TRAMPAS DE VAPOR 3/4"	UNID	50	BRASIL	30,29
	TRAMPAS DE VAPOR 1/2"	UNID	250		15,69
	TRAMPAS DE VAPOR 3/8"	UNID	50		15,14
84.61.01.99	LLAVES DE TRES VIAS	UNID	10000	R.F.ALEMANIA	0,18
84.61.01.99	VALVULAS SELENOIDES	UNID	6	ESTADOS UNIDOS	112,99
84.61.01.99	ELECTROVALVULA P/MAQUINA ENVASADORA DE YOGURT-341	UNID	4	FRANCIA	210,29
	ELECTROVALVULA P/MAQUINA ENVASADORA DE YOGURT-221	UNID	2		271,69
	OTRAS VALVULAS P/ENVASADORA DE YOGURT	UNID	28		28,85
84.61.01.99	VALVULA HIDRAULICA	UNID	6	ESTADOS UNIDOS	20,87
84.61.01.99	VALVULAS DE 3 VIAS DE ACERO INOC.CON UNIONES DE 63,5 MMS.	UNID	20	FRANCIA	297,04
	VALVULAS DE 3 VIAS DE ACERO INOC. CON UNIONES DE 76 MMS	UNID	30		375,68
	OTRAS VALVULAS SANITARIAS DE ACERO INOX.	UNID	70		164,78
84.61.01.99	SELENOIDE	UNID	5	ITALIA	3,38
84.61.90.01	ASIENTO MOVIL	UNID	20	ESTADOS UNIDOS	1,76
84.62.01.00	RULEMANES	UNID	20	PANAMA	110,75
84.62.89.00	RULEMAN 1" DIAM.	UNID	6	R.F.ALEMANIA	16,93
84.62.89.00	RULEMANES	UNID	2530	R.F.ALEMANIA	1,07
84.62.89.00	RULEMANES CAJA DE CAMBIOS	UNID	4	ESTADOS UNIDOS	14,25
84.62.89.00	RODAMIENTOS	UNID	946	FRANCIA	5,39
84.62.89.00	RODAMIENTOS	UNID	350	ESTADOS UNIDOS	3,46
84.62.89.00	RULEMANES VARIOS	UNID	649	PANAMA	4,93
84.62.89.00	RULEMANES PARA MAQUINAS INDUSTRIALES	UNID	2	REINO UNIDO	65,65
84.62.89.00	RULEMANES	UNID	4	BRASIL	1,09

NADI	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.US$
84.62.89.00	RULEMANES	UNID	6	ESTADOS UNIDOS	25,67
84.63.01.01	EJE P/TELARES	UNID	10	FRANCIA	1,95
84.63.01.01	ARBOL DE TRANSMISION P/TELARES	UNID	3	FRANCIA	48,56
84.63.01.01	ARBOL P/MAQUINA DE HILAR	UNID	4	FRANCIA	45,16
	COJINETES	UNID	4		23,26
	VARIOS EJES	UNID	38		6,05
84.63.01.01	EJE GRANDE P/MAQ.HILAR	UNID	2	FRANCIA	24,13
	EJE MEDIANO P/MAQ.HILAR	UNID	2		11,23
	VARIOS EJES P/MAQUINA HILAR	UNID	14		3,58
84.63.01.99	CABLES CUENTA VUELTAS	UNID	525	TAIWAN	0,47
84.63.02.01	COJINETE GRANDE PARA MAQ.HILAR	UNID	2	FRANCIA	115,50
	COJINETE MEDIANO PARA MAQ.HILAR	UNID	2		109,73
	VARIOS COJINETES	UNID	16		59,53
84.63.02.01	BUJES DEL EJE	UNID	2	ESTADOS UNIDOS	183,64
84.63.02.01	ANILLO P/MAQUINA DE HILAR	UNID	1	FRANCIA	172,54
84.63.02.04	BUJES PARA AUTOMOVILES	UNID	5	BRASIL	0,37
84.63.02.04	BUJE PUNTA DE EJE P/MAQ.TRACTOR	UNID	100	REINO UNIDO	0,85
84.63.02.99	JUEGO BIELA Y BANCADA P/VEHICULOS AUTOMOTORES	UNID	483	ITALIA	2,62
84.63.02.99	COJINETES	UNID	2	REINO UNIDO	4,74
84.63.02.99	COJINETES PARA MOTORES(NO.M-10-20.30)	UNID	15	BELGICA	16,02
	COJINETES PARA MOTORES(NO.M-S/N)	UNID	3		14,30
	OTROS COJINETES PARA MOTORES	UNID	118		7,36
84.63.03.01	ENGRANAJES PARA CADENA	UNID	2	ESTADOS UNIDOS	40,61
84.63.03.02	PIÑON GANCHOS P/MAQUINAS HILAR	UNID	1	FRANCIA	295,09
84.63.03.02	ENGRANAJES PARA MAQUINA DE ACEITE	UNID	4	R.F.ALEMANIA	1.273,40
84.63.03.02	ENGRANAJE P/MAQUINA DE HILAR	UNID	1	FRANCIA	281,35
84.63.03.03	CORONA P/SIN FIN P/MAQUINA DE COSER	UNID	6	R.F.ALEMANIA	21,12
84.63.03.04	SIN FIN DE CORONA P/MAQ.DE COSER	UNID	4	R.F.ALEMANIA	68,28
84.63.03.04	TORNILLO SIN FIN	UNID	1	FRANCIA	54,21
84.63.03.99	ENGRANAJES	UNID	30	JAPON	1,01
84.63.03.99	ENGRANAJES	UNID	191	JAPON	1,13
84.63.03.99	RUEDAS DENTADAS PARA CADENA SILENCIOSA	UNID	1	ESTADOS UNIDOS	15.833,19
84.63.03.99	ENGRANAJES PARA FOTOCOPIADORAS	UNID	44	PAISES BAJOS	1,10
84.63.06.02	POLEA PUNTA DE EJE	UNID	6	R.F.ALEMANIA	26,77
	POLEA GUIA	UNID	10		14,79
	OTRAS POLEAS P/MAQUINAS DE COSER	UNID	12		5,04
84.65.01.01	RETEN DE AGUA	UNID	1	BRASIL	1,16
84.65.01.01	RETEN K 623432 P/MAQ.AGRICOLA	UNID	6	ESTADOS UNIDOS	5,83
	RETEN K 623457 P/MAQ.AGRICOLA	UNID	6		3,58
	RETEN K 956361 P/MAQ.AGRICOLA	UNID	3		2,42
84.65.01.99	ANILLO	UNID	1	ESTADOS UNIDOS	0,12
84.65.01.99	SELLOS MECANICOS DE ACERO INOXIDABLE Y CARBON	UNID	10	ESTADOS UNIDOS	312,86
85.00.00.00	REPUESTOS VARIOS DEL CAP.85 PARTES Y PIEZAS SUELTAS P/MAQ.AGRICOLA	KG.	5	REINO UNIDO	86,77
85.00.00.00	REPUESTOS VARIOS PARA AUTOMOVILES	KG.	39	BRASIL	21,55
85.00.00.00	REPUESTOS VARIOS DEL CAP.85 PARTES Y PIEZAS P/TV.	KG.	34	ARGENTINA	32,42
85.00.00.00	REPUESTOS VARIOS DEL CAP.85 PARTES Y PIEZAS SUELTAS P/TRACTORES	KG.	9	BRASIL	37,43
85.00.00.00	RPTOS.VARIOS P/ASCENSORES	KG.	50	FRANCIA	15,01
85.00.00.00	REPT.VARIOS P/ASCENSORES	KG.	35	FRANCIA	17,99
85.00.00.00	REPUESTOS VARIOS P/VEHIC.AUTOMOTORES	KG.	3	BRASIL	12,09
85.00.00.00	REP.VARIOS DEL CAP.85 PARTES Y PIEZAS SUELTAS P/MAQ.AGRICOLA	KG.	6	ESTADOS UNIDOS	40,68
85.00.00.00	REPUESTOS VARIOS PARA AUTOMOVILES	KG.	3	BRASIL	25,02
85.01.01.02	GENERADORES DE CORRIENTE CONTINUA	UNID	2	FRANCIA	238,77
85.01.01.05	GRUPO ELECTROGENO 58 KVA	UNID	1	BELGICA	9.129,97
85.01.02.02	MOTORES TRIFASICOS	UNID	2	ESTADOS UNIDOS	770,46

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.US$
85.01.02.02	MOTORES	UNID	6	BRASIL	167,32
85.01.02.07	MOTOR CORRIENTE CONTINUA	UNID	1	ESTADOS UNIDOS	38,94
85.01.02.99	MOTOR LAVAPARABRISAS P.AUTOS	UNID	12	BRASIL	10,43
85.01.02.99	MOTORES P/CALCULADORAS	UNID	5	JAPON	11,58
85.01.04.92	TRANSFORMADORES P/MAQUINA DE COSER	UNID	6	R.F.ALEMANIA	33,88
85.01.04.99	TRANSFORMADOR DE PRECISION	UNID	1	R.F.ALEMANIA	1.411,85
85.01.05.20	CARGADORES DE BATERIAS	UNID	2	JAPON	262,15
85.01.05.20	CARGADORES PARA BATERIAS	UNID	1	JAPON	201,95
85.01.05.90	FUENTE ALIMENTACION	UNID	2	ESTADOS UNIDOS	259,60
85.01.05.90	FUENTE DE PODER	UNID	2	JAPON	342,39
85.01.06.19	BOBINAS P/MAQ.CALCULADORAS	UNID	30	JAPON	16,75
85.01.06.19	BOBINAS DE ARRANQUE	UNID	4	ESTADOS UNIDOS	82,20
85.01.06.99	BOBINA	UNID	24	BRASIL	1,12
85.01.90.19	ROTOR PARA MAQUINA HERRAMIENTA	UNID	1	JAPON	33,20
85.01.90.90	ESCOBILLAS 16E6	UNID	100	ITALIA	1,22
85.02.89.00	CAJA DE SOLENOIDE P/MAQ.DE COSER	UNID	10	R.F.ALEMANIA	89,30
	TAPA DE FRENO P/MAQ.DE COSER	UNID	10		74,30
	OTROS REPUESTOS P/MAQUINA DE COSER	UNID	144		8,81
85.03.01.91	BATERIA PARA PROCESADOR P/TEÑIDORA	UNID	1	ESTADOS UNIDOS	46,54
85.03.01.91	BATERIAS SECAS 9V (CAJAS DE 200 UNID.)	CAJA	200	YUGOSLAVIA	9,99
85.03.01.97	PILAS MOD.H7D	UNID	50	JAPON	6,42
85.03.01.99	PILAS	UNID	15	JAPON	1,63
85.04.01.99	BATERIAS	UNID	40	JAPON	46,01
85.04.01.99	ACUMULADORES ELECTRICOS	UNID	2	JAPON	158,68
85.05.01.00	HERRAMIENTAS PARA JARDINERIA ELECTRICAS	UNID	20	ARGENTINA	33,50
85.05.01.00	TALADRO DE PERCUSION 2 VELOCIDADES 3/8"	UNID	50	BRASIL	24,33
	TALADRO DE PERCUSION 3/8"	UNID	50		23,79
	HERRAMIENTAS ELECTROMECANICAS DIVERSAS	UNID	1350		13,77
85.08.89.07	TAPAS DE DISTRIBUIDOR PARA 8 CILINDROS	UNID	10	R.F.ALEMANIA	4,89
	TAPAS DE DISTRIBUIDOR PARA 6 CILINDROS	UNID	5		3,86
	TAPAS DE DISTRIBUIDOR	UNID	942		1,26
85.08.89.07	CONTACTO DISTRIBUIDOR DE AUTOMOVIL	UNID	20	R.F.ALEMANIA	1,16
85.08.89.09	MAGNETOS	UNID	1	JAPON	35,84
85.09.01.94	SEÑALEROS PARA AUTOMOVILES	UNID	268	BRASIL	9,10
85.09.01.94	SEÑALEROS PARA MOTOS	UNID	340	TAIWAN	1,34
85.09.01.99	PLAFON INTERIOR	UNID	4	BRASIL	0,98
85.09.90.92	PLASTICO DE SEÑALEROS	UNID	950	TAIWAN	0,51
85.09.90.94	FLASH SEÑALERO PARA AUTOS	UNID	20	BRASIL	4,85
85.09.90.95	ACCIONADOR LIMPIAPARABRISAS P.AUTOS	UNID	2	BRASIL	11,30
	BOMBA LAVAPARABRISAS P.AUTOS	UNID	5		10,01
	REPUESTOS VARIOS P.LAVAPARABRISAS P.AUTO	UNID	64		2,46
85.09.90.95	VARILLA LIMPIAPARABRISA DE AUTOMOVIL	UNID	6	R.F.ALEMANIA	2,57
85.10.00.00	LINTERNAS GRANDES	UNID	1000	YUGOSLAVIA	0,94
	LINTERNAS MEDIANAS	UNID	3000		0,72
	LINTERNAS CHICAS	UNID	1000		0,55
85.11.02.99	MAQUINAS DE SOLDAR TIPO GRANDE	UNID	1	ARGENTINA	400,00
	MAQUINAS DE SOLDAR TIPO CHICAS	UNID	3		185,00
85.11.90.01	OLLA ACERO INOXIDABLE DE HORNO ELECTRICO	UNID	1	ARGENTINA	1.820,00
85.11.90.09	PORTAELECTRODOS DE 300 AMP	UNID	200	R.F.ALEMANIA	1,78
85.12.02.99	CALOVENTILADOR	UNID	12	HONG KONG	14,77
85.12.06.05	RESISTENCIAS DE CALEFACCION 220 V C/U 700 W PARA MICROMALTERIA	UNID	4	R.F.ALEMANIA	34,35
85.12.06.99	RESISTENCIAS	UNID	18	BRASIL	2,35
85.12.06.99	RESISTENCIAS	UNID	5	ITALIA	5,06
85.12.90.02	CONTROL DESEMPAÑADOR Y CALEFACTOR P.AUTO	UNID	1	BRASIL	8,21
	DIFUSOR DE AIRE P.CALEFACTOR P.AUTOS	UNID	2		5,47
	REPUESTOS VARIOS P.CALEFACTORES P.AUTOS	UNID	36		1,89
85.12.90.99	TANQUE DE CAFETERA	UNID	30	PAISES BAJOS	5,10

NADI	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.US$
85.13.01.21	TELEFONOS MULTIFUNCION	UNID	15	ESTADOS UNIDOS	158,93
85.13.01.29	TELEFONOS	UNID	25	ESTADOS UNIDOS	27,23
85.13.01.29	APARATOS TELEFONICOS DIGITALES P/CENTRALES AUTOMATICAS	UNID	21	MEXICO	36,78
85.13.90.11	GABINETES PARA MONTAJE DE LLAVES PARA COMPUTACION	UNID	2	ESTADOS UNIDOS	69,00
85.13.90.39	BOTONES	UNID	130	ARGENTINA	2,84
85.13.90.39	BOTONERAS P/APARATOS TELEFONICOS DIGITALES	UNID	10	MEXICO	3,85
85.13.90.90	POSA TUBOS	UNID	50	ARGENTINA	1,54
85.14.01.99	SOPORTES P/MICROFONOS	UNID	233	BRASIL	0,84
85.14.02.05	ALTAVOCES	UNID	2	ESTADOS UNIDOS	6,60
85.14.02.99	MICROFONOS	UNID	20	JAPON	31,00
85.14.02.99	TWEETER PIEZOELECTRICO	UNID	150	BRASIL	2,73
85.14.03.99	AMPLIFICADOR	UNID	12	JAPON	11,25
85.14.90.99	PERILLA PARA AMPLIFICADOR	Gr.	120	JAPON	1,51
85.15.01.95	KITS TV COLOR	UNID	500	BRASIL	199,64
85.15.01.95	PARTES DE KITS PARA TV COLOR 16"	UNID	300	JAPON	138,70
85.15.01.95	PARTES DE KITS PARA TV COLOR 16"	UNID	300	JAPON	29,07
85.15.01.95	KITS PARA TV COLOR 16"	UNID	300	ARGENTINA	31,12
85.15.01.99	MONITOR DE COMPUTADORA	UNID	1	ESTADOS UNIDOS	572,23
85.15.09.99	RADIOS P/AUTOMOVILES (USADAS)	UNID	2	R.F.ALEMANIA	7,01
85.15.13.09	RADIOGRABADOR ESTEREO CON TWEETER 4 BANDAS 54 W	UNID	20	JAPON	233,06
	RADIOGRABADOR ESTEREO 4 BANDAS POT 30W	UNID	20		163,14
	OTROS RADIOGRABADORES ESTEREOS DE 4 BANDAS	UNID	140		109,21
85.15.13.09	RADIOGRABADOR MONOAURAL 3 BANDAS POT 1,5 W	UNID	500	SINGAPUR	36,46
85.15.13.99	RADIO PORTATIL CON CORREA TRANSPORTE 2 BANDAS POT. 1,5 W	UNID	1	JAPON	18,63
	RADIO PORTATIL 2 BANDAS POT. 1 W	UNID	1		15,15
85.15.13.99	RADIO AM/FM	UNID	10	ESTADOS UNIDOS	31,33
85.15.13.99	RADIOS	UNID	1000	HONG KONG	3,74
85.15.13.99	RADIO PORTATIL C/RELOJ	UNID	216	HONG KONG	9,83
	RADIO PORTATIL AM/FM	UNID	300		7,94
	OTRAS RADIOS PORTATILES	UNID	510		4,65
85.15.25.00	CAMARA COLOR	UNID	1	JAPON	2.664,22
85.15.25.00	VIDEO CAMARA	UNID	1	JAPON	4.319,91
85.15.90.46	TAPA PORTA PILA	UNID	4	BRASIL	1,27
85.15.90.46	TAPA CASSETTE	UNID	20	PAISES BAJOS	2,85
85.19.01.31	CONTACTO LUCES DE FRENO P/TRACTOR	UNID	6	REINO UNIDO	3,17
	LLAVE DE LUCES P/TRACTOR	UNID	6		8,35
85.19.01.31	LLAVE ARRANQUE TRACTOR	UNID	20	BRASIL	3,66
	INTERRUPTOR LUCES P/TRACTOR	UNID	6		3,40
85.19.01.33	RELE DE LUCES PARA AUTOMOVIL	UNID	20	BRASIL	2,93
85.19.01.33	RELAY DE FAROS	UNID	20	BRASIL	3,00
85.19.01.39	LLAVES DE LUCES P.CAMIONES	UNID	100	BRASIL	2,02
85.19.01.41	PALANCA P/INTERRUPTORES	UNID	5180	ITALIA	0,08
85.19.01.95	MICROINTERRUPTOR	UNID	4	ESTADOS UNIDOS	5,83
85.19.01.95	INTERRUPTOR P/MAQUINAS HERRAMIENTAS	UNID	3	JAPON	5,73
85.19.01.99	PORTA FUSIBLE P/MAQUINA DE COSER	UNID	10	R.F.ALEMANIA	2,83
	FUSIBLE 20 AMP.P/MAQUINA DE COSER	UNID	10		0,49
	FUSIBLE 5 AMP.P/MAQUINA DE COSER	UNID	10		0,24
85.19.01.99	CONTACTOR 3 TH 8262 OAN 1 220 V 50/60 HZ PARA MICROMALTERIA	UNID	1	R.F.ALEMANIA	52,24
85.19.01.99	CONTACTOR	UNID	1	BRASIL	490,00
85.19.01.99	TERMOCOMPENSADOR PARA MEDIDOR DE PH	UNID	1	ESTADOS UNIDOS	92,15
85.19.01.99	CONTACTOS P/MAQ.CALCULADORAS	UNID	50	JAPON	0,37
85.19.01.99	FUSIBLES P/ORGANO	UNID	14	JAPON	0,22

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.U$S
85.19.01.99	INTERRUPTOR	UNID	15	BRASIL	0,28
85.19.01.99	RELE ELECTRICO	UNID	16	ESTADOS UNIDOS	78,64
85.19.01.99	RELAYS Y PROTECTOR	UNID	15	BRASIL	5,01
85.19.01.99	INTERRUPTOR	UNID	5	ITALIA	2,67
85.19.01.99	INTERRUPTOR PARA MAQUINA TEXTIL	UNID	119	REINO UNIDO	18,85
85.19.02.20	JACK Y CONTACTO	UNID	4	BRASIL	0,34
85.19.02.49	FICHA DE CONEXION P/MAQ.DE COSER	UNID	10	R.F.ALEMANIA	17,36
85.19.02.90	CONECTORES P/CALCULADORAS	UNID	4	JAPON	0,49
85.19.02.90	CONECTOR PARA ORGANO	UNID	10	JAPON	0,44
85.19.02.90	CONEXIONES DE 5 SALIDAS P/COCINAS A GAS CONEXIONES DE 8 SALIDAS P/COCINAS A GAS	UNID UNID	4 10	BRASIL	5,46 6,20
85.19.03.19	POTENCIOMETRO P/EQUIPO AMPLIFICADOR	UNID	63	JAPON	0,30
85.19.03.90	AT POTENCIOMETROS	UNID	10000	ARGENTINA	0,62
85.19.04.00	AT CIRCUITOS IMPRESOS	UNID	10000	ARGENTINA	0,37
85.19.04.00	CIRCUITO IMPRESO	UNID	10	ESTADOS UNIDOS	10,64
85.19.05.01	PANEL DE CONTROL P/MAQ.DE COSER IND.	UNID	10	R.F.ALEMANIA	75,40
85.20.01.10	LAMPARAS PARA ORGANO	UNID	10	JAPON	0,86
85.20.01.20	LAMPARAS DE USO TELEFONICO	UNID	2000	BRASIL	0,32
85.20.01.40	LAMPARAS PARA MOTOS	UNID	5000	TAIWAN	0,10
85.20.01.60	LAMPARAS PARA FOTOCOPIADORAS	UNID	4	JAPON	12,42
85.20.01.91	LAMPARAS INDICADORAS P/TEÑIDORA	UNID	26	ESTADOS UNIDOS	5,78
85.20.01.91	LAMPARA P.TASTADOR	UNID	120	ITALIA	13,57
85.20.01.92	LAMPARAS 120 V - 60W	UNID	12	ESTADOS UNIDOS	9,32
85.20.01.92	LAMPARAS DE 25 W	UNID	3	R.F.ALEMANIA	4,59
85.20.01.92	LAMPARAS DE HASTA 60 W	UNID	107200	BRASIL	0,11
85.20.01.93	LAMPARAS DE 120 V 100W	UNID	4	ESTADOS UNIDOS	19,44
85.20.01.93	LAMPARAS DE MAS DE 60 W	UNID	9260	BRASIL	0,18
85.20.01.95	LAMPARAS REFLECTORAS	UNID	5000	PAISES BAJOS	0,77
85.20.02.49	LAMPARAS FLUORESCENTES	UNID	1000	BRASIL	0,55
85.20.02.99	LAMPARAS DE DESCARGAS	UNID	3000	BRASIL	2,00
85.20.02.99	LAMPARA PARA TABLERO VERDE LAMPARA P/TABLERO 220 LAMPARA P/TABLERO R	UNID UNID UNID	25 30 20	R.F.ALEMANIA	1,88 1,08 0,67
85.20.03.00	LAMPARA PARA ESPECTOFOTOMETRO	UNID	1	ESTADOS UNIDOS	416,00
85.20.03.00	LAMPARAS INFRARROJAS	UNID	3	R.F.ALEMANIA	10,56
85.20.90.00	LEADS.EN CAJAS DE 5000 UNIDADES C/U	CAJA	694	R.F.ALEMANIA	10,57
85.21.01.49	TUBOS DE RAYOS CATODICOS	UNID	1	ESTADOS UNIDOS	265,00
85.21.01.50	TRIACS	UNID	10000	ARGENTINA	0,59
85.21.01.50	TRANSISTORES Y DIODOS	UNID	40	JAPON	0,23
85.21.01.50	TRANSISTORES Y DIODOS	UNID	6	JAPON	0,88
85.21.01.50	TRANSISTORES P/ORGANO	UNID	50	JAPON	2,24
85.21.01.50	TRANSISTORES BDW 23C	UNID	24	ITALIA	3,14
85.21.01.50	DIODOS DE SILICIO	UNID	215	BRASIL	0,62
85.21.01.50	CHAPAS ALTERNADOR	UNID	2	BRASIL	56,88
85.21.01.50	TRANSISTORES	UNID	600	ESTADOS UNIDOS	0,59
85.21.01.50	TRANSISTORES	UNID	3230	SUIZA	0,54
85.21.01.60	PANELES SOLARES	UNID	4	ESTADOS UNIDOS	284,33
85.21.01.70 85.21.01.70	MICROESTRUCTURAS ELECTRONICAS CIRCUITOS INTEGRADOS	UNID UNID	12 45	CHILE JAPON	74,90 2,32
85.21.01.70	CIRCUITO INTEGRADO P/ORGANO	UNID	25	JAPON	14,60
85.21.01.70	CIRCUITOS INTEGRADOS	UNID	10	JAPON	9,81
85.21.01.70	CIRCUITOS INTEGRADOS PARA COMPUTADORES	UNID	22	ESTADOS UNIDOS	58,15
85.21.01.70	CIRCUITO INTEGRADO	UNID	6	PAISES BAJOS	1,44

NADI	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.US$
85.21.01.70	CIRCUITOS INTEGRADOS	UNID	2540	ESTADOS UNIDOS	0,52
85.21.01.90	LINEA DE RETARDO	UNID	8	BRASIL	1,83
85.21.01.90	DISPLAY PANAPLEX PARA CALCULADORAS	UNID	15	ESTADOS UNIDOS	11,13
85.22.89.99	FUENTE DE PODER	UNID	1	ESTADOS UNIDOS	78,63
85.22.89.99	FUENTE DE PODER	UNID	1	ESTADOS UNIDOS	1.549,03
85.22.89.99	DISTORSION COMPRESOR	UNID UNID	12 12	JAPON	24,00 25,00
85.23.02.99	CABLES PARA MAQUINAS DE OBRAS VIALES	UNID	1	ESTADOS UNIDOS	66,00
85.23.02.99	CABLES PARA AUTO	UNID	4	BRASIL	2,34
85.23.03.10	CABLES PARA COMPUTADORES	UNID	6	R.F.ALEMANIA	23,65
85.23.03.10	CABLE CON CONECTORES P.MAQ.COMPUTADORA	UNID	1	FRANCIA	109,23
85.23.03.10	CABLE P/DISCO EXTERNO	UNID	1	ESTADOS UNIDOS	302,50
85.23.04.10	CABLES PARA TELEVISION	UNID	2	JAPON	78,90
85.23.04.90	CABLES PARA TELEVISION	UNID	1	JAPON	76,71
85.23.89.10	CABLES PARA ELECTRODOS P/MEDIDOR DE PH	UNID	1	ESTADOS UNIDOS	81,10
85.23.89.90	CABLE DE CONEXION P/MAQUINA DE COSER	UNID	10	R.F.ALEMANIA	4,18
85.23.89.90	CABLE ROJO	UNID	12	ITALIA	59,41
85.24.89.01	AT CARBONES PARA PILAS (CJAS.X 1000 UNID	CAJA	108	BRASIL	6,59
85.24.89.99	ESCOBILLA DE CARBON 3 X 4 MMS.	UNID	50	R.F.ALEMANIA	1,63
85.24.89.99	CARBON DE ARRANQUE P/MAQ.DE OBRAS VIALES	UNID	8	ESTADOS UNIDOS	1,38
85.24.89.99	ELECTRODOS	UNID	80	BRASIL	0,29
85.28.00.00	CONTACTOS BIMETALICOS NRO.9128 CONTACTOS BIMETALICOS NO.9172 CONTACTOS BIMETALICOS NRO.9178	UNID UNID UNID	50000 25000 25000	ARGENTINA	0,02 0,03 0,02
87.00.00.00	REPUESTOS VARIOS P/VEHICULOS AUTOMOTORES	KG.	4	BRASIL	4,40
87.00.00.00	PARTE DE CALEFACTOR	UNID	1	BRASIL	9,74
87.00.00.00	REPUESTOS VARIOS PARA VEHICULOS AUTOMO-TORES	KG.	4	BRASIL	14,12
87.02.01.02	UN AUTOMOVIL	UNID	1	JAPON	6.264,00
87.02.01.02	AUTOMOVIL DE 1600 C.C.	UNID	1	BRASIL	5.852,00
87.02.01.12	RADIOS AM/FM CON PASACASSETTES	C O M P L E M E N T O			
87.02.01.12	RADIOS AM/FM CON PASACASSETTES	C O M P L E M E N T O			
87.02.01.12	KITS DE AUTOMOVILES	UNID	24	BRASIL	2.856,45
87.02.01.12	KITS DE AUTOMOVILES	UNID	24	BRASIL	2.856,45
87.02.01.99	AUTOMOVIL	UNID	1	JAPON	3.150,00
87.02.01.99	AUTOMOVIL	UNID	1	JAPON	6.264,00
87.02.89.11	KITS DE CAMIONES	UNID	10	BRASIL	7.650,00
87.05.01.00	CARROCERIA EN BLANCO P.AUTOS	UNID	2	BRASIL	2.686,50
87.06.01.01	PANEL LATERAL P.AUTOS MOD.94.624253/4 PARTE DELANTERA P.AUTOS MOD.94.625014 PANEL LATERAL P.AUTOS MOD.94.624237/38	UNID UNID UNID	2 1 2	BRASIL	109,47 95,67 86,36
87.06.01.01	COSTADO DE CARROCERIA DE AUTOMOVIL CONJUNTO DE ESTRUCTURA BASE PARA AUTOM. RESPUESTOS VARIOS PARA AUTOMOVILES	UNID UNID UNID	4 1 6	FRANCIA	1.736,87 1.154,99 225,95
87.06.01.02	EXTENSION DE PARAGOLPE	UNID	1	BRASIL	2,71
87.06.01.02	EXTENSION DE PARAGOLPE	UNID	1	BRASIL	0,94
87.06.01.05	TUBO DE CALEFACCION AUTOMOVIL	UNID	25	R.F.ALEMANIA	2,09
87.06.01.09	CANAL LEVANTAVIDRIOS	UNID	30	BRASIL	0,51
87.06.01.16	LUNETA TERMICA DE AUTOMOVIL	UNID	4	BRASIL	54,50
87.06.01.16	CRISTAL LUNETA TERMICA	UNID	4	BRASIL	54,87
87.06.01.99	TECHO DE PLASTICO	UNID	1	ESTADOS UNIDOS	131,07
87.06.01.99	SOPORTE PARAGOLPE PARA AUTOS	UNID	6	BRASIL	0,86
87.06.89.05	CAMPANA DE FRENO PARA AUTOMOVIL	UNID	3	BRASIL	27,79
87.06.89.05	CAMPANA FRENO P.AUTOS	UNID	6	BRASIL	16,88
87.06.89.29	LLANTAS	UNID	5	ESTADOS UNIDOS	82,20

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.U$S
87.06.89.71	TAPA DEPOSITO COMBUSTIBLE DE AUTOMOVIL	UNID	26	BRASIL	2,59
87.06.89.71	TAPAS DE RADIADOR	UNID	3	BRASIL	0,77
87.06.89.97	TUBO FLEXIBLE CARTON	UNID	107	ITALIA	1,74
87.06.89.97	CUERPO EJE DELANTERO AUTOMOVIL	UNID	2	BRASIL	49,91
	EJE RUEDA AUTOMOVIL	UNID	15		40,46
	REPUESTOS VARIOS AUTOMOVIL	UNID	223		9,19
87.06.89.97	SOPORTE CENTRAL SUSPENSION	UNID	4	R.F.ALEMANIA	5,46
	BRAZO SUSPENSION	UNID	16		3,01
	OTROS REPUESTOS PARA AUTOMOVILES	UNID	19		0,96
87.06.89.97	CUERPO EJE TRASERO	UNID	2	BRASIL	77,34
	CUERPO EJE DELANTERO	UNID	2		50,27
	REPUESTOS VARIOS PARA VEHICULOS AUTOMOT.	UNID	512		4,75
87.06.89.97	BASTIDOR MOTOR DE AUTOMOVIL	UNID	6	BRASIL	43,19
	JUNTA HOMOCINETICA DE AUTOMOVIL	UNID	10		28,57
	REPUESTOS VARIOS PARA AUTOMOVIL	UNID	19		8,27
87.06.89.97	AMORTIGUADORES CORTOS	UNID	1000	BRASIL	7,46
	AMORTIGUADORES LARGOS	UNID	350		14,03
87.06.89.97	MAZA Y CAMPANA RUEDA	UNID	1	BRASIL	54,53
87.06.89.97	CONTROL DE TOMA DE AIRE	UNID	1	BRASIL	1,71
87.06.89.97	CARDAM PARA AUTOMOVILES	UNID	3	BRASIL	89,22
	BARRA DIRECCION PARA AUTOMOVILES	UNID	3		83,07
	REPUESTOS VARIOS P.AUTOS	UNID	15		21,84
87.06.89.97	CORONA Y PIÑON PARA OMNIBUS	UNID	5	REINO UNIDO	701,97
87.06.89.97	BOCHAS DE DIFERENCIAL PARA OMNIBUS	UNID	5	REINO UNIDO	1.452,94
87.06.89.98	PUNTA EJE P/TRACTOR	UNID	1	REINO UNIDO	63,34
	BRAZO SUPERIOR P/TRACTOR	UNID	2		19,68
	OTROS RULEMANES P/TRACTOR	UNID	26		6,16
87.06.89.98	ENGRANAJE CAJA DE CAMBIOS	UNID	2	ESTADOS UNIDOS	181,50
87.06.89.98	CORONA Y PIÑON P/TRACTOR	UNID	6	BRASIL	121,36
	EJE TRANSMISION P/TRACTOR	UNID	4		59,63
	OTROS REPUESTOS P/TRACTOR	UNID	109		11,67
87.06.89.98	SOPORTE DE RETENEDORES	UNID	24	BRASIL	0,55
87.06.89.98	CRUZ DIF.P/MAQ.AGRICOLA	UNID	1	ESTADOS UNIDOS	57,82
	SATELITE DIF.P/MAQ.AGRICOLA (TRACTOR)	UNID	4		47,16
	OTROS REPUESTOS P/TRACTORES	UNID	8		30,15
87.06.89.98	CORONA Y PIÑON DEL DIFERENCIAL	UNID	2	ESTADOS UNIDOS	536,00
	CONTRA EJE DE CAMBIOS	UNID	2		133,64
	REPUESTOS PARA TRACTORES AGRICOLAS	UNID	108		8,68
87.12.01.38	PATINES DE FRENO	UNID	1400	TAIWAN	1,21
90.01.01.10	LENTES DE CONTACTO	UNID	400	ESTADOS UNIDOS	4,27
90.02.00.00	LENTES Y OCULARES P/MICROSCOPIOS	KG.	3	JAPON	1.086,92
90.02.00.00	LENTE DE AMPLIACION FOTOGRAFICO	UNID	1	JAPON	245,99
90.03.01.90	ARMAZONES DE LENTES	UNID	200	ITALIA	4,90
90.03.01.90	LENTES DE SOL	UNID	30	FRANCIA	28,06
90.03.01.90	LENTES DE SOL	UNID	450	ITALIA	1,24
90.03.01.90	MONTURAS DE GAFAS	UNID	270	ESPAÑA	4,21
90.03.01.90	LENTES DE SOL	UNID	26	ITALIA	13,36
90.10.01.19	MAQUINA PROCESADORA	UNID	1	ARGENTINA	2.230,72
90.10.02.00	FOTOCOPIADORAS	UNID	20	BRASIL	2.198,11
90.10.90.01	PARTES Y PIEZAS PARA FOTOCOPIADORAS	UNID	16	PAISES BAJOS	18,14
90.12.00.00	MICROSCOPIO MONOCULAR	UNID	1	R.F.ALEMANIA	683,63
90.15.01.00	BALANZA SENSIBLE	UNID	6	R.F.ALEMANIA	1.374,54
90.15.90.00	PLATILLOS P/BALANZAS SENSIBLES	UNID	240	R.F.ALEMANIA	0,30
90.16.01.13	COMPASES DE ACERO	UNID	18720	TAIWAN	0,04
90.16.01.16	ESCUADRA P/CARPINTERO 16"	UNID	12	R.F.ALEMANIA	0,89
	ESCUADRA P/CARPINTERO 12"	UNID	60		0,74
	ESCUADRA P/CARPINTERO 10"	UNID	24		0,69
90.16.02.19	REGLAS EN CAJAS DE 12 UNID.	CAJA	951	TAIWAN	0,39
90.16.02.19	JGOS. DE GEOMETRIA EN CAJAS DE 12 UNID.	CAJA	24	TAIWAN	7,57
90.16.02.90	INSTRUMENTO MEDICION ODONTOLOGICO	UNID	12	COREA DEL SUR	2,98
90.16.02.90	CALIBRADORES DE CHAPA	UNID	50	R.F.ALEMANIA	0,79
90.17.89.04	AGUJAS REUTILIZABLES EN GRUESAS	UNID	5	JAPON	4,71

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.USS
90.17.89.09	SONDAS EN CAJAS DE 100	CAJA	38	BRASIL	14,52
90.17.89.99	PHERESIS PACK EN CAJAS DE 8 KITS	CAJA	4	ESTADOS UNIDOS	842,78
90.17.89.99	AGUJAS DESCARTABLES C/PABELLON DE PLASTICO(C/CAJA 1000 UNIDADES)	CAJA	850	R.F.ALEMANIA	12,25
90.17.89.99	CATETERES	UNID	2000	BRASIL	0,45
90.17.89.99	LANCETAS DE SANGRE DESCARTABLES EN CAJAS DE 250	CAJA	225	JAPON	2,13
90.17.89.99	ESCALPELO EN CAJAS DE 500	CAJA	24	BRASIL	27,29
90.17.89.99	BOLSAS PARA RECOLECCION DE SANGRE	UNID	11856	PAISES BAJOS	1,14
90.17.89.99	CATETERES/DISPOSITIVO P/TERAPIA INTRAVENOSA	UNID	18400	ESTADOS UNIDOS	0,37
90.17.90.00	FILTROS PROTECTORES PARA APARATO DE RIÑON ARTIFICIAL	UNID	2000	ESTADOS UNIDOS	0,73
90.18.89.00	NEBULIZADORES	UNID	15	ARGENTINA	24,43
90.23.89.20	TERMOMETROS DE LABORATORIO	UNID	20	R.F.ALEMANIA	4,17
90.23.89.90	INTERRUPTORES DE TEMPERATURA	UNID	400	ITALIA	1,53
90.23.89.90	INDICADOR DE TEMPERATURA P/MAQ.DE OBRAS VIALES T 54	UNID	1	ESTADOS UNIDOS	55,08
	INDICADOR DE TEMPERATURA PARA MAQUINAS DE OBRAS VIALES T 17	UNID	1		22,92
90.24.00.00	RELE AUTOMATICO	UNID	11	ESTADOS UNIDOS	82,53
90.24.00.00	INDICADOR COMBUSTIBLE Y TEMPERATURA P. AUTOS	UNID	2	BRASIL	14,28
	MEDIDOR COMBUSTIBLE P.AUTOS	UNID	1		7,57
	TERMOSTATO PARA AUTOS	UNID	30		3,03
90.24.00.00	VACUOMETROS	UNID	10	BRASIL	2,20
90.24.00.00	MANOMETRO DE ACEITE P/MAQ.DE OBRAS VIAL	UNID	1	ESTADOS UNIDOS	23,18
	TERMOSTATO P/MAQ.DE OBRAS VIALES	UNID	5		11,56
90.24.00.00	TERMOSTATOS	UNID	13	BRASIL	3,13
90.24.00.00	MEDIDOR TEMP.P/TRACTOR	UNID	6	BRASIL	6,43
	MANOMETRO P/TRACTOR	UNID	6		10,03
90.24.00.00	VACUOMETROS	UNID	10	BRASIL	2,22
90.24.00.00	VALVULA REGULADORA DE PRESION	UNID	6	ESTADOS UNIDOS	67,32
	MANOMETROS	UNID	5		25,54
90.24.00.00	BIMETAL CAFETERA	UNID	19	PAISES BAJOS	0,44
90.24.00.00	TERMOSTATOS	UNID	13	ITALIA	4,34
90.24.00.00	PRESOSTATOS PARA BOMBAS	UNID	50	ITALIA	4,93
	MANOMETROS PARA BOMBAS DE AGUAS	UNID	50		1,44
90.25.89.20	MAQUINA P/MEDIR DENSIDAD DE LA PINTURA	UNID	1	R.F.ALEMANIA	304,63
90.25.89.90	ANALIZADORES DE OXIGENO	UNID	5	ESTADOS UNIDOS	660,40
90.26.89.00	CONTADORES	UNID	35	BRASIL	186,26
90.27.01.99	REGULADOR DE VOLTAJE P/TRACTOR	UNID	20	BRASIL	10,62
90.27.89.00	CUENTA REVOLUCIONES	UNID	5	R.F.ALEMANIA	21,95
	CONTADORES DE PIEZAS	UNID	10		8,94
90.28.03.01	MEDIDOR DE PH	UNID	3	ESTADOS UNIDOS	352,21
90.28.03.99	AMPERIMETRO	UNID	1	R.F.ALEMANIA	1.477,62
	FRECUENCIMETRO	UNID	2		201,53
90.28.03.99	REG.VOLTAJE	UNID	1	ESTADOS UNIDOS	209,69
90.28.89.99	TESTER DE ANTENAS	UNID	40	TAIWAN	11,03
90.28.89.99	PROBADOR DE CABLE ELECTRICO PARA DETECTAR FALTAS EN LA AISLACION	UNID	1	ARGENTINA	720,00
90.28.89.99	MEGOHMETRO	UNID	1	R.F.ALEMANIA	410,76
90.28.89.99	CONTROL DE NIVEL DE AGUA DE TANQUE MACERADOR	UNID	3	ESTADOS UNIDOS	225,60
90.29.89.00	LAMINA	UNID	2	ESTADOS UNIDOS	1,37
90.29.89.00	CUERPO MONTADO	UNID	2	ESTADOS UNIDOS	61,27
90.29.89.00	MEDIDOR COMBUSTIBLE P.AUTOS	UNID	66	BRASIL	2,33
90.29.89.00	BULBO DE PRESION DE ACEITE PARA MAQUINAS DE OBRAS VIALES	UNID	4	ESTADOS UNIDOS	20,75
90.29.89.00	PLAQUETA DE CONTROL CON MICRO-RELAYS ENSAMBLADO	UNID	1	ESTADOS UNIDOS	3.059,71
	PLAQUETA ELECTRONICA PARA CONTROL DE VELOCIDAD DE MOTOR	UNID	1		1.107,04
	OTROS REPUESTOS P/APARATOS P/CONTROL	UNID	9		93,67

N A D I	D E S C R I P C I O N	UF	VOLUMEN	P A I S	PCIO.UNIT.U$S
90.29.89.00	ARANDELAS	UNID	70	BRASIL	3,15
91.01.89.90	RELOJ P/HOMBRE DE CUARZO METAL	UNID	400	HONG KONG	0,95
	RELOJ P/HOMBRE DE CUARZO PLASTICO	UNID	300		0,89
	OTROS RELOJES	UNID	2600		0,82
91.04.03.00	RELOJES DESPERTADORES	UNID	756	R.F.ALEMANIA	4,99
91.06.00.00	INTERRUPTOR HORARIO PARA LAVARROPAS	UNID	4	BRASIL	13,72
92.04.01.00	ARMONICAS	UNID	50	JAPON	2,30
92.05.00.00	FLAUTAS DULCES	UNID	50	JAPON	1,20
92.06.01.00	CIMBALO	UNID	10	JAPON	17,00
92.08.01.11	CIGARRERA MUSICAL	UNID	72	HONG KONG	4,50
92.08.01.11	CAJAS MUSICALES PLASTICAS(GRANDES)	UNID	720	HONG KONG	2,07
	CAJAS MUSICALES PLASTICAS	UNID	576		2,05
92.08.01.19	LICORERAS MUSICALES(GRANDE)	UNID	120	HONG KONG	6,24
	LICORERAS MUSICALES	UNID	48		1,89
92.10.02.00	SOPORTE DE ZOCALO DE ORGANO	UNID	2	JAPON	0,35
92.10.03.00	SOSTEN DE CIMBALO	UNID	2	JAPON	43,00
92.10.03.00	CIERRE DE REDOBLANTE	UNID	4	JAPON	5,52
92.10.89.99	PERILLA PARA ORGANO	Gr.	150	JAPON	0,13
92.11.01.00	GRABADORES PORTATILES	UNID	2	JAPON	3.188,50
92.11.01.00	GRABADORES (PASACINTAS)	UNID	200	HONG KONG	11,37
92.11.05.99	PASACASSETTE AUTOREVERSE ESTEREO	UNID	50	JAPON	153,42
92.12.01.20	CASETTES AUDIO VIRGENES	UNID	200	ESTADOS UNIDOS	0,59
92.12.01.90	DISKETTE P.COMP.(HIGH)	UNID	100	ESTADOS UNIDOS	3,51
	DISKETTE P.COMP.(3 1/2)	UNID	50		3,03
	DISKETTES VARIOS	UNID	4200		1,32
92.12.02.40	CINTA MAGNETICA GRABADA P/COMPUTADORA	UNID	4	ESTADOS UNIDOS	72,82
92.12.02.50	DISCOS MAGNETICOS GRABADOS P/COMPUTADOR	UNID	1	ESTADOS UNIDOS	327,92
	DISCOS MAGNETICOS GRABADOS P/COMPUTADOR	UNID	1		94,97
	DISCOS MAGNETICOS GRABADOS P/COMPUTADOR	UNID	41		60,70
92.12.02.50	DISCO MAGNETICO GRABADO PARA COMPUTADORA	UNID	23	ESTADOS UNIDOS	20,21
92.12.02.50	DISCOS MAGNETICO GRABADO PARA COMPUTAD.	UNID	425	ESTADOS UNIDOS	17,81
92.12.02.50	DISCOS MAGNETICOS GRABADOS P/COMPUTADORA	UNID	54	ESTADOS UNIDOS	18,22
92.12.02.50	DISKPAK PARA COMPUTADORAS	UNID	1	ESTADOS UNIDOS	629,00
92.12.02.90	CARTUCHOS DE PROGRAMA P.COMPUTADORES	UNID	2	ESTADOS UNIDOS	22,00
92.13.01.00	CABEZAL MONOFASICO PARA CARTUCHERA	UNID	1	ESTADOS UNIDOS	91,97
	PANEL METALICO FRONTAL DE CARTUCHERA	UNID	1		69,49
	PANELES LATERALES PARA CARTUCHERA	UNID	2		59,27
92.13.90.10	FRENTE DE GRABADOR	UNID	4	PAISES BAJOS	19,65
92.13.90.90	PUAS P/TOCADISCOS	UNID	3380	BRASIL	0,44
92.13.90.90	PORTA PASTILLAS FONOCAPTORAS	UNID	150	BRASIL	1,57
92.13.90.90	CAPSULAS FONOCAPTORAS	UNID	3430	BRASIL	0,60
93.04.89.05	ESCOPETAS DE CAZA	UNID	150	U.R.S.S.	33,00
94.03.03.00	MESADA P/LABORATORIO	MT.	13	ESTADOS UNIDOS	257,46
95.08.05.01	CAPSULAS DE GELATINA VACIAS EN CAJAS DE 1000 UNIDADES	CAJA	30	CANADA	8,00
96.01.02.15	CEPILLOS DE ALAMBRE 0,30MM.7" X 32 MM	UNID	20	R.F.ALEMANIA	4,37
	CEPILLOS DE ALAMBRE 0,30 MM. 6" X 30 MM	UNID	50		3,53
	VARIOS CEPILLOS DE ALAMBRE	UNID	30		1,62
96.01.02.19	CEPILLOS DE PELO	UNID	6600	HONG KONG	0,18
97.02.90.02	AT OJOS P/MUÑECAS	PAR	30000	ESPAÑA	0,12
97.02.90.02	AT OJOS P/MUÑECAS	PAR	63116	ESPAÑA	0,09
97.03.01.01	PISTAS ELECTRICAS DE 2 AUTOS	UNID	1080	HONG KONG	7,51
97.04.89.00	JUEGOS DE DOMINO	UNID	432	TAIWAN	0,21
	JUEGOS DE BACKGAMMON	UNID	180		0,6
97.04.89.00	JUEGOS ELECTRONICOS PARA TV	UNID	3	ESTADOS UNIDOS	59,04
98.01.01.02	BOTONES A PRESION EN CAJAS DE 200 C/U	CAJA	250	BRASIL	3,85
	BOTONES A PRESION EN CAJAS DE 200 C/U	CAJA	100		3,41
	BOTONES A PRESION EN CAJAS DE 200 C/U. VARIOS	CAJA	365		2,60
98.01.01.99	AT CONTRABOTONES (EN CAJAS DE 100 UNID.)	CAJA	19	R.F.ALEMANIA	0,43

NADI	DESCRIPCION	UF	VOLUMEN	PAIS	PCIO.UNIT.U$S
98.02.01.00	AT CIERRES METALICOS PARA PRENDAS	UNID	7000	BRASIL	0,45
98.03.02.00	LAPICES MECANICOS	UNID	1200	TAILANDIA	2,21
98.03.03.10	LAPICERAS EN CAJAS DE 12 UNID.	CAJA	66	TAIWAN	3,69
98.05.01.00	LAPICES NEGROS	UNID	19872	TAIWAN	0,02
98.08.01.25	CINTA MAQ.ESCRIBIR	UNID	8160	BRASIL	0,30
98.12.89.99	ESPEJO Y PEINE EN CAJAS DE 12 UNID.	CAJA	30	TAIWAN	4,13

27) (C.C.) 1 pub. 42428 v.ab.8.

SORIANO

POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Dolores

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, en autos. "Razquin, Benito Julián y otros c| Sucesión de PAULINA RAZQUIN OLEAGA - Posesión Notoria de Estado Civil" (Ficha A. 364|85), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a los sucesores de Paulina Razquín Oleaga, a efectos de que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Dolores, 12 de diciembre de 1985. — Hérman Hernández Rochón, Actuario.

27) N$ 1.920.00 30|pub. 6253 Abr.8-v.may.20.

28—Estatutos de Sociedades Anónimas

ELECTROQUIMICA S. A.

Juzgado Letrado Departamental de la Capital de Tercer Turno

Reforma de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Tercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado ELECTROQUIMICA S. A., solicitando la aprobación e inscripción de la reforma de estatutos que se transcribe:

En Montevideo, siendo las 11 y 30 horas del día 21 de agosto de 1985, se reunen los señores Directores que firman al pie de la presente. Preside la reunión el Sr. C. T. Fairless quien expone que de acuerdo con las facultades que confieren los Estatutos Sociales en sus artículos 4º y 6º, y en virtud de la conveniencia de adecuar el capital accionario de la sociedad a un valor más real, propone que se eleve el capital de la sociedad a N$ 90:000.000.00 (nuevos pesos noventa millones) y se capitalicen reservas existentes por N$ 31:200.000.00 (nuevos pesos treinta y un millones doscientos mil) de acuerdo al siguiente detalle:

Reservas por revaluación de Activo Fijo, N$ 28:946.458,70
s|decreto 1|981 al 30|6|83, N$ 3:242.816,90
s|decreto 1|981 al 30|6|84, N$ 10:084.849,80
s|decreto 1|981 al 30|6|85, N$ 15:618.792,00
Reserva por Manten. de Cap. Circulante, N$ 402.703,00
21|9|83 s|decreto 12|983, N$ 229.445.30.
17|10|84 s|decreto 36|984, N$ 173.257,70
Reservas voluntarias libres, nuevos pesos 1:850.838,30.
29|9|82, N$ 28.969,60
21|9|83, N$ 398.323,00
17|10|84, N$ 1:423.545,70
Total a capitalizar, N$ 31:200.000,00

En el momento, el capital social integrado asciende a N$ 14:000.000.00 (nuevos pesos catorce millones) valor nominal el que, unido a esta capitalización de reservas se elevará a N$ 45.200.000,00 (nuevos pesos cuarenta y cinco millones doscientos mil) valor nominal. Puesto el punto a consideración de los presentes es aprobado por unanimidad y siendo las 11 y 45 horas se levanta la sesión. Fdo.: Colin T. Fairless, Aníbal R. Martínez, Juan José Solari Braga, Roberto Carriquiri, Guillermo Alonso, José Stábile, Juan Oliver y F. Porrás.

Emilio Susena Bardallo, Escribano, certifico que: I) La que antecede es copia fiel y auténtica del acta original de la sesión del Directorio de ELECTROQUIMICA S. A., celebrada el 21 de agosto último, asentada a fs. 86 y 87 del Libro de Actas de Directorio rubricado por el Registro Público y General de Comercio el 14 de noviembre de 1969.

II) Los firmantes integran el Directorio de ELECTROQUIMICA S. A., según Asamblea General Ordinaria del 17 de octubre de 1984, asentada en acta a fs. 57 y 58 del Libro de Actas de Asamblea rubricado por el Registro Público y General de Comercio el 24 de enero de 1966, estando en el ejercicio de sus cargos. En la sesión referida sólo se registra la ausencia del Director Sr. Otto Tolderlund.

En fe de ello, a solicitud de la interesada, expido el presente, que sello, signo y firmo, en Montevideo, el veintitres de agosto de mil novecientos ochenta y cinco. Signo notarial. — Emilio Susena Bardallo, Escribano.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 3 de setiembre de 1985. — Señor Subdirector: No existen observaciones que formular a la presente gestión de aumento de capital promovida por ELECTROQUIMICA S. A., resuelta por el Directorio, en sesión celebrada el 21 de agosto de 1985, según certificado notarial agregado de fojas 5 a 7 y por la que se eleva el capital social a nuevos pesos 90:000.000.00 (nuevos pesos noventa millones m|n), por estar acorde a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes. A fojas 1, 2, 3 y 4 se adjuntaron fotocopias autenticadas de los recaudos que acreditan que la peticionante se encuentra en situación regular de pagos para con los organismos integrantes de la Dirección General de la Seguridad Social y para con la Dirección General Impositiva y que se han cubierto los mínimos legales de suscripción e integración de capital previstos por el artículo 1º del Decreto Nº 123|67 del 23 de febrero de 1967. Saluda a Ud. atte., la Inspectora de Hacienda, Helena Iacovazzo. — Esc. Helena Iacovazzo Izmendi.

División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 3 de setiembre de 1985. — De acuerdo con lo informado, remítanse estos obrados al Juzgado Letrado de origen. El Subdirector de División Sociedades Anónimas, Eduardo Chavarría. — Dr. Eduardo Chavarría. Vº Bº. El Inspector General de Hacienda. — Firma ilegible. — Cr. Domingo Iribarne Barbieri.

Fiscalía Letrada Nacional de lo Civil de Cuarto Turno. Entrada 6 de setiembre de 1985. Salida: 11 de setiembre de 1985. Vista Nº 2459. Señor Juez: Puede Ud. acceder a lo solicitado. — Montevideo, setiembre 9 de 1985. — Sara Bocanegra. — Dra. Sara Bocanegra, Fiscal Letrado Nacionla de lo Civil de Cuarto Turno.

Auto 4083. — Montevideo, 23 de setiembre de 1985. Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar la reforma de los estatutos de ELECTROQUIMICA S. A., autorizando su funcionamiento, previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Comuníquese con los recaudos pertinentes al Registro, expídanse edictos. Acreditadas las publicaciones comuníquese a la Inspección General de Hacienda, expídase testimonio de este auto si se solicitare, háganse desgloses y archívese. Hon. fictos N$ 1.500.00. — M. Cecilia Durán, Juez. — Esc. Elena Beatriz Manzo, Actuaria.

El día veinticinco de setiembre de mil novecientos ochenta y cinco, notifiqué en la Oficina a la Dra. Mercedes Morell y en prueba firma. — Mercedes Morell.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. Presentado hoy primero de octubre de mil novecientos ochenta y cinco a las 15 horas e inscripto en este Registro con el Nº 728 al folio 4207 del Libro Nº 1 de Estatutos. Firma ilegible. — Gerardo G. Marichal García, Escribano.

En fe de ello, de mandato judicial, expido el presente, que sello, signo y firmo, en Montevideo, el nueve de octubre de mil novecientos ochenta y cinco. — Esc. Elena Beatriz Manzo, Actuaria.

N$ 60.000.00 — 26468 — 1 pub.

ACERINTER S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se presentó ACERINTER S. A., solicitando la aprobación e inscripción en el Registro Público y General de Comercio, de los estatutos que se transcriben:

Acta de constitución de

ACERINTER S. A.

En Montevideo, a 23 de noviembre de 1982, reunidos los firmantes en la calle 25 de Mayo 444 piso 2, aprueban el siguiente

Estatuto

Denominación, Domicilio, Duración

Artículo 1º Constitúyese ACERINTER S. A., que se regirá por los presentes estatutos, por la ley 11.073, en especial su artículo 7º, y por las disposiciones vigentes en materia comercial. Se domiciliará en Montevideo, pudiendo establecer sucursales fuera o dentro del país. Su duración será de cien años a partir de hoy.

Objeto

Artículo 2º Su objeto será: a) Inversiones y administración de títulos, bonos y acciones; b) Dar y recibir préstamos con o sin garantía y participar en carácter de accionista en otras sociedades de objeto similar; c) Realizar operaciones financieras e inmobiliarias que se relacionen con el objeto social; d) Adquirir, vender y explotar marcas, patentes de invención, privilegios industriales por cuenta propia o de terceros; e) Ejercer representaciones, mandatos y comisiones de cualquier naturaleza. Todas las operaciones detalladas las podrá realizar por cuenta propia y/o de terceros, y siempre en el exterior en un todo de acuerdo con lo dispuesto por la ley 11.073, y en particular con su artículo 7º.

Capital, Acciones, Accionistas

Artículo 3º Será de U$S 100.000,00 (cien mil dólares), representados por acciones al portador de U$S 100,00 (cien dólares) cada una, que se podrán emitir en títulos de una o más que serán firmados por dos directores.

Directorio

Artículo 4º Estará compuesto de dos a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no, elegidos anualmente por la Asamblea, pudiendo ser reelectos.

Art. 5º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por otro director o un tercero por carta o telegrama poder. Resolverá por mayoría de presentes decidiendo el Presidente en caso de empate.

Art. 6º Representan a la sociedad dos directores cualesquiera, actuando con- [illegible]

dad de votos, podrá: a) Cambiar la forma de representación; b) Distribuir los cargos; c) Proveer total o parcialmente las vacantes; d) Aumentar el número de directores hasta siete.

Art. 7º El Directorio está investido de los más amplios poderes para la dirección y administración de la sociedad, con amplias facultades de disposición sobre los bienes de la misma sin más limitaciones que las establecidas en estos estatutos y en las disposiciones legales y reglamentarias vigentes. Podrá otorgar poderes generales y/o especiales indicando en cada caso el alcance de los mismos.

Asambleas

Artículo 8º Serán Ordinarias y Extraordinarias y serán convocadas por el Directorio. Pedrán solicitar su convocatoria, accionistas que representen el 25 % del capital integrado. El Directorio tiene un plazo de treinta días para convocarla. Se reunirán mediante una citación hecha en el "Diario Oficial" con cinco días de anticipación. Estando representada la totalidad del capital integrado en la Asamblea, no se necesita publicación, cumpliéndose las normas vigentes.

Art. 9º La convocatoria deberá expresar: Orden del Día, lugar, fecha y hora de la reunión. Las Asambleas, aún las Extraordinarias, convocadas para tratar los temas de la ley 14.548, sesionarán con cualquier quórum y las resoluciones se tomarán por mayoría de votos presentes. Las Ordinarias se celebrarán dentro de los seis meses de cerrado cada ejercicio.

Art. 10. El registro de accionistas se cerrará al iniciarse la Asamblea. Podrán inscribirse certificados bancarios o de casas financieras, nacionales o extranjeras. Cada diez acciones corresponde un voto. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder. Los directores, síndico y empleados de la sociedad no podrán ser mandatarios.

Síndico

Artículo 11. Es optativo de la Asamblea, la designación de síndico. Si lo hace, establecerá sus atribuciones y la duración de su mandato.

Ejercicio, Balance, Utilidades

Artículo 12. El ejercicio social durará un año, fijando el Directorio la fecha de cierre, que podrá modificar cada vez que juzgue conveniente. El Directorio propondrá el balance general, estado de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades, que serán considerados por la Asamblea.

Disolución y Liquidación

Artículo 13. La sociedad se disolverá cuando lo resuelva una Asamblea de Accionistas convocada al efecto. La Asamblea resolverá sobre la forma de liquidación y designará liquidador o liquidadores.

Generales y Transitorias

Artículo 14. Corresponde a los fundadores, por mayoría de votos y con las facultades del Directorio, realizar todas las gestiones, actos y contratos, sin li- [illegible]

de administración y disposición, hasta el nombramiento de los directores que podrá hacerse en cualquier momento a partir de hoy y hasta un plazo máximo de noventa días a contar de la aprobación de este estatuto por el Poder Judicial.

Art. 15. Se autorizan a los fundadores, así como también a la señorita Silvana Carretto, señora Maricruz Díaz y señor Mario Casco, para que conjunta o separada o alternativamente obtengan la aprobación de este estatuto, con facultad para modificarlo y procedan a la inscripción de la sociedad en las oficinas públicas.

Los abajo firmantes solicitamos certificación de nuestras firmas por Escribano Público. — Carlos José Lecueder. — Rinaldo Ferrario. — Laura Menoni.

Gerardo Rocca Couture, Escribano. — Certifico que: I) Las firmas que anteceden son auténticas y fueron puestas en mi presencia por las personas de mi conocimiento, Carlos José Lecueder, casado con Dora de San Vicente; Rinaldo Ferrario, casado con Josefina Peirano; y Laura Menoni Femenías, casada con Oscar Espiñeira, todos orientales, mayores de edad, primeras las nupcias expresadas y domiciliados en esta ciudad en 25 de Mayo 444 piso 2º; II) Los firmantes solicitaron mi intervención notarial y se ratificaron en el contenido del acta social constitutiva de ACERINTER SOCIEDAD ANONIMA, que antecede, previa lectura que de la misma les di; III) Según información en mi poder, el dólar norteamericano se cotizó en el mercado financiero interbancario a N$ 13,75 por lo que el capital social reducido a moneda nacional, asciende a la suma de N$ 1.375.000,00, reducción verificada al solo efecto del pago de aportes del suscrito a la Caja Notarial de Jubilaciones y Pensiones.

En fe de ello y a solicitud de los firmantes, siento el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a veintitrés de noviembre de mil novecientos ochenta y dos. — Gerardo Rocca Couture, Escribano.

Nº 15.271. — Montevideo, 31 de agosto de 1983. — Vistos: De conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público y a lo dispuesto por los artículos 206 y 55, ley 13.318, la 11.073 y los artículos 3º y 4º, ley 2.230, apruébanse los estatutos y autorízase el funcionamiento de ACERINTER S. A., Financiera de Inversión, fijándose el término de noventa días para la integración de los porcentajes mínimos legales de capital. Inscríbase y publíquese. Comuníquese, expídase testimonio, háganse desgloses y archívese. — Carlos Rochón Talmón, Juez Letrado. — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.

La resolución Nº 15.271 fue notificada el día 5 de setiembre de 1983.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Presentado hoy, veintitrés de setiembre de mil novecientos ochenta y tres, a las 16:09 horas, inscripta en este Registro con el Nº al folio 3807 del Libro Nº 1 de Estatutos. — Esc. Miguel Angel Cacciatori, Subdirector.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 30 de setiembre de 1983. — Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.

prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura. TRANSITORIO.— Art. 12.- Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del Estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la Srta. Sara Pérez. Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. Montevideo, octubre 21 de 1976. ESTHER REITZES. I. LUBLINERMAN. ESTHER REITZES. Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia, son auténticas y corresponden a Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, actuando la Esc. Esther Reitzes por sí y por Poder vigente, con facultades suficientes de Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 y de mi conocimiento. En fe de ello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 21 de octubre de 1976. Ana María Labanca. Escribana. Certifico que los señores Israel Lublinerman y Esther Reitzes son casados entre sí en segundas y primeras nupcias respectivamente y que previa lectura del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron. En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a 21 de octubre de 1976. Ana María Labanca. Escribana. 16395. Montevideo, 17 de noviembre de 1977. Vistos: las resultancias de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público; se resuelve: Aprobar los Estatutos de "PRIMALAN S.A." y autorizar su funcionamiento, previa inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Comuníquese con los recaudos pertinentes al Registro y expídanse edictos. Acreditadas las publicaciones, comuníquese a la Inspección General de Hacienda, expídase testimonio de este auto, háganse desgloses y archívese. María Eloísa Galarregui. Mirtha Luciani de Pirotto. La resolución fue notificada con fecha 22.11.77. RGTRO. PCO. Y GRAL. DE COMERCIO. Inscripta el 19.3.84 con el No. 303 al Fo. 1609 del Lo. No. 3 de Estatutos. Hay una firma ilegible. Sigue un sello que dice: Gerardo G. Marichal García. Escribano. Se deja constancia que con fecha 6.4.84 asumió competencia en estos autos el Juzgado Letrado Departamental de la Capital de 19o. Turno. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 6 de junio de 1984.— Edith E. Baygorria, Actuaria.

N$ 1.260 — No. 15331

TRANS-EXPORTS S.A.
Buenos Aires 484 — Esc. 21

EDICTO.— Por disposición del Señor Juez L. Departamental de la Capital de 12o. Turno, Dr. María Irma Terra Corbo, se hace saber que TRANS-EXPORTS S.A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los Estatutos que se transcriben.

ACTA.— Los firmantes aprueban el siguiente Estatuto: NOMBRE, PLAZO Y DOMICILIO.— Art. 1o.- Constitúyese "VISOL SOCIEDAD ANONIMA". Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país. OBJETO.— Art. 2o.- Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, trasporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia; C) Compra-venta y/o administración de cuentas a cobrar (factoring); D) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; E) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines, ya sean estas obras públicas o privadas; F) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; G) Operar en Zonas Francas o en Depósitos Francos, con mercaderías propias o de terceros, en los ramos preindicados, cumpliendo las disposiciones legales vigentes. CAPITAL.— Art. 3o.- El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1 cada una, será de N$ 50.000 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes, hasta N$ 50.000.000. Art. 4o.- Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados. DIRECTORIO.— Art. 5o.- Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio. Art. 6o.- Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o telex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro. Art. 7o.- El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del art. 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Distribuir dividendos provisorios que deberán ser ratificados por la primera asamblea de accionistas a realizarse; J) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social. Art. 8o.- El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad. ASAMBLEA.— Art. 9o.- La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30% del capital integrado. Art. 10.- Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder, telegrama colacionado, cable o telex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales. Art. 11.- Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quorum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del Estatuto y demás casos de la ley No. 14.548, el quorum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50% del capital integrado. Art. 12.- La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones. TRANSITORIO.— Art. 13.- Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del Estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la Srta. Sara Pérez. Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. Montevideo, abril 22 de 1983. ESTHER REITZES. I. LUBLINERMAN. MARTA OTERO DE DOVAT. Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias y polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente y Marta Otero de Dovat, oriental, viuda de sus únicas nupcias con Raúl José Dovat, todos domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21, mayores de edad y de mi conocimiento, quienes previa lectura del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron. En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el 22 de abril de 1983. Ana María Labanca. Escribana. ACTA. Los suscritos, fundadores de "VISOL SOCIEDAD ANONIMA" en formación, resuelven por unanimidad modificar la primera cláusula del artículo 1 del Estatuto, que queda así redactada: Con la denominación de "TRANS-EXPORTS SOCIEDAD ANONIMA" se constituye una sociedad anónima que se regirá por este Estatuto y las disposiciones legales en vigencia. Para constancia y previa solicitud de la certificación de firmas a la Escribana actuante, firman la presente en Montevideo, el 31 de mayo de 1983. Esther Reitzes. I. Lublinerman. Marta Otero de Dovat. Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias y ciudadano uruguayo y oriental respectivamente y Marta Otero de Dovat, oriental, viuda de sus únicas nupcias con Raúl José Dovat, todos domiciliados en Buenos Aires 484 Esc. 21, mayores de edad y de mi conocimiento, fundadores de "VISOL SOCIEDAD ANONIMA" en formación, ahora "TRANS-EXPORTS SOCIEDAD ANONIMA", quienes previa lectura del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron. En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el 31 de mayo de 1983. Ana María Labanca. Escribana. DIVISION SOCIEDADES ANONIMAS. Montevideo, 4 de enero de 1984. Sr. Sub-Director de División Dr. Eduardo Chavarría: El proyecto de Estatuto de "VISOL SOCIEDAD ANONIMA" (fs. 1 a 3) con la modificación introducida por la unanimidad de sus fundadores (fs. 4) por la que se le sustituye la denominación la que en adelante será "TRANS-EXPORTS SOCIEDAD ANONIMA", no merece observaciones que formular. A fs. 5 se agrega el certificado expedido por esta Inspección General de Hacienda que acredita que se dio cumplimiento a lo dispuesto por el art. 207 de la Ley No. 13.318, del 28/12/64. La gestión que se promueve es acorde a las normas legales y reglamentarias vigentes. Saluda a Ud. atte. La Inspectora de Hacienda Esc. Susana Zunino Arizcun. Fiscalía Nacional de lo Civil. 1er. Turno. No. 2.109. Señor Juez: Procede la aprobación de Estatutos y su inscripción. 14 mayo/84. Eduardo Piaggio Soto. Fiscal de lo Civil. 3122. Montevideo, mayo 17 de 1984. Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección Gral. de Hacienda y el M. Público, se resuelve: aprobar el Estatuto de "TRANS-EXPORTS S.A.", autorizándose su funcionamiento. Estímanse los honorarios fictos del Contador actuante en N$ 9.935. Ejecutoriada y repuestos los timbres que correspondan, comuníquese, inscríbase, publíquese y acreditado en forma, testimóniese y archívese. María Irma Terra Corbo. María Elisa Giudice de Mouro. La resolución fue notificada con fecha 23.6.84. Rgtro. Pco. y Gral. de Comercio. Inscripto el 1o.6.84 con el No. 813 al Fo. 4363 del Lo. No. 3 de Estatutos. Hay una firma ilegible. Sigue un sello que dice: Gerardo G. Marichal García. Escribano. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, junio 8 de 1984.— Ma. Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.

N$ 1.764 — No. 15539

AREGUA S.A.
Buenos Aires 484 — Esc. 21

EDICTO.— Por disposición del Señor Juez L. Departamental de la Capital de 5o. Turno, Dr. Inés Díaz de Santiago se hace saber que AREGUA S.A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los Estatutos que se transcriben.

ACTA.— Los firmantes aprueban el siguiente Estatuto. NOMBRE, PLAZO Y DOMICILIO. Art. 1o.- Constitúyese "PUERTA DEL SOL SOCIEDAD ANONIMA". Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país. OBJETO.— Art. 2o.- Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografías, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, trasporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Casa de Cambio previa autorización de las auto-

ridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia; C) Compra-venta y/o administración de cuentas a cobrar (factoring); D) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; E) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines, ya sean estas obras públicas o privadas; F) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; G) Operar en Zonas Francas o en Depósitos Francos, con mercaderías propias o de terceros, en los ramos preindicados, cumpliendo las disposiciones legales vigentes. CAPITAL.— Art. 3o.- El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1 cada una, será de N$ 50.000 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes, hasta N$ 50.000.000. Art. 4o.- Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados. DIRECTORIO.— Art. 5o.- Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio. Art. 6o.- Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o telex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B)Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro. Art. 7o.- El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del art. 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones, fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Distribuir dividendos provisorios que deberán ser ratificados por la primera asamblea de accionistas a realizarse; J) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social. Art. 8o.- El Presidente o Vicepresidente indistintamente, o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad. ASAMBLEA.— Art. 9o.- La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30% del capital integrado. Art. 10.- Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder, telegrama colacionado, cable o telex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales. Art. 11.- Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quorum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del Estatuto y demás casos de la ley No. 14.548, el quorum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50% del capital integrado. Art. 12.- La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones. TRANSITORIO.— Art. 13.- Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del Estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la Srta. Sara Pérez. Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. Montevideo, noviembre 25 de 1982. ESTHER REITZES. I. LUBLINERMAN. MARTA OTERO DE DOVAT. Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias y polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente y Marta Otero de Dovat, oriental, viuda de sus únicas nupcias con Raúl José Dovat, todos domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21, mayores de edad y de mi conocimiento, quienes previa lectura del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron. En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el 25 de noviembre de 1982. Ana María Labanca. Escribana.

ACTA.— Los suscritos, fundadores de "PUERTA DEL SOL SOCIEDAD ANONIMA" en formación, resuelven por unanimidad modificar la primera cláusula del artículo 1 del Estatuto, que queda así redactada: Con la denominación de "AREGUA SOCIEDAD ANONIMA" se constituye una sociedad anónima que se regirá por este Estatuto y las disposiciones legales en vigencia. Para constancia y previa solicitud de la certificación de firmas a la Escribana actuante, firman la presente en Montevideo, el 29 de abril de 1983. ESTHER REITZES. I. LUBLINERMAN. MARTA OTERO DE DOVAT. Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias y ciudadano uruguayo y oriental respectivamente y Marta Otero de Dovat, oriental, viuda de sus únicas nupcias con Raúl José Dovat, todos domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21, mayores de edad y de mi conocimiento, fundadores de "PUERTA DEL SOL SOCIEDAD ANONIMA" en formación, ahora " AREGUA SOCIEDAD ANONIMA", quienes previa lectura del documento que antecede así lo otorgaron y firmaron. En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el 29 de abril de 1983. Ana María Labanca. Escribana. 2950. Montevideo, mayo 7/84. Vistos: y con la Inspección Gral. de Hacienda y el M. Público: Apruébanse los Estatutos de "AREGUA S.A.", autorizándose por tanto su funcionamiento. Decrétanse las inscripciones solicitadas, expídase testimonio, publíquese y comuníquese. Háganse los desgloses del caso y archívese. Hon. N$ 3.000. Inés Díaz de Santiago. Daniel Vigo Paz. La resolución fue notificada con fecha 15.5.84. RGTRO. PCO. Y GRAL. DE COMERCIO. Inscripta el 5.6.84 con el No. 795 al Fo. 4402 vta. del Lo. No. 1 de Estatutos. Hay una firma ilegible. Sigue un sello, que dice: Gerardo G. Marichal García. Escribano. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, junio 11 de 1984.— Daniel Vigo Paz, Actuario.

N$ 1.584 — No. 15545

ERCAR S.A.
Buenos Aires 484 — Esc. 21

EDICTO.— Por disposición del Señor Juez L. Departamental de la Capital de 1o. Turno, Dr. Luz Barcala se hace saber que ERCAR S.A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los Estatutos que se transcriben.

ACTA.— Los firmantes aprueban el siguiente Estatuto. NOMBRE, PLAZO Y DOMICILIO.— Art. 1o.- Constitúyese "IVORY SOCIEDAD ANONIMA". Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país. OBJETO.— Art. 2o.- Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, trasporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia; C) Compra-venta y/o administración de cuentas a cobrar (factoring); D) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; E) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines, ya sean estas obras públicas o privadas; F) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; G) Operar en Zonas Francas o en Depósitos Francos, con mercaderías propias o de terceros, en los ramos preindicados, cumpliendo las disposiciones legales vigentes. CAPITAL.— Art. 3o.- El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1 cada una, será de N$ 50.000 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes, hasta N$ 50.000.000. Art. 4o.- Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados. DIRECTORIO.— Art. 5o.- Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio. Art. 6o.- Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o telex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro. Art. 7o.- El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del art. 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Distribuir dividendos provisorios que deberán ser ratificados por la primera asamblea de accionistas a realizarse; J) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social. Art. 8o.- El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad. ASAMBLEA.— Art. 9o.- La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30% del capital integrado. Art. 10.- Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder, telegrama colacionado, cable o telex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales. Art. 11.- Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quorum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley No. 14.548, el quorum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50% del capital integrado. Art. 12.- La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones. TRANSITORIO.— Art. 13.- Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del Estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la Srta. Sara Pérez. Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. Montevideo, febrero 4 de 1983.— ESTHER REITZES. I. LUBLINERMAN. MARTA OTERO DE DOVAT. Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias y polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente y Marta Otero de Dovat, oriental, viuda de sus únicas nupcias con Raúl José Dovat, todos domiciliados en Bue-

nos Aires 484, Esc. 21, mayores de edad y de mi conocimiento, quienes previa lectura del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron. En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, 4 de febrero de 1983. Ana María Labanca. Escribana.

ACTA.— Los suscritos, fundadores de "IVORY SOCIEDAD ANONIMA" en formación, resuelven por unanimidad modificar la primera cláusula del artículo 1 del Estatuto, que queda así redactada: Con la denominación de "ERCAR SOCIEDAD ANONIMA" se constituye una sociedad anónima que se regirá por este Estatuto y las disposiciones legales en vigencia. Para constancia y previa solicitud de la certificación de firmas a la Escribana actuante, firman la presente en Montevideo, el 11 de abril de 1983. ESTHER REITZES. I. LUBLINERMAN. MARTA OTERO DE DOVAT. Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias y ciudadano uruguayo y oriental respectivamente y Marta Otero de Dovat, oriental, viuda de sus únicas nupcias con Raúl José Dovat, todos domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21, mayores de edad y de mi conocimiento, fundadores de "IVORY SOCIEDAD ANONIMA" en formación, ahora "ERCAR SOCIEDAD ANONIMA", quienes previa lectura del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron. En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el 11 de abril de 1983. Ana María Labanca. Escribana. 4923. Montevideo, mayo 24/84. Vistos: Apruébanse los estatutos de autos, autorizándose el funcionamiento de la sociedad. Expídase testimonio, inscríbase y publíquese. Oportunamente, satisfecho el tributo respectivo, devuélvanse recaudos y archívese. Hon. fic. N$ 1.500. Luz Barcala. Maryflor Contreras. La resolución fue notificada con fecha 30.5.84. RGTRO. PCO. Y GRAL. DE COMERCIO. Inscripta el 4.6.84 con el No. 776 al Fo. 4287 del Lo. No. 1 de Estatutos. Hay una firma ilegible. Sigue un sello que dice: Gerardo G. Marichal García. Escribano. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, junio 11 de 1984.— Esc. Ana M. Vicentino, Actuaria Subrrogante.

N$ 1.566 — No. 15547

ELDUAN S.A.
Buenos Aires 484 — Esc. 21

EDICTO.— Por disposición del Señor Juez L. Departamental de la Capital de 12o. Turno, Dr. Ma. Irma Terra Corbo, se hace saber que ELDUAN S.A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los Estatutos que se transcriben.

ACTA.— Los firmantes aprueban el siguiente Estatuto. NOMBRE, PLAZO Y DOMICILIO.— Art. 1o.- Constitúyese "ELDUAN SOCIEDAD ANONIMA". Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país. OBJETO.— Art. 2o.- Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, trasporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia; C) Compra-venta y/o administración de cuentas a cobrar (factoring); D) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; E) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines, ya sean estas obras públicas o privadas; F) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; G) Operar en Zonas Francas o en Depósitos Francos, con mercaderías propias o de terceros, en los ramos preindicados, cumpliendo las disposiciones legales vigentes. CAPITAL.— Art. 3o.- El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1 cada una, será de N$ 50.000 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes, hasta N$ 50.000.000. Art. 4o.- Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados. DIRECTORIO.— Art. 5o.- Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio. Art. 6o.- Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o telex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro. Art. 7o.- El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del art. 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Distribuir dividendos provisorios que deberán ser ratificados por la primera asamblea de accionistas a realizarse; J) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social. Art. 8o.- El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad. ASAMBLEA.— Art. 9o.- La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30% del capital integrado. Art. 10.- Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder, telegrama colacionado, cable o telex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales. Art. 11.- Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quorum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley No. 14.548, el quorum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50% del capital integrado. Art. 12.- La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones. TRANSITORIO.— Art. 13.- Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del Estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la Srta. Sara Pérez. Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. Montevideo, abril 22 de 1983.— ESTHER REITZES. I. LUBLINERMAN. MARTA OTERO DE DOVAT. Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias y polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente y Marta Otero de Dovat, oriental, viuda de sus únicas nupcias con Raúl José Dovat, todos domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21, mayores de edad y de mi conocimiento, quienes previa lectura del documento que anteeede, así lo otorgaron y firmaron. En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el 22 de abril de 1983. Ana María Labanca. Escribana. DIVISION SOCIEDADES ANONIMAS. Montevideo, 12 de enero de 1984. Sr. Sub-Director de División. Dr. Eduardo Chavarría: El proyecto de Estatutos de "ELDUAN S.A.", no contiene cláusulas contrarias a las normas legales y reglamentarias vigentes. Como resulta del certificado adjunto a fs. 4, expedido por esta Oficina, surge que se ha cumplido con los requisitos de suscripción e integración de capital previstos por el Art. 207 de la Ley No. 13.318 de 28 de diciembre de 1964. Saluda a Ud. atte. El Inspector de Hacienda. Proc. Elda Hankus. 2333. Montevideo, abril 13 de 1984. Asúmese competencia. Pasen al M. Público sin más trámite. Visitado. Alicia López San Román. Ma. Elisa Giúdice de Mouro. Fiscalía Nacional de lo Civil-2o. Turno. No. 1699. Señor Juez: Puede Ud. aprobar los Estatutos en vista y ordenar su inscripción. Montevideo, mayo 7 de 1984. Ma. Elisa Martirena de Sapriza. Fiscal Ltdo. de lo Civil de 2o. Turno. 2958. Montevideo, mayo 10 de 1984. Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el M. Público, se resuelve: Aprobar el Estatuto de "ELDUAN S.A.", autorizándose su funcionamiento. Estímanse los honorarios fictos del contador actuante en N$ 9.935. Ejecutoriada y repuestos los timbres que corresponden comuníquese, inscríbanse, publíquese y acreditado en forma, testimóniese y archívese. Ma. Irma Terra Corbo. Ma. Elisa Giúdice de Mouro. La resolución fue notificada con fecha 23.5.84. RGTRO. PCO. Y GRAL. DE COMERCIO. Inscripta el 5.6.84 con el No. 789 al Fo. 4364 v. del Lo. No. 1 de Estatutos. Hay una firma ilegible. Sigue un sello que dice: Gerardo G. Marichal García, Escribano. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, junio 11 de 1984.— Ma. Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.

N$ 1.548 — No. 15548

ROLMIR S.A.
Buenos Aires 484 — Esc. 21

EDICTO.— Por disposición del Señor Juez L. Departamental de la Capital de 12o. Turno, Dr. Ma. Irma Terra Corbo, se hace saber que ROLMIR S.A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los Estatutos que se transcriben.

ACTA.— Los firmantes aprueban el siguiente Estatuto. NOMBRE, PLAZO Y DOMICILIO.— Art. 1o.- Constitúyese "ROLMIR SOCIEDAD ANONIMA". Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país. OBJETO.— Art. 2o.- Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, trasporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia; C) Compra-venta y/o administración de cuentas a cobrar (factoring); D) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; E) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines, ya sean estas obras públicas o privadas; F) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; G) Operar en Zonas Francas o en Depósitos Francos, con mercaderías propias o de terceros, en los ramos preindicados, cumpliendo las disposiciones legales vigentes. CAPITAL.— Art. 3o.- El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1 cada una, será de N$ 50.000 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes, hasta N$ 50.000.000. Art. 4o.- Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados. DIRECTORIO.— Art. 5o.- Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio. Art. 6o.- Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o telex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo

funcionar hasta con un solo miembro. Art. 7o.- El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del art. 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Distribuir dividendos provisorios que deberán ser ratificados por la primera asamblea de accionistas a realizarse; J) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social. Art. 8o.- El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad. ASAMBLEA.— Art. 9o.- La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30% del capital integrado. Art. 10.- Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder, telegrama colacionado, cable o telex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales. Art. 11.- Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quorum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley No. 14.548, el quorum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50% del capital integrado. Art. 12.- La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones. TRANSITORIO.— Art. 13.- Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del Estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la Srta. Sara Pérez. Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. Montevideo, abril 22 de 1983.— ESTHER REITZES. I. LUBLINERMAN. MARTA OTERO DE DOVAT. Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias y polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente y Marta Otero de Dovat, oriental, viuda de sus únicas nupcias con Raúl José Dovat, todos domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21, mayores de edad y de mi conocimiento, quienes previa lectura del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron. En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el 22 de abril de 1983. DIVISION SOCIEDADES ANONIMAS. Montevideo, 10 de enero de 1984. Sr. Sub-Director De División Dr. Eduardo Chavarría: El proyecto de Estatutos de "ROLMIR S.A.", no contiene cláusulas contrarias a las normas legales y reglamentarias vigentes. Como resulta del certificado adjunto a fs. 4, expedido por esta Oficina, surge que se ha cumplido con los requisitos de suscripción e integración de capital previstos por el art. 207 de la Ley No. 13.318 de 28 de diciembre de 1964. Saluda a Ud. atte. El Inspector de Hacienda Esc. Susana Zunino. 2270. Montevideo, abril 12 de 1984. Asúmese competencia. Pasen al M. Público sin más trámite. Visitado. Alicia López San Román. Ma. Elisa Giúdice de Mouro. Fiscalía Nacional de lo Civil - 1er. Turno. No. 2150. Señor Juez: Procede la aprobación de los Estatutos y su inscripción. 15 mayo/84. Eduardo Piaggio Soto. Fiscal de lo Civil. 3123. Montevideo, 17 de mayo de 1984. Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección Gral. de Hacienda y el M. Público, se resuelve: Aprobar el Estatuto de "ROLMIR S.A." autorizándose su funcionamiento. Estímanse los honorarios fictos del contador actuante en N$ 9.935. Ejecutoriada y repuestos los timbres que correspondan; comuníquese, inscríbase, publíquese, acreditada en forma, testimoniese y archívese. Irma Terra Corbo. Ma. Elisa Giúdice de Mouro. La resolución fue notificada con fecha 23.5.84 Rgtro. Pco. y Gral. de Comercio. Inscripto el 5.6.84 con el No. 790 al Fo. 4371 vta. del Lo. No. 1 de Estatutos. Hay una firma ilegible. Sigue un sello que dice: Gerardo G. Marichal García. Escribano. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, junio 11 de 1984.— Ma. Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.

N$ 1.530 — No. 15549

PRISILIA S.A.
Buenos Aires 484 — Esc. 21

EDICTO.— Por disposición del Señor Juez L. Departamental de la Capital de 12o. Turno, Dr. Ma. Irma Terra Corbo, se hace saber que PRISILIA S.A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los Estatutos que se transcriben.

ACTA.— Los firmantes aprueban el siguiente Estatuto. NOMBRE, PLAZO Y DOMICILIO.— Art. 1o.- Constitúyese "PRISILIA SOCIEDAD ANONIMA". Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país. OBJETO.— Art. 2o.- Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, trasporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia; C) Compra-venta y/o administración, de cuentas a cobrar (factoring); D) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; E) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines, ya sean estas obras públicas o privadas; F) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; G) Operar en Zonas Francas o en Depósitos Francos, con mercaderías propias o de terceros, en los ramos preindicados, cumpliendo las disposiciones legales vigentes. CAPITAL.— Art. 3o.- El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1 cada una, será de N$ 50.000 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes, hasta N$ 50.000.000. Art. 4o.- Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados. DIRECTORIO.— Art. 5o.- Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio. Art. 6o.- Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o telex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro. Art. 7o.- El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del art. 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Distribuir dividendos provisorios que deberán ser ratificados por la primera asamblea de accionistas a realizarse; J) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social. Art. 8o.- El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad. ASAMBLEA.— Art. 9o.- La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30% del capital integrado. Art. 10.- Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder, telegrama colacionado, cable o telex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales. Art. 11.- Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quorum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley No. 14.548, el quorum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50% del capital integrado. Art. 12.- La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones. TRANSITORIO.— Art. 13.- Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del Estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a la Srta. Sara Pérez. Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. Montevideo, abril 22 de 1983.— ESTHER REITZES. I. LUBLINERMAN. MARTA OTERO DE DOVAT. Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias y polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente y Marta Otero de Dovat, oriental, viuda de sus únicas nupcias con Raúl José Dovat, todos domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21, mayores de edad y de mi conocimiento, quienes previa lectura del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron. En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el 22 de abril de 1983. Ana María Labanca. Escribana. DIVISION SOCIEDADES ANONIMAS. Montevideo, 10 de enero de 1984. Sr. Sub-Director de División. Dr. Eduardo Chavarría: El proyecto de Estatutos de "PRISILIA S.A.", no contiene cláusulas contrarias a las normas legales y reglamentarias vigentes. Como resulta del certificado adjunto a fs. 4, expedido por esta Oficina, surge que se ha cumplido con los requisitos de suscripción e integración de capital previstos por el Art. 207 de la Ley No. 13.318 de 28 de diciembre de 1964. Saluda a Ud. atte. El Inspector de Hacienda. Esc. Susana Zunino. 2260. Montevideo, abril 12 de 1984. Asúmese competencia. Pasen al M. Público sin más trámite. Visitado. Alicia López San Román. Ma. Elisa Giúdice de Mouro. Fiscalía Nacional de lo Civil 1o. Turno. No. 2151. Señor Juez: Procede la aprobación de los Estatutos y su inscripción. 15 mayo/84. Eduardo Piaggio Soto. Fiscal de lo Civil. 3120. Montevideo, 17/5/84. Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el M. Público: se resuelve aprobar el Estatuto de "PRISILIA S.A.", autorizándose su funcionamiento. Estímanse los honorarios fictos del contador actuante en N$ 9.935. Ejecutoriada y repuestos los timbres que corresponden comuníquese, inscríbase, publíquese y acreditado en forma, testimóniese y archívese. Ma. Irma Terra Corbo. Ma. Elisa Giúdice de Mouro. La resolución fue notificada con fecha 23.5.84. RGTRO. PCO. Y GRAL. DE COMERCIO. Inscripta el 1o.6.84 con el No. 812 al Fo. 4355 v. del Lo. No. 3 de Estatutos. Hay una firma ilegible. Sigue un sello que dice: Gerardo G. Marichal García, Escribano. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, junio 7 de 1984.— Ma. Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.

N$ 1.530 — No. 15550

SEAL S.A.
Buenos Aires 484 — Esc. 21

EDICTO.— Por disposición del Señor Juez L. Departamental de la Capital de 11o. Turno Dr. Irma Terra Corbo, se hace saber que SEAL S.A.

ha solicitado la aprobación e inscripción de los Estatutos que se transcriben.

ACTA.— Los firmantes aprueban el siguiente Estatuto. NOMBRE, PLAZO Y DOMICILIO. Art. 1o.- Constitúyese "SEAL SOCIEDAD ANONIMA". Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país. OBJETO.— Art. 2o.- Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, trasporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines, ya sean estas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia. CAPITAL.— Art. 3o.- El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1 cada una, será de N$ 50.000 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes, hasta N$ 50.000.000. Art. 4o.- Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados. DIRECTORIO.— Art. 5o.- Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio. Art. 6o.- Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o telex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro. Art. 7o.- El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del art. 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social. Art. 8o.- El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad. ASAMBLEA.— Art. 9o.- La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30% del capital integrado. Art. 10.- Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder, telegrama colacionado, cable o telex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales. Art. 11.- Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quorum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del Estatuto y demás casos de la ley Nro. 14.548, el quorum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50% del capital integrado. Art. 12.- La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones. TRANSITORIO.— Art. 13.- Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del Estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez. Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. Montevideo, abril 15 de 1983. ESTHER REITZES. I. LUBLINERMAN. H. VIGNOLI LAFFITTE. Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias, polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21, personas de mi conocimiento, quienes previa lectura que les efectué del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron. En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día 15 de abril de 1983. Ana María Labanca. Escribana. 3209. Montevideo, mayo 21 de 1984. Vistos: y con la Inspección Gral. de Hacienda y el Ministerio Público: Apruébanse los Estatutos de "SEAL S.A.", autorizándose por tanto su funcionamiento. Decrétanse las inscripciones solicitadas, expídase testimonio, publíquese y comuníquese. Háganse los desgloses del caso y archívese. Irma Terra Corbo. Olga Condenanza Haedo. La resolución fue notificada con fecha 22.5.84. Rgtro. Pco. y Gral. de Comercio. Inscripto el 4.6.84 con el No. 767 al Fo. 4229 del Lo. No. 1 de Estatutos. Hay una firma ilegible. Sigue un sello que dice: Gerardo G. Marichal García. Escribano. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, junio, 11 de 1984.— Olga Condenanza Haedo. Actuaria.

N$ 1.260 — No. 15557

FISLAR S.A.
Buenos Aires 484 — Esc. 21

EDICTO.— Por disposición del Señor Juez L. Departamental de la Capital de 1o. Turno, Dr. Luz Barcala se hace saber que FISLAR S.A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los Estatutos que se transcriben.

ACTA.— Los firmantes aprueban el siguiente Estatuto: NOMBRE, PLAZO Y DOMICILIO.— Art. 1o.- Constitúyese "FISLAR SOCIEDAD ANONIMA". Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país. OBJETO.— Art. 2o.- Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, trasporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines, ya sean estas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia. CAPITAL.— Art. 3o.- El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1 cada una, será de N$ 50.000 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes, hasta N$ 50.000.000. Art. 4o.- Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados. DIRECTORIO.— Art. 5o.- Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio. Art. 6o.- Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o telex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro. Art. 7o.- El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del art. 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social. Art. 8o.- El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad. ASAMBLEA.— Art. 9o.- La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30% del capital integrado. Art. 10.- Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder, telegrama colacionado, cable o telex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales. Art. 11.- Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quorum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del Estatuto y demás casos de la ley No. 14.548, el quorum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50% del capital integrado. Art. 12.- La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones. TRANSITORIO.— Art. 13.- Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del Estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez. Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. Montevideo, junio 14 de 1983. ESTHER REITZES. I. LUBLINERMAN. H. VIGNOLI LAFFITTE. Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias, polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21, personas de mi conocimiento, quienes previa lectura que les efectué del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron. En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día 14 de junio de 1983. Ana María Labanca. Escribana. 4929. Montevideo, mayo 24/84. Vistos: Apruébanse los Estatutos de autos, autorizándose el funcionamiento de la sociedad. Expídase testimonio, inscríbase y publíquese. Oportunamente, satisfecho el tributo respectivo devuélvanse recaudos y archívese. Hon. fic. N$ 1.500. Luz Barcala. Maryflor Contreras. La resolución fue notificada con fecha 30.5.84. RGTRO. PCO. Y GRAL. DE COMERCIO. Inscripta el 4.6.84 con el No. 773 al Fo. 4267 v. del

Lo. No. 1 de Estatutos. Hay una firma ilegible. Sigue un sello que dice: Gerardo G. Marichal García. Escribano. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, junio 11 de 1984. Ana M. Vicentino, Actuaria Subrogante.

N$ 1.260 — No. 15558

EBILAN S.A.
Buenos Aires 484 — Esc. 21

EDICTO.— Por disposición del Señor Juez L. Departamental de la Capital de 1o. Turno, Dr. Luz Barcala se hace saber que EBILAN S.A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los Estatutos que se transcriben.

ACTA.— Los firmantes aprueban el siguiente Estatuto: NOMBRE, PLAZO Y DOMICILIO.— Art. 1o.- Constitúyese "EBILAN SOCIEDAD ANONIMA". Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país. OBJETO.— Art. 2o.- Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, trasporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines, ya sean estas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia. CAPITAL.— Art. 3o.- El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1 cada una, será de N$ 50.000 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes, hasta N$ 50.000.000. Art. 4o.- Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados. DIRECTORIO.— Art. 5o.- Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio. Art. 6o.- Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o telex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro. Art. 7o.- El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del art. 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social. Art. 8o.- El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad. ASAMBLEA.— Art. 9o.- La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30% del capital integrado. Art. 10.- Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple cartapoder, telegrama colacionado, cable o telex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales. Art. 11.- Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quorum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del Estatuto y demás casos de la ley No. 14.548, el quorum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50% del capital integrado. Art. 12.- La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones. TRANSITORIO.— Art. 13.- Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del Estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez. Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. Montevideo, junio 14 de 1983. ESTHER REITZES. I. LUBLINERMAN. H. VIGNOLI LAFFITTE. Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias, polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21, personas de mi conocimiento, quienes previa lectura que les efectué del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron. En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día 14 de junio de 1983. Ana María Labanca. Escribana. 4921. Montevideo, mayo 24/84. Vistos: Apruébanse los Estatutos de autos, autorizándose el funcionamiento de la sociedad. Expídase testimonio, inscríbase y publíquese. Oportunamente, satisfecho el tributo respectivo devuélvanse recaudos y archívese. Hon. fic. N$ 1.500. Luz Barcala. Maryflor Contreras. La resolución fue notificada con fecha 30.5.84. RGTRO. PCO. Y GRAL. DE COMERCIO. Inscripta el 4.6.84 con el No. 772 al Fo. 4261 v. del Lo. No. 1 de Estatutos. Hay una firma ilegible. Sigue un sello que dice: Gerardo G. Marichal García. Escribano. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, junio 11 de 1984. Ana M. Vicentino, Actuaria Subrogante.

N$ 1.260 — No. 15559

RUMIL S.A.
Buenos Aires 484 — Esc. 21

EDICTO.— Por disposición del Señor Juez L. Departamental de la Capital de 1o. Turno, Dr. Luz Barcala se hace saber que RUMIL S.A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los Estatutos que se transcriben.

ACTA.— Los firmantes aprueban el siguiente Estatuto: NOMBRE, PLAZO Y DOMICILIO.— Art. 1o.- Constitúyese "RUMIL SOCIEDAD ANONIMA". Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país. OBJETO.— Art. 2o.- Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, trasporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines, ya sean estas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia. CAPITAL.— Art. 3o.- El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1 cada una, será de N$ 50.000 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes, hasta N$ 50.000.000. Art. 4o.- Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados. DIRECTORIO.— Art. 5o.- Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio. Art. 6o.- Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o telex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro. Art. 7o.- El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del art. 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social. Art. 8o.- El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad. ASAMBLEA.— Art. 9o.- La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30% del capital integrado. Art. 10.- Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple cartapoder, telegrama colacionado, cable o telex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales. Art. 11.- Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quorum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del Estatuto y demás casos de la ley No. 14.548, el quorum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50% del capital integrado. Art. 12.- La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones. TRANSITORIO.— Art. 13.- Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del Estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez. Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. Montevideo, junio 14 de 1983. ESTHER REITZES. I. LUBLINERMAN. H. VIGNOLI LAFFITTE. Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias, polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21, personas de mi conocimiento, quienes previa lectura que les efectué del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron. En fe de ello y a su solici-

tud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día 14 de junio de 1983. Ana María Labanca. Escribana. 4924. Montevideo, mayo 24/84. Vistos: Apruébanse los Estatutos de autos, autorizándose el funcionamiento de la sociedad. Expídase testimonio, inscríbase y publíquese. Oportunamente, satisfecho el tributo respectivo devuélvanse recaudos y archívese. Hon. fictos: N$ 1.500. Luz Barcala. Maryflor Contreras. La resolución fue notificada con fecha 30.5.84. RGTRO. PCO. Y GRAL. DE COMERCIO. Inscripta el 4.6.84 con el No. 771 al Fo. 4255 v. del Lo. No. 1 de Estatutos. Hay una firma ilegible. Sigue un sello que dice. Gerardo G. Marichal García. Escribano. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, junio 11 de 1984. Ana M. Vicentino, Actuaria Subrogante.

N$ 1.260 — No. 15560

RIACOL S.A.
Buenos Aires 484 — Esc. 21

EDICTO.— Por disposición del Señor Juez L. Departamental de la Capital de 1o. Turno, Dr. Luz Barcala se hace saber que RIACOL S.A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los Estatutos que se transcriben.

ACTA.— Los firmantes aprueban el siguiente Estatuto: NOMBRE, PLAZO Y DOMICILIO.— Art. 1o.- Constitúyese "RIACOL SOCIEDAD ANONIMA". Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país. OBJETO.— Art. 2o.- Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, trasporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines, ya sean estas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia. CAPITAL.— Art. 3o.- El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1 cada una, será de N$ 50.000 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes, hasta N$ 50.000.000. Art. 4o.- Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados. DIRECTORIO.— Art. 5o.- Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio. Art. 6o.- Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o telex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro. Art. 7o.- El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del art. 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social. Art. 8o.- El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad. ASAMBLEA.— Art. 9o.- La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30% del capital integrado. Art. 10.- Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder, telegrama colacionado, cable o telex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales. Art. 11.- Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quorum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del Estatuto y demás casos de la ley No. 14.548, el quorum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50% del capital integrado. Art. 12.- La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones. TRANSITORIO.— Art. 13.- Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del Estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez. Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. Montevideo, junio 14 de 1983. ESTHER REITZES. I. LUBLINERMAN. H. VIGNOLI LAFFITTE. Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias, polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21, personas de mi conocimiento, quienes previa lectura que les efectué del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron. En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día 14 de junio de 1983. Ana María Labanca. Escribana. 4928. Montevideo, mayo 24/84. Vistos: Apruébanse los Estatutos de autos, autorizándose el funcionamiento de la sociedad. Expídase testimonio, inscríbase y publíquese. Oportunamente, satisfecho el tributo respectivo devuélvanse recaudos y archívese. Hon. fic. N$ 1.500. Luz Barcala. Maryflor Contreras. La resolución fue notificada con fecha 30.5.84. Rgto. Pco. y Gral. de Comercio. Inscripto el 5.6.84 con el No. 806 al Fo. 4465 del Lo. No. 1 de Estatutos. Hay una firma ilegible. Sigue un sello que dice: Gerardo G. Marichal García. Escribano. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, junio 11 de 1984.— Ana M. Vicentino, Actuaria Subrogante.

N$ 1.260 — No. 15561

IBELAN S.A.
Buenos Aires 484 — Esc. 21

EDICTO.— Por disposición del Señor Juez L. Departamental de la Capital de 1o. Turno, Dr. Luz Barcala se hace saber que IBELAN S.A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los Estatutos que se transcriben.

ACTA.— Los firmantes aprueban el siguiente Estatuto: NOMBRE, PLAZO Y DOMICILIO.— Art. 1o.- Constitúyese "IBELAN SOCIEDAD ANONIMA". Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país. OBJETO.— Art. 2o.- Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, trasporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines, ya sean estas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia. CAPITAL.— Art. 3o.- El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1 cada una, será de N$ 50.000 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes, hasta N$ 50.000.000. Art. 4o.- Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados. DIRECTORIO.— Art. 5o.- Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio. Art. 6o.- Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o telex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro. Art. 7o.- El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del art. 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social. Art. 8o.- El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad. ASAMBLEA.— Art. 9o.- La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30% del capital integrado. Art. 10.- Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder, telegrama colacionado, cable o telex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales. Art. 11.- Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quorum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del Estatuto y demás casos de la ley No. 14.548, el quorum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50% del capital integrado. Art. 12.- La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones. TRANSITORIO.— Art. 13.- Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del Estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez. Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la

certificación de sus firmas. Montevideo, junio 14 de 1983. ESTHER REITZES. I. LUBLINERMAN. H. VIGNOLI LAFFITTE. Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias, polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21, personas de mi conocimiento, quienes previa lectura que les efectué del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron. En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día 14 de junio de 1983. Ana María Labanca. Escribana. 4922. Montevideo, mayo 24/84. Vistos: Apruébanse los Estatutos de autos, autorizándose el funcionamiento de la sociedad. Expídase testimonio, inscríbase y publíquese. Oportunamente, satisfecho el tributo respectivo devuélvanse recaudos y archívese. Hon. fic. N$ 1.500. Luz Barcala. Maryflor Contreras. La resolución fue notificada con fecha 29.5.84. RGTRO. PCO. Y GRAL. DE COMERCIO. Inscripta el 4.6.84 con el No. 774 al Fo. 4273 v. del Lo. No. 1 de Estatutos. Hay una firma ilegible. Sigue un sello que dice: Gerardo G. Marichal García. Escribano. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, junio 11 de 1984.- Ana M. Vicentino, Actuaria Subrogante.

N$ 1.260 — No. 15562

CRISALIDA S.A.
Buenos Aires 484 — Esc. 21

EDICTO.— Por disposición del Señor Juez L. Departamental de la Capital de 1o. Turno, Dr. Irma Terra Corbo, se hace saber que CRISALIDA S.A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los Estatutos que se transcriben.

ACTA.— Los firmantes aprueban el siguiente Estatuto: NOMBRE, PLAZO Y DOMICILIO.— Art. 1o.- Constitúyese "CRISALIDA SOCIEDAD ANONIMA". Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país. OBJETO.— Art. 2o.- Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, trasporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines, ya sean estas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia. CAPITAL.— Art. 3o.- El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1 cada una, será de N$ 50.000 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes, hasta N$ 50.000.000. Art. 4o.- Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados. DIRECTORIO.— Art. 5o.- Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio. Art. 6o.- Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o telex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro. Art. 7o.- El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del art. 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social. Art. 8o.- El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad. ASAMBLEA.— Art. 9o.- La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30% del capital integrado. Art. 10.- Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder, telegrama colacionado, cable o telex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales. Art. 11.- Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quorum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del Estatuto y demás casos de la ley No. 14.548, el quorum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50% del capital integrado. Art. 12.- La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones. TRANSITORIO.— Art. 13.- Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del Estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a María Sara Pérez. Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. Montevideo, abril 15 de 1983. ESTHER REITZES. I. LUBLINERMAN. H. VIGNOLI LAFFITTE. Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí en segundas y únicas nupcias, polaco, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21, personas de mi conocimiento, quienes previa lectura que les efectué del documento que antecede, así lo otorgaron y firmaron. En fe de ello y a su solicitud, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día 15 de abril de 1983. Ana María Labanca. Escribana. 3206. Montevideo, mayo 21 de 1984. Vistos: Y con la Inspección Gral. de Hacienda y el Ministerio Público. Apruébanse los Estatutos de CRISALIDA S.A. autorizándose por tanto su funcionamiento. Decrétanse, las inscripciones solicitadas, expídase testimonio, publíquese y comuníquese. Háganse los desgloses del caso y archívese. Honorarios N$ 1.500. Irma Terra Corbo. Olga Condenanza Haedo. La resolución fue notificada con fecha 22.5.84. Rgtro. Pco. y Gral. de Comercio. Inscripto el 1.6.84 con el No. 811 al Fo. 4348 del Lo. No. 3 de Estatutos. Hay una firma ilegible. Sigue un sello que dice: Gerardo G. Marichal García. Escribano. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, junio 7 de 1984.— Olga Condenanza Haedo, Actuaria.

N$ 1.278 — No. 15563

KERFIL S.A.
Buenos Aires 484 — Esc. 21

EDICTO.— Por disposición del Señor Juez L. Departamental de la Capital de 8o. Turno, Dr. Carlos Baccelli, se hace saber que KERFIL S.A. ha solicitado la aprobación e inscripción de los Estatutos que se transcriben.

ACTA.— Los firmantes aprueban el siguiente Estatuto: NOMBRE, PLAZO Y DOMICILIO.— Art. 1o.- Constitúyese "KERFIL SOCIEDAD ANONIMA". Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país. OBJETO.— Art. 2o.- Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, trasporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Construir por cuenta propia o de terceros, toda clase de obras de ingeniería civil, industrial, química y electrónica, instalaciones sanitarias, conexiones y ampliación de redes de agua y afines, ya sean estas obras públicas o privadas; D) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Casa de Cambio previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia. CAPITAL.— Art. 3o.- El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1 cada una, será de N$ 50.000 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio por unanimidad de componentes, podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes, hasta N$ 50.000.000. Art. 4o.- Los accionistas existentes tendrán preferencia en la suscripción e integración de acciones, en proporción a sus capitales integrados. DIRECTORIO.— Art. 5o.- Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores. La Asamblea podrá designar suplentes de los miembros del Directorio. Art. 6o.- Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o telex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad de componentes, podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro. Art. 7o.- El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del art. 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Capitalizar Fondos de Reserva; H) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; I) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social. Art. 8o.- El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad. ASAMBLEA.— Art. 9o.- La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 30% del capital integrado. Art. 10.- Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder, telegrama colacionado, cable o telex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales. Art. 11.- Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quorum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del Estatuto y demás casos de la ley No. 14.548, el quorum y la mayoría para resolver deberán representar por lo menos el 50% del capital integrado. Art. 12.- La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando